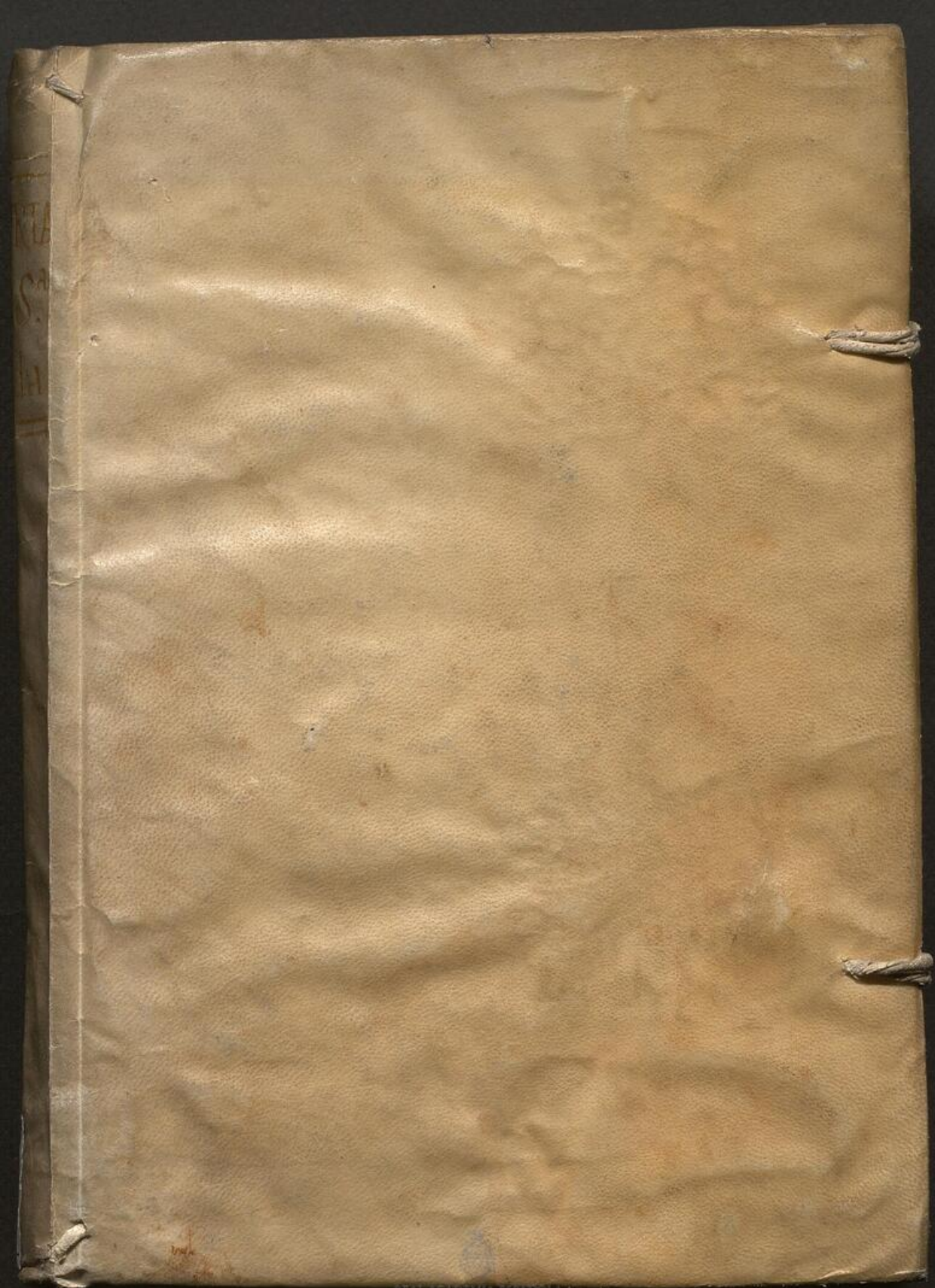
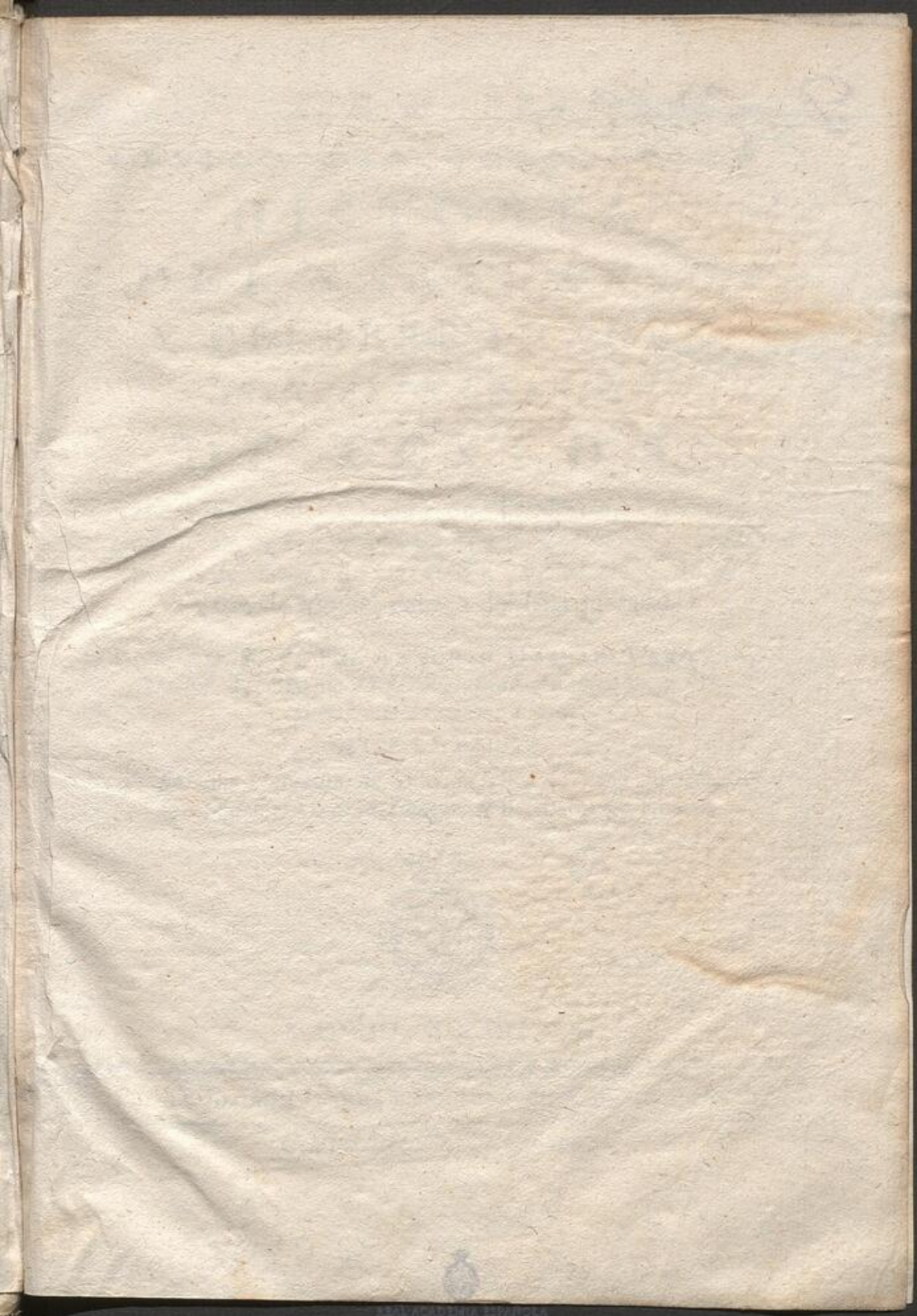


HISTORIA
de N^{ra} S^a
de Texeda

14
VI
6



14-VI-6



~~9. ca. 4.~~

AVE MARIA.



HISTORIA
DEL SANTUARIO,
Y CELEBRE IMAGEN
DE NUESTRA SEÑORA
DE TEXEDA,

Venerada en el Convento de Trinitarios Calzados,
Redencion de Cautivos, Obispado de Cuenca, extra
muros del Lugar de Garavalla, jurisdiccion de la
Villa de Moya, cabeza del Marquesado.

POR EL R. P. FR. ANTONIO GASPAR VERMEJO,
*Doctor Teólogo de la Universidad de Alcalá, y Mi-
sionero de la misma Casa.*

QUIEN LA DEDICA

*Al finísimo Capellan de la Santísima Virgen, y especial
devoto de esta Santa Imagen el B. SIMON DE ROXAS.*



E. 7.



MADRID. MDCCLXXIX.

POR D. JOACHIN IBARRA, Impresor de Cámara de S. M.

Con las licencias necesarias.

AVE MARIN. M. M.

HISTORIA
DEL SANTUARIO
Y CÉLEBRE IMAGEN
DE NUESTRA SEÑORA
DE TEXIDA.

Venerada en el Convento de Trinitarios Calzados
Redencion de Cativos, Obispado de Guenca, en la
villa de Texida, jurisdiccion de la
Vila de Mayo, cabecera del Marquisado.

Por el R. P. Fr. Antonio Gaspar Venerable
Padre Teologo de la Universidad de Alcalá y de
la misma Villa.

El qual fue Capellan de la Real Capilla de S. Juan
y de S. Pedro de la Ciudad de Madrid.

6.7.



MADRID, MDCCLXXIX.

Por D. Joaquin Ibarra, Impresor de Cámara de S. M.

Con las licencias necesarias.



AL AMADO DE DIOS,
Y DE LOS HOMBRES,
EXIMIO CELADOR
DEL CULTO DE LA SANTISIMA VIRGEN,
FUNDADOR DE LA CELEBERRIMA CONGREGACION
DEL AVE MARIA,
DEVOTO SINGULAR
DE SU DULCISIMO NOMBRE,
NUESTRO GLORIOSO, Y SANTO HERMANO
B. SIMON DE ROXAS.



Muchas veces, ó Simon Bienaventurado, se me ha ofrecido el pensamiento de S. Ambrosio sobre la visita de la Virgen á su Prima Santa Isabel en las montañas de Judea, considerando vuestra tierna, y constante aficion al Desierto, y Santuario de Texeda; porque observando este Santo Padre la puntualidad con que la

refiere S. Lucas (a), hasta señalar el tiempo, que permaneció la Madre de Dios en aquella Santa Casa, que fue como de tres meses, dice lo hizo así el Sagrado Evangelista para introducir á la Virgen en aquella solemne, y misteriosa Legacía, como fiel executora del orden de Dios en el cumplimiento de su oficio, y guardar el misterio simbolizado místicamente en aquel número; pues no hemos de pensar, prosigue el Santo Doctor (b), que morar tanto tiempo en aquella casa despues de su primera visita, fue solo efecto de la estrecha familiaridad de la Santísima Virgen con su amada Prima; sino que se dirigió principalmente al provecho del niño Juan, que á su presencia se formaba gran Profeta, y Precursor del Mesías, que tenia á la vista, aunque todavía ocultos los dos en el claustro de sus respectivas Madres. Porque si á la primera entrada de María fue adornado de tantos, y tan singulares privilegios de la gracia, que libre de la esclavitud de la culpa, saltó de placer, y regocijo al oír la voz de la Señora, ¿quánto pensamos añadiría de favores, gracias, y beneficios la permanencia de la Madre de Dios, que por tanto tiempo estuvo en su compañía? No explica S. Ambrosio en particular los oficios, que en esta santa visita cumplió por sí la Santísima Virgen en los tres meses de su habitación en aquella casa; pero por la humildad, y amor de la Señora, se conoce estaria muy bien empleada en asistir á su Prima en todos los ministerios, que necesita una muger pobre cercana al parto, y de parentesco tan íntimo: pues no obstante la eminencia de su incomparable dignidad de Madre de Dios, sabemos por el Evangelio no se desdeñó de caminar, y venir peregrinando desde Nazaret á aquellas montañas para darla este consuelo. A este modo han escrito hasta aquí los Historiadores de vuestra prodigiosa Vida los grandes, y subli-

(a) Luc. I. v. 56. *Mansit autem Maria cum illa quasi mensibus tribus.* (b) Ambr. sup. Luc.

blimes privilegios de la gracia con que os adornó la Virgen María en las dos visitas , que hicisteis á su Santa Imagen en el Santuario de Texeda ; pues por la gloriosa circunstancia de haber recibido en la primera el cingulo de pureza virginal , con que os ciñó por sí misma esta Virgen Inmaculada , y en la última la Cédula Real de Confesor de la Reyna , que fixasteis en su basquiña , se han hecho tan señaladas , que no hay Escritor de vuestras glorias que no las haya extendido con muchos , y muy grandes elogios de esta Casa. Pero ha quedado en ella por fortuna otro testimonio autorizado de vuestra mano , y sellado con vuestra firma de otra tercera visita , en que para cumplir el oficio de Comisario , y Visitador Apostólico de la Provincia , observasteis tambien la mística significacion de este número , haciéndola personalmente , y con tantas demostraciones de amor , reverencia , y ternura á la Madre del Criador en su milagrosa Imagen de Texeda , que no contento con haber vencido las dificultades de un viage tan largo , y penoso por los caminos ásperos , y montuosos de esta Serranía en el mes de Febrero de 1615 , tomasteis á vuestro cuidado formar , y escribir de vuestra letra todos los saludables decretos , de que consta , y que yo he tenido á bien copiar literalmente en esta Historia , por ser cada letra una venerable reliquia , que ilustra con las demas esta humilde Casa , y Santuario de la Virgen.

A la verdad es cosa extraña , que un Visitador de Provincia en el rigor del Invierno , de sesenta y tres años de edad , no se valiese de amanuense para extender los mandatos de visita. Parece tuvo presente en este humilde ejercicio la portentosa dignacion , que usó Dios con su Pueblo amado al escribir los mandatos de la Ley en el desierto , y monte escondido de Sináí ; pues dice la Santa Escritura , que los dió el Señor á Moyses en dos tablas de piedra escritos con el dedo de Dios (a).

a 3

(a) Exod. 31. v. ult. *Deditque Dominus Moysi.... duas tabulas*

tes-

Y es opinion de muchos , y doctos Escriturarios , que fueron escritos inmediatamente por Dios sin concurso de humano , ni Angélico ministerio ; y por lo menos es de fé , que Jesu-Christo se inclinó , y escribió por sí mismo en la tierra sin valerse de amanuense en el juicio de la adúltera (a) ; aunque no ha sido digno el mundo de que se conserve en él una reliquia tan preciosa , puesto que , como consta del Exôdo , y lo comenta S. Basilio , el trabajo de quarenta dias , que empleó el Siervo de Dios Moyses en oracion , y ayuno para recibir las primeras tablas escritas con el dedo de Dios , y la misma Escritura , todo lo deshizo en un momento la embriaguez , y comilona del Pueblo : y de la Escritura de Christo en el caso de la adúltera aun no sabemos , si contenia la absolucion de esta muger , ó la sentencia de todos sus acusadores. Pero remitiendo á su lugar estas , y otras reflexiones de un hecho tan memorable , como demostrativo del caracter de vuestro espíritu en obsequio de la Señora , no he tenido libertad para dedicar á otro que á vos la pequeña obra de esta Historia ; pues es vuestra por este , y otros títulos , que no ignoran los que han leído los procesos de Beatificacion , y celebran vuestra fiesta con el rito , que ha concedido á toda España la Silla Apostólica ; porque no habiéndose publicado hasta ahora algunas señaladas mercedes , con que Dios premió en esta Casa y ante su Sagrada Imagen de Texeda , los penosos , y humildes ministerios , con que la serviste de asiento , morando en esta amable soledad , todo dedicado á su culto ; no he tenido por infructuoso el trabajo de registrar el Archivo de este Convento , y pedir de otros instrumentos autorizados para añadir á la Historia antigua de la aparicion , y milagros de esta Santa Imagen , las noticias que forman la mayor parte , y ofrecerla así á vuestras aras con la firme persuasion , de que no será

testimonii scriptas digito Dei. (a) Joan. cap 8. v. Inclinars. se deorsum scribebat in terra.

rá desagradable á la ternura de vuestro corazon se publi-
quén las glorias de un Santuario , que fue el taller de
vuestros triunfos , y el teatro de las mas ilustres hazañas,
que ya nos propone la Iglesia por modelo en la solem-
nidad de vuestro culto.

Ademas , que acaso en ningun tiempo ha sido mas
necesario un protector tan acreditado , que tome baxo
su patrocinio la defensa de los Santuarios , sus votos,
y romerías ; pues por el abuso criminal , que ha hecho
alguna vez la gente ignorante , y viciosa de estas , y otras
obras de Religion , y piedad en desdoro de la santidad
de estos sitios , se ha extendido tambien la crítica de los
incrédulos á burlarse de ellos , y de sus escritos : pero
es bien notorio á los Christianos , que desde los prime-
ros siglos no han faltado en la Iglesia de Dios insignes,
y Santos Prelados , que velando sobre la grey de sus res-
pectivos distritos , no han permitido , que el hombre ene-
migo siembre , y confunda la cizaña con el trigo ; y si
alguna vez lo ha hecho con modos ocultos , é indirectos
por medio de los Hereges , ó malos Católicos , no han
tenido ocioso el Báculo , y la honda para espantar los
Lobos , que con piel de oveja pretendian turbar sus re-
baños , fulminando censuras , y disponiendo apologías en
defensa de las costumbres antiguas , y sólidas prácticas
de devocion á la Virgen María , sus Imágenes , y San-
tuarios ; entre los quales no es dudable , que vuestra len-
gua bendita , y endulzada con la ardiente devocion al
nombre santísimo de María , que fue la primera leche,
y aun la primera voz con que se desató en sus alaban-
zas , ha sido para nuestra España como la del Santo Pro-
feta , que dice de la suya en el Salmo : *Mi lengua es plu-
ma de escritor , que escribe velozmente* (a). Porque pues-
to caso , que aquí tome el Santo Rey la parte por el to-
do , para demostrar con buen estilo , que todas las po-
tencias de su alma , y miembros de su cuerpo se hi-

cieron lengua, y voz en las alabanzas del santo nombre de Dios, y lo predicó Santo Thomas de S. Pablo por su ardentísima devocion al nombre de Jesus, que tantas veces resuena en sus Epístolas; desde los Apóstoles hasta nuestros tiempos apenas se hallará en la Iglesia otro, que haya hablado, escrito, y predicado mas, y con tanto acierto del nombre santísimo de María; ni juntado á su invocacion tantas, y tan distantes regiones de lengua, y condicion diferente en la famosa Congregacion de Esclavos de este augusto nombre, que por Bula especial de Urbano VIII. se halla extendida por casi todos los Reynos de la Religion Christiana.

Faltáran voces, y dias, si yo quisiese hacer un solo índice de las especiales gracias, con que fue adornado del Cielo este nuevo Arcangel de María, Congregador de sus aguas, y Enviado extraordinario de su diestra, para que á exemplo de la Celestial Jerusalem formase en la tierra el plan de su perpetua alabanza. Baste decir, sabia por las Escrituras, y los mas célebres Doctores de la Iglesia de España, que es propia del Redentor toda la gloria, honra, veneracion, y alabanza, que se da á su Madre con corazon limpio, y lengua purificada (a). Estudió, y enseñó muchos años Teología, y se puede contar entre los mas fieles discípulos del Doctor Angélico; pues se sabe, que sus obras, y las de S. Bernardo eran la principal librería de su pobre Celda. Así aprovechó tanto en su escuela, que unida la sutileza, y especulacion del Doctor Angélico con las dulzuras del Melifluo, formó dentro de sí aquel grande, y suave espíritu de ardor, y caridad tan eminente, que como dice en la Bula de su Beatificacion el Vicario de Christo, y lo estampó en la Oracion de su Oficio: la caridad fue la virtud predominante de Roxas, que derramada en su corazon con las demas virtudes, resplandeció principalmen-

(a) *Ildef. Serm. 3. de Assumptione.*

mente en dos cosas; conviene á saber, en el culto exímio de la Madre de Dios, y en continuas obras de misericordia con los próximos.

Estos son los espíritus fuertes de la Religion revelada: estos los Héroeos de la Christiandad, que tanto ha nos describió el Eclesiástico en cabeza de los personajes antiguos, llamándolos Varones de misericordia, cuyas piedades no faltaron con la vida. Recibid, pues, ó Simon Angélico, la corta ofrenda de este libro, que á nombre de esta Santa Casa os hace el mas indigno morador de un Santuario, que no olvidará jamas las sublimes lecciones de un Superior tan devoto, y caritativo, y donde está muy fresca la memoria de aquel generoso vencimiento de vos mismo, con que os hicisteis superior á todos los afectos de carne, y terrible en extremo á los demonios. La idea de los espirituales ejercicios, que entablasteis en este desierto con ocasion de las visitas, y romerías á la Imagen de Texeda, da ahora regla á los verdaderos devotos de la Virgen, para mirar con especial reverencia las paredes de este Santo Templo de María, que tantas veces oyeron vuestros coloquios con la Madre de Misericordia, y fueron fieles testigos de las oraciones prolixas, mortificaciones estrañas, y penitencias espantosas, con que mereciendo su agrado, recibiste en prendas de su amor, la insignia de su Milicia, que os declaró fiel ministro de su confianza en beneficio universal de toda esta Monarquía; pues se lee hoy con aprobacion de la Iglesia en vuestro Oficio: *Multas vitiorum pestes è populo sustulit; & augendo B. V. cultui assidue intentus...* (a) que atento muy de continuo á aumentar el culto de la Bienaventurada Virgen, desterró del pueblo muchas pestes de los vicios. Los vicios son sin duda la peste de los pueblos donde reynan; pero vos, qual legado fiel de la Madre de Dios, habeis dado la salud á los mismos que temian perderla, por el

ex-

(a) *Ecclesia in Offic. B. Sim.*

exceso de vuestra caridad en la visita de los Hospitales, y asistencia á Palacio, verificándose á la letra la sentencia de los Proverbios: *El nuncio del impío caerá en el mal; pero el Legado fiel es la misma sanidad* (a). Quiera la Santísima Trinidad, que así como recibiste con el hábito de su Orden, la investidura de Nuncio, y Legado particular de María para extender el culto, y veneracion de su nombre dentro, y fuera de la Religion Trinitaria, hallen todos en esta Casa la salud, que trae á las almas fieles aquel gran fervor de la perfeccion Christiana, que aquí congregó los primeros hijos de los gloriosos Patriarcas S. Juan de Mata, y S. Felix de Valois para dar á Dios perpetuo culto, y continua alabanza á la Señora en la puntual, y mas rígida observancia de la Regla; y todos entiendan por experiencia, cuánta verdad sea lo que escribe el Eclesiástico de los buenos hijos, que así honran á su Madre: *Sicut qui thesaurizat, ita & qui honorificat Matrem suam* (b). Así lo espera de vuestra singular proteccion vuestro rendido, y devoto siervo, Q. B. H. V. P.

Fr. Antonio Gaspar Vermejo.

(a) Prov. 13. v. 17. *Nuntius impii cadet in malum: Legatus autem fidelis sanitas.* (b) *Ecclesiast. 3. v. 5.*

PROLOGO,

y Discurso Preliminar sobre el culto de las Sagradas Imágenes.

Entre las grandes utilidades, que ha traído al Pueblo de Dios la veneracion, y culto de las Sagradas Imágenes, la mas apreciable, y señalada es afianzar en los Fieles por estas notas, y señales sensibles la fé de los adorables Misterios, que en ellas se representan. Porque no siendo otra cosa las Santas Imágenes de Christo, la Virgen, y los Santos, que unos misteriosos símbolos, destinados por la misma Iglesia á poner delante de los ojos, y espíritu de los Christianos la sublime dignidad, que corresponde á sus respectivos Originales, no solo excitan la memoria de la santidad, gracia, y virtud, que conviene á cada uno; sino que como símbolos benditos, ó consagrados por sus Ministros, se colocan principalmente en los Templos para despertar en nosotros, todos los devotos, y piadosos sentimientos de admiracion, respeto, sumision, y agradecimiento, que debemos al Soberano Autor de la gracia, y santidad por los continuos, y estupendos beneficios, que recibimos de su infinita bondad, y nos comunica Jesu-Christo, como verdadero Dios, Salvador, y Redentor de los hombres; pues siendo único, y perfecto mediador del género humano con su Eterno Padre, ha dispuesto las cosas de tal modo, que no siendo posible consiga el hombre gracia, ni beneficio alguno conducente á la salud eterna, sino por los méritos de su vida, pasion, y muerte santísima, no reputa por injurioso á su incomprehensible dignidad, y soberanía, que para la impetracion de estas gracias recurran tambien los Fieles al amparo, y proteccion singularísima de su Madre, y Señora nuestra la Virgen María, delicia de los Angeles, y de los Justos, que reynan
con

con Su Magestad en la gloria; y que se dé acá en la tierra á sus Retratos, é Imágenes el honor, culto, y veneracion de que son dignos por respeto al Sagrado Original por quien substituyen.

Esta es la doctrina católica, que tantas veces ha definido la Iglesia en sus Concilios, y de que se manda instruir muy de propósito á los Christianos por Decreto especial del Tridentino, y Catecismo Romano; pues en la explicacion del primer Precepto del Decálogo encomienda mucho á los Párrocos, y Predicadores Evangélicos hagan entender á los Pueblos de su custodia, ó demanda, que esta segunda parte del grande, y máximo de los Mandamientos de la Ley, en que se prohibia á los Hebreos hacer Imágenes de escultura, ó pincel en qualquier materia: *Non facies tibi sculptile: neque omnem similitudinem*, &c... (a) no se extiende, ni se ha extendido jamas á reprobear el uso de las Sagradas Imágenes; sino que tan solamente prohibe el horrendo, y pernicioso pecado de idolatría, y sus vanísimas especies, como lo cometian los Gentiles en la adoracion de sus ídolos, y en que incurrió muchas veces el Pueblo Hebreo: pues por lo demas de hacer Imágenes de escultura, ó pintura, consta expresamente de los Libros Santos, que poco despues de la promulgacion de este, y los demas preceptos del Decálogo, mostró Dios á Moyses en el Monte un hermoso, y puntual diseño del Tabernáculo, mandándole, que le tuviese á la vista para hacerle, y consagrarle á su culto en todo conforme á la idea, y figura que le entregaba por modelo: *Inspice, & fac secundum exemplar, quod tibi in monte monstratum est* (b). No faltan Autores muy clásicos, que afirman haber sido este el modelo mismo del Templo de Jerusalem, que se conservó sucesivamente en aquel Pueblo, pasando de Moyses á Josué, de este á los Jueces, y Profetas mas señalados hasta Samuel, que de orden

(a) *Exod. 20. v. 4.* (b) *Exod. 25. v. 40.*

de Dios lo entregó á David , y este á Salomon para la construccion de su hermosa fábrica. El P. Lira apunta esta opinion con testimonio de muchos Rabinos , que fueron de este dictamen , y á que parece alude el mismo Santo Rey , quando despues de haber entregado á Salomon la planta , ó diseño del Templo con una exácta descripcion de todas sus oficinas , y adornos , le asegura haberlo recibido , y venido á sus manos escrito por la de Dios , para que saliese la obra en todo conforme al exemplar , que le habia dado (a). Otros Sagrados Intérpretes son de sentir , que David recibió de Dios nueva forma , é Imagen del Templo delineada por un Angel , al modo que Moyses habia recibido la del Tabernáculo en el Monte. De esta sentencia es el Señor Duhamel por esta breve nota á las palabras de este verso : *Delineata ab Angelo , ut forma Tabernaculi Moysi tradita est.* De qualquiera modo que esto sucediese , es un irrefragable testimonio , de que Dios no habia prohibido absolutamente á los Hebreos el uso de toda Imagen , esculpida , ó delineada en materia sensible , y corporal ; y es de admirar en nuestros Escriturarios , y Controversistas , que alegando otros exemplos de esta verdad contra los Iconoclastas , y demas Sectarios , que negaron su uso en el Pueblo Hebreo , como la Serpiente de metal , los Chérubines del Tabernáculo , y del Templo , con todas las demas figuras de Palmas , Bueyes , y Leones , que servian de ornato , no hagan tambien mencion muy particular de este diseño ; pues de verdad es de los mas antiguos , y autorizados para convencer su error , y demostrar á los Fieles , que el uso de pintar , y esculpir las Sagradas Imágenes de Christo , su Santísima Madre , y los demas Santos , es tan antiguo en la Iglesia , que trae origen de los primeros discipulos del Salvador los Santos Apóstoles ; los quales tomando

(a) Paralyp. lib. 1. cap. 18. vers. 19. *Omnia.... venerunt scripta manu Domini ad me , ut intelligerem universa opera exemplaris.*

do la norma de este , y otros exemplares , que leian autorizados por el mismo Dios , así en la ley natural , como escrita ; no solo no pensaron jamas que hacian en esto contra el precepto del Decálogo , sino que enseñaron esta religiosa , y saludable costumbre á los demas Fieles , y de unos en otros se ha guardado siempre en la Iglesia , y predicado por dogma de fé el culto , y veneracion de las Santas Imágenes. Y dado caso , que en todos tiempos no haya sido igualmente frecuente la costumbre de colocarlas en los Templos , y lugares sagrados , por no exponerlas á peligro de profanacion por el furor de los Gentes , y otras causas , que señalan los Escritores de los primeros siglos ; es manifesta impostura de los antiguos , y nuevos impugnadores de su culto , negar , ó dudar de unos hechos tan notorios , que convencen la mala fé , y deslumbramiento de los que quieren mantener su porfia contra el testimonio del sentido mismo exterior ; pues no hay duda , que con solo abrir los ojos , y mirar los muchos monumentos , que todavía se hallan esculpidos en mármoles , y otros vestigios de la antigüedad , reconoceran que empezó con la misma Iglesia el uso de las Sagradas Imágenes ; y como no se celebró jamás el Santo Sacrificio de la Misa sin alguna Cruz , é Imagen de Christo delante del Sacerdote oferente , unas veces estampada en la Cruz su figura humana , y otras esculpida en el mismo Caliz en forma de Cordero , ó de Pastor con su ovejilla al hombro , como hoy se hallan algunas Imágenes del Salvador á las puertas de los Sagrarios , de cuya costumbre testifica Tertuliano en su libro de *Pudicitia* (a) , que sobre ser obra del año de 212 , y de escritor tan instruido en las costumbres de la Religion Christiana , no estaba ya para hacer gracias á la Iglesia de Roma.

Este libro de *Pudicitia* es reconocido por legítimo de Tertuliano , y como tal le citan S. Paciano , Obispo de Barcelona , y S. Gerónimo en el libro de *Scriptoribus Eccle-*

sias-

(a) Cap. 7. y 10.

siasticis, y en la Epístola 146 á S. Dámaso; ni se halla Escritor alguno, que haya dudado de su legitimidad en ningun tiempo; y sin embargo de estar á la vista de todos, se ciegan los nuevos Sectarios para no ver los usos, y costumbres de la Iglesia apoyadas con su testimonio; y lo que es mas, se ha escrito en nuestro siglo un libro Magistral por Autor Católico, donde se lee muchas veces, que hasta el siglo VIII. y despues de las supuestas Decretales de Isidro Mercader, no se halla que el Romano Pontífice se llame Obispo de los Obispos, siendo así, que en el principio de este libro da Tertuliano este título á S. Zeferino, impugnando su Decreto de perdon á los fornicarios, y adúlteros verdaderamente arrepentidos. Pongo sus palabras por ser prueba relevante de esta, y otras loables costumbres de la Iglesia Romana, Maestra de nuestra creencia: *Audio etiam Edictum esse propositum, & quidem peremptorium; Pontifex scilicet Maximus, Episcopus Episcoporum dicit: Ego & Mæchia, & fornicationis delicta pœnitentia functis dimitto, &c.* (a) No exámino aquí el significado de este augusto título; pero que le usaron los Fieles de los primeros siglos, para denotar la autoridad del Romano Pontífice sobre los demas Prelados, parece innegable, segun el testimonio de este antiguo Padre, que precedió mas de cinco siglos á la impostura, ó corrupcion de las referidas Decretales. Es regular, que los impugnadores de este libro, aleguen este lugar para reconvenir á su Autor por haber callado esta cita; pero si le omiten, es bien tenerle presente para averiguar de raiz este, y otros puntos de historia, que se tocan con difusa, y nueva erudicion en esta obra: en especial, quando habiéndose escrito, y publicado para descubrir en sus fuentes el uso, observancia, y tradicion de la Iglesia en el sistema, que promueve con deseo de remover los obstáculos á la reunion de los Protestantes, que tambien se mantienen discordes sobre el artículo de la veneracion, y culto de las

Imá-

(a) *Lib. de Pudicit. cap. 1. n. 5.*

Imágenes, no sería buen medio de paz valernos del citado libro de *Pudicitia* escrito por Tertuliano para establecer este dogma, como lo hacen nuestros DD. (a) si por otra parte se omite, ó se disimula el valor de su testimonio acerca de los títulos, con que debemos honrar al Vicario de Christo, siguiendo la instruccion, y exemplo de los PP. antiguos: pues no es nuevo, sino muy usado entre los PP. y DD. Escolásticos el argumento *ab exemplo*, valiéndose de la reverencia, y honor que por derecho de las gentes se debe á los Nuncios, y Legados de un gran Monarca, para convencer el culto Sagrado, y Religioso de las Sagradas Imágenes por respeto á la excelencia, y dignidad de la persona, cuyas veces hacen.

De aquí es, que el Doctor Angélico (b), distinguiendo como acostumbra la causa, ó razon formal, el objeto, y término de la adoracion, así absoluta, como respectiva, comprehende en esta última el honor que se hace á las partes de un supuesto, ó persona racional, por cuya excelencia se honra; por exemplo, la mano, el vestido, la Imagen, y el Nuncio, ó Legado, que la representa en su Oficio: y esta es, añade su Comentador Cayetano, una de las llaves maestras con que nos conviene abrir, y entrar á este difícil tratado de la adoracion, y culto de las Imágenes; pues por la multitud, y variedad de argumentos con que le han impugnado los Sectarios, y la diversa disciplina de la Iglesia en la frecuencia de su uso, es indispensable atender en los escritos de los PP. el tiempo, ocasion, y circunstancias en que trataron este punto, para no incurrir en la notoria impiedad de los pretendidos reformados, que salpicando sin método algun caso, ó suceso particular de la Historia alusivo á su extravagancia, sacan una consecuencia general, que tienen por regla de su pertinacia, y locura. Se ha observado este mal modo de arguir en los Novatores, que dándose por desentendidos del uniforme, y

(a) *Benedict. XIV. de Sacrific. Mis. lib. 1. cap. 4. n. 8. & alii.*

(b) *3. p. q. 25. arti. 1. in corpore.*

constante consentimiento de los PP. desde los Apóstoles hasta nuestros tiempos , se atreven á escribir con Calvino, que en los cinco primeros siglos no hubo Imagen alguna en los Templos , alegando falsamente el canon de nuestro Concilio de Elvira, y la Carta de S. Epifanio á Juan Jerosolimitano ; cuyo verdadero sentido han explicado muchas veces los mas insignes Historiadores, y célebres Controversistas antes, y despues del famoso Concilio general de Nicea.

Por este motivo los PP. del siglo VIII. tomaron á su cargo la defensa de esta causa , y no contentos con la solemne decision de este Santo Concilio , formaron Historia particular de muchas Sagradas Imágenes , y los admirables efectos , que ha causado en el Christianismo su exposicion á la pública veneracion de los Fieles : como hoy se lee en las tres famosas Epístolas de S. German , Patriarca de Constantinopla , que han dado regla á los demas Escritores para publicar las Historias de otras Sagradas Imágenes aparecidas , ó descubiertas, principalmente en España, despues de la horrible persecucion de los Iconoclastas , y entrada de los Sarracenos , que casi á un mismo tiempo inundaron nuestra Península.

El primero que se dedicó á formar Historia particular de esta Sagrada , y milagrosa Imagen de nuestra Señora de Texeda fue el R. P. Mro. Fr. Juan Ponce de Leon, de la antigua , y leal Villa de Utiel , Religioso Trinitario de esta Provincia de Castilla , é hijo de hábito , y profesion del mismo Convento de Texeda ; de quien dice D. Nicolas Antonio en su Biblioteca , que fue admirable por la santidad de su vida : y basta por testimonio de su virtud , sabiduría , y prudencia los muchos , y sublimes empleos , que tuvo en la Religion con aprobacion del Santo Roxas ; pues ademas de Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion, fue zeloso Prelado del Real Convento de Burgos , de Cuenca , Salamanca , y Texeda , en cuyo tiempo vino la última vez á este Santuario , siendo Provincial de Castilla , y recibió en él la Cédula de Confesor de la Reyna Doña Isabel de Borbon , con otras particularidades que constan de

esta Historia. El libro intitulado *Jardin de Monjas*, que imprimió en Burgos año de 1627, es otra prueba de su erudicion, y espíritu con que ha hecho mas deseable la Historia de este Santuario, que habia compuesto mucho antes; y con haberse impreso dos veces, no se encuentra un solo exemplar en toda la Provincia. Despues de 60 años se dió á luz la que hoy hay en algunos Conventos, y Pueblos del Marquesado, escrita por su sobrino el R. P. Presentado Fr. Pedro Ponce de Leon, de la dicha Villa de Utiel, é hijo de este Convento, donde despues de haber desempeñado los honrosos empleos de Ministro de Madrid, y Redentor General con una copiosa Redencion, que hizo en los Reynos de Africa, consagró los últimos años de su vida en obsequio muy singular de la Señora, ocupando el tiempo que le permitian sus espirituales exercicios, y funciones régulares de Coro, púlpito, y confesonario, en recopilar muy buenos, y oportunos exemplos, milagros, y loores de la Madre de Dios, con lo que pudo desahogar el fervor de su devocion, dando á la estampa un libro en quarto con el título de *Milagros, y Loores de nuestra Señora de Texeda*, impreso en Valencia año de 1663. Este es á quien han seguido en las noticias de este Santuario otros muchos Escritores, que por incidencia han tratado de esta Santa Imagen, como el Autor del año Virgineo, el Padre Juan de Villafañe (a) en su Compendio Histórico de los Santuarios de la Virgen en España, impreso en Madrid, año de 1740, el Mro. Arcos en la Vida del Santo Roxas, Mro. Granados en la Historia de nuestra Señora de Fuent Santa; y todos los que han escrito la Vida del Beato Simon hacen alguna memoria de este Santuario por los muchos, y extraordinarios favores que en él recibió de la Madre de Dios, y quedan apuntados en la Dedicatoria; pero por injuria de los tiempos, y demasiado candor de algunos Escritores del siglo pasado, se han omitido muchas, y muy autorizadas narraciones, que ceden en honor de es-

(a) Fol. 560.

te Santuario; y su milagrosa Imagen; de las cuales he formado los tres primeros libros de esta Historia, copiando en el quarto el índice de los milagros antiguos, añadiendo con nombre de gracias otros especiales beneficios que las personas devotas han depuesto haber recibido del Todopoderoso por la intercesion de la Señora; poniendo al fin de cada libro una Disertacion correspondiente al punto Historial, Moral, ó Teológico, que en él se trata, y pide mas prolixo exámen para resolverle con sólidos fundamentos. Este es todo el plan, y asunto de esta breve Historia, en la que no tengo otra mira, que contribuir con este corto trabajo á fomentar la gran devocion de los Pueblos confinantes á este Santuario; donde no dudo será recibida con tan gran deseo de conservar la memoria de la aparicion de esta milagrosa Imagen, y demas cosas ilustres de su Santa Casa, que baste á cubrir, ó disimular las faltas de fervor, cultura de estilo, ó qualquiera otro defecto, con que se halle escrita. El hombre de bien, segun Ciceron, es el que aprovecha á quantos puede, y no hace daño á nadie: *qui prosit, quibus possit*; y no pudiendo servir, ni aprovechar á otros en cosas mayores, basta divertir la soledad con libros devotos, que en frase del Autor de la *Imitacion de Christo*, son el descanso, y delicia de los habitantes del yermo. VALE.

EN cumplimiento de los Decretos de N. SS. P. Urbano VIII. protesto, que á todo lo que se refiere en esta Historia de milagros, apariciones, y qualquiera otra cosa sobrenatural, no intento se dé mas crédito, que el que merecen las pruebas, y documentos que se alegan, que no es otro, que el de una fé humana; pues su especial calificacion pertenece á la Santa Iglesia, cuyo juicio no es mi ánimo prevenir en la relacion de estas gracias. Asimismo hago igual protesta en los títulos de *Venerable*, *Beato*, ó *Santo*, que se dan en ella á personas que murieron con fama de santidad, ó se citan con estos elogios por otros Escritores; que no siendo sugetos Beatificados, ó Canonizados por la Silla Apostólica, cuyo culto, y veneración esté reconocido, y aprobado por la misma Iglesia, no se entiendan de la persona á quien se atribuye, sino tan solamente del estado, empleo, ó Dignidad, sin que por ellos sea visto aprobar sus virtudes; sujetando esto, y todo lo demas á la obediencia, correccion, y censura de la Santa Iglesia Apostólica Romana, y reprobando, como repruebo, todo lo que no sea conforme á su doctrina.



AMERICAN MUSEUM OF NATURAL HISTORY
DEPT. OF AGRICULTURE



MILAGROSA IMAGEN DE N. S.
DE TEJEDA.





LIBRO PRIMERO.

CAPITULO I.

De la antigüedad de este Santuario.



NO de los mas alegres dias que amaneció al Pueblo de Dios en el Reynado de David, fue, quando atento este devoto Monarca á dexar afianzada en su hijo Salomon la gloria del Tabernáculo, le entregó públicamente el diseño del Templo de Jerusalem

con todas las prevenciones de oro, plata, y piedras preciosas, que habia sacado de su erario para la construcción, adorno, y hermosura de este primoroso edificio. Congregó para este efecto á todos los Grandes, y Príncipes de Judea, los Gefes, y Capitanes de su Ejército, los familiares de Palacio, con todos los demas Ministros, Centuriones, y Tribunos de la Plebe; y despues de un largo, y tierno discurso sobre la necesidad, é importancia de fabricar casa á Dios, como se lo habia inspirado, con todas las preciosidades, prerrogativas, y excelencias que convenian á esta grande obra, exclamó, como sorprendido de contemplarla en el mapa, y dixo á todo aquel grave congreso que le escuchaba en su Soglio: *De verdad que la obra es grande; pero no se prepara habitacion para hombre, sino para Dios* (a). Hizo im-

A

pre-

(a) Paralip. 1. cap.

presion tan sensible en los personajes de aquel numeroso concurso este razonamiento de su Príncipe, que ansiosos de contribuir á su exemplo á la gloria del Santuario, ofrecieron allí de repente una gran suma de riquezas, cada uno segun el carácter de su empleo, y devocion de su espíritu, con un gozo, y placer tan excesivo, que no pudiendo el Santo Rey contener los ímpetus del regocijo, dió gracias al Dios de la Magestad, y ordenó que todo el Reyno las diese, echando mil bendiciones, y cánticos de alabanza á aquel Dios de amor, y magnificencia, á quien adoraron profundamente humillados á la invocacion de su nombre; y dieron al mismo David todas las demostraciones de obediencia, y agradecimiento debidas á un Soberano tan zeloso de la Religion, y prosperidad de su Pueblo; y *bendixio* toda la Iglesia al Señor Dios de sus Padres (a), se inclinaron, y adoraron á Dios, y despues al *Rey*. Este fue el gozo de David, y todo su Pueblo amado en el dia de la tradicion, y pública entrega del diseño del Templo de Jerusalem, divinamente ideado para habitacion de la Arca del Testamento, obra de perfecta hermosura, y gozo de toda la tierra. Pero esto no fue mas que una figura de lo que sucede en la Iglesia, y ha visto sin intermision nuestra España en tantas, y tan célebres imágenes de la Madre de Dios como se veneran en sus Templos desde aquel feliz momento en que puso en ella los pies la misma Virgen con el estupendo milagro de venir personalmente por ministerio de Angeles á recrear, y favorecer con su agradable presencia á nuestro Patron Santiago, dexando en señal de su visita, y prenda de su amor á todo el Reyno de España la ínclita, y preciosa Imagen del Pilar, que se venera en Zaragoza. Con efecto, aunque esta antiquísima Imagen del Pilar es la mas privilegiada por esta gloriosa circunstancia de haber sido un

(a) Paral. 1. c. 29. *Et benedixit omnis Ecclesia Domino Deo patrum suorum, & inclinaverunt se, & adoraverunt Deum, & deinde Regem.*

don exquisito de la misma Virgen María, hay otras muchas de venerable antigüedad en los Santuarios de España, que merecen nuestra atencion, especialmente en estos tiempos, en que por el religioso desvelo, y sólida devocion de nuestro Soberano, sabemos todos el aumento que ha tomado el antiguo culto de la Madre de Dios con la favorable, y acertada eleccion de Patrona de sus dominios en el adorable Misterio de su Concepcion en gracia: gloria singular, y tan propia de la Señora, como demuestra en sus Bulas Clemente XIII; y que no obstante las eficaces razones del Sr. Quevedo en su célebre Memorial por el único Patronato de Santiago, ha hallado facil salida nuestro Rey, y Señor Carlos III. para concordar estos dos Patronatos de clase muy diferente; porque si bien se exâminan los fundamentos del Memorial, que detuvo á Felipe IV. para no admitir Compatrono, ellos mismos dan ahora luz para reconocerle en la Madre de Dios; pues por esta incomparable dignidad está exenta de leyes comunes; y mas quando todos los títulos de propiedad, y posesion que alega el Señor Quevedo, convienen á la Señora, sin desdoro, ni menoscabo de su fiel Ministro; y lo da á entender sobradamente el mismo, quando cita por soberano testigo del Patronato de Santiago á la misma imagen, y milagroso Santuario del Pilar de Zaragoza, Templo primogénito de la Christianidad de esta Monarquía.

De aquí es, que si á David le dió todo su Reyno las gracias, adorándole despues de Dios, segun dice la Escritura, como á quien tenia sus veces para zelar por el decoro de la Sinagoga, no es maravilla que el Sumo Pontífice Clemente XIII. se las haya dado en sus Bulas á nuestro Católico Monarca, y á nombre de toda la Iglesia, por haber mostrado al Vicario de Christo su Real, y piadoso ánimo de extender, y amplificar en su Reyno este culto especial de la Madre de Dios con las mas sinceras señales de amor, reverencia, y ternura que le ha inspirado la fé, y devocion de sus gloriosos progenitores al inefa-

ble misterio de esta gran Princesa del Mundo , concebida en gracia , y escogida entre todas las criaturas , así angélicas , como humanas , para ser Templo vivo , y digna morada del Hijo de Dios , obra perfecta de los siglos , Ciudad de perfecta hermosura , y gozo de toda la tierra.

Ha sido preciso extender la introduccion con la serie de estos tan notorios exemplos , para descubrir el origen de la devocion de los Españoles á la Virgen María , y ser este uno de los mas ilustres ornamentos de la Iglesia , que cede en honra singular de la Señora , y sus sagradas Imágenes , veneradas en los famosos Santuarios de esta amplísima Monarquía : entre los quales , este de la milagrosa Imagen de nuestra Señora de Texeda ha sido siempre tan célebre en el Marquesado de Moya , que despues del antiquísimo de Zaragoza , se puede decir que apenas le hay de mas fama , y devocion en esta parte del Reyno : pues por hallarse colocado en las fronteras de los tres Reynos de Castilla , Aragon , y Valencia , parece que la divina piedad , que dió á María la privativa excelencia de salir de la boca del Altísimo Primogénito ante todas las criaturas , para mantener sobre todas la preeminencia de Señora , dispuso tambien se apareciese su Imagen en el Lugar confinante á los tres Reynos , para señal de su proteccion , y defensa contra todos sus enemigos. Los que han visto la Santa Imagen del Pilar , y esta de Texeda , afirman ser muy parecidas , y de estatura igual ; y á diferencia de conservarse aquella sin adorno sobrepuesto de vestido , en lo demas es casi uniforme la estructura , y demas insignias de su interior proporcion esculpidas en la piedra : y como por otra parte se sabe , por los documentos que se alegarán en esta Historia , haberse aparecido en la raya de los tres Reynos , á tiempo que por la invasion de los Moros no habia en ellos otro punto de reunion por donde comunicarse sin peligro de sus hostilidades , que este desde Zaragoza , y Teruel á la Sierra de Cuenca ; ha sido desde entonces tan visitada de todos , que las mas freqüentes romerías de Aragon

son

son á Zaragoza , y Texeda ; en tanto grado , que hasta los Ciudadanos de aquella devotísima Ciudad , no satisfechos con los singulares obsequios que allí hacen á la Madre de Dios en su Angélica Capilla del Pilar , vienen en peregrinacion á esta Santa Casa ; y hoy está muy viva en los Religiosos la memoria de cierto Cesaraugustano , que tenia esta devocion , no solo de venir anualmente á visitar el Santuario de Texeda , sino de promoverla en su patria con tiernos , y festivos elogios de esta Santa Imagen.

Lo cierto es , que así como entre los diseños de qualquiera obra hay unos mas apreciables que otros en la clase misma de diseños , ó copias de su original , lo mismo sucede en las Sagradas Imágenes ; pues aunque todas son unas en la representacion de la única , y privilegiada criatura la Virgen María , por cuyo respeto se adoran ; con todo concurren en muchas otros especiales títulos , que si no multiplican el objeto de la adoracion , le realzan , y engrandecen sobremanera ; y entre ellos este de la antigüedad es muy recomendable en esta linea ; porque una Imagen antigua , que se venera de inmemorial entre los Christianos , viene á ser un visible monumento de la fé , y Religion de los Pueblos contiguos á su Santuario , que no puede dexar de conciliar la veneracion , y respeto de los fieles sus sucesores , puesto que los exemplos de las memorias antiguas , y domésticas son de singular eficacia para mover á su imitacion á todas las personas verdaderamente devotas , que saben apreciar estas ricas minas de religion , y piedad de sus mayores , y que tanto contribuyen á conservar la firmeza , y esplendor de la fé , por estos breves , y convincentes argumentos de credibilidad , que ofrecen dichos testimonios. Por esta causa se han empleado tan gloriosamente los PP. y DD. en formar largas Historias de los monumentos antiguos ; y es muy loable el piadoso desvelo que muestran los Escritores de todos siglos , y Reynos en averiguar el origen de aquella Imagen , ó lugar sagrado,

cuya historia escriben ; porque conocen la importancia de estos documentos ; y que este solo título de antigüedad en qualquiera Iglesia , ó Santuario , es por sí muy estimable , y viene á ser su puntual descubrimiento , como una vena de oro finísimo , con que se demuestra la riqueza espiritual de sus felices poseedores.

Aunque no convienen los Historiadores , que han escrito de propósito de la Aparicion , y Milagros de esta Santa Imagen de Texeda en el año de su descubrimiento , ni consta por instrumento autorizado , por haber perecido el Archivo del Convento primitivo en una de las inundaciones en que fue arruinado ; hay documentos fidedignos de que su antigüedad se extiende al principio del siglo XIII. por los años de 1205 , en que gobernaba la Iglesia el Sumo Pontífice Inocencio III, el Reyno de Castilla D. Alonso VIII, llamado el Bueno , y era Obispo de Cuenca su segundo Prelado , y dechado de zelosos Prelados S. Julian. Esta noticia , con los fundamentos que la apoyan , debemos al infatigable estudio , y continua aplicacion del R. P. M. Fr. Antonio Navarro , Religioso Trinitario de esta Provincia de Castilla , en su Crónica de la Religion , que dexó manuscrita en el año de 1600 ; y de ella confiesa el Licenciado D. Baltasar Porreño , Cura de Sacedon , haberse valido para escribir la Historia de Cuenca. Fue fortuna del R. P. Predicador general Fr. Francisco Vega y Toraya , hijo tambien de esta Provincia , y su Cronista general , haber hallado estos papeles , para liquidar este punto , que ciertamente era de mucha confusion , por la variedad , é inconsequencia de los que sin esta noticia han escrito de este Santuario ; y así lo hizo en el tomo primero de la Crónica de Castilla , refiriendo literalmente las palabras del Maestro Navarro , cuya obra afirma haber visto , y que se guardaba en su tiempo , como rico tesoro , en el Archivo de nuestro Convento de Madrid. Mas porque los devotos , y afectos de este Santuario , no solo apreciarán este descubrimiento , sino que se alegrarán de verle autorizado , y defendido de las cavilaciones , ó escrúpulos , que
de

de esta misma variedad resultarían sin testimonios mas fuertes ; he tenido á bien poner á la letra las palabras del Maestro Navarro , copiadas del P. Vega , añadiendo las reflexiones , que por los presentes instrumentos del Archivo de este Convento se pueden , y deben hacer en confirmacion de la antigüedad de esta Santa Imagen , y su Santuario ; especialmente quando de la claridad , y fidelidad de este cómputo depende en gran parte todo lo demas , que corre por tradicion en el país , y refieren dichos Autores acerca de este prodigioso suceso. Dice , pues , así el P. Vega (a) , copiando los escritos del M. Navarro : “ Dignóse María Santísima darse á conocer en tiempos »harto calamitosos por la insolencia de los Sarracenos , »en su Santa Imagen de Texeda , manifestándose su retra- »to á un Pastor virtuoso , que apacentaba su rebaño en un »valle , que hoy llaman Texeda la vieja , como dos le- »guas y media de distancia de la Villa de Moya en los »confines de la Mancha , Aragon , y Valencia , jurisdic- »cion en lo espiritual de los Señores Obispos de Cuenca. »Por estos tiempos se apareció esta Soberana Imagen lla- »mada de Texeda por haberse aparecido su Magestad San- »tísima en un arbol llamado Texo , que se hallaba enton- »ces en aquel sitio. Dió á entender la Santa Imagen con »expresion , que se manifestaba para ser protectora de »toda aquella tierra , y con la señal de la Trinitaria trian- »gulada cruz , que era su gusto fuese asistida , y servida »su Magestad de los Religiosos Trinitarios. Por entonces »fabricaron los de la comarca una pobre Ermita. Dió des- »pues el V. Pastor , ya Ermitaño , noticia de todo al glo- »rioso S. Julian su Obispo. Recreóse su alma con la no- »ticia de tan precioso hallazgo , y dió gracias al Altísimo »de tanto bien como por sola su dignacion enviaba á su »Obispado. Con la ocasion de este viage (de S. Julian á »Guadalaxara) trató el Santo Obispo con nuestro Santo »Pa-

A 4

(a) M. Navarro en la *Crónica*. cap. 18. fol. 130. P. Vega tom. 1. de la *Crónica*. cap. 37. n. 545.

»Padre (S. Juan de Mata) el suceso, y le rogó enviase
 »luego Religiosos de la Orden, para que se fundase allí
 »Convento: agradeció el Santo Patriarca las misericor-
 »dias de Dios, y enterado de su voluntad santísima, en-
 »vió suficiente número de Religiosos, para que fabrica-
 »sen á María Santísima Casa, y Convento con el auxilio
 »del Santo Obispo.”

Como esta noticia por lo perteneciente al tiempo de la aparicion de esta Santa Imagen, se opone notablemente á la comunmente recibida, y estampada en el libro de los Milagros, y Loores de nuestra Señora de Texeda (a), donde se dice fue año de 1395, ha sido preciso exâminar muy de propósito esta nueva circunstancia, sacada de los escritos de dicho P. M. Navarro, que escribió mas de sesenta años antes que el Presentado Ponce imprimiese su libro; y aunque por esta mayor antigüedad es mas verosímil su narrativa, afirmando uno, y otro que lo hallaron en papeles, y documentos muy antiguos, que hoy no parecen, es necesario recurrir á los que tenemos, para resolver cuál de las dos es mas conforme á la verdad, que de ello resulta en orden á la circunstancia expresada: y para que nadie presuma que esta variedad sobre el año de este prodigioso suceso perjudica á la sustancia de la aparicion, en que todos convienen, se debe advertir, que no solo erró notablemente el P. Presentado Ponce en la asignacion del referido año de 1395, por no haber visto la Crónica del Maestro Navarro, sino que antes habia incurrido en el mismo defecto el R. P. M. Fr. Christobal Granados de los Rios, Calificador del Santo Oficio de la Suprema, y General Inquisicion, en la Historia de nuestra Señora de Fuen-Santa, que de orden del B. Simon de Roxas escribió, y dió á la prensa en Madrid año de 1648. Este erudito, y zeloso Escritor, que trató mucho al Santo Roxas, y cumplió á satisfaccion sus deseos en la referida Historia del Santuario de Fuen-Santa (que

es

(a) P. P. Ponce fol. 16.

es otro de los famosos que tiene esta Provincia en este mismo Obispado de Cuenca), conviene con la relacion insinuada del modo, y circunstancias de la aparicion de esta de Texeda (a); pero señalando el tiempo en que se descubrió, dice así: *Hallóla un Pastor habrá 200 años poco mas, ó menos*; que corresponde, segun el cómputo expresado del año en que escribió, al de 1448. Pero todavía es mas palpable la equivocacion del Maestro Arcos en la elegante, y curiosa descripcion, que hace de este Santuario en la Vida del B. Roxas; porque ademas de no haberse valido de otros instrumentos, que los libros de los dos Ponces, tío, y sobrino, confunde claramente la aparicion de esta Santa Imagen con la de Fuen-Santa en el año de la fundacion, y su Ermita, y primer Convento; pues dice (b), que la Justicia de Moya, que fueron exáminadores, y testigos de aquel asombro, encaminaron al Pastor al Obispo de Cuenca, que por entonces lo era D. Fr. Alonso de Burgos, del Orden de Santo Domingo, á quien los Reyes Católicos tuvieron por Confesor zeloso, y Consejero prudente. De modo, que por esta cuenta, que ajusta muy bien el P. Vega en el tomo segundo de la Crónica (c), D. Fr. Alonso de Burgos no fue Obispo de Cuenca, hasta el año de 1480, ó 82, en que los Reyes Católicos le eligieron para Obispo de Córdoba, despues de la Concordia establecida con la Silla Apóstolica, en que trabajaron mucho, por la porfiada disputa entre nuestra Corte, y la de Roma, sobre la provision de Obispados, que hacian los Sumos Pontífices en personas estrangeras, como lo era el antecesor de Fr. Alonso de Burgos, D. Antonio Jacobo de Veneris, Italiano, que murió año de 1479, siendo ya Cardenal con el título de los Santos Víctor, y Modesto, por creacion de Sixto IV. en 1473, y está sepultado en Roma en la Iglesia de su título. D. Baltasar Porreño en el Catálogo de Obispos de Cuenca, aunque no pone el año en

(a) M. Granados *tratad. 2. cap. 1. fol. 62.* (b) M. Arcos *tom. 1. cap. 6. fol. 102.* (c) *Cap. 67. num. 1080. del P. Vega.*

en que tomó posesion de aquella Silla el Ilustrísimo D. Alonso de Burgos, pero señala el de la muerte de su antecesor D. Jacobo de Veneris en el referido año de 1479. De que se infiere con evidencia, que no pudo ser el Obispo de Cuenca Fr. Alonso de Burgos á quien encaminaron los Señores de Moya el Pastor con la legacia, y demanda de la aparicion de la Virgen de Texeda, aun en el caso de haber sucedido en qualquiera de los años, que dicen los Autores que vió el Maestro Arcos; y como este docto, é ingenioso Maestro escribió por incidencia de este Santuario, y su Imagen, sin tener, como los demas, los instrumentos que últimamente se han hallado, no es de admirar pasase ligeramente por la relacion de los otros, sin cuidar mucho de arreglar la Cronología, atribuyendo al año de la Aparicion de la bellissima Imagen de Fuen-Santa, que fue el de 1482, lo ocurrido en esta misteriosa, y antiquísima de Texeda: especialmente, quando ambas son de una misma Provincia, y Obispado, en ambas hubo ereccion de Ermita con licencia, y aprobacion del Ordinario de Cuenca, que la dió al Orden para la fundacion de los Conventos; bien que, como se dirá adelante, fue mas pacífica la entrada de los Trinitarios en Texeda, que en la Fuen-Santa. Quede, pues, sentado en honra de los devotos de este Santuario, que su fundacion, y principio es mas antiguo de lo que Autores tan clásicos como los Maestros Granados, y Arcos han escrito por incidencia; y se confirma con un nuevo instrumento de donacion, que se cita en un testamento autorizado del Archivo de Garavalla, que he visto, y leído atentamente, otorgado en dicho Lugar á 24 de Mayo del año de 1429, copiado, y autorizado en Moya por Gerónimo Sanchez, Notario Público Apostólico, en 16 de Abril de 1568, cuya cláusula es como se sigue: " Quiero, y
"es mi voluntad, que pues no tengo fijos, las dichas mis
"tierras, las cuales yo heredé de mis honrados, y señores
"padres, juntamente con las dichas mis casas, ha-
"ya, y tenga por suyas propias, para agora, y siempre
"ja-

»jamas, la Igrexa de este Lugar de Garavalla, para que si
 »Dios quiere se pueda hacer mas grande. Y habiendo mas
 »vecinos nos dé el Señor Obispo Santo Sacramento, y
 »Crego en este Pueblo, y porque haya aceyte para la
 »alumbracion de él en la dicha Igrexa. Es mi voluntad
 »que todas estas piezas contenidas en esta memoria, y
 »casas, pues que son mi parte, que de los dichos hon-
 »rados mis señores padres, que sean en el cielo amen, yo
 »eredé, que mi señor hermano Julián Negrillo ya vendió
 »su parte, y parte dió à la Casa de Madre de Dios de
 »Texeda (a), digo que libremente, y sin fuerza de nadie,
 »dexo para siempre jamas á esta Igrexa del Lugar de Ga-
 »ravalla donde vivo, &c. » Por este instrumento, que no
 vió el P. Vega, se convence que el descubrimiento de
 esta Imagen fue mucho antes del año de 1448, en que
 dá á entender el M. Granados se manifestó al Pastor; pues
 en el de 1429 se hace memoria en esta Escritura pública
 como un hermano del testador Pedro Negrillo habia dexado
 parte de sus bienes á la Casa de la Madre de Dios de Texeda;
 y aunque este instrumento citado en el Testamento, no se
 halla en el Archivo de este Convento, no se puede dudar de su
 verdad, por conservarse autorizado en el que está en Garavalla;
 perecería con los demas en la inundacion que arrebató el
 primer Convento: y por los términos, y linderos de las tierras
 que hoy posee en su virtud la Iglesia de Garavalla, confinantes
 á otras de la Comunidad en el término que llaman de las Oyas,
 se tiene por cosa segura que de las mas goza el Convento,
 con varios títulos de posesion, que constan del Archivo,
 que suponen haber tenido el de propiedad, fundado en la
 referida donacion del hermano de Pedro Negrillo. Es á mi
 entender muy apreciable este instrumento, no solo para
 aclarar con mejores principios la antigüedad de este
 Santuario, mas tambien para descubrir el

(a) Cláusula del testamento de Pedro Negrillo, lib. de Memorias
 perpetuas de la Iglesia de Garavalla, Memor. I.

el origen de alguna otra incoñseñencia , y equivocacion, que notoriamente contiene el largo proceso de Patronato , que tenemos aut6ntico , y se exáminará en su lugar; pues el cotejo de estos testimonios da mucha luz para la formacion del cómputo fiel , y mas arreglado , que deseamos sacar del principio de este Santuario.

CAPITULO II.

Se demuestra el defecto de Cronologia en el rótulo del libro del P. Ponce , y se comprueba con otros documentos la antigüedad de este Santuario.

SIN haber visto el P. Vega el instrumento que acabamos de alegar , dexó notados en la Crónica (a) los muchos defectos , y notorios anacronismos , que contiene el rótulo del quadro de la aparicion de esta Santa Imagen, que movió al P. Presentado Ponce á estamparle en su libro , por haberle hallado escrito en otro muy antiguo, que dice halló en el Archivo del Convento , visitando sus papeles , dentro de pocos dias , que habia llegado de Madrid á este Santuario (b) , y decía así : « Año de 1395, »teniendo la Silla Apostólica Bonifacio VIII , siendo Rey »de Castilla D. Enrique el Enfermo , tercero de este nombre , y Obispo de Cuenca D. Alonso el Bueno , se apareció la Virgen á Juan Pastor que *guardaba sus ovejas* , &c. Pero con venia de tan grave Escritor , añade el P. Vega (c) : me hallo precisado á decir , que casi todo lo escrito en dicho rótulo , es apócrifo , de ninguna autoridad , y opuesto á los Autores clásicos , y de mejor opinion , que tratan de los sugetos que hace memoria en él. Solo acierta en el Reynado del Rey D. En-

(a) P. Vega tom. I. num. 596. (b) P. Ponce cap. I. fol. 16.

(c) Num. 547. tom. I. de la Crónica. cap. 37.

»rique el Enfermo; en lo restante yerra. No gobernaba
»la Nave de S. Pedro el Pontífice que dice; porque este
»año de mil trescientos y noventa y cinco, y tiempos an-
»tes, había en la Iglesia de Dios un porfiado, y perni-
»cioso cisma, que la tenía muy agitada. Al que tenían
»algunos por verdadero Pontífice, no era Bonifacio VIII,
»de quien habla, así en el rótulo, como en el párrafo
»primero del primer capítulo; porque este Pontífice era
»ya difunto desde el año de mil trescientos y tres, sino
»Bonifacio IX. Tampoco pudo ser este año el Obispo de
»Cuenca que dice, ya porque en el Catálogo de los Obis-
»pos de Cuenca, que escribe Gil Gonzalez Dávila en su
»Teatro; y en la Historia de Cuenca, que escribió Juan
»Pablo Martir Rizo, no se halla el nombre de tal Obispo
»D. Alonso el Bueno: ya porque el que ocupaba la Silla
»de Cuenca este año de mil trescientos noventa y cinco,
»era D. Juan Cabeza de Vaca, y este mismo año dice
»Gil Gonzalez fue enviado por el Rey de Castilla con
»una embaxada al de Francia. Ni tampoco pudo ser el
»Fundador de este Convento el V. P. Fr. Bartolomé de
»Texeda; porque este año, y muchos después no había
»nacido. Floreció este grande Varon en tiempo de nues-
»tro V. Gaguino, y Nicolas Multor, en cómputos de Fi-
»gueras, uno, y otro Generales de la Religion; y el pri-
»mero en tiempo, que fue Gaguino, fue electo General
»año de mil quatrocientos setenta y tres. Lo que se saca
»en limpio es, que dicho rótulo lo escribió alguno poco
»versado en historias, y con poco fundamento; y el es-
»tilo de él da á entender no es de tiempo muy antiguo el
»Autor.»

Hasta aquí el P. Vega, notando los muchos defectos del citado rótulo, que dió fundamento al P. Presentado Ponce para fixar en dicho año la aparicion de esta Santa Imagen; y aunque está bien formada la crítica para descubrir el yerro de la cronología, no están hechas todas las observaciones, que naturalmente resultan de su contenido, y que, con venia tambien del P. Vega podrá hacer
qual-

qualquiera que coteje dicha inscripcion, así con la expresada cláusula del testamento del año de 1429, como con los otros papeles, que hoy existen en el Archivo. Porque conviniendo en todo lo demas de la aparicion, segun corre por uniforme tradicion de los tres Reynos vecinos á este Santuario, y siendo tan crasos los yerros de cronología en los sugetos que se citan; se evidencia primeramente, que, sea, ó no muy antiguo el dicho rótulo, no se puso maliciosamente, ni en el libro, ni en el quadro, que cita en su Historia el P. Ponce; pues á haber querido fingir, facil era guardar la cronología, tomando un compendio de la sucesion Pontificia, y otro de la Silla de Cuenca, y acomodar por ellos los nombres de Bonifacio IX. y D. Juan Cabeza de Vaca, que corresponden al año de 1395, en lugar de Bonifacio VIII, que ya era difunto cerca de un siglo, y de D. Alonso el Bueno, que ciertamente no se halla en el Catálogo de Obispos de Cuenca, que he visto, y tengo en mi poder: pero esta misma simplicidad es para mí otro poderoso argumento, de que el Autor de dicho rótulo, no solo no fingió cosa alguna en la relacion que hizo de la aparicion de esta Santa Imagen, sino que en traer á la memoria el nombre de D. Alonso el Bueno, aunque mal aplicado al Obispo de Cuenca, es manifiesto indicio de que entonces corría por tradicion, ó documento fidedigno, que esta prodigiosa aparicion habia sido en su tiempo: y como por los instrumentos públicos, y notorios á todos, se sabe que en el Reynado de D. Alonso VIII. llamado el Bueno, Rey de Castilla, y Conquistador de Cuenca, fue su segundo Obispo S. Julian, y vino á España S. Juan de Mata; no es tan despreciable como insinúa el P. Vega la invencion de este rótulo, copiado por el P. Ponce, para el asunto mismo que establece con el M. Navarro de haber sido dicha aparicion, no en el referido año de 1395, en que no habia, ni Rey, ni Obispo de Cuenca, que se llamase D. Alonso el Bueno, sino en el de 1205, en que ciertamente era Rey de Castilla D. Alonso VIII. el Bueno, y

Obispo de Cuenca S. Julian. ¿Y quién sabe si al formar dicho rótulo, ó copiarle en el quadro, se erraron los números, poniendo 1395 en lugar de 1205, añadiendo después á bulto los nombres del Papa, y Obispo de Cuenca? Lo cierto es, que afirmando el P. Ponce halló dicho rótulo en un libro muy antiguo, y de letra no muy legible, no se puede dudar en buena razon del hecho por el carácter de su dignidad, y virtud; y se ve cada día, que por incuria de los copiantes de papeles antiguos, hay muchos, y muy palpables defectos en la historia, que no perjudican la verdad de los sucesos; como á cada paso lo demuestra el Rmo. Florez, así en su célebre, y difusa obra de la España Sagrada, como en el Prólogo á la nueva impresion de S. Beato Presbítero de Liévana (a); pues no obstante los muchos yerros, con que se hallaba viciada la obra de este Santo Padre Español, por descuido, ó impericia de los amanuenses, que truncaron cláusulas; mudaron palabras, y dicciones en los pocos exemplares que se hallaban; apoya con ellos el Rmo. Florez la tradición que corria en el Obispado de Leon, de ser este S. Beato el que con nombre de S. Oveco se veneró por muchos años en el pequeño Lugar de Valcavao, cerca de la Villa de Saldaña, donde hoy se venera en la Iglesia, y altar de Santa María, Obispado de Leon, después de haberse trasladado sus reliquias por Decreto del Ilustrísimo Señor D. Bartolomé de Rivosa en 20 de Julio de 1635, en que se acabó de despoblar el antiguo Lugar de Valcavao, en cuya Iglesia tenia S. Beato su sepulcro; y aunque de inmemorial le veneraban por Santo aquellos Pueblos, era con tanta diversidad de nombres, que unos le intitulaban S. Veco, otros Veio, otros Viéco, y el mas corriente, y usado Oveco; y hubieran proseguido así, si el M. Florez no hubiera apurado este punto con la erudición, y cultura que acostumbra; pues á costa de mucho trabajo ha hecho ver á los eruditos de España,

(a) Florez in Prologo operis Sancti Beati in Apocalypsis.

que este es aquel S. Beato, Maestro del Santo Padre, y Prelado Eterio, Obispo de Osmá, que por los años de 785 se opuso con su Maestro al error de Elipando, y Felix Obispo de Urgel, que despues condenaron los PP. de Francfort. He puesto con extension este exemplo, que puede valer por muchos, no solo para que se vea la facilidad con que tantos, y tan célebres Escritores nacionales, y estrangeros se habian equivocado, tratando del nombre, profesion, y escritos de S. Beato, á causa de la obscuridad de los tiempos, y vicio de los copiadore, sino tambien para que se conozca la fuerza de la tradicion, aunque sea de un solo Pueblo; pues por hallarla de inmemorial en el humilde, y ya arruinado lugar de Valcavao, deshace la equivocacion el M. Florez, corrigiendo letras, voces, y aun escritos de Autores clásicos, para sostener la verdad de esta tradicion, así en la santidad del sugeto, como en la identidad del cuerpo de S. Beato, que como se ha dicho, se venera en Saldaña. ¿Por qué, pues, no pudo suceder lo mismo, y por los mismos principios en nuestro caso? en especial quando la tradicion, no de un Pueblo solo, sino de muchos de los tres Reynos de Valencia, Aragon, y Castilla, concuerdan en la substancia de la aparicion de esta Santa Imagen, del modo que halló, y pudo leer el Presentado Ponçe en el libro antiguo del Archivo del Convento, de que se copió el rótulo con los vicios insinuados. Una cosa parece se puede afirmar sin conjeturas, y es, que el autor, ó copiante del expresado rótulo no vió lo que escribió de este Santuario el Maestro Navarro; y en este supuesto, que tengo por indubitable, resulta de él un nuevo argumento, que confirma su opinion, y exáminaremos despues mas de propósito, por ser la que al presente se halla mas bien fundada, y seguimos en esta Historia, colocando la primera fundacion de este Santuario en el Reynado de D. Alonso el Bueno.

Añádese á esto, que por el libro de Becerro, que formó de los instrumentos del Archivo el R. P. Pro-

curador general Fr. Francisco Ximenez, Ministro que fue de esta Casa por los años de 1747, al folio 247 se hace memoria de una informacion jurídica en la Villa de Moya en 30 de Marzo de 1585, á pedimento del P. Ministro, que entonces lo era el P. Presentado Fr. Pedro Megía, ante D. Rodrigo Pacheco y Avilés, Gobernador, y Justicia mayor de dicha Villa, autorizada por D. Francisco de Villa y Ponce, Escribano Público, en la qual los testigos que deponen, entre otras cosas pertenecientes á este Santuario, declaran uniformemente lo siguiente: *Que tienen noticia del Monasterio de nuestra Señora de Texeda, y de la Imagen de nuestra Señora que en él hay, y saben que es de mucha devocion, y antigüedad, &c. Item, que saben que la dicha Villa de Moya tiene hecho voto, y juramento de ir á la dicha Iglesia de nuestra Señora de Texeda en procesion en cada un año::: y han oido decir que los demas Lugares tienen hecho el mismo voto, y juramento. Item, que saben que el dicho Monasterio de nuestra Señora de Texeda ha sido, y es muy insigne, y principal, y ha sido siempre Casa muy recogida, y donde nuestro Señor, por la intercesion de su gloriosa Madre nuestra Señora, ha hecho muchos milagros.* Por esta jurídica, y uniforme deposicion de los testigos, que declaran en este instrumento, se conoce claramente la mucha antigüedad de este Santuario; porque afirmando que lo era ya de mucha devocion, y antigüedad en el año que se tomó esta informacion, y en la que ordinariamente se citan á los mas ancianos, es de creer, que por lo menos serían los testigos de sesenta á ochenta años, en cuya edad testifican como cosa muy distante, y de inmemorial, así del voto, y juramento de venir la Villa de Moya en procesion á esta Casa, sino de haber sido, y ser muy insigne, y principal, y de una antigüedad cuyo principio no alcanzaron sus padres, ni abuelos; pues todo esto, y mucho mas es necesario para deponer con juramento, que un Templo, ó Imagen, de que se toma informacion, es de la antigüedad que aquí se refiere. A

la manera que si hoy se tomase informacion de la antigüedad de la Iglesia de este Convento en el sitio donde ahora está, apenas se podia testificar con juramento ser de la antigüedad que deponen los testigos del Convento primitivo; porque si bien ha mas de 200 años que se edificó, consta por las escrituras de postura la obra de sus bóvedas, que fue año de 1577, y habrá algunos en esta tierra que oyesen decir á sus padres, ó abuelos algunas particularidades del tiempo, y modo de su fábrica; que impiden deponer con juramento ser tan antigua, que exceda á la memoria de dichos ascendientes.

Y ya que tocamos estos instrumentos de fábrica, es muy oportuna, y eficaz confirmacion de la antigüedad del Convento viejo el primer capítulo de la Súplica, y Representacion que se hizo á la Provincia por parte de los primeros Marqueses de Moya los Señores D. Andres Cabrera, y Doña Beatriz Fernandez de Bovadilla, su muger, pidiendo la hermandad del Orden, y Patronato antiguo año de 1504, de que hay copia autorizada en el Archivo, y es como se sigue (a): » Lo primero, que siendo nuestra voluntad de reparar el Convento, y Casa de » nuestra Señora de Texeda, así en sus edificios, como » en renta competente, que baste para los Religiosos, » que en dicha casa estuvieren, que ante todas las cosas » la dicha Orden, Provincial, é Ministros de ella nos » hacen, é constituyen Patronos á mí D. Andres de Cabrera, é á mí Doña Beatriz de Bovadilla, su muger, » Marques, é Marquesa de Moya, &c. » Sacóse la copia de estos instrumentos de los originales, que estaban en la Secretaría de los Excelentísimos Señores Marqueses de Moya, por Miguel Rodriguez de la Vega, Escribano del Número de la dicha Villa, á 7 de Diciembre de 1575, y es el único instrumento del Convento antiguo, que por esta causa de hallarse original en la Secretaría de dichos Excelentísimos, se salvó de la inundacion; pero da bastan-

(a) *Escritura de Patronato, leg. 1. n. 1.*

tante luz para aclarar muchas cosas del referido Convento antiguo, que se hallan con alguna confusion en la Crónica del P. Vega; y por lo perteneciente al origen, y principio de este Santuario, se confirma su mucha antigüedad con la expresada cláusula de dicha Representacion, que firmada de los mencionados Señores Marques, y Marquesa de Moya, se hizo al Capítuló general de Castilla, y Andalucía, celebrado en Burgos en el mismo año de 1504; porque hallándose ya muy derrotada su fábrica, de manera que movió á compasion á los Señores Marqueses, que de buena voluntad, y con singular devocion se ofrecieron á repararle en sus edificios, es preciso extender su fundacion á un tiempo proporcionado, y necesario para tan gran decadencia; y aunque por la inmediacion al pequeño rio que por allí pasa, y la situacion del Valle en que estaba fabricado, sería menester menos tiempo para que las avenidas del barranco hiciesen mas pronto estrago, esto no quita que antes de su última ruina, y en el año que ofrecieron repararle los Señores Marqueses, fuese ya de una muy grande antigüedad, como indica la cláusula de esta Representacion en la forma expuesta.

Es forzoso valerse de estas conjeturas, porque faltando otros instrumentos, deseamos descubrir, y en alguna manera perpetuar los que se hallan al propósito, á fin de ponerlos á mano, para que si en adelante se descubriesen algunos de mayor autoridad, y firmeza, no cueste tanto trabajo sacar en limpio el origen, y antigüedad de esta Santa Imagen, ó su devoto Santuario. A la verdad, las reflexiones que acabamos de hacer sobre los dos instrumentos de Garavalla, y Moya, están fundadas en razon, y derecho proporcionado al rigor de sus cláusulas; y entre tanto que no aparece otro, con que se convenza puntualmente el año de la aparicion, los referidos no solo prueban ser mayor su antigüedad de lo que muchos habian escrito, sino que dan nueva fuerza á la autoridad del Maestro Navarro, para establecer su

principio en el citado año de 1205, siete años después de la fundacion del Sagrado, y Celestial Orden de la Santísima Trinidad por Inocencio XIII, y en el primer año de su Pontificado, de que vamos á hablar en el capítulo siguiente.

CAPITULO III.

De la primera aparicion, ó descubrimiento de esta Santa Imagen.

LA aparicion de esta Sagrada Imagen, segun se halla escrita al pie del antiguo lienzo, que en muy buena pintura la representa, es como se sigue: »Año de »1205, teniendo la Silla Apostólica Inocencio III, siendo »Rey de Castilla D. Alonso VIII. el Bueno, y Obispo de »Cuenca el Señor S. Julian, se apareció la Virgen á Juan »Pastor, que guardaba sus ovejas, y esta aparicion fue »por ocho noches con grande resplandor en un arbol llamado Texo: le mandó fuese al Obispo, para que la »fundase Iglesia, y traxese los Religiosos que tenian aquella señal, mostrándole en una piedra que tiene en la »mano derecha la ✠ de la Santísima Trinidad; y despues »que le dió el Pastor la noticia á S. Julian, llamó al »Santo el Rey D. Alonso á Atienza, trayendo en su compañía á S. Juan de Mata, á quien luego que vió S. Julian, le dió noticia de la aparicion de la Virgen, y »de la voluntad de que le fundase Convento de su Religión, y le dixo enviase quanto antes Religiosos que le »fundasen; y de los que habia enviado á fundar á la »la Ciudad de Segovia, mandó viniese S. Guillelmo Escoto, quien obedeció puntual, y vino á fundar el Convento primitivo, que fue cerca del sitio donde se »apareció la Virgen, y donde aún se registran sus cimientos.»

Este es á letra el rótulo que hoy se lee en el quadro de

de la aparición de la Virgen, que se conoce ha sido para este efecto enmendado, conforme á lo que escribe el P. Vega en la Crónica, y tomó de los escritos del Maestro Navarro, quien dice lo averiguó de antiguos, y varios instrumentos olvidados de puro ancianos en los Archivos. Mas como no los cita; y uno, y otro es Autor doméstico, distante algunos siglos del suceso que se refiere, y que contiene muchas cosas memorables, maravillosas, y honrosas al hábito, instituto, y Provincia de los Trinitarios, especialmente de aquellos que primeramente poblaron este Santuario, conviene exponer con separacion cada uno de los sucesos que se refieren; y puestas las objeciones que se pueden hacer, declarar lo que pareciere mas verosímil, así en el orden de la historia, como atendidas principalmente las reglas de fé, y piedad christiana, que deben tenerse presentes, aun para la privada publicacion de esta, y semejantes apariciones, ó descubrimiento de Imágenes, que se tienen por aparecidas; pues aunque no se intenta dar reglas para discernir las apariciones verdaderas de las falsas, ó apócrifas, de que escriben latamente los PP. y DD. Católicos, es bien aplicar algunas, aunque sea por incidencia, puesto que esto se escribe principalmente para que las personas piadosas conserven su devocion verdadera, y sólida á la Santísima Virgen, sin mezcla de ilusion, ni amontonamiento de especies increíbles, mal fundadas, ó fabulosas, que en vez de aumentar la devocion, destruy en la verdadera piedad, y dan motivo á los enemigos de la Iglesia para atribuir todas las apariciones, y cosas milagrosas á nimia credulidad de la gente ignorante, ó poco instruida. Por esta causa examinaremos por su orden acerca de la presente aparición, estas tres cosas: Primera: Si conviene lo que en ella se refiere, y en el año que se dice sucedió, con la Historia Eclesiástica, y Civil, especialmente de España, y de los que han escrito las vidas del Pontífice, Rey, y Santos, que se nombran en el rótulo? Segunda: Si en la substancia, y cir-

cunstances de esta aparición hay alguna cosa desordenada, indecorosa á la Magestad de la Virgen María, ó desdice en algo de la gravedad, que contienen las verdaderas, y auténticas en semejantes favores? Y últimamente, si se apoya con sólidos fundamentos, de manera que merezca un prudente asenso de personas inteligentes, y advertidas, y tal que no pueda calificarse de facil creencia, sino de noticia firme en la linea de historia humana; cómo se reciben, y publican sin temor, ni escrúpulo otras muchas apariciones de Santas Imágenes, que se veneran con este mismo respeto señaladamente en nuestra España?

Por lo que toca á la coherencia de la aparición con la Historia del tiempo, y sugetos que se nombran, y conviene exâminar primeramente en este capítulo, es tan notoria la concurrencia del Rey D. Alonso el Octavo con S. Juan de Mata, y S. Julian, Obispo de Cuenca, en la Villa de Atienza á principios del año de 1207, en que gobernaba la Santa Iglesia Innocencio III, que consta por una Escritura de donacion, que se conserva original en nuestro Convento de Burgos, hecha por la Señora Doña Catalina (en la Escritura se llama Catalana), confirmada por el Rey D. Alonso, y firmada, entre otros insignes Prelados, y Ricos-Hombres, segun la costumbre de aquel tiempo, por el Arzobispo de Toledo D. Martin, S. Julian Obispo de Cuenca, Alderico de Palencia, y Diego Obispo de Osma, todos muy celebrados en las Historias por las relevantes prendas de santidad, y doctrina con que ilustraron la Iglesia, y ayudaron con zelo infatigable al Rey D. Alonso en las muchas, y señaladas conquistas que hizo contra los Moros. Tengo copia de este instrumento, que por evitar molestia, no se pone aquí literal; pero se puede ver en Gil Gonzalez (a), y en el tomo 27 de la España Sagrada, su fecha en 14 de Marzo de la Era 1245 que corresponde al año de Christo de 1207.

Por esta Escritura se convence la comunicacion que

(a) Comp. Hist. fol. 25.

tuvo en Atienza S. Juan de Mata con S. Julian Obispo de Cuenca; y es de admirar en el P. Alcazar, que siendo tan obvio este autorizado instrumento, y tan afianzado el trato de los dos Santos con el Rey D. Alonso, como por él se demuestra, y refieren los AA. extraños, como Gil Gonzalez, Rivadeneyra, Mazedo, y otros, no solo no haga de ello mencion alguna, sino que trayendo un largo capítulo (a) de las prendas, y prerrogativas del Rey D. Alonso, y de los varones ilustres en santidad, y letras, que florecieron en su Reynado, se contente con poner de S. Juan de Mata esta sola cláusula: *Nació por este mismo tiempo en Cataluña (niñeces del Rey D. Alonso el Octavo) S. Juan de Mata Plana, Padre (con S. Felix de Valois) de la sagrada Religion de la Santísima Trinidad, Redencion de Cautivos, y murió el mismo año que el Rey; sin tocar aquí, ni en otra parte de la larga vida de S. Julian, concurrencia, ni trato alguno de este Santísimo Patriarca, autorizado con muchas, y solemnes Legacías del Sumo Pontífice Inocencio III. para los Reynos de España, donde, como consta de las Bulas de este Pontífice, fundó entre otros muchos Conventos el Real, y magnífico de Burgos, y se puede ver en el moderno Compendio de la vida de S. Fernando del P. Croiset con título de Año Christiano. No es extraño omitiese dicho Escritor esta, y otras cosas memorables de S. Juan de Mata, aunque tan notorias en la Historias de aquellos tiempos, pues no escribia las glorias de este Patriarca, y su celestial instituto; pero no dexa de parecer misterioso su silencio, quando tratando con mucha extension de otros Santos Fundadores, que despues florecieron, cuyas vidas tampoco escribia, omitiese el trato familiar, que consta por el referido instrumento, y AA. citados entre S. Julian, y S. Juan de Mata. Lo que causa mas novedad es, que citando muchas veces al célebre Cronista Gil Gonzalez, no alegase esta Carta de donacion, que trae literal en su Compendio Histórico, como se ha dicho, firmada por*

(a) Alcazar lib. 2. c. 21.

S. Julian, siete dias despues de haber firmado en Guadaluaxara la Escritura de Concordia entre el Cabildo, y Villa entonces de Cuenca, cuyos principales capítulos refiere el P. Alcazar en su libro. Y con esto se responde á la principal objecion, que forzosamente resaltaria de este silencio en la Vida de S. Julian contra la aparicion de esta Santa Imagen en el año que se refiere, y aun contra la concurrencia de este Santo Obispo con S. Juan de Mata, y el Rey D. Alonso en Atienza; pues no hay duda que habiéndose valido este moderno Escritor de tantos instrumentos impresos, y manuscritos, como númera por orden alfabético en su grande tomo de la Vida de S. Julian, y no diciendo cosa alguna de la aparicion de esta Santa Imagen, ni erección de su Ermita, y Convento, es poderoso argumento para dudar de la verdad de este suceso en su Pontificado. Porque ¿cómo es posible que una cosa tan memorable, y de tanto honor á S. Julian, como remitirle la Santísima Virgen por su adorable, y bella Imagen el Pastor, á quien se apareció con la insignia de los Trinitarios, para que se fabricase Convento de su Orden, se callase por Autor tan clásico, si lo hubiese hallado con suficiente apoyo en alguno de los Autores, é instrumentos referidos? Se desvanece, volvió á decir, esta que parece la objecion mas poderosa contra el escrito del Maestro Navarro; porque ademas de ser argumento puramente negativo, se ve por el mencionado instrumento, y Escritura de donacion firmada en Atienza, que no solo omite el viage de S. Julian á esta Villa, sino que en cierta manera se opondrá en la relacion del viage, y estancia en Guadaluaxara á lo que expresamente consta de la citada Escritura, y aun de los Autores de que se valió el mismo P. Alcazar; pues afirma, que evacuada con el Rey D. Alonso la Concordia que pretendia, y por cuyo único expediente habia pasado á Guadaluaxara, se volvió á Cuenca, asentó su Concordia, y publicóla con gran gozo de sus vecinos. Mas parece se acercó á la verdad en la relacion de este viage el Padre

dre Fr. Antonio de Santa María, cuyas palabras citadas del P. Alcazar son como se sigue (a): *Hay quien dice que la ida de S. Julian á Guadalupe fue por haberle enviado á llamar el Rey D. Alonso, para comunicar con él puntos gravísimos, pertenecientes á las paces con Católicos, y guerras contra infieles. Que se trataron estos puntos muy de espacio, &c.* Qualquiera que coteje esta noticia con las paces que refiere el P. Mariana (b) se hicieron este año entre el Rey de Navarra, y el de Castilla D. Alonso, y lo que trae Gil Gonzalez sobre las prevenciones para la empresa de las Navas de Tolosa, se convencerá de la estrecha alianza de S. Julian con S. Juan de Mata; la satisfaccion con que en este tiempo trataron muy de espacio de este, y otros graves asuntos con el Rey D. Alonso, que apenas hay cosa mas afianzada, ni mas cierta en la Historia de aquel siglo, que esta concurrencia, y comunicacion de los dos Santos.

Ni el silencio del P. Alcazar en el viage de S. Julian de Guadalupe á Atienza, donde se trataron, y dieron al Rey los saludables consejos, que indican dichos AA. prueba otra cosa, que, ó no haber llegado á su noticia la Escritura de donacion que se ha citado, ó no contemplar muy necesaria su memoria para la continuacion de su Historia. Mas para afianzar la verdad de este, y otros memorables sucesos, que ceden sin duda en mucha gloria de los dos Santos, nos basta el instrumento referido, por el que no solo se convence la concurrencia de las personas nombradas en la inscripcion de la aparicion de esta Imagen, sino que queda indubitable su coherencia con la Historia Eclesiástica, y Civil, por lo perteneciente al año, y ocasion con que S. Julian trató con S. Juan de Mata los asuntos insinuados, de que hablan generalmente los Autores de aquellos tiempos; y con expresion particular de este de la aparicion de la Virgen con la insignia, y cruz de la Trinidad, poco antes

ocur-

(a) Cap. 19. f. 309. (b) *Historia de España*, tom. 1. fol. 447.

ocurrido en su misma Diócesi, el Maestro Navarro en su Crónica de la Religion, Escritor, que aunque le cita tambien el P. Alcazar, da á entender que no le vió; pues dice expresamente en el Prólogo, hablando de sus escritos, y de los demas de que se valió el Licenciado D. Baltasar Porreño en la Historia de Cuenca, estas palabras: *Algunos de los quales yo no he visto, y los dexo arriba mencionados, para que los pueda exáminar el curioso.* Este es el exámen que ahora hacemos, no con la erudicion, y cultura que el P. Alcazar, mas sí con un vivo deseo de hallar la verdad, y ponerla clara á los ojos, y corazon de los fieles, que tan tiernamente se precian de singulares devotos de este antiguo Santuario, y su preciosa Imagen de Texeda, cuya misteriosa aparicion tiene tantas, y tan apreciables señales de prodigiosa, y favorable á los Trinitarios de Castilla, y de grande honor á todo el Marquesado de Moya.

CAPITULO IV.

Declárase la aparicion de esta Santa Imagen como muy conforme á las canónicas, y otras particulares de Imágenes aparecidas.

EXámina el Angélico Doctór Santo Thomas (a) la aparicion del Angel á los Pastores, para que noticiosos del nacimiento del Salvador, le fuesen á adorar en el Portal de Belen; y pregunta, por qué fueron determinada-mente escogidos para la manifestacion de este Misterio los Pastores del campo, y no los Sacerdotes del Templo. Porque si todos los Sacramentos de la Ley antigua eran figura de Christo, fin, y complemento de las figuras antiguas, y Eterno Sacerdote de la Ley de Gracia, parecia
mas

(a) 3. part. quest. 36. part. 3. ad 4.

mas conveniente que esta manifestacion se hiciese por los Sacerdotes, á quienes tocaba la dispensacion de los Sacramentos legales, y no por unos simples Pastores, cuyo único empleo era cuidar de sus ovejas, y velar sobre sus ganados, para defenderlos de los lobos. A que responde con S. Juan Chrisóstomo, que convino así para denotar la excelencia del Misterio del Nacimiento del Hijo de Dios en carne de la Virgen María; porque como la salud, que habia de obrar en verdad, y aspecto de hombre, pertenecia á todas clases, y condiciones de gentes, de manera, que, como dice el Apostol (a), en Christo Jesus no hay diferencia de varon á hembra, Gentil, ó Judío, siervo, ó libre, bárbaro, ó Escita, fue conveniente, que en el modo mismo de manifestarse el Salvador recién nacido, se diese á entender esta preeminente universalidad del bien que venia para todos en su aparicion al mundo, sin que hubiese condicion alguna de gentes, buenos, y malos, pecadores, y justos, ignorantes, y doctos, que fuese excluida de la participacion de esta gracia; y si no fue el Angel al Templo de Jerusalem á dar este anuncio á los Sacerdotes, sino á los Pastores que velaban en el campo sobre la guarda de sus ganados á la media noche, esto solo prueba la diferencia de disposicion que tenian unos, y otros en aquella hora. No buscó el Angel, dice S. Chrisóstomo, á los Escribas, y Fariseos en el Templo de Jerusalem, porque corrompidos con la envidia, y fausto de su dignidad, se hicieron indignos de este beneficio, y favor; por el contrario, los Pastores eran sinceros, y fieles observadores de la antigua conversacion de Moyses, y demas Santos Patriarcas; y en la vigilante aplicacion al cumplimiento de su oficio está simbolizada la vigilancia, y custodia de los Prelados, y Doctores de la Iglesia, á quienes se revelan los Misterios de Dios, para que los comuniquen al Pueblo con su explicacion, y doctrina.

Es-

(a) *Ad Colosens. cap. 3.*

Esta es, entre otras, la causa por que se hallan tantas, y tan solemnes apariciones de Dios, y su Santísima Madre hechas señaladamente á los Pastores, así en la Escritura, como en la Historia Eclesiástica; porque la sinceridad, y humildad de espíritu propia de su estado, es una grande proporcion para recibir de su Magestad estas, y otras innumerables comunicaciones de la gracia divina. La humildad, dice Gerson (a), es la primera, y principal señal por donde se conoce la moneda espiritual, y se distingue de la falsa en qualquiera especie de gracias, y favores celestiales; porque para conocer las hablas exteriores, ó interiores, las revelaciones, éxtasis, apariciones, raptos, y generalmente todas las demas obras de personas virtuosas, esta es la regla que está menos expuesta á ilusiones, y devaneos de cabeza; atender si ha precedido, acompaña, y se sigue la humildad, sin mezcla de presuncion, vanagloria, ó qualquiera otro interes mundano, por sutil, y pequeño que sea. Si á todos estos favores acompaña esta limpieza, y humildad de corazon, es señal bastante clara que vienen de Dios, y de buen espíritu, que así se comunica, y revela determinadamente á los humildes, y pequeñuelos sus Misterios mas recónditos.

Me he dilatado en hacer esta advertencia, porque como se oye tantas veces, y aun se dice por donayre, ó jocosa diversion, que antiguamente se aparecia la Madre de Dios á los Pastores, no tome nadie ocasion de alabar los antiguos para despreciar los presentes. En todos tiempos, y siglos hay de estas apariciones, mas, ó menos sensibles; y como dice S. Ambrosio, no hay edad enferma para el Reyno de Dios, ni la fé, devocion, ó piedad se gradúa por los años; para que entendamos todos, que la principal disposicion para los dones divinos, es la sólida humildad del espíritu, y que las apariciones, revelaciones, y demas favores extraordinarios, que

no

(a) *De Distinctione veræ visionis à falsa, sign. 4.*

no son necesarios para conseguir el Cielo, los dispensa Dios á su arbitrio; y como por otra parte no son señal infalible de estar en gracia la persona que los recibe, de ahí es, que no deben ser nuestros deseos de tener apariciones, éxtasis, ó arrobamientos: antes otra de las señales, que concordemente establecen los DD. para dar por falsa una aparicion, es que la desee la persona misma que la tiene, ó la publique sin necesidad, poniendo su complacencia en estas cosas. Por eso decia poco ha un Doctor experimentado en la Mística (a), que el mayor impedimento para estas apariciones es el deseo de tenerlas; y esto se insinúa por S. Juan en el capítulo primero de su Apocalipsi; pues como todo él no es otra cosa que un compendio de muchas, y muy sublimes apariciones que tuvo el Santo Apostol en la Isla de Patmos, las empezó á publicar calificando su persona: *Yo Juan vuestro hermano, y participante en la tribalacion del Reyno, y de la paciencia en Christo Jesus, estuve en la Isla, &c.* Y con mucha razon, dice Alberto Magno, pone aquí el Evangelista su nombre, su empleo, y exercicio; porque como este libro era de estupendas, y maravillosas visiones, á las que no se ha de creer facilmente, empieza á dar noticia de sus favores por mandado de Dios, recomendando por el mismo orden su persona, que aun independiente de las apariciones que referia, era de grande autoridad en la Santa Iglesia.

Por estos principios, que son corrientes en la Escritura, y Santos Padres, se debe juzgar de las apariciones para conocer si son verdaderas, ó fingidas, si milagrosas, ó naturales; pues no todos los descubrimientos de Santas Imágenes, que se dicen aparecidas, son milagrosos, ni su manifestacion excede las fuerzas del ingenio humano. Con todo consta por testimonios autorizados ser muchas las Imágenes de la Sacratísima Virgen,

(a) Fr. Petr. Sanchez in Quotl. 3. q. 2. art. 3. *Credo desiderium earum negationem carumdem inferri.*

cuya aparición fue milagrosa, y son dignas por este título de especial memoria, y veneracion entre los Fieles, y en que sin ofensa de las demas Naciones Christianas ha sido privilegiada nuestra España, no solo por haber sido distinguida con tantos, y tan magníficos Templos en honra, y advocacion de la Señora; mas tambien por haber venido esta Soberana Reyna quando vivia en carne mortal á visitar al Apostol Santiago, que predicaba el Evangelio en Zaragoza, dexando por primera Imagen la Santísima del Pilar, que allí se venera, y he significado pag. 2. Y aunque por la persecucion de Leon Isáurico, que dió principio en Oriente á la terrible invasion contra el culto, y veneracion de las Imágenes, casi por el mismo tiempo que entraron en España los Moros, se vieron obligados los Christianos á ocultarlas del furor de los Judíos, y Sarracenos en sitios muy escondidos, no por eso dexó la Reyna del Cielo de acudir con su auxilio, y proteccion á sus devotos Españoles en los mayores conflictos: se tiene observado por la Historia de aquellos siglos, que desde principios del octavo, en que entraron los Sarracenos en España, hasta los Reyes Católicos, que acabaron de extinguir esta mala raza, fueron muy freqüentes, y plausibles las apariciones de la Virgen, y milagrosos descubrimientos de sus venerables Imágenes, como es notorio en sus respectivas Historias, y se puede ver en un Indice de las principales de España en nuestro M. Granados Historia (a) de la Fuen-Santa: solo conviene advertir, por lo perteneciente á la Sagrada, y Milagrosa Imagen de nuestra Señora de Nieva, que por haber sido muy parecida en las circunstancias de su aparición á esta de Texeda, acaso se equivocó el copiadore del rótulo que dexamos citado, y halló el P. Ponce en el Archivo de este Convento, confundiendo una con otra; pues como la de nuestra Señora de Nieva, segun sus Historiadores, fue en tiempo del Rey D. Enrique el Tercero, llamado

el

(a) Cap. 5. trat. 3.

el Enfermo, que reynaba por los años de 1395, se hizo á un Pastor, llamado Buenaventura, á quien mandó la Virgen diese parte al Obispo de Segovia, llevando tambien por señal una cruz de pizarra pegada á su mano, la que, segun se refiere, solo pudo desprenderla el mismo Obispo; hay fundamento para esta equivocacion, y así parece se puso el año de la aparicion de esta de Texeda, en que sucedió la de Nieva, aunque se erró el cómputo por lo que toca al Pontífice, y Obispo de Cuenca, que allí se señala. Es muy famoso este Santuario de nuestra Señora de Nieva en toda Castilla la Vieja, no solo por los prodigios de la aparicion de esta Santa Imagen, que allí se halla colocada en el insigne Convento del Orden de Santo Domingo, que fundó el Rey D. Enrique, y Doña Catalina, su muger en obsequio de la Señora; sino por la continua, y plausible proteccion con que allí se muestra la Santísima Virgen con todos los que devotamente la invocan en sus necesidades, y peligros, y en especial para defender sus devotos del ímpetu de las tempestades; pues se tiene por tradicion en aquella grave Comunidad, apoyada por la experiencia de los Pueblos circunvecinos, no haber hecho hasta ahora ningun daño á viviente alguno, hombre, ni bruto, de manera, que las fieras mismas, acosadas de los truenos, y relámpagos, para defenderse de los rayos, se acogen con admirable economía al término de este Santuario: prodigio ciertamente singular, de que habiendo dudado primeramente el Reverendísimo Feyjoó, retrató despues, mejor informado, su dictamen, haciendo las christianas prevenciones, que convienen á los devotos de la Virgen, para no abusar de esta proteccion, omitiendo en tales casos el recurso á Dios por la compuncion, y penitencia de las culpas, con la vana confianza de que teniendo consigo alguna medalla tocada á esta Santa Imagen, ó estando dentro de su territorio, no serán heridos de los rayos. Pero por lo que hace á la diferencia de las apariciones de estas dos Sagradas Imágenes,

nes, no sólo son muy diversas, sino que esta admirable, y famosa de Texeda, aunque conviene en algunas circunstancias con la de Nieva, fue en diverso tiempo, y Obispado, y tiene tambien todas las señales que se necesitan para reputarla por milagrosa; porque puesto caso que no convengan los AA. que de ella escriben, si la Virgen María se apareció al Pastor en forma visible, y distinta de la Imagen que entonces halló en la Cueva del risco próximo al río, ó en uno de los Texas cercanos, de que tambien hay variedad; todos generalmente convienen en que la Santísima Virgen entre un gran resplandor de luz desusada, y extraña, mostraba en su Santa Imagen la cruz triangular, semejante á la que traen por divisa los Religiosos Trinitarios, la que cedió por señal al Pastor, dándole á entender era su voluntad se fabricase allí un Templo de esta Religion.

El P. Presentado Ponce, que atendió en su Historia á formar un panegírico de muchos, y grandes elogios á la Madre de Dios en esta Sagrada Imagen, pinta con extension las circunstancias de este prodigio, que dice sucedió la noche de la Asuncion de la Virgen, y en ocasion en que recogidas sus ovejas en la cueva del sitio que hoy se llama Texeda la Vieja, rezaba el Pastor Juan con mucha devocion el Santísimo Rosario. No es dudable que el dia de este solemnísimo triunfo, y Asuncion de la Virgen en cuerpo, y alma á los Cielos, es de los mas oportunos para semejantes favores con sus verdaderos devotos. Gerson, y Bernardino de Bustos, citados del M. Sanchez (a), son de sentir que en aquel dia quedó vacío de almas el Purgatorio, llevando tambien cautiva de su hermosura, ó magestad la cautividad de esta afortunada comitiva; al modo que los Padres del Limbo hicieron Corte á su preciosísimo Hijo en el dia de la Ascension á los Cielos: favor que dichos Autores creen piadosamente se hace todos los años en el mismo dia de la

(a) Quot. 3. q. 29. art. 32.

Asuncion de la Virgen , saliendo por su intercesion del Purgatorio un copioso número de almas , que libres de sus molestísimas penas , entran alegres en el Paraíso Celestial. Mas como de estas particularidades , aunque tan conformes á la autoridad , y amplísimo poder de la Reyna del Cielo, no tenemos instrumento autorizado , que convenza haber sido en dicho dia ; y por otra parte es ciertísimo , que por los años en que la supone el M. Navarro no se habia publicado en la Iglesia la piadosa institucion del Rosario Santísimo de María , ni aun se usaba en aquel tiempo la segunda parte de la Satulacion Angélica , como se mostrará en la segunda Disertacion al fin del libro segundo ; no pudo ser la Aparicion con la circunstancia referida de estar rezando el Pastor Juan el Rosario de la Virgen ; aunque no hay duda que estaria en su recogimiento haciendo alguna oracion mental , ó vocal en obsequio de la Señora. Tambien se dexa á la piedad de los fieles el prudente asenso de si la manifestacion de esta Sagrada Imagen fue en la cueva misma del Risco, ó entre las ramas del Texo , de donde ha tomado el nombre , y título de Texeda ; aunque en esta parte nos inclinamos mas á que se apareció sobre uno de los Texos , que entonces habia al pie de la cueva , y hoy se ven algunos no muy distantes del sitio. En el camarin se venera una cruz , que se dice haberse formado del tronco del mismo Texo en que se apareció la Santa Imagen : á que se añade , no solo hallarse así escrito en el rótulo que examinó el P. Presentado Ponce , y se conserva enmendado en el lienzo antiguo ; sino porque afirmando lo mismo el M. Navarro , que escribió mucho antes , y tuvo á mano los manuscritos mas antiguos que tratan de la aparicion , es mas calificado este testimonio , que las demas conjeturas : fuera de que indicando lo mismo las medallas , estampas , y pinturas antiguas , y modernas , que todas representan la Sagrada Imagen elevada con buen orden , y hermosa proporcion sobre el tronco de un Texo, rodeada por sus lados de sus ramas , es señal bastante

C

cla-

clara de haber sido esta la constante tradic'on , que desde los primeros años ha prevalecido entre los Pueblos. Verdad es , que para la expresion del suceso , y memoria de la Aparicion de esta Imagen , se pudo llamar , y se llama con propiedad de Texeda , aunque su descubrimiento , y manifestacion no fuese en el mismo arbol , sino que hubiese algunos cerca de la cueva , como efectivamente los hay por aquel sitio ; como se ve en otros muchos títulos de Imágenes aparecidas , que se han acomodado á los retratos , con alusion al sitio , ó lugar en que se aparecieron. De la Santa Imagen de Atocha , que es una de las mas antiguas , y celebradas de España , dicen muchos Escritores , que se intitula así por haberse hallado despues de la expulsion de los Moros entre unas atochas , donde unos de los Señores Ramirez la habia ocultado para defenderla de sus furores , y ultrages. Otros , siguiendo á Lope de Vega en el Poema de S. Isidro , dicen que *Atocha* es corrupcion del vocablo *Antiochia* , nombre que dió á esta Sagrada Imagen el Apostol S. Pedro quando la traxo de aquella Ciudad á nuestra España , por lo que este insigne Poeta se explicó así en su cancion octava.

*Pero el vulgo en Atocha
El Antiochia mudó,
Que el Santo Apostol le dió.*

No importan mucho estas quëstiones , aunque si su resolucion se apoya con sólidos fundamentos , presenta apreciables vestigios , que conservan la tradicion de la Iglesia desde sus primeros siglos sobre el culto , y veneracion de las Sagradas Imágenes ; pero no estando afianzada en los Escritores de mejor nota la venida de S. Pedro á España , y ser corriente entre los mas cultos haberse tomado esta noticia de los supuestos Cronicones , parece preferible la opinion primera , de que esta Sagrada Imagen de la Virgen María , que la Corte de Madrid venera por su Patrona , se llama de Atocha por el sitio , ó lu-

lugar en que se ocultó con el motivo referido; y si es por corrupcion del vocablo, que indica mayor antigüedad, no falta quien imagine que alude á la voz griega *Theothocos*, y por esta regla parece mas verosimil, que para demostrar en España con mas plausible firmeza la verdad de fé, definida contra Nestorio en el Concilio Efesino, de que la Virgen María es, y se llama con propiedad Madre de Dios, que equivale en griego *Theothocos*, se empezase á llamar con este título: pero como es facil la corrupcion de estos vocablos, dificiles de pronunciar por las personas del vulgo, es conjetura muy prudente haberse mudado muy presto en Atocha el nombre antiguo de *Theothocon*, que quiere decir Imagen de la Madre de Dios, atribuyendo á este Sagrado Retrato el título de la Señora. De esto tenemos dos exemplos muy memorables: el primero de aquella Santa muger, que limpió el rostro con sus tocas á nuestro Divino Salvador quando caminaba con la Cruz al Monte Calvario, de quien prueba con singular erudicion Benedicto XIV. (a) no se sabe su propio nombre; pero que ha prevalecido la costumbre de llamarla Verónica, acomodando á la persona el nombre de la Imagen, ó retrato del rostro del Salvador, que quedó impreso en su lienzo; el qual en idioma latino quiere decir *Vera-icon*, y el vulgo llama Verónica. El segundo exemplo de la facilidad con que se mudan, y corrompen los nombres antiguos, es de la Aera, que llamamos de España, y los Griegos Epoca, para contar los años desde el reynado de Augusto. Hasta ahora se tenia casi por cierto haberse tomado este vocablo, ó del tributo del Cesar, ó de la autoridad de su Imperio; y así tambien se escribia con variedad en las letras iniciales, pues unas veces se ponía Hera, otras Aera: pero ya está averiguado por los Críticos, que las quatro letras de que se compone este nombre, son principio de las quatro distintas dicciones de que se compone esta

(a) De Festis.

cláusula : *Annus erat Augusti Caesaris*, con que se expresaba el año de qualquiera instrumento público ; pero empezando á escribir por abreviatura , se solía poner en esta forma : A. Er. A. Caes. y abreviando mas los caractéres, juntas las tres primeras letras con la A de la última dición , quedó corriente en los procesos el nombre, y vocablo *Æra*, que se usó hasta fines del siglo catorce en los procesos de España (a), donde se ve ser tanta la abreviatura , que es menester adivinar , y leer esta advertencia en los Autores para conocer su origen. Como quiera que sea , sobran de estos exemplares para saber por una parte la facilidad con que se corrompen , y abrevian las dicciones mas usadas , y lo que hace mas á nuestro caso , que se llama bien , y con propiedad de Texeda esta antigua Imagen de la Virgen por la cercanía del sitio , ó por el arbol mismo del Texo , en que se manifestó al Pastor Juan con las particularidades que hemos insinuado hasta aquí , y constan por la tradicion uniforme , y continuada de los Pueblos circunvecinos.

Omitidas otras muchas apariciones de la Virgen , y descubrimiento de sus Sagradas Imágenes para defensa, y consuelo de los Christianos de aquellos siglos , no es bien pasar en silencio lo que refiere el M. Granados de la milagrosa Imagen de nuestra Señora del Castellar, venerada sobre un eminente risco , que domina al Tajo en el término de la Villa de Villarrubia junto á Ocaña ; así por haberse descubierto casi por el mismo tiempo que esta de Texeda , como por conservar la memoria de este testimonio en honor de mi Patria , y la de un Autor tan calificado. « Muchas veces (escribe el » M. Granados) (b) han sucedido casos semejantes (de mu- » darse por milagro al sitio de su aparicion) con otras » Imágenes aparecidas , como se puede ver en las Histo- » rias ;

(a) Burio *Noticia Summ. Pontif. verbo Æra.*

(b) *Historia de nuestra Señora de Fuen-Santa, trat. 2. cap. 4. fol. 85.*

»rias; y dexando muchas que pudiera referir, solamente
»diré de una que está en Villarrubia junto á Ocaña, lla-
»mada nuestra Señora del Castellar, porque se apareció
»junto á un Castillo, que estaba antiguamente por ata-
»laya quando habia Moros en España, junto á la ribera
»del rio Tajo; y por ser el sitio distante una legua del
»Lugar, los vecinos de él la quisieron poner mas cer-
»ca, y así la llevaron á su Parroquia, y se volvió otras
»dos veces, como la nuestra (de Fuen-Santa); y lo que
»mas es, que estando determinados de hacerle casa, qui-
»sieron por lo fragoso del Lugar edificarla un poco apar-
»tada del sitio donde se habia aparecido; y poniéndola
»en puesto decente mientras se hacia, se volvió á la
»misma parte, y así mudaron de intento, y hicieron
»allí la Ermita; y viene á estar el Altar, en que está co-
»locada, sobre la peña donde se apareció. En casos seme-
»jantes se nos enseña, que nuestro Señor gusta de que
»estas Santísimas Imágenes sean adoradas, y reverencia-
»das en el mismo puesto que se aparecieron; y no en
»otro: él sabe por qué.» Ya se ha dicho que el M. Gra-
nados escribió esto en la Historia de la Fuen-Santa, im-
presa en Madrid año de 1648. El Maestro Fr. Juan Anto-
nio Gonzalez de Frias, Calificador del Santo Oficio, y
Provincial que fue de esta de Castilla, trata mas de pro-
pósito de esta Santa Imagen, así en la Historia del Cor-
ral de Almaguer, que se guarda manuscrita en la Librería
de nuestro Convento de Toledo, de donde fue hijo, como
en el Aparato á la de Villarrubia, que tengo de mi uso en
diez hojas de folio de su misma letra; y es de sentir, que
este Castillo, donde se halló, ó se descubrió dicha Ima-
gen es el antiguo de Tormon, que dieron al Orden de
Santiago D. Lope de Varea, y Doña Sancha Perez de Aza-
gra, hija, segun prueba, de D. Pedro Ruiz de Azagra,
Señor que fue de Albarracin, en el año de 1173. De una
memoria sacada del Archivo de Villarrubia, con remision
al de Uclés, donde está el original, consta la primera
poblacion de Villarrubia en el año de 1207; y mucho

antes el dominio, que por herencia, ó conquista tenían dichos Señores fundadores de Villarrubia, de las Villas de Biezma, Villafandin, y Castillo de Tormon, aun antes de la fundacion del Orden Militar de Santiago; y como poco despues de la donacion, que hizo á este Orden el Rey D. Alonso el VIII. del Castillo de Uclés por el año de 1180, y segundo de la confirmacion del Orden por Alexandro III. cedieron dichos Señores, y descendientes las dichas Villas en años diferentes, de las que quedaron Comendadoras la muger, y hija de D. Lope de Varea por los dias de su vida. Así consta por otra memoria que pone á la letra el Rmo. Gonzalez (a), y es como se sigue: »El Maestre D. Rodrigo Yeneguez (tal vez Iñiguez) con el Prior, y Cabildo dieron á Doña Sancha Perez de Azagra, y á Doña Milia Perez de Varea su hija (estaria ya viuda) á Villarrubia, Biezma, y Villafandin (tres Villas) en encomienda por los dias de sus vidas, en recompensa del Castillo de Tormon, y otros bienes, y heredades que habian dado á la Orden, exceptuando las azeñas del río Tajo, y cierto diezmo, que era de los Clérigos del Bastimento. = Fecha en Uclés 12 dias por andar de Julio Domingo, era 1280, que es año de 1242, cuyo original se hallará en el Archivo de Uclés.» Aquí se entiende ya con evidencia, que D. Lope de Varea, y Doña Sancha su muger fueron Comendadores de Biezma, y Villarrubia; pues ahora prosiguen la dicha su muger, ya viuda, y su hija por sus vidas.

He puesto todo este número catorce como se halla en dicho Aparato, cuyos paréntesis, y conclusion despues de la cláusula de la memoria, son breves, y oportunas notas del M. Gonzalez, que como tan versado en la Historia, la desenvuelve toda con muchas, y sólidas reflexiones sobre el origen de esta Santa Imagen, y principio de Villarrubia, á que hoy están agregadas las quatro Encomiendas de Serna, el Rey, Villoria, y Biezma,

(a) Aparato num. 14. *esta es la original, con el original de Uclés, donde está el original de Villarrubia en el archivo de Uclés y*

y son un ilustre testimonio de la nobleza, piedad, y limpieza de sangre, así de sus gloriosos fundadores, como de los veinte y cinco christianos viejos, que poblaron primeramente este Lugar; de manera, que de las tres Villas Villarrubia, Biezma, y Villafandin, que hoy llaman por abreviatura *Villandin*, unida á la Encomienda de Villoria, se formaron las tres Encomiendas, que están separadas, y se intitulan del Rey, Biezma, y Villoria, en las quales hay recientes vestigios de poblacion antigua, como saben todos los vecinos, que han visto las ruinas de la Iglesia de Villoria cerca del término que llaman Villandin; de donde se traxo á la Parroquia el Santísimo Christo de la Fé, y conserva el nombre de Santo Christo de Villoria por la Iglesia donde antes fue venerado. De aquí proviene el derecho que tiene la Casa de Uclés á presentar el Curato en alguno de los Señores Conventuales, y á que parece se refiere la cláusula de la memoria, en que se exceptúa de la Encomienda de dichas Señoras *cierto diezmo para los Clérigos del Bastimento*, siendo la Colacion, y Visita Eclesiástica del Señor Arzobispo de Toledo. Infiérese asimismo, que no fue conquistada esta Villa, como las demas del Priorato, por los Caballeros Militares de Santiago, sino que fue adquirida antes de su fundacion con los referidos términos, y Castillo de Tormon por D. Lope de Varea, y su muger, ya fuese por haberla conquistado á su costa, ó heredado de sus ascendientes; y segun prueba el M. Gonzalez, fue su conquista poco despues de la de Toledo, la famosa Aurelia, hoy Castillo de Oreja, y Ocaña, antes de la de Cuenca. Pero lo que hace mas á nuestro propósito es la descripcion de dicho Castillo de Tormon sobre el rio Tajo, distante como dos leguas cortas, y en la misma linea con el de la antigua Aurelia: de donde conjetura el M. Gonzalez ha tomado el nombre, y título de Castellar la Sagrada Imagen, y que no omito copiar aquí, porque no perezcan estas noticias, acaso las mas fundadas, que hasta ahora se han escrito de dicho Santua-

rio (a). »En el siglo XII. se quitaron á Moros todos estos Lugares referidos (habla de los Castillos, y poblaciones cercanas á Toledo por la ribera del Tajo, desde Aurelia á Huete), de que fueron señores los Christianos, poco despues de tomar á Toledo los mas inmediatos, y cercanos; y luego siendo la ocasion oportuna despues de la toma de Aurelia, y Ocaña, cuyas conquistas haria la Real Tropa. Esto parece que es mas natural, y así fue la conquista de Tormon. El sitio del Castillo de Tormon me parece se aparenta bien en la Ermita de la Virgen del Castellar, y que este título le tomó de aquí. Su entrada, como van de Villarrubia, es una Plaza de Armas espaciosa, cercada por la parte de la Vega, frontera inaccesible por su altura de barrandilla, que figura almenas, y fue para evitar qualquiera desgracia, que sucediera á alguno, si cayera. Por esta parte es cierto que domina al Sotillo, la Barca, á Villandin, y Biezma, y Villarrubia por derecha, é izquierda: el rio Tajo le sirve de gran foso, siendo por esta parte imposible su ascenso, pues los cerros, que siguen, son tan altos, y tan cortados hasta la Salina, que cae á su derecha, que es una cordillera de Castillos escarpados, formando juntos un Castellar solo.

»Así se aparentó el año de 6 (de este siglo) á los de Colmenar, y á Gallobai (Gefe de la tropa del Archiduque de Austria), que baxó con seis mil hombres á la Vega con el fin de quemar á Villarrubia, como ya dexo escrito en mi Aparato, y la Ermita le pareció un Castillo guarnecido de tiros, y Soldados, no habiendo allí mas hombre que el Santero, con cuyo espanto, y miedo se detuvo, volviendo á Colmenar, y dexando el camino. Lo mismo aseguraron los paisanos, y muchos de ellos aun con juramento, sabiendo la intencion del General en el mismo dia de S. Bartolomé; pero en el Aparato (de la Villa del Corral) se entenderá mejor, siglo 18.

(a) Aparato n. 30 y 31. lib.

»lib. 5. nn. 42, y 43, aunque realmente pertenece aquí;
»bien que allí lo escribí por haber concurrido la gente
»del Corral, y del contorno, los que fueron testigos del
»suceso, y oyeron referirlo por milagro.» En los nn. 51,
y 52 vuelve á tratar de este Castillo de Tormon, y la
Ermita del Castellar, y se inclina á que la Sagrada Ima-
gen tomó de él el título de Castellar, por hallarse en
algun privado Oratorio, que los primeros conquistado-
res de dicho Castillo, y sus términos tendrían allí para
los Oficios Divinos, y demas actos de religion, como en
casa principal de su habitacion ordinaria. Así discurre
de este Santuario el Rmo. Gonzalez, cuya autoridad es
muy apreciable por su literatura, y buena crítica, que
alaba el Rmo. Florez en el tomo 17 de su España Sagra-
da, y se conoce por sus Escritos. Murió en 15 de Fe-
brero de 1774, á los 87 años de su edad; y aunque ob-
serva en su estilo la cadencia del púlpito, muy usada
hasta la mitad de este siglo, en lo demas es muy pun-
tual su narrativa en los sucesos de Historia por la feliz
retentiva, que conservó hasta morir en una edad tan avan-
zada. Por lo que toca al memorable suceso, que refiere
de las tropas de Austria en el año de 6, de que fue
testigo, conviene advertir, que habiéndose reputado por
milagro la defensa, y conservacion de este Pueblo de la
invasion de los enemigos en el día de S. Bartolomé, en
que intentaron abrasarle, ademas de la prudente persua-
sion de los vecinos en atribuirlo á la poderosa interce-
sion de la Santísima Virgen, pudo tener algun influxo la
proteccion del mismo Santo Apostol, que no solo es el
único titular de la Parroquia, sino que aquel día se saca
en procesion una preciosísima reliquia, que allí se vene-
ra, y dió á esta Villa la Emperatriz de Alemania, y
Reyna de Ungría Doña María de Austria, hija de Car-
los V, y hermana de nuestro Católico Monarca D. Feli-
pé II. quando despues de la muerte de Maxímiliano II.
se volvió á España con su venerable hija Doña Mar-
garita de la Cruz á fines del siglo XVI. por cuya
Real

Real donacion la posee dicha Parroquia , y consta mas largamente de su auténtica. Por donde se ve el juicioso dictamen del M. Gonzalez sobre la aparicion , ó descubrimiento de esta Imagen , pues con saber la tradicion de aquel Pueblo , y lo que arriba diximos del M. Granados , no se atreve á calificar esta aparicion de milagrosa , ni aun á darla éste título , declarando tan solamente el origen de su advocacion por las memorias antiguas : y esto basta para que todos los fieles de aquella poblacion , y sus cercanías conserven su particular devocion á la Señora , y para que los muchos y continuos beneficios que reciben á su invocacion del Todo Poderoso , excite el fervor de alguno de los grandes ingenios del pais , para que ordenadas estas especies , forme historia particular de esta , ó otras inmediatas poblaciones ; pues ademas de las ilustres y limpias familias de Villarrubia , hoy emparentadas con las principales , y mas antiguas de España , han florecido en ella muchos sugetos distinguidos en armas , letras , y virtud , de que es testigo ocular el mismo Santuario : y en este mismo año acaba de ascender al Generalato del Sagrado Orden de Predicadores , con admiracion de Roma , y aun de toda la Iglesia , el Rmo. P. M. Fr. Baltasar Quiñones de Benavente en la corta edad de quarenta y quatro años , natural de Noblejas , y criado por algun tiempo en Villarrubia , donde tiene sus parientes mas cercanos en las nobilísimas Casas de Quiñones , Benavente , Quixano , Fernández y Perez ; cuyo último apellido indica alguna relacion de parentesco en sus ascendientes con la noble , y piadosa Señora fundadora de Villarrubia Doña Sancha Perez de Azagra. Por lo menos uno de los Señores Quixanos , primo del Rmo. es hoy Patrono de la antigua y piadosa fundacion de los quatro Maestrazgos , que dotó para Estudiantes pobres , que habiendo allí estudiado la Gramática , recibiesen alguno de los grados de DD. de Facultades mayores en las quatro Universidades de Castilla , D. Francisco Perez, Cura de Santa Justa y Rufina de la Ciudad de Toledo , con
otras

otras obras piadosas de este noble patricio , que constan de la fundacion de esta memoria , y que ella sola bien administrada en sus principios, pudiera haber hecho felices á los aplicados al estudio de buenas letras en aquella Villa.

Este mismo apellido se reconoce en el Venerable novicio Fr. Pedro Perez , natural de la Villa , y pariente del M. Granados , que habiendo tomado el Hábito de Trinitario en nuestro Convento de Fuen-Santa el mismo año que dicho P. M. (en que se conoce iría en edad con el siglo pasado) murió con tan rara opinion y fama de santidad , que escribe de él lo siguiente (a): *Era sobremanera modesto y castísimo , pues en toda su vida habia pecado contra la virtud de la castidad mortalmente , como lo declaró despues de muerto el P. Fr. Fernando Prieto , que le habia confesado generalmente. Como murió con tanta opinion de santidad , el Prelado que era entonces (que se llamaba Fr. Eugenio Guadrado) le mandó enterrar en una Capilla á parte , adonde nadie se habia enterrado , y en la pared sobre su sepulcro mandó poner los siguientes versos:*

Hoc jacet in baratro

Jam virgo , pudica juventa

Raptus , ò primitiæ

Non datus ipse Deo.

Hic nostræ domus almæ,

Futurus cernua proles.

Surius inde rapit,

Genuit bercle Tagus.

En ellos se dice haber muerto en su mocedad con palma de Virgen , quando no habia acabado de ofrecer á Dios las primicias de su juventud , dexando muy tristes á los Religiosos de aquella Santa Casa por haber perdido un hermano , que daba grandes esperanzas de ser lustre

(a) *Historia de la Fuen-Santa f. 71.*

suyo. Dícese tambien , que arrebató el rio Júcar , á quien Tajo habia engendrado , para significar que el Convento de la Fuen-Santa , donde murió , está cerca de este rio, y Villarrubia , la patria de su nacimiento , junto á Tajo, donde está el Castellar. Sobre el antiguo y honroso apellido de Quñones en España , véase al erudito y discreto Caballero D. Francisco Quevedo en la vida de S. Pablo. Permítase al amor de la patria , y de la Religión una digresion tan difusa de este Santuario , y su Sagrada Imagen; pues por las circunstancias indicadas , é historias de Toledo , Cuenca y Albarracin en el Reynado de D. Alonso el Oétavo , nadie puede tenerla por extraña , sino por muy conforme , y de muy íntima relacion con esta antigua y milagrosa de Texeda , como verémos despues , volviendo á decir algo del culto , y singular veneracion que tiene en aquella Villa , y otras del contorno , quando se trate de la última visita , que hizo el Santo Roxas á este Santuario de Texeda , y su vuelta á Madrid por Dos-Barrios y Colmenar. Se dexan de acomodar á la instruccion de los devotos las varias y misteriosas significaciones del Texo , sacadas de los AA. de la Historia natural , por haberlo hecho oportunamente el P. Ponce , formando de ellas muchos , y muy buenos símbolos expresivos de la virtud , santidad y proteccion de la Santísima Virgen , que tambien se representan en este Arbol , como en otros muchos á que se compara en las Escrituras la Esposa , y aplica la Iglesia á la Virgen María : de que están llenos muchos de los Libros Canónicos , especialmente los Sapienciales , Cánticos , Eclesiastés y Eclesiástico. Se omite esta aplicacion , no porque no sean oportunos , y muy provechosos estos símiles para dar á conocer á los Fieles el cúmulo casi inmenso de virtudes y gracias singularísimas , con que adornó Dios á esta Virgen Inmaculada ; pues por mas que se multipliquen los símbolos de su dignidad y excelencia , no podrán formar los hombres , ni aun los Angeles, cabal idea de su perfeccion , y hermosura : y esta es la razon por que exponiendo los PP. é Intérpretes de la Escritura todos,

dos, y cada uno de los sublimes renombres, y títulos de privativa excelencia, que se dan á la sabiduría en los libros santos, los atribuyen tambien, aunque en grado inferior, á esta Augusta Madre de la misma Sabiduría, á quien unas veces intitulan con la Iglesia Cedro exáltado en el Líbano, otras Ciprés en el Monte de Sion: ya Palma, que se eleva en Cadés, ó lugar de muchas Palmas; otras Oliva especiosa de los campos, Rosa plantada en Jericó, Plátano, que crece y escolla en las plazas, ó calles cercanas al corriente de las aguas; con cuyas comparaciones nos declaran la perfeccion, y eminencia de la Sacratísima Virgen sobre las demas criaturas, dándonos asimismo la regla de emplear nuestro ingenio, y devocion en la expresion de estos, y otros símbolos en obsequio de la Señora. Mas como esta amplificacion es mas propia del Púlpito, que de la Historia, se toca aquí con la moderacion indicada, teniendo tambien presentes las discretas instrucciones que el Ilustrísimo Climent (a), Obispo que fue de Barcelona, en su Carta Pastoral á los Oradores de España, al mismo tiempo que el Arzobispo de Viena hacia igual instruccion á los de Alemania; pues uno, y otro Prelado se quejan mucho, y con razon del moderno abuso, que se ha introducido en el Púlpito, quando se predica de las Sagradas Imágenes. Porque debiendo ser estos sermones para enseñar á los fieles las verdades de fe, y sólida devocion con nuestro Señor Jesu-Christo, la Virgen, y los Santos, que son los originales á quienes se encamina el culto de sus respectivas Imágenes, hay muchos Predicadores, dicen estos Ilustrísimos, que debiendo hablar de las Imágenes con respeto á su original, apenas tratan de otra cosa, que del título, ó nombre apropiado á la Imagen; atormentando inútilmente su ingenio, y no pocas veces la paciencia del auditorio, con mil reflexiones voluntarias, sobre la propiedad, y significacion de un vocablo, que ó no tiene misterio alguno, ó si le tiene, con-

vie-

(a) En el Prólogo á la Rhet. del V. Fr. Luis de Granada.

viene principalmente al original, por cuyo respeto son dignas de adoracion todas las Santas Imágenes. Con todo, porque la Cruz es la insignia triunfal, y misteriosa de la Religion Christiana, conviene tratar separadamente del singular beneficio, que se dignó hacer el Omnipotente señaladamente á esta tierra, en la aparicion de esta Santa Imagen con la Cruz triangular, que dió al Pastor por divisa de su anuncio, y prenda de su patrocinio.

CAPITULO V.

De la Cruz triangular, que mostró la Virgen al Pastor en la aparicion de esta Santa Imagen.

Quando compadecido el Señor de las miserias del Pueblo de Israel, se resolvió sacarle de Egipto con mano fuerte, y brazo extendido, la primera, y mas espléndida señal, que dió á Moyses de esta famosa legacia, fue la misteriosa aparicion sobre la Zarza de Oreb, que era la parte mas interior, y retirada del Monte Sinaí, donde despues le dió la Ley del Decálogo, con la multitud de portentos, que se refieren en el libro del Exódo. Era este Monte un sitio escondido, y retirado de lo demas del desierto, tan empinado, é inaccesible, que segun afirma el erudito Comestor (a), no llegaban allí los demas pastores, que apacentaban sus rebaños en lo restante del valle; ya fuese esto por la altura, y escabrosidad de las peñas, que impedian la subida, ó por respeto, y veneracion de su cumbre; pues era comun opinion de los pastores, que Dios habitaba en ella. Aquí fue donde encaminando Moyses el rebaño, que apacentaba, se halló de repente sorprendido de la admiracion, y del asombro, quando vió que una grande llama de fuego subía del centro

(a) *Petrus Comest. Hist. Scholast. sup. cap. 2. & 3. Exodi.*

tro mismo del arbol , sin que le ofendiese su ardor , ni quemase porcion alguna de sus ramas. Aunque son muchos los misterios de esta aparicion de la llama en la zarza de Oreb , la Iglesia misma ha hecho por sí la aplicacion á la integridad virginal de la Madre de Dios , que vivamente se nos representa en aquella zarza encendida, sin lesion , ni ofensa de sus verdores ; pero es muy digno de reparo , que entre las señales, que en esta ocasion dió Dios á Moyses para que el Pueblo le creyera , la mas señalada , y permanente fue la vara , ó cayado de pastor, que tenia á la sazón en la mano ; porque rehusando ir con esta embaxada á Faraon , y demás Príncipes de Egipto, donde estaban cautivos los Hebreos , por temor de no ser creido , despues de algunas preguntas , y respuestas, le habló Dios desde la zarza en esta forma (a) : *Esa vara será la señal de tu legacia , para que crean que te se ha aparecido el Señor Dios de sus Padres , Dios de Abraham , Dios de Isaac , y Dios de Jacob* : certificado ya por la experiéncia de la milagrosa virtud de aquella vara para obrar en nombre de Dios toda suerte de prodigios , y maravillas en defensa , alivio , y proteccion de su Pueblo afligido. La literal declaracion de este suceso , que como dice el Apostol , fue , como los demas del Testamento antiguo , figura de los adorables misterios , que ahora goza el Pueblo de los Christianos , ofrecia un grande campo para acomodar con instruccion á los devotos de la Virgen todo lo ocurrido en la aparicion de su Santa Imagen con la Cruz triangular en su mano derecha. Pero siguiendo el orden de la historia en la exposicion de estas figuras , basta insinuar algunos de los prodigios con que ha honrado el Cielo este celestial Instituto del Orden de la Santísima Trinidad , y Redencion de Cautivos , á quien se dió por divisa esta misma Cruz triangular , mucho mas insigne , y distinguida en portentos inenarrables , que la vara de Moyses , donde fue figurada. Porque primera-

(a) Ex. 4. v. 5.

mente consta de la Historia Eclesiástica, de las Decretales de Inocencio, y Oficio de los Santos Patriarcas S. Juan de Mata, y S. Felix de Valois, no solo la aparicion del Angel con la Cruz triangular, y Hábito de la Religion con dos Cautivos á sus lados en la primera Misa, que celebró en París S. Juan de Mata; sino la repeticion de estas celestiales visiones en la Montaña Brodelia, quando haciendo vida eremítica los dos Santos en el territorio Meldense, vieron venir por la espesura del monte un ciervo blanco, y galan, que encaminándose con ligereza, y regocijo ácia una fuente cercana, traía sobre su cabeza una Cruz de dos colores, carmesí, y celeste en la forma misma triangular que la usan los Trinitarios. Este fue el feliz anuncio, que renovando á San Juan de Mata la antigua vision de París en su primera Misa, obligó á partir sin dilacion á Roma los dos Santos Anacoretas, donde habiendo llegado en 20 de Enero de 1198, en que ya era electo por Sumo Pontífice Inocencio III. (tan ilustre amplificador de la Casa de Dios, que como dice Gil Gonzalez, fue tres veces grande por la dignidad de Cabeza de la Iglesia, por las singulares virtudes en que fue eminente, y por las sagradas Religiones que florecieron en su tiempo), tuvo la benignidad de hospedar en su Palacio á estos Santísimos Patriarcas; y enterado de la santidad de sus vidas, y asunto de su venida; despues de muchas conferencias que tuvo privadamente con los Santos, y con los Cardenales, y Prelados congregados á este fin en público Consistorio, oída la uniforme resolucion, con que todos reconocian por divina aquella santa obra, determinó implorar para el acierto de su institucion el auxilio divino por el Santo Sacrificio de la Misa. Señalado para esta solemne funcion el dia 28 de Enero, dedicado á la Aparicion de Santa Ines, y asistiendo Su Santidad con los Cardenales en la Basílica de S. Juan de Letran, empezándose á celebrar la Misa, al alzar la sagrada Hostia para que el pueblo la adorase, vió con admiracion, y ternura de su alma un

An-

Angel vestido de blanco, con una cruz carmesí, y celes-
te en el pecho, y que trocando por debaxo de él las ma-
nos, las ponía sobre la cabeza de los Cautivos Christiano,
y Moro, en demostracion de trocar uno por otro. Con
esta gran vision, que, acabada la Misa, explicó el Vica-
rio de Christo á los dos Santos Ermitaños á presencia de
los Cardenales, aprobó el Instituto, y Orden de la Trini-
dad, vistiendo por sí mismo á los Patriarcas el hábito
blanco con la cruz triangular, que el Angel le habia
manifestado, ordenando que se llamase Orden de la Tri-
nidad de Redencion de Cautivos. Fue esta solemne im-
posicion del santo hábito dia de la Purificacion de la
Virgen María del mismo año de 1198, y en él dixo Su
Santidad aquellas misteriosas palabras, que se tienen jus-
tamente por oráculo, y son el mas sublime elogio de este
celestial instituto.

Este es Orden aprobado,

No de Santos fabricado,

Sino por solo Dios Sumo.

Este fue el principio del Orden de la Trinidad,
que tiene por divisa, y distincion de su Hábito primi-
tivo la cruz azul, y encarnada en campo blanco, cu-
yos sublimes misterios declaró asimismo Su Santidad á
los Santos Fundadores. Pero antes de pasar en adelante,
conviene advertir la novedad, á mi parecer poco deco-
rosa á las dos Familias Trinitarias Calzada, y Descalza,
con que discurre de sus respectivas cruces triangular, y
llana el Autor del Diamante Trinitario (a): *Soy de sentir,*
(dice en la Vida de su V. P. Fundador Fr. Juan Bautis-
ta) *valga por lo que valiere, que en el primordio de mi*
Orden usaron los Religiosos una, y otra cruz, la flor-
lisada, y la llana. Trae para esta conjetura algunas razo-
nes de congruencia poco eficaces; pero basta haber to-

D ca-
(a) *Lib. 3. cap. 5.*

cado contra mi genio este asunto, porque nó entiendan los que leen la Vida del V. Bautista, que alguno de los Trinitarios ha tenido, ni tiene duelo, ni queja, de que despues de la concesion Pontificia usen tan solamente de la cruz llana nuestros amados Hermanos, y Padres Descalzos. Véase la nueva descripcion del monumento de Santo Thomas de Formis al fin de la Vida del Patriarca S. Juan de Mata, impresa en Madrid el año pasado de 1776.

No son asuntos tan serios para tratarse de corrida; mas para seguir el hilo de nuestra cruz triangular, que mostró al Pastor la Sagrada Imagen de Texeda, es muy de notar sucediese este portentoso según el cómputo, que seguimos del M. Navarro, en los principios de la fundacion del Orden, á tiempo que ya estaba en España el Patriarca S. Juan de Mata empleado en la Redencion de Cautivos, y dar calor á la perfeccion de la fábrica de los Conventos de Puente la Reyna, Burgos, Segovia, y Toledo, que poco antes se habian fundado en estos Reynos; pues por entonces fue tambien el descubrimiento de las piedras de Canales, de que hablan nuestros Historiadores. Es esta una Villa muy antigua del Arzobispado de Burgos, distante doce leguas de esta Ciudad, llamada Canales de la Sierra, y en su término, á media legua de la poblacion, hay un valle, que llaman de S. Juan de Mata, con una Ermita donde se venera su Imagen, y es tradicion inconcusa haber hecho allí penitencia el Santo Patriarca, retirándose por algunos dias á una cueva del cerro inmediato, quando venia de Navarra á Castilla, antes de llegar á Burgos. Cerca de la Ermita donde está colocado el retrato del Santo hay un monte, en cuya falda todas las piedras grandes, y pequeñas, así las que están sobre la tierra, como las cubiertas, tienen estampada la cruz triangular, que por todas partes se divisa claramente, de manera que se ve por todos lados, y en qualquiera porcion de dichas piedras, por pequeña que sea, se ve la cruz, mas, ó menos perfecta, según el tamaño

ño de la parte en que está esculpida. Se tiene asimismo por tradicion en toda aquella comarca haberse empezado á observar esta maravilla (sea natural, ó milagrosa), despues de haber estado en dicho sitio S. Juan de Mata. Los mas que han escrito de estas piedras, que han sido muchos, así domésticos, como extraños, piadosamente se persuaden que esta es cosa sobrenatural, con que Dios ha querido honrar la memoria de su Siervo para la edificacion de los fieles, y veneracion de la santa cruz, que en ellas se conserva; de las cuales toman, y reparten los Pueblos de aquella Sierra, teniéndolas por reliquia; y Dios parece autoriza su fé, obrando por ellas muchos, y muy singulares prodigios, concediendo la salud, y libran-do de calenturas malignas á los que con esta fé, y devocion toman un poco de agua pasada por dichas piedras, ó se las aplican en las enfermedades, especialmente de tercianas, ó quartanas. El P. Vega en la Vida del Santo Patriarca trae un largo catálogo de prodigiosas curaciones de varias enfermedades, que se han conseguido del Todopoderoso por la intercesion del Santo, de que aseguran muchas personas como testigos de vista. Yo puedo decir lo que me ocurrió en la Roda en el año de 1769; y es, que hablando un Caballero de dicha Villa de estas piedrecitas de S. Juan de Mata, sin haberle dado ocasion, ni especie para ello, me movió la curiosidad de preguntarle ¿para qué, y por qué motivo deseaba tenerlas? pues esto mostraba en su conversacion; á que respondió habia allí una Señora, que padeciendo desde niña el violento, y peligroso accidente de gota coral, llamado vulgarmente mal de corazon, tenia experiencia se libraba de él, trayendo consigo alguna de estas piedrecitas, y que ya habia mucho tiempo que se hallaba exenta de este mal, por tener este cuidado. Hoy vive la Señora, que despues me lo refirió, como va declarado, mostrando una gran fé, y confianza christiana en traer siempre consigo alguna de estas piedras: es persona de las mas distinguidas de aquella Villa, llamada Doña María Josefa Que-

sada , muger de D. Leonardo Pando , y Arce , pariente muy cercano de la Excelentísima Señora Doña Isabel de Arce , Esposa del Excelentísimo Señor D. Agustín de Llano , del Consejo de S. M. y Enviado Extraordinario á las Cortes de Parma , y Roma.

He juntado aquí estos prodigios de la cruz triangular, no por referir las honras de la Religión Trinitaria , que son muy superiores á todo elogio , y traen consigo una muy viva , y penetrante reprehension de los que siendo profesores de tan divino instituto , tienen como yo el nombre solo de Trinitarios ; sino para que los devotos de este Santuario de la Virgen , que oyen hablar tantas veces de la aparicion de esta Imagen con la cruz de la Trinidad en su mano derecha , tengan noticia mas extensa , y puntual de los favores que Dios , y su Santísima Madre han hecho á los Patriarcas , y Fundadores de la Religión Trinitaria con esta misma señal , é insignia de la santa cruz , especialmente en aquellos primeros años de la fundacion del Orden : pues como afirma Gil Gonzalez (a) tratando de la muerte , y tránsito feliz de S. Felix de Valois , que fue á 4 de Noviembre de 1212 , aquel primer Convento de Ciervo-frio , donde fue su primer Prelado , fue con toda propiedad la *feria de los milagros* ; pues siendo grande el concurso de las gentes , que de todas partes venian á pedirlos , todos fueron oidos , y llevaron buen despacho. No es maravilla , pues , que la Madre de Dios , que tantas veces se apareció en forma visible á estos santísimos Varones , hasta cantar los Maytines de su glorioso Nacimiento con hábito , y cruz de la Trinidad en el Coro de Ciervo frio , hiciese esta honra al Pastor en la aparicion de su Imagen de Texeda : antes concuerda admirablemente la dignacion de esta gracia con el orden que acostumbra guardar la Divina Providencia , así en el establecimiento de la Iglesia , como en todas las fundaciones de las Religiones Sagradas ; pues no hay una , por decirlo así , que

(a) *Comp. Hist. Vida de S. Felix de Valois.*

que no se haya extendido , y propagado con este riego celestial de maravillas , y prodigios extraordinarios , especialmente en los principios de su fundacion : porque como dice S. Gregorio de la Iglesia , convenia fuese así su primer establecimiento , y que se dilatase su fé con muchos , y muy estupendos milagros ; pues vemos en lo natural , que qualquiera que planta un arbolillo , le riega en el principio con frecuencia , para que echando raices prenda bien , y dilate ayrosamente sus ramas. Fuera de que nuestra España no estaba menos necesitada de estos soberanos socorros en aquel siglo , que en el principio de la Iglesia ; pues dexando á parte la conducta del Rey Witiza , por estar en opiniones si dió , ó no ocasion , y causa cumplida para que Dios nos castigase con la entrada , ó inundacion de los Sarracenos , que cada dia ponian en mayor consternacion , y afrentosa servidumbre á los Christianos ; los Reyes mismos Católicos , que entonces reynaban divididos en tantos Reynos como Provincias , apenas dexaban las armas para defenderse unos de otros , y reprimir la presuncion , é interes particular de algunos grandes , que asimismo dominaban despóticamente en algunas poblaciones ; de manera , que las cosas de la Religion habian llegado á un estado tan deplorable , como difusamente demuestran todos los Historiadores. Por este tiempo , refiere el P. Mariana en la Historia (a) , hubo un tan grande eclipse de Sol , que por espacio de seis horas se mudó el dia en una noche muy obscura ; y da á entender fue el dia último de Febrero de 1206 , que si es cierto lo que dexamos notado , y afirma el P. Ponce , de haber sido la aparicion de esta Santa Imagen en la noche de su gloriosa Asuncion del año antecedente de 1205 en la opinion del M. Navarro , precedió al eclipse seis meses , y medio , de cuya significación no hacemos misterio ; pero habiendo sido muy irregular dicho eclipse por su extraña duracion , no sería temeraria conjetura hacer de

D 3

él

(a) *Hist. de Esp. año de 1206.*

él las aplicaciones que los PP. nos han dexado escritas de sobrenatural, y milagroso, que refiere el Evangelio en la muerte del Hijo de la Virgen, que solo fue de tres horas, con sola la variacion á los sucesos de aquella época.

San Gerónimo dice (a), que en la Pasion de Christo retiró sus rayos el Sol, ó por no ver con tanta ignominia al Señor de la Vida, ó para que no gozasen de su luz los impíos que le blasfemaban. Teofilato, que le supone universal, llenando de obscuridad y tinieblas á todo el Mundo, afirma, que esto fue para mostrar el funesto llanto, y profundo sentimiento de las criaturas insensibles en la muerte del Criador, y que la luz de la verdad, y religion se habia apartado de Judea, cumpliendo al mismo tiempo el Salvador con esta gran señal de los Cielos, la que antes habian deseado, y pedido los Judíos; y parece coincide con el pensamiento de San Juan Chrisóstomo, que tratando de este mismo eclipse sobre el mismo lugar de San Mateo (b), pone estas graves palabras: *esta es la señal que prometia dar á los que se la pedian, diciendo: la generacion prava, y adúltera busca señal, y no se le dará otra que la de Jonás Profeta, significando la Cruz, y su Resurreccion á los tres dias de su muerte, y sepultura.* Santo Thomas, que (c) trae un largo artículo sobre la conveniencia de este milagro en la muerte de Christo, despues de explicar con San Dionisio todas las circunstancias extraordinarias, que se observaron en él contra reglas de Astrología, concluye haber sido muy oportuna, y como necesaria la manifestacion de la Divinidad de Jesu Christo por un modo tan estruendoso, y universal, que se percibiese en todo el Mundo; y trae para esto el dicho de San Máximo, en que cotejando el milagro de la aparicion de la Estrella, que conduxo á los Magos á Betleem, con esta grande obscuridad de las primeras lumbres en la muerte del Salvador, acomoda esta diferencia

(a) *Super Matth. cap. 27.* (b) *Super Matth. cap. 27.* (c) *Tertia parte q. 44. art. 2.*

cia á los diversos estados con que en uno , y otro Misterio aparecia el Salvador con la forma de siervo : porque quanto mayor era la humildad , y flaqueza en que se dexaba ver , tanto mayor debia ser la señal demostrativa de su virtud sobre todas las criaturas. *Si alguno* , dice , *desprecia el pesebre por mirar en él un tierno Infante temblando de frio, en faxas humildes, levante los ojos á la nueva estrella del Cielo, que muestra la potestad del Señor en la brillantez de sus luces.* Pero siendo mucho mayor la apariencia de su flaqueza en el arbol de la Cruz , donde , como dice el Apostol , se hizo por nosotros lo maldito , sujetándose á la maldicion de la pena que se daba á los malhechores , fue necesario que el Cielo con mayores prodigios anunciase al mundo la grandeza de este Misterio , y que con clamor , y lágrimas de las mayores , y mas visibles criaturas se publicase á las gentes el Reyno de la cruz , y el principio de nuestra reparacion. Estas , y otras significaciones nos han dexado los PP. de esta gran señal de los Astros , para que en semejantes ocurrencias las observemos con instruccion , y fruto de nuestras almas ; porque si bien muchas de ellas son efecto natural del movimiento de los Cielos , nunca suceden acaso , sino que valiéndose Dios de estas grandes criaturas para anunciar á los hombres los designios de su providencia , han servido no pocas veces de Nuncios , y executores de su justicia contra los profanadores de su santa ley : y si la Virgen María , como Iris de Paz , no templara con su poderosa intercesion los rigores de la Divina Justicia á favor de los pecadores , acaso se hubiera ya arruinado el mundo envuelto en sus grandes desórdenes. Porque ¿qué otra cosa hubiera en todo este Mundo inferior sin el socorro , y proteccion de la Virgen , sino un confuso caos de tinieblas , y obscuridad? Por eso llamó discretamente S. Gregorio Taumaturgo (a) Esposa , y Madre del mundo huérfano , y viudo á la Virgen María , porque ciertamente lo estaria sin el favor de

D 4

su

(a) *Sermone 3. de Annunt.*

su agradable presencia : *Ave viduati Mundi* , *Sponsa Mater Immaculata* : para que se reconozca la grandeza del singular beneficio , que debemos á la divina piedad en la aparicion de esta Santa Imagen ; pues en medio de tantos , y tan funestos desórdenes como habian provocado la ira de Dios contra nosotros , nos ha sufrido , esperando ocasion de continuar sus grandes misericordias en la remision de nuestras culpas. Estas sólidas reflexiones es bien las hagan freqüentemente los fieles , y devotos de la Virgen á la presencia de su Imagen , renovando con indecible ternura la memoria del inestimable tesoro , que en este hermoso Retrato les ha descubierto el Cielo , con tantos , y tan visibles indicios de su especial benevolencia , y proteccion en gloria de su Santuario ; pues las circunstancias del tiempo en que se manifestó en la forma , y modo expresado , son un testimonio del amor con que esta gran Princesa del Mundo ha mirado la fé de estas poblaciones , que en medio de las turbulencias de aquel siglo se conservó pura , y sincera en el dichoso Pastor , que la descubrió entre los Texas.

CAPITULO VI.

Se exâmina la autoridad del M. Navarro sobre la aparicion de esta Santa Imagen en la forma , y tiempo señalado.

COMO tenemos dos AA. domésticos , que habiendo escrito de propósito de este Santuario , se oponen notablemente en señalar el tiempo de la aparicion de esta Santa Imagen ; que son el Presentado Ponce , y el P. Vega , copiando al M. Navarro , aunque convienen en lo demas con lo que escriben muchos , y muy clásicos Autores , que deponen con uniformidad de la sustancia de la aparicion , y tradicion del Pais ; no es necesario detenernos en apoyarla mas con testimonio de estos Escritores ; ya por ser
muy

muy posteriores al año en que se refiere, y ya porque constando por los vestigios de la actual Ermita, que hoy se ven en la cueva llamada de Texeda la Vieja, haber sido en aquel sitio la aparicion, ó descubrimiento de esta milagrosa Imagen, tenemos lo suficiente para reconocerla por legitima, y bien autorizada en lo principal, por mas que haya alguna variedad en las menores circunstancias del tiempo, y modo con que sucedió, segun todas las reglas de buena crítica, que últimamente ha recopilado, y dado á luz en su Norte Crítico el célebre Dominicano Fr. Jacinto Segura, tan útiles como necesarias para el conocimiento de este género de tradiciones: solo conviene notar para la fidelidad, y buena fé del P. Vega, que corrige los defectos de observacion, y crítica del P. Ponce, sobre el rótulo ya mencionado de su libro, en que ponía este suceso año de 1395, que uno y otro sin faltar á la verdad en la cita de los instrumentos, que hallaron, padecieron en su exámen algun descuido. Porque primeramente el P. Ponce, que testifica haber hallado dicho rótulo en un libro muy antiguo, de letra no muy legible, en el Archivo del Convento, no señaló qué libro era, ni hizo reflexion sobre la contradiccion de su cronología, ni forma de sus caracteres para conocer su antigüedad.

En el libro antiguo de Profesiones de este Convento, á que está unido un quaderno de los milagros de esta Santa Imagen, con que da principio; á la tercera hoja de él se encuentra una inscripcion, ó rótulo de letra no muy legible, que concuerda con el del quadro de la aparicion, que cita el P. Ponce, aunque en esta, que se halla en dicho libro, no se dice quien era Pontífice aquel año, ni que el Obispo de Cuenca fué D. Alonso el Bueno. Por esta causa juzgo no ser este el rótulo del libro antiguo, que cita, y copia el dicho P. Ponce; antes se infiere notoriamente ser muy moderno, y que no excede su antigüedad del siglo pasado. Lo primero, porque el caracter de letra lo demuestra clarísima-
men-

mente, y el no ser muy legible consiste en la mala forma. Omito copiarle, así por evitar esta molestia, como porque á la sustancia de la aparicion, que refiere en el año de 1395, añade algunas circunstancias, que ni siquiera por tradicion popular han corrido en esta tierra, ni en la Provincia, ni de ellas hacen mencion los AA. que las escriben; de manera, que el dicho rótulo, como hoy se halla en dicho quaderno, no merece crédito alguno, sino en quanto contesta sobre la sustancia de la aparicion con la tradicion uniforme de los Reynos circunvecinos; y se conoce casi con evidencia, que quien le escribió confundió la relacion de este suceso con el de nuestra Señora de Nieva; pues mudado el nombre del Pastor, y la figura de la cruz, en todo lo demas estampó lo mismo que habia leído, ó oído de aquel Santuario. Lo segundo, porque hallándose, como se ha dicho, en el libro de las Profesiones, que dió principio en 23 de Junio de 1577, y hallándose en él las de los dos PP. Ponces, la del M. Fr. Juan al folio 10, hecha en 2 de Diciembre de 1584, y la del P. Presentado Fr. Pedro Ponce, firmada de su tio, como Ministro, en 19 de Octubre de 1621, es convincente argumento, que antes de escribir la historia de este Santuario, no la vieron en dicho libro, y de consiguiente no habia allí dicho rótulo; pues no es creíble hubieran omitido la cita de su revision en el mencionado quaderno, siendo así que está algunos dias en manos de los Novicios para escribir la Profesion de buena letra, y algunas hay pintadas, como lo está la de Fr. Juan Ponce; y dado que el quaderno de los milagros se agregase posteriormente al libro de las Profesiones, todo es obra del Convento nuevo, y posterior al año 1516, en que se arruinó el antiguo. De aquí se infiere, que aun el otro rótulo mas conforme á la tradicion, alegado en la historia del P. Fr. Pedro Ponce, tampoco excede en antigüedad á dicho año; pues teniendo presente la que habia escrito su tio, como unos 60 años antes, testifica se aparta de él en algunas cosas, por no haber visto su tio el ró-

tulo, que él halló en el libro antiguo del Convento, quando volvió á él despues de Ministro de Madrid, que fue ya mas de mediado del siglo pasado: con que se demuestra la poca antigüedad de uno, y otro instrumento para colocar el año de la aparicion de esta Santa Imagen en el referido año de 1395, y queda al parecer corregida, y descubierta la equivocacion, que por sobrada sinceridad padeció en esta parte el P. Presentado Fr. Pedro Ponce.

Pero no es menor la candidez del P. Vega, que habiendo hecho muchas, y muy oportunas reflexiones para demostrar que el rótulo del quadro alegado era apócrifo, de ninguna autoridad, y opuesto á los AA. clásicos, que tratan de los sugetos que en él se nombran, se contenta con alegar por su nuevo, y afortunado invento de referir esta aparicion al año de 1205, la Crónica del M. Navarro, sin mas cita de instrumentos, que la general, de que este lo habia averiguado con AA. antiguos, y varios papeles, que de puro ancianos estaban olvidados en los Archivos. Sin derogar en manera alguna la tradicion, que con los monumentos, y vestigios, que hoy se ven, parece tiene suficiente autoridad para conciliarse de las personas juiciosas un prudente asenso de la milagrosa aparicion de que tratamos; se debe hacer justicia en su narracion al P. Vega, pues por haber escrito con mas luces de las que tenia el P. Ponce, para habernos dexado mas autorizado este punto, nos da ahora mucho que hacer en buscar la Crónica del M. Navarro. No porque se dude de ella, pues está calificada con los mas fuertes testimonios, que abaxo se insinuarán; sino porque siendo tambien Autor doméstico, que empezó á escribir á fines del siglo 16, muy distante de los principios del 13, en que refiere esta aparicion, debió el P. Vega individuar, y registrar por sí los AA. é instrumentos antiguos, de que afirma se valió para esta noticia; porque habiendo de causar novedad esta circunstancia, como él mismo afirma, por ser contraria á lo que se lee impreso en la historia de este Santuario, escrita por el P. Ponce, era necesario para

guardar las reglas de buen histórico, que así como desechó con sólidos fundamentos la sentencia de este, sobre el año de la aparición, nos la hubiera dado apoyada con los particulares instrumentos, que vió citados en el M. Navarro, especialmente en un siglo en que habían corrido con aceptación los falsos Cronicones, y ya en tiempo del P. Vega era notoria esta patraña á los Eruditos de la Nación.

Verdad es, que es muy loable el cuidado, y trabajo que puso en registrar muchos Archivos, para escribir sus grandes tomos de la Crónica, que son estimables por la extension de noticias, y cosas gloriosas del Orden, y Provincia de Castilla; pero acaso hubiera sido mejor recibida esta grande Obra, si en vez de recoger los muchos testimonios, que levantó á las Sagradas Religiones el famoso regalador de privilegios, y documentos antiguos D. Antonio Lupian de Zapata, se hubiera aplicado á reconocer, y exâminar los del M. Navarro para concluir su Crónica; pues por lo que he podido rastrear del mérito, literatura, y fidelidad de este Autor doméstico, y consta de las Obras que tenemos, hubiera salido esta de su Crónica, sin los lunares, que algunos han notado en la moderna del P. Vega, por el demasiado candor con que se dexó llevar de las noticias de Zapata; siguiendo en esto la buena fé, y sencillez de otros muchos Cronistas del siglo pasado, y presente, que no creyendo pudiesen haber en una persona de carácter falsedades tan perniciosas, como han descubierto los críticos en el mencionado Zapata, tuvieron la flaqueza de creerle; y gastar inutilmente el tiempo en acomodar sus especies al asunto que trataban; siendo así, que como demuestra el P. Segura con testimonio de D. Josef Pellicer, y D. Pedro Fernandez del Pulgar, él fue quien no solo engañó al Rmo. Argañiz, para que introduxese en su primer tomo de la Poblacion de España el supuesto Cronicon de Auberto Sevillano, sino que llegó á fingir su patria, apellido, y profesion; pues siendo Francés, Organista, llamado Antonio de Novis, firmaba en sus testimonios Lu-
pian

pian de Zapata, diciendo ser Valenciano, y de la Ciudad de Segorbe. No repitiera aquí esta tan odiosa noticia, aun siendo ya pública en los libros más manuales, si no la juzgara conveniente para corregir las que pone nuestro Vega, fiado en su testimonio, y calificar la grande autoridad que se merecen los escritos de nuestro M. Navarro, que nada tomó de estos supuestos instrumentos; porque habiendo muerto dicho Zapata en el año de 1667, y profesado en Madrid el M. Navarro en primero de Enero de 1582, como consta del libro de Profesiones de aquel gran Convento, que empieza el mismo año de su fundacion de 1562, y acaba en el de 1609, y publicado su primera Obra del Abecedario Virginal en 1604, y sucesivamente las demas, cuyo índice trahe en el prólogo de la primera parte del *Conocimiento de sí mismo*, impreso en 1606; se infiere con evidencia, que en ninguna de estas Obras se pudo valer de las falsedades de Zapata. Tampoco parece verosímil se haya valido, ni seguido en ellas ninguno de los seis Cronicones, que empezaron á correr desde fin del siglo 16, hasta mediado el 17; porque hallándose muy celebradas sus Obras en la Biblioteca de D. Nicolas Antonio, y siendo este uno de los eruditos que con mas ardor, é imparcialidad censura los AA. Españoles, que por este tiempo se dexaron llevar de sus fábulas, para ensalzar las cosas sagradas de nuestra España, sin poner esta nota á ninguno de los escritos del M. Navarro, en especial quando podia haber amontonado muchas cosas del Nombre Santísimo de María, que se contenian en las láminas, y falsos códigos del Monte Sacro de Granada, recibidos por entonces como nuevos oráculos de la Religion Española; se conoce con evidencia la prudencia, y buen juicio de nuestro Escritor, que uniendo en sus Obras la sencillez de paloma, con la astucia de la serpiente (prenda muy rara de los Escritores de aquella edad), nos dexó en ellas un gran testimonio de su autoridad, y buena Crítica.

El M. Gil Gonzalez en su Compendio Histórico cololo-

loca al M. Navarro entre los Varones ilustres, Escritores de la Religion de la Trinidad, que dice merecieron con la eminencia de sus letras, la memoria perpetua de sus nombres, que es el premio que da el tiempo al que mas, y mejor sirve. Hace mencion de él en el antepenúltimo lugar de la lista de los Escritores, añadida en la página 65 por estas palabras: *M. Fr. Antonio Navarro, un libro de la excelencia del Nombre de Marta, y otro muy espiritual del Conocimiento de sí mismo.* Y habiendo puesto antes los Sermones de Concepcion del M. Fr. Manuel de Reynoso, añadiendo *vive en este año*, que era el 30 del siglo pasado, en que se imprimió el Compendio Histórico; se da á conocer que ya habia muerto el M. Navarro, que es otro argumento de lo que decíamos antes, que no pudo seguir en las noticias de su Crónica ninguna especie de Zapata. Pero nada parece convence mas claramente la mucha autoridad, y crédito, que merecen sus obras, que lo que él mismo dice de ellas en el prólogo al *Conocimiento de sí mismo*. Pongo aquí algunas cláusulas por ser el mayor testimonio de ser obra suya la Crónica que buscamos, y lo mucho que en aquella edad habia ya trabajado por la gloria de Dios, y bien de sus almas (a): *en Dios confio que serán admitidos estos trabajos de suerte, que yo no desista de emplearme en semejantes ocupaciones, pues ya, gloria á nuestro Señor, tengo mucho trabajado, y así habiendo sido este tratado recibido conforme á la prudencia de los Doctos, y no conforme mis muchos defectos: siendo de Dios favorecido, sacaré á luz el Abecedario Divinal de excelencia del Nombre Santísimo de Jesus, porque me lo han pedido personas devotas, y luego la segunda parte del Conocimiento de sí mismo, y la Crónica general de nuestro Orden; y tras eso otro libro de la Conquista del Cielo, y otro que intitulo Floresta Christiana, y unos Sermones Vespertinos sobre los siete Sacramentos, sin la Historia, y Milagros de nuestra Señora de la Caridad de Illescas, que ya*

(a) Prólogo á la I. parte del *Conocimiento de sí mismo*, año 1606.

tengo presentado ante los Señores del Consejo Supremo, y á todos estos tratados, que casi ya tengo acabados, se llegarán los que de nuevo estudiaré, si la Divina Magestad me da su gracia, y salud. En esta cláusula está el índice de las Obras, que hasta el año de 6 del siglo pasado habia escrito el M. Navarro, ademas del Abecedario Virginal, que dos años antes habia dado á luz. D. Nicolas Antonio hace memoria, como se ha dicho, de las que se dieron á la estampa, y por ser su elogio el mas acreditado instrumento, que podemos alegar en prueba de su verdad, cultura, y erudicion, se pone aquí á la letra (a): *Frater Antonius Navarro Matritensis, ex familia Sanctissimæ Trinitatis Redemptionis Captivorum, in qua & Cronografi, & Concionatoris (ita vocant) Generalis administravit munera: publici juris fecit: Abecedario Virginal de todas las grandezas del Nombre de Maria: Matriti apud Petrum Madrigal anno 1604 en 4. El Conocimiento de sí mismo prima parte. Matriti apud Joannem de la Cuesta 1606. en 4. Historia, y milagros de nuestra Señora de la Caridad de Illescas. Promisserat alia, quorum in publicum editionis notitiam desidero.*

Lo cierto es, que todas estas Obras impresas, y manuscritas, que se han referido, se pueden contar por otros tantos prodigios de la discrecion, y buen pulso del M. Navarro; el qual no solo amó de corazon la verdad en todos sus escritos, sino que su principal estudio fue que todos se animasen á evángelizar el Reyno de Dios, y aprovechar á sus próximos con libros de edificacion, y de espíritu: y nadie entienda, son palabras suyas (b), que he hecho mal en referir lo que tengo estudiado, y voy estudiando, por ser plática entre algunos AA. no querer decir lo que estudian, para que otro no lo saque antes, ni gane la palmatoria; pues yo queria que todos se animasen á estudiar, y que todos evángelizasen, y aprovecharen

(a) Tomo I. Bibliotheca novæ Hisp. f. 115. (b) En el mismo Prólogo al Conocimiento de sí mismo.

á sus próximos. Estas, bien se ve, que son voces Apostólicas, y que quien habla con este desinterés de gloria vana en materia tan pegajosa, como los partos de propia industria, está muy lejos de recoger especies maravillosas para deslumbrar con sus escritos, ó conciliarse los aplausos. Quizá por haber hallado esté fondo, y peso de verdad en las obras del M. Navarro otros escritores de su tiempo, hizo tan alta estimacion de la Crónica D. Baltasar Porreño para la Historia de Cuenca; y este es otro Autor extraño, que testifica de su mérito, y literatura, no menos celebrado que los antecedentes por los grandes hombres del siglo pasado. Por el libro de las Sibilas, que imprimió año de 1621, se conoce su familiaridad con el M. Ortensio, uno de los aprobantes; y en la última impresión del Santo Concilio de Trento con las notas de Galemart, y remisiones de Barbosa á la Sesión 5. y decreto de *Peccato Originali*, se remiten los estudiosos al libro de *Immaculata Virginis Conceptione*, escrito por D. Baltasar Porreño, del qual dice el mismo Barbosa las palabras de la cita (a). Dexó otras muchas obras escritas, que no se han dado á luz, como la Crónica de Cuenca, y su Obispado, la Historia del Rey D. Alonso, y otro libro de cosas notables de la misma Ciudad, y Obispado de Cuenca, que se conserva original, y de letra del mismo Autor en la Secretaría del Palacio Episcopal; del qual el Señor Secretario del Ilustrísimo difunto D. Nicolas Rodriguez de Laso me hizo merced de dar copia autorizada de su puño en nueve de Mayo de 1774 de la cláusula siguiente: *Garavalla, aquí hay un Monasterio de la Santísima Trinidad, llamada de nuestra Señora de Texeda, donde se obran muchos, y singulares milagros, como lo escribe á la larga el P. Fr. Juan Ponce, Ministro, y Predicador de esta*

(a) Ses. 5. n. 10. f. 12. *Ac docti nostri Fori unici meminit etiam Baltasar Porreño in suo libro de Immaculata Virginis Conceptione, apud quem plura concilia varieque Roma. Pontif. autoritates commode videri poterunt.*

ta Santa Casa en un libro que imprimió de los milagros de nuestra Señora de Texeda, á quien me remito. He copiado á la letra este, y otros testimonios de AA. extraños para calificar la grande autoridad del M. Navarro, y sus escritos; porque habiendo ya prevalecido en esta Casa su opinion, alegada en la Crónica del P. Vega, sobre el año de la aparicion de esta prodigiosa Imagen, reformando por su noticia la del P. Presentado Ponce, era forzoso autorizarla en lo posible, para que los demasidamente escrupulosos en la inspeccion de estos monumentos, sepan la causa verdadera de haberse enmendado el rótulo del quadro antiguo de la aparicion de esta Santa Imagen; y los devotos de la Madre de Dios en este su plausible Santuario, no echen menos las pruebas de virtud, ciencia y literatura de este Autor doméstico, alegado para esta que parece novedad, atendidas las últimas noticias, que sobre el año de esta aparicion constan del libro de su historia.

De aquí es, que el M. Cavero (a) parece hizo crítica muy ligera de cierta cláusula de este Autor, en el índice de las Saluciones del Abecedario Virginal, donde por haber llamado *nuestro Patriarca* á Santo Thomas Cantuariense, se extiende su Reverendísima en notar esta expresion, diciendo: *ya tenemos aquí otra fundacion* (del Orden de la Trinidad), y *otro Patriarca*; sin advertir que llama *nuestro* al Santo Arzobispo de Cantorberi, ó Cantuaria, primera Silla Patriarcal de Inglaterra, donde fue Prelado nueve años; y siguiendo la opinion de Villegas, que dice del Santo Arzobispo tenia junto á su Palacio un Monasterio de la Trinidad, cuyo Mayor, ó Prelado era proveído por el mismo Arzobispo, llevando el hábito de estos Religiosos debaxo del Clerical, le llama justamente *nuestro Patriarca: nuestro*, por el hábito de aquellos Religiosos, cuyo Monasterio tenia este título; y *Patriarca*, por serlo en la dignidad de su Silla, como

E.

hoy

(a) Informe de la Verdad, Disert. ultim.

hoy llamamos con propiedad *nuestro Obispo*, al Ilustrísimo de Segorbe, y pudiéramos llamarle nuestro Patriarca, si su Silla Episcopal tuviera esta preeminencia, sin indicar por eso nueva fundacion, ni Patriarca de la Trinidad. Todos saben quan autorizada es la sentencia de los que admiten Orden Militar de la Santísima Trinidad mucho antes que fuese Arzobispo de Cantuaria este Santísimo Prelado, á quien dió el palio de su dignidad Alexandro III, y de quien afirma el P. Croiset, que abrazó la disciplina Monástica Regular del Cabildo de su Catedral, llevando el hábito religioso debaxo del de Prelado, y que murió á 29 de Diciembre de 1170, aunque el M. Cavero pone su muerte un año despues. Yo prescindo ahora de esta controversia, de la que se dirá algo en su lugar; mas para salvar la noticia de Villegas, á quien sigue el M. Navarro, no parece basta lo que dice el Reverendísimo Cavero, de que Santo Thomas Cantuariense era Religioso, y no Trinitario, por ser Cabildo Regular el de su Iglesia con título de la Trinidad, puesto que como consta de sus mismas palabras, el Señor Villegas no entiende por Catedral el Monasterio de la Trinidad, contiguo á las casas de su habitacion, cuyo Prelado era proveido por el Arzobispo; y esto parece basta para salvar la autoridad del M. Navarro en la relacion de esta noticia.

En lo demas no parece tan cierto como se insinúa, que el título de la *Trinidad Santísima* se toma no pocas veces por color, y título, para que algunos escritores Trinitarios hagan suyas muchas cosas que no les tocan; porque si fuera así, y todas las cosas que tocan á la Trinidad, y atribuyen á su Religion Autores extraños, é imparciales, hubieran hecho suyas los escritores Trinitarios, sería mas largo el índice de los que se exâminan en el informe; de que es buen testigo la Crónica que citamos del M. Navarro, y la franqueza con que se ha confiado, para que otros se utilicen de sus noticias, sin poner igual solicitud en su recobro para aumentar las propias. Quizá por este demasiado desinterés de nuestra propia gloria,
di-

dixo el Ilustrísimo de Guadix D. Fr. Miguel de S. Josef en su excelente Bibliografía (a), que empezaron tarde nuestros Cronistas á formar la Biblioteca de los escritores del Orden ; dando á entender falta que añadir á su Catálogo la memoria de otros muchos , que por esta , y semejantes liberalidades se han olvidado enteramente , ó corren con nombres supuestos en el Orbe literario. Con todo , los documentos , que se han alegado en prueba de la autoridad del M. Navarro , no deben servir de regla para creerle sobre su palabra ; sino para que si algun día se hallasen los escritos que faltan en nuestros Archivos , y celebran muchos AA. que no son Trinitarios , se puedan exáminar con esta luz ; y si alguna de sus noticias no estuviere fundada en buena crítica , se pueda hacer facilmente el juicio que merece su Obra , por lo perteneciente al punto historial de este Santuario de Texeda ; pues en seguir por ahora su dictamen sobre el año de la aparicion de esta Santa Imagen , no tenemos otro empeño que el de acercarnos mas á la verdad , donde faltan los instrumentos mas autorizados con que poder demostrarla. Y este sin duda sería el ánimo del Reverendo P. Ministro , que concluyó la hermosa obra del Camarín , que para adornar con pinturas las paredes de su ámbito , puso en uno de los ángulos de la cornisa la efigie del Santo Ministro general Fr. Guillermo Escoto , como primer fundador de este Convento , siguiendo en esto la dicha opinion del M. Navarro. Sobre todo , como estas pequeñas mutaciones se han hecho succesivamente en poco mas de un siglo , con arreglo á los documentos que se tenian presentes , ninguna de ellas perjudica la constante tradicion , que siempre parece haber sido uniforme acerca de la aparicion , y maravilloso descubrimiento de esta venerable Imagen , y antigüedad de su Santuario ; pues ademas del instrumento , que queda notado del libro de Memorias de Garavalla , en que se

(a) *In Prologo operis.*

supone ya muy antigua la Casa de la Madre de Dios de Texeda en el año de 1429, están hoy patentes los vestigios del sitio, y fábrica del Convento viejo, cercano á la cueva de su aparicion, en un lugar tan incómodo, estrecho, sombrío, y expuesto á las avenidas, que á no haber ocurrido en la dicha aparicion alguna cosa maravillosa, y favorable á los Trinitarios, no se alcanza fuese tan ardiente la devocion de aquellos PP. primeros pobladores de este humilde Convento, que quisiesen morar en él con tanta incomodidad, y manifiesto peligro; pero el amor á la Sacratísima Virgen lo venció todo, y por servirle de cerca, y conservar la memoria del favor, que se dignó hacer á toda esta tierra con la aparicion de su Imagen, con las circunstancias referidas, fundaron allí su primera habitacion; y la Capilla que hoy se ve arruinada en el cóncavo del risco inmediato al rio (que es el único paso para ir á ella desde el Convento antiguo), es uno de los mas relevantes testimonios de haberse fabricado para perpetua señal de tan portentoso suceso. Ultimamente es preciso advertir, para que nadie se equivoque con los diversos empleos, y grados que tuvo en la Religion el M. Navarro de Cronista, y Predicador general, Presentado, y Maestro, como consta de las aprobaciones, y demas títulos de sus libros; que todos convienen en diversos tiempos, á un mismo sugeto, y segun la costumbre muy usada en la Religion, antes de las Constituciones de Alexandro VII. en que se daba título, y nombramiento de Predicadores á los Presentados, y Maestros, como se notó en la Vida del Beato Roxas de la última impresion de Madrid: y como este fino Capellan de la Virgen María, devoto singular de este Santuario, y excelso amplificador de las glorias de su Sacratísimo Nombre pudo conocer, y tratar muy despacio al M. Navarro, por vivir juntos en el mismo Convento de Madrid, me persuado á que se amaron con ternura, y que una de las personas devotas, que dice le pidieron diese á luz el Abecedario Divinal de las excelencias del Nombre de Jesus,

sus, despues de haber publicado las del Nombre de María, sería el B. Simon de Roxas. Concluimos este capitulo con los primeros versos del soneto á la obra, y fama del M. Navarro, estampado en su libro del Conocimiento de sí mismo, con que se convence fue natural de Madrid, y oriundo de Navarra, por faltar esta noticia en el libro de las Profesiones, donde ya se ha dicho el folio, y año donde se halla la suya.

Hoy nos ofrece un prado religioso,

De Madrid, y Navarra originado,

De dos raices arbol abundante, &c.

CAPITULO VII.

De la ereccion de la Ermita de esta Santa Imagen.

DE los pastores, de Betlem, dice el Evangelista S. Lucas (a), que cumplido el orden del Cielo en la visita, ó adoracion del Niño Dios recién nacido en la cueva, ó portal donde le hallaron con su Santísima Madre, y su Esposo S. Josef, se volvieron muy alegres, glorificando, y alabando al Señor en todas las cosas que habian oido, como se les habia dicho por el Angel. En esto mostraron la grandeza de su fé; pues, como notan los PP. é Intérpretes de la Escritura, aunque habian visto por sus mismos ojos la hermosura de aquel Niño, que robaba los corazones, la honestidad, y modestia indecible de la Virgen María, con todas las demas señales de pobreza, abatimiento, y humildad, que por todas partes respiraba aquel albergue, y se percibian por los sentidos; se dice primeramente que su principal regocijo no fue de estas cosas exteriores, aunque muy dignas de toda glorificacion, y alabanza, sino de las que habian

E 3

oi-

(a) Cap. 2. v. 20.

oído, y visto, quando les dió el Angel la señal de ser Dios, y Salvador de los hombres el Infante que hallarian envuelto en paños, y puesto en el pesebre: *in omnibus, quæ audierant, & viderant*; para denotar que el mérito, y eficacia de la fé se toma principalmente de la divina revelacion de los misterios, que sobrepujan la esfera de los sentidos, y exceden en su dignidad, y grandeza las ideas del entendimiento criado. A este modo es tambien la adoracion, y devocion con las sagradas Imágenes, que tienen por objeto principal, y, en cierta manera, único, no á las señales exteriores, que se perciben por los sentidos, sino á los mismos originales, que aunque no se ven, se creen, y adoran por la fé, y devocion de los sublimes misterios que en ellas se representan; venerándolas con el culto sagrado, y religioso, que consiste en adoraciones, ofrendas, inclinaciones, y así de los demas actos, que pertenecen á esta virtud, y explican largamente los DD.

Por esta regla debemos imaginar, que avivó el Pastor su fé, y devocion á la Sacratísima Virgen despues de haber hallado, y venerado su Sagrada Imagen en la cueva de su aparicion, con todas las demostraciones de respeto, sumision, y reverencia que saca de una alma fiel la gracia de estos favores: porque revolviendo freqüentemente en su memoria las palabras que habia oído, ó entendido, de ser gusto de la Señora se fabricase allí una Iglesia, donde colocada su Santa Imagen, se le diese culto de continua adoracion por las personas que indicaba la señal, que habia recibido; puso por obra este precepto, no solo con dar parte al Obispo de la Diócesi S. Julian, sino que tomando (á lo que se cree) sus santos, y saludables consejos, con orden expreso de poner en sitio decente la Imagen aparecida, volvió muy alegre á dar parte de la insinuacion del Prelado á las poblaciones del contorno; y no hay duda, que pudo hacerlo esta vez casi con las mismas voces, que anunció el Angel el Nacimiento del Hijo de Dios á los pastores de Judea

dea (a): os anunció un gozo grande, que lo será para todo el Pueblo; pues de verdad, que hoy día son visibles los efectos de la singular devoción, y excesivo gozo, que llenaría el corazón de los Fieles de esta comarca, quando recibieron de boca del Pastor esta alegre nueva. Se dice difusamente en la historia de la aparición de esta Imagen, que todas las poblaciones de sus cercanías concurrieron á competencia á ver, y adorar la Sagrada Imagen, que como afirma el P. Ponce, se quedó puesta en el Texo, rodeada de los corderillos, y ovejuelas, que el pastor Juan apacentaba en aquel sitio; y sin duda sería un espectáculo muy tierno verla en aquella forma, gozando entre las ovejas las primicias de su custodia, y protección, que ha sido, y es de universal alegría en todas las Villas, y Lugares de esta noble parte de Castilla, y Reynos circunvecinos.

De todos se dice, que concurrieron con limosnas proporcionadas para hacer una pequeña Ermita, donde se colocó la Santa Imagen, mientras se disponia Templo, ó Iglesia mas capaz, donde los Religiosos señalados pudiesen dar culto á la Señora, y servir de Capellanes en su Santuario, y Convento. No se sabe á punto fixo el sitio donde se fabricó esta primera, y pequeña Ermita de la Virgen; y aunque el P. Ponce se inclina sería en el sitio donde se edificó el primer Convento, y hoy se ven sus ruinas en el valle cercano á la cueva de la aparición entre el rio, y caz, frente del molino de papel, posesion de esta Comunidad, no alega para ello documento que lo pruebe, y solo funda su conjetura en la incomodidad, y aspereza de la gruta donde fue la aparición, por ser muy empinada, estrecha, y tan inmediata al rio, que su corriente baña el mismo risco; de conformidad, que es menester vadearle tres veces para llegar al principio de la cuesta donde está dicha cueva: pero hallándose en esta todos los vestigios de fábrica proporcionada á la con-

ca

E 4

ca-

(a) *Lucæ*, cap. 2. v. 10.

Comp. v. 10. (a)

cavidad de la peña, que forma el ámbito de una pequeña Ermita, en cuyo centro se conserva el Altar donde ha estado en un nicho una Imagen de la Virgen, en que se decía Misa hasta pocos años á esta parte, que cesando el cuidado de repararla, y falseando la puerta, se llevaron dicha Imagen, nos hace creer que allí se edificó desde los principios; pues sobre el fundamento de estos vestigios, que es muy poderoso, lo persuade la razon, y motivo con que se dió principio á esta obra, que solo fue con el fin de tener con decencia la Santa Imagen, entretanto que encendidos los Fieles en devotos deseos de su mayor culto, se disponia la edificacion de la Iglesia; y el Santo Obispo de Cuenca informado de todo hacia las diligencias, para que viniesen á fundar los Trinitarios, que poco antes habian venido á España con su Patriarca S. Juan de Mata, y se hallaban empleados por su direccion en perfeccionar las fundaciones de los Conventos de Puente la Reyna, Burgos, Toledo, y Segovia, que pocos años antes se habian hecho. El M. Gil Gonzalez (a) cuenta entre estos ilustres hijos, y famosos compañeros de S. Juan de Mata, que á la sazón se hallaban en España, á los Venerables PP. Fr. Elías Ovalle, primer Ministro del Convento de Toledo, Fr. Estefano Menelao, y Fr. Rodrigo de Peñalva, que acompañaron despues al Rey D. Alonso en la famosa batalla de las Navas de Tolosa, S. Juan Anglico Fundador del Convento de Segovia, y S. Guillermo Escoto, de quien se dice fue primer fundador de este de Texeda. Con esta ocasion la halló muy oportuna, y favorable el glorioso S. Julian para el cumplimiento de sus deseos en el establecimiento de esta primera Casa, y Convento de la Trinidad, que queria fundar en su Obispado para culto de la Señora, y alivio de los Cautivos Christianos; y es de creer, que debiendo tantos, y tan señalados favores al Rey D. Alonso, que por especial recomendacion de Inocencio III. habia admitido en su Rey-

(a) *Comp. hist. cap. 12.*

no
de Dios. *Comp. hist. cap. 12.* (a)

no esta nueva Religion de la Trinidad, y se hallaba extendida por Navarra, y Castilla, no sería el último de los Ilustrísimos Prelados, que siguiendo el exemplo de este piadoso Monarca, honrase la Religion, y facilitase el exercicio de su celestial instituto, introduciéndole en su Diócesis, como lo habian hecho los Ilustrísimos de Burgos, Toledo, y Segovia, que con otros Santos Prelados seguian la Corte, y firman con S. Julian los Reales Privilegios de aquel tiempo. Tengo por indubitable todo lo que dice nuestro Cronista Vega del amor, y devocion de este celosísimo Prelado á la Religion de la Trinidad (a), y sus primeros profesores en el Reyno de Castilla; esto es, que no solo pensó en traerlos á su Obispado, y facilitarles la fundacion de Convento en su Capital, aunque por entonces no tuvo cumplido efecto, sino que solicitó efectivamente con S. Juan de Mata enviase algunos de sus hijos á la fundacion de Texeda. Es tan natural, y legítima esta ilacion, como conforme á la caridad del Santo Prelado con los miserables Cautivos, que aun prescindiendo de la aparicion de esta Santa Imagen con las circunstancias referidas, esta sola recomendacion del Rey D. Alonso, y exemplo de los demas Prelados, que consta de públicos, y solemnes instrumentos, sería para S. Julian uno de los mas poderosos incentivos para no diferir esta grande obra de caridad en favor de sus Diocesanos, tan necesaria por entonces en España, y tan propia del fervor, y ministerio de este gran Padre de pobres, y huérfanos afligidos.

Qualquiera que lea con atencion la Vida de este Santo Obispo, su ocupacion en los primeros años de su gobierno, su inclinacion á la redencion de Cautivos, la situacion, y extension de su grande Obispado, la necesidad de Ministros, y su gran privanza con el Rey D. Alonso, tendrá por convincente este discurso, sin necesidad de otros instrumentos, no obstante ser auténticos los que hoy

(a) Tom. 1. de la Crónica, cap. 27. y 37.

subsisten en los Archivos de Burgos, y Toledo, con que se evidencia el influxo que tuvo S. Julian en el establecimiento, y extension del Orden de la Trinidad en los Reynos de Castilla. De todo lo qual se infieren dos cosas, que hacen á nuestro propósito: la primera, que no solo está en esta parte muy diminuto el último escritor de la Vida de S. Julian; sino que confunde algunos sucesos, y aplica á otros lo que hizo S. Julian en la promocion de esta santa obra, como se insinuará tratando de la fundacion de este Convento. La segunda, que no es tan sentado como pretende, que S. Julian no salió de su Obispado, sino para el corto, y breve viage á Guadalaxara, no obstante haber firmado los Privilegios Reales con los demas Obispos, que acompañaban al Rey, y estaban siempre á su lado, como fieles, y prudentes Consejeros; porque esta fue (dice el P. Alcazar), una preeminencia singular, que usó tan solamente con S. Julian el Rey D. Alonso, remitiéndole, contra la costumbre de aquel tiempo, los Privilegios rodados, para que los firmase sin salir de Cuenca. No se duda, que el Santo Obispo era acreedor á esta, y mayores honras, y que el alto concepto, que justamente habia formado el Rey de su santidad, y doctrina, inspiraban en su Real ánimo particular aficion, y deseo de valerse de su autoridad, y consejo en los negocios mas graves; pero esta singularidad de remitirle los Privilegios, para que los firmase en ausencia, no se prueba bastantemente, pues hay muchos instrumentos por donde se indica lo contrario; y con leer los que alega dicho Autor para probar esta excepcion á favor de S. Julian, se demuestra la debilidad del fundamento que tiene esta conjetura; pues solo trae algunas cláusulas de la quinta leccion de un Oficio antiguo de S. Julian, examinado, y aprobado por DD. Bergara, y Morcillo, Canonicos de la Santa Iglesia, que con licencia del Señor Provisor D. Hugo de Velasco en 26 de Marzo de 1565, se usaba en la Catedral en la fiesta de su Conmemoracion, donde entre otras insignes obras de caridad, y misericor-

cordia, que allí se refieren hacia este Santísimo Prelado, socorriendo los pobres, alimentando los mendigos, confortando á los afligidos, y hecho finalmente todo para todos, á exemplo del Apostol S. Pablo, se añade, que hacia por sí, y en cumplimiento de su oficio Pastoral estas, y otras muchas obras de santidad, y justicia, sin estar jamas ausente de sus ovejas, para conocer con mas diligencia el rostro de su ganado: *numquam absens, ut diligenter agnosceret vultum pecoris sui*. Es cierto, que si se toman en el mas rígido sentido estas expresiones, parece demuestran, que ni por un solo dia estuvo S. Julian ausente de su Diócesi; pero así como no las toma en este sentido el P. Alcazar, quando afirma que estuvo algunos dias en Guadalaxara, y otros escritores, con instrumentos de aquel tiempo prueban haber estado allí muy despacio; no se opone á su verdad, ni á la propiedad de la palabra *no ausente*, que velando siempre sobre sus ovejas, no las tuviese siempre á la vista material de su persona; pues no es necesaria la presencia material tan rigurosa, y continua, para verificar la verdad, y propiedad de su significado; á la manera que si ahora con causa razonable, y sin detrimento de sus súbditos, usase qualquier Obispo de los tres meses de ausencia en cada un año en la forma, y modo que concede el Santo Concilio, si en lo demas cumpliera, como S. Julian, las obligaciones de Prelado, se le pudiera aplicar la citada cláusula sin algun escrúpulo.

Ademas, que constando por los mas célebres Historiadores, que hasta el Reynado de S. Fernando no se introduxo la costumbre de firmar los ausentes los Privilegios Reales, y hallándose por otra parte muchos del Rey D. Alonso confirmados por S. Julian, de que trae varias copias el Señor Salazar en su Historia de los Arzobispos de Toledo, desde el año de 1197, hasta el de 1207 inclusivé, firmados unos en Burgos, otros en Toledo, Segovia, y otras partes donde el Rey se hallaba; no es verosimil se dispensase tan solamente con S. Julian en

esta práctica , especialmente habiéndose seguido á la letra la costumbre de firmar los presentes con los observantísimos Prelados , y compañeros de S. Julian , D. Martin , Arzobispo de Toledo , D. Diego de Azebes , Obispo de Osma , y D. Anderico de Palencia , todos de fama tan ilustre , como todos saben , y declara largamente el P. Alcazar ; pues de este último afirma se conserva en la Sacristía de la Catedral de Palencia un relicario con una sandalia de este Santo Prelado , que tiene este título : *Sandalia Sancti Anderiti*.

Añádese á esto , que no poniendo alguna nota de ausencia en los que así firmaban con dispensa de la costumbre , y recayendo esta firma sobre el todo del contenido en el Privilegio con la fecha del dia , y lugar en que se otorgaba , es menester ensanchar mucho las reglas de interpretacion , ó anfibología , para que estando en Cuenca , se firmase con verdad el Privilegio hecho en Toledo , con fecha de esta Ciudad en dia , y mes anterior ; cosa que no haría S. Julian , sin exponer claramente su verdadero sentido , aunque de no hacerlo así perdiese la gracia , y privanza del Rey. Ni esto se dice por impugnar , ni contradecir á quien piensa de otro modo , sino en obsequio de la verdad , que es el mas sublime elogio , y el mas agradable á los Santos : y conviene mucho dexar allanado este paso , pues como mas conforme á la historia de aquel siglo , abre seguro camino para establecer con sólidos fundamentos , que este tan insigne Prelado , y caritativo Obispo S. Julian , sin dexar la custodia de su grey , ó por decir mejor , para asistir con mas vigilancia á sus ovejas , unidas unas en el redil de su Obispado , otras tomadas de los lobos de los Sarracenos , y esparcidas otras , y mezcladas con ellos fuera de su distrito , seguía con los demas Prelados en algunos tiempos la Corte del Rey de Castilla ; pues no era menos necesaria su presencia , que la de los otros Santos Obispos para defender de estas miserias á los Fieles , y proveer á todos de remedio , segun la mayor , ó menor necesidad en que se hallaba la mayor

yor parte del Reyno: de que hay sobrados exemplos en otros Santisimos Obispos, y se celebra señaladamente en S. Paulino, que por redimir los Fieles de su Obispado, y asistir á los Cautivos, no solo se ausentó de él por algun tiempo, sino que se quedó voluntariamente esclavo en tierra de Infeles, por dar libertad al hijo de una pobre viuda, interrumpiendo las funciones Sacerdotales, y demas acciones sagradas, que no podia exercer durante su cautiverio. Este fue el motivo que pudo tener S. Julian para las dichas ausencias, y la ocasion oportuna de tratar, y comunicar con S. Juan de Mata (que tambien seguia la Corte) el modo de introducir, y establecer en su Obispado algun Convento de su celestial instituto, y practicar las diligencias para que prontamente se fundase, segun la escasez, y penuria de aquellos tiempos; pues dado caso, que el primer año de la entrada del Santo Patriarca en Burgos, se hubiesen allí tratado mutuamente los dos Santos, comunicando sus encendidos deseos por la redencion de los Cautivos, como parece se convence de los testimonios referidos; no tuvo efecto la venida de los Trinitarios á Texeda hasta despues de su concurrencia en Atienza, con ocasion del Viage de S. Julian á Guadalaxara, en cuyo intermedio (que despues de la aparicion de esta Santa Imagen en el año señalado de 1205, fue poco mas de año y medio) se dió por el pastor Juan noticia de esta aparicion al Santo Obispo, se fabricó con su licencia, y aprobacion la primera Ermita en la cueva, y risco, donde hoy se ven sus vestigios, aumentándose la devocion de los pueblos circunvecinos para dar principio á la obra del Convento con la noticia, que se divulgó por el contorno de otra aparicion de la Santísima Virgen á una muger de Moya, y prodigio singular, que obró con ella, de que vamos á hablar en el capítulo siguiente.

CAPITULO VIII.

De la segunda aparicion de la Virgen á una muger de Moya , y singular prodigio que con ella obró Dios por su constante devocion á esta Santa Imagen.

Aunque las apariciones de las mugeres necesitan mucho exâmen , por la fuerza , y viveza de su imaginacion , que muchas veces las hace creer ser revelacion , ó vision misteriosa lo que es pura ilusion de la fantasía; con todo es indiscreta , y reprehensible temeridad calificarlas de apócrifas , ó fingidas por esta sola regla de ser apariciones , ó visiones de que testifican las mismas que las reciben. Está llena la Santa Escritura de verdaderas , y magníficas apariciones , con que Dios se ha dignado honrar el sexó fragil , pero devoto , de las señoras mugeres. María , hermana de Moyses , se llama absolutamente Profetisa , y manifestó admirablemente esta gracia , quando despues del tránsito del mar Bermejo entonó con fervor , y espíritu aquel célebre cántico de las divinas alabanzas , que consta del libro del Exôdo (a). Con la misma gracia fue honrada la madre de Samuel , Débora , y otras santas mugeres del antiguo Testamento ; pero lo mas admirable , y que no acaban de celebrar los Santos PP. en honra de las mugeres , es que ellas solas fuesen determinadamente escogidas para anunciar á los Apóstoles el glorioso Misterio de la triunfante Resurreccion de Jesu-Christo. Verdad es , dice S. Ambrosio , que esto no fue dispensar en la Ley comun , explicada por el Apostol , de que á las mugeres no les toca enseñar , predicar , ó anunciar en público los Misterios de la Redencion humana ; pues es muy cierto , y así lo encarga expresamente S. Pablo á su discípulo Timoteo , que no permita hablen las

(a) Cap. 15.

las mugeres en la Iglesia, sino que estén en silencio, y oygan de los Ministros Sagrados la doctrina, y enseñanza de todo lo que conviene á la salud, y felicidad eterna. No se opone, dice S. Ambrosio, á este documento el privado aviso, que dió Magdalena á los Apóstoles de la Resurreccion de su Maestro; antes se demuestra claramente en este anuncio, que puede, y debe la muger instruir con privadas, y saludables amonestaciones á los de su casa, y familia (a): *Se envia* (dice el Santo Doctor) *la muger á dar esta nueva á los domésticos, y no á lo restante del pueblo*, para denotar, que este debe ser instruido en los Misterios de Dios por otro testimonio, aunque fue de mucha honra haberle dado privadamente una muger á los de la casa de Dios. Otras muchas congruencias alega Santo Thomas de haberse hecho esta manifestacion por las mugeres, y todas ceden en grande elogio de las fervorosas, y devotas del culto de Dios, y de su Santísima Madre, cuya familiar comunicacion por medio de estos favores, y singulares beneficios ha sido, y es ordinariamente mas estrecha, y tierna con aquellas santas mugeres, que le son mas obsequiosas; de manera, que segun observan concordemente los DD., por el mismo caso que están apartadas por su condicion del Sacerdocio, y de la Cátedra, en que no ha querido el Señor servirse de sus talentos, recompensa por otra parte su virtud con regalos, y caricias espirituales, y divinas, de que hay innumerables exemplos en la Historia Eclesiástica, y Crónicas de las Sagradas Religiones.

No es mucho que habiéndose valido del Pastor la Santísima Virgen, para que anunciase á los Pueblos la aparicion de su Santa Imagen, tomase asimismo por instrumento á una devota muger, para que confirmase este anuncio, y sirviese de exemplo, y fructuosa admonicion á las

(a) *Super cap. ult. Lucae. Ad eos fœmina mittitur, qui domestici sunt, non autem mittitur ad hoc, quod resurrektionis testimonium fert ad populum.*

demas en la constancia de su afectuosa devocion á la Señora. El caso, segun se refiere en la historia de la aparicion de esta Imagen, y hoy se lee en el rótulo de un lienzo grande, que está con su marco en la escalera principal del Convento, fue en la forma siguiente: " Año de mil
 " doscientos cinco, á veinte y cinco de Diciembre se apare-
 " ció la Virgen Santísima á María de Gracia, que vivia en
 " el Arrabal de Moya, y la dixo tuviese cuidado con en-
 " cender los Sábados la lámpara en el sitio que se habia
 " aparecido, hasta en tanto que la fundasen casa; y vi-
 " niendo una noche la degolló su marido, pensando ve-
 " nia de hacerle traicion, el qual anduvo tres dias sin
 " apartarse de la cuesta de Moya, y preguntando á unos
 " hombres por su muger, le dixerón estaba buena con unas
 " vecinas á la puerta, el qual vino, y la halló dando gra-
 " cias á Dios, y solo tenia una señal en la garganta co-
 " mo cinta colorada".

Este es puntualmente el rótulo del lienzo de esta aparicion, que demuestra en su pintura todas las circunstancias del suceso; y aunque se conoce estar nuevamente enmendado, como el de la primera aparicion en quanto al año en que sucedió, en lo demas conviene con la relacion que extiende, y amplifica el P. Ponce, cap. 2. del libro de los Milagros de esta Santa Imagen, ademas de ser constante tradicion recibida de unos á otros, así en la Villa de Moya, como en las demas del Marquesado; pero como en él se mencionan cosas tan maravillosas, y por otra parte algunas de ellas mal entendidas pueden dar ocasion de desobediencia en las mugeres casadas, ó servir de velo á la maldad en la gente ruda, conviene explicar sus cláusulas, y hacer un breve cotejo de los prodigios que contienen, con otros no menos memorables, que constan de las historias, ajustando últimamente el cómputo del año, en que se refiere, con la fundacion de Moya, y estado que entonces tenia; pues todo se necesita para apoyar con estos fundamentos la tradicion, y noticia de esta segunda aparicion, que en la
 for-

forma que se escribe, es mas admirable, y milagrosa, que la otra del pastor Juan, que ya dexamos declarada.

La primera dificultad, y á mi entender la mayor, que se ofrece en el tenor de las cláusulas, con que se refiere este suceso, es, que habiéndose aparecido la Virgen á una muger casada, la ordenase fuese á encender todos los Sábados la lámpara de su Ermita, ó sitio en que se habia aparecido, sin dar á su marido alguna noticia de este encargo; porque distando mas de dos leguas y media de la Villa de Moya, no parece creible fuese consejo de la Virgen hiciese tan largo viage un dia de cada semana, sin dar parte de ello á su marido, y conseguir su licencia; y aunque no fuese este el consejo de la Virgen, ni eso se dé á entender en las palabras con que se refiere, aun supuesta la noticia, y licencia de su marido, como parece se debe suponer para que fuese ordenado, resta otro grande inconveniente en la salida de una muger sola, y vuelta de la Ermita á su casa por la noche; pues se dice en la relacion, que viniendo una noche la degolló su marido, pensando venia de hacerle traicion: cosas, que parecen entre sí repugnantes, ó no muy conformes á la piedad christiana; porque, ó practicaba su devocion á horas desusadas, sin noticia, y licencia de su marido, ó á las ordinarias, y regulares, con dicha aprobacion, y licencia, aunque alguna vez volviese tarde á su casa? Si fue esto segundo, como es mas verosimil, y aun necesario, para evitar de su parte los peligros, y no dar ocasion de escándalo, ó siniestra sospecha á su marido, es cierto que nada parece reprehensible en esta obra de devocion, y así es de creer, que la haría en culto, y veneracion de la Señora; porque si fuera lo primero, apenas se pudiera escusar de pecado, y por mas que ella asegurase lo hacia por consejo de la Virgen, se debia tener su aparicion por engaño, ó maligna transformacion del espíritu infernal en Angel de Luz: con que solo resta allanar por esta parte la dificultad que aparece, en que empleándose la muger en esta santa obra, y á

horas regulares con noticia , y licencia de su marido , este pudiese creer le hacia traicion por haber venido un poco tarde alguna noche ; de manera , que arrebatado por esta causa de su furia , la degollase sin atender á sus razones. Pero de estos desafueros , con igual , ó menor fundamento , se leen á cada paso en los libros , y se lloran en muchos de los Pueblos Christianos.

Yo sé de cierto casado , que vivia separado de su muger , con ánimo resuelto de no volver jamas á su casa , solo porque en el portal , ó zaguan de ella , á puertas abiertas , la halló una vez hablando con un hombre ; y preguntándome él mismo , por via de consulta , si con esta resolucion de no volver mas con su muger se podia salvar , pues los Confesores le decian que no , sin quererle absolver mientras no mudase de intento ; habiéndole respondido lo mismo , pues estaba en tan mal estado , y que si queria arreglar su conciencia , y evitar la condenacion , mudase de propósito , dando parte de su reconocimiento á su muger , y del ánimo que tenia de volver á su casa , si acaso sus ocupaciones , y distancia de su lugar no permitian esta pronta vuelta ; me respondió muy sereno : Pues , Padre , segun Vmd. y los Confesores me dicen , yo me condeno sin remedio , porque si no vuelvo con mi muger , dicen Vmds. no me puedo salvar : yo sé por otro lado , que viviendo con ella me condeno ; con que siendo de todos modos cierta mi perdicion , elijo desde ahora el no verla jamas. Tan necia y locamente discurría este hombre , agitado de la pasion de los zelos , y no discurre con mayor prudencia ninguno de los consortes , que se dexa dominar de esta voluntaria locura ; la qual no solo destruye la concordia , paz , y todo buen orden de los matrimonios ; sino que se compara en las Escrituras su dureza á los ardores implacables del Infierno. Es tan incurable esta maligna enfermedad , que en el Testamento antiguo señaló Dios especial oblacion , y sacrificio para precaver sus lamentables estragos. Así se lee en el Libro de los

Números (a) haberse puesto esta ley al modo de la per-
misión del libelo de repudio , por la dureza del corazon
de los Judíos , inclinados con exceso á esta pasion , por
una leve sospecha de infidelidad en sus propias esposas.
Es de gran instruccion para los casados lo que advierte
S. Juan Chrisóstomo sobre la ofrenda , y modo de este
sacrificio , llamado de la Zelotipia ; porque si el espíritu
de los zelos conmovia al marido contra su muger , ya
fuese por falsa sospecha , ó por indicios de traicion , que
no podia probarse , llevaban á la pobre muger delante
del Sacerdote , y este hacia por ella la oblacion en este
forma : tomaba como la décima parte de la tercera de
una fanega de harina de cebada sin aceyte , ni incienso,
como en los demas sacrificios , y estando ante el Arca
del Señor la muger acusada , ponía en sus manos una taza
de barro con agua , y la dicha harina , echando asimismo
un poco de polvo del pavimento del Tabernáculo , descubier-
ta la cabeza , y escrito en pergamino el gran Nombre de
Dios *Tetragrammaton* , la hacian jurar , y beber una gran
porcion de aquellas aguas , en que asimismo estaba des-
leida la firma del Nombre de Dios , que habia jnrado,
con la fórmula de la imprecacion , que hacia á su nom-
bre el Sacerdote ; y si ella estaba inocente , no la hacian
daño alguno aquellas aguas amargas , y llenas de maldi-
ciones , antes con un visible prodigio mostraba Dios su
inocencia á todo el Pueblo ; pero por el contrario , si era
rea de adulterio , pagaba tambien visiblemente la pena
de su delito ; porque apenas habia bebido aquellas aguas,
quando hinchado el vientre á manera de los hidrópicos,
reventaba al punto , muriendo allí con esta ignominia , y
castigo de Dios , para escarmiento de las demas , que que-
brantaban la fe de los matrimonios. Consta con mucha
mas extension esta tremenda ley de la Zelotipia en el cita-
do Libro de los Números ; y es bien que todos entiendan,
no es nueva en la Iglesia de Dios la multitud de mara-

villas , que en casos semejantes ha obrado Dios por intercesion de la Virgen , y de los Santos , ó para descubrir , y castigar la enorme traicion de los consortes , ó para defender de siniestras imaginaciones , y fáciles imposturas la pureza , y honestidad de los que estan inocentes ; y de camino conocer por la solemnidad , y estuendo de este sacrificio la gravedad de estos pecados , para cuya expiacion no se ofrecia (dice S. Chrisóstomo (a)) harina de trigo , ni de otras simientes comunes , y usadas en los demas sacrificios , sino tan solamente de cebada , pasto de animales domésticos , para demostrar en la misma ofrenda la doméstica calamidad , y miseria grande , que trahen ordinariamente estas sospechas , y temerarias presunciones , mas propias de brutos que de racionales , y que ciertamente son la ruina , é infelicidad de las familias honradas. Con esto queda , á mi entender , purificada de qualquiera siniestra inteligencia , la devocion que tenia la muger de Moya en hacer todos los Sábados su largo viage á la Ermita de la Virgen de Texeda ; y nada aparece en esta obra de piedad , que con las circunstancias no sea muy agradable á Dios , y muy digno del consejo , y aprobacion de la Virgen.

De estos , y semejantes prodigios se hace mencion en las Vidas de algunos Santos. En la de S. Frutos , natural , y Patron de Segovia , se lee un caso semejante , porque teniendo una muger la devocion de visitar , y asistir con freqüencia al Monasterio donde el Santo habia vivido , el marido , que arrebatado de los zelos interpretó mal su devocion , la arrojó de un lugar , y sitio tan eminente , que hubiera muerto despeñada , y hecha pedazos , si Dios , por intercesion de S. Frutos , no la hubiera defendido , sacándola libre , y sin lesion de tan manifesto peligro. Poco menos aconteció á Santa María de la Cabeza , muger del glorioso Patron de Madrid S. Isidro ; pues se dice en la Vida de estos dos Santos , que por ir á encender la lám-

(a) Tom. 5. Orat. 4. *adversus Judæos.*

Lámpara de la Ermita de la Virgen, no muy distante de Madrid, de la otra parte de Xarama, la acusaron unos malos hombres de que hacía traicion á su marido, permitiendo su Magestad este trabajo á los dos santos esposos, hasta que viéndola pasar el rio por encima de las aguas con su aceytera, y lumbre en las manos, alabó á Dios, y á su Santísima Madre, que con tan evidente milagro se habia dignado mostrar la inocencia de su muger, defendiéndola de las calumnias impuestas. Así que aunque es tan admirable el prodigio que se refiere en esta segunda aparicion de la Virgen á María de Gracia, con las demas particularidades contenidas en el rótulo, que constan en la historia de este Santuario, se ha repetido muchas veces, y por obras semejantes en honra de los devotos de la Sacratísima Virgen; y para perpetua memoria de lo que se hace en su culto, con espíritu de devocion verdadera, no solo ha honrado á sus siervos con semejantes maravillas, sino que ha dexado alguna visible señal de su favor para exemplo, é instruccion de los Christianos: como es notorio en la milagrosa santidad de S. Juan Damasceno, uno de los mas zelosos, y constantes defensores del culto, y veneracion de las sagradas Imágenes, á quien restituyó milagrosamente la Virgen la mano derecha, que por impostura del Emperador Leon Isáurico le habian cortado los Moros en la Ciudad de Damasco; y queriendo volvérsela á cortar, atribuyendo á ilusion, ó engaño este portento, se convencieron del prodigio, hallando en la juntura del corte de la misma mano una como cinta colorada, semejante á la que mostraba en su cuello esta muger degollada por su marido.

Pero de este, y otros muchos milagros, que en todos tiempos ha obrado Dios por la intercesion de su Madre, no deben tomar ocasion las señoras mugeres para extender su devocion mas de lo que permiten las reglas de la verdadera piedad, y estrecha obediencia á sus padres, ó maridos; pues su principal devocion, y cumplido sacrificio es este de la obediencia, mucho mayor, y

mas acepto á Dios , que el de las oblacones , y víctimas , que se hacen sin esta licencia. Las mugeres casadas , dice el Apostol , estén sujetas , y obedezcan á sus maridos en todas las cosas (se entiende lícitas), como la Iglesia á Jesu Christo ; y los maridos amen á sus propias mugeres como Jesu Christo á su Iglesia : esta es la regla de la obediencia , y amor en todos los matrimonios. La porcion buena es para el varon virtuoso una muger de igual clase : en la buena suerte de los que temen á Dios se le dará al varon por sus hechos buenos. Así habla Dios por boca del Eclesiástico , y este es el fin principal á que se debe mirar en la eleccion del matrimonio ; la casa , riquezas , nobleza , hermosura , y demas prendas naturales , no son , ni deben ser el fin de los matrimonios ; porque aunque no se deben excluir para conservar la igualdad , son bienes de inferior clase , que los dexa correr su Magestad entre buenos , y malos , justos , y pecadores : sola la virtud , y observancia de los Mandamientos de Dios tienen esta gran preeminencia , que sobre ser dones supremos , y propios de la nobleza del hombre , aprovechan para todo , y son medio proporcionado para que encuentre el varon la muger fuerte en el vínculo del matrimonio ; pues como dice el mismo Autor del Eclesiástico , casa , y riquezas pueden dar algunos padres á sus hijos ; pero la muger prudente es don de Dios , que se ha de pedir primeramente del Cielo , y para el Cielo , si es que la desea para su fiel compañera el varon justo ; y quien logra en su matrimonio esta gracia , la puede contar por el dote mas opulento en la eleccion de su estado : el que posee la muger buena (vuelve á decir el Eclesiástico) , empieza la bendicion de su casa. Se ha añadido esta breve instruccion de los casados en el milagro referido , porque depende de aquí el principio de la felicidad , ó miseria de los pueblos en todos los demas estados , y dar con esta ocasion alguna idea de este gran misterio , y Sacramento de amor , que precedió en figuras de la ley natural , y escrita al que hoy se celebra
en-

entre los Fielés con tantas , y tan misteriosas ceremonias de su santificacion , y buen orden ; que no en vano se han renovado en nuestros días , y por especial dignacion de nuestro Soberano algunas de las particulares obligaciones , que por derecho natural y canónico convienen á los esposos , y estaban como olvidadas de los hijos de familia , ó se temian poco sus penas.

CAPITULO IX.

De la fundacion de Moya , y estado de esta poblacion en tiempo de las apariciones de esta Santa Imagen.

Siendo cierto , que el sitio de la primera aparicion de esta Santa Imagen fue en el término del pequeño Lugar de Garavalla , jurisdiccion de la Villa de Moya , de donde era la devota muger de quien se acaba de hablar en el capítulo antecedente , se hace preciso tratar de la fundacion de Moya , y exâminar si era , ó no poblacion de Christianos en el año de 1205 , en que se dice fueron estas dos apariciones ; pues no hay duda , que de la averiguacion de estos dos puntos depende el curso de la cronología , así para ajustar sólidamente el principio de este Santuario , como la ereccion de su primer Convento , y demas cosas memorables , que de él se refieren desde el principio del siglo XIII. Es comun en los Historiadores de nuestro Reyno , que no han tenido á mano los instrumentos necesarios para escribir con puntualidad el origen , y principio de sus poblaciones , ó confundir la restauracion de un pueblo con su primera fundacion , ó dar por obra de Moros , ó Romanos la primera fábrica de aquellas Villas , ó Lugares , cuyo principio se ignora. Se ve esto principalmente en la variedad , y confusion con que los AA. hablan de Cuenca ; pues unos extienden su fundacion al tiempo de Hércules , otros de los Les-

bios, 687 años antes de la venida de Christo: no falta quien la tenga por fundacion mas antigua, pues Florian de Ocampo dice, que la cimentaron los Celtiberos mas de 900 años antes de la humana redencion; y no son mas claras, ni mas fundadas las noticias que dan estos AA. de la etymología, ó apropiacion del nombre de *Cuenca*, que ahora tiene. El P. Mariana la atribuye á los Moros, pero sin decir el año, ni aun el siglo en que la poblaron: y aunque Estrada pretende que en el siglo segundo habia ya Cuenca, y que los Moros la fortificaron, y amplificaron mientras dominaron en España, no trae para ello otro testimonio, que el supuesto Cronicon de Flavio Dextro, donde dice, se hace memoria de S. Honorato, Arzobispo de Toledo, y natural de Cuenca en el año de 134, que viene á ser 580 años antes de la entrada de los Moros; pero ya se sabe entre los Eruditos el crédito que merece qualquiera especie tomada de estos Cronicones. Lo mas cierto es, que la ganó primeramente de los Moros el Rey D. Alonso el VI. de Castilla año de 1106, habiéndola antes poseido algunos años con el derecho que efectivamente tenia por el casamiento con Doña Zayda, hija de Benabet Rey de Sevilla; pues es corriente en nuestros Historiadores, y entre ellos Julian del Castillo, que Cuenca fue una de las poblaciones, que dicho Rey de Sevilla dió en dote á su hija Doña Zayda, quando despues de haber permitido se hiciese Christiana, se casó con D. Alonso el VI. Rey de Castilla, y Conquistador de Toledo; que cierto es gloria grande de la Ciudad de Cuenca pertenecer por este título á los Reyes de Castilla muchos años antes de su conquista por D. Alonso el VIII.; y con este motivo refieren los Escritores la gloriosa empresa, y desgraciada muerte del Príncipe D. Sancho en el viage de Toledo á Cuenca para tomar con sus tropas la posesion del dote de estas poblaciones; en el qual murieron asimismo siete Condes, que le acompañaban en un prolixo combate, que tuvieron con los Moros entre Uclés, y Huete año de 1100; por cuya cau-

sa el sitio donde se dió esta batalla se llamó de los siete Condes , y hoy por abreviatura *Si Cuendes* (a). De aquí se infiere una cosa muy memorable de la Ciudad de Cuenca , que omiten sus Historiadores , y es , que en la toma de esta principal fortaleza , en que tenían puesta su confianza los Moros de los Reynos de Sevilla , Valencia , Granada , y Murcia , y habian intentado muchas veces los Reyes de Castilla , logró el venturoso , y esforzado Príncipe D. Alonso el VIII. tomar la posesion de esta Ciudad , y su territorio (que le pertenecia por muchos títulos) en el día de S. Mateo Apostol año de 1177 (b). He dicho que le pertenecia por muchos títulos , pues por lo menos tenia tres derechos ; conviene á saber , por haber sido , si no poblacion antes de la entrada de los Moros , á lo menos tierra de Christianos , y del antiguo Obispado de Valeria , ó Arcas , unidos despues de su conquista á este de Cuenca : por haber sido dote de Doña Zayda , Reyna de Castilla , y muger de su visabuelo , y últimamente por este último título de conquista contra los intrusos Mahometanos ; de que resulta no pequeño honor á esta gran Ciudad , Cabeza del Obispado , por la gloriosa circunstancia de haber sido herencia de la gran Princesa Doña Zayda , cuya maravillosa conversion fue de grande exémplo á toda la Christiandad ; pues como refiere Mariana , se le apareció en sueños el grande Arzobispo de Sevilla S. Isidoro , persuadiéndola con palabras dulces , y amorosas pusiese por obra el buen propósito que tenia de hacerse Christiana ; como efectivamente lo hizo , conviniendo en ello su mismo padre , que para disimular con los Moros , trató que el Rey D. Fernando de Castilla enviase á su hijo D. Alonso con aparato de guerra á al-

(a) Véase el cap. 3. lib. 1. fol. 27. del Retrato del Buen Vasallo.

(b) Colmenares en la Historia de Segovia trae un Privilegio del año de 1181 á 8 de Septiembre , y quinto de la Conquista de Cuenca , con que se convence fue á lo menos 13 dias antes de S. Mateo año de 1177.

gunas tierras de Sevilla, donde puesta su hija Zayda, la tomó con apariencias de cautiva; con que recibió el santo Bautismo, sin que los Moros conociesen esta traza concertada entre los dos Reyes. Hállase hoy su sepulcro en S. Isidro de Leon con un epitafio, donde aunque se nombra en él Isabel, que el P. Mariana afirma haber sido el que recibió en el Bautismo, y el Arzobispo D. Rodrigo la llama María, no parece se puede dudar ser de esta virtuosa Señora, que pudo tener los tres nombres Zayda, Isabel, y María; pues constando por dicho epitafio ser la hija de Benabet Rey de Sevilla, parece cierto ser esta la Princesa Isabel casada con D. Alonso el VI.; la qual, muerta en el año 1073, volvió á casar el Rey con Doña Constanza, á quien se atribuye la aprobacion del pensamiento, y determinacion del Arzobispo D. Bernardo de quitar á los Moros la Mezquita donde hoy está la Catedral, despues de la conquista de la Imperial Ciudad de Toledo, que dió principio á la fiesta de la Paz, que con nombre de Descension de la Santísima Virgen, se celebra en el Arzobispado, y tambien en esta Diócesis de Cuenca.

No es menos obscuro el origen, y principio de la insigne, y privilegiada Villa de Moya, hoy cabeza de un nobilísimo Marquesado, situada en las Sierras de Cuenca en un cerro redondo, de tanta aspereza, y altura, que en todos tiempos se ha tenido por una de las principales fortalezas, y como la llave maestra de los tres Reynos de Castilla, y Aragon, y Valencia. Por un quaderno manuscrito, cuyo título es: *Antigüedad, Nobleza, y Privilegios de la Villa de Moya*, que se dice sacado del libro, que se intitula *Retrato del Buen Vasallo*, y en el que se citan los antiguos privilegios concedidos por los Reyes de Castilla desde D. Alonso el VIII. hasta los Católicos D. Fernando, y Doña Isabel, que son muchos, y muy singulares, y he reconocido por el último inventario de su famoso Archivo; consta la extraña opinion del Licenciado Rioja, en su libro manuscrito de la fundacion de Cuen-

Cuenca, y Lugares de su Obispado, acerca de la fundacion de Moya; pues escribe atribuyendo su fundacion á una de las hijas de Atlante, *para que no falte á la grandeza, y esplendor de Moya la circunstancia de que tambien se mezcle el principio de su poblacion con las fábulas.* Añade juiciosamente el citado escrito, desechando esta especie del Licenciado Rioja, y suponiendo que hasta el tiempo de los Arabes no se halla memoria alguna de esta ilustre Villa en los Historiadores de mejor nota; »pues la primera vez que se nombra, es en la entrada »que hicieron los Moros de Cuenca, Alarcon, y Moya. »el año de 1176 por tierra de Uclés, quando sitiaron su »fortaleza, y la de Alharilla; y aunque no pudieron tomarlas, llevaron gran presa de hombres, y ganados, »dando ocasion al Rey D. Alonso el VIII. para que con »deseo de evitar de una vez todos estos daños, emprendiese la conquista de Cuenca, que ganó el año siguiente, y poco despues á Moya». Esta noticia, que sin duda está muy fundada en los instrumentos de dicho Archivo, desvanece lo que afirma Estrada en la poblacion de España, donde tratándo de esta ilustre Villa de Moya, afirma haberla fundado el Rey D. Alonso en el año de 1200. El P. Mariana tratando de este Santo Rey, y lo que hizo mas memorable en este mismo año, dice así (a): *El Rey D. Alonso, con la comodidad de las treguas, que tenia con los Moros, deseaba reparar los daños que en tiempo pasado se recibieron, y para esto procuraba reparar á Plasencia, y á Bejar, y á Mirabel, y á Segura en el Monte Argentario, á Monfredo, y á Moya en la Mancha de Aragon.* Hasta ahora no he podido sacar en limpio noticia mas autorizada de la fundacion de Moya; pero esta sola es suficiente, mientras no se hallan otros instrumentos para conocer que Estrada llama fundacion de Moya por el Rey D. Alonso, la que solo fue restauracion por el mismo Rey, y en el mismo año de 1200; con que es for-

(a) Tom. 1. lib. 11. cap. 20. año 1200.

forzoso que sea mucho mas antigua, y que su primera conquista por el Rey D. Alonso fuese mucho tiempo antes de lo que insinúa el mismo Estrada, quando hablando de la toma de esta Villa por los Christianos, dice así (a): *Poseida de Moros, quando se restauró entre los Caballeros hijosdalgo, concurrió á esta empresa uno llamado D. Alvaro Muriño con otros de este linage de Galicia, y tocándole el asalto del Castillo, fue el primero que á escala vista coronó la muralla con intrépido valor, y siguiéndole á su imitacion lograron la rendicion de toda esta fortaleza; por cuya ocasion dexó su apellido, y tomó el de Moya, perpetuándose de aquí en Castilla esta familia, que hace por armas un escudo, bandas de bondas veradas, azules en campo de plata, que eran las antiguas, añadiendo por esto, escala de oro en campo de sangre.* Esta relacion de la toma, y conquista de Moya, fuera del año en que la pone Estrada, que es el referido de 1200, concuerda con el citado traslado manuscrito, que confirma ser tradicion de toda esta tierra, que D. Alvaro de las Marinas se balló, y señaló en su Conquista quando se ganó de los Moros, y haber quedado muy heredado en ella; por cuya causa se llamó Alvaro de Moya, y casó con Doña Maria Alvarez de Albornoz, Señora de la Villa de este nombre, tronco, y cepa de esta ilustre familia; cuyos descendientes D. Alvaro Albornoz, y su hijo Garci Alvarez, y Alvar Garcia, con otros ilustres descendientes, fueron Señores de algunos Pueblos del Marquesado de Moya, y gozaron por muchos años las grandes posesiones de su término, segun consta de varios instrumentos del mismo Archivo; y aunque se da á entender por las antiguas ser su fundacion obra de Moros, por la bandas azules, de que usa con freqüencia esta Nacion bárbara, y otros indicios de su situacion, y murallas; lo que ahora hace á nuestro propósito, y parece indubitable es, que ya fuese fábrica de Moros, ó de mayor antigüedad, se tomó por

(a) Estrada Poblac. de Esp. V. Moya.

por los Christianos poco despues de Cuenca , y Cañete; pues ademas de afirmarlo así el mencionado escrito , que aunque no tiene nombre de Autor (a) , se reconoce muy versado en la historia de aquellos tiempos , y muy puntual en la cita de los instrumentos ; afirma lo mismo el P. Alcazar , alegando para ello el Breve de Lucio III. para la union de los dós antiguos Obispados de Valeria , y Arcas , é institucion de las Dignidades , y Canongías de la nueva Catedral , expedido en 9 de Agosto de 1183; en el qual la quarta de estas Dignidades se intitula Arcediano de Cañete , y sus términos , en que se incluía Moya ; por cuya causa mudó despues el título de Arcediano de Cañete en el de Moya , que hoy tiene , y consta de auténticos instrumentos en la Catedral de Cuenca ; de que se infiere con certeza , y claridad acerca de Moya estas dos cosas:

La primera , que mucho antes del año de 1200 , en que se aplicó á repararla el Rey D. Alonso , era poblacion de Christianos , y baxo los términos de Cañete pertenecia al Arcediano de esta Villa la recoleccion de frutos , que aumentó despues S. Julian , cediendo la mitad de sus rentas de Cañete , y sus términos para la provision de vestuario á las Dignidades , y Canónigos Capitulares , que por entonces vivian en forma de Comunidad. Consta este aumento de vestuario añadido por S. Julian , á exemplo de su antecesor , por donacion hecha á su muy ilustre Cabildo á 7 de Enero , Era de 1245 , que corresponde al año de 1207 , y el que antecedió á su preciosa muerte. Esta es la porcion de diezmos que perciben hoy los Señores Canónigos , y reparten con este mismo título de vestuarios en el Arcedianato de Moya , en que se mudó el

(a) Es copia literal del capítulo 7. lib. 2. del Retrato del Buen Varallo. Vida , y hechos de D. Andrés de Cabrera , impreso en Madrid año de 1677. su Autor D. Francisco Pinel y Monroy , muy celebrado en la exácta revision de instrumentos , con que corrige muchos defectos de los Escritores del Reynado de Enrique IV.

el de Cañete, según dexamos advertido, así por haberse comprehendido Moya, y su territorio en los términos de Cañete, desde la primera ereccion de Dignidades en la Silla de Cuenca, como por haberse aumentado en mayor poblacion que Cañete en el Reynado del Santo Rey D. Fernando; en cuyo tiempo afirma el P. Alcazar tomó el título de Arcediano de Moya el que se nombraba de Cañete ácia los años de 1269. Una, y otra donacion del primer Obispo D. Juan Yañez, y su sucesor S. Julian, afirma el P. Alcazar (a) hallarse originales en pergamino, con sellos de cera pendientes, en el libro auténtico de privilegios, y estatutos de aquella Santa Iglesia en el caxon de S. Julian; y todo confirma ser cierto haberse tomado Moya por el Rey D. Alonso, poblándose de Christianos muy poco despues, ó acaso en el mismo año de la conquista de Cuenca, que tuvo principio en la presa que hicieron en tierra de Uclés los Moros de esta antigua poblacion; pues consta por estos instrumentos, que en el primer establecimiento de la nueva Catedral ya tocaba Moya á la jurisdiccion de su primer Obispo, y percibia sus diezmos la Mesa Capitular; y como este establecimiento fue inmediatamente despues de la conquista, era sin duda plaza del Rey D. Alonso, á lo menos en el año de 1182, en que se nombró á D. Juan Yañez por primer Obispo, se consagró la Iglesia ya hecha Catedral por D. Rodrigo Obispo de Osma, se dotó, y se nombraron los primeros Canónigos Reglares. Esta es, á mi ver, una de las mas honrosas preeminencias de la Villa de Moya, y su Marquesado, que conviene tener muy en memoria, no solo por conservar la de tan santos Prelados, que empezaron á restablecer la Fé, ó plantarla primeramente en estos Pueblos, sino por el grande aprecio que hizo de esta illustre Villa su primer Conquistador el célebre Rey D. Alonso VIII. reconocido en nuestra España, y en toda la Iglesia de Dios con los esclarecidos renombres de *Noble*, y *Bueno*,
epí-

(a) Cap. 20. fol. 283.

epílogo de las mayores prendas que en la guerra, y en la paz le grangearon sus virtudes; pues no hay duda es lustre grande de Moya haber tenido por su reparador, y fundador de su Fé, y Religion Christiana un Príncipe tan insigne, de religion, y piedad tan eminente, y devoto tan singular de la Santísima Virgen, que todas sus grandes conquistas, y señaladamente esta de Cuenca, las consiguió á nombre de la Señora, entrando triunfante con la preciosa Imagen de la Virgen del Sagrario, que llevaba por principal escudo en el arzon de la silla; y esta Santa Imagen está hoy colocada en un magnífico Altar de su suntuosa Capilla; siendo su primer cuidado en la derrota de los Moros, y conquista de sus plazas este de fundar, y dotar las Iglesias; adornarlas, y enriquecerlas con sus dádivas; promoviendo en todas estas fundaciones el mayor culto de Dios, y de su Santísima Madre, á quien tiernamente amaba; y mostró bien su devocion en estas, y otras cosas muy memorables, que hizo en el discurso de su vida en honra de la Señora, y singular veneracion de sus Sagradas Imágenes. Murió este zelosísimo Principe en Gutierre Muñoz, Aldea de Arévalo, dia 6 de Octubre, dedicado á una Santa Virgen, y Martir, llamada Fé, año de 1214, que fue el sexto despues de la muerte de S. Julian, y poco mas de dos meses antes del tránsito feliz de S. Juan de Mata, ambos dignos Consejeros, y Ministros favorecidos de un Rey tan Santo: descansa su cuerpo en el grandioso, y privilegiado Monasterio de Santa María de las Huelgas de Burgos, que él mismo habia fundado con Real magnificencia, con las muchas rentas, posesiones, y privilegios que hoy gozan aquellas grandes hijas del dulcísimo P. S. Bernardo, y han conseguido de la Silla Apostólica para su Ilustrísima Abadesa, que hay libros enteros de eruditos Escritores para declarar, y hacer creer al Mundo lo que verdaderamente posee en esta línea una muger; pues como demuestra con particular tratado el Señor Manrique, todas las funciones Episcopales, que no piden Ministro de Orden, exerce dicha

Ab-

Abadesa con jurisdiccion espiritual , y territorio exento, como Prelada , y Señora de otras muchas Abadías. Esta es obra tan distinguida de este ilustre Príncipe en obsequio de la Santísima Virgen , á quien está dedicada , que no tiene semejante en todos los siglos , y Reynos de la Santa Iglesia , y de suma admiracion á las naciones extranjeras. En este Real Monasterio está el cuerpo del Rey D. Alonso el VIII. Conquistador de Cuenca , y de Moya, donde es tenido por Santo , y por él ha hecho Dios muchas , y muy grandes maravillas , cuya santidad predicó en su tiempo el glorioso S. Vicente Ferrer , y en el año de 1624 se trató de su Beatificacion á instancia de la Excelentísima Señora Doña Ana de Austria , Abadesa perpetua , y bendita del mismo Real Monasterio. De la fama póstuma de este glorioso Monarca escribe latamente nuestro Ilustrísimo D. Fr. Josef Moreno Curiel en el Prólogo historial á la Vida de la Venerable , é Ilustrísima Señora Doña Antonia Jacinta de Navarra , Abadesa del dicho Monasterio de las Huelgas ; pero conviene añadir una cosa bien singular , que no se halla en los Historiadores de este Santo Rey , y su dilatadísimo Reynado ; y es haber sido Autor de la célebre carta de *Saracenis profligatis* , impresa en Basilea año de 1553 , y de otra no menos erudita , y famosa de *Albigensium hæresi extincta* , impresa tambien en la misma Ciudad de Basilea ; pues aunque nuestros Historiadores las habian atribuido á D. Alonso X, llamado el Sabio , el Ilustrísimo de Guadix D. Fr. Miguel de S. Josef, Trinitario Descalzo, testifica (a) hallarse hoy en Roma en la Librería Barberina , donde ya es notorio ser obra de D. Alonso el VIII. que cierto es sublime prueba de la heroicidad de este Príncipe ; pues con haber empezado á reynar muy niño, y en tiempos tan calamitosos , y turbulentos , sin haber dexado las armas de la mano en las conquistas de los Moros , se hizo singularmente glorioso en la virtud , pericia

(a) *Bibliograph. Sac. & Prof. tom. 1. v. Alfons. VIII.*

militar , y eminente sabiduría : prendas que rara vez se ven unidas en grado heroyco en una misma persona.

He formado aquí este breve índice de las glorias de este Rey , cuya memoria vivirá mas allá de los siglos en el corazon de los Españoles , no solo para que las cuente Moya con los muchos privilegios , que recibió de este Monarca , y conserva algunos en su Archivo entre sus mayores blasones , sino porque es honra excelsa , y privativa de la Religion Trinitaria haber debido al zelo , y piedad de este religioso Príncipe la primera entrada de su Fundador en España , y fundacion de sus Conventos en Castilla ; y ceder tanto en honor de este Santuario , é Imagen Santísima de Texeda , haberse aparecido en su Reynado , y quando ya era posesion de sus conquistas la tierra de este Marquesado , á quien no solo debió este gran Monarca la fineza , y lealtad que consta de sus historias , sino que resentido el Miramamolín , y demas Reyes Moros de Sevilla , Murcia , y Valencia de la piadosa generosidad , con que se esmeró en fortificarle , reparando las murallas , y Castillo de Moya , y requerido por estos Reyes bárbaros , que si no desistia de esta grande obra , romperian las treguas pactadas ; respondió el Santo Rey , que las daba en aquel instante por cumplidas , dando principio á la nueva guerra en el año de 1210 ; y entrando con las tropas de este Marquesado , y las demas de que se componia su ejército por Baeza , Jaen , y Anduxar con felicisimos sucesos , no desistió de tan gloriosa empresa , hasta que dió fin con la famosa batalla de las Navas de Tolosa dos años despues , de que fue principal motivo esta noble poblacion , y demas fortalezas de su fidelísimo Marquesado. Por esta causa , no solo dió este Santo Rey muchos , y muy singulares privilegios á la Villa de Moya con exención de todos tributos , sino que quedó despues por Patrimonio del Infante primogénito , como hoy lo es de los Príncipes de España el Principado de Asturias. Así consta por privilegio de D. Fernando IV. inserto en la confirmacion que hizo de él D. Alonso el XI. firmado en

Valladolid en 3 de Julio Era 1386 , que es año de 1348; por donde se ve la grande estimacion , y alto concepto que tenian los Reyes de Castilla en aquellos tiempos de la lealtad , nobleza , y valor de Moya , y su Marquesado , y el grande amor , y respeto con que deben leer sus vecinos cierta cláusula del Rey D. Alonso el VIII. , que hoy se halla en uno de los privilegios de su Archivo (a), en pergamino tan gastado , que aunque está consumido todo lo demas , se leen todavía estas palabras : *Hac ergo consideratione Alphonsus , Dei gratia , Decus Regum una cum uxore mea Elionor sereno , ac benigno vultu Moyensibus populis , & eorum successoribus concedo , & ut in posterum confringi non possit::: sigili mei , atque regali munimine confirmo.* No se conoce el año de la fecha, aunque se colige haber sido el expresado de 1210 , y con la ocasion referida : tampoco se puede sacar á punto fixo la gracia que contiene este privilegio por las interrupciones de letra gastada , que está entre las palabras de la cláusula que se ha copiado ; pero nunca podrá llegar á la que expresan los términos *sereno , ac benigno vultu* , con que declara S. M. recibia baxo su Real proteccion los vasallos de Moya , y Pueblos de su Marquesado.

Síguese lo segundo , y de no menor lustre para Moya , y su Marquesado , que como consta de los instrumentos referidos , en poco mas de 60 años , contados desde la agregacion de sus diezmos al vestuario del Cabildo de Cuenca , baxo el Arcedianato de Cañete , hasta el año de 1269 , en que tomó el nombre de Arcedianato de Moya , creció tanto su poblacion de Christianos , y la abundancia de sus frutos , que mereciese la adquisicion de este honroso título , con otros muy memorables por lo perteneciente á lo Eclesiástico ; entre los cuales es muy señalado en esta Diócesis el derecho que tienen los Señores Curas de las seis Parroquias para sacar del monton de los diezmos del Marquesado cierta porcion de granos, que

(a) Estante 1. caxon 2. Legaj. 4. num. 18.

que llaman cahiz , y desde el tiempo de S. Julian es en lo demas del Obispado derecho privativo de la Catedral por concordia de este Santo Obispo , y su Cabildo con los Curas que no estan en cabeza de Arcedianato ; que cierto es otro grande honor de las Iglesias de Moya , y prueba tambien su antigüedad , extension , y cultura en beneficio espiritual , y temporal de los habitantes de esta tierra. Por conservar estas memorias del segundo Obispo de Cuenca S. Julian , refiere el P. Alcazar como en el año de 1688 hizo reconocer la Santa Iglesia á todos los poseedores de las hypotecas de la heredad , que llaman de *Peantes* , en el término , y jurisdiccion de la Ciudad de Huete , por haber sido agregada por S. Julian á la comida , y vestido de los Señores Canónigos , como esta de Moya en los términos de Cañete ; y no sería extraño hiciese Moya un reconocimiento semejante , estampando en instrumentos públicos , y aun en láminas de bronce la memoria de este Santo Obispo ; así por el testimonio de su fé , que de ella resulta en sus primeros pobladores , como tambien por la gloria , y celebridad que ha traído á Moya , y su Marquesado el descubrimiento de esta antigua , y Santa Imagen de Texeda , aparecida en su término en tiempo de este gran Prelado , con tantas señales de celestial bendiccion á sus verdaderos devotos , que desde su primera invencion se reconoce por especial protectora de todo este Marquesado : de manera , que así como empezó con el Evangelio en la Iglesia el culto , y veneracion de la Virgen María , lo mismo sucedió en Moya , y todo este Marquesado despues de su restauracion , y conquista de los Moros. Se plantó la Fé con la devocion de la Virgen en su preciosa Imagen de Texeda ; y criados con esta leche , no es maravilla se haya propagado de unos á otros tan tierna , y constante devocion á su Santuario , como saben todos ; y ninguno que no lo vea por sus propios ojos , puede formar cabal concepto del espíritu , y fervor con que se emplean en su culto.

Este es sin duda el mas illustre blason de esta nobilísima Villa , y su amplísimo Marquesado con las demas confinantes de los Reynos vecinos ; y puede decirse , sin temor de exceder en sus alabanzas , que la invencion , y descubrimiento de esta Santa Imagen de Texeda , es una de las señales mas espléndidas de su restauracion , y fortuna ; de suerte , que cada una de estas devotas poblaciones , y singularmente esta de Moya , puede decir de la devocion de la Virgen , lo que afirma de la Sabiduría la santa Escritura : *todos los bienes me han venido con ella juntamente , y una innumerable honestidad por sus manos* ; pues apenas hay cosa alguna por humilde , y pequeña que sea , que despues de Dios no la ordenen al culto , y veneracion de su Augusta Madre ; y es voz tan comun , que corre de inmemorial en los Pueblos de esta comarca acudir siempre á la Virgen venerada en su Santa Imagen en todas sus necesidades , y peligros , que grandes , y pequeños , ancianos , y niños , hombres , y mugeres , apenas usan de otra fórmula en qualquiera congoja , y affliccion , aun de las ordinarias , y freqüentes que esta : *válgame la Virgen de Texeda* ; la qual repiten tantas veces , y con tan entrañable amor , y confianza , que hecha costumbre del Pais , por ella sola , ó otra equivalente , son conocidos los de tierra de Moya en qualquiera parte del Reyno , ó Ciudad extraña. Así he dicho alguna vez que se ha ofrecido hablar de esta devocion de Moya , y su tierra á la Madre de Dios en su amada Imagen de Texeda , que si por esta , ó alguna otra de sus relevantes preeminencias hubiera de mudar de nombre , ó añadir á sus armas nuevo esmalte , como lo hizo en demostracion de su conquista , pudiera intitularse muy bien *Moya de Santa Maria* , tomando por divisa de este título el Texo de la aparicion de esta Imagen ; al modo que añadió Cuenca al de sus armas antiguas la palma de S. Julian , con que se le apareció , y puso en su mano la Santísima Virgen en señal del triunfo de su honestidad , y demas heroicas virtudes de su devotísimo corazon. Lo cierto es , que de

estas honrosas mutaciones por sucesos muy memorables, hay muchos, y muy autorizados exemplos en la historia misma Sagrada, y se pueden ver en el M. Santoro Español, y Padre del Concilio, sobre el significado, y mutacion del famoso Monte de Moria, que antes de la invencion de los puntos, y uso de acentos en las dicciones hebreas, se podia leer del mismo modo *Moria*, que *María*, para significar los soberanos Misterios obrados en este Monte antes, y despues de la Venida de Christo; pues como demuestra este célebre Escriturario (a), no solo fue el destinado para el sacrificio de Isaac, y aparicion de la víctima, que substituyó la oblacion de su ofrenda; sino que es el mismo Monte Calvario, cercano á Jerusalem, donde realmente murió en la Cruz, y á presencia de su dolorida Madre, el Salvador del Mundo por la redencion de los hombres, habiéndose llamado aquel Monte desde el sacrificio de Isaac: *el Señor vió, ó el Señor verá*, en figura de lo que vió, lloró, y padeció por nosotros en el mismo sitio el hijo de la Virgen. Lo mismo dice Pedro Comestor (b) de la mutacion de Efrata en Belen, que habiendo tenido el primer nombre por la lepra de María hermana de Moysés, con que castigó Dios la murmuracion que habia tenido de su hermano, se intituló por este suceso espejo, ó atalaya en el Pueblo Hebreo, por haber servido esta plaga de exemplo muy singular á todos los de Judea, tomando poco despues el nombre misterioso de Belen, ó Casa de Pan, así por el verdadero Mesías que habia de nacer en uno de sus portales, como por la abundancia increíble de granos, y frutos que empezó á dar aquella tierra despues de la traslacion, y establecimiento de María. Pero sea lo que se quisiere del origen, y etimología de estos nombres, que sin duda estan llenos de muchos, y muy grandes misterios, la Igle-

G 3

sia

† (a) *Super cap. 1. Matth.* (b) *Suplib. Ruth, sed tunc primo propter incredibilem ubertatem sibi reeditam cepit vocari Bethleem, quod est domus panis.*

sia misma nos enseña , y canta en casi todas las festividades de la Virgen , que esta gran Princesa del Mundo ha mudado con su agradable presencia los tristes ayes de la delinqüente Eva en alegres Aves de salud , y gracia cumplida con la anteposicion , ó traslacion de una letra; y por lo que mira á su Imagen , se lee públicamente en su historia , como la misma Señora dixo en voz clara , y sensible al Pastor Juan , que venia á ser para esta tierra de Moya , y su distrito (no la herida de Dios , como la antigua María con la plaga de su lepra) , sino la *defensora* , *amparo* , y *proteccion* contra todas ellas : de que ha dado , y da continuas pruebas , así en el monte de su primera aparicion , donde la sirvió muy de veras la piadosa muger de esta dichosa poblacion en el suceso referido ; sino que el estupendo milagro con que la defendió la Señora de los estragos de la muerte por el furor de su marido , ha venido á ser espejo de devocion privilegiada , y como dominante atalaya , por el recurso universal que hacen en todos tiempos al Santuario de Texeda los Pueblos de este Marquesado , como á refugio , y defensa en todas sus adversidades. No es maravilla , que desde estas tan plausibles apariciones cuente Moya entre sus mayores bienes su ardiente devocion á la Virgen de Texeda; pues ademas de haberse establecido la firmeza de su fé con estos grandes favores , y beneficios de la Madre de Dios , se puede decir con verdad , que toda la abundancia , y fertilidad de esta tierra , en qualquiera clase de bienes , se debe á la poderosa , y benigna intercesion de esta gran Madre de la Gracia , venerada sin intermision de los famosos Moyanos en este antiguo , y celebrado Retrato , que con título de Texeda reconocé de inmemorial por una de las mas bellas , y mas devotas Imágenes , que se veneran en los Santuarios de España.

CAPITULO X.

Propónense los fundamentos que hay para dudar si esta Santa Imagen se puede tener por una de las que se llaman non manu factas.

Otro de los títulos, que concordemente señalan los AA. para venerar con mas intension, devocion, y ternura las Sagradas Imágenes, es este de su maravillosa, y singular estructura, ya sean delineadas, y fabricadas por mano de algun Santo Artífice, ó ya formadas por ministerio de los Angeles, que son las que se llaman *non manu factas*, esto es, no hechas por mano de hombres; pues por mas que los Hereges, y algunos críticos severos hayan censurado en esta parte la credulidad de los Fieles, no es nueva, ni dudosa, sino muy antigua, y bien fundada la tradicion de toda la Santa Iglesia, de que hay en ella Imágenes de estas dos clases, cuya formacion, ó ha sido hechura de algun Varon Santo, ó han aparecido milagrosamente á los hombres con indicios bastante-mente claros de no haberse formado por artificio humano, sino por virtud divina, y ministerio de los Angeles, y para los altos fines á que Dios ordena estas singulares demostraciones de su poder, y amor en gloria del Pueblo Christiano. El V. P. Pedro Canisio, que trata de propósito este asunto, afirma (a) ser muchas las Santas Imágenes de Christo, y su Madre Santísima, que justamente se tienen con especial veneracion en la Christianidad por haber sido pintadas por el Sagrado Evangelista S. Lucas, las quales por este respeto son muy estimadas de los Fieles, y dignas de particular veneracion por esta apreciable circunstancia; y la razon que para es-

G 4

to

(a) *Lib. 5. de Maria Deip. cap. 22. pag. 760.*



to da con otros muchos DD. el P. Teofilo (a), es muy clara, y digna de que todos la sepan, para que aun la gente ruda, que no suele penetrar la fuerza de estos fundamentos, procuren mantener su devocion contra las sutiles cavilaciones de los que discurren de otro modo: porque aunque todas las Santas Imágenes son dignas de venerarse con culto sagrado, y Religioso, por la significacion del Original que representan, es indubitable, que á este título comun se añade en algunas este otro orden, relacion, ó respeto al artífice que las delineó, y formó por su propia mano; el qual si por la santidad de sus méritos es persona venerable, comunica especial título de veneracion, y aprecio á todas sus buenas obras, y efectos, especialmente á estos mas permanentes, y de singular industria, en que se suele poner mucha aplicacion y cuidado; porque si sola la firma de qualquiera siervo de Dios, que ha muerto con fama de santidad, se tiene entre los Fieles por reliquia, y Dios suele obrar por su respeto muchos, y grandes milagros, ¿quánto mas apreciable deberá ser en esta linea qualquiera Imagen, ó pintura de sus propias manos? pues sobre ser propio parto de la idea mental de un Santo Artífice, es al mismo tiempo obra de duracion mas prolongada, que su misma firma; pues para sacarla perfecta es necesaria mayor aplicacion, y mas repetidos contactos para dibujarla en el lienzo, ó esculpirla en qualquiera otra materia.

No es mi ánimo, ni lo permite la brevedad de esta Historia, hacer una apología de todas las Santas Imágenes de Christo, y su Santísima Madre, que se tienen en grande veneracion por este respeto; basta remitir á los curiosos á la moderna obra del P. Benedicto Plaza en los capítulos 7, y 8, donde con sólida erudicion forma un largo Catálogo de semejantes Retratos, y Santas Imágenes, así de pincel, como de escultura; pero no se puede

(a) *In Ætheroclitis Spirit*, p. 2. sec. 3. p. 6. tom. 16.

de pasar en silencio lo que refiere con testimonio de Luis Nonio (a) en su España ilustrada de la célebre Imagen de nuestra Señora de Guadalupe, que se venera en el magnífico Monasterio de PP. Gerónimos; y es uno de los mas famosos Santuarios de esta Monarquía, conviene á saber, que esta Santa Imagen es una de las que pintó por su mano el Evangelista S. Lucas, aun viviendo en carne mortal la Virgen María; la qual se veneró desde aquel tiempo, y fue despues colocada en Roma en la Basilica de Santa María la Mayor, de donde la sacó en procesion de solemne rogativa S. Gregorio el Grande con motivo de aquella gran pestilencia que afligió á Roma en sus dias año de 590; y fue tan admirable, y feliz el éxito de esta rogacion, que como escribe Carlos Sigonio, y dice se conserva en los Rituales de este Santo Pontífice, apenas se dexó ver por las calles de Roma esta Sagrada Imagen, quando cedió sensiblemente la malignidad del ayre corrompido, que causaba innumerables estragos, logrando apacible, y saludable temperamento por intercesion de la Santísima Virgen en este su bello, y milagroso Retrato. Poco despues de este maravilloso suceso se la regaló el mismo S. Gregorio á su grande amigo S. Leandro Arzobispo de Sevilla, juntamente con los libros de sus Morales, y otras Santas Reliquias, que se veneran en España como singulares dádivas de estos Santísimos Prelados. Y añade el citado Autor, que habiendo estado oculta esta Santa Imagen en el tiempo de los Moros, se descubrió despues cerca del rio Lupo, ó á las aguas lupinas, con indicios de muchos, y grandes milagros; y por la cercania al rio donde se apareció se llama de Guadalupe, vocablo compuesto de la voz morisca *Guad*, que significa rio, y la latina *lupa*, ó *lupo*, que juntas dicen riolobo. Hasta aquí el referido Escritor citado del P. Plaza; y aunque este P. Siciliano, siguiendo la tradicion, y argumentos de los Italianos, se inclina mas

(a) Cap. 61, pag. 437.

á que la Imagen remitida por S. Gregorio á S. Leandro no fue la original de S. Lucas, sino tan solamente una copia, estamos en posesion los Españoles de esta piadosa creencia, que nada ofende la verdad, y religion del culto de la Santísima Virgen, aun quando no fuera tan fundada como demuestran los antiguos, y modernos Escritores, que tratan de este Santuario, y se puede ver en los citados abaxo (a).

Pero viniendo á tratar de las Sagradas Imágenes, que no son obra de artifice humano, sino fabricadas por virtud divina, tenemos un reciente testimonio de la milagrosa pintura de esta misma Imagen de nuestra Señora de Guadalupe, Patrona de la Nueva-España, que por concesion de Benedito XIV. se celebra con este rito, y Oficio propio, aprobado primeramente para las Indias en 24 de Abril de 1754, y extendido despues á todos los dominios de España, con clase de doble mayor, en 2 de Julio de 1757. En la última leccion del segundo nocturno, se refiere la milagrosa aparicion de esta Santa Imagen en un sitio cercano á la Ciudad de México año de 1531, y la forma, y modo con que coronada de Estrellas, y adornada de celestiales resplandores se dexó ver maravillosamente pintada en dicho lugar, hallándola primeramente en esta hermosa figura un Indio nuevamente convertido, á quien con un nuevo prodigio le señaló la Señora el sitio donde queria se le hiciese una Capilla, que despues ha llegado á ser Templo magnífico, donde se venera este prodigioso Retrato con grande concurso de los Pueblos, y experiencia de muchos, y singulares milagros: de manera, que creciendo por esta causa la devocion de los Indios, y experimentando muy familiar, y continuo el amparo, y defensa de la Virgen por esta su Sagrada Imagen en las públicas, y privadas calamidades, el Arzobispo de México, y todos los demas Prelados, Or-

(a) M. Granados Hist. de la Fuen-Sant. p. 157. Fr. Fernando del Castillo part. 2. lib. 2. cap. 3. P. Marian. lib. 6. cap. 1.

denes, y Personages de aquél Nuevo Mundo la eligieron por su Patrona, cuya elección aprobó Benedicto XIV; y á instancias de nuestro piadoso Monarca D. Fernando el VI, de gloriosa memoria, concedió su Santidad Oficio, y Misa, con título, y fiesta particular, de la B. Virgen María de Guadalupe, que en este Obispado de Cuenca se celebra día 9 de Abril por todo el Estado Eclesiástico, Secular, y Regular.

Esta es una de las Imágenes *non manu factas*, que no admiten tergiversacion, ni duda alguna, cuya autorizada relacion he puesto aquí con mucho gusto, ya porque los prodigios de su invención ceden en honra singular de la nacion Española, y ya tambien porque su milagrosa pintura es un nuevo testimonio de que hay otras semejantes Imágenes de Christo, la Virgen, y los Santos, cuya formacion es celestial, y de grande edificacion á los Christianos, con que se confirma el artículo de fé en punto de su adoracion; pues, como prueba Santo Thomas (a), la veneracion de las Sagradas Imágenes es uno de los saludables institutos de la Religion Católica, que se conserva en la Iglesia por instinto familiar del Espíritu Santo, que así se lo reveló á los Sagrados Apóstoles; y aunque ellos instruidos de esta verdad, no la estamparon en sus libros, la comunicaron de palabra, y permanece por su tradicion hasta nuestros tiempos: y una de las señales con que confirma el Doctor Angélico la tradicion de este artículo, es la Imagen del Salvador, que se venera en Roma pintada, segun se dice, por el Evangelista S. Lucas. Lo mismo, y de la misma manera refiere S. Buenaventura, confirmando esta tradicion con la célebre Imagen de nuestro Redentor Jesu-Christo enviada al Rey Abagaro, ó Agbaro, Príncipe de Edesa en Mesopotamia, en que concuerdan sustancialmente los PP. Griegos, y Latinos;

(a) 3. part. q. 25. art. 3. ad 4. *Inter hujusmodi traditiones est Imaginum Christi adoratio. Unde & B. Lucas dicitur depinxisse Christi Imaginem que Romæ habetur.*

nos ; y lo que es mas , y afianza la verdad de esta historia , es , que depurada de las falsedades , que habian introducido los Iconoclastas , se hace de ella expresa mencion en el Concilio segundo de Nicea (a) , donde refiriéndola en presencia de los PP. Leon Lector de Constantinopla , añadió como testigo ocular estas palabras : *y yo que fuí á Edesa , vi ser adorada , y honrada del Pueblo esta venerada Imagen , no hecha por mano de hombres.* El M. Segura (b) en su Norte Crítico responde sólidamente á los nuevos escrúpulos del Ilustrísimo Feyjoó , probando con muchos testimonios la tradicion acerca de esta Santa Imagen , como digna de fé histórica : y el último exámen , que se ha hecho por el P. Daniel Papebrochio , es sin duda de gran peso , y autoridad en el asunto ; porque ademas del aprecio que se ha hecho de sus obras , extiende en esta disertacion su buena crítica á todo lo que hasta allí se habia escrito de la milagrosa impresion del rostro de Christo estampado en el lienzo , y remitido al Rey de Edesa ; y viene á concluir ser cosa tan cierta , y confirmada con tales testimonios , y milagros , que es delito poner ya duda en la verdad de esta historia : *ut de historiæ talis veritate dubitare sit nefas* (c). Es , pues , cosa muy sentada aun entre los críticos mas escrupulosos , que esta es historia verdadera , y que sucedió en esta admirable pintura todo lo que de ella refieren S. Juan Damasceno , y S. German , que trataron muy de propósito esta materia , y ambos convienen , en que deseoso el Rey de Edesa de conocer á Christo , y tener una Imagen de Su Magestad quando vivia en carne pasible , y en las cercanías de su Pasion , envió á Jerusalem un Pintor célebre , para que dibuxase su venerabilísimo Rostro ; y no pudiendo hacerlo por la multitud de resplandores , que de él salian , satisfizo el Señor á uno y otro deseo , estampando su Divino Rostro en el lienzo , que el Pintor habia preparado , im-

(a) *Acc. 5. pag. 354.* (b) *Tom. 2. disc. 8. div. 3.* (c) *Tom. 2. del mes de Junio, dia 19. pag. 804. colum. 2. num. 10.*

primiendo en él su perfecta Imagen, la qual fue llevada al Rey, y se conservaba en Edesa en tiempo de S. Juan Damasceno.

Tambien es piadosa, pero muy antigua, y bien fundada la tradicion de los Fieles, sobre la Sagrada Imagen del Rostro del Salvador, milagrosamente estampado en el lienzo de la muger Verónica, de que trata con su acostumbrada erudicion Benedicto XIV. (a), sosteniendo la verdad de este prodigio, y la identidad de esta Sagrada Reliquia, que el dia de Jueves Santo se muestra en Roma en la Basilica Vaticana con suma veneracion, y devotísima ternura de todo el Pueblo Romano. Esta es otra de las Imágenes *non manu factas*, que por haber salido en todo conforme al Original, afirma el mismo Sumo Pontífice lo que ya queda notado de esta piadosa muger llamada Verónica, por la verdad, y perfeccion de esta Imagen. El P. Alonso Salmeron es de sentir, que esta Santa muger recibió impresa la Imagen del Rostro de Christo en un velo de tres lienzos, mostrando en cada uno la misma Imagen, y figura, de los quales, dice, se conserva uno en Roma, otro en Jerusalem, y otro en nuestra España en la Ciudad de Jaen de Andalucía, donde es tenido con singular aprecio, y se muestra con sagrado horror, y gran reverencia á los Fieles, que de partes muy remotas acuden en devotas peregrinaciones por ver, y adorar esta Divina Reliquia.

No es extraño, que de estos, y otros exemplares de Santas Imágenes, formadas por virtud divina, se atreviese á contar el P. Ponce entre los milagros de la Virgen de Texeda este de la hermosura, y maravillosa formacion de su Sagrada Imagen; porque puesto caso que para reducirla á esta clase de Imágenes, fabricadas por virtud divina, no haya tantos, ni tan irrefragables testimonios, como en las que quedan notadas, tampoco te-

(a) Tom. de Festiv. lib. 1. cap. 7. num. 64. Item lib. 4. de Canoniz. SS. part. 2. cap. 31.

nemos instrumento de que su estructura sea obra de artífice humano ; antes como dice este Autor (a) , y deponen los que la ven , tiene *un no sé qué* de celestial hermosura , que parece no reconoce otro Autor , que la mano misma de Dios , que en cosa tan pequeña como un codo , á que se reduce su estatura , juntó tanta Magestad , belleza , y perfeccion , que encanta los corazones. Lo cierto es , que con ser tan pequeña , es muy perfecta , y proporcionada su figura. La materia da bastantes indicios de ser piedra , aunque se ignora su especie : toda la superficie del cuerpo está ayrosamente vestida de un manto azul , sembrado á trechos de unos sutiles ramillos en figura de estrellas doradas ; y esto hace creer , que si es fábrica de humano escultor , tuvo presente para formar el ropage la disposicion del Concilio de Nicea , en que se ordena sea de color celeste el principal adorno de las Imágenes de la Virgen. En el brazo izquierdo tiene sentado á su precioso Hijo en figura de un hermoso Niño , que con semblante risueño está mirando el rostro de su Augusta Madre : en la mano derecha tiene un pequeño globo , que como símbolo del Mundo se le pondría por señal de su universal imperio , en cuya parte superior se dice tenia la Cruz Trinitaria , que mostró al Pastor quando se le apareció en esta forma : el color del rostro , que parece nativo , aunque descubre visos de encarnado , es algo moreno , y sus facciones tan vivas , que siendo su mirar grave , y magestuoso , recrea admirablemente la vista , y corazon de todos los que la miran á distancia proporcionada. Es muy larga la pintura , que hace el P. Ponce de esta Soberana Imagen en el lugar citado , acomodando en su elogio varios , y primorosos diseños , así de la profana antigüedad , como de los libros Sagrados , con que se pueden divertir , y recrear sus devotos. Lo que toca mas á nuestro asunto , es la prudente reflexion que hace de esta Santa Imagen , en confirmacion de lo que

(a) Cap. 3.

que va insinuado acerca de su formacion ; y es , que si fuera obra de algun artifice humano , conservada entre los Fieles como otras muchas que se veneran en España antes de la entrada de los Moros , no es creíble que para defenderla de su invasion la hubiesen dexado los Christianos en el sitio donde se apareció , pudiendo llevarla consigo facilmente. Porque si fue sobre el Texo, por oculta que la procurasen colocar entre sus ramas , era exponerla al ímpetu de los vientos , que en breve tiempo la echarian al suelo , como han hecho muchas veces con los troncos mismos de los pinos. Ni en la cueva misma cercana al rio se podia dar por segura , siendo tantas , y tan freqüentes las lluvias , y avenidas , que facilmente podian arrebatarla , como hicieron con el Convento ; y dado que por la altura del risco no se temiese este peligro de inundacion por la parte del rio , las aguas que se descuelgan de su cumbre , eran suficientes para socavar todo aquel sitio , como efectivamente han arruinado la Capilla antigua , que allí se edificó dentro del mismo peñasco. Esta reflexion es muy fundada , y uno de los principales fundamentos , que inclinan á creer piadosamente ser obra especial del Altísimo , no solo la invencion , sino tambien la fábrica de este prodigioso Retrato.

Añádese á esto lo que concordemente refieren los Religiosos de este Convento , y señaladamente el P. Fr. Benito Beamud , que se halló presente , y lo depone como testigo de vista ; conviene á saber , que estando esta Santa Imagen en la Villa de Moya en la Iglesia de las Religiosas Franciscas año de 1749 , con ocasion del solemne Novenario de rogacion , y accion de gracias por la fertilidad de los campos , hallándose á la sazón en aquella Villa el célebre Misionero Capuchino Fr. Thomas de Murcia , entre otras muchas veces que habia conjurado con fervor , y espíritu á una Religiosa endemoniada del mismo Convento , una de ellas fue á la reja del Coro , asistiendo por la parte de afuera el dicho P. Fr. Benito con otros Religiosos , y personas Eclesiásticas , y por dentro
las

las Religiosas , y repitiendo los exórcismos , obligó con sus conjuros al maligno espíritu , dixese quién había hecho aquella Imagen de la Virgen de Texeda , que entonces tenía á su vista. A que respondió estas formales palabras : *Esta es obra del Altísimo , ó fábrica de los Angeles* ; y apretándole el P. Murcia dixese determinadamente el modo , y tiempo de su formacion , añadió : *esa ya es curiosidad*. La Religiosa espirituada se llamaba Sor Doña Ignacia de S. Julian , y Cañizares , profesa de velo negro , y hermana de Sor Doña Mariana Bruna del Santísimo Sacramento , y Cañizares , tambien Religiosa Francisca del Monasterio de la Inmaculada Concepcion de la Ciudad de Cuenca , que ha muerto en 9 de Junio de este mismo año de 1777 con fama de virtud , y santidad tan eminente , que según consta de la circular , remitida á los Conventos , firmada del R. P. Guardian de S. Francisco de Cuenca , y Padres Discretos , es una de las estáticas Vírgines , y Esposas de Jesu-Christo , que á juicio de su Director no perdió la gracia baptismal ; y despues de veinte y quatro horas difunta , quedó tan flexible como quando estaba viva , y su rostro de mejor parecer que antes de morir ; por lo que se discurre se dará al público noticia mas individual de las virtudes , y demas gracias sobrenaturales de esta Sierva de Dios , cuyo inmediato parentesco con la Religiosa de que hablamos , que fue asimismo muy observante de su regla , persuade mas la verdad , de que por disposicion de Dios padeció por muchos años el exercicio referido , y que verdaderamente habló el demonio por su boca en el caso expuesto , y en fuerza de los conjuros. Este testimonio del padre de la mentira , no es en estas circunstancias despreciable , pues consta de las Escrituras , y de la Historia Eclesiástica , que contra su voluntad ha dicho la verdad en semejantes ocasiones. En las Crónicas del Orden de Santo Domingo se refiere (a) , que predicando el Santo

(a) Fr. Juan Martinez part. I. cap. 5.

Patriarca en la Ciudad de Carcasona en Francia la devocion del Santísimo Rosario, y trayéndole á su presencia un endemoniado para que el Santo le curase, expeliendo los demonios, que sin cesar le afligian, y atormentaban mucho, dando principio por los exòrcismos de la Iglesia, confesó públicamente el demonio, que en número de mil y quinientos habian entrado en aquel hombre, por haber hablado mal de los quince dieces del Rosario Santísimo de la Virgen; lo qual oido por el Santo, pidió con profunda humildad el favor de la Madre de Dios, y esta Soberana Reyna honró á su Siervo, dexándose ver acompañada de celestiales espíritus; y compeliendo á los demonios dexasen libre el cuerpo de aquel miserable, los obligó asimismo á que confesasen públicamente, y á presencia de todo el concurso la virtud, y excelencias del Rosario, y así lo hicieron con admiracion de todos los circunstantes; con cuyo motivo, y en accion de gracias los volvió á exhortar Santo Domingo rezasen allí todos los del auditorio el Rosario de la Virgen, continuando en promover con nuevo zelo esta amplísima devocion, que por boca de sus mismos enemigos era reconocida por arma triunfal contra el Infierno, y sus ministros.

Con todo, como en esta, y otras tradiciones de los Pueblos se han mezclado alguna vez muchas vulgaridades, solo pretendo en lo expuesto insinuar lo que se ha escrito sobre esta Sagrada Imagen acerca de su formacion, no para que se tenga por milagrosa, sino porque publicado ya en los anteriores escritos lo que se ha referido, ha parecido conveniente juntar estos documentos, para que si en adelante se descubren otros mas fuertes, se forme por todos aquel juicio racional, que sea mas conforme á la verdad que conste de sus testimonios; pues ya he dicho, y conviene repetirlo, que nuestra Santa Religion está fundada sobre revelaciones auténticas, y públicas de la Santa Escritura, confirmada con tantos, y tan relevantes prodigios, que la hace una injuria atroz, y de las mas reprehensibles, qualquiera que por la sim-

pleza, ó malicia de amontonar maravillas, mezcla con las verdaderas, y bien probadas las que no tienen esta nota, á lo menos en la clase de sucesos historiales, dignos de un prudente asenso; pues aunque no se piden aquí evidencias, ni reglas de Matemática, son necesarias las de prudencia, para que la docilidad de los Fieles no degenerare en los extremos de incredulidad, ó facil creencia de todo lo que se dice, por mas que á primera vista parezca ordenarse al mayor culto, y veneracion de la Virgen, y sus Sagradas Imágenes; porque aunque todas no tengan estas memorables circunstancias de aparicion, ó milagrosa estructura, son ciertamente dignas del culto, adoracion, y reverencia establecido, y definido por la Santa Iglesia. Sin embargo, los testimonios alegados en apoyo de la tradicion parecen suficientes para una prudente conjetura, de que tambien tuvo algo de prodigiosa la formacion de esta venerable Imagen; en especial, quando sin noticia cierta, no se juzga válida la impugnacion de esta, y otras tradiciones, que tienen algunas señales de legítimas, como advierte el Mro. Segura (a), haciendo crítica exácta de las tradiciones populares, que corren con estas notas: en cuya confirmacion alega la autoridad del Ilustrísimo Cano, que puede servir de regla para discernir los rumores inciertos, y vagos de las tradiciones que se fundan en vestigios de la antigüedad, y escritos de hombres doctos; especialmente si se junta la continuacion, y general consentimiento de los pueblos, y no contradicen testimonios de AA. coetaneos al suceso que se refiere, por singular, y maravilloso que sea. No quiero decir, que este de que ahora tratamos sea de tradicion tan autorizada, y legítima; pues los AA. que han escrito de la milagrosa aparicion de esta Santa Imagen, no afirman con igual certeza esta otra circunstancia, de que sea obra sobrenatural, y milagrosa su formacion, y estructura, por ser cosas muy

(a) Norte Crít. tom. 2. discurs. 8. div. 3. n. 3.

diversas, y que la una no se infiere de la otra; y aunque no conste el principio de su origen, ni se descubra el motivo, que pudieron tener los antiguos para ocultarla en el sitio donde se descubrió, ó en otro, siendo pequeña, y manual, que pudieran llevar consigo, esto no basta para tener por igualmente cierta la aparicion, que esta otra circunstancia de ser una de las Sagradas Imágenes, que se dicen *non manu factas*, sino quando mas para una pura sospecha, que aunque piadosa, y bien fundada, no basta para tradicion inconcusa. *Viri quidem excellentes* (concluimos con este importante documento del Ilustrísimo Cano (a) sobre las tradiciones populares) *cum à vulgi facilitate, & credulitate declinant, in adversum quandoque vitium incurrunt, suntque tunc etiam increduli: cum in fide nihil est vitii, in incredulitate vitii non nihil est.*

DISERTACION I.

Sobre si es abuso reprehensible, y devocion desordenada llamar á la Santísima Virgen Señora Nuestra, Reyna del Cielo, y Señora del Mundo; como asimismo intitularse los Fieles sus devotos, Esclavos de la Madre de Dios, y entrar en las Congregaciones, ó Confraternidades, que tienen este titulo.

COMO en el siglo presente se han señalado tanto los críticos en la reforma de abusos, así en materias civiles, y políticas, como Eclesiásticas, y Sagradas, se ha ventilado con ardor por los Escritores de nuestros días, si es, ó no exceso de devocion popular honrar á la Vir-

(a) Lib. II. cap. 6. pag. 138.

gen María con los sublimes títulos de *Señora*, y *Reyna* del Mundo, sin desdoro del supremo, é independiente dominio que conviene á Dios, y es propio de su unigénito Hijo, y Señor nuestro Jesu-Christo. El Señor Muratori, bien conocido en el Orbe literario por su vasta erudicion, y cultura, y muy celebrado de todos los Eruditos por sus grandes, y excelentes obras en defensa de la Religion, y de la Iglesia, se propuso tambien por blanco la reforma de muchos abusos, que supone introducidos en estos últimos siglos en el culto de los Santos, y de la Madre de Dios la Santísima Virgen María, publicando á este fin su famoso libro de la *Devocion arreglada del Christiano*, impreso en Venecia año de 1747, que ya corre traducido del Italiano en nuestra lengua por el Doctor D. Miguel Perez Pastor, impreso en Madrid año de 1763, y reimpresso en este de 1777. A dos clases reducía en su primera obra el Señor Muratori los defectos de la devocion popular: la primera de títulos exorbitantes, que dice se atribuyen á la Santísima Virgen, sin apoyo en la Escritura, tradicion, ó costumbre aprobada por la Iglesia: la segunda de varias prácticas de devocion, poco conformes al espíritu de la misma Iglesia en el culto, y veneracion de la Señora. A la primera clase pretende reducir este augusto título de *Señora*, que damos todos los Fieles á la Virgen María, por estas palabras (a): *Algunas veces oimos decir, que María manda en el Cielo. Estas, y otras semejantes expresiones se deben entender con sobriedad, y segun las reglas de la Teología, la qual no admite sino á Dios Todo poderoso por Señor nuestro. Igualmente nuestro Dueño, y Señor es Jesu-Christo, aun en quanto Hombre, por concesion de su Eterno Padre. El oficio de la Virgen es rogar á Dios por nosotros, pero no mandar; y así dice la Iglesia: Santa María, ruega por nosotros.* Y en la página 379 del capítulo

(a) Cap. 22. de la Devoc. de la Virg. f. 287. de la primera edicion Castellana.

último de la obra Italiana se llama abiertamente *devocion desordenada, é injuriosa á Dios la Confraternidad, ó Sociedad de Esclavos de la Virgen, insinuando estar reprobada por Decreto de Clemente X. expedido en 5 de Julio de 1673.*

Este es todo el fundamento de la duda, ó escrúpulo propuesto, que dió ocasion á cierto Escritor de Palermo para dar á luz el libro intitulado: *Christianorum in Sanctos, Sanctorumque Reginam:: propensa devotio, &c.* de que hace mencion el Señor Traductor en el Prólogo á la Devocion arreglada del Señor Muratori. Publicóse esta Obra impresa en Palermo año de 1751, dedicada á nuestra amada Soberana Doña María Amalia, dignísima Esposa de nuestro Católico Monarca D. Carlos III. (que Dios guarde), entonces Rey de las dos Sicilias; y segun se escribe en la Dedicatoria, ambos especialísimos Protectores del asunto que allí se trata. Al capítulo III. de la segunda parte establece su conclusion, y la prueba difusamente, que es puntualmente la resolucion de la duda insinuada, por estas palabras: *Es muy justo que la Madre de Dios sea llamada, y tenida de todos los Fieles por su verdadera, y propia Señora, y que se dediquen á su culto con el nombre, y título de Esclavos.* Uno, y otro Escritor siendo Católicos, como efectivamente lo son, y muy eruditos, convienen en la sustancia del dogma, y solo se diferencian en el modo de hablar, quando se atribuyen á la Virgen María estos especiosos títulos de *Señora, y Reyna del Cielo*, y de todo el linage humano, como *Coadjutora* del Salvador en la Redención del Mundo; y cierto que si hubiéramos de hablar con el rigor de los rigores, y del dominio de omnímoda, é independiente soberanía, y propiedad sobre las cosas criadas, es tan propio de Dios, y de su Unigénito Hijo Jesu-Christo, que en este sentido no puede convenir á su Augusta Madre la Virgen María; pero como el Autor de la Devocion arreglada recurre á reglas de Teología, y uso de la Iglesia en sus deprecaciones á la Virgen, ha parecido á hom-

bres doctos, y piadosos, que sus últimas expresiones necesitan de alguna explicacion para con el pueblo mismo, cuya devocion á la Madre de Dios se pretende arreglar con principios sólidos; y esto es lo que, con venia de AA. tan esclarecidos, intento concordar en este escrito. Pues como la citada obra de Palermo no es muy comun, ni se ha traducido en nuestro idioma; y por otra parte la cláusula de que *el oficio de la Virgen no es mandar*, sino rogar por nosotros, estampada en el librito de la Devocion arreglada, contiene una proposicion absoluta, y universal, que en el sentido mas obvio, y literal parece niega á la Santísima Virgen toda especie de verdadero, y propio dominio sobre las demas criaturas, se hace preciso valernos de las mismas reglas de Teología, y uso de la Iglesia en sus deprecaciones, para establecer por via de explicacion, y concordia el siguiente aserto: *Que á la Madre de Dios por su incomparable dignidad le convienen, segun toda la propiedad, y sobriedad con que hablan de su Magestad los PP. y DD. de la Iglesia, estos dos nobles oficios, y empleos de su Soberanía ácia nosotros: rogar á Dios por nuestro bien; y mandarnos como á esclavos, súbditos, y vasallos de su Reyno.*

1.^a No me detendré en reproducir los muchos, y sagrados monumentos de la antigüedad, con que el impugnador de la Obra del Señor Muratori establece su conclusion, así por evitar todo espíritu de contienda, como por suponer demasiadamente prolixa, y aun importuna la cita de AA. Protestantes, y otros enemigos de la Religion, con quienes no tiene relacion alguna la doctrina del Señor Muratori bien entendida. Pero tomando el hilo de la tradicion de la Iglesia Griega, en cuyas antiquísimas Liturgias de Santiago, S. Basilio, y S. Juan Chrisóstomo se pone la conmemoracion de la Virgen en el Santo Sacrificio de la Misa, con este específico título: *Gloriosæ Dominæ*, y de la Latina en la Mitra de S. Silvestre Papa, donde, como testifica S. Gregorio, aparecia una Imagen de la Santísima Virgen coronada, y con esta inscrip-

cripcion: *Ave Regina Cæli*, título, que cada paso se da á la Madre de Dios en el Oficio Parvo, en las Antífonas, y Salves *pro tempore* de los Breviarios antiguos, y último de S. Pio V. en que toda la Iglesia saluda frecuentemente á la Virgen, é invoca su proteccion con los excelsos títulos *Regina Cæli*, *Regina Angelorum*, *Regina Sanctorum omnium*, *Gloriosa Regina Mundi*, *Domina Angelorum* (que parece bastaba para moderar los temores, y escrúpulos del Señor Muratori), me contentaré con esforzar algun otro argumento tomado de las razones teológicas; pues por lo perteneciente á la autoridad, así de la Escritura, como de los PP. me remito al gran Catálogo, que hace de ellos el citado Autor, formando con buen artificio una corona de doce auténticos testimonios de distintos PP. Griegos, y Latinos, que claramente atribuyen á la Madre de Dios el título de *Señora universal de todo lo criado*, para que sirvan como de estrellas simbolizadas en las que vió S. Juan adornaban la corona de aquella hermosa muger de que habla en el Apocalypsi; sin poner en este número al antiguo Padre S. Gerónimo, que como tan versado en las lenguas Siriaca, y Hebrea nos dexó escrito, que el Nombre dulcísimo de María en lengua Siriaca no significa otra cosa que Señora: *Mariam sermone Siriaco Dominam nuncupari.*

Esto supuesto, forma así su única, y principal razon el Escritor de Palermo, ó por mejor decir intenta que la deducen de la Santa Escritura todos los PP. con Santo Thomas, y demas Teólogos Escolásticos. Es artículo de Fé definido contra Nestorio en el Concilio Efesino, que la Virgen María es verdadera, y propia Madre de Dios, y Señor nuestro Jesu Christo, que reyna en Cielo, y tierra: luego es justo, y razonable creer, que así como el Eterno Padre constituyó á su Hijo, aun en quanto Hombre, heredero de todo, y le dió toda potestad en tierra, y Cielo (a), así el Hijo comunicó á su verdadera Ma-

H 4

(a) *Matth.* 28. v. 18.

dre esta herencia , y potestad , constando de los Evangelios , que quando este Hijo Dios vivia en carne mortal sobre la tierra , se dignó estar sujeto á la Virgen , para que como Maestro de las virtudes , que dice S. Ambrosio , cumpliese el oficio de la piedad. Esta es la razon teológica , y fundamental que ilustra con varios exemplos , así profanos , como sagrados ; entre los quales es muy oportuno el de la amplisima dominacion , y universal imperio , que sin detrimento de su soberanía confirió Faraon á Josef sobre todo Egipto , y consta del cap. 41. del Génesis : *Tu eris super domum meam , & ad tui oris Imperium cunctus populus obediet* ; y dando el mismo Josef las gracias de esta soberanía , dice así : *Fecit me quasi patrem Pbaraonis , & dominum universæ domus ejus , ac Principem in omni terra Ægypti.* Aquí se vé con claridad como el dominio , y principado de Josef en toda la tierra de Egipto no era de menor extension , aunque de diversa clase , que el de Faraon ; y que mudadas las palabras *patrem in matrem , Regis Regum , & Domini Dominantium* , apenas habrá padre , ni Teólogo alguno , que no las considere muy propias de la Santisima Virgen por su incomparable dignidad de Madre del Criador.

Más porque en esta materia no necesitamos exemplos aplicados á la Señora en sentido acomodaticio , seguimos en demostracion de la amplitud de su verdadero , y propio dominio sobre todo lo criado , el eloqüente , y bien fundado discurso del célebre Basiliano Mro. Perez , Doctor Salmantino , bien conocido entre los Eruditos de España por la profundidad de su ingenio , y cultura de estilo en su tratado Teológico-Biblico , donde trata con singular erudicion de este nombre , y título de *Señor* , entre los muchos que examina como propios de Jesu-Christo , exponiendo por toda esta larga obra el texto del Apostol ad Roman. 10. v. 14. *Finis enim legis Christus ad justitiam omni credenti.* Allí supone , y prueba este gran Teólogo , como este augusto título de *Señor* , siendo propísimo de Dios , y propio de Christo aun en quanto Hombre,

bre, se apropia verdadera, y legítimamente á la Virgen, que como Madre de Dios es verdadera, y propia Señora de todo el Universo. Estos tres puntos examina por su orden, y por reglas de Teología en el Discurso XIII. y á mi parecer convence su asunto sin oposicion de Padre, ni Teólogo alguno, como se puede ver en lo perteneciente á la Santísima Virgen desde el número 190 de la página 68, en que cotejando la dignidad del dia primero de la semana, que llamamos Domingo, y le ha llamado siempre la Iglesia desde el tiempo de los Apóstoles (por dia solemne, y festivo de la Ley de Gracia, consagrado á Christo en memoria de su triunfante Resurreccion, y lo canta la Iglesia en el Hymno antiquísimo de este dia), con el Sábado séptimo de la semana, que por uniforme piedad, y devocion de los Fieles está dedicado á la Virgen, prosigue dando la razon por estas palabras: *Así como el dia primero ha quedado consagrado al Señor, como primero, y único en la dignidad de su absoluto, é independiente dominio, por Criador, y restaurador del Universo; así el séptimo de nuestro Sábado está justamente consagrado á la Señora su Madre Santísima, que en mérito, y dominio es la mas próxima á su Hijo: por donde se puede llamar el Sábado dia de la Reyna, y Señora, como el Domingo dia Real, y del Señor.* Pero no hay tiempo, ni lugar (añade este gran Teólogo) para numerar todos los títulos, por los que el Hijo de Dios hizo participante á su Madre de esta su Real dignidad, y dominio sobre el Cielo, y la tierra; basta las palabras de S. Juan Damasceno, que en la Oracion segunda de la Asuncion de la Virgen, discurre tambien como Teólogo en esta forma: *Convenía que la Madre de Dios poseyese todas las cosas que son de su Hijo, y que así fuese adorada como Madre de Dios, de todas las cosas criadas; porque aunque es verdad, que acá en lo humano sucede ordinariamente, que de los padres baxe la herencia á los hijos, ahora no sucede así entre Christo, y María; sino que (para usar las palabras de cierto varon erudito) ahora corren ácia arriba las*

las fuentes de los rios sagrados , porque el Hijo ha deputado en servidumbre á la Madre todas las cosas criadas. Donde es digno de observarse , que por varon erudito entiendo aquí S. Juan Damasceno al Poeta Eurípides , de quien es el proverbio antiguo de que *corren los rios ácia arriba* , para significar lo que se hace al reves en las cosas humanas. Pero aquí está todo bien ordenado ; y en demostracion de su imperio sobre las demas criaturas , así terrenas , como humanas , afirma el Santo Doctor estan adjudicadas en servidumbre á la Virgen : *Res omnes conditas in servitutum addixit*. Todos los Latinos entienden la fuerza de la voz , ó verbo *addico* , de que usa aquí este Santo Padre , que significa *deputar* , *destinar* , *adjudicar* , *apropiar* , y aun *constreñir* en servidumbre á la Virgen todas las cosas criadas ; porque todas ellas sin excepcion alguna quedan sujetas por esta deputacion de su Hijo á la Virgen María ; y para que no se entendiese que esta su expresion era de pura cortesía , añadió en otra parte el mismo Santo : *que entonces fue hecha la Virgen verdaderamente Señora de todas las cosas criadas , quando fue constituida Madre del Criador (a)* ; en cuyas palabras dió dos razones muy sólidas de atribuirse á la Virgen el título de Señora , por la potestad de su nombre , que se interpreta Señora , segun el mismo Santo ; y por el derecho como natural de su verdadera potestad en el Hijo , y todas sus cosas. A lo qual debió atender S. Bernardino de Sena en las palabras de abaxo (b) , y el insigne Teólogo Juan Gerson (c) , quando tratando muy de pro-

(a) *Lib. de Fide cap. 15. Vere enim rerum omnium conditarum Domina facta est cum Creatoris Mater extitit.* (b) *Tom. 1. Serm. 61. Jure hæreditario successit B. Virgini Regnum totius Mundi.*

(c) *Const. 3. Serm. de Assumption. Et est quod Mater Dei dicitur. Melius eam appellare non possumus , quoniam per hoc habet , velut auctoritatem , & naturale dominium ad totius Mundi Dominum , & à fortiori ad omne illud quod huic subjectum est Domino ; ita quod in nomine suo omnia flectantur in Cælo , in Terra , & in Inferno.*

propósito este asunto, llama autoridad, y dominio como *natural* el que conviene á la Virgen por Madre de Dios sobre el Señor de todo el Mundo, y de consiguiente sobre todo aquello que está sujeto á este Señor.

Del mismo modo discurre el P. Suarez (a) con doctrina de todos los PP. afirmando que la Virgen María por Madre de Dios tiene un cierto, y especial derecho, y verdadero dominio en todas las cosas criadas, sin que por eso perjudique en manera alguna al propio, y privativo de Christo; y lo explica admirablemente con una sola palabra el antiguo P. S. Atanasio (b); porque aunque este dominio universal de la Virgen es igual en la extensión con el de Christo, como lo erà el de Josef con el de Faraon en todo su Reyno, es muy diferente, y de clase inferior al de su Hijo en la dignidad, y propiedad del mando, que es lo que significan las palabras *secundum sexum fæmineum*: al modo que á las Reynas, por esposas, ó madres de los Soberanos, no se les da ordinariamente el dominio supremo, y legislativo, que compete á sus hijos, ó esposos reconocidos por Monarcas; pero gozan sin embargo su potestad de mandar, y todos los vasallos de qualquier Príncipe la obedecen, sirven, y respetan como á su propia Señora; y si queda de esto algun escrúpulo, se puede ver sobre esta diferencia de verdaderos, y propios dominios de diverso género, no solo á Santo Thomas en los lugares citados (c), sino á Tertuliano en su famoso Apologético (d), donde notando con profunda sutileza la diferencia del dominio propio de Dios á todos los demas, que solo son parti-

(a) *Tom. de vit. Christ. disput. 22. sect. 2. § 3.* (b) *Serm. de SS. Deip. Quia ipse Rex est, & Dominus; quæ eum genuit, & Regina, & Domina vere censetur:: Secundum sexum fæmineum.* (c) 2. q. 81. art. 1. (d) *Cap. 3. Augustus Imperii formator nè Dominum quidem dici se volebat, & hoc enim Dei est cognomen: dicam plane Imperatorem Dominum, sed more communi: sed quando non cogor, ut Dominum Dei vice dicam. Cæterum liber sum illi (Imperatori) Dominus enim meus unus est.*

cipados, de qualquiera clase, y especie que sean, refiere un memorable suceso de Octaviano Augusto, formador del Imperio Romano, que con ocasion de haberle dado públicamente este título de *Señor* cierto Farsante en el Teatro, mandó publicar un Edicto por todo el Imperio Romano, en que prohibia, que ni de burlas, ni de veras le intitulasen *Señor*; con cuyo testimonio descubre la falsedad, é impostura de los Infieles, que para poner mal á los Emperadores de Roma con los Christianos, les levantaban la calumnia de que rehusaban reconocerlos por sus propios Soberanos, rehusando darles el título de *Señores*. Esta calumnia rebate aquí Tertuliano, haciendo ver á todo el mundo la fidelidad, y obediencia de los Fieles, que guiados por las luces de la razon, y de la Fé, no habian rehusado, ni rehusaban llamar *Señor* á los Emperadores Romanos, ni á ningun otro Monarca, aunque fuese Gentil. Antes no solo le honramos (dice á nombre de todos Tertuliano), y obedecemos, sino que rogamos á Dios por su salud, y paz de su Imperio. Le damos el título de Señor en el uso comun, y como él mismo por Edicto público lo tiene mandado; esto es, que no se le intitule Señor en lugar de Dios, y con toda aquella propiedad, que conviene al Criador por esencial propiedad de su ser infinito; porque así es muy cierto que no hay, ni puede haber mas que un solo Señor en el Mundo; porque si se considera lo que tiene por sí qualquiera criatura, ni Dios mismo puede hacer con toda su Omnipotencia, que no sean todas de virtud limitada, dependiente, y participada de su mano: de donde es, que ni á los Reyes, y Monarcas del mundo les conviene esta dignidad por naturaleza, sino por derecho de gentes, por nobleza de sangre, por eleccion, sucesion, ó conquista; y así de los demas títulos con que se adquieren los Imperios, que todos son participados de Dios, y por accidente exterior, y como sobreañadido á la misma naturaleza. Pues ahora bien: si con ser tan clara esta doctrina de Tertuliano sobre la raiz, principio, y diferencia

cia de estos dominios, se tendria por reo de lesa Magestad, el que disputase, ó rehusase dar en el uso comun el nombre, y título de verdadero, y propio Señor á los Soberanos, aunque fuesen Gentiles, sin que bastase á justificar su conducta, el afirmar que *solo Dios es propiamente Señor nuestro*, ¿cómo á la Madre de Dios se le puede disputar con buena fé este mismo título de Señora universal de los Angeles, y de los hombres? Aunque sea cierto por otra parte, como lo es, que á esta singularísima criatura no le compete este título por naturaleza, como á Dios, y á su Hijo Jesu-Christo, sino por privilegio especial de la gracia divina sobre las demas criaturas. En especial quando hemos llegado á unos tiempos, en que no hay público edicto para escasear este título á los Soberanos, sino que se han multiplicado de tantos modos los títulos de urbanidad, que hasta las personas de clase inferior se llaman Señores.

Nuestro célebre Español Paulo Orosio (a) hace tambien expresa mencion del edicto de Octaviano, notando en él la modestia de este Príncipe, y la misteriosa disposicion de los Cielos en obsequio de Jesu-Christo; pues habiéndose publicado por el tiempo del nacimiento del Salvador en Belen, hay fundamento (dice este antiguo Historiador) para reconocerle como efecto especial de la Providencia, que disponiendo todas las cosas con suavidad, y eficacia, movió la mente, y lengua de un Emperador Gentil, para que en la misma ocasion en que colmado de victorias, y de triunfos acababa de formar el Imperio Romano, y reducir casi todo el Mundo á su dominio, no se atreviese á intitular Señor de los hombres, ni sufrir que se le diese ese título; sin duda porque en cierto modo era único, y privativo del Señor de todo, que ya habia nacido, ó estaba para nacer hecho hombre de la Virgen María. Por este mismo respeto hoy día el Romano Pontífice desde el tiempo de S. Gregorio, no solo

(a) Lib. 6. Cap. 21.

lo no se llama *Señor*, sino que teniéndose por indigno aun del título, y nombre de esclavo, y siervo de Jesu-Christo, solo se intitula en sus Bulas, *Siervo de los Siervos de Dios*; y lo que es mas, la Iglesia misma por respeto á Dios, y á Christo su Señor legítimo, no se atreve á dar al Papa, Prelados, y demas Sacerdotes este nombre, sino como cercenado con cierta especie de cifra, y misteriosa abreviatura, que descubra esta diferencia: así no decimos en las Letanías pidiendo á Dios por el Papa *Dominum Apostolicum*, &c. sino *Domnum Apostolicum*, y *Jube Domne benedicere* en lugar de *Domine* en las bendiciones de la Misa, y Oficio Eclesiástico; pero con la Virgen María no ha usado jamas la Iglesia este nombre, y título de Señora con esta limitacion, ó abreviatura, no obstante que esta divina Emperatriz, la mas humilde de todas las criaturas, se llamó á sí misma *Esclava del Señor* en el punto mismo en que fue levantada á la excelsa dignidad de verdadera Madre de Dios.

De aquí es, que, á lo menos en el uso comun, pero verdadero, y propio, con que segun Tertuliano debemos llamar Señores á nuestros Soberanos, y segun Santo Thomas, y todos los Teólogos, significa el culto de hiperdulia, que damos á la Santísima Virgen; ó no se puede adorar con este especial culto á la Madre de Dios (que no puede decir ningun Católico), ó no se le puede negar en este mismo sentido, y toda buena Teología el título de *Señora*.

2.^a Esta es otra ilacion, á mi entender necesaria, y que se sigue de otro principio de Fé no menos constante, y definido en la Iglesia, que el de la Maternidad; conviene á saber, que la Virgen María por Madre de Dios, aunque no es adorable con la adoracion de latría absoluta, lo debe ser con el culto sagrado, y religioso, que consta así de la séptima Sínodo, ó segundo Concilio de Nicea, como de la Sesion 25 del Tridentino en el decreto de la invocacion, y veneracion de los Santos. Porque puesto caso que no convengan los Teólogos en señalar especial

vir-

virtud á que pertenece este culto , todos con Santo Thomas le intitulan de *hiperdulia* , que explica el mismo Santo Doctor en varios artículos de su Suma (a) , y en todos supone por cierto ser medio entre la latría , y dulía , como su principal especie en sentido propio , y comun. ¿Y qué significa dulía en sentido propio , y comun ? Aquí hallo concordés á todos los Teólogos , que citando á S. Agustin (b) , afirma que este nombre *dulía* en Griego corresponde á el Latino *servitus* : de manera , que hasta Durando (c) , que toma rumbo distinto en la explicacion de estos nombres , explicando la dulía propia , dice así: *unde dulia de nomine suo idem est quod servitus* ; y aunque es verdad , que la que llama *apropiada* , y se halla en su sentencia entre siervos , y sus Señores temporales , no se atreve á concederla en nosotros respecto de la Virgen , toca tan por incidencia este punto , que confunde en esto á su Magestad con los demas Santos ; pues dice : *Le parece que ni á la Virgen , ni á los Santos estamos propiamente sujetos por derecho de servidumbre* ; pero habla claramente de la especie de servidumbre con que estan sujetos los esclavos á sus Señores temporales , y los hombres á Christo por derecho de Redencion ; y en este sentido es muy cierto , que no estamos sujetos con esta especie de servidumbre á la Virgen María ; si bien tocarémos abaxo los especiales títulos de esta soberana Reyna en la redencion humana. Lo que está fuera de toda duda entre los Teólogos , y confiesa el mismo Durando es , que tomada la *dulia* en el uso comun , ó *communiter dicta* , que dice Santo Thomas , contiene varias especies , y la principal , y mas propia respecto de qualquiera superior criado , es esta servidumbre honorífica , con que honramos , y reverenciamos á la Virgen por Madre de Dios , y se llama *hiperdulia*. Luego aunque no fuera tan sentado , y corriente entre los PP. como queda insinuado , el dominio singular de la Madre

(a) 2. 2. q. 103. art. 3. y 4. 3. p. q. 25. art. 4. (b) Lib. 10. de Civit. Dei, cap. 1. tom. 5. (c) In 3. disp. 10. q. 1.

dre de Dios sobre todas las criaturas, por esta sola dignidad, por la que es adorable con este culto especial de hiperdulía; esto es, excelente servidumbre *communiter dicta*, ó en el uso comun (para abrazar los términos de Tertuliano, y Santo Thomas) es digna de que todos la invoquemos con este honroso, y sagrado título de Señora del Universo, como siervos, y vasallos de su dilatado Imperio. Quizá por este universal consentimiento de Teólogos antiguos, y modernos con la Escritura, y tradición alegada en la séptima Sínodo (a), llamaron tambien aquellos PP. á la Virgen María *Señora de los Christianos*: porque este es otro título de dominio especial, que tiene la Madre de Dios sobre los redimidos, que tampoco extiende el Escritor de Palermo; pero es muy propio de la Señora, y el argumento se forma con el Doctor Angélico, y demas Teólogos con este breve discurso.

3.º Qualquiera que derechamente concurre á la redencion de un esclavo, y le libra de su penoso cautiverio, es verdadera, y propiamente su Señor, principalmente si le compra para sí: es así que la Virgen por Madre de Dios ha concurrido, y concurre derecha, y propiamente á la redencion del género humano, ofreciendo primeramente algo de su propia sustancia, de donde se tomó el caudal de este rescate, entregándole voluntariamente por nosotros, deseando singularmente nuestra salud, pidiéndola á Dios, y procurándola con todas veras: luego si Christo, porque nos redimió, es por especial título Señor, y Rey nuestro, la Virgen por el modo especial con que concurrió á esta misma redencion, debe ser tenida, y reverenciada de los Fieles, que creen estos Misterios, por su propia, y especial Señora. Este discurso, que es á la letra de muchos Teólogos de buen nombre, está fundado en el modo con que hablan las Escrituras, y los PP. de la Santísima Virgen en el negocio de la redencion humana, y señaladamente S. Epi-
fa-

(a) *Actione n. 1. 3.*

fanio (a), que renovando el paralelo que habian hecho Tertuliano (b), y S. Ireneo (c) entre Eva, y la Virgen, (que por mas cercanos al tiempo de los Apóstoles pudieron saber muy bien la tradicion de la primitiva Iglesia) dice así: *Sed & aliud de his cogitare admirabile est, de Eva, inquam, & Maria. Eva enim mortis causa facta est hominibus: per ipsam enim ingressa est mors in Mundum; Maria vero causa vitæ, per quam genita est nobis vita.* Y no puede ser sospechoso, ni hiperbólico al Señor Muratori el testimonio de este Santo Padre; pues es el único con que entra amonestando á los Fieles nos acordemos *que Marta no es Dios*, como ya lo amonestó S. Epifanio; advertencia muy propia para que no olviden los Christianos la antigua heregía de algunas mugeres de Siria, que en los dias festivos hacian sacrificio á una estatua de la Virgen, cuyo insulso fanatismo llama el mismo Santo *heregía de mugeres*, reprobándola por dos capítulos; porque se metian á Sacerdotes, y ofrecian el sacrificio, que es propio de Dios, á su Augusta Madre. Pero si las mugeres de nuestros dias estuvieran tan lejos de profanar las fiestas de la Virgen con saraos indecentes, como con sacrificios de Sacerdotisas, no serian necesarias tantas Pastorales, y demas providencias para impedir los abusos, que con título de devocion se introducen en las poblaciones Christianas; mas por lo que toca á creer Diosa á la Virgen, no parece hay mucho peligro, ni necesidad de esta advertencia; y acaso hubiera sido mas oportuno seguir en esto á S. Agustin, que refiriendo muy de propósito las heregías rebatidas, y numeradas por S. Epifanio, no quiso hacer mencion de esta mugeril, llamada de los Coliridianos por la torta de pan que ofrecian en sacrificio. Pero volviendo á nuestro asunto, es constante, por el modo de hablar de los PP. que la Virgen concurrió, y fue verdadera causa

I

de

(a) *Adversus hæreses* 78. (b) *De Carne Christi*, cap. 77. (c) *Lib. 3. adversus hæreses Valentini*, cap. 33.

de la libertad de los hombres ; bien que segundaria , y en grado inferior á la primera , y principal de nuestra salud , y santificacion ; por lo que canta la Iglesia en el Hymno de Vísperas de los Oficios de la Virgen *Solve vincula reis* , señal clara que reconoce la Santa Iglesia en la Madre de Dios alguna autoridad , y poder para desatar á los reos de los lazos de Satanás , y grillos de su esclavitud.

Mucho menos hace el demonio , ó se le permite hacer en nuestra ruina para tenernos por sus esclavos ; pues por qualquiera pecado mortal nos hacemos verdadera , y propiamente esclavos suyos , aunque él con todo su poder , y malicia no sea verdadera , y propia causa de todos , sino tan solamente ocasion , ó causa muy remota de los que ahora se cometen , sin tener mas parte en ellos , que haber incitado á Eva , y esta á Adan , de cuyo primer pecado proviene la tentacion de la carne. Este argumento , que á primera vista parece debil , y aun frívolo , tiene un grande apoyo en la Escritura , y doctrina de Santo Thomas (a) , que en tres partes de su Suma , y una en los Quodlibetos resuelve uniformemente , que no todos los pecados de los hombres suceden por sugestion del demonio (b) ; y poniéndose el segundo argumento en la questão 8o , de que qualquiera que peca mortalmente se hace siervo del pecado , y del demonio , segun expresa sentencia de S. Juan : *Qui facit peccatum servus est peccati* ; es así que ninguno se hace siervo de otro sino que sea vencido por él , como dice S. Pedro (c) en su segunda Canónica : luego qualquiera que peca mortalmente es vencido del diablo , y por consiguiente peca por

(a) 1. p. q. 114. art. 3. 1. 2. q. 80. art. 4. 3. p. q. 49. art. 9. Quodlib. 3. art. 8. in corpore. Dicitur tamen diabolus , &c. (b) Art. 4. ad 2. dicendum , quod non solum fit servus alicujus qui ab eo superatur , sed etiam qui ei voluntariè se subjicit : & hoc modo fit servus diaboli , qui motu proprio peccat. (c) 2. Petri cap. 2. v. 19. A quo enim quis superatus est , hujus & servus est.

por su influxo , y tentacion. Responde con las palabras de abaxo , que hacen mucho al caso presente : porque no seria cosa ridícula que por un pensamiento consentido , y oculto al demonio , y en el que no ha tenido mas parte que la remotísima ocasion del pecado de Adan , nos hagamos verdadera , y propiamente sus esclavos , y que por las obras buenas hechas en obsequio de la Virgen , que son el fruto de la redencion de su Hijo , en que tuvo , y tiene tanta parte , no hayamos de ser , ni poder intitularnos esclavos de la Madre de Dios? Siendo cierto que la gracia de la redencion sobreabundó á la malicia de la iniquidad ; y que como dice el Apostol (a) , nosotros nos hacemos siervos de aquel á quien obedecemos , ó sea del pecado para la muerte , ó de la obediencia para la justicia. Por esta causa habiendo citado S. Agustin (b) la antigua sentencia de S. Ireneo , que parece exposicion de este texto del Apostol : *Ut quemadmodum adstrictum est morti genus humanum per virginem (Evam) solvatur per Virginem (Mariam) æqua lance disposita virginalis inobedientia per virginalem obedientiam*: prosigue así en el libro contra Juliano : *para que así como el diablo se alegraba antes de la ruina , y subversion de una , y otra naturaleza de hembra , y varon , así padeciese e tormento de ser vencido de una , y otra : pues era poco para la pena de su culpa si en nosotros se libraban de su esclavitud ambas naturalezas ; sino que convino añadir tambien fuésemos libres por ambas*. Luego si no negamos la uniforme autoridad de los PP. que con arreglo á las Escrituras nos exponen esta , y las demas excelencias singularísimas de la Madre de Dios en el misterio de la redencion , y santificacion de los hombres , la debemos reconocer con estos dos inseparables atributos , y oficios

12

de

(a) Ad Rom. cap. 6. 16. *Nescitis quoniam cui exhibetis vos servos ad obediendum , servi estis ejus , cui obeditis , sive peccati ad mortem , sive obeditionis ad justitiam?* (b) *De Agone Christiano*, & contra Julian. cap. 22.

de su altísima dignidad , que son rogar á Dios por nosotros , y mandar en todos los súbditos , y vasallos del Reyno de su Hijo : de manera , que hablando con la sobriedad que hablan los PP. de esta Virgen Inmaculada , no se puede negar que en ambos estados de viadora , y glorificada goza por privilegio , y dignacion de su Hijo alguna especie de dominio sobre todas las criaturas ; y que sin detrimento , ni desdoro del Salvador se puede , y debe llamar por especial título , *Señora de los Christianos* , por haber concurrido verdadera , y propiamente con la virtud , y eficacia de sus méritos á la redencion del Mundo , y destruccion del pecado : porque ¿ á quién , sino á María , señaló Dios desde el principio del Mundo para esta tan ilustre victoria , quando dixo á la serpiente (a) : *Pondré enemistades entre tí , y la muger : entre tu descendencia , y la suya : ella te quebrantará la cabeza* ? Ni es embarazo , que en el texto Hebreo se lea *ipsum* , y en la version de los setenta *ipse* , como nota Duhamel sobre este verso ; porque leyéndose *ipsa* en nuestra Vulgata , y siguiendo su leccion muchos de los PP. antiguos , y modernos , se conoce con evidencia , que no hallaron inconveniente en atribuir esta gran victoria , y obra de la redencion á Christo , y á María ; á Christo como principal Autor , y como menos principal á María : así como el pecado original se atribuye principalmente á Adan , y segundariamente á Eva. Y aquí parece se ha fundado la Iglesia para adoptar en las fiestas de la Virgen esta antigua , y misteriosa comparacion de María con la primera muger , de que trata tambien el Catecismo Romano (b) , en que se manda instruir de ella á los Pueblos , para que todos entiendan , *que así como Eva se dice causa de la muerte , María es madre de la vida ; y así como por Eva nacemos todos hijos de ira , y esclavos de Satanás , por María hemos recibido á Christo , por quien somos vivificados*. He re-

(a) Genes. 3. v. 15. (b) De ter. Artic. f. 35. *impressionis novissimæ.*

recopilado estos testimonios, para que unidos á los innumerables que se leen en los PP. sobre el mismo asunto, no se perturben los Fieles, especialmente de este nuestro Reyno de España, quando instruidos desde su niñez por el Catecismo de Doctrina, que la Virgen María es una *gran Señora*, lean ahora en el librito de la Devocion arreglada, que no es oficio de la Virgen el mandar, como que sean cosas contrarias; porque aunque es verdad que no toca á la Virgen el mandar como Dios; pero despues de Dios, y su Hijo Jesu-Christo manda, y preside sobre las demas criaturas; por cuyo motivo la Iglesia en sus deprecaciones usa de diversas fórmulas hablando con la Santísima Virgen, á quien no solo pide que ruegue á Dios por nosotros, diciendo *Santa María ora pro nobis*; sino que tambien la suplica deseche de nosotros todos los males, muestre, y confiera luz á los ciegos, que nos haga mansos, y castos: *mala nostra pele: profer lumen cæcis: mites fac & castos*; que juntas con el verso ya insinuado del mismo hymno *Solve vincla reis*, se ve que todas son fórmulas demostrativas de imperio en la Madre de Dios; y que su oficio no es solo rogar á Dios por nosotros, sino tambien mandar verdadera, y propiamente, y del modo dicho en el Reyno de su Hijo. Así lo reconoció, y estampó en su libro de la Virginidad de la Madre de Dios su finísimo Capellan S. Ildefonso, dando principio con esta ardiente, y fervorosa oracion á la Señora: *O Domina mea, dominatrix mea, dominans mihi, Mater Domini mei, &c.* y poco despues hablando de la servidumbre, que por este título la debemos, prosigue así: *Quam prompte servus hujus Domine effici concupisco! quam fideliter servitutis hujus jugo delector, plene famulari tuis imperiis opto!* Esta es la verdadera Teología, que hemos aprendido de nuestros mayores, que no se puede atribuir á faccion de escuela, ni á afectada, ó desordenada devocion de la Nacion Española; pues la vemos vertida en las Bulas de los últimos Pontífices, en quienes como nota con aguda, y christiana erudicion el Señor Marques de

de Caraciolo , se conserva la misma fé , y Religion de S. Pedro ; pues en las dos memorables de Benedicto XIV. y Clemente XIII. , la primera de 27 de Septiembre de 1748 , y la otra de 17 de Enero de 1761 , extensiva del Oficio de la Concepcion *Sicut lilium* á los dominios de España , se dan estos mismos títulos de dominacion , y de imperio á la Virgen María (a).

Pero si es así , ¿ cómo se dice haberse prohibido por Clemente X. la Confraternidad de los Esclavos de la Madre de Dios ? A esto responde el Escritor de Palermo , que ha visto por sí mismo la prohibicion que se alega , y no es , como se insinua , prohibicion de Clemente X , sino del Santo Oficio de la Inquisicion de Roma ; y como consta de las cláusulas que copia , solo se reprueba en estas Confraternidades el moderno abuso , que se habia introducido de distribuir á los Congregantes , y Congregantas ciertas cadenillas , que traian con cierta especie de ostentacion en el brazo , y en el cuello en señal de su esclavitud , como tambien todas las Imágenes , y pinturas , en que se ponian pendientes de la Señora figuras de esclavos , y esclavas con estas cadenas ; al modo que con arreglo al Santo Concilio prohibió el mismo Clemente X. semejantes abusos en las Confraternidades del Santísimo Sacramento , de la Virgen , de S. Josef , y de Buen Pastor , cuyas Imágenes se solian pintar con hombres encadenados como pendientes de Christo , ó su Sagrado Copon ; sin que por esto se pueda inferir , que Christo no es verdadero , y propio Señor nuestro , ni nosotros sus esclavos ; ni sea prohibicion general de todas las Confraternidades , que tienen este título. Por eso omitió discretamente el Señor Traductor de la Devocion arreglada esta

ci-

(a) Bulla Bened. *Gloriosæ Dei genitricis* , &c. : : : *Sic etiam Catholica Ecclesia Spiritu Sancti magisterio edocta : : : Cæli ac Terræ Reginam : : : Studiosissimè semper professa est.* Clem. XIII. Bulla : : : *Quæ quidem ex ore Altissimi prodixit , & in omni gente Primitum tenuit.*

cita , y expresion del Señor Muratori en la Obra Italiana; pero conviene advertir á los que la usan en este idioma, como acá en España está ciertamente prohibido el libro intitulado: *Monita salutaria B. M. V. ad cultores suos indiscretos*; y consta del Expurgatorio de la Suprema, y general Inquisicion de 1707, que despues se condenó tambien en Roma en todas lenguas, y en él se hallaba este siniestro aviso, ó antimonitorio Mariano: *Non te dixeris meum mancipium, soli conditori Deo, & Redemptori Christo homines mancipantur. Ego enim conserva vestra sum.* Citaba tambien la Pontificia prohibicion de la Confraternidad de los Esclavos de la Virgen; bien que á lo que yo alcanzo en muy diverso sentido que el Autor de la Devocion arreglada. De aquí se infiere, que algunos zelosos reformadores de la devocion de la Virgen, que suponen desordenada en esta parte, nos publican con tono magistral, y decisivo ciertas proposiciones enfáticas, equívocas, y aun disimuladas, que si no deslumbran la corta vista de la gente popular, no parece son útiles sino para entibiar la verdadera, y sólida devocion á la Señora, llamada así por excelencia en todo el Orbe Católico, y principalmente en España. En lo demas es constante, que son muchas las Religiones, y Congregaciones de Esclavos de la Madre de Dios, que se hallan en la Santa Iglesia aprobadas con este mismo título por la Silla Apostólica, como la sagrada de PP. Servitas, instituida en el siglo XIII. y restaurada, y extendida por S. Felipe Benicio, á quien canonizó el mismo Clemente X.; la de Religiosas Esclavas de la Virgen por constitucion de Leon X., y la devotíssima de Esclavos del Nombre Dulcísimo de María, fundada primeramente en Madrid por el B. Simon de Roxas, y dilatada por los Reynos Católicos por varias Bulas Pontificias, intitulada *celeberrima* Sociedad del Ave María en el Oficio de su fiesta: pues no es razon detenernos en cosa tan clara, y en que se pudiera sospechar hacíamos la causa propia. Basta creer, y hablar como buenos Españoles, y hermanos del B. Ro-

xas, y tener por cierto, que los primeros Esclavos alistados con este título á la dicha Congregacion, fueron los Católicos Monarcas Felipe III. y Felipe IV. siguiendo este grande exemplo de humildad, y devocion á la Santísima Virgen muchos personages ilustres, y venerables por su nobleza, y carácter; entre los quales se halla el Ilustrísimo, y Venerable Palafox, Esclavo, y Hermano Mayor, que para aficionar á alistarse en ella á los Fieles, compuso un devoto Tratado, que nuestro Mro. Arcos llama Libro de Oro (a). Sea dicho todo sin ofensa del Autor de la Devocion arreglada, y en obsequio de la verdad, sujetando toda esta disertacion al juicio, y correccion de la Santa Iglesia, y parecer de hombres doctos.

(a) Tom. 1. fol. 326.





LIBRO II.

CAPITULO I.

De la venida de S. Juan de Mata á España, y fundacion del Real Convento de Burgos.



Elíz fue la Santa Iglesia de Burgos en la entrada del siglo XIII, en que Dios la envió tres Patriarcas : S. Juan de Mata á principios del siglo, S. Francisco en el año de 1213, Santo Domingo en el 19. Estas son formales palabras del Reverendísimo Florez (a), con que de algun modo se reforma lo que habia dicho en su Clave Historial de la fundacion del Orden de la Santísima Trinidad, y se advierte en la nota marginal á la Vida (b) del glorioso Patriarca S. Juan de Mata nuevamente traducida del Francés ; porque si bien no señala dicho Reverendísimo el año puntual de la entrada de S. Juan de Mata en la Ciudad de Burgos, ni en el tomo siguiente, en que trata de propósito de la fundacion de este Real Convento, tampoco nota el año; con haber dicho que fue al principio del siglo XIII. dexó indicado su dictamen en virtud de los instrumentos que pa-

(a) Tom. 26. de la Esp. Sag. fol. 308. num. 20. (b) Lib. 2. cap. 2. fol. 134.

para ello tuvo. Y de verdad es esta una de las grandes prendas, que todos alaban en su Reverendísima; pues con haber sido imponderable su estudio, aplicacion, y trabajo en la recoleccion, y revista de documentos antiguos para averiguar las cosas mas particulares de cada Obispado, de que se compone su Historia Universal de las Iglesias de España, no duda reformar lo escrito en sus primeros tomos, siempre que para ello se produce nuevo testimonio autorizado; advirtiendo á las Iglesias, y Religiones de que trata, no ser posible, ni conforme á su designio extenderse en la relacion de estas noticias, por ser este asunto propio de los que forman historia particular de la Iglesia, ó Religion de cada Ciudad, ó Provincia: práctica, que igualmente, y con el mismo honor sigue su erudito continuador el Mro. Risco, á quien he debido el favor de que me franquee una copia de la Escritura original de la Iglesia Catedral de Burgos, sacada de la que tenia en su Estudio el Mro. Florez, otorgada en el Palacio Episcopal Era 1259, que fue año de 1221, de que hace mencion varias veces en los tomos XXVI, y XXVII. Téngola con mucho aprecio con otra del Arzobispo, y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Toledo en favor del Patriarca S. Juan de Mata, que hoy se conserva original en el Archivo de aquella Santa Iglesia en un pergamino tan maltratado, que ya no se pueden leer las firmas, y es fortuna que se lea todo lo demas hasta el mes, y año de su otorgamiento, que fue en Febrero de la Era 1244; esto es, año de 1206. Una, y otra acaso se pondrán literales al fin de esta Historia, por si en adelante se descubre algun otro instrumento de igual, ó mayor antigüedad, con que se pueda hacer patente quanto han callado de esta Sagrada Religion los antiguos, y modernos Escritores; no por falta de instrumentos autorizados, y demostrativos de su origen, y progresos en la Santa Iglesia, y principalmente en los Reynos de España, sino por las muchas, y sólidas razones que alega con dolor el Mro. Arcos en el Memorial sobre el

el culto de NN. SS. Patriarcas, y anda impreso al fin del primer tomo de la Vida del B. Simon de Roxas.

Por la primera de estas Escrituras corrige el Mro. Flores muchas noticias, que sobre la venida de S. Juan de Mata á Burgos, y fundacion de aquel Convento habian escrito los extraños, y domésticos, que no vieron como su Reverendísima este instrumento, dándonos licencia para que por la misma regla aclaremos con la segunda las que corren sin esta reforma, y que sin duda hubiera corregido este célebre Historiador, si hubiera llegado á sus manos. Porque como el Real Convento de Burgos, fundado por el Patriarca S. Juan, es el primero de los de Castilla, no se puede averiguar mejor el origen, y principio de las demas fundaciones, especialmente esta de Texeda, sin tomar la regla de direccion por el ingreso del Santo Patriarca en aquella Corte, y primera fundacion de aquel Real Convento, y las otras, que precedieron á esta del Santuario de Texeda. No ha mucho que llegó á mis manos un manuscrito de un Religioso Dominicó (*) del Convento de S. Pablo de la Ciudad de Burgos, remitido por el R. P. Presentado Fr. Domingo Antonio Pasqua, hijo de nuestro Convento de la misma Ciudad, y Ministro que ha sido de él, en que tratando de la fundacion de dicho Convento de S. Pablo por el gran Patriarca Santo Domingo de Guzman, dice así: "El séptimo Monasterio de S. Pablo de la Orden de »Predicadores, que reedificó D. Pablo de Santa María, »Obispo de Burgos, y le acabó sobre su antiguo año de »1430 á 31 de Septiembre; pero antes de esta reedificacion fue este Monasterio el tercero de Burgos, despues »del de S. Juan Bautista (de Padres Benitos), que edificó D. Alonso el VI. año de 1091, y el de la Trinidad, »que fue fundado por S. Juan de Mata año de 1198."

Y

(*) Nota. Se tiene por cierto en el Convento de S. Pablo ser obra del P. Mro. Fr. Alonso Venero, y se guarda con estimacion en aquel Archivo.

Y descendiendo á señalar el año de la fundacion de su primer Convento de S. Pablo, dice fue el de 1218 por Octubre á Noviembre, probándolo con la opinion comun de que en 5 de Octubre de este año presentó Santo Domingo la Bula de su Orden á D. Mauricio Obispo de Burgos, estando presente S. Francisco de Asís, y el Cardenal Eugenio; y con una cláusula, que dice leyó en un libro de cuentas de aquella Santa Iglesia, que decia así: "Pero Sarmiento, Canónigo, y Mayordomo, que da por descargo este año de 1223, 200 maravedises, que dió á Fr. Guillermo Rodrigo para comprar mantas para el Monasterio, que habia edificado en Vega Fr. Domingo de Guzman los años pasados". Las cuentas (prosigue el manuscrito) eran del año pasado de 1222. Por esta cuenta, que me aseguran está sacada de los instrumentos de la Catedral, y Archivo del Convento de S. Pablo, y es una apreciable memoria de la reunion de estos tres Santos Patriarcas en la Corte de Castilla, nos hace este Padre Dominico mas merced, que hasta ahora se habia hecho al Convento de Burgos sobre el año de su primera fundacion; pues la pone en el mismo de la institucion del Orden, y á mí no me admira, ni lo tengo por improbable, mientras los que con notable variedad la señalan despues, no lo prueben con documentos de igual, ó mayor autoridad. Porque constando por las Decretales de Inocencio de varias impresiones, que alega Natal Alejandro (a) haberse instituido el Orden de la Trinidad el dia 28 de Enero de 1198, y celebrádose el primer Capítulo general, segun Gil Gonzalez (b), en 15 de Agosto del mismo año con asistencia de los dos Santos Fundadores, y una muy ilustre comitiva de Doctores Parisienses, y demas insignes varones, que á la fama de su virtud se habian agregado en Ciervo-Frío, no tengo por inverosímil, que desde mediado Agosto hasta fin de Diciembre de aquel año emprendiese S. Juan de Mata su

via-

(a) Tom. 8. Hist. Ecles. (b) Comp. Hist. cap. 9. fol. 16.

viage con algunos de sus hijos, y llegase á Burgos para la fundacion de aquel Convento.

El Mro. Berganza (a) en su segundo tomo de las Antigüedades de España, tratando de la Religion de la Santísima Trinidad, dice así: *Los gloriosos S. Juan de Mata, y S. Felix de Valois consiguieron la aprobacion de su Sagrada Religión del Papa Inocencio III. en 28 de Enero del año de 1198, cuyo instituto principal fue la Redencion de Cautivos: luego se extendió este instituto á nuestra España, y parece que el primer Monasterio que se fundó en nuestra Castilla fue el de la Ciudad de Burgos.* El P. Fr. Buenaventura Baro, de la esclarecida Religion del Seráfico Padre S. Francisco (que parece aspiró á formar en los Anales del Orden Trinitario el fuerte, y hermoso lazo de los tres Santos Patriarcas Juan, Domingo, y Francisco para ornato, y defensa de la Iglesia, y de quien afirma el Señor Caramuel fue un Buenaventura en la Teología, y un Baronio en la Historia) pone la entrada de S. Juan de Mata en España año de 1199, que es el siguiente á la institucion del Orden. Verdad es, que siguiendo este cómputo, es menester trastornar la serie de algunos otros sucesos, que acomodan los Historiadores á este Santo Patriarca en el mismo año de la fundacion de Orden, y despues de obtener la Bula de la Confirmacion de la Regla, y Constituciones, que segun el Abad Fleuri (b) expidió Inocencio III. á 17 de Diciembre de 1198, haciendo algunas adiciones á lo ordenado, y revistó por los Jueces Apostólicos comisionados para esta revision, que fueron el Abad de S. Victor, y el Obispo de París, rogando, é instando para ello el mismo Patriarca S. Juan; pero esta instancia se pudo hacer por escrito, como se hizo la representacion de los Jueces sin salir de Francia, ni pasar á Roma. Es preciso confesar, que la variacion de los cómputos nada altera la verdad de los hechos, en que por otra parte con-

(a) Fol. 125. (b) *Hist. Eccles. tom. 18. sig. 12. año de 1198. ff. 9. lib. 75. fol. 525.*

vienen todos los Historiadores; y que habiéndose fundado la Religion de la Trinidad para redimir Cautivos, se hace creible fuese este el primero, y principal cuidado del Santo General, y del Sumo Pontífice, que con tan claras señales del Cielo habia aprobado su Instituto; de manera, que pospuesto qualquiera otro negocio, solo pensasen en dar este pronto socorro á los Cautivos Christianos donde era mayor su necesidad, y peligro, como era entonces la que se padecia en nuestro Reyno; pues como se dice en la Vida de este doctísimo Pontífice, que está al principio de sus Obras (a), una de las mas terribles angustias, que afligian su corazon recien colocado en la Silla de S. Pedro, era considerar el universal conflicto de este nuestro Reyno de España; porque temerosos de su expulsion los Sarracenos por las felices conquistas, que habia hecho el Rey de Castilla D. Alonso, habian implorado el auxilio de los Reyes Africanos, y congregándose á esta voz un gran número de tropas, comandadas por su Capitan Hilmimolino, se habian entrado por los Reynos de su Imperio con rabia, y furor tan insolente, y cruel contra el Nombre de Christo, que con muertes, incendios, y presa de muchos Católicos, no solo intentaban recuperar lo que habian perdido en España, sino extender su dominacion, y tiranía por las Provincias de la Francia. *Majora haud dubie moliturus* (dice de este Capitan Mahometano el Anónimo Escritor de la Vida de Inocencio) *nisi tantis malis remedium adhiberetur*. Por otra parte se sabe, y consta de nuestras Historias el ardor del Rey D. Alonso en la continuacion de su santa guerra contra los Reyes vecinos, irritados con la conquista de Cuenca, y demas fortalezas de esta última parte de Castilla. Todo esto conspira á hacer muy persuasible la venida de S. Juan de Mata á estos Reynos, recien instituido el Orden de la Trinidad por Inocencio, quien le autorizó con sus cartas para presentarse en Burgos á este Santo Rey, quien

(a) *Vita Innoc. impress. Venet. anno 1578.*

quien le recibió como Angel de Dios, cuya nueva milicia de hombres vestidos de blanco con sus cruces al pecho, representaba muy al vivo el inescrutable Misterio de la adorable Trinidad, que por este nuevo caudillo del Pueblo de Dios, se dignaba esparcir por el Mundo este pequeño Esquadron de Ministros exterminadores de la impiedad de los Sarracenos, con la insignia del Reyno de Jesu-Christo. Una cosa parece cierta, y fundada en buena crítica, y es, que para acertar en este punto de historia sobre la pronta venida de S. Juan de Mata á España, y fundacion de su primer Convento de Burgos en la Corte de Castilla, no es medio seguro consultar con los Franceses, no solo por lo que apunta el Reverendísimo Petit, y dirémos en el capítulo siguiente, sino porque los Cronistas de esta Nacion, y del mismo Orden, con ser tantos, y tan insignes, han hablado poco de las hazañas de S. Juan de Mata en los Reynos de nuestra Península; ó porque no tuvieron suficientes documentos, ó porque dexaron este cuidado á nuestros Historiadores.

Con efecto se ve esto como demostrado en Valemont, de quien se fió demasiado el Reverendísimo Florez; porque no solo se equivocó notablemente en el año de la fundacion del Orden, y profesion de su Regla, quitándola 10 años de antigüedad contra las Decretales de Inocencio; sino que incurrió en una muy palpable contradiccion tratando de este Pontífice, y la institucion del Orden, con distancia de muy pocas páginas: porque por una parte se afirma, *que el Orden de la Trinidad de Redencion de Cautivos, instituido por S. Juan de Mata, y S. Felix de Valois, fue aprobado por Inocencio III. en 1208.* y por otra, tratando del Pontificado de Inocencio, se dice: *que fue Italiano, Canónigo Augustiniano: á los 30 años de su edad fue electo Papa (en el dia del entierro de su Predecesor, que fue á 10 de Enero) siendo solo Diácono, y antes de ordenarse de Sacerdote (pues difirió el hacerlo hasta el dia de la Cátedra de S. Pedro á 22 de Febrero): tuvo la vision por quien aprobó el Orden de la*

San-

Santísima Trinidad, estando, no diciendo, sino oyendo Misa, como defiende Pagi en este último año de su crítica sobre los Anales de Baronio (a). No acostumbra el Mro. Florez asegurarse mucho de las relaciones de los Franceses sin confrontarlas con nuestros escritos; pero echo de ver en estos dos pasages de su Clave Historiál, que por seguir á Valemont, y no detenerse á combinar sus especies con el tino, y reflexión que hace en otras materias, dexó esta con la apariencia de la contradicción insinuada: porque primeramente admira, que habiendo seguido á este Francés en diferir al año de ocho del siglo XIII. la aprobación del Orden de la Trinidad por Inocencio, no echase de ver la disonancia de haber tenido la vision por quien aprobó este Orden el año, y mes primero de su Pontificado, que, segun este mismo sabio, y culto Español, fue el de 1198. Pues desde luego aparece cosa increíble, sin consultar con sus Decretales, que la vision por quien se aprobó el Orden fuese en Enero de 1198, y no se diese la aprobación hasta el de 1208, que van 10 años cumplidos, y entrado el oncenno. Pero todavía sorprende mas en la excelente crítica de este famoso Escritor, hallar apropiada con testimonio de Pagi la noticia de la dilacion del Sacerdocio de Inocencio hasta el 22 de Febrero del mismo año de 1198, citándole en este último año de su crítica sobre los Anales de Baronio; pues veo contraria esta especie á la relacion, que de ella hace el Ilustrísimo de Guadix tomo III. de su Bibliografía, v. *Joannes à Conceptione*; donde despues de haber notado las obras de este Escritor, y lo que trabajó por parte de la Venerable Descalcez en la extension de los Oficios, y Fiestas de los Santos Patriarcas á las Provincias de estos Reynos, trata con este motivo del insigne Minorita Lusitano P. Fr. Francisco de S. Agustin Macedo, que con elegante estilo escribió en Latin las vidas de los dos Santos con un curioso Apéndice, impreso en Roma año de 1660, en que

(a) *Clave Hist. año de 1198. fol. 197, y 198.*

con sólidos fundamentos desata las dificultades del Sacerdocio de Innocencio antes del 28 de Enero de 1198, en que tuvo la vision del Angel con los Cautivos mientras la celebracion de la Misa. Añade mas, que consultando el P. Macedo este su dictamen en Roma con el erudito Padre Antonio Pagi, le aprobó, confirmó, y extendió en el tomo 4, y último de su Crítica sobre los Annales de Baronio. Para conciliar la fé de estos dos grandes Eruditos de nuestro siglo sobre un suceso particular, en que aparecen tan discordes, no hay otra salida, á mi parecer, que partir la diferencia en la defensa de Pagi sobre el Sacerdocio de Innocencio, que uno le cita por la dilacion, y otro por la antelacion á la vision del Angel; diciendo, que Pagi no solo no defendió lo primero, sino que consultado de Macedo, fue de sentir, que Innocencio se ordenó de Sacerdote antes del 28 de Enero en que fue la vision, y así lo estampó en su quarto, y último tomo de la Crítica sobre los Annales de Baronio, segun refiere el Ilustrísimo de Guadix; pero como se compone bien, que el Papa sea Sacerdote, y no diga la Misa, pudo en esta parte alegar á Pagi el Reverendísimo Florez, afirmando que esta vision la tuvo Innocencio, no diciendo, sino oyendo Misa, como defiende Pagi en este último año de su Crítica sobre los Annales de Baronio. Por no hallarse su obra en este Convento, no he podido hacer la revision, que pedia este lugar; pero me persuado será así, y que este, y mayor honor se merecen por su erudicion, y cultura estos grandes Críticos, que en asuntos de superior monta han ilustrado la Nacion con la sabiduría, ingenio, y verdad, que se demuestra en sus obras: y mas quando la Iglesia misma en el Oficio de los Santos Fundadores da lugar á esta inteligencia, quando refiriendo esta portentosa aparicion del Angel con el hábito Trinitario, y trueque de los Cautivos, solo dice, que la tuvo el Pontífice Innocencio el dia de Santa Inés secundò, á 28 de Enero, mientras la solemnidad de la Misa: *Inter Missarum solemniam*; y aunque es verdad, que las pinturas antiguas,

y modernas, que hay en casi todos los Conventos de las dos familias Calzada, y Descalza representan esta vision celebrando la Misa el Pontífice, esto no impide la probabilidad de la sentencia opuesta, y que por ella refriese legalmente á Pagi el Mro. Florez en los lugares citados. En lo demas es constante que no toca á Autores de esta clase, empleados en desenvolver las memorias de todo un Reyno, detenerse á examinar prolixamente estas menudencias; pero esto confirma mas lo que decíamos, que para averiguar los sucesos de historia particular, conviene estar á la relacion de los naturales del País, quando son de la integridad, penetracion, y cautela, que piden sus circunstancias. Por esta regla, y mientras no se descubre instrumento mas autorizado, juzgo que la entrada de S. Juan de Mata en España por el Reyno de Navarra, fundacion del Convento de Puente la Reyna, y llegada á Burgos, se debe anteponer al principio del siglo XIII.; de manera, que se coloque al fin del año de 1198, como escribe el Padre Dominico de aquella Ciudad, ó á principios del de 99, y de consiguien- te haberse fundado en este tiempo aquel Real Convento.

Añádese á esto, que siendo ya corriente por los instrumentos de aquellos tiempos, que S. Juan de Mata vino tres veces á España desde la institucion del Orden hasta el año de 11 del siglo XIII. se hace preciso señalar su primera venida antes del año de 1201, en que por el mes de Enero se firmó por Innocencio III. la comision de Legado al Concilio de Dalmacia, y Carta á su Rey Vulcano, segun consta de las fechas con que corren impresas en la Vida del Patriarca; y dado que la Redencion de Valencia, en que recibió el favor singularísimo de la Madre de Dios, que refieren los Historiadores de aquel Reyno, y Ciudad, no fuese en su primera venida, por el privilegio del Rey D. Pedro II. de Aragon, que refiere el Señor Doctor Sales (a), firmado en

Lé-

(a) *Memorias del Santo Sepulcro*, impres. en Valencia año de 1740^o cap. 7.

Lérida en 12 de Diciembre de 1201; y las paces, que terminó el zelo de este Santo Patriarca entre este mismo Rey de Aragon, y su madre Doña Sancha por Noviembre del mismo año, de cuya legitimidad, dice, no se puede dudar en buena crítica; se conoce, que, ó habia ya estado en este Reyno el Patriarca antes de la comision al Reyno de Dalmacia, ó estaba en él actualmente la segunda vez por el mes de Noviembre del año de 1201, de vuelta de este Concilio; y como mucho antes de pasar á Aragon habia ya fundado en el Reyno de Castilla los tres Conventos de Burgos, Toledo, y Segovia, parece cierto, que su entrada en este Reyno fue antes del año de 1200. Y con este famoso privilegio de D. Pedro II. de Aragon (que tantas veces se ha reducido á exámen judicial, y se ha declarado por legítimo, como demuestra el citado Escritor en el mismo capítulo.) son tres los instrumentos que han llegado á mi noticia con este carácter; conviene á saber, este del Doctor Sales, que se halla literal en el informe jurídico por las dos familias; y citado en otros posteriores de D. Jayme el I. en 1234, y de D. Juan I. en 1389: la escritura de donacion del Hospital de Toledo por el Arzobispo D. Martin del año de 1206, y en el siguiente la que se conserva en Burgos firmada del Rey D. Alonso en Aienza; por las que consta la venida de S. Juan de Mata á estos Reynos, y su estancia en los años de sus fechas. Quizá por falta de estos instrumentos no se atrevió á señalar el año de la primera venida de S. Juan de Mata á España el erudito Francés escritor de su vida; sino que contentándose con decir en el capítulo XI. del libro 2, *que en muy corto tiempo se vió el Orden Trinitario establecido en Italia, Francia, y España; y que en todos estos Reynos estuvo S. Juan de Mata, y dexó en ellos grandes señales de su eminente virtud, y zelo,* empieza su libro 3 con capítulo separado, en que trata de la vuelta del Santo Patriarca á España, y visita de sus Conventos; pero sin haber dicho antes los años de su fundacion, ni el de la vuelta del Santo á visitarlos.

Por lo perteneciente á la fábrica del Real Convento de Burgos, se burla graciosamente el Reverendísimo Florez (a) del Autor del Ensayo Histórico; porque con ocasion de tratar de la milagrosa Imagen del Santísimo Christo, que allí se venera con las gotas de sangre, que corrieron de la nariz al golpe de una piedra en el año de 1366, dice al folio 12: »que el edificio mandado hacer, »y costear por el Rey D. Alonso VIII. se vió luego perfecto, y con tan bella planta, que todos reconocian la »obra por prodigiosa: y en la página 18 añade, que en »pocas horas demolieron en el siglo XIV. la Iglesia, y »Convento, que antes era, sin vanidad, y sin pasion, »la Oitava maravilla: concluyendo en la 28, que el edificio actual salió muy inferior al primero; y todo es muy »difícil de probar (prosigue el Mro. Florez), porque las »obras posteriores han excedido á las precedentes; ni es »persuasible, que en tiempo de D. Alonso VIII. hubiese »en Burgos Iglesia de Religiosos, que compitiese con la »actual, porque no lo permitia la calidad del siglo menos magnífico que los posteriores, segun muestran las »obras de unos, y otros. Verdad es, que el Autor confiesa ingenuamente haberse introducido á Historiador sin »los pertrechos necesarios; pero sin ellos no hizo bien »en escribir lo que no pudo probar: pues lexos de que »el Convento mandado edificar por el Rey se perfeccionase luego, y le admirasen todos como octava maravilla, consta que años despues de morir aquel Rey »no tenian los Religiosos Trinitarios de Burgos Oratorio »donde decir Misa, ni Cimiterio donde enterrarse. Lo »que se convence por una Escritura de la Catedral tomo 2. del Protocolo (que es la citada arriba) del año »de 1221, en que el Obispo D. Mauricio, y su Cabildo »por repetidas instancias de Fr. Guillermo Escoto, Ministro Mayor del Orden de la Trinidad, conceden á este, y á su Vicario de Castilla, y Navarra Fr. Martin,

(a) Tom. 27. cap. 9. fol. 51. rev. el obispo in, de su fundacion ni el de la v. 11. r. 11. de sus conventos; pero sin haber dicho antes

»Ministro de la casa de Burgos, que pudiesen tener Oratorio, y Cimiterio donde enterrarse los Religiosos, familiares, y pobres, que muriesen en el Hospital, ó dentro de las oficinas de la casa; pero con la precisa condicion de servir solo á los expresados, sin poder admitir allí á los Oficios divinos, ni á Sacramentos, ni sepultura á los Parroquianos de Burgos (a)». Hasta aquí el Autor de la España Sagrada, que cierto discurre, y explica su pensamiento con aquel estilo apacible, y jovial, que es familiar á su expedicion, y cultura; y aunque yo no salgo por fiador de las noticias del Ensayo Histórico, que aquí da de la antigua fábrica del Convento de Burgos, tampoco tengo por decisivo el discurso sacado de la alegada Escritura, de que hasta el año de su fecha no tuviesen los Trinitarios de Burgos Oratorio donde decir Misa, ni Cimiterio donde enterrarse; antes, con venia de Escritor tan bien pertrechado de documentos históricos, como efectivamente lo conocen, y celebran todos los que leen sus obras, juzgo que aquí se confunde el uso de Oratorio público, ó Iglesia exenta, con el privado, y doméstico de los Religiosos; pues habiendo leído algunas veces con pausa, y reflexión esta Escritura, no veo en ella cláusula, ni palabra de donde se pueda inferir otra cosa, que la concesion de Oratorio público, ó Iglesia con Cimiterio, y algunos privilegios de Parroquia, que antes no tenia el Oratorio particular de los Religiosos, familiares, y enfermos, que morian dentro del Hospital. Y parece se evidencia por el tenor de semejante cláusula en la Escritura del Arzobispo de Toledo, y su Cabildo en favor de S. Juan de Mata, que se exáminará en el capítulo siguiente; pues con ser 15 años anterior á esta de D. Mauricio, concediéndose por ella el Hospital de Santa María á los Trinitarios.

K 3

ni-

(a) Escritura de la Santa Iglesia de Burgos: *Oratorium, & Cimiterium eisdem Ministro, & fratribus pro se, & familia sua ibidem degente, &c.*

nitarios de Toledo, que antes habia construido el mismo Arzobispo, y Cabildo en honra de la Virgen María con rentas, y posesiones para la asistencia, y socorro de los pobres enfermos, se evidencia ser obra acabada, y perfecta en aquella linea con Oratorio, ó Iglesia para los enfermos, asistentes, y convalecientes; y con todo se añade quando se da á los Trinitarios la expresa, y precisa condicion de que no tenga el tal Hospital Cimiterio, ó Parroquia, sino que sea con consentimiento del Arzobispo, y su Capitulo: *Cimiterium, vel Parochiam prædictum Hospitale non habebit, nisi de consensu Archiepiscopi, & Capituli B. Mariæ.* He dicho, que el tal Hospital de que habla esta donacion tendria Oratorio, ó Iglesia, por hallarse construido en honra de la Virgen María, y nombrarse ya con este título: *Hospitale B. Mariæ*, quando se da á los Trinitarios: de que se infiere, que ya se celebraba allí el Santo Sacrificio de la Misa, y se podian hacer otras funciones sagradas; aunque quando se confiere á los Religiosos, que le habian de gobernar desde su Convento, se les pone la condicion de que no tengan Cimiterio, ó Parroquia, que es cosa muy distinta, y separable de los Oratorios públicos, y aun de las Iglesias muy suntuosas.

Hoy tenemos de esto un exemplo en los Seminarios Conciliares, que por autoridad de los Ilustrísimos, y acuerdo de sus Cabildos se han erigido en el Reyno, y por benigna concesion de S. M. algunos de ellos en las casas que fueron de los Ex-Jesuitas, como lo está el de la Ciudad de Segorbe, fundado por el Ilustrísimo Cano, su actual Prelado, en virtud de Real Cédula de S. M. de 26 de Mayo de 1772, de quien es Patrono; cuya Iglesia muy capaz, y de perfecta fábrica es ahora tan solamente Oratorio del Real Seminario, donde se dice Misa á puerta cerrada, y donde, según las reglas de Benedicto XIV. (a) confirmadas para todos los Seminarios *ad normam Concilii* por

(a) *Instruc. 33. ex Decreto Clem. XI. de 11. de Enero de 1702.*

por Decreto de Clemente XI. se pueden administrar los Santos Sacramentos de Penitencia, y Comunión á los Seminaristas, dependientes, y familiares, que viven en ellos; pero no tiene el uso de Cimiterio, ni se podrian allí enterrar los mismos del Seminario, como antes en virtud de sus privilegios los Regulares extinguidos; sin que por esta mutacion de Iglesia exenta, á Oratorio sujeto á la jurisdiccion de los Ordinarios, haya habido variacion alguna en la suntuosidad de su fábrica; pues es muy cierto, que la formalidad, ó distincion de Oratorios domésticos, privados, y públicos, Iglesias, y Parroquias, no se toma de la material estructura, ó disposicion de su fábrica. Luego de la misma suerte, y en el mismo sentido se debe entender la concesion de Oratorio, y Cimiterio para las personas expresadas en la Escritura de D. Mauricio al Santo General Fr. Guillermo, y los Trinitarios de Burgos; y se colige de la cláusula: *Pro his, inquam, prædictis tantummodo Oratorium, & Cimiterium intra septa Hospitalis, & officinarum domus suæ dumtaxat duximus concedendum.* Porque como en cumplimiento de la regla apenas se fundaba Convento que no tuviese hospital contiguo, pero separado de las comunes oficinas, y habitacion de los Religiosos, no es de creer, que hallándose aquella casa aceptada por Inocencio III. entre las demas que recibe baxo su proteccion, y de la Silla Apostólica con el título de *Santa Trinidad* en la Bula del año de 1209 (a), 12 años antes de la concesion de Oratorio con Cimiterio, de que habla la Escritura de D. Mauricio: no es de creer; digo, estuviesen los Religiosos todo este tiempo sin Oratorio donde decir Misa, y celebrar los Divinos Oficios, segun se les mandaba en la misma Regla. De suerte, que, á lo que yo alcanzo, y se infiere de estos instrumentos, las instancias repetidas del Santo General al Obispo, y Cabildo de Bur-

K 4

(a) Bulla Innoc. III. *Domum Sanctæ Trinit. apud Burgos cum possessionibus de Villa Guimarra, &c.*

gos solo se dirigian á obtener licencia, y ampla facultad de administrar los santos Sacramentos á los enfermos del Hospital, y dar sepultura á los que allí morian sin contradiccion de los Párrocos, que en aquellos tiempos, en que empezaba la exención de los Regulares, era un privilegio muy amplo, y que hoy no se concedería en los términos que constan de la dicha Escritura: porque siguiendo el derecho de sepultura al de la administracion del santo Sacramento del Matrimonio, como exponiendo la citada Instruccion 33 de Benedicto XIV. prueba él mismo en la 89 de sus Pastorales, y no limitando Sacramento alguno la referida concesion del Obispo de Burgos á los Trinitarios respecto de los familiares, enfermos, y demas personas seglares, que muriesen en el Hospital, hace al Prelado del Convento, como propio Párroco de todos estos feligreses, y á la Iglesia, una equivalente Parroquia de todos ellos, aun para la administracion de Matrimonio, y sepultura; que cierto es privilegio mayor que el que hoy se concede por el Tridentino á los Religiosos.

Ni esto lo digo por asentir, ni defender lo que dice el Autor del Ensayo histórico, de que el primer Convento de Burgos era la octava maravilla, y mejor que el actual; sino por parecerme ser esto lo que ciertamente se infiere de las dos referidas Escrituras, con que se censura su poca crítica: porque no obstante que la humildad de aquel siglo, y urgencias de la guerra, no impidió que el mismo Rey D. Alonso VIII. hiciese en las cercanías de Burgos el Real Monasterio de las Huelgas, que ya se supone magnífico desde su fundacion en el año de 1187; no hay testimonio que convenza lo mismo del de los Trinitarios: y así en esta parte soy del mismo dictamen que el Reverendísimo Florez; y aun añado, que en el principio de la fundacion acaso no se hizo cosa alguna de nuevo, sino que, ó el Rey D. Alonso, á quien venian recomendados, les dió parte de su Palacio, como dice Vega, y el P. Andrade, donde formaron Comuni-

nidad, y empezaron sus Oficios, ó los señaló para ello habitacion conforme á la humildad de su espíritu, y precepto de la Regla, la qual manda expresamente, que todas las Iglesias, que para sí edificquen los Trinitarios se intitulen de la Santísima Trinidad, y sean de obra llana: y esto parece mas conforme al manuscrito, que cita el Mro. Florez del año de 1655, compuesto por el Ministro Fr. Juan de Arellano, donde dice, *que el mismo Santo Patriarca fundó en unas casas, que dió la ilustre Señora Doña Francaida en el año de 1200, y que la suntuosa Iglesia llegaba á la puerta de la Texeda, llamada despues de S. Gil.* Esta relacion, por lo tocante al sitio del primer Convento, la tengo por cierta, enmendada la palabra *Texeda* en *Texera*, que sin duda estaria mal formada la *r* en el escrito, y se leyó *Texeda* en lugar de *Texera*, ó es yerro de imprenta; porque así corresponde á lo que dexó en su historia manuscrita de la Ciudad de Burgos el P. Fr. Alonso Venero, Dominico, hijo del Convento de S. Pablo, de quien tambien hace memoria el Mro. Florez; pues dice, hablando del Convento de la Trinidad: *como estuvo antes edificado en la calle que llaman de las Texeras, cerca del Cubo que dicen de S. Gil:* y concuerda con el mismo sitio que señala de este antiguo Convento la Escritura de D. Mauricio; pues refiriendo la grande instancia, con que habia pedido el Santo General Fr. Guillermo la concesion, y uso de Oratorio, y Cimiterio para la Casa, y Hospital de Burgos, dice hallarse situada en el barrio de las Texas: *in domo, quam habent Burgis in barrio de las Texas.* Y esta es otra prueba, á mi parecer, muy eficaz de que la primera fundacion, y establecimiento de los Trinitarios en Burgos fue antes de empezar el siglo XIII; porque ademas de lo referido del P. Baro, y escrito del P. Dominico, que la pone en el año de 1198, se añade este otro testimonio del P. Ministro Arellano, que vió, y leyó el Reverendísimo Florez; pues sobre concordar su noticia con los instrumentos antiguos en el sitio de la fundacion, seria

ria formado su escrito por los papeles del Archivo, y tradicion de aquel Convento; y señalando las casas de Doña Francaida, ofrecidas por esta ilustre Señora en el año de 1200, se dexa conocer, que para esta donacion de persona particular habia de haber precedido noticia, y trato con los Religiosos; pues para hacer tales donaciones á una Religion recién instituida, parece que por grande que fuese la opinion, y fama de santidad de su primer Fundador, habia de preceder exácta noticia del instituto, y conducta de los nuevos Religiosos, que no se adquiere de contado. Fue preciso detenernos en el exámen de esta primera fundacion de la Casa de Burgos, no solo para demostrar la venida de S. Juan de Mata á estos Reynos, y declarar algunas cosas, que por falta de los documentos nuevamente reconocidos, se hallan con mucha confusion en los AA. que han escrito de los primeros Conventos de esta Provincia de Castilla; sino tambien, y principalmente porque escribiendo los modernos Cronistas, que el Convento primitivo de Texeda fúe fundacion del insigne, y zelosísimo Misionero S. Guillermo Escoto, tercer General de la Religion, á quien se hizo la gracia contenida en la citada Escritura de D. Mauricio, no se podia tratar de él, sin dexar antes apoyada con instrumentos, y testimonios fidedignos la venida del Santo Patriarca á Castilla, con este, y otros Venerables Discípulos, que por direccion del mismo Santo fundaron los otros Conventos de Toledo, y Segovia, poco despues de la fundacion de Burgos, y antes de esta de Texeda.

CAPITULO II.

De la fundacion del Convento de Toledo.

POR la Escritura del Arzobispo D. Martin, y su muy ilustre Cabildo, que queda notada en el capítulo antecedente, consta en primer lugar la donacion que este

te célebre Prelado hizo al glorioso Patriarca S. Juan de Mata, con acuerdo, y consentimiento del mismo Cabildo, de un Hospital, que años antes habia construido en honra de la Santísima Virgen en el barrio de los Francos, ó Franceses, contiguo á las torres de la Catedral; cuya administracion cede para siempre al Ministro de nuestro Convento de Toledo (que ya se supone edificado en aquella Imperial Ciudad) con ciertas condiciones: de las quales una es, que no se pueda vender, conmutar, enagenar, ni traspasar á otro Convento ninguna de sus rentas, sin acuerdo, convenio, y licencia del Señor Arzobispo, y el Ministro de la Trinidad. Otra, que para aplicar la tercera parte de sus rentas á la Redencion de Cautivos, como se debia, segun la Regla, se diese tambien noticia de esta aplicacion al Arzobispo: y finalmente, que no pudiese tener dicho Hospital Cimiterio, ó Parroquia, sino que fuese con permiso, y consentimiento del Señor Arzobispo, y su Capitulo; como mas largamente se refiere en dicha Escritura, que, como se ha dicho, se halla hoy en pergamino en uno de los legajos de papeles de aquella Santa Iglesia, su fecha en el mes de Febrero de la Era 1244, que corresponde al año del Señor de 1206 (*). No hay duda que por no conducir ya su contenido para cosa alguna considerable de aquella Santa Iglesia, Primada de las Españas, se habrá agregado este instrumento con otros antiquísimos de su famoso Archivo al título, ó caxon de papeles inútiles; y esta es una de las grandes glorias de esta Santa Iglesia, que con lo que tiene arrimado puede ennoblecer á otras muchas. Con efecto, con esta sola Escritura se convence quanto acerca de la fundacion del Orden, é Instituto de la Trinidad dicen las Decretales de Innocencio; y hubiera si-

(*) Se ha dado copia autorizada por D. Antonio Gomez Gamero, Presbitero, y Pro-Secretario del Ilustrísimo Cabildo, en 9 de Marzo de este año de 1778, y se guarda en el Archivo de nuestro Convento de Toledo.

sido fortuna de los Trinitarios haberla agregado con otras de menor antigüedad al largo proceso de documentos antiguos, que por siglo y medio se ha formado, y corrido en los Tribunales en punto de Redencion, su origen, y forma de redimir por instituto de su Regla; pues aquí se ven desvanecidas ciertas sutiles reflexiones sobre las Decretales de Innocencio; y como desde el principio del establecimiento de los Trinitarios en la Iglesia, y Reynos de España tenian por particular instituto no solo redimir con la tercera parte de sus bienes de qualquiera modo adquiridos, sino tambien de las oblaçiones, y limosnas que hacian los Fieles, y se sacaban de sus rentas, en la forma que expresa dicha Escritura; cuyo descubrimiento se debe á la diligencia del R. P. Lector jubilado Fr. Saturio Alvarez, que con ocasion de arreglar el Archivo de nuestro Convento de Toledo, logró una copia en el mes de Mayo de 1772, que tengo en mi poder; pero lo que ahora hace mas á nuestro intento, es comprobar, que la fundacion de aquel Convento fue mucho antes del tiempo de su otorgamiento: por lo menos se supone ya fundado antes del dicho mes de Febrero de 1206, en que se hace la donacion del referido Hospital á S. Juan de Mata, y al Ministro, y Religiosos del Convento de Toledo; que cierto da nueva luz para que los que se quieran aplicar á poner en orden varias especies, que se hallan confusas en los que han escrito de aquella Imperial Ciudad, y sus Templos, tocantes á la fundacion de dicho Convento, lo puedan hacer facilmente por este, y otros instrumentos, que últimamente se han hallado. Son muchos los AA. que confundiendo la fundacion del Convento de Toledo, con la edificacion, ó agregacion de la Iglesia, y ereccion de Capellanías, difieren hasta el año de 1220 la entrada de los Trinitarios en aquella Ciudad, como D. Pedro Alcocer, y el Autor de la Historia Filosófica, Racionero de la Santa Iglesia; siendo así que son cosas muy diversas, y tan distante una de otra, como se demuestra por otra

otra Escritura de donacion de Iglesia, y ereccion de dos Capellanías, que fundó en ella D. Ferrando Pedrez, hijo de D. Pedro Armildez, que se guarda original en el Archivo de nuestro Convento de Toledo en pergamino con forro de tafetan encarnado, legajo primero, su fecha en Junio año de 1234, siendo todavía Ministro su primer Prelado, y fundador el V. P. Fr. Elías Ovalle, uno de los primeros hijos de S. Juan de Mata, que recibió el santo Hábito en el primer Convento de Ciervo-frio, y le acompañó con otros de eminente sabiduría, y virtud en la venida á estos Reynos.

Asimismo por otra Bula de Innocencio III. dada en Viterbo á 18 de Junio de 1209, y 12 de su Pontificado, que empieza: *Operante Patre luminum*, &c. dirigida á S. Juan de Mata, como Ministro General de todo el Orden, con expresion de muchas casas, posesiones, y hospitales, que toma baxo su proteccion, y de la Santa Sede, principalmente en España; por lo perteneciente á Toledo se declara la primera Casa de la *Santa Trinidad* con Iglesia, y todas sus pertenencias, y posesiones, que el Arcediano D. Garcia habia dado con piadosa liberalidad dentro, y fuera de Toledo. De esta Bula, que trahe literal Gil Gonzalez en su Compendio histórico (a), ademas de estar inserta en el Balarío del Orden (b), y Epítome de nuestro ilustre Portugues, con escolios del R. P. Fr. Josef de Jesus María, afirma el Mro. Figueras (c) haberla visto, y copiado del Convento de Avingaña; cuya escrupulosa fidelidad en las citas está comprobada con todas las que refiere del Archivo de Toledo; y por ella se conoce con evidencia, que ademas del Hospital de Santa María junto á la Catedral, de que habla la donacion de D. Martin del año de 1206, y la Iglesia de la Trinidad con tres pares de casas, que en el barrio llamado de Santa Trinidad agrega al Hospital del mismo título D. Fernand, ó Hernan Pedrez, en el año de 1234,

CO-

(a) Fol. 31. (b) Bull. Ordin. fol. 26. (c) Cron. Ord. fol. 586.

como se expresa en la alegada Escritura , tenían ya los Trinitarios en el año de 9 del mismo siglo en la Ciudad de Toledo la Casa , é Iglesia de la Santa Trinidad , que habia dado para su fundacion el Arcediano de Toledo D. Garcia , Presbítero de S. Salvador , en el sitio inmediato á esta Parroquia , donde hoy está el Convento , y consta de la misma Bula , que se ha citado de Innocencio III (a) . Por estos tres instrumentos , que tienen todas las señales , y caracteres de legítimos , se pone en limpio cuánto se apartaron de la verdad los que han escrito , sin su noticia , de este Convento , y su primera fundacion , alegando testimonios ajenos , teniendo los necesarios en su propio Archivo para desvanecer todas las siniestras relaciones , que no concuerdan con ninguna de estas Escrituras . Por exemplo , la que corre en Crónicas impresas , y manuscritas de la muerte del V. P. Fr. Elías Ovalle , su fundador , y primer Ministro , que unos la ponen en el año de 11 , y otros extienden su Prelacia por cerca de 70 años ; y todo se falsifica con la firma de este Venerable , que acepta la donacion de D. Ferrand en el año de 1234 ; el Hospital de Caballeros Trinitarios con Iglesia de S. Gines de tres naves , y otras cosas de esta clase , en que hizo incurrir á nuestros Historiadores el dadivoso Notario de privilegios imaginarios Lupian de Zapata , que con su acostumbrada , é irregular conducta de mezclar en ellos alguna verdad con muchos testimonios falsos , consiguió deslumbrar á los que por entonces no dudaban de su fé , llenando las Crónicas de la confusion , y tinieblas , que ahora cuesta mucho disipar con irrefragables documentos de aquel siglo .

Así lo ha hecho por lo perteneciente al Convento de

To-

(a) Bull. Innoc. Operante , *Ec. Domum Sanctæ Trinitatis sitam apud Toletum cum Ecclesia, & omnibus pertinentiis suis, & possessionibus, quas Garsias Archidiaconus Toletanus vobis apud Archicollam, & Toletum cum omnibus pertinentiis suis pia liberalitate concessit.*

Toledo el dicho Padre Lector Jubilado Fr. Saturio Alvarez, á quien debe aquella Comunidad este beneficio, y donde (por haber ya pasado á mejor vida, segun piadosamente se cree) será perpetua la memoria del trabajo, y aplicacion que ha tenido, no solo en coordinar todos los papeles del Archivo, sino en los varios extractos, que ha hecho de sus Escrituras, y pueden servir de regla en los demas Conventos para formar una nueva Crónica de toda esta gran Provincia, sin mezcla alguna de las insinuadas ficciones de Lupian de Zapata, y de qualquiera otra noticia de los demas Escritores, que por su demasiado candor, ó facilidad en darle crédito, gastaron el tiempo inútilmente copiándolas en sus libros.

Hemos tenido la desgracia de no ver cumplida esta obra, como varias veces la prometió nuestro célebre Mro. Fr. Manuel Bernardo de Ribera, por la temprana muerte de este ingenio de nuestro siglo; siendo para todos los Trinitarios tanto mas lamentable esta pérdida, quanto fue para nosotros mas infausta por el saqueo de papeles, que por haber muerto fuera del Colegio de Salamanca (*), hay vehementes sospechas que entraron muchos á la rapia; porque como era entonces tenido por una especie de oráculo de la Universidad, y del Reyno, apenas hubo hombre de gusto, que no solicitase algun despojo; de manera, que segun he oído despues á los que se hallaron en su muerte, el Colegio de Salamanca solo pudo recoger un baul de varios fragmentos, que solo sirven para auténtico testimonio de lo mucho que se habia extraviado. Hago aquí esta digresion por desahogo del dolor, que todavia oprime á toda la Provincia, por la muerte de su grande hijo; y que debe considerarse como efecto especial de la providencia de Dios, que así se digna probar nuestro sufrimiento, y constancia, dilatando el cumplimiento de nuestros deseos por la exáltacion de la

Re-

(*) Murió en Villoruela á 25 de Noviembre de 1765 de edad de 45 años, y algunos meses.

Religion de su nombre ; pues como se lee en la Santa Madre , y Doctora Teresa de Jesus (a) , de quien fue muy devoto el Mro. Ribera , no son agenos de ningun Religioso estos clamores al Cielo , por hallar sugeto proporcionado , que trabaje á gloria de Dios , y provecho de los Fieles , escribiendo de la grandeza , y antigüedad del Orden que profesa. Así lo dice la Santa alabando las prendas , sabiduría , y virtud del erudito Mro. Fr. Gerónimo Gracian , y dando á Dios muchas gracias porque le habia traído á su nueva Reforma por estas palabras: *En este tiempo entróse un grande amigo suyo (del Mro. Gracian) por Frayle de nuestra Orden en el Monasterio de Pastrana , llamado Fr. Juan de Jesus , tambien Maestro. No sé si por una carta , que le escribió de la grandeza , y antigüedad de nuestra Orden , ó qué fue el principio ; porque le daba tan grande gusto leer todas las cosas de ella , y probarlo con grandes AA. que dice , que muchas veces tenia escrúpulo de dexar de estudiar otras cosas por no poder salir de estas , y las horas que tenia de recreacion era ocuparse en esto. ¡ Oh Sabiduría de Dios , y poder ! ¡ Cómo no podemos nosotros huir de lo que es su voluntad ! Bien veía nuestro Señor la gran necesidad que habia en esta obra , que Su Magestad habia comenzado , de persona semejante : yo le alabo muchas veces por la merced que en esto nos bizo ; que si yo mucho quisiera pedir á Su Magestad una persona para que pusiera en orden todas las cosas de la Orden en estos principios , no acertára á pedir tanto como Su Magestad en esto nos dió : sea bendito por siempre. He copiado de la Santa Madre este grande elogio del Mro. Gracian por ser uno de los mas plausibles de sus Obras , y que sirve de grande instruccion , y exemplo á todos los Religiosos , que desean mostrar su reconocimiento á la Religion en que viven , promoviendo sólidamente sus glorias. Uno de los hermanos del Mro. Gracian , muy celebrado tambien por*

(a) *Lib. de las fundaciones cap. 23. de la impresion antigua.*

por la agudeza de su ingenio , y numen poético , murió de corta edad en la Religion Trinitaria , y podemos decir , que lo que logró Santa Teresa á los principios de su Orden en aquel gran Maestro , perdimos nosotros en su hermano , y despues en el Mro. Ribera. Tuve la honra de ser su Discípulo de Teología los cinco años , que me ordenó la Religion estudiarla en Salamanca , y por una gracia singular , á que no he sabido corresponder , que tomase á su cuidado el gobierno de mi conciencia , con una ternura tan de Padre , que no puedo acordarme de él sin llorar mi poco adelantamiento en la perfeccion con un Director tan docto , afable , y caritativo ; pues debo añadir en prueba de su virtud , *que si el Mro. Gracian (segun dice Santa Teresa) dió especiales muestras de su virtud en cierto tiempo de su noviciado , en que faltando el Prior quedó por Mayor un Frayle barto mozo , y sin letras , y de poquísimo talento , ni prudencia para gobernar , á quien le tocó obedecer ;* el Mro. Ribera con las letras , talento , y prudencia , que todos han admirado aun en su mocedad , mostró los quilates de su caridad en sufrir mis impertinencias , que cierto eran muchas ; y ahora me pasmo cómo un Doctor de Universidad tan famosa , Catedrático que entonces era de Regencia , y Lector de Casa , con infinitas consultas , y cartas de correspondencia , tenia paciencia para oirme , no solo los dias de confesion del Orden , sino otras muchas veces , que acosado de escrúpulos le contaba con mil importunas repeticiones las boberías , que en aquella corta edad se venian tumultuariamente á la cabeza ; en tanto grado , que despues de haber salido de Salamanca , tenia la benignidad de satisfacer por cartas á mis dudas por frecuentes que fuesen , y de poco fundamento : y me acuerdo bien , que aunque todas las leía con delicia , una leí algunas veces con singular edificacion ; porque ademas de los saludables documentos que contenia , relativos á la necesidad , ó afliccion , que padecia , concluía diciendo en la sustancia de este modo : *De mi boca has oido el*

*Evangelio muchas veces , que es triaca para los demas , que le guardan , y solo es veneno para mí , que le desprecio , y piso con la baxeza de mis obras : rasgo de humildad , que apenas se hallará otro tan bien pintado en boca de un Doctor tan esclarecido. Y para que esta memoria sirva de consuelo , y de agradecimiento á lo mucho que le debí , y conocí de su discrecion , y talento , quiero referir aquí un caso , que aunque fue notorio en la Provincia , no todos los que hoy viven le sabrán con todas sus circunstancias. En el Capítulo Provincial , que se celebró en Virtudes por los años de 1748 , ó 49 , en que salió Provincial el Mro. Fr. Francisco Castaño , quiso pasar el Mro. Ribera desde Salamanca á visitar los PP. Capitulares , llevándome por su compañero : llegamos á la Casa Capitular el Sábado por la tarde de la Dominica IV. despues de Pasqua , en que ya habia electo Provincial , á tiempo que el P. Lector Jubilado Fr. Diego de la Cruz , que tenia el Sermon de Honras , se hallaba con una opresion de garganta , que apenas podia hablar con mucho trabajo , y uno de los dos actuantes de Teología estaba en cama con tabardillo. En estas circunstancias , luego que nos vió el amable viejo , y singularmente amado de los dos el Mro. Fr. Agustin Sanchez , dirigiendo su agradable rostro al Mro. Ribera , le dixo : *Tú , Angelito , predicarás por el P. Lector Cruz , que está indispuesto ; y tú (añadió) mirándome , tendrás el acto por el actuante Roxas.* Ambas funciones habian de ser el Lunes , segun costumbre : nos acomodaron en una Celda con la estrechez , y bullicio , que es propio de un Convento pequeño en tan gran concurso , y aplicándome á leer las pruebas de la conclusion que se habia repartido , y de que ya en Salamanca habia oído hablar en las conferencias del acto , mi mayor cuidado era estudiar algun retazo de la arenga por donde empieza la funcion. No ví que el Mro. Ribera tomase libro , ni papel alguno en aquel tiempo ; antes suplicándole yo que si gustaba recogerse mientras la Provincia estaba en el Refectorio , le subiria la*

la comida , y cena á la Celda , no lo consintió ; solamente la noche del Domingo poco antes de cenar me dixo le subiese un Misal , como lo hice : empezó á ojearle hasta hallar la Misa de Difuntos ; y como estábamos con una luz á una misma mesa , yo con mi cartapacio , y el Mro. Ribera con el Misal , no pude menos de soltar á reir ; y preguntándome por qué me reía ? Padre Mro. (le dixé) ¿quién nos dixera ayer mañana , que viniendo á divertirnos á la Casa Capitular , nos habíamos de ver en este apuro ? Pero lo que mas me admira es , que la funcion de V. P. que será de hora cumplida , la ha de hacer solo , y todo de memoria ; y no sé que para hablar tanto concertadamente se pueda sacar mucho material de la Misa de Difuntos. Rióse conmigo , tocaron á cenar , y se acabó el estudio ; y predicando despues á la hora acostumbrada , asombró su Sermon á toda la Provincia : de manera , que los que ignoraban el suceso , no se podian persuadir era obra de tan corto tiempo , aunque todo él le hubiera empleado en disponer su Oracion fúnebre , que se dió á la prensa. Seria nunca acabar referir pruebas de un ingenio , penetracion , y sabiduría , que será lustre de la Nacion , y del Orden mientras haya noticia de la Universidad de Salamanca. No es maravilla , que dando Santa Teresa públicamente las gracias al Todopoderoso por haber traído á su Religion al Mro. Gracian para que pusiese en orden las cosas de su Reforma , y probase con grandes AA. la grandeza , y antigüedad del Sagrado Orden del Carmen , hayamos sentido nosotros tan amargamente la falta de este otro sabio , que ofreció escribir , y poner en orden las noticias de la Religion de la Trinidad , formando Crónica universal de los seis siglos , que desde la vida de los Santos Patriarcas se cuentan ya hasta nuestros tiempos. No quiero decir que no haya sido muy loable , y de mucho trabajo la recoleccion de antiguos , y modernos documentos , que estampó en su Crónica particular de esta Provincia el P. Vega ; antes , como se ha insinuado , siguió en esto el

exemplo de los demas Cronistas, que no teniendo fundamento para sospechar de las Novelas, y Cronicones supuestos, creian hacer grande injuria á la posteridad, si no empleaban su zelo en dexar muy recomendadas las cosas de la Religion, que veían confirmadas con tan grandes testimonios; pero despues que se ha descubierto la maldad de estos impostores, se hace preciso advertir muchas veces, que esta fue para todo el Reyno una perniciosa plaga de Letrados postizos, de los que dice graciosamente D. Francisco Quevedo (a), *que mas valiera á España langosta perpetua, que Licenciados al quitar*. Mas ya que por acertada, y benigna disposicion de nuestro Soberano se ha hecho un pronto, y universal conjuro de esta plaga con la reforma de Estudios, Universidades, y Colegios, es facil entresacar de la cizaña el buen trigo, que no ha podido consumir esta langosta de dos siglos; en que no hay duda se hará un gran servicio á Dios, y á nuestro Católico Monarca, si cada una de las Religiones se aplica á ilustrar con legítimos instrumentos la memoria de los insignes Varones, que en todas han florecido desde su establecimiento en estos Reynos; pues este es, segun Santa Teresa, y todas las almas verdaderamente sabias, el fin principal que se proponen los Escritores en la publicacion de estas obras, fomentar con exemplos domésticos la Regular Observancia, y mover con su leccion el amor á la virtud, y buenas letras, que hizo ilustres á los que en su mismo instituto, y profesion las cultivaron en beneficio del público, desempeñando fielmente en las funciones de Cátedra, Púlpito, y otros ministerios todos los honrosos empleos que han obtenido dentro, y fuera de los Claustros; y no hay duda, que hoy hay en nuestra Provincia sugetos bien instruidos, que con menos trabajo pueden hacer á la Religion este obsequio. Entre tanto que otro más desocupado, y de mejor estilo pone en esto la pluma para la comun instruccion, siguen-

(a) *Prim. part. de la Prosa: Visita de los chistes fol. 164.*

guiendo el hilo de esta Historia, conviene advertir, que antes de tener noticia del referido instrumento, ó pergamino de la Catedral de Toledo, ya se sabia en aquella Comunidad, que ademas del Hospital, é Iglesia de la Santa Trinidad, que dió para su primera fundacion el Arcediano D. Garcia en el sitio donde hoy está el Convento, y la agregada despues de su fundacion con el mismo título de *la Trinidad*, y fundacion de Capellanías, que consta de la Bula de Innocencio, y de la Escritura de D. Ferrand Pedrez ya referidas, tenia otro distinto Hospital en sitio separado, y cercano á la Santa Iglesia, que unos han llamado de *S. Gines*, otros de la *Santa Trinidad*; y aunque se creía fuese donacion del Santo Rey D. Alonso el VIII. se ignoraba, ó por lo menos, se ponía en duda, fuese antes de esta donacion, de los Caballeros Trinitarios, que segun varios AA. hubo en España con este mismo título, y con el instituto de Redencion mucho antes de la fundacion de nuestro Orden.

El célebre Canonista Gonzalez sobre el cap. 6. del libro 2. de las Decretales de Gregorio IX. título 20. de *Testibus*, & *attestationibus*, refiere la opinion de muchos, y muy clásicos AA. así de nuestra Religion, como de otras, los cuales juzgan, que la Decretal de Eugenio III. al Prior, y Frayles de la Santa Trinidad, de que allí se habla, fue dirigida al Prior, y Frayles de la Congregacion de Caballeros Españoles de la Santísima Trinidad, instituida desde el año de 714, en cuyo lugar sucedió el Orden Regular, que hoy goza del privilegio allí concedido. Por ser este uno de los puntos mas oscuros, cuya averiguacion no toca tan solamente á la historia, sino tambien á la disciplina, y Derecho Canónico en la inteligencia de esta Decretal, he puesto particular cuidado en el exámen de esta opinion, y los fundamentos con que se apoya; y despues de haber conferido mi dictamen con uno de los dos Señores Doctorales de la Catedral de Segorbe el Doctor D. Josef Ronda, muy versado en estas materias, hemos venido á convenir, en que,

aunque no se puede negar sin nuevo instrumento , que lo demuestre , la existencia de la antigua Congregacion de Caballeros Trinitarios , por la grave autoridad de los muchos , y célebres AA. que la prueban con buenos documentos ; mas por lo perteneciente á la citada Decretal de Eugenio III. cuyo título es : *Priori , & fratribus S. Trinitatis* , expedida en tiempo de este Pontifice , que murió año de 1153 . , y renovada por Alexandro III. en el Concilio General Lateranense III. en el de 1180 ; ni se apoya bien con su título , y contenido , el Orden Equiestre de la Trinidad , ni por los instrumentos hasta aquí reconocidos por legítimos se puede probar , que alguno de los Hospitales de Toledo , que muchos suponen de Caballeros Trinitarios antes de agregarse á nuestro Convento de la Regular Observancia , fuesen del dicho Orden de Caballería Trinitaria con el mismo instituto de Redencion. Por esta causa , y porque la declaracion de este punto abre camino para liquidar el primer ingreso , y venida de S. Juan de Mata á estos Reynos , probarémos en capítulo separado , y con las Escrituras del mismo Archivo las dos partes de este aserto , demostrando en primer lugar , que el Hospital separado del sitio donde se fundó , y está hoy el Convento , ni fue donacion del Rey D. Alonso , ni de Caballeros Trinitarios ; sino que es el mismo , que con grandes rentas , y posesiones dió el Señor Arzobispo , y su Cabildo á S. Juan de Mata el año de 1206 ; quedando su administracion , y gobierno por cuenta del P. Ministro en la forma que prescribe la Escritura de esta donacion.

CAPITULO III.

Declárase la identidad del Hospital cercano á la Santa Iglesia de Toledo, y se demuestra no haber sido del Orden Equestre de la Trinidad, ni probarse la existencia de este Orden con este monumento, ni con la Decretal de Eugenio III.

POR dos Escrituras, que se conservan auténticas en nuestro Convento de Toledo, constan los tratados preliminares, é informacion de utilidad para dar á censo perpetuo de enfiteusis, con licencia del Provincial, y del Vicario General del Arzobispado, un solar de casas, que poseía dicho Convento cerca de la Santa Iglesia, y de la puerta que se dice de las Ollas, que hoy parece ser la que se llama del *Niño perdido*, y la efectiva venta con las condiciones que allí se expresan. En la primera de estas escrituras, en que se ponen los linderos del solar de casas, bodegas, y sótanos, que allí poseía dicho Convento, ademas de decir "se hallaban situadas frente de la Santa Iglesia cerca de la puerta de ella, que se dice de las Ollas (se añade), que ha por linderos de la una parte casas del Hospital del Rey, é casa de la Otra de la Santa Iglesia de Toledo, é de la otra parte casas solares, que está agora quemado, que es de los Señores Dean, y Cabildo de la dicha Santa Iglesia de Toledo; las quales casas fueron cierto tiempo *Hospital de la Misericordia*, é agora dixeron (los Religiosos al Juez Eclesiástico), que lo tiene el dicho Monasterio. Las quales dichas casas, bodegas, é sótanos, dixeron, que estaba como agora está, lo mas casi todo caído, é derribado, é quemado, que se derribó, é cayó, é quemó en los movimien-

»tos (*), que acaecieron en esta dicha Ciudad puede haber »un año poco más, ó menos”. En la segunda Escritura se otorga, y se da efectivamente el dicho solar á »censo perpetuo á D. Diego Gonzalez, Racionero de la »Santa Iglesia, en precio de 100000 maravedises de con- »tado para socorro de las necesidades del Monasterio, y »para reparo de otras posesiones, que por él entregó (el »Racionero), y recibieron (los Religiosos), y por pre- »cio de 50500 maravedises de censo, y tributo perpe- »tuo cada año”, con varias condiciones, que siguen en la Escritura; de las quales una era de á diezmo, y dos años *de comiso*, que acaso sería lo que llamamos *laudemio*: y que fuese obligado el Racionero, que le tomaba con esta carga “á gastar, é consumir en dichas ca- »sas treinta mil maravedis, ó á lo menos veinte y cin- »co mil, en las obras, y edificios útiles á las dichas »casas, desde el día de la fecha de esta carta, has- »ta tres años primeros siguientes”. La fecha de esta Escritura es de 29 de Julio del año de 1468, autorizada por Pedro Rodriguez de Vargas, Escribano del Número de la Ciudad de Toledo, y firman con el P. Ministro, que lo era el R. P. Doctor en Santa Teología Fr. Pedro de Toledo, otros diez Religiosos, quatro Doctores de Teología, y un Bachiller Prior, que ahora decimos Vicario.

Quien vea estas dos Escrituras, sin tener noticia de la anterior del Arzobispo D. Martin, y su Cabildo del año de 1206, juzgará que los Trinitarios en el referido de 1468 no tenían todavía esencion de los Ordinarios; pues fue necesaria para esta venta, y contrato enfiteutico de sus posesiones licencia del Juez Eclesiástico; pero no es así, porque á consecuencia de estas Escrituras está en el mismo Archivo la Bula de Martino V. en que se con

(*) Estos movimientos, y diferencias fueron el año de 1467, en que se pegó fuego á Toledo por muchas partes, y ardieron las quatro calles cercanas á la Catedral, y hubo algunas muertes.

confirma el privilegio de exención concedido al Orden de la Trinidad , cerca de dos siglos anterior al año de este otorgamiento. La razon de esta circunstancia no usada en semejantes Escrituras con los Religiosos exentos, es prueba , á mi parecer , convincente de que este solar de casas , que fueron cierto tiempo Hospital de Misericordia , y poseía dicho Convento cerca de la Catedral , era del Hospital antiguo , construido en honra de la Virgen María , cerca de las Torres de la misma Catedral , é Iglesia de Santa María , que dió á S. Juan de Mata el Señor Arzobispo D. Martin año de 1206 con esta expresa , y aceptada condicion , de que en ningun tiempo se pudiese enagenar , permutar , ni vender sin licencia , y consentimiento del Arzobispo. Y aunque allí se dice , que el Hospital antes construido en honra de la Virgen María , que se daba á los Trinitarios , estaba en el barrio de los Francos , cerca de las Torres de Santa María , y en estas del censo del solar se llama *Hospital de Misericordia* , sito junto á la puerta de las Ollas , nada prueba esta diferencia contra la identidad del edificio; pues en todas tres Escrituras , con fechas tan distantes, se supone Hospital cerca de la Santa Iglesia , y posesion de los Trinitarios: y así como en el año de 1206 , en que se dió al Patriarca , ademas del título que entonces tenia de *Santa María* , en cuyo honor le habia edificado el Arzobispo , se dice estaba junto á las Torres de la Catedral en el barrio de los Francos; en las Escrituras de censo del solar , en que ya habian pasado 260 años, se afirma , que aquel solar de casas , bodegas , y sótanos fue algun tiempo Hospital de Misericordia , que estaba frentero de la Santa Iglesia , y cerca de la puerta que se dice de las *Ollas* , la qual ya ha perdido tambien este nombre , y se llama hoy la puerta del *Niño perdido*; de manera , que no pueden ser mas claras , y puntuales las señas de la conveniencia del sitio , y solo hay la ligera variacion en los títulos del Hospital , y su calle ; pero muy conforme á la diversidad de los tiempos,

pos, y poseedores; porque así como antes de darle el Señor Arzobispo al Patriarca S. Juan, se llamaba de Santa María, por haberse edificado á su honra, despues se llamó de Misericordia por la que allí exercitaban los Trinitarios con los pobres enfermos, y destino de la tercera parte de sus rentas á la Redencion de Cautivos; así como se llamaba barrio de los Francos al principio del siglo XIII. la calle, y puerta, que en el XV. se decia de las Ollas, y ahora del Niño perdido; y por la gran suma, y valor de los maravedises, y otras posesiones, que entonces se dió de contado, y por via de tributo perpetuo por el solar de dichas casas caidas por la mayor parte, y quemadas, se denota bien la grandeza de esta obra.

De aquí es, que si es cierto lo que afirma el Padre Quintanadueñas (a) en los Santos de Toledo, que estas casas fueron incluidas en las obras de la Capilla, y Sacristía de nuestra Señora del Sagrario, y que cavando los cimientos en el año de 1595, se descubrieron los de un Templo arruinado, cuya forma, hechura, y sepulcros manifestaban lo sagrado de aquel sitio; hay fundamento para sospechar, que mas bien eran ruinas de la Iglesia, y Cimiterio del Hospital de los Trinitarios, que del Templo antiguo de S. Tirso, como, segun este Autor, se sospechó en aquel caso; pues para lo primero tenemos tres Escrituras contestes, y la última mas de 107 años anterior al de la excavacion, que convienen en la identidad del sitio del Hospital, dedicado primeramente á la Virgen María, y con cláusula expresa la primera, que desde el año de 1206 en que entró en poder de los Trinitarios, solo se pudiese hacer Cimiterio, ó Parroquia con licencia del Arzobispo, y Capitulo de Santa María; y no se hallan iguales testimonios por el Templo antiguo de S. Tirso. Pero no es nueva esta desgracia, ó por mejor decir, fortuna de los Trinitarios, que con tres

(a) Fol. 202.

tres públicas Escrituras de la propiedad de aquel sitio, incluidas las dos de su censo perpetuo, no solo no cobran de él un maravedí, sin saber la causa, sino que se atribuye á otros la gloria de haber trabajado allí en tantas obras de caridad, y misericordia con los enfermos, y rescate de Cautivos. Por cuya indiferencia, ó desinterés acaso se pudo aplicar á los inspectores de estas ruinas, que tan facilmente la dispensaban, lo que decia en otro tiempo el Salvador á sus Apóstoles (a) junto al pozo de Samaria: *Alii laboraverunt, & vos in labores eorum introistis*. Pero es de gran consuelo ser tambien en esto parecidos al primer Redentor Christo Jesus, cuyo humilde título de *Ministro* se ha dignado comunicar á nuestros Prelados, para que siendo los primeros en servir á todos, seamos los últimos en recibir los honores: bien que en el caso de que se trata, es ciertamente de grande honra á la Religion Trinitaria, que sobre las ruinas de su antiguo Hospital de la Madre de Misericordia, se haya levantado edificio tan suntuoso como el presente de la Capilla del Sagrario, donde esta antigua, y devotísima Imagen de la Sacratísima Virgen, que siempre ha sido el Iman de los Toledanos, es ahora el objeto de la pública, y continua adoracion, que por la magnificencia de todo lo que pertenece á su culto es uno de los ricos, y venerables Santuarios, que tiene en la Christiandad esta gran Princesa del Mundo. Por donde parece queda convencido, que el solar de dichas casas fue del Hospital de la Santa Iglesia, que se cedió á S. Juan de Mata en el año de 1206, y que ni fue de Caballeros Trinitarios, ni donacion del Rey D. Alonso.

Resta demostrar lo mismo del otro Hospital, é Iglesia de la Trinidad, donde se fundó el Convento, en que veo tan concordés nuestros Cronistas, que á no tener los testimonios alegados en la Escritura de agregacion de la Iglesia de la Trinidad, hecha en el año de 1234 á la

Ca-

(a) Joan. 4. v. 38.

Casa, é Iglesia primera tambien de la Trinidad, que dió para su fundacion el Arcediano D. Garcia, de que habla la Bula de Innocencio de 1209, seria especie de temeridad contradecir á los AA. que defienden fue la Iglesia de S. Gines de Caballeros Militares de la Trinidad, la que se agregó año de 1207 por donacion del Rey D. Alonso VIII. Pero si esto fuera así, teniamos ya tres Iglesias de la Trinidad juntas en una, con la distancia de 30, ó menos años; porque por la Bula de Innocencio consta la Casa, é Iglesia primitiva con título de la Trinidad por fundacion del dicho Arcediano, por la Escritura de D. Ferrand Pedrez la agregacion de otra Iglesia de la Santa Trinidad, con carga de dos Misas diarias, que se habian de cumplir en dicha Iglesia agregada al Hospital de Santa Trinidad, de que era Ministro el Venerable Fundador Fr. Elías de Ovalle, y por los documentos que hoy rigen; y esta tercera de Caballeros Trinitarios, de que no hace mencion ninguno de estos instrumentos, como ni tampoco de que fuese donacion del Rey D. Alonso; y no parece verosimil, que Innocencio III. hubiese callado esta circunstancia en su Bula, habiéndose expedido á instancia del Santo Patriarca, que como reconocido á los favores del Rey, no hubiera omitido la memoria de esta gracia, habiéndola hecho, como se dice, en primero de Febrero de 1207, que son dos años antes de la Bula Innocenciana. Lo mas es, que citando el P. Vega (a) al célebre Minorita Fr. Bonaventura Barò en los Anales de la primera Centuria del Orden, que escribió en Roma año de 1684 donde dice, *que el Rey D. Alonso desabogó su generoso ánimo haciendo donacion de una Iglesia, y Hospital de S. Gil, que le pertenecia, para que se hiciese la fundacion del Convento (de Toledo); enmienda esta noticia diciendo así: juzgo padece el P. Barò alguna equivocacion, porque esta Iglesia no estaba dedicada á S. Gil, sino á S. Gines. Ni hizo esta donacion al*

(a) Tom. I. de la Cron. f. 125. num. 400.

principio, sino el año de 7, como se verá en su lugar, algunos años despues que se habia hecho la fundacion. El lugar donde aquí se remite es el §. siguiente, donde con el único testimonio de Lupian de Zapata cita una Escritura de donacion del Rey D. Alonso, sacada (segun él decia) del Archivo Arzobispal de Burgos, su fecha primero de Febrero de 1207, en que se contiene todo, y se descubre la fuente de donde se ha tomado una noticia tan contraria á los instrumentos que tenemos de la fundacion de aquel Convento, y que el mismo P. Vega, que creyó cierta esta Escritura, dice como admirado: *Esta es la primera casa (de Caballeros Militares Trinitarios) que veo incorporada con la Regular familia Trinitaria.* Pero no fue el P. Vega el primero que se engañó con este testimonio, sino el R. P. Fr. Alonso de S. Antonio (a) en el libro de *Títulos gloriosos* de la Redencion, que trahe á la letra esta Escritura con su fecha, y firmas. Verdad es, que tuvo que comparecer en juicio ante el Real Consejo de Aragon á dar razon de este, y otros instrumentos autorizados por dicho Notario, como latamente refiere el P. Fr. Rafaél de S. Juan (b) en su libro de la Redencion de Cautivos, donde se pueden ver sus respuestas; pues como de hombre de bien, y que no habia sospechado dolo, ni fraude en el copiador de estos privilegios, procura volver por su crédito, confesando llanamente, *que segun lo que sabia, y habia entendido, tenia dicho Notario en su poder mas de doscientos libros de privilegios, y en uno de ellos mas de catorce mil apuntaciones, de donde los sacaba, y autorizaba para darlos;* añadiendo en la respuesta á la tercera pregunta: *ser verdad, que D. Antonio Lupian de Zapata estaba escribiendo la Crónica de toda la Orden en general, por las grandes, y particulares noticias que tiene, y estar muy aprobado, y en buen concepto de todas las personas estudiosas de la Corte, y Cronistas de S. M. y de las Re-*

(a) Fol. 168. (b) Fol. 387.

ligiones: Por esta tan ingenua confesion del R. P. Fr. Alonso de S. Antonio, se conoce el daño que hizo á España este buen concepto, que por entonces tenian las personas estudiosas del crédito de Zapata; y que no solo la Historia general del Orden, sino de España, y aun de todo el Mundo pudiera haber escrito con las grandes, y particulares noticias que tenia, y sacaba de sus libros maestros: pero no dexa de causar admiracion, cómo personas tan instruidas, y condecoradas no echaban de ver en las mismas copias cierto ayre de composicion arbitraria, ya que no se tomasen el trabajo de cotejar su contenido con los originales de que daba fé? Pues en este mismo traslado, segun se halla en dicho libro, sin consultar otros instrumentos, se conoce la impropiedad con que aplica el título mismo de la Religion: *Ordinis Sanctæ Trinitatis Captivorum*, que no se halla en Bula, ni instrumento alguno legítimo; sino que en todos se añade la partícula & *Ordinis Sanctæ Trinitatis, & Captivorum* por el tiempo que se usó esta fórmula, como hoy se lee en el medallon de Santo Thomas de Formis. Lo mismo digo de las siguientes palabras: *Ecclesiam Sancti Ginesii Militum ejusdem Ordinis*, que nos daba el Rey la Iglesia de S. Gines de los Militares de la misma Orden para edificar el Monasterio del mismo Orden: *ad ædificandum, & construendum Monasterium ipsius Ordinis*; añadiendo inmediatamente sin conexión, ni alusion á cosa alguna, que los dichos Militares, y los Religiosos del mismo Orden absolvian de las carceles bárbaras con sus propios bienes, y limosnas á los Cautivos Christianos en todas las regiones de España: *qui, & Religiosi ipsius Ordinis in omnibus regionibus Hispaniæ suis propriis, & eleemosynis Captivos Christianos à barbaris carceribus absolvant*. Se dice aun por los que posteriormente conocieron sus imposturas, que este famoso recopilador de privilegios tenia la habilidad de disponerlos de modo, que no se pudiesen calificar de ilegítimos; pero yo no descubro aquí sino un monton de cosas incohexas, é increíbles por su mismo contexto: por-
que

que si la Iglesia era de los Militares , que cumplan bien con su obligacion , é instituto , ¿ cómo el Rey se la habia de quitar para darla á los nuevos Trinitarios? ¿ Ni á qué fin se habia de edificar , y construir nuevo Monasterio de la misma Orden en la Iglesia de S. Gines , que era de los Militares? Quando mas se diria , que se agregaba á la nueva Religion para que sirviese de Iglesia á su Monasterio. Causa fastidio emplear tiempo en estas impugnaciones , si no fuera por otra parte necesario para entresacar alguna verdad envuelta en estas tinieblas; pues no es razon que por haberlas esparcido por todo el Orbe Christiano el dispensador de estas gracias , quede sepultada la verdad en un profundo caos de confusion sin fruto alguno; puesto que hacerla lucir aun entre las tinieblas de la obscuridad es accion divina , digna de que todos la imiten por la utilidad de que se conozca su esplendor; porque como dice S. Agustin , y lo experimenta en sí misma qualquiera alma racional , ninguna otra cosa desea ésta con mas fuerza que la verdad , la qual aun en las cosas mínimas , y triviales es una espléndida participacion de la Eterna , y Suma Verdad , en cuyo conocimiento , y amor está la felicidad de todos los racionales.

Con efecto , sin salir de las tinieblas de la relacion , que se ha citado , hallo un rastro de noticia mas conforme á los testimonios , que constan del Archivo de Toledo acerca de esta donacion de Iglesia de la Trinidad , que refieren otros Historiadores que no la tomaron del mencionado instrumento. Nuestro Cronista Fr. Pedro Lopez de Altuna , que escribió , ó publicó su Crónica el año de 1637 , afirma , que entonces *se tenia por cierto , que el Rey D. Alonso hizo gracia á nuestros Religiosos de un Hospital , que estaba en el mismo sitio , donde está ahora el Convento , y se edificó en él la Iglesia vieja , que se derribó el año de 1628.* Tengo por cierto , que el P. Altuna no pudo tomar esta noticia de la donacion de Zapata ; ya porque , como dexamos notado , murió el año de

de 1667, y en el de 1661 en que la puso en su libro el P. Fr. Alonso de S. Antonio se indica haberla recibido poco antes de mano de este Notario; y ya tambien porque nada dice de que este Hospital fuese de los Caballeros Trinitarios con título de S. Gines, ni que hubiese Iglesia; y no dexaría de notarlo si hubiera visto la donacion de Zapata. Lo que asimismo persuade, que tampoco llegó por este conducto al P. Barò lo que se dixo arriba sobre esta misma donacion de Iglesia, y Hospital de S. Gil, que dice hizo el Rey D. Alonso para la fundacion del Convento de Toledo; y aunque se conoce que no vieron los instrumentos de aquel Archivo, ni concuerda enteramente con ellos su relacion, se infiere á lo menos de la donacion de D. Ferrand Pedrez al V. Elías, que la Iglesia agregada al Hospital de la Santa Trinidad de Toledo, que ya se supone con Iglesia de este mismo título en la Bula de Innocencio del año de 9 del mismo siglo, se llamó asimismo de la Santa Trinidad antes de su agregacion á la primitiva de los Regulares Trinitarios en el año de 34; donde asimismo se advierte, que uno de los tres pares de casas, que da á dicho Convento, fueron antes de *D. Juan, el Capellan que fue de la Santa Trinidad, las quales* (prosigue esta Escritura) *son cabo las casas que fueron de D. Garcia, Clérigo de S. Salvador, las que son agora de D. Illan el Alfaquin del Rey de Castilla.* Por esta cláusula, y el tenor de toda la Escritura, se conoce, que toda Iglesia de la Santa Trinidad, agregada á la primitiva (que fundó el Arcediano D. Garcia, Clérigo Beneficiado de S. Salvador), tenia antes su Capellan con este mismo título de la Trinidad; y aunque no consta por la dicha Escritura por qué se llamó así, como tambien el barrio donde estaba esta Iglesia, ni que fuese en algun tiempo del Patronato del Rey de Castilla; es muy cierto, y se convence por este mismo instrumento, que no tenia entonces este título por ser del Orden Regular de los Trinitarios. Pudo ser del Orden Equestre, entrar en el Patro-

tronato Real , conferirla el Rey D. Alonso á D. Pedro Armildez en premio de sus señaladas conquistas , y here-darla su hijo D. Ferrand Pedrez , que es quien la da al V. Fr. Elías por esta Escritura , y nacer de aquí la tra-dicion de que el Rey D. Alonso la concedió á los Trini-tarios , y aun de haber sido fundador de este Convento: especialmente quando se dice habia muchos Castillos , Leo-nes , y Cruces en la Iglesia vieja , y que por haber si-do del dicho Orden Militar se intitulase de la Santa Tri-nidad antes de ser posesion de la Regular Observancia. Pero esta no es mas que una conjetura , que aunque muy fundada , y conforme á las presentes Escrituras , no se acaba de convencer por ella su verdad , y mucho menos que jamas se llamase de S. Gines , ni la diese el Rey D. Alonso , pues de esto no hay indicio , ni señal algu-na ; siendo así , que se hallan fundaciones de memorias en Capillas , y Altares de la Iglesia antigua , como de *S. Mateo , del Espiritu Santo , de la Virgen de los Re-mediós* , que hoy no tienen este título ; pero no hay me-moria alguna de Altar , ni Retrato de S. Gil , ni de S. Gines , como le habria , si hubiera sido titular de qual-quiera de las dos Iglesias incorporadas. Con todo , sirve mucho haber insinuado la conformidad de esta especie con los instrumentos referidos para afianzar el pensamien-to , y dictamen comunicado con el Señor Doctoral de Segorbe sobre la Decretal de Eugenio III. , por ser este el documento uniformemente alegado de los AA. domés-ticos , y extraños para convencer la existencia del Or-den Eqüestre de la Trinidad , á cuyo Prior , y Frayles está dirigida , segun el tenor , ó epígrafe de su título , que dice así: *Priori, & Fratibus Sanctæ Trinitatis (anno 1180). Insuper statuimus , ut liceat vobis in causis Ecclesiæ ves-træ ferre testimonium. Dummodo unus ex vobis , vel duo ad agendum , vel respondendum instituantur , quorum tes-timonium in causis , in quibus actores , vel responsales sunt instituti , non debet admitti.* El Mro. Granados en la His-toria de la Fuen-Santa queda tan convencido de que es-

ta Decretal se dirigió á los Militares Trinitarios, de donde se comunicó este gran privilegio de testificar en causa propia á los Trinitarios Regulares, que alega la práctica de la Real Chancillería de Valladolid en cierto pleyto de la Religion, que no tuvo dificultad de admitir por testigos á los Religiosos Trinitarios en virtud de este privilegio; y yo estaba tan persuadido á lo mismo, que tenia por testimonio decisivo en el asunto el título de esta Decretal; pero observando, que en la impresion de las Decretales de Colonia del año de 1757, se dice en la cabeza ser de Eugenio III., que como se ha dicho murió año de 1153 por estas palabras: *idem (Eugenius III.) Priori, & Fratibus S. Trinitatis*; añadiendo inmediatamente entre paréntesis (*anno 1180*), empecé á sospechar si seria tambien esta de las muchas Decretales supuestas, ó intrusas, que se han descubierto últimamente; y así propuse al Señor Doctoral D. Josef Ronda estas dos dudas: 1.^a ¿Cómo pudo ser de Eugenio III. notándose en el título haberse expedido muchos años despues de su muerte? 2.^a ¿A qué Prior, y Frayles de la Trinidad está dirigida, caso que, segun parece, sea de las legítimas? Y me responde á continuacion de mi esuela lo siguiente, que por ser de un facultativo tan autorizado, y que da mucha luz para este, y otros puntos de Derecho, y Disciplina Eclesiástica, pongo aquí en los mismos términos: «La Decretal es seguramente de Eugenio III. pues baxo su nombre la innovó despues el Papa Alexandro III. en el Concilio general Lateranense III. part. 8. cap. 18. como podrá V. ver en la Coleccion de Concilios de Summo, ó en la de Labbé. El notarse baxo su epígrafe (*anno 1180*) es porque S. Ramon de Peñafort, compilador de las Decretales que usamos, la tomó de dicho Concilio celebrado en 1180, y así algun Editor imperito notó el año del Concilio por el de la expedicion de nuestra Decretal, sin crítica, ni verdad. En el Concilio empieza: *Insuper etiam auctoritate nostra statuimus, &c.* cuyas palabras *etiam auctoritate nostra* omitió S. Ramon en su

»Co-

«Coleccion; y prueban, que lo establecido por autoridad
 «de Eugenio III. lo innovaba tambien por la suya Ale-
 «xandro III. En este punto no dificulte V.

«El otro, sobre á quién fue dirigida nuestra Decre-
 «tal, es mas obscuro. Yo por ahora convengo con Gon-
 «zalez *in nott. ad hunc text.* que lo fue al Prior, y Fray-
 «les de la Santa Trinidad del Monasterio de Canónigos
 «Regulares de S. Agustin de Londres; ya porque en di-
 «cho general Concilio se pone la epígrafe como he vis-
 «to en la Coleccion de Surio: *Eug. III. Prior, & Frat.*
 «*Sanct. Trinit. Lunden.*; ya tambien por ser constante es-
 «ta lectura en todos los antiguos manuscritos, que nota,
 «y sigue D. Antonio Agustin *in suis antiq. Decretal. Col-*
 «*lectionib.* pues al cap. 22. *de Testib. & attestat. in prima*
 «*Collect.* que es nuestro texto *in Collect. Gregorian.* pone
 «la siguiente nota: *Priori, & Fratibus Sanct. Trinit.*
 «*Lundon. adde ex uno Tarracon. Lund. Barcinon. & alter*
 «*Tarracon. Lunden. in Conc. part. 8. cap. 18. Hoc verbum*
 «*non est in Gregorianis.* Ya ve V. los exemplares Tar-
 «raconenses, Barcinonense, y Concilio, quan constante-
 «mente retienen el *Lundon. Lund. y Lunden.* que no pue-
 «den apropiarse sino á Londres, donde afirma Gonzalez
 «con autoridad de Gabriel Pennoto *in Hist. Canonico. Re-*
 «*gularium*, haber el Monasterio, que antes dixé, aunque
 «nada mas insinúa sobre su institucion”.

Sigue citando la opinion, que tambien refiere Gonza-
 lez de muchos AA. Españoles, y entre ellos Gerónimo
 Roman, y Manrique, que juzgan haberse dirigido al Prior,
 y Frayles de la Congregacion de Caballeros Españoles de
 la Santísima Trinidad, en cuyo lugar sucedió el Orden
 Regular; y concluye: “Creo que harán demostrable la
 «existencia de la citada antigua Congregacion; mas no
 «que á ella se hubiese dirigido la Decretal de Euge-
 «nio III.” Este es el dictamen de este célebre Canonis-
 ta, con quien me conformo en esta parte, por conside-
 rarle el mas fundado en buena crítica de los instrumen-
 tos, que hasta aquí se han alegado para el exámen de

este punto, y que nada ofende á la autoridad de tantos, y tan clásicos Historiadores, que por otros documentos, y monumentos antiguos parece hacen demostrable la existencia del Orden Militar de la Santísima Trinidad, extendido por nuestra España algunos siglos antes que la fundacion de nuestro Orden; y esto basta para conocer mas claramente el principio de la fundacion del Convento de Toledo, de que con tanta variedad han hablado hasta aquí los Escritores citados; porque habiendo sido posterior al de Burgos, fundado por el Patriarca S. Juan de Mata, y aceptado este en Toledo la donacion del Arzobispo D. Martin el año de 6 del siglo XIII. parece queda ya fuera de toda duda, que en dicho año estaban ya fundados en el Reyno de Castilla los tres Conventos de Burgos, Toledo, y Segovia, cuyas primeras fundaciones ha sido preciso exâminar tan prolixamente por lo mucho que conducen para comprobar en esta parte la inscripcion del rótulo del quadro de la Aparicion de esta Santa Imagen, acerca de la fundacion de su primer Convento por S. Guillermo Escoto, en la forma, y modo que se dirá en el capítulo siguiente.

CAPITULO IV.

Fundacion del primer Convento de Texeda.

HA sido tradicion tan constante de toda la Provincia, y principalmente de esta Casa de Texeda, que su primer fundador vino de Burgos, enviado de los Prelados del Orden á peticion del Señor Obispo de Cuenca, que hasta los mismos Cronistas, y Escritores de este Santuario, que por las razones insinuadas erraron la Cronología, convienen haber sido así, viniendo uno de los venerables, é insignes varones de aquel Real Convento á fundar este de Texeda; como se puede ver en la Historia del P. Ponce capítulo I. folio 17. El Maestro Ar-

cos

cós (a) en la Vida del S. Roxas , habiendo hecho una larga , y elegante descripción del antiguo , y nuevo Convento de Texeda , con ocasion del devotísimo Novenario , que hizo en su mocedad el Beato ante el Altar de la Santísima Virgen , refiere como al despedirse el Varon de Dios de sus hermanos los Religiosos de este Convento , “ entrando en una de sus Celdas reparó habia en ella una “ calavera humana adornada de flores , y otros aseos , que “ hacian mas recomendacion del difunto de quien se juz- “ gaba ser , que desengaño , y desestimacion del mundo “ al Religioso que la tenia con esta especie de culto ; y “ preguntando el B. Roxas si sabian los Religiosos de quién “ era , y por qué la tenian en aquel grado de veneracion ? “ le dixeron , que era , ó del Pastor á quien se apareció “ nuestra Señora en Texeda la vieja (así llaman el sitio “ del primer Convento) , ó del P. Fr. Bartolomé de Te- “ xeda , fundador de aquella casa , y hijo del Religiosí- “ simo Convento de Burgos , y tan estimador de haber “ fundado allí , que olvidando el apellido propio , no se “ dió á conocer sino por Texeda ”. Refiere asimismo co- mo los Religiosos pidieron al Santo sus oraciones , á fin de que Su Magestad descubriese lo restante del cuerpo , “ que aunque no ignoramos (añadieron) se halla en el si- “ tío primeró , no sabemos su lugar determinado. ” El B. Roxas les prometió hacerlo , encargándoles , que mientras Su Magestad no descubria la verdad de esta , y demas re- liquias , la pusiesen en la Iglesia , ó Sacristía como lugar propio de los difuntos , y mas no teniendo certeza de quien era , como así se hizo ; y hoy dia en lugar oculto de la misma Sacristía hay un casco de calavera engasta- do en plata , que se cree ser de la misma cabeza , que mostraron al B. Roxas , y por estar todavía con la mis- ma duda , se halla en la forma que el Santo ordenó se conservase.

Por aquí se echa de ver quán antigua es en este Con-
M 3 ven-

(a) *Prim. part. cap. 9. f. 116.*

vento la tradicion, de que su primer fundador vino de Burgos, y como en el tiempo de esta visita, que segun el P. Ponce fue por los años de 1579 ya se tenia como cierta, aunque mezclada con alguna equivocacion acerca de la persona, como la tenian de la calavera; porque siendo sentado entre los mejores Cronistas, que escriben de este Venerable Fr. Bartolomé de Texeda haber florecido en tiempo del docto, y esclarecido General Fr. Roberto Gaguino, y su inmediato sucesor Fr. Nicolas Murtor, es preciso que fuese su muerte despues del año de 1502, y antes del 16 del mismo siglo en que últimamente se despobló el Convento antiguo; pues como afirma el P. Graveson, alegado del Ilustrísimo de Guadix (a), murió nuestro Gaguino en 22 de Julio de 1502, aunque la sentencia mas recibida es que fue el año antecedente. Por esta cuenta, que no parece tenian ajustada los Religiosos, que dieron al B. Roxas la noticia de que el fundador de la casa antigua habia sido Fr. Bartolomé de Texeda, se echa de ver quán fácilmente se alteran las tradiciones, quando no se cotejan con los instrumentos antiguos; pues en poco mas de 60 años no solo se habia perdido la memoria del primer fundador de este Santuario, sino que teniendo en Garavalla la cláusula del testamento, que dexamos referida de 24 de Mayo de 1429, en que ya se supone donacion anterior á la casa de Madre de Dios de Texeda, cerca de un siglo antes de la muerte de este Venerable le hacian fundador de esta misma Casa, lo que no podia ser sin extender su vida á una duracion increíble. Bien advirtió el P. Vega el defecto de este cómputo en la relacion del P. Ponce sobre el fundador de esta Casa, que no pudiendo ser el Venerable Fr. Bartolomé de Texeda, se acomoda á seguir el dictamen del Mro. Navarro en la Crónica manuscrita pocos años despues de este suceso del Santo Roxas con los Religiosos de Texeda. En ella se dice, como

(a) *Bibliograf. v. Robertus Gaguinus.*

mo con la ocasión de haberse visto en la Villa de Atienza los dos Santos Prelados S. Juan de Mata , y S. Julian Obispo de Cuenca , no solo se travó entre ellos un estrecho lazo de amor , semejante al de Jonatás , y David , sino que enterado el Santo Obispo del nuevo , y celestial instituto de la Redencion de Cautivos , y que aquella Cruz en el pecho , y hombro de los mantos que llevaban los Trinitarios , era la divisa , y señal , que por relacion del pastor habia dado la Santísima Virgen en la reciente aparicion de su sagrada Imagen , pidió con instancia al Santo General enviase Religiosos para la fundacion de Convento en aquel sitio , que por estar en lo último de su Obispado confinante á los Reynos de Aragon , y Valencia era mas necesario este socorro. Informó asimismo el zelosísimo Pontífice á S. Juan de Mata de las circunstancias ocurridas en dicha aparicion ; y agradecido á las misericordias de Dios , que así se dignaba explicar su voluntad , envió algunos Religiosos con su amado hijo , y compañero S. Guillermo Escoto , que á la sazón se hallaba tambien en Castilla , visitando con su Santo General sus primeros Conventos , á quien instituyó por Ministro , para que tomando posesion del Santuario formase Comunidad , y edificase las correspondientes oficinas con el auxilio , y proteccion de tan Santo Obispo. Con efecto se dió principio á su humilde fábrica , segun permitia lo desapacible , é incómodo del sitio cercano á la cueva de la aparicion de la Virgen , que llaman Texeda la Vieja , donde se fundó este primer Convento en el mismo año de 1207 , y segun esta relacion del Mro. Navarro estaria muy á los principios su obra quando murió S. Julian ; porque habiendo sido la junta del Rey D. Alonso , y los Prelados en Atienza en 14 de Marzo de dicho año , por presto que viniesen los Religiosos con su nuevo Prelado , ya seria á los últimos de Abril , ó primeros de Mayo , y á 28 de Enero del año siguiente de 1208 fue la muerte de este segundo Obispo de Cuenca , que como padre de pobres , y gran Redentor de Cautivos , se-

ria mucho mas sensible su pérdida en aquellas circunstancias á los Trinitarios de Texeda.

Con todo, en los meses que sobrevivió al primer establecimiento de los Religiosos en su Diócesi, afirma el dicho Escritor, que no solo ayudó con sus limosnas á la construcción de su pequeña fábrica, sino tambien al sustento de los Religiosos, cuidando de remitir este socorro alguna vez por su fiel criado, y Mayordomo S. Lesmes, el qual lo hacia con tanto amor, y caridad, que aficionado al santo Hábito, pidió por devocion el Escapulario al Santo Ministro, y fundador del Convento, y este se lo concedió como antes lo habia hecho en Atienza S. Juan de Mata con su amo S. Julian. Al nimiamente escrupuloso (advierde el P. Vega (a)) acaso le hará ruido este viage de S. Lesmes á Texeda, por lo que dice el P. Alcazar, y otros de este Varon Santo, esto es, que del gran trabajo de medir trigo para los pobres se le quebrantaron los lomos, y solo podia andar casi corvado. A que respondo (añade), que no obstante este trabajo, no dexó este piadoso exercicio, como allí mismo se dice. Y como no le fue de embarazo el achaque para tomar un viage tan largo como de Cuenca á Burgos despues de la muerte del Santo Obispo, tampoco lo seria para pasar á Texeda, siendo en su comparacion con exceso el camino mas corto. Es cierto, que para la caridad de este insigne Mayordomo, no seria cosa muy ardua caminar de Cuenca á Texeda á cumplir la voluntad, y mandado de su Santo Obispo; pues quando no pudiese hacerlo á pie, bastaba un jumentillo, que en dos dias podia andar las trece leguas que hay de Cuenca á Texeda, aunque no fuese muy ligero; y como de estas particularidades no suelen hablar los Historiadores, que han escrito las vidas de los dos Santos, no es extraño, que hallándolo así el P. Vega en la Crónica del Mro. Navarro, satisfaga á la curiosidad, y procure quitar los

(a) Tom. 1. de la Cron. n. 549.

escrúpulos de su narracion. Supuesta la noticia principal de que la aparicion de esta Santa Imagen fue en el Pontificado de S. Julian , como afirma dicho Mro. Navarro, ni esta, ni otras mas exquisitas diligencias del Santo Obispo, y su fiel criado, se deben reputar por extrañas en obsequio de la Virgen , y fundacion de su nueva Casa.

La mayor dificultad sobre el año de la fundacion de este primer Convento de Texeda , con las particularidades insinuadas , no está en el silencio que de ella observa el P. Alcazar , y otros Escritores de la Vida de S. Julian ; pues callan igualmente otros memorables sucesos, que, como queda advertido , no se pueden negar por los instrumentos que hoy existen. El caso es , que la Bula de Innocencio III. ya citada de 18 de Julio de 1209 , en que á peticion de S. Juan de Mata se confirman las muchas donaciones , que hasta allí se habian hecho al Orden por el Papa , Reyes, Prelados , y personas particulares, señaladamente en los Reynos de Francia , Castilla , Navarra , Aragon , y Roma , con expresion de los Conventos , Casas , Hospitales , y sus posesiones , no se hace memoria alguna del Convento de Texeda , ni de donacion de Casa , ni Ermita , que hubiese dado S. Julian en su Obispado á los Trinitarios ; y no parece verosimil segun decíamos antes , hablando del Hospital de S. Gines de Toledo , que se decia donacion del Rey D. Alonso, que supuesta la reciente , y estrecha comunicacion de los dos Santos se hubiera olvidado de ella , principalmente quando por la maravillosa aparicion de la Santa Imagen era digna de singular recomendacion en dicha Bula. Este es el mas fuerte argumento , que yo hallo contra lo escrito del Mro. Navarro sobre el año de la aparicion de esta Santa Imagen , y fundacion de su primer Convento , y por eso he solicitado con muchas diligencias descubrir esta obra de su Crónica : porque siendo el reparo por una parte tan obvio , y por otra tan eficaz , no dexaria de dar solucion con los instrumentos mismos de que se valió para escribirlo.

Sin embargo, el P. Vega que tambien se le puso tratando de este Convento, teniendo presentes los papeles de dicho Mro. Navarro, sin citarlos en la respuesta, la da, á mi parecer, muy oportuna, con testimonio del Mro. Figueras, y del P. Baro en los Annales del Orden. Estos dos insignes Escritores se tomaron el loable trabajo de conferir la dicha Bula con otros instrumentos de fundacion, de que no se podia dudar; y hallaron, que en la mencionada confirmacion de Innocencio III. no se toma por asunto principal hacer expresa, y particular mencion de los Conventos hasta allí fundados, sino proteger, y recibir de nuevo la Religion baxo la autoridad Apostólica, conferirla algunos privilegios de exención de los Ordinarios; y aunque de camino se confirman muchas donaciones, Hospitales, y Conventos, el tenor de la misma Bula demuestra, que no se ponian todos, sino que se referian por exemplo los que allí se numeran. Porque despues de haber dicho en general, que todos los bienes, y posesiones hasta entonces adquiridas, ó que de nuevo se adquirieran por donacion de los Papas, Reyes, ú ofrenda de los Fieles, ó por qualquiera otro justo título, los tengan, y posean para sí, y sus sucesores, sin que nadie se los dispute, ó perturbe, añade: *in quibus hæc propriis duximus exprimenda vocabulis*, entre los quales hemos tenido á bien nombrar estos por sus propios nombres. Sigue nombrando en primer lugar la Casa, y Convento de Ciervo Frio, concluyendo con la de París, y con esta cláusula, que creo hace mucho á nuestro propósito: »si se hubieren dado, ó dieren en adelante al mismo V. Orden algunos sitios, ó lugares desiertos por piadosa donacion de qualquiera persona, os sea lícito edificar allí Villas, y fabricar Iglesias, y Cimiterio para ayuda, y socorro de los hombres que allí habiten, con tal que no esté cerca de allí alguna Abadía, ó Colegio de otros Religiosos, que lo puedan impedir, ó perturbar». Lo cierto es, que los mencionados Cronistas, muy puntuales en las citas de los instrumentos, nos han

han dexado advertido , que en la dicha Bula se omite la fundacion del Convento de Metis en Lotaringia , que se fundó inmediatamente despues del de Ciervo-Frio en el mismo año de 1198 , el de Hondiscota en Flandes , fundado en 1204 , y segun Baró en 1200 ; el de Vernolio en Normandia año de 1205 , el de Jerusalem , fundado , segun Gil Gonzalez , por los años de 1204 , y 1205 , en que con ocasion de acompañar algunos Religiosos al Rey Filipo Augusto en la conquista de la Tierra Santa , fundaron en aquella misma Ciudad , donde observando el rigor de su instituto , murieron de allí á pocos años coronados de laurel por la verdad de la fé , habiéndola predicado en los mismos lugares donde Christo , y sus Apóstoles la predicaron , comenzaron , y acabaron cosas tan maravillosas , dice el mismo Autor , sin que se haga mencion alguna de este Convento en la dicha Bula : y lo que parece mas extraño es , que no se hace memoria alguna del grande , y famoso Hospital de Santa María dado á S. Juan de Mata por el íntimo , y familiar amigo suyo D. Martin , Arzobispo de Toledo , con todas las rentas , y posesiones de que habla la Escritura de esta donacion , que sobre hallarse comprobada con las otras dos de la venta del solar , que existen en el Archivo de nuestro Convento de Toledo , se conserva asimismo la dicha Carta de donacion en el de la Catedral , su fecha en Febrero de 1206 , que son dos años , y quatro meses antes de la confirmacion de Innocencio , que cierto parece sobrada solucion de todo lo que se pueda cavilar sobre el silencio de esta donacion de Texeda , y fundacion de su primer Convento en la Bula Innocenciana. Porque todo lo que se puede oponer contra esta donacion de Texeda hecha por S. Julian en el año de 1207 , concesion del sitio , y Ermita de la Virgen á los Trinitarios para fundar su primer Convento , sacado de este silencio en la Bula del año de 1209 , se desata con igual silencio del Hospital referido ; pues prescindiendo del gran mérito , y fama de Santidad , que se halla canonizada por la Iglesia

sia

sia en S. Julian Obispo de Cuenca, la dignidad de Primado de las Españas, con otros muy recomendables títulos de letras, y virtud, que todos los Historiadores reconocen en el Arzobispo D. Martin, pedia igual recomendacion, y expresa memoria de su grande ofrenda; y la amistad, y comunicacion de S. Juan de Mata con este gran Prelado, si creemos al P. Alcazar, que excluye á S. Julian de seguir la Corte, era mas antigua, y mas probada con el trato frecuente de los dos en Burgos, y Toledo, segun consta de las donaciones que se hallan firmadas de su puño; y como por otra parte no dice el Mro. Navarro, que de la comunicacion de S. Julian con S. Juan de Mata en Atienza resultase donacion especial de este Prelado para fábrica del nuevo Convento de Texeda, sino que su principal pretension fue traer los Trinitarios á aquel sitio inculto, áspero, y despoblado, donde se habia aparecido la Santa Imagen, y cuya humilde, y pequeña Ermita no excedia el ámbito de la cueva, como hoy se registra en sus vestigios, para que en la forma, que permitia la situacion del terreno, se fabricase el Convento, ayudando con sus limosnas, y las de sus Fieles: es de creer, segun las muchas necesidades de que hablan los Historiadores padeció el Obispado en este tiempo, y la temprana muerte del Santo Prelado, se quedase muy á los principios; de manera, que en el año en que se expidió la citada Bula de Innocencio, acaso no tenian los nuevos Religiosos de Texeda otra Iglesia, que la cueva misma reducida á Ermita, donde se apareció la Señora.

Ha sido preciso detenerse en esto mas de lo justo, por ser este argumento negativo uno de los mas proclamados por algunos Críticos de nuestro siglo; mas para que se vea cuán poco hay que fiar en la omision, ó silencio de estas relaciones, remitimos á los curiosos á la que hace el P. Alcazar en el cap. último del libro II. de la Vida de S. Julian, donde con motivo de referir una visita, que dice hizo S. Pedro Nolasco en los años de su juventud á este Santo Obispo, viniendo desde Barcelona á Cuen-

ca á comunicarle las cosas de su espíritu, y pedirle una limosna para redimir en Valencia algunos Cautivos de Castilla, despues de hacer una larga descripcion de la Vida de este gran Santo hasta aquella edad, en que por el mismo año de 1207, que la pone, tendria quando mas 23 años, trae cerca de hoja y media señalada al margen, para denotar, que son las palabras mismas formales con que satisfizo el Santo Prelado las sabias, y prudentes dudas del virtuoso Mancebo; y como si estuviera oyendo dicho Historiador el secreto de los dos Santos, concluye diciendo: *que dándole su bendicion á la despedida, levantó S. Julian enternecido los ojos, y las manos al Cielo, y derramando abundantes lágrimas de gozo, dixo: bendito sea el Señor Dios de Israel, que ha enviado nueva redencion á su pueblo afligido*: como si hasta allí no hubiera habido en la Iglesia Paulinos, Ambrosios, Aca-cios, y otros Santísimos Varones de los primeros siglos, que vendieron los Vasos Sagrados, y aun á sí mismos por redimir Cautivos, ó como si no hubiera llegado á noticia de S. Julian el Orden de la Trinidad, y Redencion de Cautivos, que con este mismo título, y empleo de redimir estaba en aquel año muy extendido por los Reynos de Navarra, Aragon, y Castilla; y el mismo Santo Obispo firmó en aquel año de esta visita la donacion á S. Juan de Mata, que con los demas Prelados confirmó el Rey en Atienza. Verdad es, que en toda esta larga Historia (en que nada se dice del Instituto de la Redencion de los Trinitarios, y que por ella sola se podria dudar si los habia en la Iglesia), cita á los RR. PP. Fr. Juan de la Presentacion, Mercenario Descalzo, y al Mro. Fr. Felipe Columbo en la Vida de su gran Padre, y Patriarca S. Pedro Nolasco; mas por lo que toca al primero, que es á quien se cita por la bendicion tan circunstanciada, que dió S. Julian por despedida á su honrado huesped, no se puede dudar, segun refiere el mismo Mro. Columbo, que tomó algunas noticias de Lupian de Zapata, y señaladamente la que da con testi-
mo-

monio de este Notario, sacada, segun él decia, de una memoria antigua en lengua catalana de la Iglesia mayor de Barcelona, donde se dice: *que S. Pedro Nolasco fue primeramente Caballero Trinitario: que á solicitud del Rey D. Jayme el I. le dió el Santo Hábito de Mercenario (cuya Orden estableció dicho Rey) el Obispo de Barcelona, que lo era entonces un Religioso Trinitario, llamado D. Fr. Berenguer de Palau; que aquel dia de la toma de Hábito jugaron cañas los Caballeros, é hicieron otros festejos por la Ciudad; y que fue dicha fundacion á 10 de Agosto dia de S. Lorenzo de 1228, &c.* Esto refiere el Mro. Columbo del P. Fr. Juan de la Presentacion en la Vida de S. Pedro Nolasco, advirtiendo con prudente crítica, que la dicha relacion la habia dado á otros Lupian de Zapata, con fecha de 1228 en números aritméticos, y al P. Presentacion en lengua catalana, con fecha de 1218 de letras; y aunque no ha faltado quien lo procure defender, volviendo por el crédito de este Notario, era en los años oscuros, quando todavía no se conocia bien su grande facilidad en dar estos testimonios. ¡Qué maravilla es, que los Escritores de la Vida de S. Julian, poniendo algunas noticias de los que las han tomado por este conducto, omitan otras memorables, y bien apoyadas con instrumentos de aquel siglo!

Otro exemplo de la debilidad de este argumento trae el Mro. Arcos (a) en su Memorial, que llama *Demonstracion Matemática* en favor de los Trinitarios, y que con ser tanta su autoridad, apenas lo podia creer, si no lo hubiera examinado, y visto por mis ojos; y es el silencio que asimismo observa el Anónimo recopilador de las Decretales de Innocencio, y Escritor de su Vida, de la fundacion del Orden de la Trinidad; pues no obstante estar en el libro primero toda la Regla con la Confirmacion, y donaciones, que hizo el Sumo Pontífice á la Religion en los folios 309, y 347 de las que usó el Mro.

(a) Fol. 25. num. 65.

Arcos, y los privilegios del Convento de Ciervo-Frio concedidos en 3 de Febrero de su primer año de Pontificado de 1198, en que se fundó, escribiendo la historia de este gran Pontífice en las primeras hojas de dicho tomo, y haciendo expresa mencion de las Religiones que empezaron, ó se aumentaron en su tiempo, como la de los Ermitaños de S. Agustin, Padres Carmelitas, Cruciferos, Guillermitas, y entre las que empezaron á florecer en sus últimos días las dos grandes lumbreras de la Iglesia, la de Predicadores, y PP. Franciscos, no dice una sola palabra del Instituto de la Trinidad, que en esta linea fueron las primicias de su Pontificado: *y no he de ser tan arrojado (añade despues de esta observacion el Mro. Arcos), que entienda fue malicia, aunque alguno lo presumiera facilmente, porque no constára con tanta evidencia la antigüedad de nuestra Orden. ¿Pero cómo podia haber semejante intencion en quien callaba escribiendo la Vida de Innocencio, lo que hizo, publicándolo despues con sus Breves? De donde se colige, que fue descuido, achaque que padecen muchos Historiadores, y que comunmente estamos tocando con los ojos. Tengo á mano el primer tomo de las obras de Innocencio III. de la impresion de Venecia año de 1578, y es puntual en la Vida de este Pontífice, que está al principio, esta observacion del Mro. Arcos. Pero en este punto parece apuró la materia sobre la fuerza, ó debilidad del argumento negativo en noticias históricas el Mro. Segura en su Norte Crítico (a), ilustrándolo con muchos exemplos; y no es de omitir la defensa que hace de la tradicion sobre la Sagrada Imagen del Salvador enviada á Edesa, de que ya se ha hablado, y de la Carta de la Santísima Virgen á los Mesinenses contra los últimos escrúpulos de los que por el mal uso del argumento negativo, han querido renovar las objeciones antiguas de Roque Pirro, y otros que cita D. Francisco Quevedo (b) en la Vida de S. Pablo. Solo echo de ver en tan célebre Crítico, no cite tam-*

(a) 2. part. disc. 8. §. 3. div. 3. y 4. (b) part. 1. fol. 546.

tambien en defensa de esta piadosa tradicion de la Ciudad de Mecina á dicho Señor Quevedo , que pone literal esta breve Carta de la Santísima Virgen , traducida de la lengua Hebrea , en que dicen se conserva original, añadiendo : *que cosas tan grandes siempre solicitan contradicciones de la curiosidad , y se ostentan ganando mas enemigos que aplausos.* Es ciertamente digna de leerse muchas veces la crítica que hace este grande Erudito de la legitimidad de esta Carta , con cuya ocasion refiere, como hallándose en la misma Ciudad de Mecina , siendo Virrey de Sicilia el Excelentísimo Señor D. Pedro Giron, Duque de Osuna , y viendo la católica confianza que aquella Ciudad , y todo su Pueblo tiene en esta proteccion de la Madre de Dios , con una fé tan hazañosa , que para su defensa , y seguridad desprecian la custodia de puertas , y murallas::: concluye: *por esta causa aparte mi juicio del exámen de esta antigüedad , ocupándole en admiraciones de la devocion que produce.* Véase al Mro. Segura en el lugar citado , donde con mucha erudicion , y sólidos argumentos demuestra la equivocacion que han padecido los impugnadores de esta Carta , y la de Christo al Rey de Edesa , en la inteligencia de la voz *apócrifa* , de que usa el Cardenal Baronio tratando de ellas al año 48 de la Era de Christo , como si este Eminentísimo las condenára por falsas ; siendo cierto , que por este nombre solo pretende declarar no estar recibidas de la Iglesia como Escrituras canónicas , dignas de fé teológica , y divina ; pero las dió un gran lugar en la Historia , y merecen la fé humana , como las mas autorizadas en esta linea. Son muchos los Escritores que convencen esta verdad ; y despues de D. Roque Pirro , cuyas dificultades reproducen los modernos , escribió una erudita Disertacion Benito Salvago, Jurisconsulto , año de 1634, respondiendole á ellas. Mucho despues hizo lo mismo el P. Pedro Maniti , General de los Monges Basilijs , en Idioma italiano ; de cuya autoridad , oportunas pruebas , y sólida doctrina , testificaron al Mro. Segura , el Mro. Fr.

Fr. Vicente Ferrer, y el Ilustrísimo Señor D. Josef Climent, entonces Presbítero Beneficiado de la Santa Iglesia Metropolitana de Valencia, y despues dignísimo Obispo de Barcelona. Tambien escribió en defensa de esta Carta el P. Plácido Samperi en un libro intitulado: *Icologia B. Mariæ semper Virginis, Civitatis Mesanensis protectricis* (a): donde refiere las gloriosas acciones que hizo en aquella Ciudad de Mecina, y su Arzobispado el Ilustrísimo Señor D. Fr. Antonio Cerdan, Trinitario Calzado, Español, hijo del Convento de Mallorca de la Provincia de Aragon, natural de la Villa de Santa Margarita, Comisario General de las Provincias de Inglaterra, Escocia, é Hibernia, Obispo de Lérida, y Jubenazo, Mro. que fue del Rey de Nápoles, y sus hijos, Arzobispo de Mecina, Presbítero Cardenal del título de S. Crisógono en la primera creacion de Nicolao V. de 15 de Febrero de 1448. Pio II. le llama Maestro, y Príncipe de todos los Teólogos. Estableció la paz entre el Rey D. Alonso, y los Florentinos, y fueron de suma importancia su persona, virtud, y letras á toda la Christianidad. Escribió de este Excelentísimo, el Historiador de Mallorca D. Vicente Mut (b); de sus heroicas hazañas en Mecina, el citado P. Samperi, y de su dignidad Cardinalicia, y servicios á la Santa Iglesia D. Francisco Xavier de Gama en su Teatro universal de España tomo 3.º de los Cardenales de la Nacion, y Natal Alexandro (c) en la vida de Nicolao V. Murió en 12 de Septiembre de 1459. El Ilustrísimo Chacon (d) afirma está sepultado en la entrada del Sagrario del Príncipe de los Apóstoles S. Pedro, en cuyo sepulcro se lee este epitafio:

MCDLIX die XII mensis Septembris
Antonius Cardinalis Serdanus Majoricensis
quievit in Domino.

N

De

(a) *Lib. 2. cap. 17. pag. 251.* (b) *Lib. 11. cap. 8. pag. 529.* (c) *Tom. 9. Hist. Eccles. edit. Lucen.* (d) *De Vitis, & rebus gestis Rom. Pontif. tom. 2. ad ann. 1448.*

De que se infiere erró D. Francisco Xavier de Gama, que pone su muerte en 9 de Octubre del mismo año. Es gloria de la Religion, y de España no se olvide la memoria de este Excelentísimo Cerdan, que los Mallorquines, y Valencianos llaman Serdan, trocando como suelen, la *c* en *s*; pero es muy ilustre en las Castillas, y aun en la Ciudad de Cuenca la casa de los Señores Cerdanes, de quien es lustre haber tenido este famoso Purgado, y hoy hay en esta Santa Casa de nuestra Señora de Texeda pruebas muy recientes de la devocion de estos Señores á su Santuario. Pero volviendo á la crítica del Señor Quevedo sobre la Carta de la Santísima Virgen, que se conserva en esta Iglesia Arzobispal de Mecina, ha sido forzoso detenerme algo en sus pruebas, porque desatando el Mro. Segura los reparos del célebre Autor del Teatro Crítico, ni uno, ni otro hace mencion del principal argumento de los cómputos, que hizo la mayor dificultad al Señor Quevedo, y con todo se declara en favor de la piadosa tradicion de los Mesinenses, como digna de prudente asenso. Concluimos este capítulo con el Abad Fleuri (*a*), que tratando de la extension del Orden de la Trinidad despues de su institucion por los Reynos de Francia, Lombardía, España, y Regiones ultramarinas, donde dice se propagó de un modo admirable, alega el testimonio de Alberico, Monge, que escribió 40 años despues de la fundacion de este Sagrado instituto; afirmando, que ya entonces tenian los Trinitarios cerca de seiscientos Conventos, siendo así, que este erudito Francés no pondera mucho las cosas de los Regulares, como es notorio á quantos han leído su discurso octavo en el tomo 20 de su Historia Eclesiástica.

(*a*) Tom. 18. sigl. XII. año 1198. §. 9. lib. 75. fol. 525.

CAPITULO V.

Si los primeros Religiosos que vinieron con S. Guillermo Escoto á poblar el primer Convento de Texeda eran de Segovia, ó de Burgos.

TRatando la Santa Madre Teresa de Jesus del Monasterio de nuestra Señora del Socorro, que hoy es posesion de nuestro Convento de Fuen-Santa, fundado por la venerable Señora Doña Catalina de Cardona, dice, como aquella Santa Casa era un desierto, y soledad harto sabrosa; y que habiendo llegado cerca, y viendo salir los Frayles para recibir á su Prior (que la acompañaba en aquel viage) con mucho concierto, hicieron á todos devocion; y á mí (prosigue la Santa) me enterneció mucho, pareciéndome estar en aquel florido tiempo de nuestros Santos Padres (a). Pinta despues algunas de sus pobres oficinas, y haciendo un breve compendio de la vida, y extraordinarias penitencias de la Madre Cardona en aquella cueva, que ya servia de Iglesia al nuevo Convento, pondera la animosa resolucion de esta penitente Señora por estas admirables palabras, que son de grande instruccion, y consuelo á los pobladores de qualquier desierto. *Esto trataba* (habla del deseo de dexar la Corte, y enterrarse en aquel desierto) *con sus Confesores, y no se lo consentian: que como está ya el Mundo tan puesto en discrecion, y casi olvidadas las grandes mercedes, que hizo Dios á los Santos, y Santas, que en los desiertos le sirvieron, no me espanto les pareciese desatino.* No parece se puede explicar mas altamente la comodidad, que ofrecen los desiertos á los grandes espíritus para disponerse á recibir en ellos aquellas grandes,

N 2

y

(a) Lib. de las fund. cap. 28. fol. 353. de la impres. ant.

y singulares mercedes, que en todos tiempos ha hecho Dios á los que fugitivos de los placeres del Mundo se dedican á su servicio con un corazon desprendido de todas las cosas terrenas, y que solo suspira por las eternas, y celestiales. En este número parece se deben contar los primeros Religiosos, que habitaron el antiguo Convento de Texeda en el sitio cercano á la cueva de la aparicion de esta Santa Imagen, que por lo inculto de sus breñas, y aspereza del monte en que está situada, es todavía un auténtico testimonio de la virtud, y santidad de sus primeros habitantes. Pues como dice el Mro. Arcos (a), pintando de lexos este sitio, *se halla entre dos riscos tan soberbios, que poniendo en ellos el pie, pinos monstruosos por su altura, no se empinan para subir al Cielo, sino para que sus sombras esterilicen la tierra, dando lugar sin embargo al humilde valle, que estrechado en su profundidad publica su grandeza.* Por este valle corre el pequeño rio de Garavalla, llamado de los ojos por los que muestra en su nacimiento cerca de Moya, en un sitio que dicen Prado redondo; y aunque no muy caudaloso en los tiempos serenos, es de gran peligro en sus avenidas por la mucha acogida, que tiene por ambos lados. Aquí edificaron su primer Convento los Religiosos Trinitarios, tan estrecho para lo humano, como dilatado para los ejercicios de mortificacion, y aspereza de vida, que profesan por su Regla; pero lo que les hacia mas sabrosa la estrechura, y soledad de aquel yermo, era la singularísima merced de hallarse como señalados del Cielo, y escogidos de la Señora para primeros Capellanes de su milagrosa Imagen: *y los milagros (añade el Mro. Arcos) que cada dia veían hacerse allí por la intercesion de la Santísima Virgen, á quien se dedicaron con su humilde, y pequeña casa, dilataba sus corazones, y ensanchando sus ánimos tenían en ella morada alegre, oficinas socorridas, abundantes socorros en el*

rui-

(a) Tom. I.

ruido profundo de las aguas, en los dulces movimientos de los árboles, músicas de los páxaros, balidos de los corderos, abullidos de los lobos, voces sonoras, que llamaban á los Religiosos á alabar á la Soberana Reyna, que con olvido de lo temporal, y ansias de lo eterno, en vigiliias nocturnas, y asistencias-quotidianas con pacífica, y serena conciencia los conservaba firmes, y mantuvo constantes muchos años en su veneracion, y servicio. Se ha puesto aquí con las mismas palabras de este culto Orador el tenor de vida, que entablaron los primeros Religiosos, que vinieron á fundar el Convento antiguo de Texeda, no solo por la gran devoción, que hoy causa su memoria á los que miran atentamente sus ruinas pasando á visitar la cueva de nuestra Señora, sino tambien para descubrir cuál de los dos Conventos de Segovia, ó Burgos tuvo la gloria de criar unos varones tan despreciadores del mundo, y sus vanidades; pues no obstante la pobreza de aquellos tiempos, la aspereza de la situacion, los peligros de las inundaciones, y lo que es mas, la cercanía á los dos Reynos de Valencia, y Murcia, que los exponia á sus continuos insultos, y cautiverio, todo lo vencieron por cumplir la voluntad de Dios, que por su Santísima Madre los habia llamado para que fuesen sus adoradores, y perpetuos Capellanes. Há sido desgracia, que con la última inundacion de este Convento pereciesen tambien los instrumentos de su Archivo, donde acaso se halláran noticias muy puntuales de aquellos Santos Padres, que así mostraron su amor á Dios, y su tierna devocion á la Virgen María, sepultándose vivos en aquel desierto con tantas incomodidades, y peligros por dar este culto de adoracion á su Santa Imagen. No sé dónde tomaria la noticia el Autor del rótulo, que hoy se lee en el quadro de su Aparicion, que dexamos copiado, para decir que vinieron de Segovia; pues como advertimos en el capítulo antecedente, ha sido, y es constante tradicion de esta Casa, que vinieron de Burgos sus primeros fundadores: así se leía en la inscripcion anti-

gua, que copió el Presentado Ponce, y puso en el libro de los milagros de esta Santa Imagen; pues aunque tiene los defectos de cronología, que se han notado; mas por lo perteneciente á haber venido á fundar el Convento de Texeda algunos Religiosos de la Real Casa de Burgos, no hallamos instrumento que lo contradiga.

Puede ser que por la mayor cercanía viniesen tambien algunos Religiosos de Segovia, pero su primer fundador S. Guillermo Escoto, no vino de esta Casa en el año de su fundacion; pues es sentado en nuestros Cronistas, que en el año de 1207, en que fue la fundacion de este Convento, segun el Mro. Navarro, alegado del P. Vega (a), acompañaba á S. Juan de Mata en segunda, ó tercera venida á estos Reynos; y llegando á Burgos, donde estaba la Corte, es de creer le acompañase á Toledo, Guadalaxara, y Atienza, donde por el mes de Marzo se trató con S. Julian de la fundacion de este Convento. No niego lo que dice el P. Vega, de haber sido S. Guillermo el primer Ministro del Convento de Segovia, fundado, segun escribe en su vida, el año de 1201, por instancia del Señor Obispo D. Gonzalo Miguel, que á exemplo de otros Prelados honró mucho á S. Juan de Mata, pidiéndole destinára Religiosos para fundar Convento de su Orden en aquella antigua, y nobilísima Ciudad, como lo hizo, enviando con cartas de D. Gonzalo desde Burgos á Segovia á S. Juan Anglico, y S. Guillermo Escoto, quedándose este por primer Ministro por ausencia de S. Juan Anglico, que á poco tiempo de empezada esta fundacion fue llamado á Roma de orden del Sumo Pontífice para los empleos que se escriben en su vida.

Como es dudoso el año de la primera venida de S. Juan de Mata á España, tambien lo es que le pudiesen acompañar sus dos primeros hijos S. Juan Anglico, y S. Guillermo Escoto; porque si fue antes del año de 1200, como dexamos insinuado en la fundacion de Burgos, por

(a) Tom. 1. cap. 28. n. 402.

aquel tiempo se hallaban estos dos Santos gloriosamente ocupados en la redencion de Marruecos: de la qual, por haber sido la primera, y hallarse autorizada con carta de Innocencio III. inserta en sus Decretales, tenemos este auténtico testimonio del tiempo de su execucion, de que hablan tambien con singular recomendacion los Historiadores, así domésticos, como estraños. El Abad Fleuri (a) tratando de esta redencion, dice, como en el mes de Marzo del año siguiente á la fundacion del Orden, esto es, el de 1199, dió el Papa su carta para el Rey de Marruecos, recoméndandole ciertos varones Religiosos Trinitarios, que pasaban á su Reyno para empezar á poner por obra los oficios de su Instituto, que era redimir los Cautivos Christianos de mano de los Infieles, y trocar, ó permutar los esclavos Infieles, que estaban en poder de los Católicos, por los Christianos asimismo Cautivos. Estos varones Religiosos Trinitarios, de que habla Fleuri, fueron S. Juan Anglico, y S. Guillermo Escoto, por quienes empezaron las primicias del Sagrado Instituto Regular de la Redencion de Cautivos, y de ellos habla el Santo Pontífice Innocencio III. en su mencionada carta á Miramamolín Rey de Marruecos, dada en el Laterano á 8 de Marzo de 1199, segundo de su Pontificado; la qual, aunque tan comun en nuestras Crónicas, y vidas de los Santos Patriarcas, es bien ponerla aquí á la letra; pues siendo corta, y de singular elogio á S. Guillermo Escoto, fundador del Convento, y Santuario de Texeda, no será molesta su lectura á los devotos de esta Casa. Dice así traducida en nuestra lengua:

“Innocencio Papa III.

“Al ilustre Miramamolín, Rey de Marruecos, y á sus vasallos, que deseamos lleguen al conocimiento de la verdad, y perseveren en ella.

“Entre las obras de Misericordia, que Jesu-Christo
N 4

(a) Tom. 18. Hist. Ecles.

»Señor nuestro encargó en el Evangelio á sus Fieles, no
 »tiene menor lugar la redencion de cautivos. De aquí es,
 »que las personas que se ocupan en tan santos exerci-
 »cios las debemos honrar con gracias, y favores Apos-
 »tólicos. Los que llevan esta nuestra, inflamados del Di-
 »vino Espíritu, hallaron Regla, y Orden, por cuyos es-
 »tatutos deben emplear la tercera parte de las rentas que
 »ahora tienen, ó tuvieren en adelante, en redimir cauti-
 »vos. Y para que puedan cumplir mejor con su Institu-
 »to, entendiendo ser mas facil el trocar un Christiano
 »por un Moro, hemos concedido que sea así: y en lo
 »que pertenece al rescate de Christianos, y Moros; juz-
 »gamos ser conveniente avisaros de lo referido. Alum-
 »bre vuestro entendimiento el que es camino, verdad,
 »y vida, para que conocida la Verdad, que es Jesu-
 »Christo, vengais á ella con pasos apresurados. Dada en
 »el Laterano á 8 de Marzo en el año segundo de nues-
 »tro Pontificado».

El Mro. Gil Gonzalez dice, que recibidas las cartas, se embarcaron los dos Santos Redentores en el rio Tiber en 31 de Mayo del mismo año; y habiendo llegado á Marruecos en 22 de Agosto, entraron de vuelta en Roma en 31 de Marzo del año siguiente de 1200, habiendo rescatado 186 cautivos, y reducido á la Fé, y obediencia de la Iglesia Santa algunos Infieles. Por donde se ve, que si antes de dicho año, ó ya entrado en él, vino á España la primera vez S. Juan de Mata, y despues de haber fundado en el Reyno de Navarra el Convento de Puente la Reyna, llegó á Burgos, y fundó aquel Convento, no pudieron acompañarle en esta jornada ninguno de estos dos Santos. El mismo Gil Gonzalez, que despues de la fundacion del Convento de Burgos, y Toledo, trae la de Segovia, la pone en el año de 1207; pero como reduce á este mismo año la de Toledo, y tenemos instrumento autorizado con fecha anterior, relativa á aquel Convento, parece se debe estar á que fue tambien anterior al año de 7 la de Segovia. En todo caso

so es preciso decir, en virtud de los instrumentos referidos, que si S. Guillermo Escoto fue primer Ministro del Convento de Segovia, fundado, segun dice el P. Vega, mediado el año de 1201, no estaba por este tiempo en España S. Juan de Mata; pues consta de la carta de Innocencio III. su comision al Concilio de Dalmacia, firmada en el mes de Enero; bien que á fines del mismo año se hallaban firmadas las donaciones, que quedan notadas hechas en España en favor del Santo Patriarca. De qualquier modo parece cierto, que el año de 7 de aquel siglo, en que se fundó el Convento antiguo de Texeda á petición de S. Julian, no era S. Guillermo Ministro, ni Conventual de Segovia, sino que vino de Burgos, y se volvió á aquel Convento, formada la Comunidad en el humilde sitio de Texeda la Vieja, y muy á los principios de su pequeña fábrica. Así lo afirma expresamente el P. Vega (a) en la Vida de S. Guillermo, donde despues de haber dicho como la fundacion del Convento primitivo de Texeda fue una de las gloriosas empresas, que se encomendó á S. Juan de Mata la segunda vez que vino á España, refiere como hecha la fundacion de fábrica humilde, y estrecha, por lo desapacible, é incómodo del sitio, *se restituyó á Burgos dexando el nuevo Convento con Ministro, y su corazon á la Madre de su Dueño.* Por estas palabras del P. Vega se conoce, que en su dictamen habia venido á Burgos, pues se restituyó allí despues de haber fundado este Convento.

Por eso admiro mas la última cláusula del nuevo rótulo, que parece se formó en todo lo demas por la Crónica del P. Vega; pero no hallándose en toda ella cosa que aluda haber venido de Segovia S. Guillermo Escoto á fundar el Convento de Texeda, juzgamos equivocacion haberlo puesto así al pie del lienzo. En lo demas está puntual la relacion de esta Escritura con lo que trae el P. Vega, así del año de la aparicion de la Santa Imagen,

CO-

(a) 1. part. de su Cron. num. 1600.

como el de la fundacion del primer Convento en la forma referida. Pero conviene advertir, para no equivocar las especies ciertas, ó mas autorizadas, con las que no tienen igual fundamento, ó apoyo, que para esta circunstancia de haber sido S. Guillermo Escoto fundador del Convento antiguo de Texeda, no veo cite por ella el P. Vega la Crónica del P. Mro. Navarro: es regular que no la pusiese en la suya sin testimonio fidedigno, y que acaso lo hallaría en dicha Crónica; pero como no la cita quando habla de esta fundacion, señalando por su primer Ministro á S. Guillermo, no se debe reconocer tan autorizada esta noticia como las demas, en que se remite á la Crónica del Mro. Navarro, por donde se gobernó para escribir de este Convento; pues aunque es cosa muy honrosa haber tenido por su fundador un Varon tan eminente, tercer General del Orden, y que en todas nuestras Crónicas tiene el título de Santo, es bien dexar hecha esta advertencia, por si á la autoridad del P. Vega, aunque grande, se puede juntar algun otro testimonio sacado de documentos antiguos, con que afianzarla mas en gloria de este Santuario.

Los AA. de la Galia Christiana dicen (a), que el P. Guillermo Escoto aumentó mucho la Orden, y que habiendo venido á España á redimir Cautivos, murió en Córdoba á 5 de Mayo de 1222. Por la Escritura de D. Mauricio, Obispo de Burgos, y su Cabildo de 1221, en que á instancias de este Santo General, se concede el uso de Oratorio, y Cimiterios á los Trinitarios de aquella Ciudad, se conoce cuánto se interesaba en los aumentos del Orden en estos Reynos; pues allí se dice, que habia pedido este favor con grande instancia: *magna instantia postulando*. No acaban de celebrar nuestras Crónicas las relevantes prendas de sabiduría, y virtud con que adornó el Señor á este su Siervo antes, y despues de haber recibido en París el Hábito Trinitario de mano de S.

(a) Tom. 4. fol. 981.

S. Juan de Mata al volver de Roma recién aprobada la Religión Trinitaria. Su principal empleo, despues de haber cumplido las funciones escolásticas de su grado, y Cátedra en la Sorbona, fue el exercicio de mision por las Ciudades, y Puebos de la Francia; y entre las virtudes mas señaladas, que brillaron en todas sus grandes empresas, fue una entrañable, y ternísima devoción á la Virgen María. Se tiene por cierto acompañó á S. Juan de Mata en la famosa redencion del Reyno de Tunez, poco antes de esta vuelta á España; y habiendo sido testigo del singularísimo favor con que la Santísima Virgen remedió la extrema necesidad que padecian de perder los copiosos frutos de una redencion muy copiosa de Cautivos Christianos por falta de dinero, dexándose ver, y aprobando el zelo de los Redentores, y poniendo en manos de S. Juan de Mata la cantidad de dinero, que faltaba para sacar los Cautivos del infierno (a), por el peligro de faltar á la fé en que se hallaban, y librarlos de su cruel cautiverio; hizo sacar el Retrato de la Madre de Dios con título del Remedio, en que se figuraba esta portentosa aparicion de la Virgen con el bolsillo en la mano, entregándole á S. Juan de Mata; lo qual visto por este humildísimo Siervo de María, le mandó borrar la mitad del diseño; pues no obstante estar pintado de rodillas haciendo oracion á la Señora, no le pareció conveniente se publicase en aquella forma la vision, por el honor que resultaba á su persona. En reconocimiento á estas, y otras innumerables mercedes, que recibió del Altísimo por la intercesion de la Señora, mandó el Santo Patriarca, que se erigiesen Altares, y se venerase en toda la Religión con este espléndido título del Remedio, como Patrona del Orden. El Santo General Fr. Guillermo aumentó mucho este culto, erigiendo nuevas aras, Iglesias, y Capillas en su honra, y mandando celebrar sus fiestas con este glorioso título de Patrona,

(a) *Vida de S. Juan de Mata, lib. 2. cap. 26.*



na , y Protectora de la Religion Trinitaria (a).

Este fue el origen de la especial devocion , que siempre ha tenido la Orden á la Madre de Dios con título del Remedio , y cuya fiesta se celebra en algunas Provincias con la clase , y rito de Patrona menos principal , por celebrar la de Santa Inés con la circunstancia de principal Patrona (á causa de haber sido en el dia de su aparicion la institucion del Orden). Verdad es , segun refiere Benedicto XIV. (b) , que obtenida por los Trinitarios especial confirmacion de esta fiesta por Bula de Benedicto XIII. en el año de 1727 , y formadas nuevas lecciones del segundo Nocturno , se volvió á suplicar al Santo Padre las aprobase para poderlas rezar en el Oficio. Fue muy prolixo este exámen por la oposicion de otras Sagradas Religiones ; y sospechando alguna mezcla de las muchas especies poco fundadas , que corrian en España por los testimonios de Lupian de Zapata , tuvo á bien la Sagrada Congregacion de terminar las disputas , no queriendo aprobar el nuevo Oficio ; y por constitucion de Clemente XII. de 29 de Julio de 1730 se mandó perpetuo silencio para quitar toda ocasion de emulacion entre las familias Religiosas ; pues aunque tales diferencias se fundan regularmente en caridad , y zelo del culto divino , para que ni se disminuya el particular de cada Orden , ni se confunda , ó altere con multiplicidad de festividades nuevas , dexando las antiguas , es oportuno quitar estas apariencias de discordia , suprimiendo alguna vez lo que antes se concedió sin prevision de estos , ó semejantes perjuicios , que despues sobrevinieron al uso de estas concesiones , como se puede ver mas por extenso en el cap. 31. de la misma parte , y libro de Canoniz. SS. sobre la antigua pretension de Oficio , y Fiesta al Sagrado Corazon de Jesus , que no obstante haberse negado dos veces por la Sagrada Congregacion , y por las eficaces ra-

(a) Vega Vida de S. Guillermo 1. part. de su Cron. num. 1597.

(b) Lib. 4. de Beatif. SS. part. 2. cap. 30. num. 27.

razones alegadas, y extendidas con singular erudicion por el mismo Benedicto XIV. entonces Promotor Fiscal, se concedió despues por Clemente XIII. para el Reyno de Polonia en 6 de Febrero de 1765; pero con expresa declaracion de que la solemnidad de este culto con todo lo demas, que pertenece á la devocion del mismo Sagrado Corazon de Jesus, se entendiese del Corazon simbólico, en quanto se representa en el todo Christo amante, segun consta de dicho Decreto, y han explicado posteriormente muchos, y muy célebres Canonistas, y Teólogos Italianos, descubriendo algunos abusos, que por siniestra inteligencia del título de esta Festividad, y concesion de su Oficio, se habian introducido en las pinturas, y libros de Novenas acerca de esta devocion. Lo mismo sucedió con la antigua fiesta intitulada del Pasma de la Virgen, que se celebraba en algunas Iglesias, y reducida á exámen en la Curia Romana en tiempo del Cardenal Cayetano, no solo quedó para siempre abolida, sino que por decreto especial del Maestro del Sacro Palacio se mandaron borrar, y quitar todas las Sagradas Imágenes de la Soledad de la Virgen, que en el modo de su figura representase algun pasmo, ó deliquio de los sentidos por la fuerza del dolor, que sintió su tiernísimo corazon en el discurso de la Pasion, y muerte santísima de su Hijo. He notado aquí estos exemplos, porque no se imagine, como sucede á los que leen de prisa estas cosas, que estas, ó semejantes repulsas son una especie de desgracia, no siendo á la verdad sino una honrosa, y prudente disposicion de la Silla Romana, que en los puntos de pura disciplina, adopta loablemente esta que parece variedad en el uso de estas concesiones, y no es sino constante, y arreglada disposicion, aténdidas las circunstancias del tiempo, lugar, y gracia que se solicita, para que no se introduzcan pretensiones de nuevas fiestas de Misterios, ó títulos de Festividades, Apariciones, ó Milagros, que no tienen toda aquella autoridad, y certeza que para esto se necesita, de que están lle-

llenas las Obras del mismo Santo Pontífice, y yo pudie-
ra citar algunos otros exemplos, que me ha sido forzo-
so leer con alguna pausa para exponer el dictamen, que
se me pidió por un Prelado sobre cierta Letanía del Santí-
simo Sacramento, en que se contenian algunas fórmu-
mulas nuevas de orar á Christo Sacramentado poco con-
formes al uso de la Iglesia en sus deprecaciones. Son mu-
chos los excesos de devocion, que necesitan correctivo,
y nadie se debe avergonzar de corregir lo que halláre
disonante á la Santa Escritura, Reglas de los PP. y tra-
dicion de la Iglesia, por mas que se autorice con el uso
comun de personas condecoradas. Solo conviene advertir
por lo perteneciente á la prohibicion de la fiesta del Re-
medio (que algunos han estampado difusamente en sus
libros con cierto ayre de triunfo), que como consta del
mencionado Decreto, no se extiende sino á la nuevamen-
te concedida por Benedicto XIII. y así no se prohibió ab-
solutamente su uso á todos los Trinitarios, sino tan so-
lamente el Oficio poco antes concedido: *nuper concessum*;
dexando en lo demas esta fiesta para todas las Provincias,
que de inmemorial la celebraban con el mismo rito, y
título del Remedio, como Patrona menos principal del
Orden, segun los últimos Decretos de Urbano VIII. acer-
ca de los Patronos. Véase la rúbrica 31, y primera del
mes de Octubre en el Quaderno del Orden, impreso con
licencia del Eminentísimo Cardenal de Molina, Comi-
sario Apostólico General de la Santa Cruzada en estos
Reynos año de 1743, trece años posterior á la referida
prohibicion de Clemente XII. Es tan antigua en el Orden
de la Trinidad la especial veneracion, y culto de la San-
tísima Virgen con el título de Remedio, y por los sin-
gulares favores con que esta Soberana Reyna honró al
Patriarca S. Juan en las redenciones de Tunez, y Valencia,
como demuestra el Señor Sales con testimonio de AA. coe-
taneos, y Cronistas del Reyno, así Trinitarios, como extra-
ños, en el cap. 7. de las Memorias del Santo Sepulcro,
sin que debilite su fé la mezcla de otras especies, que ha-

habia hecho Lupian de Zapata refiriendo estos sucesos. Quizá por la antigüedad, y solemnidad de este culto se concedió á la Religion Trinitaria el amplísimo privilegio de rezar en un dia de cada semana de la Santísima Virgen con Oficio de nueve lecciones, sin excluir Adviento, y Quaresma, como consta de Bula especial de Urbano IV. dada en Orbiecto en 28 de Noviembre del año de 1263, que se halla en nuestro Bulario, y la trae el P. Benedicto Genomio, Monge Celestino (a), refiriendo asimismo una Acta Capitular del Capítulo general celebrado en Ciervo-Frio año de 1429, en que aquellos PP. antiguos, estableciendo el uso de estos privilegios, dicen así: *Post Sanctissimæ Trinitatis venerationem, eandem ex instituto, Virgini Matri tribuendam statuerunt*; donde es muy de notar la palabra *ex instituto*, que parece demuestra haber nacido con el Instituto de la Redencion, propio del Orden de la Santísima Trinidad, el culto, y veneracion especial de la Santísima Virgen, por los expresados beneficios en favor de la misma redencion de Cautivos; por donde se conoce el principio que ha tenido en la Religion, y se ha conservado en todos tiempos, la tierna devoción á la Sacratísima Virgen, no solo con este tan propio como misterioso título de Remedio, muy conforme á las Escrituras, y usado en los escritos de los PP. sino tambien con otros muchos de especial veneracion en sus Sagradas Imágenes; de manera, que segun se ha explicado últimamente en varios capítulos de la Vida de S. Juan de Mata, la Virgen María ha sido honrada en el Orden de la Trinidad con culto especial de Patrona por los muchos, y singulares favores, que ha recibido de su mano desde su primera ereccion; en tanto grado, que á esta Virgen Inmaculada se debe en gran parte la fundacion de este Orden, pues dió las primeras noticias de su establecimiento á la Madre de S. Juan de Mata, quando hallándose en cinta la aseguró, que el hijo que habia

de

(a) In Cron. Deip. fol. 343.

de dar á luz , participaría del oficio del Divino Redentor , pues habia de ser cabeza de un Orden , cuyo Instituto sería la Redencion de los miserables Cautivos. No es extraño , que en atencion á estas , y otras milagrosas gracias , que ha recibido la Religion por la intercesion de la Virgen , la tomase por su Patrona , y haya mirado en todos tiempos la extension de su culto , como una de las principales obligaciones de su amor , y agradecimiento á la Reyna del Cielo ; y que el primer escogido , por decirlo así , con señal de su misma mano para establecer el culto , y veneracion de su milagrosa Imagen en Tixeda , fuese este gran devoto de su nombre , y zeloso amplificador de sus glorias S. Guillermo Escoto , de cuya santidad diremos algo en adelante , quando con la gracia de Dios se ponga un breve índice de algunos Varones ilustres , que florecieron con fama de virtud , y particular devocion á la Señora en esta Santa Casa.

CAPITULO VI.

Patronato del Convento antiguo de Tixeda.

Despues de haber pintado el Mro. Arcos (a) con la delicadeza de su pluma el Convento antiguo de Tixeda , y la gran constancia , y firmeza de los santos Religiosos , que por amor , y servicio de la Virgen le habitaron por muchos años en un sitio tan incómodo , y cercado de grandes peligros ; dice como habiéndole derribado una furiosa tempestad de las muchas , con que es perseguida aquella montaña , fue forzoso mudarle , y sin salir del valle se quedaron los Religiosos en el mismo desierto , haciendo el que hoy hay decente , hermoso , rico , capaz , devoto , recogido , y acomodado para la vida solitaria , abstraída , y penitente. Todo está bien dicho con haber quitado algunos adjetivos ; pues con ser

(a) *Vida del B. Roxas , part. 1. cap. 6.*

ciertamente un Santuario muy devoto , recogido , y acomodado para vivir en soledad , con todas las delicias que trae á las personas penitentes , y abstraídas el retiro de las diversiones profanas , ó tumultuosas del poblado ; con hallarse ahora con Iglesia mucho mas decente , y hermosa que quando lo escribió el Mro. Arcos , la estrechez de sus oficinas , y habitaciones de los Religiosos es la misma ; y por lo que toca á la riqueza , se conoce , que ó no le hicieron buena relacion quando escribia , ó quiso usar de algun hipérbole para sacar mas brillante su pintura. Pero todavía es mayor la equivocacion en el capítulo siguiente de la vida del Santo Roxas en orden á su patronato ; pues dice , hablando del Convento nuevo , como se fundó en el sitio donde hoy está , y puso en perfeccion con lo que ayudaron los Marqueses de Moya sus Patronos , y devotos , que desde que los Reyes Católicos D. Fernando , y Doña Isabel hicieron (reconocidos á lo mucho que debió la firmeza de su Corona) á Andres de Cabrera , su Mayordomo , Marques de aquel Estado , se pobló de religioso adorno , de Santuarios , y enriqueció de devotas cosas. Por esta relacion , sin otros instrumentos , se podría inferir , que estos Excelentísimos Señores no habian sido Patronos del Convento antiguo , y que lo fueron sin disputa , ni contradiccion alguna del que nuevamente se fundó ; mas como de esto podemos ya hablar con buenos papeles , conviene decir lo que hay en el asunto , por ser de mucho honor á la Religion , y á esta Casa haber merecido la gracia de estos Señores , que por devocion al santo hábito , y amor especial á este Santuario , pidieron con christiana humildad á toda la Provincia la hermandad del Orden , y Patronato de la Casa antigua de Texeda. Así consta de la Escritura de Patronato , y su posesion del Convento antiguo , que se tomó á nombre de dichos Señores por el Licenciado Diego Fernandez de Villegas , Corregidor , y Justicia mayor de su Marquesado de Moya , en 13 de Noviembre del año de 1504- cuya copia autorizada está en el Archivo , legajo 1.^o nú,
O me-

mero 1.º como tambien se citó este instrumento en el capítulo II. de este Compendio ; y porque allí ofrecimos declarar algunas cláusulas, que ó por inadvertencia, ó por otra causa, que se ignora, aparecen contrarias á la memoria primera del libro de Garavalla de 24 de Mayo de 1429, que es de 75 años anterior á esta del Patronato, conviene no olvidar el cotejo de estos dos instrumentos para su verdadera inteligencia ; pues constando, como consta, por la cláusula del testamento de Pedro Negrillo, vecino de Garavalla, como ya en dicho año de 1429 se habia hecho por un hermano suyo donacion de una parte de su hacienda á la Casa de Madre de Dios de Texeda, se lee despues en la toma de posesion del Patronato, que los Señores Marqueses habian edificado el dicho Monasterio, é Casa de nuestra Señora de Texeda, é que por haber edificado la dicha Casa, é Monasterio, é por haberla dotado, é ennoblecido así con muchos, é honrados ornamentos, como en otras joyas preciosas, les pertenecia el Patronato, en virtud de hallarse otorgado, é concedido por el Capítulo general de las Provincias de Castilla, y Granada celebrado en el Convento de Burgos dia 14 de Septiembre del mismo año de 1504, con arreglo á la súplica, y condiciones presentadas por parte de los Señores Marqueses, como por extenso se refiere en dicha Escritura.

No pueden leerse sin ternura, y admiracion de la piedad de estos Señores, los encendidos deseos de servir á la Virgen María en su Santuario de Texeda, que se muestran en dicha súplica, y representacion al Capítulo; porque ademas de decir en la primera condicion, para obtener su Patronato: *ser su voluntad de reparar el Convento, y Casa de nuestra Señora de Texeda, así en sus edificios, como en la renta competente, que baste para los Religiosos, ponen la quarta condicion en estos términos: ítem, que las rentas que agora diéremos, é los otros Patronos nuestros sucesores dieren, el Ministro, é Frayles de la dicha Casa de Texeda la tengan con todos los cargos,*

gos, é condiciones, é vínculos, é acatamientos, é penas con que se la diéremos, é con las otras obligaciones de Misas, é responsos, que les pusiéremos. Con estas, y otras dos condiciones, la una: que todo lo perteneciente al socorro de los Religiosos fuese del comun, y la otra reservándose algun derecho en las elecciones de los Prelados, que se anuló por el Tridentino, se presentó el memorial firmado de los Señores al Capítulo general de Burgos por un Capellan llamado Martin Sancho de Chinchon el dia 12 de Septiembre de dicho año de 1504, de que da fé el Escribano Juan de Llerena. Vióse en el mismo dia, y conferencióse en los dos siguientes en el Difinitorio, y sin mas dilacion se concedió el Patronato á los Señores Marqueses de Moya D. Andres Cabrera, y Doña Beatriz de Bovadilla, y sus sucesores, otorgando de ello Escritura en nombre de las dichas Provincias de Castilla, y Granada, confirmando los dichos capítulos, ó condiciones en la forma misma, que se expresaban en el memorial, de que da fé, y testimonio el dicho Escribano público Juan de Llerena.

Con estos buenos deseos, y oferta de los Señores aceptada por el Capítulo, se presentó en el Convento el Señor Corregidor de Moya, y estando en la Capilla de nuestra Señora, por ante Escribano, y testigos requirió al P. Fr. Andres de la Magdalena, actual Ministro, para que convocase á los Religiosos á Capítulo, como lo hizo; y así juntos en el dia 13 de Noviembre de 1504 presentó, é hizo leer así el poder que trahía de los Señores para tomar la posesion del Patronato, como la Escritura de la concesion, que de ello habia hecho el Capítulo en vista del antecedente memorial de los Señores Marqueses, y súplica de su Capellan, y del P. Ministro de Texeda. Bien debió conocer el Señor Corregidor, que se dice era Licenciado, que en virtud de estos instrumentos no podria constar en adelante otra cosa, sino la gran devocion, y generoso ánimo con que los Señores ofrecian reparar el Convento, y dotarle con renta competente para la ma-

nutencion de los Religiosos , segun se expresaba en su primer capítulo , ó condicion para ser Patronos ; y por eso, despues de leídos , y sin exhibir instrumento alguno de esta dotacion , prosiguió diciendo á la Comunidad , que debia tener igual , ó mayor deseo de reconocer á estos grandes Señores por sus Patronos , que los Señores de serlo , con haber mostrado tanto ardor en conseguirlo : “ que
 ”por quanto por las dichas Escrituras parece clara , é notoriamente , que el Patronazgo de dicho Monasterio, é Casa de nuestra Señora de Texeda pertenecia , y
 ”pertenece á los ilustres , y muy magníficos Señores el Marques , y Marquesa de Moya sus Señores , é así
 ”les habia sido otorgado , é concedido por el Capítulo general , é por el Provincial , é Correctores , é Ministros , que se ayuntaron este presente año de 1504 en
 ”el Capítulo general , que la Orden de la Trinidad habia fecho , é celebrado en el Monasterio de la Trinidad de
 ”la muy noble , y muy leal Ciudad de Burgos , é así mismo pertenecia el Patronazgo á sus Señores , é á sus
 ”herederos , é subcesores por haber edificado la dicha Casa , é Monasterio , é por haber dotado , y ennoblecido
 ”así con muchos , é honrados ornamentos , como en otras joyas preciosas : por ende” ... Sigue despues la respuesta de la Comunidad , en que sin tropiezo , ni reparo alguno dicen : “que vista la dicha Escritura , é visto como por
 ”ella el dicho Patronazgo del Monasterio , é Casa pertenecia á los dichos Señores Marques , é Marquesa de
 ”Moya , é á sus herederos , é subcesores , é que visto como ante ellos era notorio , que sus Señorías habian
 ”edificado el dicho Monasterio , é le habian dotado , y ennoblecido , que ellos recibian , y recibieron á los Señores Marques , é Marquesa , é á sus herederos , é subcesores , y á dicho Licenciado en su nombre á la tenencia , y posesion del dicho Patronazgo”. En consecuencia de respuesta tan puntual se tomó la posesion con tantas , y tan raras circunstancias , y formalidades , que se ordenó procesion por los claustros , llevando el Preste , que lo

lo fue el Prelado , á su mano derecha al Señor Corregidor , como representante de la persona de los Señores Patronos : hizo parar en uno de sus ángulos , y que allí en alta voz pidiese la Comunidad por su vida , y salud , entonando el Preste con los Cantores : *Marchiones Patronos nostros cum plebe sua ab omni adversitate custodi per Christum Dominum nostrum.* Celebróse Misa solemne , se cantó un responso sobre la sepultura del muy noble , y honrado Caballero el Señor D. Pedro de Bovadilla , hijo mayor de dichos Señores , que estaba enterrado en la Capilla mayor ; y habiéndole dado una minuta de todos los bienes muebles , y raíces , que á la sazón tenia el Monasterio , tomó asimismo sobre todos la posesion de Patrono , pero sin expresion alguna de que ninguno de ellos fuese donacion de dichos Señores : y concluida la funcion se da todo por testimonio en siete hojas de pliego entero , firmado , y sellado por Diego Maldonado , Escribano de Cámara del Rey , y de la Reyna nuestros Señores , é su Escribano , é Notario público en la de su Corte , y en todos los sus Reynos , y Señoríos , y de la Villa de Moya por merced de los Señores Marqueses.

Esta es la puntual relacion sacada de este instrumento acerca del Patronato del Convento antiguo ; por la que aparece una especie de enigma , ó prudente duda difícil de resolver ; y es , si atendida la sinceridad , que de ambas partes se descubre en esta ocasion , fue mas loable la gran promesa de los Señores en obsequio del Santuario ; ó la desinteresada concesion de los Religiosos ? Es preciso confesar , que la solicitud de unos , y de otros fue ardentísima , y que los Señores Marqueses , favorecidos por sus grandes méritos en obsequio de la Corona por los Reyes Católicos , colmados de honras , y bienes temporales , suspiraban por los eternos ; y como su devocion á este antiguo , y devoto Santuario , que hallaron en su Marquesado , era tan grande como se demuestra en su memorial , no dudaron ofrecer una cosa , que en los términos en que se explica , podria reputarse exórbitante por

sus sucesores. Con efecto, habiéndose llevado el rio el Convento antiguo, donde se tomó posesion tan solemne, 12 años despues de esta funcion, que fue el de 1516, trataron los Religiosos de comprar nuevo terreno en el valle donde hoy está, como consta de dos Escrituras de trueque, y cambio del Archivo con fecha de 1517, y 1518, de las que pondrémos algunas cláusulas en el capítulo siguiente, por ser las únicas, que, con esta del Patronato, nos dan alguna noticia de los Religiosos, que habitaron el primer Convento. Están asimismo las Escrituras de postura, y remate de las bóvedas de la Iglesia, y claustro contiguo con licencia del P. Provincial, y las cantidades, que en varios plazos pagó la Comunidad desde el año de 1574, en que se empezó esta obra, hasta el de 1581, en que se concluyó. En todo este largo tiempo, en que se fue haciendo el Convento nuevo, no hay memoria alguna de los Señores Patronos, hasta que el año de 1599, en que siendo Vicario General el Reverendísimo P. Mro. Fr. Luis de Calatayud, y Ministro del Convento de Texeda el P. Presentado Fr. Buenaventura Galiano, se presentaron las Escrituras de concesion, y Patronato del Convento antiguo por el Señor Marques de Moya, pidiendo se le dexase poner tumba en la Capilla mayor, y asimismo sus armas en las paredes, y puertas de dicha Iglesia, lo que se concedió por dicho Reverendísimo P. Vicario General, y P. Ministro del Convento, y otros ocho graduados de la Provincia; cuya licencia está extendida en estos términos: Por la presente damos licencia al dicho Señor Marques de Moya, y sus sucesores, para que puedan poner, y pongan en el dicho Monasterio, é Iglesia de él, dentro de ella, y á la puerta sus Escudos, y Armas, y tumba dentro de la dicha Capilla mayor, y usar del dicho Patronazgo, que así tienen, y poseen. Se dió en Madrid á 23 de Noviembre de 1599. Está firmada de todos los de la Junta, sellada con el sello de Provincia, y refrendada por el Secretario Fr. Antonio Enriquez. No hubo de bastar esta

ta diligencia para sosegar los escrúpulos de algunos Religiosos de Texeda sobre este Patronato del Convento nuevo; por lo que se volvió á poner nueva súplica, y demanda por los Señores Marqueses de Moya en una junta de los quatro Padres Definidores del Capítulo, que poco antes se habia celebrado en el Convento de Toledo, presentando las referidas Escrituras del antiguo Patronato en 2 de Mayo de 1600, las quales vistas resolvieron, que en aquella via, y forma, que de derecho mejor lugar haya, é que mas valido sea, en nombre de la dicha Orden de la Santísima Trinidad, como tales Definidores otorgaron, que ratificaban, y ratificaron el dicho Patronazgo, que así tienen los dichos Señores Marqueses de Moya del dicho Monasterio, é las Escrituras, que se han fecho, y otorgado acerca de él, ó condiciones de ellas, é quieren que se guarde, y cumpla, é pase en adelante segun, y como está concertado: y pongan en la Iglesia del dicho Monasterio Armas, y túmulo en la Capilla mayor, y se guarden las condiciones, que estan puestas, é asentadas, excepto las que fueren contra el Santo Concilio, &c. Firmaron los quatro Definidores, y pasó este testimonio con presencia de tres testigos ante Francisco Rodriguez, Escribano público; y en su consecuencia se pusieron las Armas de los Señores Marqueses en la Iglesia nueva hasta el año de 1745, en que siendo Ministro de este Convento el P. Predicador General Fr. Francisco Ximenez, que con ocasion de blanquear la Iglesia, precedidas algunas conferencias con los Excelentísimos Señores Marques de Moya, y de Villena, y dadas las respuestas de sus Excelencias, que se notan en el libro de Becerro, y número de este Patronato, tuvo á bien el dexarlas debaxo del blanqueo. Ultimamente se hallan puestas á los lados del retablo mayor, y habiendo recaido este Marquesado en la Excelentísima Señora Marquesa de Bañeza, y viniendo á tomar posesion á nombre de su Excelencia el Señor Licenciado D. Gregorio Rafael Merino Gallo, Abogado de los Reales Consejos,

y del Ilustre Colegio de la Corte, Apoderado de dicha Excelentísima, en el día 13 del mes de Noviembre del año pasado de 1775, precediendo recado de urbanidad por carta al M. R. P. Presentado Fr. Manuel de Cuevas, Ministro, después de haber conferido con los PP. Discretos, y Señor Apoderado las mutuas dificultades, que en virtud de los instrumentos referidos ocurrían en el caso, deseosa la Comunidad de complacer á su Excelencia, y satisfacer por otra parte á su conciencia, juzgó debía dar la respuesta siguiente, que se halla literal en este último instrumento de posesion; conviene á saber: »que »esta Comunidad recibiría mucho honor, en que el Patronato de este Convento se hallase perpetuado en una »Casa tan ilustre, como la de los Excelentísimos Señores Marqueses de Moya, atendidas las circunstancias »de piedad, y Religion, que en todos tiempos han manifestado sus Excelencias; pero que al mismo tiempo era »indispensable significar con la mas atenta sumision al »Señor Apoderado»... Sigue exponiendo los reparos, que en fuerza de los instrumentos del Archivo ocurrían, y concluye con decir: »que como su ánimo no es embarrazar, ni entibiar los piadosos deseos de dicha Excelentísima Señora, en términos tan recientes de su ingreso al Estado, y esperando que la justificacion de su Excelencia, hecha cargo de estas justas causas, proporcionará los medios mas convenientes á que se cumpla »la voluntad de sus predecesores, desde luego está pronta á dar á dicho Señor Apoderado la posesion, que solicita del Patronato de este Convento, con aquellas formalidades de estilo, baxo la protesta, que no se perjudique al derecho de la Comunidad, ni que este acto »le sirva de perjuicio en adelante, &c». En estos términos, en que asimismo convino el Señor Apoderado, tomó la posesion con las formalidades acostumbradas, de que dió fé Juan Francisco Zamorano, Escribano público de la Villa de Moya, en dicho día 13 de Noviembre de 1775. Se han puesto con prolixidad algunas cláusulas de estos ins-

instrumentos relativos al Patronato del Convento antiguo, y nuevo; pues por no tenerlos á mano se leen algunas equivocaciones en su narrativa, que aunque no sean de substancia para el asunto de que se trata, se pudiera obscurecer con el tiempo la noticia de la antigüedad de la primera Casa, su ruina, y ereccion de la nueva. Por exemplo, en este último instrumento de posesion se dice, que la ruina del Convento antiguo fue el año de 1616, en lugar de decir que fue el de 1516, que van cien años de diferencia; así como se dice en la primera Escritura de posesion de Patronato del Convento antiguo del año de 1504, que el Señor Marques le habia *edificado*, constando por la primera condicion de su memorial, era su voluntad reparar el Convento, y Casa de nuestra Señora de Texeda, así en sus edificios, como en renta competente; por donde se evidencia, aun sin recurrir al ya citado testamento de Garavalla, que ó extendió esta cláusula el Señor Secretario sin noticia de los Religiosos, por parecerle de poca monta, lo que no es creíble, ó tomó la palabra *edificar* por lo mismo que *reparar* la Casa, ó Monasterio, que se hallaria deteriorado; aunque no habiendo pasado dos meses desde que se presentó el memorial en el Capítulo hasta la posesion del Patronato, se dexa entender ser corto este tiempo para reparar enteramente grandes ruinas de Iglesia, y Convento. Y principalmente para que no se borre de la memoria de los Trinitarios jamas los fervores de devocion, que en todos tiempos ha reconocido en los Señores Marqueses de Moya en favor de este Santuario; pues ademas de los que se descubren sucesivamente por estos instrumentos, hay varias alhajas de Iglesia, y Sacristía, que fueron donacion de sus Excelencias, y algunas memorias de Misas perpetuas, que fundaron en dicho Convento; por lo que se deben contar entre los primeros, y mas distinguidos devotos de la Madre de Dios en su milagrosa Imagen de Texeda, Protectora especial de todo su Marquesado.

Y con esto se satisface, á mi parecer, cumplidamente á ciertos reparos del Autor del Retrato del Buen Vasallo (a), que contando entre los esclarecidos monumentos de piedad, y gratitud de los primeros Marqueses, la primera fundacion del Convento de nuestra Señora de Texeda, y antes de la de Santa Cruz de Carboneras de PP. Dominicos, con referencia á los milagros de la Aparicion de esta Santa Imagen por el libro del P. Presentado Ponce, añade lo siguiente: "De este arbol (Texo) tomó el nombre, y junto á él se edificó entonces el Convento, que despues de algunos años arruinó hasta los fundamentos la creciente del rio, salvándose milagrosamente los Religiosos con la Sagrada Imagen. No señalan el tiempo de este suceso (de la inundacion) las Crónicas de la Religion, ni en qual se comenzó á edificar el que hoy tienen vecino á Garavalla, ni en su Archivo (sea descuido, ó cuidado) hay papel tocante á esta fundacion: pero no dudamos que fue anterior á la de Santa Cruz de Carboneras, donde eligieron su entierro los Marqueses, constando por memorias antiguas que se enterró en él (Texeda) D. Pedro Cabrera, su hijo mayor, y tenemos por cierto, que habiendo recibido de los Reyes aquel estado, y sucedido la ruina del primer Convento de Texeda, edificaron este á honra, y gloria de la Virgen Santísima, venerada en aquella milagrosa Imagen, dando á los Religiosos el sitio, y tierras que allí poseen, labrando, y adornando la Iglesia, y Convento á su costa, uno, y otro de competente grandeza, y capacidad". Y despues de referir la devocion de los pueblos con este Santuario por las muchas maravillas, que allí experimentaron de Dios por intercesion de la Santísima Virgen, concluye: "de ellas, y de la fundacion de este Convento escribió libro particular Fr. Pedro Ponce de Leon, Ministro de él, sin señalar el año, ni los fundadores, tan digno de reparo por esta circunstancia,

"CO-

(a) *Lib. 2. cap. 27. fol. 326.*

„como por su mucha erudicion , y doctrina”.

Fue lástima , que este célebre Historiador de los Señores Marqueses , no aplicase aquí su acostumbrada inspeccion de documentos antiguos , para que fuese mas puntual la relacion de estos sucesos ; y aunque es verdad , que las Crónicas de la Religion , hasta allí publicadas , no señalan la ruina del Convento antiguo , ni el P. Ponce hace memoria de los fundadores del Convento nuevo ; por los instrumentos alegados , que entonces , y hoy dia estan en el Archivo se evidencia , que si bien no podemos negar algun descuido en sus citas , jamas se podrá calificar de cuidado misterioso , ó menos agradecido ; pues consta de los referidos instrumentos la franqueza , desinterés , y excesiva gratitud de los Religiosos de Texeda á los Señores Marqueses , y como sin ser fundadores del Convento nuevo volvieron á reconocerlos por Patronos ; y para decirlo todo , y que se muestre mas nuestro amor , y reconocimiento á la piedad , y devocion de dichos Excelentísimos , una sola expresion del segundo Marques de Moya se halla en la Escritura del año de 1518 citada arriba , y es haberse hallado presente á su otorgamiento ; pero sin que ninguna de estas Escrituras , ni las demas , que estan en el Archivo de postura , y remate de las bóvedas , y retablo mayor , se diga ni una sola palabra de que los Señores Marqueses diesen sitio , ni gas-tasen un maravedí en todo el discurso de esta larga obra. Ha sido fortuna que unos instrumentos de fábrica , y adorno de Iglesia , que parece no servian , ya concluida su obra , se hayan conservado , y estén hoy en dicho Archivo para convencer la equivocacion de este erudito , y de todos los que , confundiendo la reparacion del Convento antiguo con el nuevo , atribuyen á dicho Excelentísimo la fundacion del primer Convento , ó la donacion del terreno , construccion , y adorno del nuevo : como se verá mas claramente , y con los mismos instrumentos del Archivo en el capítulo siguiente.

CAPITULO VII.

De la ruina del Convento antiguo, y traslacion de la Sagrada Imagen al nuevo.

NO ha faltado quien atribuya á especial disposicion de la Providencia de Dios, por intercesion de la Virgen, la última inundacion de su Casa antigua, y traslacion de su Sagrada Imagen á la nueva. El Presentado Ponce escribe (a), que como el sitio donde se edificó la Iglesia, y Convento era muy desacomodado para los Religiosos, y mucho mas para los seglares, que iban á visitar la Virgen, porque todos habian de coger la entrada del valle junto al Lugar de Garavalla, que está media legua de donde se edificó la Ermita, y luego el Convento: por ninguna parte se podia baxar al valle, y seguir el camino hasta el Santuario sin pasar algunas veces el rio, por estar cercado de riscos, y montañas tan eminentes, que su misma elevacion, y fragosidad ofrece á trechos un hermoso pais poblado de muchos pinos, cuya desigualdad, y simetría hace agradable su vista á los que caminan por el valle, el qual va dando tantas vueltas al rededor de las dos montañas, que es necesario cruzar algunas veces el rio para llegar á la Ermita; y hoy día desde el molino del papel, con que últimamente ha utilizado la Comunidad las ruinas del Convento antiguo, hasta la cueva de la Aparicion de la Santa Imagen, que es de corta distancia, hay que pasarle tres veces. Consta que un P. Ministro se ahogó en uno de estos vados, pasándole en una mula; siendo así, añade el P. Ponce, que era buena; y desde esta desgracia quedó señalada aquella parte del rio con el nombre del ahogado. Estas, y otras dificultades, y peligros, á que estaban expuestas las gentes de los tres Reynos cercanos, que por su gran

(a) *Lib. de los milagros de nuestra Señora de Texeda, cap. 3. f. 46.*

devocion frecüentaban el Santuario, se quitaron con la ruina del Convento antiguo; y como esta Soberana Reyna gustaba, dice el mismo Autor, que la visitasen muchos, pues por hacer bien á todos se habia aparecido; viendo los riesgos, y el trabajo, que tenian los Religiosos, y devotos, trató de mudar Convento, y casa (como lo hizo la Virgen de Loreto), porque sobreviniendo una gran lluvia, creció tanto el rio, que arrebató su corriente la Iglesia, y Convento con ser todo de cal y canto, y tener por delante un peñasco, que le servia de muralla y defensa contra el ímpetu de estas avenidas. Por estas, y otras circunstancias, que pondera como testigo del sitio, y no hallarse muy distante el nacimiento del rio, conjetura el P. Ponce, que esta inundacion fue singular en sus causas, y efectos, y mas quando no habiendo perecido en ella persona alguna, que se sepa, dió lugar para que los Religiosos sacasen el Santísimo Sacramento, y á la Sagrada Imagen de María Santísima, aunque pereció todo lo demas. En Mira, que dista dos leguas de la parte de abaxo cerca del mismo rio, se dice, que orilló un Santísimo Christo de una estatura regular venerado en este Convento; y por esta razon tiene especial devocion en aquel lugar. No son despreciables las razones de congruencia alegadas en la narrativa, que sobre ser verdadera por la universal tradicion de los pueblos comarcanos, concuerda en lo principal con los instrumentos de este Archivo, donde consta la ruina del Convento antiguo por una furiosa inundacion, que se lo llevó el año de 1516. Así se lee en una nota de letra antigua, que está en la primera hoja del libro manuscrito de los milagros de esta Santa Imagen, que dice así: *el año que se llevó la casa vieja el rio, fue el año de 1516, de suerte, que ha 83 años*: por donde se demuestra haberse escrito esta nota en dicho libro el año de 1599. Aunque está sin firma, se comprueba su verdad por las dos Escrituras, que citamos en el capítulo antecedente: la primera de una tierra, que compró la Comunidad á Pasqual Diaz,

vecino de Garavalla, en el término llamado de la Asomada, que se dice de Santa María, otorgada en 10 de Noviembre de 1517, y la segunda de trueque, y cambio, que en el año siguiente de 1518 hizo el Convento, presente el Señor Marques de Moya, con Martin de Ruesgas, vecino de la Villa de Moya, en que dicho Martin dió á los Religiosos una tierra para edificar la casa de nuestra Señora, y Templo de Dios, y los Religiosos le dieron otra debaxo del horno de Garavalla; añadiéndose en la dicha Escritura hallarse situada la tierra, que daba en trueque el referido Martin Ruesgas, cerca de la antecedente comprada por la Comunidad, que es el suelo del Convento, é Iglesia nueva: todo consta de las expresadas Escrituras, y con mas expresion en esta última del cambio, autorizada por Juan Muñoz, Clérigo, y Notario Apostólico de la Villa de Moya, en 25 dias del mes de Mayo del nacimiento de nuestro Salvador de 1518; pues haciendo relacion de la concurrencia de las dos partes otorgantes, motivos que tenian para ello, y condiciones con que se habia de concluir, dice como el P. Ministro, que lo era el R. P. Fr. Andres de la Magdalena, con los Frayles profesos, Legos, y Donados, que presentes se hallaron, con voto de los ausentes, de comun acuerdo dixeron, serles conveniente, y muy importante hacer este trueque *para tornar á edificar en aquel sitio la Casa, y Monasterio de nuestra Señora de Tixeda, pues por nuestros pecados habia sido áe tal manera desolada.* Lo mismo dixo despues el dicho Martin Ruesgas, que por ser de su Patronato la tierra del trueque, confiesa tambien la grande utilidad que de ello le resultaba, por estas palabras: *Visto como en el dicho trueque la heredad del dicho Patronazgo, no era, ni es defraudada, antes tan buena tierra, y mejoría en ella, y el dicho Patronazgo en ello gana, y es aumentado, y las Animas de quien lo dexó gozan de ello mas cumplidamente delante de nuestro Señor Dios, por edificarse en tal pieza, é tierra la Casa de nuestra Señora, é Templo de Dios.* Por estos ins-
tru-

trumentos, que se guardan en este Archivo, se evidencia la ruina del Convento antiguo muy reciente á los años de 1517, y 18, en que se otorgaron; pues en la última por el mes de Mayo, se dice haberse ya señalado el sitio en las tierras del trueque para tornar á edificar en él la Casa, y Monasterio de nuestra Señora de Texeda que se hallaba desolada, que viene á ser poco mas de un año al de 1516, en que se dice en la nota del libro antiguo de milagros se llevó el rio la Casa vieja.

No es maravilla que el P. Vega no viese estas Escrituras, quando escribió en la segunda parte de su Crónica (a), que la destruccion del Convento antiguo, segun lo dicen unos manuscritos, que llegaron á sus manos, habia sido el año de 1332, siendo Ministro de aquel Convento un insigne Varon llamado Fr. Gerónimo Diaz. Refiere en lo demas la inundacion, que causó esta ruina, segun queda dicho en la relacion del P. Ponce; y solo añade una cosa increíble, y contraria á los instrumentos mencionados; conviene á saber, *que los Religiosos despues de haber sacado de aquellas estrecheces la bellísima Imagen de María Santísima, y á su Hijo Divino Sacramentado, dieron gracias al Dios de inmensa Magestad por haberles dado tiempo de librar de la inundacion á sus dos amabilísimas prendas, y valiéndose de manos, y pies, favoreciéndolos especialmente el Señor, pudieron subir á lo alto, buyendo del riesgo, venciendo con el ayuda de Dios tan manifesto peligro. Pasada la tempestad se favorecieron donde ballaron, hasta que protegidos por la Madre de la Gracia fabricaron nuevo Convento, y Templo suntuoso en otro valle inmediato, donde con menos riesgos, y sustos pudiesen vivir los Religiosos, utilizando á los Fieles, que acuden con frecuencia á recibir los Santos Sacramentos, y á recibir de María Santísima de Texeda innumerables beneficios.*

No dice el P. Vega de donde eran los manuscritos, que

(a) Cap. 61. fol. 426. num. 970.

que llegaron á sus manos para escribir esta noticia , y nos hiciera mucho al caso la cita de ellos para cotejarlos con los instrumentos de este Archivo : pues siendo legítimos , como lo supongo , serían dos las inundaciones del Convento antiguo , casi con unas mismas circunstancias , con distancia de cerca de doscientos años una de otra. Lo cierto es , que no serian aquellos papeles de este Convento ; y si lo fueron , anduvieron muy escasos los Religiosos en no haberle remitido las dos Escrituras que hemos citado , y se hallan en este Archivo , por las que consta , como va dicho , haber sido la última desolacion del Convento antiguo en el año de 1516 ; de donde se infiere asimismo , que el P. Predicador General Vega , no parece vió la situacion del Convento antiguo , ni nuevo , afirmando por sus manuscritos , que habiéndose arruinado el Convento antiguo en el año de 1332 , y sacado de las estrecheces de los riscos el Santísimo Sacramento , y la Sagrada Imagen de nuestra Señora , subieron á lo alto valiéndose de los pies , y de las manos , favoreciéndose despues de la tempestad donde hallaron , hasta hacer el nuevo Convento en otro valle inmediato. Ya hemos dicho , y lo saben todos los que han estado por esta tierra , que el valle donde se fundó el Convento nuevo es el mismo , y sigue todavía como otra media legua hasta el camino alto de Landete , y no era facil trepar despues de la inundacion á lugar alguno , donde estuviesen favorecidos hasta la edificacion del nuevo Convento ; porque habiéndose empezado esta fábrica , ó compra del terreno el año de 1518 , como consta de la Escritura referida , son 188 los años de este refugio , segun decian los manuscritos de haber sido la inundacion del Convento antiguo en el de 1332 , que cierto es mucho tiempo para estar de prestado. Fuera de que habiéndose de recoger los Religiosos con la Santa Imagen en alguno de los pueblos del contorno , como Garavalla , que es el mas inmedtato , ó otro de los que distan dos leguas , que son muchos , hubiera en él alguna memoria , tradicion , ó

ru-

rumor de esta circunstancia, como la hay por toda esta tierra de otras menos memorables. Como este Convento es el último por esta parte de la Provincia de Castilla, y de mal camino por la Serranía de Cuenca, no es extraño, que el P. Predicador general, escribiendo en Madrid, no apurase mas la especie de aquellos manuscritos por los papeles de este Archivo. Mas de admirar es, que ni siquiera los cite el P. Ponce, siendo hijo de esta Casa, habiendo vivido en ella muchos años de súbdito, y Prelado, y escribiendo aquí la Historia de los milagros, y loores de nuestra Señora de Texeda. Solo refiere al capítulo 19. milagro 2. como en el año de 1581 (*), siendo Ministro el P. Presentado Fr. Pedro Ceñedo, y habiendo mandado á los Coristas, que fuesen á derribar una Sacristía de la Casa antigua, ayudando los oficiales que andaban en la obra nueva, estaban baxando una viga, que pesaria 50 arrobas, y no la pudiendo sujetar, cogió á un Novicio, que estaba ayudando. Prosigue refiriendo este milagro, como se dirá quando tratemos de ellos, y dice mas abaxo: Estaba esta Santa (la Virgen de Texeda) en casa de prestado, mientras la edificaban este Convento, por haberse llevado el río el primer Convento, y así lo que hoy es huerta, era entonces casa. Desde la Capilla de la Virgen fue á ver como estaba el Novicio. Esto concuerda bien con el último recibo, y certificacion de la obra de las bóvedas, de la Iglesia, y claustro, que se halla al fin de la Escritura de remate, donde con firma del P. Ministro, y Depositarios, del Maestro de obras Domingo Lazcano, vecino de la Ciudad de Teruel, y testigos, en 30 de Mayo de 1581, se dice como la Comunidad pagó los 800 ducados en que se habia ajustado, y quedó libre de toda obligacion el Arquitecto. Solo hay la diferencia del nombre del P. Ministro, que lo era el P. Fr. Pedro de la Mata; pero bien pudo ser otro en el mismo año, en especial quando estas cuentas de finiqui-

P

to

(*) Véase la nota que está al cap. 4. del lib. 4. num. 8. año 1568.

to se suelen hacer al concluir el oficio ; y siendo esta firma por el mes de Mayo , hubo lugar para que lo fuese ya el P. Presentado Fr. Pedro Ceñedo , que dice el P. Ponce envió á derribar una Sacristía de la casa antigua los Coristas , ayudados de los oficiales de la obra nueva ; porque aunque ya se habia acabado por el mes de Mayo la obra de las bóvedas , y claustro de la portería , se irian haciendo mas , ó blanqueando la Iglesia para colocar á nuestra Señora , mudándola desde la Capilla de la casa , donde ahora está la huerta , al Altar mayor de la nueva Iglesia : sino es que el P. Ponce se equivocó en el nombre del P. Ministro ; pues por el libro manuscrito de memorias de este Convento , que formó por los papeles de su Archivo el R. P. Predicador general Fr. Francisco Ximenez año de 1750 , á los folios 287 , y 288 consta , que en 6 de Enero del mismo año de 1581 era Ministro el P. Mro. Fr. Pedro de la Mata , sin que antes , ni despues se halle Ministro Fr. Pedro Ceñedo , sino Fr. Pedro Carrion , que lo fue año de 1580. Lo que no tiene duda es , que en el año de 1522 ya habia sitio bendito en las tierras compradas para la fábrica de la nueva Iglesia , y Convento ; pues se halla una sepultura de una criada de los Señores Marqueses de Moya con su lápida de alabastro , y el bulto de la difunta , con una inscripcion , que copió el Señor Moreno en 12 de Mayo de 1741 , y dice así : *Aquí es sepultada la noble Señora Mari Paez de Sotomayor , criada que fue de la Marquesa de Moya toda su vida : finó en la fortaleza de Moya , y falleció á 13 de Oçtubre de 1522 : hizo hacer este bulto su hermana Elvira de Montarron.*

Lo que hace ahora á nuestro propósito es , que ni en una , ni en otra inundacion se llevó el rio de una vez todo el Convento ; pues en esta última , de que habla la Escritura de 1518 , que por nuestros pecados se ballaba de tal manera desolado , aún quedó Sacristía que derribar el año de 1581 , segun cuenta el P. Ponce , y la Sagrada Imagen estaba en otra Capilla separada de lo que aho-

ahora es huerta. De donde se colige, que siendo cierta la inundacion (que escribe el P. Vega por los manuscritos que vió) en el año de 1332, hubo dos, que arruinaron mucha parte del Convento, y acaso en ambas sería forzoso sacar el Santísimo Sacramento, y la Sagrada Imagen de la Iglesia, y ponerla en sitio seguro, retirándose en el tiempo de la creciente al lado del risco, donde estan los vestigios de un castillo; y pasado el turbion, colocar á Su Magestad en alguna pieza menos expuesta á estos riesgos. Lo cierto es, que la última inundacion no se llevó enteramente todas las habitaciones del Convento antiguo, no solo por la relacion del P. Ponce del año de 1581, en que supone habia quedado Sacristía, habiendo sido la inundacion el de 1516, sino por la Escritura de cambio de las tierras del suelo donde se habia de edificar la Iglesia, y Convento nuevo del año de 18, pues se dice otorgada en el Monasterio de nuestra Señora de Texeda; y no pudiendo ser entonces el nuevo, cuyo primer suelo, ó terreno se compraba, se dexa conocer que sería el antiguo, donde despues de arruinada la Iglesia, y otras oficinas, se mantuvieron los Religiosos en otras de Comunidad con Sacramento, y la Imagen de nuestra Señora, donde celebrarían los divinos Oficios. Hoy hay algunos Religiosos, que asistieron á la obra del Molino de papel, que vieron derribar algunas paredes del Convento antiguo para utilizar su piedra en las de esta fábrica, que se concluyó, y empezó á picar trapo el dia 10 de Diciembre del año de 1756. Pone admiracion el fervor de aquellos Religiosos del primer Convento en haberlo fundado en sitio tan expuesto á estos peligros, y la perseverancia en reparar sus ruinas despues de las avenidas, por no desamparar un terreno, que miraban como santificado con la Aparicion de su Sagrada Imagen. En poco mas de seis años, que habito este Convento, he visto ya dos de tan grandes lluvias, que el dia 9 de Agosto del año de 1772 hubo una tempestad de agua, y piedra tan horrible, que puso en gran susto

á la Comunidad , temiendo inundase la creciente del valle la Iglesia nueva , siendo así que está defendido su atrio con un antepecho muy alto de piedra labrada : arrancó la mayor parte de la presa del molino , é hizo otros estragos , principalmente en Cuenca , de donde se contaron algunas desgracias ; y el Octubre pasado de 76 fue mucho mayor la que inundó gran parte de la Villa de Chiva del Reyno de Valencia , arrebatando casas enteras con las pobres gentes que las habitaban , pereciendo muchas personas de la misma Villa , y forasteras , que con ocasion de las fiestas de la Dedicacion de su nueva Iglesia , habian concurrido á las funciones. Todo hace creible , que en el largo tiempo desde la fundacion del primer Convento en el sitio referido , hasta la construccion del nuevo , serian muchos los sustos de aquellos Religiosos por causa de estos peligros ; y dado que fuesen otras muchas las inundaciones , solo ha quedado memoria de la del año de 1332 , que refiere el P. Vega , y la última de 1516 , que dió ocasion á mudar de sitio , y trasladar á él la Santa Imagen , concluida la hermosa Iglesia , en que se halla colocada.

Con razon se lamenta el P. Vega (a) hayan quedado tan cortas noticias de los muchos , y exemplares Religiosos , que habitaron el Convento primitivo , porque si á la Santa Madre Teresa le parecieron flores del campo blancas , y olorosas ciertos Religiosos de su nueva reforma , que vivian alegres en la soledad de un árido , y estrecho Convento ; no hay duda , que al ver salir de entre los riscos del Convento antiguo de Texeda unos hombres vestidos de blanco , con su Cruz de dos colores , que olvidados de los placeres del mundo , vivian tranquila , y deliciosamente ocupados en las alabanzas de Dios , y obsequios de la Señora , se podria decir lo mismo , y que el candor de su vida solitaria sería ahora para nosotros un ramillete hermoso de flores muy olorosas,

(a) *Part. 2. de su Cron. num. 974.*

sas, y esparciendo su fragancia por la leccion de sus virtudes, sería de aliento, y gran consuelo su memoria á los que ahora vivimos con mayor comodidad para llevar á su exemplo las penalidades de la Religion, ó las asperezas de la soledad. Por esta causa he resuelto hacer aquí un índice de los que firman la Escritura de Patronato, y de los que se hace mencion en la otra de cambio para la fundacion del Convento nuevo, porque no perezca esta memoria, y deshacer con ella otra equivocacion de nuestro Cronista en la Vida del V. P. Fr. Bartolomé de Texeda, Varon de singular penitencia, que floreció en el desierto de la Casa antigua. En la Escritura de Patronato se refiere, como los Religiosos congregados en Capítulo para dar la posesion al Apoderado de los Señores Marqueses, como efectivamente se la dieron en 13 de Noviembre de 1504, fueron siete: Fr. Andres de la Magdalena Ministro, Fr. Ambrosio Fernandez Prior, Fr. Bartolomé de Córdoba, Fr. Anton de Arai, Fr. Francisco de Moya, Fr. Alonso Mexía, y Fr. Bartolomé de Zafra, todos Frayles profesos de la dicha Orden. En la otra de trueque, y cambio de 25 de Mayo de 1518, en que todavía era Ministro el dicho P. Fr. Andres de la Magdalena, se dice, como estando en la dicha Casa, y Monasterio de nuestra Señora de Texeda, parecieron juntamente con el Señor Ministro el honrado P. Fr. Francisco de Mariana, Prior de la dicha Casa, y luego Fr. Juan de Mata, y Fr. Diego de Ruesgas, y Fr. García de Solís, y los otros Frayles, y Religiosos, que presentes se hallaron: no los nombra por sus nombres, como á los quatro primeros, que serian como ahora los Discretos. Por estas dos Escrituras de letra antigua tenemos los nombres de solos diez Religiosos del antiguo Convento de Texeda, de los quales el P. Ministro Fr. Andres de la Magdalena, de quien habla el P. Ponce (a) en el milagro primero del cap. 6. año de 1498, en que le supone

P 3

Mi-

(a) Part. 2. num. 975.

Ministro, se conoce que tuvo muchos años este empleo; pues desde dicho año de 98, hasta el de 1518, en que se nombra Ministro, van 20 años de Prelacia, en cuyo tiempo se otorgó la Escritura de Patronato en los Señores Marqueses de Moya por instancia suya al Capítulo General, que se celebró en Burgos en los días 12, 13, y 14 de Septiembre de 1504. Se arruinó la Casa, y Monasterio en la forma dicha en el año de 16, en que se dexa creer cuánta sería su afliccion por este suceso, que él mismo con discreta humildad atribuye á sus pecados en la Escritura de cambio del año de 18; y habiendo ya comprado en el antecedente otra tierra para suelo de la nueva fábrica, se dexa conocer su gran solicitud por volver á edificar Casa, y Monasterio, en que ahora está, para que la Madre de Dios fuese venerada en su milagrosa Imagen con la decencia, y magestad, que hoy se admira en su nuevo Templo.

Entre los Varones clásicos que ocuparon, y vivieron en este segundo Convento, dice el P. Vega, merece el primer lugar el que lo tuvo en las atenciones de Dios, que fue el santo varon Fr. Bartolomé de Texeda, de quien no notaron los antiguos tanto quanto merecian los gloriosos hechos de su heroica virtud. Esta es la noticia que aquí conviene enmendar por los instrumentos referidos; porque siendo cierto lo que afirma de este Venerable el mismo P. Vega con testimonio de otros Cronistas del Orden, y haber alcanzado el Generalato del Reverendísimo Gaguino, que, como hemos dicho, murió el año de 1502, 14 años antes de la ruina del primer Convento, y 16 antes de comprarse el suelo para el nuevo, es preciso que fuese morador todo este tiempo del Convento antiguo; y la especie que dexamos apuntada en la despedida del B. Roxas con la calavera adornada de flores, que guardaban los Religiosos, y mostraron al Santo con la duda si era del Pastor, ó de este Venerable, persuadidos á que lo restante del cuerpo estaba en Texeda la vieja, prueba claramente que murió allí, y que no se de-

debe contar entre los pobladores del nuevo Convento, sino entre los Santos Ermitaños, que habitaron el primitivo. Como entre los siete Religiosos, de que hace mención la Escritura de Patronato, se hallan dos con este nombre, pudo ser alguno de ellos este Venerable Fr. Bartolomé de Texeda, ó porque ademas de su apellido tomó este de la Casa donde habitó muchos años, ó porque firmándose él mismo con su propio apellido, los pueblos le daban el de Texeda, por la fama de su virtud; como sucedió al Santo Roxas, que por su gran devoción al nombre dulcísimo de María, le llamaban el Padre del Ave María los que no sabían del otro apellido. En Toledo murió un Religioso, que por estar á su cuidado la limpieza, y aseo de la Capilla de nuestra Señora del Ave María, dentro, y fuera del Convento no se le sabía otro nombre que Fr. Manuel del Ave María. No hay mas noticia de la traslación de esta Sagrada Imagen de su Iglesia antigua á la nueva (a); pero habiendo sido tan maravillosa como se refiere en el cap. 5. de sus milagros la traslación que idearon hacer los Religiosos de la Casa antigua, colocando la Sagrada Imagen en una Capillita, ó nicho formado para este efecto á la entrada de la Iglesia, por satisfacer las ansias, y deseos ardentísimos de los pueblos comarcanos, que así lo pidieron por el Licenciado Bartolomé Martínez, Arcipreste de Moya, y Requena, año de 1498, en que, como hemos dicho, era ya Ministro el P. Fr. Andres de la Magdalena, se da bastantemente á entender la pompa, ternura, y devoción, con que haría él mismo esta segunda traslación de la milagrosa Imagen á su Casa nueva; pues aunque no se duda, que su primera habitacion sería en la pequeña Capilla de la Casa de la huerta, donde afirma el P. Ponce se veneró hasta el año de 1581, en que se acabó la obra de las bóvedas, antiguo camarín, y claustro, que va desde la puerta reglar de la Iglesia á la por-

(a) Ponce, fol. 62.

tería, es creible, que una, y otra translacion fuese tan autorizada de los pueblos circunvecinos, como hoy se demuestra en la concurrencia devota de todos los del Marquesado, quando por alguna urgente, y pública necesidad suele salir del Convento, y llevarse en procesion á la Villa de Moya, ó hacerla tan solamente por el prado, como se ha hecho alguna vez, con regocijo universal de innumerable concurso, para conjurar la Langosta, de que hay vivos muchos testigos dentro, y fuera del Convento, y deponen la extraordinaria alegría que causó á toda la tierra; pues con estar llena de esta horrible plaga antes de sacar la Sagrada Imagen, desde el dia de S. Juan, que se sacó para implorar la misericordia de Dios; por la suspension de este tremendo azote de su justicia, se vió cesar el peligro, que se temia en toda la siembra de aquel año; pues no obstante haber ovado estos insectos el antecedente, y levantado ya vuelo en ademan de talar las mieses, desapareció este nublado, despues de este solemne acto de religion, y confianza christiana en el Dios de las Misericordias, por la intercesion de María en su devotísima Imagen de Texeda. Se ha hecho memoria de este suceso reciente, notorio á todos los pueblos del contorno, antes de tratar de los demas milagros, que son públicos en los dos libros de su historia; porque ademas de tener indicios mas relevantes que otros muchos de los antiguos, se conozca por el fervor de los presentes devotos de este Santuario, cuánta sería la devocion, ternura, y piedad de sus predecesores en la translacion de esta Imagen de la Casa antigua á la nueva; principalmente quando viéndola colocada en sitio mas espacioso, y de menos peligros, se abria facil paso á las freqüentes visitas de toda clase de gentes, que en todas sus aflicciones ponen su especial confianza en el humilde recurso á la Señora, como refugio universal de todos los atribulados.

CAPITULO VIII.

De las anuales Rogaciones á este Santuario.

EL uso de las Rogaciones á los Santuarios de singular devocion es tan antiguo en la Iglesia , que apenas se conoce su principio ; pues aunque se hace de ellas memoria en los Concilios de España , Bracarense II. y Toledano V. y Benedicto XIV. con el comun sentir de los DD. quiere haya sido su institucion obra del insigne Prelado S. Mamerto , Obispo de Viena de Francia , que floreció mediado el siglo V. por los años de 441 ; el Cardenal Bona , muy versado en la Historia de los Ritos , y Ceremonias Eclesiásticas , afirma ser mucho mas antiguo el origen de las Letanías , y solo conviene con la sentencia insinuada en orden á la asignacion de los dias en que las celebra la Iglesia ; porque puesto caso , dice , que no se pueda señalar Autor determinado , por quien haya empezado el uso de las públicas , y solemnés Preces , con que el Pueblo Christiano implora la misericordia de Dios por la intercesion de los Santos , y de la Reyna de todos la Santísima Virgen María , cuyo principio se cree derivado de los Apóstoles , y ya usado , segun gravísimos DD. viviendo Christo en la misma Jerusalem , como aparece por las alegres deprecaciones , que le hicieron al entrar en ella en las cercanías de su muerte ; con todo , de las especiales , que hoy tenemos llamadas Letanías mayores en el dia de S. Marcos , y otras menores en los tres que preceden á la fiesta de la Ascension , se saben sus AA. ; conviene á saber , S. Gregorio el Grande de las primeras , y S. Mamerto Vienense de las segundas. Tampoco concuerdan enteramente los AA. en la etimología , ó derivacion de la palabra griega *Litania* ; pues unos son de dictamen equivale á la latina rogacion , que significa oracion ardiente , y prolongada : otros á la voz *litus* , del verbo *litare* , que quiere decir impetrar , ó conseguir alguna

na

na cosa con ruegos , segun el dicho de Plauto (a): *Si hercle istud unquam factum est , tum me Jupiter faciat, ut semper sacrificem , neque unquam litem*; y segun esta diferencia , se aplica tambien á cosas diferentes , porque primeramente en las antiguas Liturgias de Santiago , S. Basilio , y S. Juan Crisóstomo , la repeticion de los *Kyries* se llama Letanía , y en la Regla del P. S. Benito se llaman tambien Letanía las Preces con que concluián sus Monges las vigiliás nocturnas , y daban gracias á Dios despues de la comida , ó refeccion quotidiana ; y hasta los mismos Paganos usaban este modo de suplicar á sus Dioses , como se ve por Epitecto Estoico , y Virgilio , que refiriendo las Preces de Turno á Fauno (b) , dice como se hacia la despedida en tono de suplicacion por estas palabras : *Faune precor miserere*. Hoy en el uso comun de los DD. Eclesiásticos solo entendemos por Letanía una cierta especie de súplica , y oracion de la Iglesia , con que invocamos la misericordia de Dios , y el patrocinio de los Santos , pidiendo primeramente á Dios Uno en Esencia , y Trino en Personas , que como Autor de todos los bienes , nos conceda los que nos convienen , haciendo una muy humilde , y profunda confesion de su poder , y dominio independiente , en aquella misteriosa repeticion de los *Kyries* , con que solo se acostumbra á orar á las tres Personas de la Trinidad Beatísima ; y segun el uso , y práctica comun de la Iglesia , es fórmula demostrativa del culto supremo de latría , que damos á Dios por la Oracion , pidiendo misericordia ; la qual en este sentido no se puede usar en las Preces , y Oraciones de la Virgen , ni de los Santos ; porque aunque tan poderosos intercesores para con Dios , no son Autores de la gracia , ni de la gloria , que pedimos implorando su patrocinio ; y así en llegando á la Virgen varía la Iglesia esta fórmula , no diciendo como antes : *Sancta María , miserere nobis* , sino *ora pro nobis* : Santa María ,

(a) Burio *Verb. litare*. (b) *Æneid. lib. 12.*

rogad por nosotros; bien que repite tambien tres veces baxo de diversos títulos el nombre de la Señora, lo que no hace con ninguno de los Angeles, y Santos, para denotar la singular confianza, con que nos conviene interponer su autoridad, y valimiento muy superior al de todos los demas Santos de la Curia Celeste. He dicho que no hemos de orar á la Santísima Virgen con la fórmula expresada, y atribuida en las Letanías á cada una de las Personas de la Santísima Trinidad; porque así lo usa la Iglesia en esta especie de Oraciones, para que no se confundan los signos, ó señales del culto interior, y exterior de latría, que se debe solo á Dios, con el inferior, que damos á las criaturas por la eminente santidad de sus personas, excelencia, y dignidad de sus méritos, y empleos; pero en otras Preces, y Oraciones separadas, en que no hay este peligro de que se confundan los símbolos, ó expresiones de nuestro culto, no hay rezelo, ni tropiezo alguno de pedir tambien misericordia á la Virgen, como Madre que es de la misma Misericordia, entendiendo lo que se pide, como lo acostumbra la Iglesia en la Antífona final de Completas en Adviento: *Alma Redemptoris Mater*: donde con otras fervorosas súplicas, que allí se hacen por toda la Iglesia á esta Virgen singularísima, se concluye con decir, que tenga misericordia de todos los pecadores: *Peccatorum miserere*. Pero antes de pasar adelante conviene hacer otra advertencia sobre el uso, y práctica de Letanías; y es, que ya nadie tiene facultad para añadir, ni quitar en ellas cosa alguna, por buena, y piadosa que sea; pues para añadir el título, ó nombre de qualquier Santo, es necesario privilegio, y concesion especial de la Silla Apostólica; y por Decreto particular de Clemente VIII. está expresamente prohibido cantar en las Iglesias, ó públicas rogaciones qualquier otra Letanía, que no sea la comun de los Santos, ó la Lauretana de la Virgen (a). Juzgo que

(a) Burio en la nota de este Santo Pontífice, año de 1600. (u)

que por ignorancia de este Decreto hay todavía que corregir algunos abusos, que corren sin tropiezo en Pueblos muy autorizados, y que sería bien reformar algunas fórmulas de orar, que generalmente se usan en algunos libritos de Novenas; pues aunque algunas de ellas las pueden decir personas inteligentes, que saben lo que significan, hay otras de explicacion tan difícil á la gente ruda, que solo parece sirven para dexarlos en su acostumbrada grosería, y rudeza; y aun para autorizar la crasísima ignorancia de que las Imágenes oyen, ó se les puede orar, y pedir alguna cosa, siendo así que la oracion solo se ha de dirigir al original, que se representa en las Sagradas Imágenes, mas no á las Imágenes mismas, á diferencia del culto de adoracion, y veneracion que se les debe; porque como explican concordemente los DD. con Santo Thomas (a), aunque la oracion, y la adoracion son especiales actos de la virtud de la Religion, con que damos culto á Dios, y á los Santos por Dios, con la diferencia que todos saben; con todo el Doctor Angélico coloca la oracion entre los actos internos de esta virtud, y la adoracion entre los externos; no porque uno, y otro acto virtuoso, y honesto no se perfeccione con las señales exteriores de palabra, ó de obra, con que los ejercitamos, añadiendo utilmente palabras para orar, que es la que se llama oracion vocal, ó mixta de mental, y vocal en la forma que usa la Iglesia; y para la adoracion nos valemos de signos externos, como inclinaciones, genuflexiones, y otras acciones sensibles, y corporales expresivas de nuestra interior sumision, y reverencia; pero así como la virtud teologal de la Fé tiene por propios dos actos entre sí diferentes; el uno, que por decirlo así, se perfecciona, ó consume en su propia especie, creyendo interiormente todos los Misterios revelados propuestos por la Iglesia, aunque añada alguna accidental perfeccion hacer estos actos con palabras; y otro de

(a) 2. 2. quest. 83. art. 3.

de la profesion de la Fé, que esencialmente las pide, ó formales, ó equivalentes; y hay preceptos distintos de esta virtud, de los quales el uno obliga á creer, y hacer actos especiales de Fé con gran frecuencia, el que se cumple con creer interiormente los Mysterios en la forma dicha, aunque nada se diga con la boca; y ademas el otro precepto de confesar la Fé de los Mysterios, que creemos, que obliga en ciertos casos, y se extiende tambien, y principalmente á la exterior protestacion que hacemos, y debemos hacer con palabras, y otras señales exteriores, que demuestren nuestra creencia. A este modo explican los DD. con Santo Thomas estos dos actos de la Religion, que son *orar*, y *adorar*, que el primero, aun quando se hace tambien con palabras, se llama mas propriamente acto interno de esta virtud, por el interior levantamiento del espíritu á la persona superior, á quien se pide; y el otro de la adoracion se dice externo por las señales exteriores, con que protestamos sumision, y reverencia de alma, y cuerpo al sugeto, con quien hablamos.

De aquí es, que no es buen modo de hablar, ni uso de los PP. y Concilios, el decir quando nos ponemos á rezar delante de alguna Imagen de Christo, la Virgen, y los Santos, que oramos á las *Santas Imágenes*, que vamos á orar, y pedir á la Virgen de Texeda, del Tremedal, de Consolacion, ó Cueva Santa; sino que oramos á la Madre de Dios delante de estas sus Sagradas Imágenes. Por el contrario decimos bien, y se debe hacer así con arreglo á las definiciones de la Iglesia, que adoramos, veneramos, y honramos á estas mismas Imágenes de la Sacratísima Virgen; porque aunque es verdad, que todo este honor, veneracion, y reverencia, que las hacemos, quando visitamos sus Templos, descubrimos nuestras cabezas, hincamos á su presencia las rodillas, las besamos, ó tocamos reverentemente los Rosarios, ó hacemos qualquier otro acto exterior de adoracion, se refiere principalmente al original que representan; las seña-

ñales exteriores de nuestro acatamiento se hacen tambien á la misma Imagen ; pues esta , como símbolo exterior de la Madre de Dios , que está en el Cielo , es la que recibe acá en la tierra los ósculos de ternura , y devocion que la damos por su respeto. A la manera que quando el Patriarca Jacob , habiendo recibido la túnica de su Hijo Josef teñida en sangre , dice la Santa Escritura , que la besó con muchas lágrimas , aplicándosela á sus mismos ojos ; donde se vé (dicen exponiendo esta adoracion los PP. del Santo Concilio II. de Nicea , con testimonio de Leon , que usa de este mismo exemplo) , se vé , digo , que los ósculos los daba el Santo Patriarca á la túnica , como si por ella besára al mismo Josef , y le tuviera entre sus manos ; así tambien los Christianos besando las Sagradas Imágenes de Christo , la Virgen , y los Santos , hacemos este , y otros actos externos de veneracion , teniendo presente en nuestro espíritu á Christo , la Virgen , y los Santos , cuyas Imágenes reverenciamos. Por eso el Santo Concilio de Trento , renovando los Decretos del séptimo Concilio general sobre la invocacion de los Santos , y veneracion de sus Reliquias , y sagradas Imágenes , se acomoda á esta explicacion usada de Santo Thomas , mandando á los Obispos , Párrocos , y Predicadores (a) instruyan de ella á los pueblos , enseñándoles entre otras cosas pertenecientes á su culto , „ que las Imágenes de Christo , de la Virgen Madre de Dios , y los demas Santos „ se han de retener , y colocar principalmente en los Templos , y que se les ha de dar el debido honor , y veneracion ; no porque se crea hay en ellos alguna divinidad , ó virtud , por la que se les haya de dar este culto , ó que se les haya de pedir alguna cosa , ó fixar „ en ellas nuestra confianza , como se hacia en otro tiempo por los Gentiles , que colocaban toda su esperanza „ en los ídolos ; sino porque el honor que damos á las „ Imágenes , se refiere á los originales que ellas representan.

(a) Sess. 25. de Invocat. & venerat. SS.

»tan». De cuyas palabras se infiere la diferencia notada en el modo de hablar, y aun predicar de las Sagradas Imágenes, que importa mucho se repita frecuentemente á los Pueblos, para que no den en los extravíos, que reprueba la Santa Iglesia sobre el culto, y veneracion de las Sagradas Imágenes, y que todos sabios, é ignorantes hablemos de un mismo modo; pues así como es una nuestra fé en lo interior de nuestra alma, debe ser tambien una la confesion de nuestra lengua: *labii unius*. Y por lo que hace á las famosas Rogaciones, y Letanías, que acostumbra hacer los pueblos del Marquesado, y aun de fuera de él en el Santuario de Texeda, ya habia notado el P. Ponce (a) algun exceso de devocion en las oraciones privadas, que hacian en su tiempo algunas personas á la Virgen María delante de esta Santa Imagen; pues dice tratando de la devocion de los Serranos de Cuenca con esta Santa Imagen de Texeda, » que los » que de ella se valen en sus necesidades, no parece que » se acuerdan de la que está en el Cielo, sino solamente » miran á esta Santa Imagen; y tal vez he dicho en » público, que no miren en este Retrato á la Virgen de » Texeda, sino á la que está en el Cielo; porque de » la misma manera hablan (y las he oido á muchas personas estando oculto en una tribuna) como si estuvieran » personalmente delante de su Original:: *no porque no sean » muy Católicos, y sanos en la fé*, añade dicho Escritor, pues no hay Montañas de Burgos mas limpias de » Judíos, y Moros que los Serranos de Cuenca»: y concluye despues de alegar pruebas muy honrosas de la limpieza del país, con decir, que toda esta nobleza les viene de ser siervos, y devotos de la Reyna del Cielo. Está lleno de zelo este discurso; pero se debe añadir por explicacion, ó comento, que no importa miren con los ojos del cuerpo atenta, y devotamente la Imagen, y Retrato de la Virgen de Texeda los que la veneran en su

Tem-

(a) *Hist. fol. 45.*

Templo, con tal que levanten la vista interior de su fé al Original que está en el Cielo.

Yo puedo decir, que apenas habrá Santuario donde mas se muestre el candor, sinceridad, y ternura de los primeros Fieles á la Madre de Dios, que en las Rogaciones de Texeda; pues no contentos con venir cada uno de los pueblos vecinos una vez cada año en pública Rogativa, en el dia que ya tiene señalado desde entrada la Quaresma hasta Pasqua de Resurreccion, se juntan todos el segundo dia de Rogaciones en este Santuario, empezando esta sagrada funcion desde muy de mañana, en que haciendo la Comunidad su acostumbrada Procecion de Rogativa por el claustro, se junta en la Portería la que viene de Garavalla, acompañando el Preste, y Cruz de su Parroquia, al que preside en la de Comunidad. Despues van entrando segun llegan: la de la Villa de Moya, cabeza del Marquesado, viene con los preciosos Estandartes, y Pendones de sus Cofradías, Clero, y Justicia Mayor, á quienes recibe la Comunidad en la Portería con Preste, y Cruz, divididos los Religiosos en dos bandas, los que se vuelven á la Sacristía por el claustro, segun la última concordia que hay entre los Señores Curas, y el Convento sobre este particular: siguiendo la Procecion de Moya por el portal de fuera hasta la Iglesia, donde, estando descubierta la Sagrada Imagen, é iluminado su Altar, repite el Coro la invocacion de la Virgen, cantando con singularísima alegría: *Sancta Maria, ora pro nobis*, y despues la Salve del tiempo: lo mismo hace la Comunidad entrando en la Iglesia con las demas Rogaciones, que van viniendo de Landete, Talayuelas, Mira, Aliaguilla, Inarejos, Fuente el Espino, y Sinarcas, que con ser del Reyno de Valencia, y estar tres leguas, viene tambien este dia. Tratando Benedicto XIV. de esta Sagrada funcion de Rogaciones en la tercera instruccion de sus Pastorales, despues de haber desenvuelto las memorias de la antigüedad con las christianas ceremonias, que acostumbraban los Fieles estos dias, el fin para que se

se instituyeron; y como en algunas Iglesias se llevaban en los Pendones las figuras de Dragones, Lobos, ú otros animales feroces, en memoria de que por semejantes oraciones fue Dios servido de librar á la Ciudad, y Diócesis de Viena del estrago que padecia por el furor, y multitud de estas fieras; pinta la solemnidad con que se practicaban en su Patria, y Silla de Bolonia, por estas palabras: "ya que esta nuestra Ciudad tuvo la singular dicha, de que siendo su Obispo Gerardo en el siglo XII. se traxera de la Iglesia de Santa Sofia de Constantino- pla la célebre Imagen de María Santísima pintada por S. Lucas, la qual fue colocada en el Monte de la Guardia; y habiéndose introducido en esta Ciudad, siendo Obispo de ella el Beato Nicolás Albergati, á mitad del siglo XV. el uso de que la devota Archicofradía de la Muerte, de la qual nos gloríamos ser Hermano, trayga poco antes de las Rogaciones la dicha Santa Imagen del monte á la Ciudad, y que esta misma sea llevada en las procesiones por la Ciudad; como escribe Agonino en la Obra de los Obispos de Bolonia: nadie habrá que no conozca, que en todo, y por todo se conforma con los Sagrados Ritus, quanto en estos días se executa en la Ciudad de Bolonia". Sigue declarando la singular eficacia de la intercesion de la Virgen, para conseguir de Dios todo lo que nos conviene, con la doctrina, y palabras de S. Bernardo (a), que reconoce singularmente á María por la Virgen, privilegiada entre todas las criaturas, así angélicas, como humanas, declarándonos ser esta la voluntad del Señor, que todo lo que tenemos, ó esperamos tener del Omnipotente, todo lo tengamos por María; y exhortando á todos sus Diocesanos á la especial devocion con la Señora, alega las palabras de S. Pedro Damian (b), que no rehusó traducir en lengua vulgar para los devotos de María: "Es ciertamente cosa muy digna, exclama este Santo devotísimo Carde-

(a) *Serm. de Nativit.* (b) *Lib. 6. Epist. 2.*

»nal, que sea honrada con humanos obsequios aquella,
»que merece los perpetuos aplausos de las alabanzas de
»los Angeles, y que despues de Dios, tantas veces la
»dé todo el mundo alabanza á aquella, por la que ha
»recibido al Autor de su propia salud: porque á la ver-
»dad es óptima esperanza hallar refugio en la que entre
»todos los Senadores de la Curia Celeste ha conseguido
»la primacia de impetrar delante de Dios lo que con-
»viene pedir". Y es cosa muy comprobada, añade Be-
»nedicto XIV. "que se ha dignado esta Señora alcanzar
»de Dios nuestro Señor milagros, y gracias en favor de
»los que la veneran con devocion en esta Santa Imagen...
»y aunque por razon de habitar en Roma por mas de 40
»años, no hemos visto las procesiones de las Rogaciones,
»sin embargo tenemos muy presente el gran concurso del
»pueblo, la visible devocion, y la piadosa universal ale-
»gria, que se ve en el rostro de todos, quando entra la
»Sagrada Imagen por la Ciudad". Esto, que celebra, y
con razon este Doctísimo Prelado de sus Boloneses en la
procesion de Rogaciones, se ve anualmente en nuestra
España, por su gran devocion á la Señora en casi todos
los Templos de Imágenes muy parecidas á la milagrosa
del Monte en la dispensacion de las gracias, que devo-
tamente se piden por la intercesion de María; porque á na-
die ha cedido, ni cede esta Monarquía el esplendor de
sus antiquísimas funciones en obsequio de la Virgen su
Patrona; y dado que en muchas Iglesias de Ciudades opu-
lentas sea mas plausible, y respetable la procesion de Ro-
gaciones, por la pompa, y magnificencia de las personas
de todas clases, y estados, que concurren á la Rogativa,
es tal la modestia, compostura, y gravedad, con que se
presentan este dia ante el Trono de la Madre de Dios
las procesiones de los pueblos vecinos á este Santuario
de Texeda, que no se puede ver sin derramar muchas
lágrimas de inexplicable ternura, considerando el ardor
de tantos pueblos Christianos, que animados de un mis-
mo espíritu de gracia y preces en obsequio de Dios, y
su

su augusta Madre María, renuevan á todos los circunstantes aquellos grandes exemplos de compuncion, y penitencia saludable, que refieren nuestras Historias de los antiguos Españoles. Pues ademas de venir la mayor parte á pie dos leguas, se forman todos en procesion con sus Párrocos mucho antes de llegar al Santuario; y con ser muchos pobrísimos, y por lo comun debilitados por el continuo afan de sus ordinarias tareas, entran rebosando alegría en el Templo de la Señora, donde despues de haber desahogado su corazón con la salva referida, asisten todos á la Misa mayor, que se celebra con grande solemnidad, haciendo en ella una plática, ó Sermon del día alguno de los Religiosos, á quien por pura devocion encarga el Prelado este exercicio.

Es tan antigua esta concurrencia de los pueblos en Rogacion al Santuario de Texeda, como dexamos insinuado en la informacion, que citamos al principio de este Compendio, y consta de una Bula de Indulgencias, que se conserva original en la Iglesia de Garavalla, expedida en 30 de Junio de 1536, en que á petición del V. Varon Juan de Morillos, Protonotario Apostólico, Arcipreste de Moya, y Requena, y Rector de la Iglesia Parroquial de Garavalla, concede cada uno de trece Cardenales, que allí se nombran con sus títulos, 100 días de Indulgencia á todos los Fieles Christianos de uno, y otro sexô, que verdaderamente penitentes, y confesados visitaren devotamente la Iglesia de dicho Lugar de Garavalla, desde primeras á segundas Vísperas en los Domingos infraoctavos de la Asuncion, y Natividad de la Virgen, Natividad, y Resurreccion de Christo Señor nuestro, y en el día en que va, y vuelve la procesion de dicho Lugar de Moya al Monasterio de la Bienaventurada Virgen María de Texeda, que está cerca del dicho Lugar, dando asimismo alguna limosna para la reparacion, conservacion, y adorno de la fábrica de la Iglesia de Garavalla: *ac qua (die) processio disti oppidi de Moya it, & revertitur ad Monasterium Beatæ Mariæ de Texeda*

propè dictum locum existens. Estas Indulgencias, que se llaman de *manus adjutrices*, aunque por entonces frequentes, se revocaron despues por S. Pio V. pero sirve mucho esta Bula, que todavía está con su plomo en un gran pergamino; y aunque está errado el nombre del Papa, que lo era el año de la fecha Paulo III. año segundo de su Pontificado, y pone Clemente III. que ya mas de 300 años habia muerto; se conoce que fue descuido del amanuense, ú oficial de la Curia, que le extendió; pues como el Pontífice anterior Clemente VII. lo habia sido mas de 10 años, se equivocó diciendo Clemente del Papa difunto, y tercero del que reynaba, como suele suceder en las entradas de año poner la fecha del antecedente por la costumbre, pues en lo demas está reconocida por legítima por el Ilustrísimo Señor D. Fr. Alonso Cano, Obispo de Segorbe, á quien con este escrúpulo se la mostré, estando su Ilustrísima en este Convento; y así por los títulos de los Cardenales, como por los caractéres, y abreviaturas, y sellos del pergamino, en que está muy instruido, la calificó de auténtica, para que se vea en cosas de mayor importancia, que semejantes descuidos no prueban nulidad en las Bulas de Roma. Sirve ahora esta, que estaba guardada en la Iglesia de Garavalla, en la inteligencia de que era la facultad Pontificia para la ereccion de Parroquia, para conocer por la concesion de las Indulgencias el tiento con que aun entonces se concedian las parciales; pues por visitar la Iglesia confesando en los pocos dias que señala, y ayudar con alguna limosna á la fábrica, solo se concedian 100 dias por cada Cardenal de los trece que se expresan, que eran 1300 dias de Indulgencia por las dichas obras de piedad, que hoy se suele pedir menos para la plenaria. Y lo que hace á nuestro propósito, acerca de la procesion de rogacion al Monasterio de nuestra Señora de Texeda es, que ya se supone muy usada por la Villa de Moya en el año de la fecha, que van 241 años hasta este de 1777 en que se escribe esto.

Solo conviene advertir á los demasiadamente inclinados

dos á fomentar su devocion con nuevas preces , omitidas las antiguas , ó por lo menos practicadas con menos devocion , y respeto , que las nuevamente inventadas por personas particulares , que estas de las Letanías aprobadas , y mandadas por la Iglesia , han sido en todos tiempos tan recomendadas de los PP. y DD. como se puede ver en el largo , y eloqüente Hymno , que hace de su ordenada , y oportuna disposicion el Cardenal Bona (a); donde no solo expone por su orden la excelencia , virtud , y eficacia de estas oraciones , sino que forma Historia particular de la grande utilidad que se ha seguido á los Reynos de la Christiandad de su recto uso desde los primeros siglos ; y porque con las Letanías en la forma que las usa la Iglesia , abrió sin llaves S. Basilio aquel gran Templo de Nicea , cerrado por los Arrianos , con regocijo universal de todos los Católicos. Estas han sido las armas con que el Pueblo de Dios ha triunfado , y triunfa de sus enemigos visibles , é invisibles en todas sus adversidades , y peligros , y estan llenos los libros de exemplos muy memorables , que por todos Reynos , y á todos han sucedido en confirmacion de su virtud , y eficacia , para templar las justas iras de Dios , enojado por la multitud , y gravedad de nuestras culpas. En España hay libro especial de las Rogaciones , y Letanías , que muestra la antigua piedad , y devocion de nuestros mayores ; y en el segundo Concilio de Braga (b) , que se citó arriba , celebrado en primero de Junio de 572 se mandaba hacer esta funcion de Letanías por los tiempos al principio de la Quaresma en tres dias continuos , intimando en el último , despues de la Misa , los ayunos Quadragesimales. Pero así como antes de entrar en batalla los soldados , estan de antemano instruidos en el manejo de las armas , las quales en tiempo de paz tienen tambien muy limpias , y á punto de poder herir con ellas , porque no se pierda la accion quando mas se necesita , así tambien

Q 3

su-

(a) Cap. 14. de Divin. Psalmos. §. 6. (b) Canon. 9.

sucede á proporcion con las preces , y públicas oraciones de los Fieles ; porque siendo la oracion bien hecha , una armería universal , de donde se proveen oportunamente los Soldados de la milicia de Christo para triunfar en su virtud de todos los enemigos de la santidad , y de la gracia , mal se podrá valer útilmente de esta armadura en los casos de urgente necesidad el Christiano , que no tiene uso de semejante instrumento.

Por esta causa el Salvador del Mundo no se contentó con instruir por sí mismo en el modo de orar á los Apóstoles , y en su nombre á todos los Fieles , dándoles la excelente fórmula de este tan indispensable ejercicio en la institucion del Padre nuestro , que es la mayor de todas nuestras oraciones , sino que se puso á probar muy de propósito su importancia , y necesidad con razones , y con exemplos ; y como si el simil del pidiendor importuno , que hizo levantar de la cama á su amigo , quando descansaba en el lecho á la hora de su reposo , para que le prestase los tres panes que le pedia , no bastára á declarar la eficacia de la oracion , que se hace con perseverancia , llega hasta valerse del exemplo , y parábola de un Juez severo , y cruel de cierta Ciudad , que ni temia á Dios , ni respetaba á los hombres , y con todo el clamor de una pobre viuda , que pide justicia á las puertas de su casa con instancia , aplaca inopinadamente su furor , hace que se compadezca de su angustia , y no teniendo valor para oír mas largo tiempo sus plegarias , sale á defenderla muy humano , diciendo entre sí de este modo : aunque yo no temo á Dios , ni me rezelo de los hombres , despacharé á esta muger por librarne de su molestia. Oid , añadió inmediatamente Jesu-Christo , lo que dice este Juez de maldad , y sacad de aquí que es lo que Dios justo Juez , y Padre amoroso hará con sus escogidos , quando estos clamen con fervor á las puertas de su clemencia , pidiendo misericordia en todas sus necesidades : por ventura ¿ tendrá corazon para dexarlos perecer en manos de sus adversarios ? antes

os digo, que muy presto tomará á su favor la defensa contra todos sus perseguidores. No se puede encarecer mas altamente la excelencia, virtud, y eficacia de las oraciones de la Iglesia; porque si quien jamas pensó en hacer bien á nadie, así se mudó de repente á los ruegos de una pobre viuda, ¿cómo pensamos nosotros moverán los clamores de sus hijos las entrañas amabilísimas de nuestro Padre Dios, siendo, como es, por naturaleza manso, afable, benigno, tan rico de misericordia con todos los que le invocan, que no solamente esparce amorosamente su luz sobre buenos, y malos, sino que hace nazca el Sol todos los dias sobre justos, y pecadores? Ordena que alumbre la claridad de sus rayos aun á aquellos infelices, que solo aman las tinieblas de la obscuridad para ofenderle con mayor descaro, y osadía. Este es aquel Padre Celestial, que dá curso, y movimiento continuo á los Planetas, hace brillar en el Firmamento las estrellas, recrea con la hermosura del Cielo nuestra vista, dispone el temple de los ayres, la variedad de las estaciones, envia sobre la tierra sus rocíos para la fecundidad de los campos, sazona maravillosamente sus frutos, provee de competente alimento á toda especie de vivientes, sin olvidarse jamas aun de los polluelos de los Cuervos, que le invocan en sus nidos, con otros innumerables, y continuos beneficios, que dispensa su bondad por pura benevolencia, y amor á sus criaturas. Pues si los pecadores, que le ultrajan, ó por lo menos no ruegan con afecto de hijos, reciben de su benignísima mano estos favores, y otros imponderables, necesarios para vivir esta vida sensible, y animal, en que comunicamos con los brutos, y muchas veces en el tiempo mismo en que son reos de una eterna muerte por el desorden de sus culpas; ¿de cuántas, y cuán admirables comunicaciones de la gracia divina serán participantes aquellas almas christianas, y verdaderamente devotas, que frecüentan este exercicio? Porque quando cada uno de nosotros doblamos á Dios nuestras rodillas para orar, y

pedirle alguna cosa , de las innumerables de que estamos necesitados en el orden de la naturaleza , y de la gracia , ademas de hacer en esto el negocio interesante de nuestra vida , entablamos con Su Magestad un coloquio , y conversacion familiar , y de suma honra : y esta es , si bien se considera , una de las muchas gracias sobrenaturales , y divinas , que trae consigo la oracion , la qual es absolutamente imposible que dexee de ser fructuosa , aun quando no se consiga aquel bien particular , que se desea , porque nos eleva á la dignidad , y empleo de los Serafines. De manera , que si hay en la tierra algun empleo propio de los Bienaventurados , es este de la oracion , por la que separándose el hombre de la vida animal , y sensible del cuerpo , se eleva sobre las vastísimas regiones de todas estas cosas visibles , terrenas , y celestiales ; y penetrando con el vuelo de su espíritu hasta el Santuario de la Trinidad Beatísima , ofrece allí juntamente con los Angeles , y espíritus bienaventurados los deseos de su corazon , como si fuese uno de ellos. Con efecto la oracion es la obra propia de los Angeles , y de los hombres ; es el mas honroso distintivo de nuestra naturaleza : porque siendo por tantas otras flaquezas tan inferior á la de los Angeles , y tan parecida á la de los brutos , en esto solo convenimos con los Angeles , y nos diferenciamos de los brutos ; porque estos animales mudos no pueden ser elevados á tratar con Dios , como lo hacen de continuo los espíritus glorificados : nosotros sí , quando oramos , tratamos íntimamente con Dios nuestros negocios de un modo tan relevante , y superior á toda materia sensible , que siendo en lo demas tan diferentes de la nobleza , y condicion de los Angeles , solo en la *depreccion* no nos distinguimos de sus voces. Me he extendido insensiblemente en los elogios de este acto de Religion tan recomendado en las Escrituras de uno , y otro Testamento ; porque siendo este el pábulo de la caridad , y la hoguera de la devocion , nadie presume , que puede ser devoto de Dios , y su Santísima Madre sin ser hom-

hombre de oracion freqüentada segun las reglas de la Fé, y tradicion de la Iglesia, que exponen la utilidad, y necesidad de su práctica á toda clase de personas, sean del estado, sexò, ó condicion que se fuesen. Este es el fin que ha tenido siempre la Iglesia en promover entre los Fieles el uso de este saludable exercicio, abriendo el tesoro de sus gracias, é Indulgencias á todos los que le practican; y por lo tocante á las horas en que convida con misteriosa instancia á dar á Dios este tributo cada dia, ya se sabe, que las mas señaladas por tradicion eclesiástica, que parece sigue S. Gerónimo ha tomado exemplo de la oracion de Daniel (a), son por la mañana, al medio dia, y á la tarde; añadiendo despues el Papa Juan XXII. la circunstancia de que se haga señal con la campana, para que todos los Fieles, á lo menos en estas horas, levanten su espíritu, y corazon al Dios de las misericordias, rezando la Salutacion Angélica en honra del inefable Misterio de la Encarnacion del Verbo Divino en las entrañas purísimas de María: devocion tan agradable á esta gran Madre de pureza, y tan util á toda la Iglesia, que no satisfechos los Sumos Pontífices Benedicto XIII. y XIV. con la recomendacion de sus santos Predecesores, han concedido nuevas gracias, é Indulgencias, así parciales por cada vez que se rezan de rodillas, como plenaria en un dia de cada mes, confesando, y comulgando los que tienen esta tan loable, como piadosa costumbre, como consta de sus respectivos Breves, y explican los modernos Sumistas, que últimamente los exponen. Es lástima que con todos estos incentivos aun se vean Christianos tan tibios en esta plausible devocion á la Virgen María, que no recen las Ave Marías las tres veces señaladas, hincados de rodillas donde les coja el son de la campana con los versos: *Angelus Domini*, &c. ó un Padre nuestro en su lugar, orando asimismo para ganar las Indulgencias por la paz, y concordia entre los Prín-

(a) Daniel cap. 6. vers. 7.

cipes Christianos , extirpacion de las heregías , v exáltacion de la Santa Madre Iglesia , teniendo asimismo dolor de sus pecados ; pues todo esto se necesita para gozar de su fruto , exceptuando los Sábados por la tarde , y Domingos , con el tiempo Pasqual , que se han de rezar de pie. Se sabe de un Señor Canónigo de los exemplares , que siempre ha tenido la Santa Iglesia de Cuenca , que donde oye la señal de las Ave Marías en qualquiera de las tres veces , que se hace cada día en las Iglesias , sin dar un paso se hinca de rodillas á rezarlas en la mayor publicidad , y con tal edificacion de los circunstantes , que me han asegurado no repara en que el sitio donde ora esté con lodo , ó sin él ; de manera , que sucede no pocas veces llenar de barro la sotana , por no diferir su devotísima observancia : y no es maravilla , porque si el Profeta Daniel , de quien hemos dicho con San Gerónimo ha tomado la Iglesia esta costumbre de orar tres veces al día , se expuso á morir despedazado de los leones antes que faltar á esta ceremonia , ¿ qué extraño es , que un Eclesiástico ensucie , ó pierda el manteo por sostenerla con esta exácta puntualidad entre los Christianos ? Desengañémonos , Señores míos , que para ser devotos de la Madre de Dios , es menester abandonar conveniencias ; y que uno de los mayores obsequios , que podemos hacer á esta Virgen singularísima es , promover entre los demas el uso de las oraciones de la Iglesia ; pues como decia el siglo pasado un Grande de España á cierto Prelado devoto de formar nuevas oraciones en obsequio de la Señora : *Mas necesidad tiene la Iglesia de quien rece bien las oraciones aprobadas , que de quien se las componga nuevas para que las apruebe.* Las mas antiguas , y mejores son la del Padre nuestro , y Ave María , de las cuales la primera es instituida por el mismo Christo , y se halla en el Evangelio : la primera parte de la segunda es tomada del mismo Evangelio ; y de la segunda parte , que añadió la Iglesia , dirémos en la siguiente disertacion.

CAPITULO IX.

Del Novenario de Moya, y su Marquesado en los años de extraordinaria necesidad, que se lleva la Santa Imagen de nuestra Señora, del Convento á la Villa.

LAS públicas calamidades, con que en todos siglos nos hace Dios experimentar los miserables efectos de la primera culpa, han sido desde el principio del Mundo una lección muy sensible de su bondad, y misericordia, que por este medio suave pretende corregir la soberbia, y presuncion de los hombres. Lección, que todos los buenos han entendido á su favor, así como los protervos, y relaxados se han burlado de su instruccion para obstinarse en el mal. En el Pueblo de Dios era persuasion tan universal, que el Señor enviaba las plagas, y necesidades extraordinarias para correccion, ó castigo de sus culpas, que hasta los mismos Idólatras, sus adversarios, y enemigos observaban para perseguir á los Hebreos la coyuntura de saber si estaban, ó no en desgracia de Dios por algun grave, y reciente delito, que hubiesen cometido en desprecio de su Ley; persuadidos á que acostumbrando el Señor hacérselo conocer, y llorar con algun suceso estruendoso, era ocasion muy favorable acometerlos en aquel estado para salir victoriosos. Así se lo dixo expresamete el prudente Achior, Capitan de los Amonitas, á Holofernes, soberbio Capitan de los Asirios, á tiempo que estaba para poner cerco á Betulia (a). Ahora, ó mi Señor, decia á su General este discreto Soldado, si quereis tomar mi consejo, exáminad ante todas cosas, si hay actualmente en ese Pueblo alguna maldad cometida contra su Dios; porque si es así, y no se ha do-

(a) *Judit cap. 5.*

dolido de ella , ni pedido misericordia , ese mismo Dios ofendido los entregará fácilmente en vuestras manos ; pero si no hay al presente desorden que corregir con esta plaga , ten por cierto , que por mas que se multipliquen las fuerzas de nuestro ejército , no podremos resistirlos ; porque estando Dios en su defensa , seremos nosotros los vencidos , y ellos cantarán la victoria , libres de la presente invasion de que se hallan amenazados. *Si vero non est offensio populi hujus coram Deo suo , non poterimus resistere.* Tanta verdad es que las miserias comunes de las públicas calamidades , traen su primer origen de la malicia de los hombres , y desobediencia á los mandamientos de su Dios. Nuestro Maestro Ortensio Felix Paravicino (a) notó con su acostumbrada profundidad la diferencia que resulta por las Escrituras , y doctrina de los PP. entre las aflicciones , y desgracias que suceden en esta vida á las personas particulares ; y las generales , y públicas que vienen á las poblaciones ; porque los trabajos de las personas privadas unas veces son premio , otras castigo de quien las padece , y siempre son pruebas muy relevantes del amor con que el Todo poderoso quiere perfeccionar la virtud de los inocentes , ó corregir el defecto de los culpados , que los llevan con sufrimiento. Así consta por el libro de Job , que todas sus grandes desgracias no fueron otra cosa , que unas bizarrías de Dios con el demonio su contrario , que el mismo Satanás conoció , y no pudiendo sufrir tanta virtud , se ausentó vencido , y confuso luego que vió á Job cantar las divinas alabanzas en medio de un estercolero. Lo mismo sucedió en la ceguera de Tobías , en la prision de Josef , y todos los demas Patriarcas de la Ley antigua , de quienes dice el Apostol , que vivieron atribulados como peregrinos , y pasajeros , de los quales no era digno el Mundo , que los perseguia. Todos estos grandes

(a) *Fiestas de Christo , y Marta , Oracion de accion de gracias por la salud del Rey Felipe IV. fol. 254. §. 4.*

des amigos de Dios padecieron innumerables trabajos sin culpa propia, y nos los propone la Escritura como excelentes modelos de conformidad, y paciencia en todas las adversidades de este comun valle de miserias. Pero no vereis que suceda así comunmente en las públicas calamidades de guerras, peste, terremotos, faltas de agua, carestías de pan con todas las demas plagas, en que perecen muchas veces inocentes, y pecadores envueltos en la ruina de los pueblos, Reynos, ó Provincias donde Dios envia este azote; porque estas extraordinarias miserias tienen ordinariamente su principio en la indocilidad, y malicia de las gentes, rebeldes á su Dios, y guarda de sus Mandamientos. Hay por lo comun algun gran pecado de escándalo, que perturba el orden de la sociedad en que viven, y toca al orden de la divina Justicia, que no se quede aquí sin castigo correspondiente; y la razon de esta diferencia es muy clara, dice con S. Agustin el discreto Orador, que hemos citado, en una de sus muchas Oraciones Reales, que predicó á los poderosos Monarcas Felipe III. y Felipe IV. de quienes fue muy estimado. Es muy clara, y muy instructiva la razon de esta diferencia para todos los que la entienden; y es que las personas particulares, sean del estado, suerte, ó condicion que se fuesen, se componen de alma, y cuerpo mientras viven en esta carne mortal, las cuales despues de su muerte se han de volver á unir para siempre en la resurreccion universal para recibir el premio, ó castigo que corresponda á sus obras; por lo que si ahora hay pecadores alegres llenos de prosperidades terrenas, que prevalecen con su fausto, y altanería contra los pobres inocentes, que viven siempre humillados, cercados por todas partes de miserias, contradicciones, y desgracias, eso no importa, ni perjudica en manera alguna á la equidad, y justicia de Dios, porque le queda una eternidad de castigos, y premios inexplicables con que soldar estas quiebras, ó aparentes desigualdades de su incomprehensible providencia.

An-

Antes, como pondera S. Juan Crisóstomo, que apoya este mismo pensamiento en su Homilia quinta de Penitencia (a), se ha dado en esta parte á conocer el genio, y bondad de nuestro gran Dios de un modo ciertamente extraño, pero verdadero, segun se manifiesta por muchos, y muy memorables sucesos de la Santa Escritura, de los quales se colige, que con quien se muestra Su Magestad mas terrible en esta vida, es con los inocentes, y justos. Terrible, dice el Profeta, con todos los que se acercan á su trono, que son ciertamente los virtuosos, á los que no perdona aquí la falta mas ligera de su Santa Ley, porque así conviene para conservarlos en temor, y amor de sus juicios; pero á los grandes pecadores, que parece ponen su gloria en hacerle resistencia, los halaga, acaricia, y aun disimula, como si no tuviera poder para vengar sus ofensas: *Peccatoris quidem miseretur, & ei blanditur, justum vero terret*. Del pecador tiene aquí misericordia, y le halaga; pero al justo le atemoriza. He referido las palabras literales de este eloqüentísimo Padre de la Iglesia, porque veo que se ha usado mal de la expresion misma, *blanditur*, que aquí aplica S. Crisóstomo á Dios respecto de los pecadores, sin vicio, ni blasfemia alguna; y se lee en una de las muchas Pastorales, que corren impresas de los Ilustrísimos de España, que á cierto Escritor nacional se le califica de blasfemo, porque hablando de los Santos Apóstoles S. Pedro, y S. Pablo, dixo, que habian lisonjeado á los Emperadores Gentiles en el establecimiento de la Iglesia, y gobierno del Pueblo Cristiano; siendo así, que el verbo, ó palabra de que usa, es este mismo del Crisóstomo: *Blanditur Petrus, blanditur Paulus*. Este modo de hablar es intolerable, y blasfemo, se dice en la Pastoral indicada, que yo no quiero citar mas claramente; porque salvando el respeto, que se debe por su carácter, no hago tampoco apología del Escritor censurado; solo me ha pa-

(a) Homil. 5. de Penitent. tom. 5. impres. antiq.

recido conveniente advertir esta consonancia del verbo *blanditur*, aplicado á los Apóstoles, y á Dios por S. Juan Crisóstomo, para que otro no se engañe, ni tenga por pecado lo que no es, puesto que si halagar Dios á los pecadores, no lo juzgó S. Crisóstomo por vicio de la providencia, sino por un admirable rasgo de su gobierno en beneficio de los hombres, mucho menos se debe reputar blasfemia el decir de los Príncipes de los Apóstoles, que en aquel primer siglo de la Iglesia condescendian en todas las cosas lícitas con los Emperadores Gentiles, á quienes estaban sujetos, para gobernar oportunamente el rebaño de la Iglesia de Jesu-Christo.

Pero volviendo de esta digresion á nuestro asunto, se ve casi palpablemente la razon de diferir Dios el castigo de muchos malos para la otra vida, al paso que castiga prontamente á los Reynos, Provincias, Repúblicas, y demas Cuerpos políticos, que viven en sociedad, porque, como, acabado este Mundo, se acaba con él esta temporal duracion de sus respectivos gobiernos, la equidad, y justicia de Dios está pidiendo que se proceda de otro modo; y que si se hacen reos de alguna pena extraordinaria por su culpa, ó por no evitar las que ofenden el buen orden de la poblacion que componen, se execute acá prontamente, puesto que disuelta la union, que los constituye República, no queda despues ni alma inmortal, ni cuerpo de sociedad donde recibir dicha pena.

Y ya sea esta, ú otra la razon de esta diferencia, que como se ha dicho, está sacada de las Escrituras, y parece se autoriza con la quotidiana experiencia por la serie de los siglos, Pueblos, y Naciones del Mundo, es muy cierto que Moysés conoció algo de esto en Dios, quando dixo (a), que habia de tomar venganza acelerada de los Pueblos que le ofendian: *Reddens odientibus te statim*: porque si bien se verifica alguna vez en los particulares pecadores, que al primer pecado que come-

me-

(a) Deuteron. cap. 7. vers. 10.

meten son arrebatados á los suplicios eternos sin remisión, porque así lo merecen, y conviene que se les dé muchas veces este su merecido castigo á los que se hacen reos de él por un solo pecado, para que teman todos el cometerle, y nadie abuse de la paciencia de Dios para ofenderle ni una sola vez con la vanísima confianza de que tendrá tiempo para arrepentirse; con todo se cumple por lo general mas señaladamente en los pecadores públicos, y en los pueblos donde se toleran; porque ademas de ser tan dignos de castigos pronto, y ruidosos los pecados de escándalo, cuya gravedad quiso explicar por sí mismo el Salvador con los ayes, y lamentos, que refiere el Santo Evangelio; como son en ruina de la multitud congregada en sociedad, ó cuerpo político, es razon que paguen la pena en la forma misma que cometieron la culpa: y están llenas las historias así profanas, como Eclesiásticas de estos pronto, y executivos castigos de la mano de Dios, con que purifica los pueblos de este maligno contagio, ó los arruina para levantar otros mas obedientes á su Santa Ley. Y este pronto castigo tiene mas lugar en el Pueblo de Dios, dice el Señor Duhamel (a), pues de él hablaba Moysés, y no de los Infieles, quando dixo, que Su Magestad castigaba decontado á los que le aborrecen; de suerte, que no difiere el castigo, y pena que merecen, especialmente quando se ordena á su correccion, y no á la muerte eterna de los que le han ofendido; ó si tambien intima á algunos pocos esta sentencia de muerte, y eterna condenacion, quitándoles la vida sin darles lugar á penitencia, eso es con aquellos, que mas gravemente han pecado, para terror, y escarmiento de los otros. Esta es tambien la causa, por que es tan util la tribulacion en esta

vi-

(a) Super cap. 1. vers. 10. Deuteron *Loquitur de populo suo, non de infidelibus, præsertim cum punitio non est ad interitum, sed ad correptionem, vel ad interitum paucorum, qui gravius deliquerunt, ut cæteri à peccando deterreantur.*

vida á buenos , y malos , justos , y pecadores , porque todos entienden por lo comun este language ; de manera , que basta tener razon para conocer que el provisor del mundo está enojado , quando alterados los elementos , en-crespados los mares , ó conmovidos los hombres , amenazan horribles tempestades , que destrozan los sembrados , naufragios , y demas infortunios , mas comunes en el mundo , que temidos de los hombres , que los padecen.

Entre los Christianos es muy usado en semejantes conflictos el pronto recurso á las Novenas , poniendo cada pueblo en rogativa alguna de las Sagradas Imágenes de Christo , la Virgen , ó de Santos de su devocion , con quien tienen particular confianza de aplacar por este medio los santos rigores de la Divina Justicia , como lo hacian asimismo los Hebreos , quando se veian con el azote á los ojos , y lo practicaron con muchas lágrimas , y clamores los habitantes de Betulia en el cerco de los Asirios ; pero así como en aquel pueblo , todavía pegado á los intereses de la tierra , hubo que enmendar algunas cosas , y arreglar su peticion para ser oidos , lo mismo sucede á proporcion en algunos Novenarios de los muchos que se practican en el Reyno con ocasion de las rogaciones por falta de agua , que son las mas frequentes en España , ó por otra extraordinaria necesidad , en que se sacan en procesion las Imágenes de mas devocion , llevándolas de un pueblo á otro , ó de un Santuario desierto á los pueblos de su recinto . Porque primeramente se suele advertir en la gente rústica , que en vez de recibir con humildad , y conocimiento de sus culpas la penuria , ó tribulacion que amenaza , se meten á jueces , y censores de vidas ajenas : los pobres suelen echar la culpa de estos trabajos á los ricos avarientos : estos á la holgazanería de los pobres : los inferiores se quejan de los Prelados , y no hay sospecha bien , ó mal fundada de algun desorden de la poblacion , que no ande aquellos dias con mas libertad por las lenguas de todos , como si

él fuera la causa de tan formidable castigo: con que no solo no se templa la ira de Dios, sino que se enciende mas, viendo que en vez de corregir cada uno los defectos propios, que puede conocer mejor que los agenos, aprehenden de un modo contrario; olvidanse de los suyos, y hacen delinqüente pesquisa de los agenos, que no están á su cuidado. Este fue el mayor pecado de los habitantes de Betulia en el caso de su extraordinaria opresion, que creo se repite alguna vez entre nosotros en tales necesidades. Porque apenas echaron de ver que faltaba la agua por haber cortado los conductos del manantial que los proveía, quando juntándose todos grandes, y pequeños, hombres, y mugeres, ancianos, y niños, se van tumultuariamente á pedir socorro al Monarca, y Sacerdotes, que habian venido de Jerusalem para ayudar á sus hermanos; y entre los gritos, y lamentos de la multitud, angustiados entre algunas lágrimas forzadas del temor servil de que estaban consternados, tienen el atrevimiento de echar la culpa de todo al Príncipe que los gobernaba, hasta decirle en su cara, que fuese Dios testigo, y juzgase entre él, y su Pueblo, pues por no haber querido hacer paces con Holofernes, padecian aquellos males; de lo qual sorprendido, como era razon, el piadoso Monarca, y viendo tan injusta como exêcrable queja de los que le debian dar incesantes gracias por su vigilancia, y defensa, se vé en la necesidad de pactar con ellos, que si dentro de cinco dias no los socorria el Señor, se entregaría la Ciudad en manos de los sitiadores: y si la valerosa Judit no hubiera mostrado la injusticia, y necedad de esta queja, enseñando á todos á orar, y pedir á Dios misericordia, sin poner plazos, ni límites á su poder, ¿qué duda hay que todos hubieran perecido en poder de sus adversarios, muertos de sed, de corrupcion, y de miseria por este gravísimo pecado de rebelion contra su Príncipe, y sacrílega oracion de sus indiscretos clamores? Estos sucesos están registrados en la Santa Escri-

critura (a), para que los sepan todos; y se debían repetir mucho á los pueblos, para que en los grandes ahogos de públicas calamidades se evitasen estos estruendos, acudiendo á Dios por remedio de nuestros males con lágrimas de compuncion, y penitencia saludable, poniendo por intercesora á la Madre de la gracia la Santísima Virgen María, que como hermosísima Judit de la Militante Iglesia, tiene arte para aplacar con la eficacia de sus ruegos á su amado Hijo, justo Juez de todo el género humano; pues aunque por las recientes, y acertadas providencias, que se han dado al Reyno para tales casos por nuestro devoto Monarca, se han corregido muchos desórdenes, y abusos de estos Novenarios, si no nos aplicamos todos á observarlas con exácta puntualidad en las urgencias de esta clase, quedarán frustrados sus nobles, y piadosos intentos en daño de la Religion, y felicidad de los pueblos. Bien debieron conocer el peligro de estos, ó semejantes desórdenes los Religiosos antiguos del Santuario de Texeda la primera vez, que por falta de agua se llevó la Sagrada Imagen á Moya en el año de 1639; pues como se refiere en la Historia de sus milagros, y diremos con mas extension en el libro último, por mas que allí se atribuye á milagro la condescendencia del Prelado, y Comunidad á los clamores de los pueblos, que solicitaron esta gracia, de lo que yo prescindo; hay sobradas pruebas de que se mezcla alguna vez por impericia del vulgo, no sé qué ayre de clamorosa violencia, que ni puede ser grato á Dios, ni aceptable á la Señora.

No lo hizo así la Ilustre Villa de Moya, antes como cabeza de los pueblos del Marquesado, empezó á dar entonces el exemplo de sólida devocion á la Virgen de Texeda, que ha seguido despues en las demas ocasiones, que por una rara, y urgentísima necesidad ordena entablar esta súplica; pues apenas habrá funcion de rogati-

R. 2.ª M. 1.ª b. no. 1.ª va

(a) Judit cap. 8.

va á la Madre de Dios mas arreglada , y conforme á los principios de Religion , y Pragmáticas de S. M. que esta de su devotísimo , y célebre Novenario , quando por este motivo se lleva esta milagrosa Imagen del Convento á la poblacion , porque exámina por medio de su Ayuntamiento si es , ó no urgente la causa , y casi extrema la necesidad de una rogacion tan costosa , como autorizada : despues tiene sus públicas juntas de sus dos Cabildos , y quando se hallan acordes los votos del Clero , y Pueblo sobre el caso , nombran sus respectivos Comisarios , dando parte á la Comunidad de su resolucion , y deseo ; y esta , con acuerdo de todos los Religiosos , responde lo que juzga convenir , atendidas las circunstancias , de palabra , ó por escrito ; y quando conviene en condescender á la devota demanda , señalado el dia en que ha de salir la Santa Imagen , vienen en procesion solemnisima la Villa de Moya , acompañando por devocion , ó convite de urbanidad algunos pueblos del Marquesado , con sus Justicias , y Clerecías ; y despues de haber cumplido los Hermanos de la antigua , y famosa Cofradía de la Vera-Cruz de Moya muchos , y muy devotos actos de penitencia , y piedad , confesando , y comulgando , segun permiten las apreturas del innumerable concurso , que se junta en la Iglesia del Convento , y cubren los caminos de las dos leguas y media , que hay de él á Moya ; sale finalmente la Señora en su hermoso trono en hombros de Sacerdotes , con tantas , y tan tiernas demostraciones de placer , y regócijo christiano de todos los concurrentes , que apenas hay persona secular , ni eclesiástica , que dexé de llorar muchas veces , y con ímpetus de conmocion tan fervorosa , que caen hilo á hilo las lágrimas de los ojos , sin saber talvez la causa , ó motivo particular de su llanto. Parece hipérbole , ó ponderacion á quien no lo ha visto ; pero los que han asistido á estas funciones , que se puede decir son todos los de los treinta y tres Lugares de la jurisdiccion del Marquesado , y muchos de los dos Reynos de Aragon , y Valencia , conocen ser mayor de lo que

se puede decir la ternura, y devocion de esta jornada, en que se emplea un dia entero; porque como van mudándose á trechos los Sacerdotes, y personas de carácter, que llevan la Santa Imagen, cantando, y rezando el Clero, y pueblo las preces, y alabanzas divinas, sin cesar por todo el camino, descansan á las dos leguas en el Lugar de Landete, donde recibiendo la Procesion en la forma acostumbrada, y con el adorno de sus calles, que permite el Pais, é inspira su singular devocion á la Señora, se coloca en un hermoso Altar de su Iglesia hasta la tarde, en que á la hora competente prosigue la Procesion en la misma forma la media legua, que resta hasta Moya, donde ya está toda iluminada con poco gasto, pero con extraordinaria alegría de todo su vecindario, porque impacientes los pocos que han quedado por necesidad, ó custodia de sus casas, salen en orden á su altísima cuesta, donde asimismo está acampada una numerosísima comitiva de gentes de todas clases de los pueblos comarcanos, cuyo principal recibimiento á la Señora son los alegres júbilos, y deliciosos suspiros de su corazon, que no pudiendo caber en el pecho á su primera vista, salen tambien con abundancia de lágrimas, capaces de fecundar los campos áridos, por cuyo verdor se suele hacer este tan devoto ingreso.

Con efecto, se tiene tal confianza de este acto de Religion, y culto de la Señora en su Santa Imagen de Texeda, que desde el dicho año de 1639, en que se llevó la primera vez, y se hizo la primera función de Novenario el dia 7 de Junio, no hay memoria hayan sido infructuosas estas lágrimas de sus devotos, aun para el socorro temporal, que se ha implorado del Cielo en los años de extraordinaria esterilidad por falta de lluvia; antes se tiene ya como por cosa segura, que dado el decreto primero para disponer la rogativa en el Consistorio de Moya, es casi infalible la mudanza del temporal. Yo puedo decir, que habiendo oido esto con indiferencia alguna vez á los Religiosos, que generalmente repugnan estas salidas de la Santa Imagen por las cau-

sas dichas ; en la última rogacion dia 7 de Junio de 1773, á que asistí , y prediqué dos dias del Novenario , sucedió puntualmente como lo habia oido ; porque siendo grande , y casi universal la seca , que se experimentaba en el País , y todo el Reyno , el dia mismo 16 de Mayo de 73 , que se decretó hacer á la Comunidad la súplica acostumbrada por los Señores Comisarios , que lo fueron los Señores D. Esteban Cabrejas, Cura de S. Juan , y D. Nicolas Peynado , empezó á moverse el tiempo muy favorable á la lluvia , que se deseaba con ansia ; y viniendo el dia 18 , y segundo de Letanías , la Procesion de Rogacion anual de Moya , y Marquesado , llovió tan cumplidamente , que no se pudieron volver algunas gentes á sus casas por la mucha agua ; y hecha en el mismo dia la insinuacion de su decreto á la Comunidad , despues de haber convenido amistosamente en allanar algunas dificultades que ocurrían , se tuvo por una especie de prodigio , que continuando la bonanza del temporal con una oportuna , y moderada lluvia , que caía todos los dias, el primero , en que se llevó la Virgen , que fue 7 de Junio , y el último despues del Novenario , hizo Sol ; de manera , que se pudo hacer cómodamente la Procesion de ida , y vuelta de la Santa Imagen con toda la gravedad , decencia , y lucimiento acostumbrado. Pedia ciertamente libro á parte la descripcion de estas lucidísimas funciones mientras está en Moya la Santísima Imagen de Texeda ; porque aunque todos los años en cumplimiento de su voto por el singular favor que recibió del Señor por intercesion de María en su primer Novenario , hace fiesta particular con Misa , y Sermon á nuestra Señora de Texeda el dia 7 de Junio , ó Sábado infraoctavo del Corpus ; pero en los años de Novena , en que se lleva la Santa Imagen , es de singular recomendacion , y memoria lo que ocurre en estas funciones ; porque colocada para este efecto en la Iglesia de las Religiosas Franciscas del observantísimo Convento de la Purísima Concepcion , que como amables Esposas del Salvador , hacen

la

la guarda , y centinela continua á la Imagen de su Madre con la pureza , devocion , y cultura , que corresponde á tan buena Huésped : apenas la ven elevada sobre su magnífico Altar , exquisitamente compuesto , é iluminado con proporcion , y simetría , quando entonada la Salve por la Música , que ordinariamente se trae de Valencia , quedan elevadas las Monjas , y con ellas toda la Iglesia , con una especie de pasmo , que sería grosera expresion decir como un Cielo , puesto que nada le falta para serlo con propiedad , sino retirar la cortina del precioso Tabernáculo donde se reserva el Señor Sacramentado , como se hace el día siguiente , y todos los de la Novena , que está expuesto. Hay Tercia cantada , Misa solemne , y Sermon todos los días , y por el orden , y turno que se ha acordado , y consta de los últimos reglamentos entre el Clero de Moya , y la Comunidad , que se guardan en el Archivo. Por la tarde se cantan Completas con grande solemnidad , y los Religiosos de Texeda , que no dexan de acompañar á su Señora , cantan la Salve antes de reservar á Su Magestad. Es visible la devocion de los tres Reynos , que diariamente concurren á los Sermones , y demas fiestas de Iglesia ; y con ser tantas , y de todas clases , y estados las gentes de esta concurrencia , es por ventura el mayor milagro el buen orden , compostura , y devocion , con que por mañana , y tarde asisten ante el Altar de la Señora , no acertando á desprenderse de su presencia aun para las cosas precisas. A todas horas está llena de gente la Iglesia , y la principal ocupacion de muchas personas devotas es purificar escrupulosamente su conciencia , freqüentando los santos Sacramentos de Penitencia , y Comunión con gran consuelo , y edificacion de los muchos Sacerdotes forasteros , que suelen tambien administrarlos , ademas de los Señores Párrocos , y otros Confesores , así Seculares , como Regulares , que asisten al confesonario. No es menos admirable en funciones de esta clase , que con ser mucha la limosna que recogen para ellas los Señores de Moya

por los pueblos del Marquesado, y de los dos Reynos vecinos, está acordado á instancia del Convento de Texeda con los dos Ilustres Cabildos del Clero, y Ayuntamiento, que nada se pueda gastar de estas limosnas en cosa profana, aunque sea de diversion la mas inocente, sino que se emplee en solo el culto de la Virgen; de manera, que habiéndose posteriormente publicado las órdenes de S. M. que tocan á impedir toda mezcla de funcion sagrada, y profana con motivo de devocion en las fiestas eclesiásticas, se puede decir, que Moya habia dado exemplo de tan justa moderacion en el plausible Novenario de la Virgen de Texeda; pues con haber sido el último celebrado en el mes de Junio del año pasado uno de los mas dignos de regocijos públicos, por el pronto, y eficaz socorro de la lluvia, que se consiguió, por decirlo así, con solo pensar en pedirla de aquella forma; no hubo por este respeto mas funcion de plaza, que emplear una sola tarde despues de los oficios de Iglesia, en correr algunas parejas con un Vitor de nuestra Señora, diciendo los Caballeros que las corrian algunas décimas en alabanza de la Virgen: diversion ciertamente oportuna, y que contribuía no poco á conservar el fervor de la devocion, que por todas partes respiraba el concurso de estas asambleas.

El último dia de la Novena suele ser muy semejante al que tuvieron en Maspha los Hebreos en tiempo de Samuel ante el Arca del Testamento (a); porque ya sea de rogativa, ó de accion de gracias, como regularmente es de uno, y otro, á la voz del Predicador, que se despide de la Señora, se renuevan en todo el concurso los gritos, suspiros, y clamores de penitencia, que allí nos refiere la Escritura dieron los hijos de Israel á la exhortacion del Profeta: porque si allí sacaron agua, y la derramaron en la presencia del Señor, ayunaron, y dixeron con corazon contrito, y humillado: *pecado he-*

(a) Lib. 1. Reg. cap. 7.

mos contra el Señor, con otras muchas señales de compuncion, y penitencia saludable, no es menos tierna, y dolorida la universal demostracion de los Fieles ante la Sagrada Imagen de María el dia último de su fiesta; porque como la consideran de partida, y vuelta á su Santuario, apenas hay quien pueda contener su llanto en la peroracion del último Sermon de Novenario; de manera, que se acaba en lloros del Predicador, y su auditorio el anuncio de su regreso. Puede ser que los modernos incrédulos, que admiten la Religion por ceremonia, miráran con ojos secos, y corazon duro este tan tierno espectáculo; pero en esto solo darian la prueba mas perentoria de haber trocado su corazon de carne por el insensible de las piedras; aunque ni estas criaturas trocarian jamas su dureza por la obstinacion de unos entes quiméricos, que dotados de racionalidad, se han trasformado por su incredulidad, y locura en monstruos de especie contraria á la de los brutos, y todos los insensibles. Se toca en estos piadosos congresos la importancia, y necesidad del culto exterior para fixar el entendimiento del hombre, y elevarle por medio de estas figuras al amor de los bienes invisibles, y que los mismos Protestantes, que tanto han declamado últimamente contra el uso de las Santas Imágenes, conozcan su utilidad para despertar en los Fieles estos, y otros saludables sentimientos de devocion, y de piedad, con que la alma se dispone á la santificacion, ó crece en ella con admirables efectos de todas las virtudes christianas. Concluido el Novenario, se dispone volver en el mismo dia la Santa Imagen á su Casa; y para no detenerse, y llegar por la mañana del dia siguiente al Convento, aquella noche la baxan del Altar mayor, donde ha estado en los dias de Novena, y puesta en andas de camino sobre un Altar portatil, se acerca á la rexa del Comulgatorio, para que las Religiosas la vean mas de cerca; y cerrada la Iglesia, se quedan todas ordinariamente de vela, sin poder apartar la vista, y corazon de aquel amable Retrato de la Reyna de las Vírgenes,

con

con quien tienen sus delicias. No sería facil referir lo que pasa interior , y exteriormente por aquel Coro de Vírgenes , y la Reyna de todas , ante su Imagen de Texeda el resto de aquella noche : algo se puede inferir por lo que oyen todos por la mañana al retirarse la Procecion , apartando la Sagrada Imagen de su vista : no es necesaria prevencion , ni aviso á los distraidos para que hagan reflexion de un suceso tan manifesto , porque el llanto de la Comunidad se percibe muy claramente en la Iglesia , sin que ni las voces del canto eclesiástico , ni el ruido del numeroso concurso alcance á confundir unos ecos de dolor , y ternura tan eloqüente , que sobresale su fervor en obsequio de la Señora entre los ardores del congreso. Con estos fuegos sagrados sale la Sagrada Imagen del Convento de las Religiosas , y tomando la Procecion el camino de Texeda , se riega no pocas veces con lágrimas de sus devotos , y alguna vez con sangre de los pobrecitos aldeanos , que exálados por acompañarla en su triunfo , salen á encontrarla descalzos , y sin hacer caso de las muchas piedras , abrojos , y otras yerbas punzantes , de que abunda aquella tierra , caminan todos á pie , fixos los ojos en la Imagen , y su corazon en las mercedes , y gracias , que reciben de Dios por la intercecion de María. No se puede decir , que vuelve de triunfo como la hermosa Judit , despues de la victoria de Holofernes á su Betulia afligida , sino que esta vuelta triunfal de Heroína tan privilegiada , fue solamente figura de la de María en su Imagen de Texeda : porque aunque no viene de campo enemigo , sabemos , que el Holofernes infernal hace en el de la Iglesia sus estragos ; y así como degollado por mano de una muger el visible enemigo del Pueblo de Dios , se turbó , y dividió todo su campo , quedandó por los Israelitas tan milagrosa victoria , la que se celebró con las aclamaciones festivas , y bendiciones , que desde el Príncipe al mas humilde plebeyo dieron todos á Judit en su misteriosa vuelta , y quedó señalada entre sus fastos para perpetua memoria de las misericordias de Dios con los
que

que confían en su diestra Omnipotente ; así sucede espiritualmente en el Pueblo Christiano en muchas de estas aflicciones , quebrantada la cabeza del dragon , quitando las ocasiones , y peligros de pecar , como es de creer se practica por el uso de los Sacramentos en el Novenario referido : aplaca Dios las justas iras de su enojo contra los pecadores : corren por los conductos antiguos los raudales de sus gracias ; y la Sacratísima Virgen alabada , y bendita en sus milagrosas Imágenes con todas las bendiciones , que inspira á su vista la viva fé , y devocion de los pueblos , que se precian de contar entre sus mayores bienes esta amplísima , y universal veneracion de su Augusta Reyna , y dulcísima Madre María.

CAPITULO X.

De las privadas romerías al Santuario de Texeda , y singular favor que en una de ellas consiguió el B. Simon de Roxas.

LAS visitas , y peregrinaciones , que se hacen con espíritu de religion á los Templos , y lugares Sagrados , no solo son unos excelentes actos de virtud , tan principal , y tan necesaria , como se expresa en el primero , y máximo de los Mandamientos del Decálogo ; sino que se hallan recomendadas en la Santa Escritura , y confirmadas con la práctica de la Iglesia desde los primeros siglos : confirmadas con milagros , y promovidas con innumerables gracias , Indulgencias , y privilegios en favor de los peregrinos , que van á visitar ciertos Santuarios famosos de la Christianidad , como los Santos Lugares de Jerusalem , las Basílicas de los Santos Apóstoles S. Pedro , y S. Pablo , ó Sepulcro de nuestro glorioso Patrón Santiago en su Iglesia de Compostela. Todas estas romerías son privilegiadas , y está reservado á la Santa Sede el voto de peregrinacion á los Santos Lugares de Jerusalem , ó Tierra Santa ; pero como

no hay cosa tan buena , de que no pueda abusar la malicia humana ; es tanta la relaxacion , indecencia , y profanidad , que se ha notado en algunas de las muchas romerías , que se hacen á los Santuarios , que no es extraño haya pasado á problema de resolucion muy peligrosa entre los Eruditos de España , si es , ó no tolerable la práctica de estas devociones? El Ilustrísimo Fejjoó , que en materia de erudicion ha dado reglas de buena crítica á las Naciones estrangeras , aunque no se atreve á reprobirlas , tampoco las permite sino con algunas limitaciones ; y la primera que señala es , que ningun padre , ó madre de familias dexé ir solas á sus hijas , y mucho menos acompañadas de gente joven , sin la asistencia , y revista de alguna persona de autoridad , que modere sus diversiones. Crítica , que concuerda mucho con la nuevamente publicada en las Conversaciones familiares de Doctrina Christiana , escritas en Francés por la discreta Señora Madama de Beaumont , traducidas con mucha gracia , é instruccion á nuestra lengua por el Doctor D. Miguel Ramon y Linacero , Cura propio de la Ilustre Villa de Chinchon , cuya traduccion demuestra bien el espíritu , zelo , y erudicion de este gran Párroco ; pues por lo que he oido á personas de primer carácter , y muy versadas en los dos idiomas , no solo hace brillar los primores de las frases castellanas con toda la viveza , y propiedad , que corresponde á las diferentes personas de que se compone su tertulia , sino que ha hecho facil , y usual uno de los mas difíciles asuntos de la Disciplina Eclesiástica , que sin duda lo es este de una clara , y sencilla explicacion de las obligaciones del Christiano , acomodada á la capacidad de la gente rústica , que por su ignorancia , pobreza , y poca aplicacion á estas cosas , regularmente no sabe la tercera parte de sus muchas , y gravísimas obligaciones , ni es capaz de entenderlas bien si no se las desmenuzan con los chistes , exemplos , y refranes de su propia lengua , como se ha hecho en estas obras. Sé de un Señor Obispo , que no solo la ha repartido á

sus Curas , sino que les ha ordenado expliquen por ella la Doctrina , repitiendo á sus feligreses la materia de todas sus conversaciones en la misma forma que corren impresas , sin añadir , ni quitar cosa alguna ; y con mucha razon , porque para la gente de Aldea apenas se podrá hallar método mas conveniente de enseñar la Doctrina , y demas obligaciones de sus respectivos oficios : fuera de que en las mismas Ciudades hay casi igual necesidad de estudiar por esta cartilla , que ciertamente debiera ser la primera regla de sólida erudicion en todas las familias honradas. El Prelado mismo , que hace tan grande aprecio de esta obra , me ha confiado en su alabanza , que ha hallado , que aprender en ella algunas cosas que ó ignoraba , ó no habia visto explicar con tanta delicadeza. Verdad es , que está pudo ser humilde confesion de Su Ilustrísima ; pero hago de ella esta memoria para satisfaccion del Señor Cura , que en cumplimiento de su oficio Pastoral ha tenido tan buen pensamiento , como tino en la eleccion de libro tan acreditado , para que se animen otros á seguir su exemplo , ademas del gusto particular con que he oido estos elogios por la cercanía de su Parroquia á la de mi nacimiento , y Bautismo. Es cosa muy cierta , que entre la multitud de Catecismos , que corren impresos , ademas del de Ripalda , se hallan algunos tan mal formados , que son mas dignos de correccion , que de aplauso ; pues sobre ser por su concision , y brevedad , poco acomodados para la instruccion de los rudos en las particulares obligaciones de su estado , y oficios mecánicos , es tal la confusion , y obscuridad de las expresiones , que no dan idea de los misterios , que explican. Así me desagrada mucho la explicacion de los frutos del Espíritu Santo , que trae un nuevo Catecismo (a) impreso en Valladolid año de 1769 ; porque despues de haber nombrado los doce , que cuenta el Apostol en su Carta á los de Galacia , y expuso con Santo

Tho-

(a) Cap. 5.

Thomas (a) el P. Ripalda, pregunta: ¿Por qué estos se llaman frutos? Y responde: porque son una semilla de las virtudes; en lugar de decir con el Catecismo de Castilla: como la fruta en el árbol, lo mas suave, último, y delicioso de las virtudes; porque aunque la semilla es tambien por lo regular lo último de las plantas, y árboles, que dan fruto; pero no es lo mas suave, y perfecto, sino lo primero, y que sirve para la produccion de la planta; y dado caso, que toda ella con ramas, hojas, y frutos se contenga formalmente en su semilla, como quieren algunos modernos, no está allí el fruto con la perfeccion, sabor, y complemento, que goza quando está para cogerse ya sazonado en el árbol; de manera, que por esta respuesta no se puede formar idea de aquellos excelentes, suaves, y perfectos actos de las virtudes christianas, que llama el Santo Apostol: *Frutos del Espíritu*; ni tienen similitud estas obras con la semilla corporal, que es el principio de los árboles, y sus frutos; sino que, como explica Santo Thomas (b), la semejanza, y nombre de semilla, trasladada esta voz de lo corporal á lo espiritual, le conviene con propiedad á la gracia, y virtud del Espíritu Santo, de quien singularmente proceden estos perfectos, y suaves actos de las virtudes christianas, segun dice S. Juan en su primera Canónica (c): *Omnis, qui natus est ex Deo, peccatum non facit, quoniam semen ipsius in eo manet*; donde por semen, ó semilla entienden la gracia del Espíritu Santo todos los Sagrados Intérpretes. Pero no hay sola esta impropiedad de llamar semilla al fruto de la gracia del Espíritu Santo, sino que dándose tambien en los Gentiles, Hereges, y Judíos algunas virtudes morales, que son fruto de la razon quando obran conforme á sus luces, no hay duda quedan en ellos semillas de las virtudes; y con todo, no se puede decir, que son frutos del Espíritu Santo: y en este sentido llamó Tertulia-

(a) 1. 2. quest. 70. art. 1. (b) *Ibid.* (c) Cap. 3.

no voz de alma naturalmente christiana aquellos primeros movimientos de la razon, con que en los casos fortuitos, y repentinos suelen clamar á Dios aun los que no son Christianos: *vox animæ naturalitèr christianæ*; para significar, que aun de las mas heroicas virtudes del Christianismo, hay en toda alma racional como unos delineamientos, ó principios muy proporcionados para ser elevados por la gracia de la revelacion, y demas, que concurren á las obras sobrenaturales, y meritorias, como la hay en la semilla, para que fomentada del calor, y riego de la tierra, lleve muchos, y muy sazonados frutos. Desengañémonos, que formar un buen Catecismo es obra de todo un Concilio, y que con mucha prudencia, y madurez ha mandado el Supremo Consejo por expresa orden de S. M. la reimpression del antiguo Catecismo, por donde aprendimos los Castellanos; porque en la linea de compendio de las quatro partes de la Doctrina Christiana, es comun sentir de los Doctos, que con dificultad se podrá sacar otro, que en tan pocas palabras dé ideas tan puntuales, y claras, y en todo conformes á la Santa Escritura, explicada por los PP. y Concilios de la Iglesia. Y esta es otra ventaja de las Conversaciones familiares, que parece se escribieron para exposicion, y comentario mas difuso del Catecismo de Ripalda.

En ellas se trata de las romerías en los dias festivos (a) sobre la santificacion de las Fiestas, en que siguiendo la explicacion de este tercer Precepto del Decálogo, pregunta Plácida á su Maestra Doña Prudencia de este modo: *¿Y será bueno hacer romerías en los Domingos? Sí, y no, hija mia*, responde Doña Prudencia; *esto depende del modo con que se hacen*. Sigue despues descubriendo los abusos, y peligros de las malas romerías; y aunque se hace la pintura de las usadas en la Francia, creo que alcanzan muchos de aquellos desórdenes á las que se practican por la gente moza en España en los San-

tua-
(a) Tom. I. fol. 272.

tuarios de fama los dias de mucho concurso. Ahora no tratamos de estas, por hacer de ellas expresion mas larga en el capítulo siguiente, que son las que aquí se llaman del sitio, ó feria de Texeda; sino de las privadas, que con bueno, y santo fin hacen las personas devotas, visitando este Santuario de Texeda, y haciendo en él sus particulares Novenas, ó en cumplimiento de sus votos, ó para purificar sus conciencias por los santos Sacramentos de Penitencia, y Comunión, y ejercicios espirituales.

Estas son muy freqüentes en Texeda en todo el año; pues por la comodidad del sitio retirado del bullicio de los pueblos, hay muchas personas Eclesiásticas, y Seglares, que separadas de la Comunidad en alguno de los quartos de hospedería, tienen la loable costumbre de hacer sus anuales ejercicios en este Santuario; y por los grandes efectos, que se siguen á estos santos dias de retiro, se conoce, que las visitas, y romerías de esta clase, no son las que pinta el Ilustrísimo Feyjó, ni Madama de Beaumont. Verdad es, que los Críticos modernos han hallado tambien que corregir en las Novenas, así públicas, como privadas, que freqüentan por devocion las personas virtuosas; y por no sé qué coherencia, ó sombra de alusion con las fiestas de los Gentiles, califican de devocion popular las mas plausibles de la Iglesia, muy usadas en este Reyno de España. Para discernir, pues, lo precioso de lo vil, que con pretexto de piedad se suele introducir aun en las obras mas santas, conviene estar advertidos, que en esta piadosa costumbre de las Novenas de la Virgen ante alguna de sus Sagradas Imágenes, con los demas ejercicios de devocion, de oracion, y freqüencia de Sacramentos, que por espacio de nueve dias suelen practicar los Fieles en obsequio de la Señora, si se hace bien, y con la debida intencion, nada se hace, que no sea ordenado á la mayor gloria de Dios, honor especial de María, y provecho espiritual de las almas, que la observan á su honra; pues ni por el nombre,

bre, ó título de Novena, ni por la observancia de los dias, en que se practica, se puede notar indicio, ni sombra de supersticion reprobada. No por el título de Novena, porque aunque es verdad que los Gentiles hacian tambien sus funciones de Novena, ó ferias novenales en obsequio de sus Dioses, como refiere Tito Livio, que se instituyeron en Roma por Tulo su tercero Rey para festejar á los Idolos, ya dexó notado Walfrido, Escritor del siglo IX. que nada puede ofender la sacrílega profanidad de los Novenarios Gentílicos á la práctica de los Christianos: porque destruida la Idolatría, y quitada la supersticion de aquellas fiestas, se han consagrado al culto del verdadero Dios, no tan solamente los antiguos instrumentos de la irreligion de los Paganos, sino tambien los títulos, y nombres de sus inmundos sacrificios, disponiéndolo así aquel Dios Omnipotente, y sufrido Criador de todas las cosas, que por un efecto de su admirable, y divina economía, sabe convertir los instrumentos de la impiedad en honorables diseños de la verdadera Religion. Tampoco se puede censurar este tan devoto exercicio por la circunstancia del número, que se guarda en la continuacion de los dias de la Novena, porque una cosa es poner, ó aligar á la material disposicion de los números la virtud, y eficacia de las oraciones de los Fieles; como si se persuadiesen vanamente los que hacen estas Novenas, que no valian sus oraciones, si no se hacian con tal orden, y número de nueve dias, con tantas velas en el Altar, con tal postura, y así de otras impertinencias, que es lo que reprueba la Iglesia, y sus DD. por vicio de supersticion: otra observar en ellas este misterioso número de dias, como pura figura, y representacion de las cosas espirituales, y sagradas; en lo que no solo no hay sombra, ni peligro de supersticion, sino que, como demuestra nuestro célebre Escritor Martin Martinez (a), bien conocido en nuestra España por

(a) Lib. 6. cap. 6. fol. 191. & seq.

por el erudito Cantapetrense en sus Reglas magistrales para la inteligencia de la Biblia, no hay cosa mas usada en la Santa Escritura, que la figura, y símbolo de los números para instruir, y mover el espíritu del hombre al conocimiento, y amor de los Soberanos Misterios, que en ellos se representan; en cuya confirmacion trae un largo catálogo de la mística significacion de cada uno; y hablando de este número particular de nueve, ó novenario, de donde se ha tomado el nombre, y título de novenario, advierte con S. Agustin, y S. Gerónimo, que en las Divinas Letras se toma ordinariamente como símbolo de las penas, tristezas, dolores, y amarguras, que por él se intiman á las criaturas de este comun valle de miserias. Estas son sus palabras: *numerus nonus semper in Scripturis pœnarum, ac dolorum est.* Así se lee en Jeremías, que en el año nono fue la toma, y destruccion de la Santa Ciudad de Jerusalem por los Babilonios. En Ageo se anuncia con el mismo símbolo, que la inmundicia del Pueblo se habia de hacer en el nono mes, año segundo de Darío: y en el Nuevo Testamento notó tambien S. Agustin esta significacion en los nueve leprosos, que limpios por el Salvador de su lepra, incurrieron en la reprehensible desgracia de no volver á dar la gloria á Dios, como lo hizo el décimo, siendo alienígena. De donde es, añade el Santo Doctor, exponiendo la figura, y representacion de este número, que con razon se quedaron como imperfectos reducidos al número novenario, sin ser admitidos al Reyno de Jesu-Christo, para significar por el suceso, y figura de este número, que no basta para salvarse, y entrar en el Reyno de Dios el orar, clamar, y pedir al Salvador los bienes del cuerpo, como lo hicieron con grandes, y repetidos clamores estos leprosos, sino que es necesario enderezar estas súplicas al bien espiritual de nuestras almas, para ser participantes del fruto de las oraciones, y demas santos ejercicios de la Iglesia, la qual por su accion de gracias, y otras obras virtuosas hechas con fervor, y espí-
ri-

ritu se representa vivamente en aquel uno agradecido, que por su humilde obediencia al precepto de Jesu Christo conservó perfectamente la unidad de su Reyno eterno. No porque no se puedan tambien pedir utilmente los bienes temporales, como la vida, salud, y sustento de los cuerpos; que sí se puede, y lo demostró el mismo Christo, enseñándonos á pedir el pan quotidiano, y diciéndonos expresamente en su Evangelio: *buscad ante todas cosas el Reyno de Dios, y su justicia, y todo lo demas se os dará por añadidura*; porque, como advierte el mismo Padre S. Agustin, diciéndonos el Salvador que busquemos primeramente el Reyno de Dios, y su justicia, nos da claramente á entender, que tambien se pueden buscar, y pedir los bienes temporales; pero en segundo lugar, despues de los espirituales de la virtud, y gracia de Dios, que es el bien propio, y el mas excelente del hombre, y así los pide en sus oraciones la Iglesia: el primero de la virtud como bien nuestro: el segundo de las cosas temporales como nuestro necesario mientras vivimos en esta carne mortal necesitada de alimento, y demas socorros de los bienes externos. Este es el mayor peligro á que estan expuestos los Christianos poco instruidos en el uso de sus votos, promesas, y novenarios; porque como los bienes externos mueven mas que los internos, y espirituales á las personas tibias, ó que tienen puesta su aficion en las cosas terrenas, es necesario mucha virtud, y pureza de conciencia para no dexar prender el corazon de las cosas caducas, y perecederas; de manera, que su mira principal en las visitas, peregrinaciones, y romerías á los Santuarios no sea por solo tener propicio á Dios por la intercesion de la Virgen en la abundancia, ó concesion de estos bienes, sin cuidar de la limpieza del alma, y aumento de las virtudes, que la adornan. Es cosa ciertamente extraña, pero que todos la ven en los Santuarios mas célebres, que casi todos los votos, y lienzos de muchos milagros, de que estan llenas las paredes interiores, y exteriores de la Iglesia, son memorias de

favores temporales; como de muertos resucitados, de coxos, mancos, ciegos, y tullidos restituidos á su sanidad deseada; siendo así que la sanidad, y demas virtudes de la alma habia de ser la primera gracia, que habíamos de pedir á Dios en todas nuestras oraciones, y romerías. No quiero decir que no se den gracias á Dios, y se cumplan en su gloria estos, y otros actos de Religion por las personas mas devotas, que por la intercesion de la Virgen, y los Santos han conseguido estas mercedes; pues conduce mucho esta memoria para excitar la devocion de los Fieles, y cede tambien en decoro de los mismos Santuarios la multiplicacion de estos despojos, y lienzos de sus retratos, como otros tantos trofeos de la Fé, y Religion del Pueblo Christiano, que allí ora, y ofrece á Dios sus plegarias con particular confianza de que sean oidas sus súplicas: pero tambien es de temer lo que dice oportunamente el Señor Muratori: *que los mas de los Christianos en tanto son devotos de los Santos, en quanto esperan por ellos beneficios temporales, como librarse de los males del cuerpo, de las inundaciones, de las tempestades, tener buenas cosechas, ganar un pleyto, tener sucesion, buen viage, y cosas de este género.* Porque aunque, como va dicho, sea lícito, y loable pedir á Dios bienes temporales por la intercesion de la Virgen, y de los Santos; pero ha de ser con intencion de que nos sirvan para los espirituales, y segun conducen para el bien de nuestras almas; porque de otra suerte, si solo somos devotos de la Virgen sin esta reflexion, y respeto, por la esperanza únicamente de los bienes sensibles, y sin mira alguna al bien de la alma, nuestra devocion será superficial, y mundana; será un tráfico vil de nuestro amor propio, que solamente piensa en cosas terrenas, y está expuesta á caer en la execrable blasfemia de pedir á Dios por la intercesion de la Virgen aquellas cosas, que ó contienen alguna indecencia, injusticia, vanidad, y locura, ó solo se desean para viciarlas con todos estos pecados, como hacian los

cie-

ciegos Gentiles con sus falsos Dioses, de quienes se mo-
fa Juvenal, aun siendo tambien Gentil. Lo cierto es, que
es muy ingenioso, y solapado el amor propio; y como
dice con S. Gregorio el célebre Obispo de Zaragoza Ta-
jon en sus apreciables Sentenciarios nuevamente publica-
dos (a) en gloria de este antiguo Teólogo, y Maestro de
los Teólogos Españoles (b), quando buscamos en la ora-
cion otra cosa que á Dios, ó que no se ordene á Su Ma-
gestad, muy prontamente se relaxa el ánimo en las mis-
mas peticiones; porque pidiendo aquellas cosas, que Dios
por ocultos juicios rehusa justamente concedernos, muy
presto tomamos fastidio aun del Señor mismo, que no
quiere conceder lo que le rogamos. Conviene, pues, en-
tiendan bien todos los Fieles, que el Criador de todas las
cosas, y Señor de todo quiere ser amado con preferen-
cia á sus dones; pues vale infinitamente mas, que todo
lo que fuera de su mismo ser nos puede dar; y que por
nuestra misma utilidad, y provecho ha declarado ser su
voluntad, que en todo acontecimiento, pidamos antes
los bienes eternos, que los temporales, y transitorios;
pues habiéndonos dicho Jesu-Christo (c), que buscando
primeramente el Reyno de los Cielos, se nos añadirán
las demas cosas, ha dado bastantemente á conocer la di-
ferencia, y condicion de unas, y otras, puesto que de
las espirituales, y eternas afirma que se nos darán, y
de las temporales, y sensibles que serán añadidas; mos-
trándonos en esto, que una cosa es lo que se da princi-
palmente, y otra lo que se añade; porque debiendo no-
sotros tener puesta siempre nuestra intencion en lo eter-
no, que conviene á la nobleza de nuestro espíritu, y
usar tan solamente de lo transitorio; aquello, dice el Se-
ñor Obispo Cesaraugustano, se da como principal, y
digna herencia del alma inmortal, y esto temporal, y vi-
sible tan solamente se añade como apéndice, ó resulta

S 3

de

(a) Tom. 31. de la España Sagrada por el Mro. Risco. (b) Lib. 3.
Sent. §. 22. edit. novissim. 1776. (c) Matth. 6, vers. 33.

de la abundancia de los bienes espirituales. De donde viene á suceder , que trocando los hombres el aprecio , y distincion de estas cosas , piden contra toda razon algunas veces , buscando en la oracion los bienes temporales , sin tener cuenta con los premios eternos : piden como principal la añadidura , sin desear el fondo , ó capital á que se añade. No tienen por logro de sus peticiones , si acá se les concede , que sean pobres de lo temporal , para que vivan eternamente ricos en la Bienaventuranza ; sino que atentos tan solamente á las cosas visibles , rehusan comprar con el trabajo de su petition las invisibles (a). Mas dixera de este insigne Padre Español sobre el modo de trabajar con la práctica de la oracion para conseguir los bienes de la virtud , y gracia divina , no solo por la importancia de una doctrina , que está como abandonada de las gentes del siglo , sino para que se vea , que este tan freqüente exercicio de orar , y pedir á Dios mercedes por la intercesion de la Virgen , y Santos de nuestra devocion , cuyos Santuarios visitamos ; si no se hace de este modo , en vez de sernos util , adormece nuestras pasiones ; y deslumbrados con la religiosa apariencia de ciertas visitas devotas , que no se ordenan á corregir las malas costumbres , ó implorar la gracia , y auxilio de Dios para vencer los lazos de Satanás , nos fiamos demasiado de la pompa de nuestras devociones , sin sacar de ellas el fruto de que estamos necesitados. Causa lástima á los Varones virtuosos oir el language de los mundanos en materia de promesas , oraciones , votos , y romerías á los Templos , y que las señoras mugeres , cuyo sexô llama la Iglesia devoto , hagan por qualquiera cosa promesa , sin la prudencia , y discrecion , que piden actos tan serios , y tomándose el trabajo de visitar á pie , y aun descalzas

(a) Ibid. *Nec lucrum suæ esse petitionis deputant , si hic sint , temporaliter pauperes , & illic beatitudine divites in æternum vivant : sed solis , ut dictum est , visibilibus intenti , labore postulationis renuunt invisibilia mercari.*

muchos Santuarios de la Virgen , casi en todas sus promesas , y romerías no se oye por lo comun , ni se descubre otro anhelo en estas prácticas de devocion , que una ansia tan desmedida de pasar cómodamente la vida de este miserable destierro , que para muchos Christianos son enigmas , que no entienden , las verdades del Evangelio ; ni piensan que Jesu-Christo habló con ellos , quando señaló por diligencia precisa , y del todo necesaria para entrar en el Cielo , el desprecio voluntario de todos los bienes temporales , que no se pueden amar sin menoscabo de la virtud , y pobreza del espíritu ; ó que los actos heroicos de las ocho Bienaventuranzas se pusieron en la Cartilla , ó Catecismo para exercitar la memoria de los Niños : siendo los primeros , y mas necesarios principios de la Moral Christiana , tan indispensables en su linea para ser el hombre dichoso en esta vida , y en la otra , que no es menos necesario á los Niños el Bautismo para entrar en el Cielo , que á los bautizados el voluntario vencimiento de todas las pasiones , y apetitos desordenados de los bienes terrenos.

Bien entendia estas máximas fundamentales de la Religion el exímio Zelador del culto divino , y veneracion de la Santísima Virgen María el Beato Simon de Roxas , cuya cordial , y ternísima devocion á esta gran Madre de la gracia se fundó principalmente en la constante imitacion de las singulares virtudes de pureza , amor , y zelo de la honra divina , que sobre todas las criaturas terrenas , y celestiales resplandecieron en la exemplarísima vida de esta Virgen Inmaculada. Baste por lo perteneciente á sus privadas romerías , y modo de hacerlas á gloria de Dios , y culto de la Señora apuntar aquí lo que refiere el P. Ponce (a) haber hecho el Santo Roxas desde Toledo á Texeda , que puede dar regla de sólida , y plausible devocion á todas las personas Christianas , que con espíritu de Religion visitan esta Santa Imagen.

S 4

Fue

(a) *Historia de los Milagros de nuestra Señora de Texeda* , cap. 28.

Fue el caso, según lo escribe dicho Autor, que alcanzó al Beato, y le asistió de Corista quando vino de Provincial á la visita de esta Casa, que estando el Beato Simon leyendo Artes en nuestro Convento de Toledo, y viendo el demonio á un Religioso joven de 27 á 28 años, que con sus grandes virtudes le hacia una guerra intolerable, intentó dársela á él, procurando derribar si pudiese el alto, y bien defendido muro de la castidad, que el Santo habia levantado en aquellos primeros años de la edad mas peligrosa; valiéndose para ello el traidor del asalto mas formidable, que pudo hallar la malicia de su encono; y disponiendo la batería sin estruendo, ni sospecha de armas enemigas, por medio de una doncella rica, hermosa, y al parecer devota de las cosas sagradas. Iba á Misa todos los dias con su madre á la Iglesia de dicho Convento, y en lugar de dar nueva fuerza á la oracion del lugar Santo con la modestia, y recato de la vista, que debe ser el primer adorno de las doncellas amantes de la honestidad, dexaba vagear libremente los ojos por todo lo que pasaba en el Templo, poniéndolos con particular aficion en el Lector de Artes quando salia á decir Misa, predicar, ó confesar en la misma Iglesia; y como la virtud no solo hermosea las almas, sino que comunica cierto esplendor á la hermosura del cuerpo, aquella miserable muger se sintió violentamente tocada de una pasion tan vergonzosa, que ella misma, aun vencida de su ardor no se atrevió á manifestar; antes cubriendo con velos mas feos su primer impulso, ó movimiento criminal, simuló que queria confesarse con el Santo, y lo consiguió primeramente en el confesonario del Convento, donde por medio de un Gentilhombre, ó Criado mayor le habia llamado con este pretexto. No hay pasion que necesite de mas pronto, y severo freno, para que no ciegue de tal manera la razon, que no solo haga brutos á los hombres, sino sacrílegos profanadores de lo mas santo que tiene la Iglesia en sus Sacramentos. Con efecto como no buscaba al Confesor pa-

para curar heridas, ó limpiarse de las asquerosas inmundicias de la culpa; se reduxo la confesion á descubrir al Padre Espiritual la actual situacion de la penitente con toda la industria, y disimulo, que sabe pintar el amor profano, quando ha sacudido el yugo de la ley, de la razon, y aun de la vergüenza, y pudor natural. Para esto dixo al bendito Padre como se hallaba con una grande inclinacion á cierta persona, y para su remedio buscaba sus buenos consejos: dióselos muy espirituales el Varon de Dios, recetándola el mas eficaz, y oportuno, que era no mirar, ni tratar á la tal persona, para que cortada toda ocasion, y externo peligro, preservase su corazon de ruina tan inminente, ayudándose tambien con oracion, y penitencias, para que sujeta la carne á la ley del espíritu, no fuesen tantos, ni tan peligrosos los asaltos. Todos estos documentos no sirvieron mas que de añadir leña al fuego, el qual creció tanto, que llegó á enfermar de aquella ardiente calentura, que penetra hasta los huesos; y soplando su infame llama el espíritu Asmodeo, la sugirió una traza como suya. Postróse en cama sin tener que fingir mucho la malicia del accidente, pues sobre ser mortal, hacia sensibles estragos en el cuerpo mismo de la enferma: valióse de su mismo mal para poner en armas á todo el infierno contra la exquisita, y virginal inocencia de Simon; porque mostrando la Señorita á sus Padres, que se queria confesar con el Lector de Artes de la Trinidad, y arreglar por su dictamen las cosas de su alma, fue oida su demanda con mucho gusto, y consuelo de los padres; así por dársela á su hija en cosa tan santa por el grande amor que la tenian, como por la satisfaccion de que desahogase su conciencia con un Religioso de virtud, y sabiduría, que todos celebraban. Avisaron de ello al Prelado, y mandando este al Santo Roxas fuese á hacer esta obra de caridad, no halló dificultad en obedecer. La doncella, que sabia tambien por la virtud del Santo joven, quanto se interesaba en estas obras por aliviar á los próximos, no du-
do

dó verle muy en breve en su mismo quarto ; y como solo pensaba en añadir incentivos á su pasion , sin tratar de enmienda , trató tan solamente de aliñarse mientras venia , poniendo artificiosa su hermosura , como si no fuera sobrado lazo á la honestidad mas recatada ; y tanto mas formidable á los Cedros del Líbano , quanto menos se recela el arte de la simulacion en personas de esta calidad. Vino finalmente el Siervo de Dios , y entrando como otro Josef en la sala de la enferma , esta pidió los dexasen solos , y tirándole de la capa pidió le diese á besar su mano. No era por sí señal sospechosa esta demostracion de urbanidad , ó de afecto por ser veneracion , y acto humilde de devocion besar las sagradas manos de los Sacerdotes ; con todo hubo de hallar en ella el Santo , y honestísimo Mancebo algun tufo desapacible á su delicado olfato , y no quiso alargar la mano , sino que dándole á besar el Escapulario , la dixo con semblante magestuoso : *Tome Vmd. ese Escapulario , y bese , que se ganan Indulgencias , y póngasele sobre el corazon , que es insignia que baxó del Cielo , y tiene mucha virtud contra los males.* Ocurrióle pedir una Imagen de nuestra Señora , traxéronla , y dixo á la enferma : *Ave María : adore á esta Señora , que es la verdadera Abogada de los de este estado. Adoróla , y la encargó mucho se encomendase muy de veras á la Santísima Virgen , por quien fiaba habia de conseguir la salud.* Como el fuego interior no se podía desahogar con estos conjuros , rompió finalmente como de represa con tal extremo de locura , que vomitó el veneno hasta allí oculto ; pero tan pestilencial , y nocivo , que no se avergonzó de decir lo que la muger de Faraon al casto mozo Josef. Oyóla sin turbacion , ni escándalo , y levantando el espíritu , y corazon á Dios , puso los ojos en la Santa Imagen , y retrato de la Virgen María , que tenia en sus manos , diciendo á la enferma : *Ave María : preciese de devota de la Virgen , y de imitar su pureza : mire que hay infierno para deshonestos ; y despidióse sin*

mas

mas detencion de ella , y de los demas de la casa. Dió-
la de allí á pocos instantes un sudor frio , con tantos
accidentes , que temiendo los padres muriese aquella no-
che , volvieron á avisar al Siervo de Dios , quien se es-
cusó diciendo , que no advertia tan urgente necesidad,
que no tuviesen pena ; pues quedaba encomendando su
hija á María Santísima , por cuya intercesion esperaba
habia de mejorar muy presto. A la mañana la dió un
profundo sueño , y despertó toda atemorizada de un gran
miedo , que habia concebido por parecerle caía precipi-
tada en un lago de fuego , dando al despertar un gran
grito. A esta novedad acudieron los de la casa , á quie-
nes refirió que habia despertado con una pesadilla ; y
siguiéndose á esto muchas lágrimas , y suspiros que em-
pezó á dar , pidiendo á Dios misericordia , reconocida
de su error mejoró de allí á pocos dias , trocando de amo-
res , poniendo su afecto en Dios , y dexando las galas,
y demas profanos adornos , de que hasta allí habia usa-
do. Fue con su madre á dar á Dios las gracias á la Igle-
sia de nuestro Convento ; y llamando al Santo Roxas al
Confesonario , el Santo , que con luz del Cielo habia ya
conocido la mudanza , baxó sin rezelo alguno : encargó-
la hiciese confesion general de toda su vida , que ayu-
nase los Sábados en honra de la Santísima Virgen , y re-
conocimiento del favor que la habia debido , frequentan-
do despues con mayor cuidado , y fervor los Santos Sa-
cramentos. Todo lo cumplió la doncella con puntualidad
tan exácta , que dando de mano al mundo , y sus vani-
dades , tomó el hábito de Religiosa en uno de los Con-
ventos de aquella Ciudad , donde fue dos veces Prelada:
vivió , y murió con opinion de muy Santa.

Esta fue la ocasion , y motivo que señala el P. Ponce
haber tenido nuestro Beato para venir desde Toledo en
romería la primera vez , que visitó este Santuario de Te-
xeda. Verdad es , que el P. Lector Fr. Juan de Baeza (a),

Con-

(a) *Procesos de Beatificacion del año de 28.*

Confesor que fue del Beato, suponiendo el famoso milagro del cingulo de pureza, con que le honró la Santísima Virgen, asegura en la deposicion del proceso formado por autoridad Apostólica en el año de 1628, y siguientes, que este singular privilegio fue anterior al caso de la Toledana, con el qual comprueba, y testifica en su declaracion, que antes fue resulta de la milagrosa, y privilegiada castidad de este fiel Siervo de María, cuya pureza era tanta, que á exemplo de la Señora la solia infundir á los sujetos que trataba; pero sea efecto, ó principio de este favor el suceso referido, la substancia de este estupendo favor del cingulo de castidad, que recibió el Beato Simon de la Sacratísima Virgen, se halla superabundantemente probado con gran número de testigos Eclesiásticos, y Seglares en los procesos de su causa, que se alegraron para perpetua memoria de este singularísimo beneficio en el libro quarto, y último de los milagros de este Santuario; y es comun sentir de todos nuestros Cronistas modernos, y antiguos, especialmente de aquellos que conocieron al Beato, y escribieron poco despues de su felicísimo tránsito haber sucedido en Texeda ante el Altar de esta Soberana Reyna, donde despues de algunos prodigios ocurridos en su viage, empezó una devotísima Novena de oracion casi continua, vigiliias, ayunos, y penitencias espantosas; pasando los días, y las noches en los exercicios de Comunidad, y particulares de su fervoroso espíritu, sin mas descanso que reclinarsc algun rato por la noche en las gradas del Presbiterio, hasta que compadecida de sus clamores la Madre de Misericordia, se dignó hacer á su Siervo uno de los mayores, y mas señalados favores, con que ha honrado á sus mas insignes devotos, y Santos de la Religion Christiana desde los primeros siglos; porque despues de haber conseguido ante la presencia de María en su milagrosa Imagen de Texeda muchas, y muy ilustres victorias de los espíritus inmundos, que en varias, y diversas formas de mugeres lascivamente ataviadas hacian cru-
da

da guerra á su pureza virginal , hasta conmovier con sus feas y horribles representaciones los castos , y mortificados sentidos del Beato Simon ; una noche que reposaba con deliciosa tranquilidad de las penosas fatigas de estas molestísimas luchas , alcanzó á ver el trono de la Santa Imagen todo iluminado con celestiales resplandores , y que saliéndose del Altar con su hermoso , y pequeño Niño en la mano , acompañada de una muy ilustre comitiva de Espíritus Angélicos , se venia acercando al Varon de Dios , que lleno de temor reverencial , y abrasado en llamas de casto , y fino amor de Hijo , y Madre , miraba como en otro tiempo Moysés la gran vision de la Zarza iluminada , absorto de la maravilla ; y anegado en un apacible mar de dulzuras inexôrables , vió , y sintió cerca de sí á la ternísima Señora , que extendiendo sus virginales brazos , le ceñía por sí misma blandamente con un hermoso cingulo de pureza ; cuyos admirables efectos empezó á sentir sensiblemente en su cuerpo , quedando desde aquel instante como muerto , y del todo insensible á los movimientos de la carne : privilegio tan estupendo , y singular de este honestísimo Mancebo , que despues de Santo Thomas no sabemos se haya concedido igual , y con tan honrosas circunstancias á ningun hombre mortal sobre la tierra ; pues como se dice en la Bula de su Beatificacion , y consta de las lecciones de su Oficio , se cree , y piadosamente se publica , que desde entonces quedó enteramente extinguida toda sensacion de viciosa liviandad , sin volver á sentir movimiento desordenado en su carne en todo el resto de su vida , en tanto grado , que con haber vivido muchos años en la Corte de Madrid entre los halagos , y tentaciones mas fuertes , por la privanza que tuvo en los Reynados de Felipe III. y Felipe IV. mas parecia Angel , que hombre mortal vestido de nuestra librea. Estos son los triunfos de la devocion verdadera á la Sacratísima Virgen en su venerable , y Santa Imagen de Texeda. Así honra , y premia aun en esta vida esta Soberana Emperatriz á los zeló-

losos defensores de la pureza virginal; por cuyo amor, y respeto hizo Simon su visita, y romería á esta Santa Casa. La qual por este solo milagro, en favor de los que siguen su exemplo en las privadas romerías, y Novenas de su Santuario, se debia mirar como un delicioso teatro de las maravillas de Dios en honra de su augusta Madre; pues no hay duda, que por esta gran Novena de Simon ante el Altar de la Señora, las piedras mismas del pavimento de su Templo se debian besar de rodillas, por haber sido salpicadas tantas veces con la sangre de tan Apostólico Varon; cuya devocion á la Virgen en esta su amable Imagen de Texeda, fue el sello real de sus felicísimas conquistas, y como una arma triunfal, con que no solo venció al infierno, y sus Ministros, sino que como canta la Iglesia en el Oficio de su Fiesta (a), desterró del Pueblo Christiano muchas pestes de los vicios, atento siempre á extender, y dilatar por las mas remotas Regiones el culto, y veneracion de María. Y el Altar donde hoy se venera la Imagen de este amado de Dios, y su Santísima Madre en este su hermoso Templo de Texeda es un nuevo, y precioso adorno de este famoso Santuario de María; donde los Fieles Christianos de los tres Reynos vecinos, que vienen á visitar á la Señora, hallan el incentivo mayor de sus devociones arregladas, reconociendo en los símbolos de su virginal pureza un auténtico testimonio del favor que debió á María este su finísimo Capellan en una de sus romerías, y Novenas de Texeda.

Puedo decir como testigo ocular, que en los seis años, que llevo de morador de esta Santa Casa, apenas he visto, ni oido romería de personas particulares, de las muchas que se hacen de los tres Reynos en todo el año, en que no haya quedado edificado, así por la gran devocion que en ellas muestran las gentes de todos estados, como por los ejercicios de Religion, y piedad, que practican

du-

(a) Eccles. in Offic. *Multas vitiorum pestes è populo sustulit, & augendo Beatæ Mariæ cultui assidue intentus.*

durante su estancia en esta Casa, donde por lo regular confiesan, y comulgan con la pausa, y fervor que conviene, y á que da nuevo fomento la comodidad del sitio, y soledad del Santuario; de manera, que se echa bien de ver ser espíritu de Dios, y deseo de cosas espirituales, el que principalmente los mueve á estas peregrinaciones: por lo que se cumple á la letra en este, y otros Santuarios de España la promesa de Dios por su Profeta con todas las almas dóciles, y atentas á la voz divina, que así las llama á la soledad para hablarlas al corazon en estos dias de retiro, y abstracción de los cuidados terrenos; de que pudiera alegar muchos exemplos de todas clases, y estados de personas, que con este fin frecuentan este Santuario. Baste decir, que entre los insignes, y celebrados del Reyno, apenas habrá otro donde concurren mas los Fieles con este buen espíritu de compuncion, y deseo de purificar sus conciencias, y fortalecerse con los santos exercicios, y frecuencia de Sacramentos contra las invasiones del comun enemigo, y demas tentaciones, y peligros de este comun valle de corrupcion, y de miseria, donde vivimos cercados por todas partes de los incentivos de la relaxacion, y del pecado. En estos mismos dias, que se escribe esto, ha dado grande edificacion á la Comunidad una privada romería de cierto Caballero, Regidor perpetuo de la Ciudad de Daroca, Arzobispado de Zaragoza; pues ademas de venir con toda su familia, y otros Caballeros parientes, venciendo el largo, y penoso camino de quatro jornadas en tiempo de calor, no solo recibieron todos, como es regular, los Santos Sacramentos de Penitencia, y Comunión con singulares demostraciones de ternura, y consuelo espiritual, sino que por su especial devocion á la Señora, no acertaban á salir de su Iglesia, y Camarín en los quatro, ó cinco dias que estuvieron en la hospedería, asistiendo baxo del Coro, y entrada de la misma Iglesia, que divide la reja, á casi todos los actos que guarda la Comunidad en el Coro alto. De suerte, que así

así en la modestia de los vestidos de las dos Señoras, una muger de dicho Regidor, y otra hermana suya, como en la compostura, y gravedad de toda su familia, se conocia, que solo el amor de la Señora, y deseo de corresponder agradecidos al favor, que habian recibido de Dios por la invocacion de la Santísima Virgen en esta su Sagrada Imagen de Texeda en la sanidad de uno de sus hijos, á quien le encomendaron en un recio tabardillo, y frenesí, los habia conducido á costa de muchas fatigas á esta Santa Casa, donde dieron cumplidas gracias al Dios de las Misericordias con una especie de pasmo, ó deliquio de su espíritu, que los tenia como encantados á la presencia de esta Sagrada Imagen de María visitada en su Santo Templo.

CAPITULO XI.

De la Fiesta principal llamada del Sitio, y Feria de Texeda.

UNO de los grandes errores con que perturbó Moli- nos la Iglesia de Dios en estos últimos tiempos, fue el estampado en la Proposición 33. de las condenadas por N. S. P. Innocencio XI. que decía así: *Mal hace el alma que procede por la via interna, si en los dias solemnes quiere excitar en sí con particular conato algun devoto sentimiento; porque para la alma interna (así llamaba las pervertidas con la obscenidad de su mística) todos los dias son iguales, todos festivos. Y lo mismo se dice de los lugares Sagrados; porque para tales almas todos los lugares son iguales.* Proposición impía, y sacrílega, con que este nuevo inventor de mística reservada, queria introducir en la Iglesia aquella horrenda profanacion de el lugar Santo anunciada por Jesu-Christo, como última, y tremenda señal de la ruina del Universo; porque confundiendo para las personas de espíritu los dias, y luga-

res Sagrados con los comunes , y profanos , era abolir con malos términos el culto de Dios , de la Virgen , y de los Santos , estableciendo entre los Fieles una práctica de oracion , y devocion muy acomodada á los sentidos , y libre de los preceptos así divinos , como Eclesiásticos , que prescriben la santificacion de las fiestas ; ademas de ser doctrina contraria á las Escrituras , y exemplo del Salvador ; pues consta de los Evangelios , que no solo asistia personalmente al Templo de Jerusalem en las principales fiestas de los Hebreos , sino que tomaba ocasion para anunciar el Reyno de Dios á los que concurrían á celebrarlas en los dias señalados por su Ley. A la verdad el error de Molinos es propio de Satanas , y de sus aliados los incrédulos , á quienes incomoda mucho el culto exterior establecido por la Iglesia , y de ellos parece habló expresamente David quando nos dice en sus Salmos , á nombre de los enemigos de la Religion revelada : *Hagamos que cesen todos los dias festivos de Dios sobre la tierra* : pensamiento , que hoy nos promueven los Filósofos modernos , y nuevos Materialistas con mas temeraria osadía , que los antiguos Idólatras ; pues estos , aunque enemigos tan declarados del culto , y veneracion del Ser supremo , que profanaban en los Templos , y fiestas de sus Ídolos , tuvieron mas miramiento , puesto que , como dice de ellos el Profeta , solo en lo interior de su corazon hablaban , y decían estas cosas. Dixeron en su corazon ; pero los atolondrados libertinos las dicen públicamente , llenando el mundo de papelillos volantes , que se leen como secretos de erudicion en las tertulias de gente desocupada , y ociosa , cuya principal diversion es burlarse de las personas devotas , y chancearse de la Religion por el lustroso aparato de sus más sagradas funciones. Pero no sé si se adopta este tan extravagante pensamiento por aquellos Christianos tibios , indevotos , é irreligiosos , que no sacan otro fruto de la asistencia á los Templos en los dias festivos , que el abuso , y profanacion de los Sagra-

dos Misterios , que en ellos se solemnizan. No hablo de aquellos , que solo asisten á estas sagradas funciones con el cuerpo , y alaban á Dios con la punta de sus labios , teniendo muy lejos de allí el espíritu , y corazon derramado con la distraccion de cuidados , y pensamientos inútiles , que impiden la suavidad , y devocion de este culto ; pues para estos bien se vé que en cierto modo todos los dias son iguales , que es una parte de la proposicion de Molinos : hablo principalmente de los que preciados de mas cultos , ó mas espirituales , escogen tambien los dias de mayor concurso para hacer ostentacion de su cultura en la profanidad de las modas ; y con ser estos los dias en que Dios pide de nosotros una especial vigilancia para excitarnos á orar con mayor fervor , y dar á Su Magestad este culto , no solo no se disponen con particular conato para despertar en sí mismos estos tan debidos sentimientos de Religion , y de piedad tan necesarios para la santificacion de los dias ordenados á su culto , sino que falta poco para que sean piedras de escándalo , ó lazos de Satanás para impedir la devocion en el resto de los Fieles. Estas son las públicas romerías , que se hacen á los Santuarios en sus principales fiestas , y dias de grande concurso , de que habla señaladamente el Ilustrísimo Feyjóó (a) por todo el discurso quinto del Teatro Crítico , que citamos en el capítulo antecedente , *donde despues de haber pintado difusamente los abusos , y funestos desórdenes , que se siguen de estos concursos al rededor de los Santuarios por la criminal relaxacion de muchas personas viciosas , que con pretexto de devocion hacen que triunfe en ellos en su propio tráge la disolucion , en coloquios desenvueltos de uno , y otro sexó , rencillas , y borracheras , con otras innumerables libertades , que son el principio , medio , y fin de muchas de estas romerías : concluye con insinuar ser muy dificil el remedio de tales abominaciones : porque las re-*

(a) *Teat. Crit. tom. 4.*

formas extremas son muy arriesgadas por lo regular, pues por precaver los abusos, quieren no solo cortar las ramas viciosas, mas tambien arrancar las buenas raices; y huyendo de Caribdis, se puede dar en Escila, y resultar del remedio mas grave enfermedad. Por esta causa ha seguido siempre la Iglesia en esta, y las demas prácticas de devocion la prudente regla de S. Gerónimo contra Vigilancio: pues no obstante la indecencia, y corrupcion que ya notaba en su tiempo este Heresiarca en las vigiliás nocturnas celebradas por los Fieles dentro de las mismas Iglesias, en las Vísperas de las grandes solemnidades, confesando el Santo ingenuamente estos desórdenes por la liviandad de ciertos jóvenes disolutos, y mugercillas sin vergüenza; insiste en que persevere en observancia, quitando las malas vigiliás, y dexando las buenas; pues no era razon, que la malicia de los unos ofendiese á la piedad, y Religion de los otros; así como la traicion de Judas no pudo destruir la fé de sus compañeros. Lo mismo debemos responder á los modernos incrédulos, y ceñudos reformadores, que ponderan mas de lo justo el vicio de los Christianos en puntos de devocion, que no ha reprobado el Vaticano; sin alzar por eso la mano para corregir en casos particulares los abusos, que se introducen contra el espíritu de la misma Iglesia, que severamente los prohibe por sus Concilios, y Pastores; pues no obstante tantas, y tan prudentes cautelas, como se han tomado en todos tiempos para que no se confunda lo sagrado con lo profano en la solemnidad de las fiestas, acaso queda todavía mucho que corregir en las gentes poco instruidas, especialmente en estas públicas romerías, que con título de devocion se hacen á los Santuarios en días de mucho concurso. Tal es la víspera, y el día de la Natividad de la Virgen, en que con ocasion de la fiesta principal, que se celebra en Texeda en obsequio de la Señora, y su milagrosa Imagen, es tan crecido el concurso de los tres Reynos vecinos Castilla, Aragon, y

Valencia , que si bien infunde gran devocion á las personas piadosas la concurrencia festiva de catorce á quince mil almas de todos sexôs , y estados de que se compone por lo regular el congreso de la multitud acampada al rededor de este Santuario , ofenden no poco la honestidad , y decencia algunas palabras inmundas , sucias , y necias , que se oyen toda la noche por la libertad de algunos jóvenes , que en vez de prepararse con silencio , y oracion á la funcion del dia siguiente , como lo hacian antiguamente los Fieles en las grandes solemnidades , mudan enteramente de language , y ya sea por ignorancia , ó por inadvertencia de la gravedad de estos pecados , es una señal muy clara de la corrupcion del corazon , y que no hacen estas romerías con espíritu de Religion en obsequio de la purísima Señora , en cuyo honor se celebra la solemnidad de esta fiesta.

Casi todos los años se predica en Texeda , no una , sino muchas veces contra los abusos de esta clase , siendo así , que oimos decir á personas autorizadas , que han visto otras romerías , ser en ellas mas freqüentes , y de mas obscenidad las palabras indecentes , que se profieren sin rebozo entre el bullicio , y confusion del concurso. Pero séase lo que se quisiere de esto , es un abuso tan general en los Santuarios del Reyno , y fuera de él , que quizá con alusion á los funestos estragos , y malos efectos , que de él se siguen , se llaman fiestas de sitio. Esto es un cerco de gente poco recatada , que hace dura , y continua guerra á la honestidad , y decencia de las personas virtuosas , y verdaderamente devotas de la Sacratísima Virgen , que para celebrar con decoro el dia mayor , y mas sacrosanto , instituido en honra de su glorioso Nacimiento , y milagrosa aparicion de su Santa Imagen cerca del sitio donde hoy está su Santuario , tiene necesidad ó de suspender este acto de Religion para otro dia , ó taparse los oidos , y cerrar los ojos para no ver , ni oir semejantes profanidades.

Ya en tiempo del piísimo Rey Recaredo , que asis-

tió al famoso Concilio Tercero Toledano en el año de 589, previnieron aquellos Padres, y Santísimos Prelados de las seis Provincias del Reyno el remedio de estos abusos, formando Canon expreso, que es el veinte y tres, en que severamente prohíben los bayles, y palabras indecentes en las fiestas de los Santos, y cerca de sus Santuarios, declarando ser costumbre irreligiosa la que suele practicar el vulgo en las solemnidades de los Santos. *Los pueblos que deben atender á los Divinos Oficios, se aplican en estos dias á las danzas, y cantares torpes, con que no solo se dañan á sí mismos, sino que ofenden con su algazara, y vocería á los Ministros sagrados en la celebracion de sus Oficios.* Donde son muy de notar, como advierte un célebre Escritor de nuestro siglo, aquellas graves palabras de nuestros PP. Españoles, presididos del grande Arzobispo de Sevilla S. Leandro: *Populi, qui debent Officia Divina attendere.* Los pueblos deben atender á los Divinos Oficios, por las que no solo suponen, que en los dias de fiesta deben asistir los seglares á la Misa, y abstenerse de obras sensibles, ó serviles, como es cierto, para cumplir con el precepto de la santificacion de las fiestas; sino que indican además de eso, hay alguna obligacion de emplear el resto del dia en la asistencia á los Templos para oír con atencion los Oficios Eclesiásticos, como Vísperas, y Horas Canónicas, que en ellos se solemnizan por las personas sagradas. Dícese, que en algunas Provincias hoy no está esta obligacion en su fuerza, pero yo no sé por qué no lo habia de estar en nuestra España. En Francia es numeroso el concurso de todo el pueblo que asiste, y canta comunmente con su Párroco las Vísperas en los dias festivos. El P. Antoine, que escribe de lo que pasa en Italia, establece esta conclusion sobre la observancia de las fiestas: *Que no se libra de pecado á lo menos venial, qualquiera que sin legítima causa no va á las Vísperas el dia de fiesta, que se cantan en la Catedral, ó en su Parroquia;* y casi todos los modernos,

que han exâminado este punto , alegan el Canon citado, para probar , que no es de puro consejo la asistencia del pueblo en tales dias á los Divinos Oficios. Solo conviene advertir , por lo que toca á las danzas , que por dicho canon no se entiende prohibida la antigua costumbre de España de danzar los legos en la procesion del Corpus ; antes tratando de esta costumbre el célebre Maestro Avila (a) , exhorta á los Españoles la observen en honra del Sacramento con arreglo á las Escrituras , por estas palabras : *Váyanle incensando los Sacerdotes (al Santísimo) , baylen delante de él los legos con devota alegría , como hizo David delante de la Arca , y resueñe la tierra con gran solemnidad : y lo confirma con la Clementina Si Dominum , que cita al folio 42. He referido las palabras de un Varon tan espiritual , y zeloso de corregir los abusos de nuestro Reyno en las funciones sagradas , para que nos sirva de regla en el uso de esta , y otras inocentes diversiones , que lícitamente se pueden hacer en las fiestas de los Santos , donde por alguna nueva circunstancia no esten expresamente prohibidas por las Leyes Eclesiásticas , ó Civiles , y se vea por otra parte , que la honesta diversion no está reñida con la solemnidad de los actos religiosos en los dias festivos ; pues como nota oportunamente el Ilustrísimo Feyjoó (b) con doctrina de S. Gregorio Nacianceno , no se prohíbe en estos dias la recreacion honesta , sino la disolucion , que mancha las solemnidades. Añadiendo , que la modesta alegría se puede decir , que es parte del culto , alegando la instruccion que dió San Gregorio el Grande á Augustino Obispo , enviado á predicar el Evangelio en Inglaterra , donde entre otras saludables prevenciones , pertenecientes al modo de solemnizar las fiestas de los Santos , permite , y aun ordena (c) ,*

(a) Tom. 5. trat. 2. fol. 41. (b) Tom. 4. disc. 5. (c) Lib. 9. Regest. Epist. 71. *Tabernacula sibi circa easdem Ecclesias de ramis arborum faciunt , & religiosis conviviis solemnitatem celebrent.*

que se hagan de ramos texidos apacibles tiendas de campaña junto á sus Santuarios , y se celebre la fiesta con sóbrios convites. Verdad es , que quando en estos alegres convites se notan algunos excesos , toca á los superiores dar las providencias , que se juzguen mas oportunas para que no degeneren en la profusion , ó destemplanza , que dió ocasion para prohibir los antiguos Agapes , no obstante que su institucion fue muy aplaudida , y ordenada tambien á la celebridad de las fiestas , y caridad con los pobres necesitados. Lo mismo sucedió con las vigiliás , que servian de religiosa preparacion á las fiestas principales , empleando los Fieles la noche de sus vísperas en la continuacion del ayuno , y velando dentro de las mismas Iglesias ; alabando á Dios con oracion , y cánticos espirituales ; de las quales hoy se conserva el nombre de vigilia en los dias de ayuno , ó abstinencia , que preceden á las fiestas mayores ; y ha quedado la memoria de esta oracion , y vela de Comunidad en los Nocturnos de Maytines del Oficio Eclesiástico , que se decian por sí , y separadamente en cada una de las quatro estaciones , ó vigiliás , que siguiendo la costumbre de los Hebreos , comprehendian toda la noche dividida en quatro partes iguales , concluyéndose la quarta llamada Ante-Lucano , ó madrugada , antes del dia con el Oficio de las Laudes , asistiendo en todas ellas con grande edificacion así Eclesiásticos , como Seglares , que se levantaban á orar , y dar á Dios este tributo de alabanza por las noches. Por esta causa , dice Benedicto XIV. se conserva todavía en la Iglesia el uso de los Maytines en varias horas de la noche ; pues no tan solamente se levantan á ellos los Ministros destinados en las Iglesias Catedrales , sino que en muchas Comunidades Religiosas de uno , y otro sexô estan admirablemente repartidas las horas de estas alabanzas , cantándose en unas á prima noche los Maytines , en otras á las nueve , en otras á las doce , y en algunas cerca del Alva : y por lo que toca á los

Seglares, desde que estas juntas nocturnas degeneraron en los enormes, y nefandos extravíos, que con pretexto de devoción se cometían en los Templos, y nota el Concilio Sabinense, que por esta causa las prohíbe, solo nos ha quedado un rastro de esta antiquísima costumbre en la noche de Navidad. Pero en la Religión Trinitaria será de perpetua memoria la Vigilia de la Natividad de la Virgen, no solo por conservarse en ella el espíritu de la Iglesia, sino tambien, y particularmente por el insigne favor, que esta Virgen Inmaculada se dignó hacer á nuestro glorioso Patriarca S. Felix de Valois en su primer Monasterio, y matriz de la Religión Ciervo-Frio: porque como canta la Iglesia en el Oficio de su fiesta, quedándose dormido el Religioso, que tocaba á los Maytines de media noche, y viniendo el Santo Prelado á suplir el defecto de su súbdito, vió convertido el Coro en un abreviado Cielo de lucidísimos espíritus, que vestidos todos con hábitos Trinitarios hacían agradable Corte á la Virgen María, que llena de resplandores de gloria ocupaba la primera silla en hábito tambien de Trinitaria; la qual con semblante risueño hizo seña á los Angeles, para que colocado á su siniestra el Varon Santo, diesen principio á los Maytines de su Fiesta, como lo hicieron cantando á Coros de Celestial melodía este largo, y misterioso Oficio de la Natividad de la Virgen, presidiendo en él esta Soberana Reyna en la silla de su Ministro, y finísimo Capellan, nuestro glorioso Patriarca, que como Angel de Dios sobre la tierra cantó esta vez las alabanzas de María con los Cortesanos de la gloria. En memoria de esta ternísima dignacion, y visita de la Señora á S. Felix de Valois la noche, y víspera de su Natividad, se celebran con singular devoción en todo el Orden los Maytines de esta fiesta, levántandose todos, ancianos, y jóvenes, Religiosos, y Religiosas de sus respectivos Conventos á la media noche para cantar las alabanzas de Dios en honra del adorable misterio del Nacimiento de

María. Siendo de particular consuelo á los Trinitarios de Texeda , y verdaderos devotos de esta humilde Casa de la Virgen , se renueva en ella aquella noche , y siguiente dia con aparato triunfal , y gozo de todos los pueblos , la deliciosa memoria de la prodigiosa aparicion , ó misterioso descubrimiento de esta preciosísima Imagen , que así se dignó visitarnos , y honrar con su presencia el sitio de su aparicion con todos los demas favores , gracias , y beneficios , que han recibido , y reciben á su vista todos los Fieles Christianos , que con espíritu de devocion frecuentan su Santuario.

Es ciertamente una de las funciones mas serias , y de muy tierna devocion á las almas limpias esta de la Natividad de la Virgen en Texeda , porque ademas de celebrarse todos los Divinos Oficios con la gravedad , y decencia , que pide la solemnidad del dia en la fiesta principal de su Patrona , es grande el concurso de Sacerdotes así Seculares , como Regulares , que ayudan á la Comunidad en Altar , y Coro : despues de las solemnes , y pausadas Vísperas , y Rosario , que se reza indispensablemente todos los dias ante la Sagrada Imagen , se canta con órgano , y lucido acompañamiento la Salve del tiempo en la Iglesia , que por estar vistosamente iluminada parece un Cielo , cuya compostura , y adorno eleva la mente , y espíritu á considerar la hermosura , y resplandor de la Corte Empirea : asiste con la Comunidad , y demas Eclesiásticos el Señor Corregidor de la Villa de Moya , como tambien á la Misa , y procesion del dia siguiente , que se hace por la mañana , concluidos los Divinos Oficios , en la que no hay persona alguna , por distraida que sea , que no se conmueva con algun piadoso , y tierno afecto de devocion á la Virgen María , al ver salir de su Camarin la Sagrada Imagen en hombros de Sacerdotes , y muchas gentes devotas , que se llegan para sostener las andas de su preciosísimo Trono ; siendo tantos los niños que continuamente la presentan , que para satisfacer la ansia

sia de los concurrentes , van dos Religiosos á los lados, uno para tocar los innumerables Rosarios , que para este efecto le dan , y otro para impedir todo peligro de caida , ó indecencia , que por la multitud de los enfermos , y niños ofrecidos para tocar las andas , pudiera suceder sin esta prevencion , y cuidado. Al salir de la Iglesia al atrio , y prado del Convento , donde ademas del innumerable concurso de personas de todas clases, que van en la procesion con velas encendidas , está deramada por el campo contiguo la restante multitud , es indecible el placer , regocijo , y ternura , que repentinamente se apodera de congreso tan dilatado. Los Religiosos , que por asistir todos los años , y tenerla siempre á la vista , parecia habian de ser menos sensibles á las impresiones de este lucidísimo espectáculo , son por lo regular los primeros que mezclan con las voces del canto las lágrimas de sus ojos ; de manera , que por confesion de los mas fuertes tienen necesidad de hacerse gran violencia para contener los suspiros. Es cosa que espanta , y pone admiracion á quantos se han hallado este dia en la procesion de esta milagrosa Imagen; y no pocos sugetos de autoridad , y literatura , que lo han visto , y experimentado en sí mismos , piadosamente se persuaden , que aquí se palpan los portentosos efectos de alguna cosa preternatural , ó de singular providencia , con que el Todopoderoso se digna honrar el culto , y veneracion de su Madre en esta su Imagen Sagrada , como se dice , y refiere Benedito XIV. de cierta Corona Imperial , que se sacó en procesion con uno de los clavos de la Cruz de Christo en tiempo de Carlos V.

Se han tomado todas las prudentes cautelas para impedir los desórdenes , que son freqüentes en concursos tan numerosos , hasta consultar con el actual Ilustrísimo el Señor D. Sebastian Flores Pabon , dignísimo Obispo de Cuenca , sobre la necesidad de decirse aquel dia alguna Misa fuera de la Iglesia en Altar portatil , para que

que todos puedan cumplir con el precepto de oírla sin peligro de sofocacion en el Templo; porque no obstante ser la Iglesia capaz, no alcanza aquel dia para el diezmo de la gente, y con empezar muy de mañana las Misas, que sin intermision se dicen en todos los Altares, es tal la confusion, y apretura, especialmente á las primeras, que con mucha dificultad se pueden llegar los Sacerdotes á revestir en los Altares; que salir revestidos de la Sacristía es imposible, y ya sea por necesidad, ó por inconsideracion de algunas personas, que entran, y salen á oír Misa, es tan irremediable algun estrépito, y peligro de sofocacion concluida qualquiera Misa, ó al empezarse, que convencido su Ilustrísima de ser urgentísima la causa, no dudó podia dar la providencia insinuada; pero habiendo venido á Texeda con ocasion de visitar su Obispado, y hecho á la Comunidad el honor de hospedarse en el Convento, informado por los Religiosos del peligro de irreverencia, que se podia seguir diciendo Misa en el prado, por causa del bullicio de las tiendas de la feria, en que no era posible conseguir el silencio, y decoro correspondiente, tuvo á bien de suspender la resolucion, y dexar al cuidado del Juez Secular la asistencia, y vela continua para conservar el buen orden en concurso tan numeroso, como efectivamente lo ha hecho estos años con singular solicitud el Señor Corregidor de Moya, echando bandos con penas pecuniarias contra qualquiera persona, que cometa algun desorden, ó diga palabra indecente, de que se ha seguido notoria enmienda en esta parte: ojalá se observára igual providencia en todos los demas Santuarios en dias de grande concurso; pues es muy cierto, y se toca por la experiencia, que las profanaciones de los lugares sagrados, no se corrigen tan solamente con palabras, y gritos de Misioneros. Jesu-Christo debe ser en esto, como en todo lo demas, el modelo de ambas potestades Eclesiástica, y Civil; pues consta de los Evangelios, que con ser la

la

la misma mansedumbre , echó dos veces del Templo de Jerusalem , y sus atrios á todos los que vendian , y compraban las cosas necesarias para los sacrificios de aquel tiempo , con el zelo , y actividad que allí se refiere ; y no piense nadie , que el bullicio , y negociacion de aquellas gentes era dentro del lugar sagrado , pues es comun sentir de los PP. intérpretes de la Santa Escritura , que no era sino en el pórtico exterior llamado de los Gentiles ; porque no pudiendo mezclarse estos con los Judíos en el Templo , se quedaban á orar en este atrio , y no era decente , que el lugar de oracion para los Paganos , lo fuese de negociacion , y de lucro para los Hebreos. Añádese á esto lo que dice San Chrisóstomo , que este logro era una especie de usura , que cometian en sus ventas , y compras los mercaderes , y criados de los Sacerdotes Hebreos , que sostenian por este interés la mayor parte de aquel tráfico , vendiendo á precio excesivo las ovejas , bueyes , y palomas , que necesitaban los pueblos para la oblacion de sus sacrificios , principalmente á los pobres que venian de lejos , y por vendérselo al fiado , se lo daban siempre mas caro. Por esta causa los llamó Christo ladrones , que con pretexto de Religion , y de piedad chupaban la sangre de los pobres , vendiendo á mas de lo justo las mercancías de sus tiendas. ¡Quántos de estos latrocinios se suelen tambien cometer por los Chistianos á la puerta misma del Templo en las ferias de Santuarios famosos ! Que maravilla , que cometiéndose estos , y otros semejantes insultos en los dias , y sitios Sagrados nos alcance alguna vez el azote de Jesu-Christo ; porque si así zeló la honra de la Casa de su Padre , echando de ella con un látigo de cuerdas á los que profanaban sus atrios , ¿ qué mucho vele con igual solicitud por la santidad , y decoro de los Santuarios de su Madre , donde ya no está como entonces en sola la figura de la Arca del Testamento , sino en su misma persona , para honrar , y hacer mercedes á los Fieles adoradores de su

Pa-

Padre Dios , y verdaderos devotos de la Sacratísima Virgen en alguna de sus Santísimas Imágenes?

DISERTACION II.

Del origen de la adicion , ó segunda parte de la Salutacion Angélica.

Siendo una de las principales alabanzas , que da la Iglesia á la Santísima Virgen , la Salutacion Angélica , sobre cuya institucion , uso , dignidad , y excelencias han escrito difusa , y eruditamente casi todos los PP. y DD. de la Religion Christiana , no será ingrato á los especiales devotos de esta Soberana Reyna en su Santa Imagen de Texeda , decir algo de lo mucho que últimamente han escrito los Críticos de nuestro siglo , así para defender este tan precioso elogio de la Madre de Dios de las calumnias de los Novatores , como para descubrir el origen , y principio de su institucion , y uso en toda la Santa Iglesia. Pues aunque todos los Fieles estan bastantemente instruidos por el Catecismo de Doctrina , que esta devotísima oracion á la Señora se compone de dos partes , de las quales la primera se ha tomado de la Salutacion del Angel , y de Santa Isabel , y la Iglesia añadió la postrera : no todos saben en qué tiempo , y con qué ocasion , y motivo se añadió para implorar el auxilio , y proteccion de la Virgen en todas las necesidades así de la vida presente , como en la extrema , y mas peligrosa de la hora de nuestra muerte. Y nadie piense ser superfluo , ó fuera de propósito este exámen ; porque si en la Santa Escritura se hace expresa , y particular memoria de los primeros inventores de algunas Artes mecánicas por el provecho , y beneficio , que de aquí resultó á la sociedad humana , y consta del Libro del Génesis , ¿quánto mas dignos de esta honra serán aquellos Varones ilustres,

tres , que por amor á la misma sociedad congregada por la fé del Salvador en una Iglesia , han inventado nuevos , y oportunos medios de fomentar esta union con métodos , y prácticas de devocion muy plausibles ordenados á honrar á Dios , y reverenciar á su verdadera Madre la Virgen María para tener propicia su poderosa intercesion en todas las necesidades de este comun valle de miserias? No ha mucho , que los eruditos de nuestros dias han revuelto muchos archivos , y protocolos , solo por poder averiguar la patria de D. Miguel de Cervantes , y Saavedra , para dar al público esta noticia , y conservar la memoria de este ingenioso Español , que con la festiva invencion de la vida , y hechos de D. Quixote , se ha hecho lugar entre los sábios , y eloqüentes Españoles del siglo pasado. Por una Tabla de Redencion , que se conservaba entre otras en nuestro Convento de Madrid , se sabe , que fue de Alcalá de Henares , y se celebró la publicacion de este hallazgo con demostraciones de aprecio por los Señores Académicos de la Historia , y Lengua Castellana. Y no es maravilla , porque como nota oportunamente el famoso Francisco Bacon , Varon de Verulamio (a) en su Obra de la dignidad , y aumento de las Ciencias , se dió entre los Gentiles honor tan excesivo á los Inventores de qualquiera Arte , ó progreso en qualquiera Ciencia , que los colocaban en la clase de sus Dioses , dándoles sin restriccion el título , y culto de Deidades , á distincion de los que por su buen expediente en las cosas civiles , llamaban Padres de la Patria , y despues de su muerte intitulaban Héroes , ó Semidioses , de cuyo número fueron Teseo , Minos , y Rómulo. Este fruto de culto , y adoracion divina , añade este sábio Inglés , está vedado para los Christianos , no obstante que la Iglesia en clase inferior ha adoptado el título , y nombre de Héroes para honrar á los virtuosos , y se

(a) *Lib. 1.*

llama entre los Latinos *Relatio inter Divos* la Canonización de los Santos. Solo advierte el mencionado Escritor , como no obstante la ceguedad del Gentilismo, se hacian en él estas diferencias , honrando mas que á los Padres de la Patria , á los descubridores de algun Arte , ó Ciencia , persuadidos á que estos servian como el Sol , y demas Astros del Cielo á todo el género humano , y los demas solo servian á sus particulares Provincias. Tanta verdad es , que merecen nuestro reconocimiento , y memoria los gloriosos investigadores de las cosas de la Religion , que tanto contribuyen con sus nuevos descubrimientos á la verdadera felicidad de todos los hombres de juicio. Entre estos se ha distinguido , con admiracion de los doctos , el célebre Benedictino P. Juan de Mavillon , á quien debe toda la Iglesia muchas , y muy ilustres noticias , que por la injuria de los tiempos , y otros infortunios , ó enteramente faltaban , ó corrian con alguna confusion en los Escritores Eclesiásticos , de que tenemos un grande exemplo en la Salutacion Angélica , de que ahora tratamos ; pues con ser opinion comun , apoyada de los Eminentísimos Cardenales Baronio , y Bona , que la adición , ó segunda parte la habia añadido la Iglesia en el Concilio Efesino , ó poco despues ; hace ver este docto Benedictino , que no fue así , sino que usando por muchos siglos la Iglesia en el Oficio Divino , y fuera de él la Salutacion Angélica compuesta de las palabras del Angel , y de Santa Isabel , con sola la adición del nombre dulcísimo de María , de que consta la primera parte , no se añadió la segunda hasta principio del siglo XVI. que son mas de mil años desde el Concilio Efesino ; porque á costa de revolver muchos Archivos ha hecho patente , como antes del año de 1500 en ningun libro de Preces impreso , ó manuscrito se encuentra este addito , ó apéndice de la deprecacion de la Iglesia á la antigua , y primera parte tomada de los Evangelios ; y el Breviario mas antiguo , que para ello cita

ta

ta entre otros muchos instrumentos , es el de los Religiosos Trinitarios de la Redencion de Cautivos , impreso en París año de 1514 , donde se lee toda la segunda parte de la Salutacion Angélica desde las palabras: *Santa María* , hasta las últimas : *ahora , y en la hora de nuestra muerte. Amen.* Y extendida despues al de los PP. Franciscanos , impreso en el año de 1525 , se halla hoy incorporada en el Oficio Divino , y consagrado solemnemente su uso en toda la Iglesia universal por mandato de S. Pio V. en su Breviario reformado año de 1568 ; desde cuyo tiempo obliga á todos los Eclesiásticos , que le usan por precepto de este Santo Pontífice , á rezar esta Angélica Salutacion con el *Pater noster* , y Símbolo de los Apóstoles al principio de Maytines , y Prima , y fin de Completas , y con el Pater noster antes de qualquiera Hora Canónica. Que cierto es una de las cosas mas honrosas de la Religion Trinitaria , que no veo se haya tocado hasta ahora , ni hecho alto de ella por los Cronistas extraños , ni domésticos ; siendo así , que no acaban de elogiar al dulcísimo Padre San Bernardo los Escritores antiguos , y modernos por aquellas tres breves , y afectuosas admiraciones , que en obsequio de la Santísima Virgen añadió á la Salve , que ya se usaba en algunas Iglesias desde el siglo X. porque habiendo ido este devotísimo Padre al Reyno de Alemania , enviado del Santo Pontífice , entrando en la Iglesia de Spira á tiempo que cantaba el Clero esta misteriosa Antífona (a) , al llegar á concluirla con las palabras : *Et Jesum benedictum fructum ventris tui nobis post hoc exilium ostende* , entonó el Santo Abad : *O Clemens! &c.* haciendo en tres distintos sitios tres devotas genuflexiones ; donde para perpetua memoria de semejante adición se dice en la vida de S. Bernardo , se conservan abiertas en tres láminas de metal las dichas palabras , cada una en el sitio donde se puso primeramen-

(a) Rivadeneira , tom. 2. en fol. pág. 436.

mente de rodillas para añadirlas á la Salve; y en toda la Orden del Cister es tan memorable este suceso, que para que no se borre jamas de ninguno de sus Profesores, se canta todos los días con órgano esta Salve de la Virgen en todos los Monasterios, y á muchos de ellos, que están en poblado, asiste con gran devocion un gran concurso de gentes á la hora acostumbrada para este tierno elogio de la Virgen María. Pues quán digna de semejante memoria es en la Religion Trinitaria haber tenido en ella origen, y principio la segunda parte de la Salutacion Angélica, que los antiguos suponian haberse introducido en la Iglesia poco despues del Concilio Efesino, y que á costa de gran desvelo, y fatiga en la revision de monumentos antiguos ha descubierto últimamente tan buen crítico como el erudito Mavillon ser obra de los Trinitarios; en cuyo Breviario impreso en París en el dicho año de 1514, se halla en la forma misma, que hoy la usa toda la Iglesia. Véase al mencionado P. Mavillon en el Prefacio á las Aftas de los Santos de su Orden de S. Benito del siglo V. número 123. pág. 79. desde el párrafo, que empieza: *An tum temporis jam addita esset precatio, &c.*: donde por haber citado el Breviario dicho de París con solo el título de los Religiosos llamados de la Redencion de Cautivos, sin decir Trinitarios, he tenido que hacer varias diligencias para sacar por cierto sin duda, ni escrúpulo alguno, ser este el Breviario del Orden de la Trinidad Redencion de Cautivos, que hoy se guarda en la Librería alta de nuestro Convento de París, impreso en octavo en aquella Corte el referido año de 1514 por el R. P. Fr. Nicolas Musnier, ó Multor XXIII. Ministro General de todo el Orden de la Santísima Trinidad; y el mismo que cita en la Vida de S. Felix de Valois, traducida del Francés al Castellano por el R. P. Mro. Fr. Juan Diego Ortega, Ministro de nuestro Convento de Toledo, publicada en el año pasado de 1776, fol. 30; en que se da noticia puntual de este Breviario, para confirmar la descen-

dencia de S. Felix de la Casa Real de Valois , y que ahora nos sirve de irrefragable testimonio en apoyo de la juiciosa observacion de Mavillon , sobre la segunda parte de la Salutacion Angélica ; cuyo trabajo nos hubiera escusado este célebre Crítico , si en la cita del mencionado Breviario hubiera añadido el nombre de Trinitarios al de Religiosos de la Redencion de Cautivos , con que tan solamente se alega ; porque aunque en Francia , donde escribió el P. Mavillon , se entienda bien , y sea conocida de todos aun por solo este nombre la Religion Trinitaria , no sucede lo mismo en nuestro Reyno , donde ademas de ser tan floreciente con este mismo título de Redencion de Cautivos la Real , y Militar Orden de nuestra Señora de la Merced ; tienen en alguna Provincia la privativa , despues de un prolixo pleyto de mas de siglo y medio ; por lo que conviene notar esta diferencia de Escritores , y de Reynos , para que las glorias , que tan justamente poseen en la Iglesia de Dios cada una de estas familias Redentoras por sus distinguidos méritos , y particulares privilegios , no se confundan entre sí con el título comun de Redencion de Cautivos. Añádese á esto otro auténtico testimonio , que confirma todo lo dicho , y que no cita el P. Mavillon por ser propio de nuestra España , de que no tendria noticia. Este es el Breviario antiguo del Orden de la Santísima Trinidad , impreso en Valencia , donde hoy se conserva en la Librería de nuestro Convento , que he visto , y tenido en mis manos , ordenado por Bula especial de Leon X. dada en 18 de Septiembre de 1517 , que está al principio , por la que le comete Su Santidad á Silvestre de Pricio , Maestro del Sacro Palacio , el exámen de las Horas Canónicas , y Oficio compuesto por los Religiosos Trinitarios de las Provincias de Castilla , León , Aragon , Valencia , Cataluña , Mallorca , y demas de todo el Reyno de España , para que hallándolo todo conforme á los Sagrados Cánones , se diese licencia con la autoridad del mismo Pontífice para la impresion. El Maestro del Sacro Palacio,

usando de la facultad Pontificia , subdelegó , y cometió esta causa al Ilustrísimo Señor D. Fr. Pedro de la Puente , Obispo de Clua , Religioso Trinitario , é hijo del Real Convento de Valladolid , como consta de instrumento autorizado por Guillermo Dubois , Notario público de la Curia Romana , firmado , y sellado con el sello de dicha Curia en 30 de Diciembre del mismo año de 1517 ; el qual presentó dicho Ilustrísimo en la Escribanía de Antonio Caroli , Notario público de Mallorca , en 20 de Junio del año siguiente de 1518 ; y procediendo con el Ministro de nuestro Convento de Mallorca , y otros Religiosos graves á la revision de este Breviario , despues de conferir su censura con tres Doctores en Derecho , dió efectivamente su aprobacion del nuevo rezado con autoridad Apostólica , y por Escritura pública firmada de su Ilustrísima como Juez Apostólico en 6 de Septiembre del mismo año de 1518 , que autorizó el referido Notario , quedando obligadas todas las mencionadas Provincias á rezar el Oficio Divino segun las reglas , y método establecido en dicho Breviario , el qual se imprimió en Valencia año de 1519 , y en Sevilla año de 1545 ; y aunque antes de Maytines , y Prima no trahe el Pater noster , Ave María , ni Credo , como ahora está en el Romano , sino que empieza absolutamente los Maytines por el Invitatorio ; al principio del Oficio Parvo , ó menor de nuestra Señora está la Salutacion Angélica hasta el *Ora pro nobis peccatoribus* , *Amen* , inclusivè. Por donde se vé , que con haberse ordenado tres años despues del Parisiense alegado de Mavillon , se compuso sin dependencia , ni relacion alguna á este de la Francia , como lo demuestra para otro asunto muy concerniente á este el Mro. Arcos en el Memorial sobre el culto de los Santos Patriarcas , y se saca con evidencia de las palabras mismas del Breve de Leon X. donde se refiere , como por hallarse empleadas las Provincias de este nuestro Reyno de España en las obras de caridad , y misericordia , redimiendo Cautivos , y curando enfermos , pre-

dicando la palabra de Dios á los pueblos , y no celebrarse Capítulo General de todo el Orden , sino muy rara vez , ó nunca , se hallaba el Oficio Divino entre nosotros con mucha variedad , y diversidad en el rito, y modo de rezarle ; de manera , que por esta causa estaba impedido todo comercio de estas Provincias con las de Francia , y así compusieron su Breviario particular sin referencia á ninguno de los Conventos Franceses ; y no hay duda , que á haber tenido presente el Breviario de París del año de 1514 , que cita el P. Mavillon como mas antiguo , donde se halla toda la segunda parte de la Salutacion Angélica en la forma que aprobó despues para toda la Iglesia S. Pio V. no hubieran omitido nuestros Trinitarios Españoles las últimas palabras *nunc* , & *in hora mortis*. De aquí se infiere , que el primer Breviario de España , donde sin dependencia de la Francia se empezó á usar la segunda parte de la Salutacion Angélica , fue este de Leon X. para los Trinitarios , que hoy está , como se ha dicho , en Valencia, y se debe guardar como un perpetuo monumento de la devocion á la Santísima Virgen , que cede en honra singular de la Nacion , y del Orden de la Trinidad ; porque siendo anterior al de los Padres Cartuxos del año de 1521 , y al de los Padres Franciscos de 1525 , que alega el P. Mavillon , y mas de 17 años antes , que se compusiese el único Breviario Romano del Cardenal de Santa Cruz D. Francisco Quiñones , dedicado á Paulo III. donde afirma dicho Mavillon , que se hallaba esta segunda parte de la Salutacion Angélica antes del Breviario reformado de Pio V. ; hay gravísimo fundamento para sospechar , y aun para afirmar como cierto , que este Cardenal Español colocó primeramente en el Breviario Romano la segunda parte de la Salutacion Angélica , á exemplo del mencionado de Leon X. que usaban los Trinitarios de España ; pues consta por los instrumentos alegados , y observacion de los Críticos , que han examinado este punto , que los Breviarios mas antiguos,

en

en que se empezó á publicar , son sin disputa , ni duda alguna el nuestro de París de 1514 , y el de nuestras Provincias de España de 1517. Solo resta exáminar , cuál de los Trinitarios Españoles , ó Franceses compondria esta segunda parte de la Salutacion Angélica usada en la Orden , aun antes de la impresion de dichos Breviarios , segun consta del tenor de sus Breves. Si hemos de estar á los AA. de sus respectivas impresiones , ya se ha notado , como del primero de París fue el R. P. Mro. Fr. Nicolas Musnier , ó Multor , XXIII. Ministro General de todo el Orden , y del segundo para España el Ilustrísimo Señor D. Fr. Pedro de la Puente , Obispo de Clua; los quales pudieron muy bien ser asimismo AA. de estas devotísimas peticiones á la Santísima Virgen , y ponerlas en dichos Breviarios en la forma dicha ; mas como ya se supone usada en el Orden antes de sus impresiones , y por el Venerable , y famoso Doctor Roberto Gaguino , XXI. Ministro General de todo el Orden , que murió 13 años antes del de 1514 , en que se imprimió el Breviario Parisiense ; hay tantos , y tan relevantes testimonios de su singularísima devocion á la Virgen María , parece se le puede atribuir la composicion de estas pæces. Por lo menos se saca con evidencia su ardentísima devocion á la Señora por los dos excelentes libros , que escribió , y dió á luz del Misterio de su Purísima Concepcion , uno en verso , y otro en prosa , que celebra entre otras ilustres Obras el Abad Tritemio (a) , afirmando en el elogio de nuestro Gaguino , que ademas de su vastísima erudicion en todas letras humanas , y divinas , fue Orador eloquentísimo , cuya facundia arrebató muchas veces en su admiracion á los Italianos , de excelente ingenio , de vida , y conversacion devota ; y finalmente , que con sus muchos libros de toda literatura dilató maravillosamente su nombre por todo el mundo. Por este largo elogio del Abad Tritemio , que escribió

V. 3 vi-
(a) *Part. 1. de Script. Ecclesiast. ad annum 1494.*

viviendo nuestro Gaguino, y se puede ver literalmente con el índice de todas las obras hasta allí publicadas por dicho Gaguino en el tomo 4. de la Bibliografía de nuestro Ilustrísimo de Guadix Fr. Miguel de S. Josef, fol. 72; se convence no solo su eximia devocion al Misterio de la Purísima Concepcion de la Virgen, sino tambien la fama de santidad, con que descansó en paz en 22 de Mayo de 1501; y habiendo sido sepultado delante del Altar mayor de nuestra Iglesia de S. Maturino de Paris; afirma dicho Ilustrísimo de Guadix, con testimonio del P. Jacobo Breul, Benedictino, haberse hallado incorrupto su cuerpo despues de muchos años, de quien Fausto Andrelino, insigne Poeta Francés, hizo este breve, pero elegante elogio, en memoria de lo que debe la Francia á este ilustre, y principal Doctor de su famosa Academia:

Gallia, quàm debet regalibus inclita gestis:

Tam debent scriptis regia gesta tuis.

El P. Jacinto Amat de Gravesón pone la muerte de nuestro Gaguino en 22 de Julio de 1502; pero todos los mas célebres Escritores de aquel siglo, y posteriores se hacen lenguas de la eminente sabiduría, eloqüencia, y virtud, con que adornó Dios á este Venerable, por cuyas admirables prendas fue elevado al Generalato de todo el Orden de la Trinidad; cuya Crónica escribió hasta el XX. Ministro General Fr. Rodulfo de Viriaco; su inmediato antecesor. Fue enviado de Carlos VIII. Rey Christianismo, por Legado á Innocencio VIII. año de 1485: al Senado de Florencia con el mismo carácter en el de 1486: á Enrique VIII. Rey de Inglaterra en 1488: á la República de Venecia en el siguiente de 89; y á Maxímiliano Emperador de Alemania en 1492, sin contar las Legacías, que tuvo en España con ocasion de la visita que hizo de General en estas Provincias, y que acaso fue la única, que por aquellos tiempos se hizo por

los Generales Franceses. Por estas singulares excelencias de nuestro Gaguino, su gran devocion á la Virgen María, y haber florecido en tiempo tan cercano á la publicacion de los dos referidos Breviarios, donde primeramente se halla, y se supone ya usada en el Orden la segunda parte de la Salutacion Angélica, parece muy prudente, y sólida la conjetura de haberla compuesto dicho Gaguino; en especial quando está muy recibido en la Orden, haber sido Autor de la elegante, y tierna Antífona: *Gaude Dei Genitrix Virgo Immaculata*, que en honra de la Inmaculada Concepcion de la Virgen María se reza todos los dias despues de las gracias de la mesa, y los Sábados se canta en todos los Conventos ante alguna devota Imagen de nuestra Señora; la que compuso estando en Córdoba, en alabanza de este Misterio, y en reconocimiento á los singulares favores que habia recibido de la Santísima Virgen (a); y es tradicion universal, que á lo menos desde el tiempo de este devoto, y doctísimo General hay la loable costumbre de hacer tres veces al dia solemne conmemoracion de este Misterio de la Purísima Concepcion de la Virgen María en la Religion Trinitaria. Fue nuestro Gaguino Flamenco de nacion, no Francés, como escribe por equivocacion el Abad Tritemio: nació en el año de 1435, en una Villa llamada Callona en la ribera del rio Lisa en los confines de la Artesia: recibió el santo hábito y profesó en nuestro Convento de Silva-Nepe en la Provincia de Flandes, de donde fue á estudiar á la Universidad de París, á expensas de la Condesa de Flandes, hija de D. Juan el I. Rey de Portugal; de donde es, que si fue Autor de la adición, ó segunda parte de la Salutacion Angélica, como parece estan á su favor todos los indicios mas fuertes, y con ser Flamenco hallarse su patria sujeta por entonces á Portugal, se puede reputar Español; y si el Ilustrísimo Pedro de Moson, Arzobispo de Santiago, fue

V 4

el

(a) Tom. 1. de los Annales, fol. 653.

el Autor de la célebre Antífona, ó Cántico de la Virgen: *Salve Regina*, &c. como prueba Benedicto XIV. con testimonio del mismo P. Mavillon á fines del siglo X. que despues añadió S. Bernardo, se puede gloriar España de haber salido primeramente de su seno las dos principales oraciones, que usa toda la Christiandad en obsequio de la Señora: así como se tiene por honra privativa de la Nacion haber sido la primera, que en la regla de Fé añadió la palabra *Filioque procedit* en el primer Concilio Toledano año de 400; y despues de muchas disputas con la Francia, y Corte de Roma, últimamente la admitió toda la Iglesia en el segundo Concilio general de Nicea año de 787, y se canta en el Símbolo de la Misa.

No refiero aquí estos tan gloriosos títulos de la Religion Trinitaria en obsequio de la Señora, para amontonar, ó engrandecer sus excelencias, sino para que todos los Fieles, que leen en el Catecismo, como esta excelente, y divina Salutacion á la Virgen María se compone de dos partes; de las quales la primera se tomó de la Salutacion del Angel, y las palabras de Santa Isabel, y la postrera añadió la Iglesia, sepan cuándo, y de qué manera hizo la Iglesia esta adiccion para implorar el socorro, y singularísima proteccion de esta Virgen Inmaculada; pues como dice el devoto, y erudito Cardenal D. Juan Bona (a), este admirable, y divino elogio de la Virgen María se compone de alabanza, y peticion á la Señora, cuya dignidad, y excelencia se demuestra por el Autor de ambas partes; porque para componer la primera concurren con claras, y eloqüentísimas expresiones las tres Divinas Personas de la Trinidad Beatísima; conviene á saber, la autoridad del Eterno Padre, que enviaba al mundo á su propio Hijo, cuyo Misterio anunciaba el Angel á María en aquella su solemnísimá embaxada, diciendo en su nombre á la Señora: *Ave gra-*

(a) Bona de Divin. Psalmos, cap. 16. §. 2.

gratia plena, *Dominus tecum*; la sabiduría del Hijo, que habia de recibir carne humana en el Claustro Virginal de María; y la virtud, y obra del Espíritu Santo, que habia de hacerla sombra en la portentosa execucion de Misterio tan admirable. De manera, que así como se le anunciaba una nueva gracia de un nuevo, y singular fruto benditísimo de su Vientre Virginal, se la hizo una tan nueva, y singular salutacion, y alabanza, que no se ha hecho, ni se hará jamas á ninguna otra criatura terrena, ni celestial; las otras palabras de esta primera parte: *Bendita eres entre las mugeres*, aunque las dixo el Angel, y despues Santa Isabel, tienen un mismo principio, y sentido; pues ambos las pronunciaron movidos del Espíritu Santo, en demostracion de la singular bendicion, que por Madre de Dios consiguió la Virgen sobre todas las mugeres: y llamar: *Bendito es el fruto de tu vientre*, fue para significar el cumplimiento de las promesas antiguas, especialmente la que se habia hecho al Patriarca Abraham, que en uno de su linage habian de ser benditas todas las gentes que recibiesen su Fé, y guardasen sus Mandamientos. Dos solo las palabras añadió la Iglesia á esta primera parte, segun se lee en el Evangelio, que son los dos sacratísimos, y dulcísimos Nombres de Jesus, y María: este al principio despues de la primera palabra *Ave*, ó Dios te salve; y el otro en lo último; porque hallándose presente la Virgen quando el Angel la saludó con elogio tan singular, é inaudito, no tuvo necesidad de expresar el nombre de la persona con quien hablaba: aunque viendo despues á la honestísima Señora, que temia de sus alabanzas, la esforzó, y confortó con la expresion de su mismo nombre. Santa Isabel, dice el Eminentísimo Bona, no pudo pronunciar en sus alabanzas el nombre Santísimo de Jesus, porque aunque ya el Angel le habia pronunciado, no se le habia impuesto al Niño Dios, que estaba en las purísimas Entrañas de la Virgen. Pero la Iglesia usa ya en esta primera parte de estos dos Santi-

tísimos nombres de Madre, é Hijo, para que empezando la Salutacion con el nombre dulcísimo de la Madre, nos excitemos á la reverencia, y devoción con que nos conviene hablar á la Madre del Criador, concluyéndolo con el poderoso, y divino del Hijo para conciliarnos en su virtud, y eficacia el amor, y benevolencia de su Madre.

Esta adición á la primera parte se tiene por cierto ser muy antigua en la Iglesia Griega, y Latina; pues como prueba el P. Benedictino Plaza (a), no parece haber tenido otro principio el uso de la Salutacion Angélica entre los Griegos, que la antiquísima Liturgia de Santiago el Menor, Obispo de Jerusalem, cuya autoridad, y legitimidad defiende con invencibles testimonios el Cardenal Bona (b), donde no solo se da á la Virgen María el título espléndido de Madre de Dios, que despues se definió con mas expresion en el Concilio Efesino contra Nestorio, sino que el Sacerdote decia en la Misa la primera parte de la Salutacion Angélica en la misma forma que hoy la usa la Iglesia: añadiendo al *ventris tui, quia Salvatorem peperisti animarum nostrarum*, en lugar del nombre de Jesus; y se cree, que la palabra Virgen Madre, que añadieron al nombre dulcísimo de María, dando principio en esta forma: *Virgo Deipara, Ave gratia plena Maria: Virgen Madre de Dios, Dios te salve llena de gracia María, fue poco despues del Concilio Efesino año de 431, donde con sumo gozo de todos los PP. fue aclamada la Santísima Virgen por verdadera, y propia Madre de Dios; y esta pudo ser la causa, ú ocasion que tuvieron los Eminentísimos Baronio, y Bona para dar á entender, que desde aquel tiempo habia añadido la Iglesia la segunda parte, que despues ha corrido sin disputa como opinion comun entre los Escritores Eclesiásticos; pero á la verdad, ni uno,*

(a) Part. 2. devot. vindicat. cap. 15. (b) Lib. 1. Rer. liturgic. cap. 8. num. 3.

ni otro lo afirman resolutoriamente, sino que solo dan á entender se inclinaban á este dictamen, como se puede ver en dicho Cardenal Bona en el lugar citado, donde dice así: *Hoc additamentum* (habla de la segunda parte) *accepisse creditur magno Ecclesie gaudio Angelica Salutatio in magna Synodo Ephesina.* Pero ya está demostrado no ser este adito tan antiguo; pues ademas de los documentos hasta aquí alegados con la observacion, y escrupulosa crítica del P. Mavillon, consta, que en tiempo de Santo Thomas, no reconoció el Santo Doctór otra palabra añadida por la Iglesia, que la del nombre Santísimo de María, puesto como va dicho en la primera parte, como se colige de su Opúsculo 8 (a), donde la expone; y del mismo modo habla en la exposicion de la Salutacion Angélica el Autor del Compendio de la Verdad Teológica, que se cite ser S. Buenaventura (b). Lo mas es, que por lo que toca á la Iglesia universal aun en tiempo de Paulo III. que empezó su Pontificado en el año de 1534, todavía no estaba recibida la segunda parte, en que se contiene la peticion que se hace á la Santísima Virgen; pues consta del Concilio de Moguncia, celebrado en tiempo de este Pontífice (c), en la instruccion, y exhorto á la piedad christiana, adjunta á sus Decretos, que aunque útil, y piadosamente se juntaba en todas las preces, que de muy antigua, y universal costumbre usaba la Iglesia Católica, la Salutacion Angélica al *Pater noster*, al mismo tiempo se añade, *que no ora, ni pide para recibir cosa alguna, el que rezaba dicha Salutacion*: lo qual no podia ser verdadero, si ya estuviesen añadidas en aquel tiempo para toda la Iglesia las palabras de la segunda parte *Santa María*, con que tan expresamente se ora, y se pide á la Virgen María que ruegue por nosotros pecadores ahora; y en la hora de nuestra muerte; y aunque por lo perteneciente á

(a) Tom. 17. opusc. 8. edit. Rom. (b) Lib. 4. cap. 2. in append. tom. 7. (c) Conc. Mogunt. edit. Parisiens. fol. 70.

las dos últimas palabras: *Jesus, Amen*, con que afirma el P. Mavillon se concluía esta primera parte antes del año de 1500, no se sabe á punto fixo el principio de su conclusion; es tan antigua aun en la Iglesia Latina la interposicion de la palabra *María* á la Salutacion del Angel, *Ave gratia plena*, que ya en tiempo de S. Gregorio el Grande se rezaba así en el Oficio Divino, como se lee en su famoso Antifonario (a), en la Dominica antes de la Vigilia de Navidad; y fuera de los Divinos Oficios se rezaba así en tiempo de S. Ildefonso, que floreció poco despues de S. Gregorio; pués como refiere de su misma Vida el P. Mavillon, quando entró este Santísimo Prelado en su Iglesia de Toledo, en la Vigilia de la Anunciacion de la Virgen, que por decreto del Concilio Toledano se celebraba el dia 18 de Diciembre, para asistir á los Maytines de su fiesta, alcanzando á ver á la Señora en su trono Pontifical, rodeada por todas partes de grandes, y lucidísimos resplandores de magestad, y gloria, puesto de rodillas el Santo Pontífice, empezó á rezar con extraordinaria devocion, y reverencia la Salutacion Angélica, diciendo muchas veces: *Ave Maria, gratia plena, Dominus tecum, benedicta tu in mulieribus, & benedictus fructus ventris tui*: el qual verso acabado, le volvia á decir, y repetir hasta que llegó á la celestial presencia de la Sacratísima Virgen, y recibió de su mano el precioso don de la Casulla, con que le regaló la Señora, para que usase de ella en sus grandes solemnidades.

Ha sido necesario hacer este tan prolixo exámen, para aclarar un punto de Disciplina Eclesiástica, en que por haber prevalecido por muchos siglos la sentencia insinuada, y hallarse todavía obscuro entre los modernos; que la impugnan, el origen, y principio de esta adiccion, ó parte segunda de la Salutacion Angélica, no basta qualquier diligencia, sino que es preciso combinar los ins-

(a) Tom. 3. edit. novissim. column. 657.

trumentos , que últimamente se han registrado , y añadir los que se omiten , no tanto por el honor siempre apreciable , que de aquí resulta á la Religion Trinitaria , sino para que los Fieles devotos de esta milagrosa Imagen de Texeda la recen , y canten con singular atencion en su Santa Casa. Pues ademas de las innumerables gracias , favores , y beneficios , que en todos tiempos han conseguido los Fieles por la frecuente , y devota invocacion de los Sacratísimos nombres de Jesus , y de María , á cuyo culto , y veneracion se ordenan singularmente estas Preces , merece aprecio especial de los Serranos de Cuenca (a) , y su Obispado , donde está este Santuario , el singular privilegio de haber empezado por la Catedral de esta Diócesis la fiesta del nombre dulcísimo de María , por concesion de Sixto V. á petition de D. Juan del Pozo , Canónigo de esta Santa Iglesia , donde primeramente se celebró dia 17 de Septiembre de 1587 ; y extendida poco despues al Arzobispado de Toledo , la introduxo en la Religion Trinitaria el B. Simon de Roxas ; y es una de las mas plausibles del Orden , que despues de la principal en el dia de la Natividad de la Virgen , se celebra con magnífica solemnidad en Texeda el Domingo de su Oétava. Y de camino podemos conseguir con la oblacion de este obsequio el arte de aplacar la ira de Dios por la intercesion de la Virgen. Pues no hay duda , que el mayor , y mas agradable servicio , que podemos hacer á la Señora para ser protegidos en nuestras necesidades , es desterrar con el uso de esta su frecuente alabanza todas las palabras indecentes , ó menos edificativas , que se mezclan en las romerías , siendo muy cierto , que la principal devocion con esta gran Madre de la gracia , es amar lo que ama , y aborrecer lo que aborrece de corazon ; y como ella misma nos dice por boca de la Sabiduría en los Proverbios : Abomino la arrogancia , la soberbia , el mal camino , y la boca de
dos

(a) *Devot. vindicat. part. 2. cap. 10. num. 23.*

dos lenguas, que es decir los vicios mas predominantes de la naturaleza corrompida, y señaladamente este último de varios, y obscuros lenguages en la solemnidad de sus fiestas, y visita de sus Templos. Quiera Dios que todos concurramos con prudente zelo á la destruccion de tan horréndos abusos, para que desterrados de las Iglesias, y Santuarios de España, renazca en todos ellos el fervor de nuestros antiguos, y podamos juntar á la gloria de la Nacion, que primeramente se distinguió entre las demas en el culto de la Señora, levantando á su honra Capilla pública en la Angélica de Zaragoza, el nuevo laurel de convertir sus romerías en Angélicas Congregaciones, que desterrando de sus Santuarios toda sombra de profanidad, é indecencia, no solo resuene día, y noche al rededor de sus sitios la alegre, y festiva invocacion de su Santo Nombre, sino que repetida á coros de su Sacratísimo Rosario, y cánticos espirituales, sea tambien para sus devotos esta Angélica Salutacion palabra de vida, que edifique á todos los circunstantes, así como fue, y es todavía en los pecadores palabra de ruina, y de muerte la que oyó Eva del demonio en el Paraiso, y remuevan con ignominia sus hijos, quando se dexan llevar de su falacia en las conversaciones indignas del carácter de Christianos, y devotos de la Virgen.

Dios por la intercesion de la Virgen, que por el mayor, y mas satisfactorio servicio, que podamos hacer á la Señora para ser protegidos en nuestras necesidades, es desterrar con el uso de esta salutacion algunas de las palabras injerentes, ó menos edificativas, que se mezclan en las romerías, siendo muy cierto, que la principal devocion con esta gran Madre de la Iglesia, es amar lo que ama, y adorar lo que adora; y como ella misma nos dice por boca de la Sabidura en los Proverbios: Adornino la arrogancia, la soberbia, el mal camino, y la boca de



LIBRO III.

CAPITULO I.

De la Casa de Observancia, y Misiones establecida en este Santuario.



NO de los mas prontos, y eficaces remedios, que señala Bacon de Verulamio para reparar la decadencia de las Ciencias, y Artes, de cuya perfeccion, y aumento depende en gran manera la felicidad de las Repúblicas, y Reynos, es la institucion, y buen gobierno de las Academias, y Sociedades de sus respectivos Profesores (a); porque así como las Ordenes Religiosas, aunque esten esparcidas por varios Reynos, ó Provincias, guardan, y cultivan entre sí la union, y sociedad que pide su Regla, y Constituciones, por medio de sus Juntas, y Congresos Capitulares, donde eligen sus Superiores, unas Provincial, otras General, á quien todos obedecen; del mismo modo serian mayores los progresos de las Ciencias, y Artes, aun de las mas mecánicas, si todas las Academias, y Sociedades instituidas para su enseñanza, y adelantamiento, que se hallan con varios nombres extendidas por Europa, tuviesen entre sí alguna mas estrecha union, y comercio

(a) *Lib. 2.º de Augment. Scient. fol. 4.º*

de sus miembros. A la verdad, así como la naturaleza cria, y fomenta la union entre las familias; las Ciencias, y Artes la contraen en las Academias, la uncion divina la infunde en los Reyes, y Prelados, los Votos, y Reglas de los Religiosos la concilian en sus respectivos Capítulos. Así discurre de la importancia, y necesidad de estas asambleas en toda especie de Sociedades un miembro principal de la Iglesia Anglicana, que no obstante la flaqueza de su rebelion á la Silla Apostólica, en que miserablemente incurrió por seguir los descaminos de la perversa Isabela, á quien sirvió de Canciller; en esta, y otras muchas obras, que dió á luz, y corren aun entre los Católicos Romanos, con aprobacion, y asombro de su erudicion, ingenio, y cultura, habla de la fraterna union de los Regulares, baxo el gobierno actual de sus Capítulos, casi del mismo modo, que por aquel tiempo estableció el Santo Concilio de Trento, y consta del cap. 8. de la ses. 25. de *Regularibus*, donde renovando la Constitucion de Innocencio III. en el Concilio Lateranense, ordena á todas las Religiones exéntas tengan sus Capítulos Provinciales, ó Generales en los tiempos señalados por su Regla: que por lo perteneciente á los Provinciales ha de ser de tres en tres años, donde no haya contraria disposicion Pontificia; y en ellos ademas de las elecciones de Prelados, y demas Oficios, se hagan freqüentes, y diligentes tratados sobre la reformation de la Orden, y observancia regular: instruccion, que desde este Santo Concilio han seguido, y siguen con grande edificacion, y provecho espiritual todas las Familias Regulares. En nuestra Religion es muy famosa la Junta de todas las tres Provincias de España celebrada en Valladolid año de 1594, en que siendo Vicario General el insigne, y Venerable P. Mro. Fr. Diego de Guzman el Grande, y habiendo conferido con el sabio, y prudente Rey el Señor D. Felipe II. el establecimiento de alguna, ó algunas Casas de puntual, y rigorosa observancia en cada una de las Provincias de

estos Reynos , donde se pudiesen retirar por algun tiempo los Religiosos, que movidos del espíritu del Señor, quisiesen guardar la Santa Regla primitiva , sin usar de los privilegios de la modificada ; no solo aprobó S. M. este pensamiento , sino que para llevarlo prontamente á debido efecto , dió parte á la Santidad de Clemente VIII, impetrando un Breve Pontificio á favor de dicho Venerable Mro. Guzman, instituyéndole su Comisario Apostólico para poner en execucion el proyecto , en que tanto se interesaba el aumento espiritual , y gusto del Rey en honra de Dios , y provecho de la Religion Trinitaria.

Con efecto , apenas se habia celebrado el Capítulo Provincial de Castilla en el Real Convento de Valladolid el dia 7 de Mayo del referido año de 1594 , en que salió electo Provincial el Mro. Fr. Antonio Capañeda , Ministro que era de Madrid , quando el Reverendísimo Comisario empezó á tratar de una Congregacion General, que ya tenia intimada para dicho Convento , donde habian de concurrir , como efectivamente concurren , los Padres Provinciales de Castilla , Aragon , y Andalucía, con parte de sus Difinitorios para evitar mayores gastos , donde entre otros puntos concernientes á la Observancia Regular , se trató de poner dos , ó tres Conventos de Recoleccion en cada una de las tres Provincias, señalando en esta de Castilla el Convento de la Bienparada , fundacion antigua , distante cinco leguas de la Ciudad de Plasencia , por ser sitio , y casa muy acomodada para el trato , y comunicacion con Dios ; formando prudentes , y saludables Estatutos para el gobierno particular de cada uno de estos Conventos , de los que refiere algunos á la letra el P. Vega (a), y este fue el principio de nuestra venerable Descalcez , en la forma , que discreta , y verdaderamente refieren no solo nuestros Cronistas Figueras , y Altuna , sino tambien el famoso Cronista de nuestros PP. Descalzos Fr. Diego de Jesus en sus

(a) Tom. 2. cap. 89. num. 1451.

sus Anales de la Religion , que dedicó á la muy augusta Señora Doña María Luisa de Borbon , Reyna Católica de las Españas , Obra impresa en Madrid año de 1687 , que celebra el Ilustrísimo de Guadix en su Bibliografía , por la singular pureza , y propiedad de la lengua Castellana , con que está escrita. Es lástima que no pudiese concluir su segundo Tomo perteneciente á la Reforma : mas por el juicio , cordura , y verdad , con que en la última hoja de este primer tomo refiere el principio de la Descalcez en España , por su Breve de Erecion , que consiguió en Roma el Venerable P. Fr. Juan Bautista de la Concepcion , del mismo Santo Pontífice Clemente VIII. el día 20 de Agosto de 1599 , y el honor con que habla en esta separacion , y exención de las Casas de Releccion , señaladas en la dicha Junta , de que se formó la nueva Descalcez de una , y otra Familia , se conoce bien , que sobre haber registrado con infatigable estudio los legítimos testimonios de este suceso , estaba bien penetrado de las principales máximas de la caridad christiana , que como dice el Apostol , es la que verdaderamente edifica , al paso que la ciencia sin el temple de la caridad nos hace hinchados. *En el tiempo de nuestro Reverendísimo P. General Fr. Francisco Petit* , escribe este sabio , y prudente Cronista , siguiendo al Mro. Figueras , que escribió la Vida del Venerable Bautista , su Fundador , *se dió principio , y se fundó nuestra Congregacion de Trinitarios Descalzos , Redentores de Cautivos , para mayor honra , y gloria de Dios , y lustre de la Iglesia universal ; porque , como dice la discrecion erudita del Mro. Figueras , quiso la Beatísima Trinidad restaurar en España las pérdidas de Monasterios , que habia padecido su Religion en los Reynos de Inglaterra , con el precipicio del Rey Enrique VIII. y el furor mugeril de Isabela su hija , segunda Jezabel de la Christiandad , que este título le dió muchos siglos antes el Beato Juan Kala , insigne Anacoreta , en su Poético vaticinio de Inglaterra :*

*Cernent sub specie Virginis
Jezabelis imperium,
Quæ cruentato pectore,
Vera jugabit Dogmata.*

En vez , pues , de las tres Provincias , que la impié-
dad cruel quitó á nuestra Religion en Inglaterra , Hiber-
nia , y Escocia , se erigieron otras tres , no menos Reli-
giosas en estos Reynos Católicos de España , donde se ob-
serva estrechamente nuestra Regla primitiva , dada , y
confirmada por la Santidad de Inocencio III. en el pri-
mer año de su Pontificado ; verificándose en nuestra Reli-
gion lo que de un arbol de oro fabuloso dixo el Poeta pro-
fano , que si le cortaban una rama , nacia inmediatamente
otra. Virgil. lib. 6. Æneid.

*Uno avulso , non deficit alter
aureus , & simili frondescit virga metallo.*

Hasta aquí el P. Fr. Diego de Jesus , refiriendo el
origen de su Venerable Descalcez , en que no puede ne-
garse padeció , y venció grandes dificultades con indeci-
ble paciencia el Venerable Bautista , y sus primeros com-
pañeros , para obtener , y llevar á efecto el Breve Ponti-
ficio de la ereccion de su Reforma , como ha sucedido
en todas estas grandes obras ; pues por la variedad de
dictámenes , y zelo de los Varones Religiosos , que las
solicitan , ó impugnan antes de estar aprobadas por la
Iglesia , ó aceptadas por los Príncipes en sus respectivos
dominios , han ocurrido por lo regular muchas dificulta-
des en semejantes empresas , con muy prolixas disputas
entre personas de conocida virtud , y buen espíritu. Los
que ignoran , que aun entre los Angeles buenos , que ven
á Dios cara á cara , ha habido la larga contradiccion , y
pelea , que se refiere al cap. 10. de Daniel sobre la tute-
la , y defensa de las diversas Provincias cometidas á su
custodia , acaso leerán con admiracion , y aun con es-

cándalo, lo que acerca de estas reformas, y las Religiones antiguas de donde salieron, escriben sus respectivos Historiadores. Mas por lo perteneciente á la puntual observancia de la Regla modificada, que guardaban los Trinitarios en el tiempo, que el Venerable Bautista se retiró al Convento de recoleccion de la Bienparada, ha sido fortuna se conserven en este Convento de Texeda las Actas Capitulares, y visitas de los Padres Provinciales, con las del Reverendísimo P. Comisario, y Vicario General Fr. Diego de Guzman, para desvanecer ciertas especies, que corren impresas con no sé qué ayre de contienda, y vivacidad, y á mi parecer conducen muy poco al lustre de las dos Familias. Por exemplo, lo que dice el Reverendísimo Fr. Diego de la Madre de Dios de los estudios del Venerable Bautista, despues de su profesion en nuestro Convento de Toledo, baxo la disciplina del Reverendísimo P. Mro. Fr. Simon de Roxas; pues afirma (a), que habiendo estudiado las Artes en su misma Patria, Almodovar del Campo, con los RR. PP. Carmelitas Descalzos, teniendo por su Lector al P. Fr. Agustin de los Reyes, hombre de eminente santidad, pasando á estudiar Teología á Toledo, tomó el santo hábito en nuestro Convento al segundo curso, la víspera de los Apóstoles S. Pedro, y S. Pablo año de 1580 á los 19 de su edad; añadiendo en el capítulo siguiente, que en profesando le mandaron seguir los estudios, baxo la disciplina del P. Mro. Fr. Simon de Roxas. Esta noticia, por lo perteneciente á la toma de hábito del Venerable Bautista, corresponde fielmente al de su profesion hecha en 29 de Junio de 1581, como consta del libro de Profesiones de aquel Convento, que se conserva en el Archivo; mas por lo que toca á la continuacion de sus estudios de Teología con el Santo Roxas, no tenemos instrumento que lo convenza; y mucho menos, que entrase á leer Filosofia en dicho Con-

(a) Cron. lib. 1. cap. 2. fol. 9.

vento de Toledo en el mes de Octubre de 1584, segun escribe el Autor del Diamante (a). Es lástima, que para escribir unos hechos tan fáciles de averiguar en aquellos tiempos, poco distantes de la muerte de estos dos Varones ilustres, Maestro, y Discípulo, pues solo habian pasado 38 años desde el tránsito del Venerable Bautista hasta el año de 1651, en que escribió su Crónica el R. P. Fr. Diego de la Madre de Dios, no se hubiese valido de los instrumentos, que hoy hacen fé en nuestros Archivos, y son de mucho honor al Venerable Bautista, todo el tiempo, que segun la expresion de este célebre Cronista estuvo en el paño. No alcanzo por qué se llama paño el hábito de estameña de los Calzados, si no que haya sido por tomar tambien esta voz á la Santa Madre Teresa de Jesus, que llama Padres del paño á sus primeros Carmelitas. Bien pudo seguir el Venerable Bautista sus estudios de Teología con el Santo Roxas despues de su profesion, dando sus lecciones de esta facultad mientras los demas condiscípulos, que no habian estudiado la Filosofía en el siglo, la aprendian de su Maestro, aunque no es este el estilo, que regularmente se observa con los que entran en la Religión bien instruidos en la Filosofia. Lo mas inverosimil es la noticia de su lectura de Artes en el Octubre de 1584. Tengo á la vista las Actas Capitulares de 1579, en que se nombra al Santo Roxas la primera vez por Lector de Artes de Toledo, y las de 1582, en que se nombra la segunda vez; y no es suasible sin documento de igual autoridad, que en el segundo año de lectura de Artes en aquel Convento, las leyese tambien su Venerable Discípulo, especialmente quando en el traslado de los dos Capítulos siguientes, que tambien hay en este Archivo, no se hace memoria alguna de la lectura del Venerable Bautista. Lo mas extraño es, se pase tan de corrida la relacion de los empleos, y heroicas acciones de este

X 3

(a) *Lib. 2. cap. 3. num. 204.*

Venerable en el tiempo que estuvo en los Calzados , colocándole en la Provincia de Andalucía , acabados sus estudios , y habiendo exercitado el oficio de Predicador en la de Castilla ; pues acá tenemos los referidos instrumentos , que se hubieran franquedo con mucho gusto , por donde consta , no fue tan precipitada esta determinacion , y ausencia de la Provincia. Por las Actas del Capítulo Provincial , celebrado en Talavera en 25 de Abril de 1592 , se nombra Predicador del Convento de la Guardia al P. Fr. Juan Bautista Rico , por cuyo apellido (que tambien se pone en la profesion) , era conocido en la Provincia para distinguirle de otro Fr. Juan Bautista , que con solo este nombre se halla nombrado Predicador de la Casa de Cuenca en las Actas Capitulares del año de 1579 , y por Predicador General en las de la visita del Reverendísimo Guzman de 17 de Noviembre de 1603. La concurrencia de estos dos Religiosos de un mismo nombre , y empleo , puede haber ocasionado alguna confusion en las noticias del Venerable Bautista : pero no se puede dudar ser dicho Venerable el nombrado Predicador de la Guardia en dicho Capítulo Provincial de Talavera , en que por la cuenta de su Cronista el Reverendísimo Fr. Diego de la Madre de Dios , y que consta de su profesion , tenia doce años de hábito , y treinta y uno de edad ; lo que es muy digno de notarse no solo para evitar la insinuada equivocacion de estos dos Padres Predicadores , sino tambien , y principalmente porque siendo tan estimado por entonces el ministerio del Púlpito en esta Provincia de Castilla , como consta de sus mismas Actas , se echa de ver el gran concepto que habian formado los Superiores del talento , y espíritu del Venerable Bautista ; pues dando el nombramiento de Predicadores Conventuales de las Casas mayores á los Lectores Jubilados , Presentados , y Maestros , no dudaron premiar con este honor el zelo de dicho Venerable en tan corta edad : de que tambien resulta no pequeña gloria á aquella noble , y antigua Villa de la Guardia , tan
ilus-

ilustre en el mismo Arzobispado de Toledo, por el glorioso martirio de su Santo Niño, que algunos de nuestros Historiadores prueban con no ligeros fundamentos haberle padecido, teniendo el hábito de Trinitario. Ha sido conveniente, y aun necesario referir con esta extension el origen de la Reforma, y Casas de Recoleccion, señaladas antiguamente en las Provincias de España, por haber dado la forma, y método de sus reglamentos para esta de Texeda nuevamente establecida por el Reverendísimo Definitorio en sus Aetas Capitulares del año de 1769. Pues no hay duda, que de esta nueva asignacion con la circunstancia de emplearse los Religiosos, que se quieran retirar voluntariamente á este Santuario, al santo exercicio de las Misiones, como está dispuesto en dichos Reglamentos, resulta un grande, y singular honor á esta humilde Casa de la Santísima Virgen, por haber sido escogida entre las demas de la Provincia para este santo retiro, donde los Religiosos, que movidos del espíritu de Dios, y devocion á la Señora, se ofrezcan á vivir en ella, como por la gracia de Dios se han ofrecido en suficiente número para una Comunidad bien ordenada, pueden muy bien desahogar los fervores de su espíritu, solo en la puntual, y rigurosa observancia de la Regla modificada, y Constituciones de Alexandro VII. á que estan obligados, y se deben observar en esta Casa, aun en las cosas mas menudas; sino que lejos del bullicio de los pueblos, y atentos á las ordinarias, y señaladas funciones de Púlpito, y Confesonario, que prescriben los Estatutos dentro, y fuera del Convento, con el exercicio de las Misiones, se pueden hacer útiles á todas las poblaciones así del contorno, como de otras mas distantes de los dos Obispados, Cuenca, y Segorbe, donde mas frecüentemente las hacen. Por esta causa los Ilustrísimos Obispos de estas dos Diócesis, no solo han mostrado, y muestran especial consuelo en el pasto espiritual de estos exercicios, sino que nuestro Ilustrísimo Cano, Obispo actual

de Segorbe tuvo la gloria de cooperar á este establecimiento en el referido Capítulo , celebrado en nuestro Colegio de Virtudes el año de 1769 , en que acabó de Provincial , y donde quedó acordada por el Reverendísimo Definitorio una Casa de puntual , y rigurosa observancia , con exercicio de Mision , sin determinarla por entonces , para hacer este señalamiento con la instruccion , y prudencia que convenia , atendidas las circunstancias ; y aunque en tomar estas noticias , y demas instrucciones necesarias para su permanente establecimiento se tardó algun tiempo , en el qual se dignó S. M. darle el Obispado de Segorbe , ya tenia formada su Ilustrísima , y presentada al Definitorio la humilde súplica , de que fuese admitido á vivir en el Convento , que se señalase con este destino.

Con efecto , habiéndose tratado antes con el Ilustrísimo Señor D. Isidro Carbajal y Lancaster , Obispo de Cuenca , y especial devoto de esta Santa Imagen , se formaron con acuerdo de estos dos Ilustrísimos los Reglamentos oportunos , señalando esta Casa de Texeda , donde se hallan autorizados con facultad del mismo Definitorio , cometida para este efecto á nuestro M. R. P. Mro. Fr. Josef Diaz de Briones , Doctor Teólogo de la Universidad de Toledo , Exâminador Sinodal de su Arzobispado , y Ministro Provincial , que los hizo escribir con arreglo á las Constituciones Alexandrinas , firmados por su P. M. R. y su Secretario el P. Presentado Fr. Manuel Denche en 21 dias del mes de Noviembre de 1770. Desde este tiempo se empezó á formar esta nueva Casa de puntual observancia en este Santuario , siendo tan pronto , y tan felices los progresos de tan util establecimiento , como se demuestra en las Actas Capitulares de los dos Capítulos Provinciales siguientes , en que se ha confirmado con mucho honor de los Prelados , que desde la dicha asignacion , y primer establecimiento se han desvelado en llevarla á efecto con el zelo , y aplicacion á la observancia de todos sus estatutos , que es notorio.

No ha sido necesario sacar Breve alguno Pontificio por no añadirse á la profesion de Regla , y Constituciones otra nueva carga , que la de las Misiones en la forma que disponen los Reglamentos , y quedar esta sin precepto alguno , respecto de ningun Religioso particular de la Provincia , sino tan solamente de aquellos , que enterados de esta obligacion , se quisiesen ofrecer , y fuesen escogidos , despues de su voluntario ofrecimiento , por el M. R. P. Provincial ; que cierto no puede ser cosa mas suave para el restablecimiento de la observancia en las cosas mas ligeras , donde atendida la humana fragilidad , es indispensable , que con el discurso del tiempo haya alguna decadencia en las Religiones mas austéras. Por lo que toca á la nuestra , que llamamos modificada , por haberlo sido en algunos puntos pertenecientes á la Redencion de Cautivos , ayunos , y modo de hacer los viajes en bestias humildes , por la autoridad de Clemente IV. que así lo dispuso para sosegar los escrúpulos de conciencia , que podian seguirse , y de hecho se seguian , atendiendo al rigor de la Regla primitiva , especialmente en la segregacion , y aplicacion de toda la tercera parte á la redencion de Cautivos de las cosas , que por qualquier título , respeto , ó motivo se diesen á la Religión , aunque fuese para cosa distinta , como sustentó de los Religiosos , fábrica , ó adorno de los Templos , en que ocurrían gravísimas dificultades , así respeto de los Religiosos , como de los seglares ; ha quedado por otra parte tan afianzada la observancia de la Regla por las referidas Constituciones de Alexandro VII. que en ciertos puntos de Disciplina Regular , se puede decir sin exâgeracion , no hallarse otra mas estrecha ; pues el precepto formal de santa obediencia , con que se manda á todos , y cada uno de los Religiosos tengan cada dia , á lo menos una hora de oracion mental en Comunidad , es precepto tan riguroso , que el P. Suarez no le reconocia en su tiempo en ninguna de las Religiones mas estrechas , que hasta allí se habian funda-

dado en la Iglesia; y por lo que toca al vestido interior de lana, que es otra de las observancias comunes á las Religiones, ha estado con tanto rigor, especialmente en el siglo XV. y XVI. de que tenemos mas puntuales noticias por las visitas, que en casi todas las que hay en este Convento de Texeda desde el dicho año de 1590 en adelante, se renueva la Regla, y Constitucion de este encargo, poniéndose en muchas precepto de santa obediencia, para que ningun Religioso pueda usar de camisa, ó sábanas de lino aun en los casos de alguna necesidad, en que lo permite la Regla, y Constituciones, sin licencia expresa, y por escrito del P. Provincial.

10 Pero todavía es mas memorable la santa instruccion, y mandato de los veinte y nueve, que contienen las citadas Añas de visita del Reverendísimo Guzman en este Convento, que no era entonces señalado para Casa de Recoleccion, y dice así: *Para los impedidos, y viejos habrá Maytines á prima noche, adonde asistirá el R. Ministro, con los que tuvieren licencia nuestra en escrito para no ir á Maytines de media noche; y revocamos desde luego todas las que fueren dadas por nuestros antecesores.* En pocas palabras se supone una cosa, y se manda otra, que acaso no se halla igual en las Religiones mas reformadas: se supone, que todos los no impedidos, ó dispensados por su ancianidad, ó privilegio *in scriptis* del Vicario General, asistian á las doce de la noche á los Maytines, y para que ni los impedidos, ni los viejos, que no podian ir á aquella hora, no se privasen del mérito de decirlos en Comunidad, se les señala el principio de la noche para dar á Dios esta alabanza en el Coro. Del Instituto de Redencion, y observancia de la hospitalidad, mas vale callar, que decir poco, pues están llenos los Archivos, y aun los claustros de muchos Conventos de innumerables testimonios de lo que ha excedido en su cumplimiento la Religion de lo que se le ordenaba en la Regla primitiva, aun despues de sus modificaciones por los Sumos Pontífices; porque

que no solo no ha tenido decadencia en ningun tiempo, si-
no que el sagrado de la Redencion se ha mirado en to-
dos con tan escrupulosa cautela, que no contentos los
Religiosos con expender en la redencion de Cautivos los
caudales, que ofrecen en sus limosnas los Fieles, y se
saca anualmente de cada Convento de sus propias ren-
tas, segun la quota señalada en los Capítulos; consta de
las Bulas de León X. los grandes servicios, que por en-
tonces hacian los Trinitarios de España á la Iglesia, y
al Reyno en esta santa obra; porque primeramente por
la Bula quarta de este Pontífice en favor del Orden, da-
da en S. Pedro en 22 de Enero de 1519, consta: como
habiendo llegado á noticia del Santo Padre la desgracia-
da suerte de la expedicion de nuestras tropas, intenta-
da contra Argel en tiempo de Carlos V. á que asistió
personalmente el mismo Emperador, y como por ocultos
juicios de la Divina Providencia, habia padecido naufrá-
gio toda su formidable Armada, pereciendo en él muchos
soldados, y cayendo otros muchos cautivos en manos
de los Sarracenos, penetrado su Santidad de dolor por
tan funesta noticia, sin ser rogado de nadie, por su
motu proprio, y cierta ciencia, despachó inmediatamente
su Bula á los Reynos de España, cometiéndolo su exe-
cucion al Obispo de Burgos, y por la que dispone, y
manda, que no obstante su anterior suspension de to-
das las Indulgencias, publicada por cierto tiempo en to-
dos los Reynos, y Dominios de España, sujetos al di-
cho Emperador Carlos V. aun de las concedidas á la
Orden, y obra de la Redencion de Cautivos en favor
de los seglares, dexando tan solamente las de Cruzada
en socorro de la expedicion, y conquista de Tierra San-
ta, que tambien meditaba hacer por entonces este gran
Monarca, se quite semejante suspension por lo pertene-
ciente al Orden de la Trinidad, para que de acuerdo, y
consentimiento del Rey, no solo se publiquen en todos
sus Reynos, y Provincias todas las gracias, é Indulgen-
cias, indultos, y privilegios concedidos por los Sumos

Pontífices á todos los Fieles Christianos de uno , y otro sexó , que concurren con sus limosnas , ó de qualquiera otro modo allí expuesto á la Redencion de Cautivos , que se haga por los dichos Religiosos ; sino que se les concede aun durante la meditada expedicion , ó conquista de Tierra Santa , pidan , y recojan las limosnas ofrecidas por los Fieles en cada uno de los Reynos de Aragon , Valencia , Castilla , Leon , y sus Islas , hasta tanto que se junte caudal suficiente para el rescate de todos los soldados Españoles cautivos en Argel , y demás Fieles Christianos de estos Reynos , que se hallan asimismo cautivos en dicho Reyno de Argel , ó qualquiera otro de la Africa.

Aunque con la publicacion de este indulto , y la pena que causaba á España verse convertida en funesto llanto por la pérdida de esta accion , quando esperaba triunfar de tan molesto , como pernicioso enemigo , aumentándose el dolor con la presa del Argelino , en cuyo bárbaro Imperio quedaban tantos soldados , se movieron mucho los corazones de los Fieles para contribuir á su rescate , no fue tan pronto , ni tan cumplido , como pedía la necesidad ; y no pudiendo sufrir mas dilacion los Trinitarios de Castilla , el P. Fr. Diego de Gayangos , insigne Redentor de Cautivos , Ministro que habia sido del Convento de Burgos , y entonces Provincial , juntando con los PP. Ministros de esta su Provincia el dinero que pudo , dispuso una Redencion tan copiosa , y tan prontamente executada , que en aquel mismo año de 1519 rescató 500 cautivos Christianos , empeñando para ello los Conventos ; de manera , que solo el Ministro de nuestro Convento de Salamanca , con algunos otros Religiosos , despues de haber dado todo lo que tenian para el uso , y socorro de sus necesidades religiosas , contraxeron el empeño de ocho mil ducados , de que quedó tan admirado , y satisfecho el Emperador Carlos V. que dió de ello noticia á Leon X. recomendando de nuevo á su Santidad la Orden , con expresiones de amor tan hono-

rificas, como se leen en las dos Bulas de este mismo Pontífice, que expidió poco antes de su muerte, y por no haberse publicado, las confirmó, y publicó despues su sucesor Adriano VI. que son la segunda, y tercera de este Pontífice en favor del Orden, que trae á la letra el Bulario formado por el R. P. Fr. Josef de Jesus María, de nuestra Descalcez (a).

Este era el cuidado de los Trinitarios en la observancia de su Regla, al principio del siglo XVI. en que los Historiadores Franceses señalan la época de la mayor decadencia, y relaxacion de las Sagradas Religiones, como se puede ver en el Discurso VIII. al tom. XX. de la Historia Eclesiástica del Abad Fleuri, en que sus mismos Franceses han notado algunas expresiones de demasiado ardor en la pintura de las Ordenes Mendicantes: pero sea de esto lo que se quisiere, no parece se puede disimular, que si es cierto lo que allí se escribe de que las exénciones fueron sin duda una de las principales causas de la relaxacion de los Religiosos, ponderando entre otros daños la disipacion por ocasion de sus Capítulos, y otras cosas, que de ellos, dice, resultan; se ve, que los dos grandes políticos de su siglo, Bacon de Verulamio, y Fleuri, nos piden cosas contrarias en el gobierno de los Religiosos; y que el Anglicano habla con mas honor de estas Juntas Capitulares, de donde, como decíamos al principio de este capítulo, afirma ha provenido, y proviene el aumento de la union fraterna, tan util como necesaria para la observancia regular de sus respectivos Institutos. Con todo el Abad Fleuri (b) concluye su Discurso de los Religiosos, con un breve elogio de las Religiones reformadas, diciendo: *Advierto al Lector, que en los tres siglos siguientes (al principio del XV.), se han formado varias Santas Reformas, que han relevado de su decadencia á casi todas las Ordenes Religiosas, como lo vemos con edificacion.* Entre

(a) Fol. 229. fol. 238. (b) Tom. 20 Discurs. 8.

estas se debe contar , por lo perteneciente á las Religiosas , la que á fines del siglo pasado estableció con Bula Apostólica en la Villa del Toboso la Venerable Madre Sor Angela María de la Concepcion , natural de Cantalapiedra , Obispado de Salamanca , hija de los muy nobles , é ilustres Señores D. Alonso Tabares , y Doña María Martinez Santos , que por el apellido Martinez , parece se demuestra ser descendiente de la casa del célebre Cantapetrense Martin Martinez. Tomó el hábito de Carmelita Descalza en el observantísimo Convento de Valladolid ; y por alta disposicion de la Providencia no pudo cumplir los grandes , y vivos deseos , que tenia la Comunidad , y la misma novicia de profesar en esta santa Reforma , á causa de unos tan extraordinarios accidentes , que huyéndose del conocimiento de los Médicos , los Varones mas espirituales de la Religion Carmelita , y otros de Valladolid fueron de dictamen , la llamaba Dios para otra empresa , que por entonces ignoraba. Salió del Convento para su lugar con dos hermanos Sacerdotes á las cinco de la tarde , y llegando por la mañana del dia siguiente á buena hora á la Villa de Medina del Campo , pasando con su hermano menor á oír Misa á nuestro Convento de Religiosos , concluida la Misa , se trató con el P. Ministro tomase el hábito de Trinitaria en el de las Religiosas , que tambien hay en aquella Villa , como se efectuó aquella misma tarde por una especie de milagro. A los nueve años de profesa en aquel Santo Convento , salió de Medina para la fundacion del Convento de Recoletas del Toboso , del que tomó posesion , y se trasladó á su nueva Iglesia el Santísimo Sacramento el dia 11 de Abril de 1681 , concurriendo á la execucion de esta santa obra los Prelados de esta su Provincia de Castilla , como mas largamente se refiere en el compendio de su admirable Vida , que sirve de Prólogo á la segunda impresion del *Riego Espiritual* , obra de esta Venerable , que se dió á luz segunda vez año de 1773 , y consta de los manuscritos de su puño , en que por
man-

mandado de sus Confesores , dió cuenta puntual de la mayor parte de su vida , y se conservan en dicho Convento de Trinitarias Recoletas de la Villa del Toboso, que he leído con admiracion de su grande espíritu , y doctrina tan conforme á las Escrituras , que en algunos puntos de Teología Mística , y Dogmática , es necesario valerse de las reglas de su paisano , y acaso pariente el citado Cantapetrense , para formar cumplida idea de los sublimes arcanos , que Dios fió al conocimiento , y expresion de su Sierva. Hoy es , por decirlo así , este Convento el Relicario de la Provincia , y sería necesaria una Crónica muy difusa para hacer un solo índice de las nobles , y virtuosas Señoras , que superiores á sí , y á todos los gustos sensibles , han seguido , y siguen los pasos de esta singular devota de la Virgen María en la observancia regular de la Regla primitiva en este famoso Monasterio , donde no solo se profesa la Regla del Orden de la Trinidad , con todas las austeridades de su primera institucion , sino que por especial amor á la Santísima Virgen , y memoria de su Venerable Fundadora, toman las Novicias al profesar el nombre dulcísimo de María , añadiendo al de su bautismo este de su espiritual nacimiento en el nuevo jardin de la vida religiosa, recoleta , y mortificada.

No faltan en España exemplos de estrecha , y puntual observancia en las Ordenes Religiosas en personas del mayor carácter , que convendria renovarlos en el siglo presente , para que los nuevos sectarios del luxo , y relaxacion , á que tanto aplican los estudios de su Filosofía los libertinos , se acabasen de convencer de que trabajan sin fruto en nuestro Reyno. Baste para concluir este capítulo hacer memoria á los verdaderos devotos de la Santísima Virgen , que con especiales obsequios desean tenerla propicia , y formar en su honra aquella vistosa corona , que para este fin señala el P. Señeri en su célebre librito del *Devoto de María* , de aquel divorcio varonil , que hizo de todas las honras , y riquezas del

mun-



mundo en la flor de su edad la Serenísimá Infanta de España Doña Margarita de la Cruz, nieta del Emperador Carlos V. sobrina de Felipe II. é hija del Emperador Maximiliano, á quien trató, y dirigió por algun tiempo el B. Simon de Roxas, y cuyas honras predicó el Mro. Hortensio, y andan impresas en sus Obras. Esta gran Princesa dió tan admirable exemplo de honestidad Religiosa á toda Europa, que será de perpetua emulacion á las naciones estrangeras; porque como se refiere en su Vida, escrita por su Confesor ordinario Fr. Juan de la Palma, muerto su Padre Maximiliano II. Emperador de Alemania en el año de 1576, vino á España con su madre Doña María de Austria, de edad de 17 años con el piadoso deseo de tomar el santo hábito del Seráfico Padre S. Francisco en el observantísimo Convento de las Descalzas Reales de Madrid. Despues de un largo viage, en que pasando por cerca de Milan, y saliéndolas á recibir S. Carlos Borromeo, entonces Arzobispo de aquella Diócesis, conoció, y aprobó su espíritu; llegaron finalmente á Madrid, á tiempo que el Rey se hallaba componiendo las diferencias de Portugal en Lisboa. Por esta causa ordenó S. M. pasasen á aquella Corte, donde apenas habian pasado los públicos, y solemnes regocijos de bienvenida, en que habia mostrado Felipe II. el singular gozo, que habia tenido en la vista de su augusta hermana, y sobrina, quando muerto el Principe D. Diego, y quedando por único heredero de la Corona el Infante D. Felipe de menor edad, y á causa de sus freqüentes, y peligrosos accidentes tan debil, que en juicio de los Médicos se temia no pudiese sobrevivir á su augusto Padre; todos los grandes políticos propusieron á S. M. seria conveniente, y aun necesario para asegurar los vínculos de la sangre, y derechos de la Corona, que impetrando de su Santidad la dispensa correspondiente, se casase con su sobrina. Con efecto, se hicieron á la Infanta por parte de su tio las insinuaciones de su voluntad, á que juntó con el aprecio de

esta honra la firme resolucion de permanecer en su propósito de ser Monja. Pareció á los Cortesanos, que volviendo á Madrid, y divirtiendo á S. A. con las fiestas, y recreos de Palacio, desistiria de su intento. ¿Qué combates, unos llenos de halago, otros de espanto, no sufrió esta gran Princesa en este tiempo? Sus Damas, y Familiares, que ya se juzgaban Ministros mas distinguidos de la Reyna, eran los mas importunos exploradores de su corazon, y espíritu. Un Palaciego autorizado entró á dar su último avance; y como debió parecerle causa justa, en que se interesaba el bien público, excedió tanto los límites, que el Rey habia puesto en su demanda, que llegó á hablar en esta forma: *¿Para qué es tener V. A. pendiente de su resolucion á toda Europa? Esto es lo que conviene sin duda, y no es prudencia diferir de grado lo que se ha de concluir por necesidad, ó por fuerza.* Tened, añadió la Infanta, sin dexarle proseguir su razonamiento; y por el atrevimiento que habeis tenido de hablarme en unos términos, que ni mi madre, ni mi tío os habrán encargado, no volvais á comparecer en mi presencia. Tomó últimamente el santo hábito con aprobacion, y gusto singular del Rey, y su augusta madre, que con todo el resto de la Corte asistieron al mongío. Fue este un espectáculo de devocion, y de ternura, que hizo llorar á Felipe II. de quien se dice, que solo esta vez vió el Reyno de España las lágrimas de sus ojos; pero lágrimas de regocijo Christiano por ver la fortaleza de una niña, que dexando de ser Reyna por ser Monja, y llorando todos los circunstantes, ella sola tuvo valor para despojarse con alegria de las ropas, y joyas Imperiales, con que iba adornada: al cortarla el cabello, recogió por sí misma los despojos, y haciendo una lazada los puso á los pies del Crucifixo, que habia llevado en sus manos al entrar en el Convento. Profesó con igual constancia al tiempo señalado, enviándola el velo el Sumo Pontífice bendito por su mano, por medio del Reverendísimo General de S. Francisco, y habiendo fir-

mado con sangre de sus venas esta heroica resolucion de su grande espíritu, al pasar un dia por delante de una devota Imagen de Christo Crucificado, la inclinó Su Magestad la cabeza, con fina demostracion de que habia admitido su ofrenda, y la recibia por Esposa. Estos son los triunfos de la discrecion Española, que pueden servir de modelo en todos los estados de la Iglesia. Así honra Dios, y consuela, aun en esta vida, aquellas almas dóciles, y fieles á las impresiones de la gracia, que quebrantando en su propia carne la cabeza de la serpiente, que tomá por empleo de su astucia iludir con falsas alegrías el corazon de los mortales, procuran poner su felicidad en obedecer la ley, y consejos de Jesu-Christo: y de camino se da aquí un grande, y admirable exemplo á los padres de familias en el exámen de la vocacion de sus hijos; pues se ve el tiento, y moderacion con que procedieron nuestros Soberanos en averiguar la vocacion de la Infanta al estado religioso. Se ha escrito mucho sobre las pruebas de este exámen en estos últimos tiempos, y la primera Carta de las críticas á la moda, y gusto del presente siglo, que corren con aceptacion, traducidas del Toscano, pondera con mucha erudicion los daños, y funestas resultas, que por falta de este exámen se siguen en todos estados. Solo conviene advertir, sobre lo que dice al fin de ella del exámen de la vocacion de las hijas al estado religioso por estas palabras: *Dios te libre de inducir-la, y menos aconsejar-la, si no tuviese legítima disposicion: advierte, que el Santo Concilio de Trento sesion 25. cap. 18. fulmina precisa excomunion á qualquiera, que en tales términos, consilium, auxilium, vel favorem dederint, para que una doncella entre á ser Monja.* Es muy cierto, que en el capítulo, y sesion citada fulmina el Santo Concilio sentencia de excomunion contra qualquiera persona que concurra al violento ingreso de qualquiera muger en el Monasterio, fuera de los casos señalados en el Derecho; como asimismo á todos los que dan consejo, auxilio, ó favor pa-

para que entre, reciba el hábito, ó profese con esta violencia: y si eso quiere decir que se guarden todos de aconsejarla este estado, si acaso conocen que no tiene legítima disposicion, está bien dicho; pero es necesario añadir, que la continencia virginal sobre el bueno, y loable estado del matrimonio, es uno de los consejos evangélicos, que, como bien mejor, se puede aconsejar generalmente á todos sin rezelo alguno, y sin noticia individual de la particular disposicion de cada uno, como lo hacia expresamente el Apostol, diciendo en su Canónica (a): *Volo enim omnes vos esse sicut me ipsum*; y que el mismo santo Concilio en el lugar citado, atendiendo á la plena libertad, que para eso se requiere, fulmina asimismo igual excomunion contra todos los que sin causa justa impidiesen de qualquier modo que tome el velo, ó haga voto de Religion qualquiera santa doncella, ú otra muger, que de ello tenga voluntad; pues en unas cartas tan célebres, y de tanta erudicion en todas materias, parecia preciso decir todo lo que allí previene el santo Concilio de Trento sobre la eleccion del estado religioso, para que no yerren los padres de familias, excediendo los términos prescritos en el destino de sus hijos á qualquiera de los estados, á que muestran inclinacion, y son movidos por buen fin.

CAPITULO II.

De la Consagracion de la Iglesia de este Santuario.

Entre las Iglesias benditas, y las consagradas hay una tan notable diferencia, que si bien unas, y otras son lugares sagrados, y santos, donde tiene Dios su particular asistencia sobre la propia, y universal que

Y 2

tie-

(a) *Epist. 1. ad Corinth. cap. 7. vers. 7.*

tiene por su Eséncia, Poder, é Inmensidad en todas las cosas, y lugares; sin embargo se diferencian entre sí, y con una diferencia semejante á la que todos perciben entre una noble, y virtuosa doncella, que ha contrahido, esponsales, ó palabra de matrimonio futuro con un gran Príncipe, que la quiere por esposa, y esta misma novia vistosamente ataviada en el dia de la actual entrega, y celebridad de sus bodas: Porque no siendo otra cosa la Iglesia Católica, que una Esposa fiel de Jesu-Christo, compuesta de todos los Fieles Christianos, que por la unidad de la Fé, y santidad de sus Sacramentos forman este místico Cuerpo de una sola Virgen casta, desposada con un Varon, que es Christo Jesus, es llamada en las Escrituras con uno, y otro nombre de Esposa, y Muger del Cordero, segun las expresas palabras del Angel del Apocalipsi, en aquella gran vision de la Iglesia, que en figura de la sensible, y material de una Ciudad santa adornada, y preparada para desposarse con Christo, alcanzó á ver el Evangelista S. Juan, y le mostró el Angel con tan lustroso atavío, diciéndole: Ven, y te mostraré la Esposa, y muger del Cordero: *Veni & ostendam tibi Sponsam, Uxorem Agni*; pues uno, y otro título le conviene con propiedad, y en diversos estados á la Iglesia de Dios, representada en la estructura, y material disposicion de nuestros Templos, puesto que, como dice S. Agustin, todo lo que por ministerio de los Obispos, y Sacerdotes se hace visiblemente en la bendicion, ó consagracion de los Templos materiales, se hace de un modo invisible, y sobrenatural de los Fieles en los espirituales por la virtud, y eficacia de los Sacramentos, y Sacramentales, que son el mas precioso adorno de la Iglesia de Jesu-Christo: y á esto alude expresamente S. Pablo (a), quando hablando con todos los Fieles de la primitiva Iglesia en cabeza de sus celebrados Corintios, les dice usando la misma metáfora: He prometido mos-
tra-

(a) *Epist 2. ad Corinth. cap. 11. vers. 2.*

traros como Virgen Casta á un Varon Christo ; porque aquí , dice San Crisóstomo , hacia el Apostol de Padrino , y Paraninfo de novios , mostrando el ardor de sus zelos por la santidad , y pureza de la Iglesia en todos , y cada uno de los Fieles de que se compone su cuerpo , á quienes llama absolutamente Virgen por la integridad de la Fé , que todos deben tener para ser miembros de la Iglesia ; y Casta por la santidad de sus Sacramentos , y Misterios : Virgen por la entereza del cuerpo , y Casta por la del espíritu. Se dice una por la unidad de esta fé profesada en el Bautismo ; y única Esposa de Christo , porque aunque hay en ella muchas personas de todos sexôs , y estados , y cada una de las almas fieles , que guardan la Fé , y Ley de Jesu-Christo se llaman sus propias Esposas , todas lo son como miembros de una misma Iglesia , que es la que á nombre de todos los que la componen , se desposa con Jesu-Christo: *Una Esposa* , dice Santo Thomas , *y muchas desposadas* , á la manera , que sin ofensa de la unidad del Esposo , lo es el Papa de la Iglesia Universal , y de cada una de sus Diócesis los Ilustrísimos Obispos ; pues todos se revisten en su Consagracion de las formalidades de Esposos , y traen por divisa el Anillo en señal del desposorio ; pero como son Esposos en lugar de Christo , y representando su Persona , no se multiplican los officios , ni aun el nombre propio de único Esposo de la Iglesia , que lo es por vínculo indisoluble , y perpetuo Jesu-Christo , y lo será eternamente , mostrando al fin de los siglos á su Santa Iglesia , ya triunfante de las presentes miserias , sin mancha , ni arruga , á su Padre Dios en la Corte Celestial ; la qual así engalanada con toda la magestad , hermosura , y brillantez de sus joyas , se llama Esposa , y Muger , no ya tan solamente preparada , sino adornada de su mismo Esposo , entrando con él á la solemnidad de sus bodas.

Me he detenido en esta comparacion , porque además de ser la mas autorizada en las Divinas Letras , y muy acomodada para que aun la gente mas ruda perci-

ba la distincion insinuada de la bendicion á la consagracion de los Templos, la usa frecuentemente la Iglesia en el Oficio de la Dedicacion, y Consagracion de sus fábricas (a), como la mas oportuna para que todos entiendan ser esta una de las mas antiguas, solemnes, y misteriosas funciones del Pueblo de Dios, que cuenta su origen con el principio de la Iglesia, desde Adan hasta nuestros tiempos; pues no hay duda, dice exponiendo su origen el Cardenal Bona (b), que el destinar, y separar de los usos profanos, y comunes cierto sitio, ó lugar determinado, donde exercite la Religion la oblacion, y ofrenda de sus sacrificios, tuvo principio en Adan, que así es de creer lo usó, y lo enseñó á sus hijos; puesto que en la Santa Escritura se hace mencion de la oblacion de sus primicias, así de los frutos de la tierra, como de los animales, que ofrecian á Dios en reconocimiento, y demostracion de su supremo dominio sobre todo lo criado. En la Ley escrita todos saben, que una parte de sus preceptos miraba á estas oblaciones, y se llamaban Ceremoniales, porque en ellos prescribia Dios las ceremonias mas menudas, que debian observar los Hebreos en la construccion del Tabernáculo, y consagracion de sus Ministros, Vasos, y demas instrumentos que pertenecian á su culto; y casi todo el Libro del Exôdo, Números, y Levítico es un Ceremonial, en que se ordena la santificacion, y pureza del lugar Sagrado, sus ofrendas, y sacrificios. En el Paralipómenon se refiere la solemne, y festiva Dedicacion del Templo de Jerusalem, que celebró Salomon con una infinidad de oblaciones, y sacrificios. Lo mismo se refiere de Judas Macabeo; y en el Evangelio se hace expresa mencion de las Encenias, que era la fiesta principal de la Dedicacion, y Renovacion del Templo de Jerusalem, á que asistió Jesu-Christo, ilustrando, y honrando la celebridad con su presencia.

Por

(a) Eccles. in Hymn. Dedicat. O sorte nupta prospera, &c. (b) Bona lib. 7. Rer. Liturgic. cap. 20.

Por estos , y otros innumerables testimonios de la Santa Escritura , se convence no tan solamente la antigüedad , y origen que ha tenido en la Iglesia la consagracion de los Templos , sino la horrenda injuria , que han hecho á la misma Iglesia aquellos blasfemos sectarios , que han llegado á burlarse de esta ceremonia , siendo de verdad la mas autorizada , y usada de los Apóstoles desde el primer siglo , como docta , y eruditamente lo demuestra con irrefragables testimonios , y monumentos de la antigüedad sagrada , y profana el dicho Cardenal Bona , y Benedicto XIV. en los capítulos I. y II. lib. 1. de *Sacrific. Missæ* , donde pueden ver los devotos investigadores de las cosas Eclesiásticas , quanto en esta parte puede satisfacer sus justos , y razonables deseos.

Antiguamente se miraba con tan profunda veneracion , y respeto la consagracion de las Iglesias , que se tenia por una especie de sacrilegio celebrar el Santo Sacrificio de la Misa en la Iglesia que no estuviese consagrada ; y aunque hoy dia tampoco se puede decir fuera de los lugares sagrados , sino en ciertos casos de gravísima , y urgente necesidad , reservados al conocimiento de los Obispos , y del Sumo Pontífice , jamas se puede hacer el Sacrificio sino sobre Altar con Ara consagrada por alguno de los mismos Obispos , con todas las ceremonias , que para su consagracion prescribe la Santa Iglesia ; y una de las señales , que hoy nos demuestra la solemnidad de este Rito , es , que estando ya reservada al Sumo Pontífice la facultad de conceder Indulgencias , no pudiendo conceder los Obispos mas que 40 dias , en el dia de la Dedicacion de qualquiera Iglesia , y consagracion de ella , pueden conceder , y conceden un año , y en el dia Aniversario de su Fiesta los 40 dias en la forma acostumbrada. Es sin duda privilegio muy singular de qualquiera Iglesia este de su consagracion , del que por la demasiada extension de los Obispados , y ser funcion muy pesada para los Ilustrísimos de mucha edad , gozan pocas Iglesias en estos tiempos. Esta de Texeda

consiguio esta gracia por especial dignacion del Ilustrisimo Señor Obispo de Segorbe D. Fr. Alonso Cano , que por devocion á la Santisima Virgen en esta su Sagrada Imagen , se tomó el trabajo de venir á consagrarla , celebrando esta funcion con licencia del Ilustrisimo Diocesano , el dia 6 de Septiembre del año de 1772. Fue ciertamente una de las mas plausibles fiestas , y de singular devocion de este Santuario ; pues ademas de la pompa , y magestad con que hicieron todas las sagradas ceremonias , que ordenan los Sagrados Cánones en tales solemnidades , por haberse hecho la Consagracion la antevíspera de la fiesta principal de la Virgen , fue muy numeroso el concurso , especialmente de Eclesiásticos del Obispado de Segorbe , que asistieron á su Prelado , y de este de Cuenca vinieron á visitar á su Ilustrisima , y ver una funcion , que como sé ha dicho , se vé pocas veces , siendo así que es de las mas misteriosas que tiene la Iglesia en sus Ritos. Precedió á la Consagracion la preparacion de las Reliquias , que debian ponerse en la grande Ara del Altar mayor , colocándolas , segun dispone el Ceremonial , la tarde antes en una caxita de plata , que acomodó el Ilustrisimo sobre un Altar con andas , preparado en la Sacristía , donde despues de Completas del Oficio del dia , baxó la Comunidad á decir Laudes del Común de Mártires delante de las Santas Reliquias , que lo eran de S. Juan Bautista , S. Blas , Santa Bárbara , y de otros Santos Mártires sin nombre propio , sacadas de las Catacumbas. En este dia , víspera de la Consagracion , ayunó su Ilustrisima , y comió de viernes con toda la Comunidad , y demas Sacerdotes , que habian de asirtirle en el Pontifical el dia siguiente , en el que se empezó esta funcion á las seis de la mañana , y duró con la Misa hasta las once y media ; siendo así que por la multitud de Exôrcismos , Salmos , y demas Ceremonias prescritas por los Cánones , es funcion de mas de seis horas ; pero por hallarse muy instruido su Ilustrisima de los dos idiomas latino , y griego , de cuyos dos alfa-
be-

betos se hace una larga Cruz , que coge todo el pavimento de la Iglesia con nudos , ó quadritos de media vara en quadro de ceniza cernida , que forman la dicha Cruz , escribiendo el Obispo con la punta del Báculo Pastoral en cada quadro una letra de los dos alfabetos latino , y griego , se tardó menos de lo acostumbrado ; pues aunque la figura de los caracteres Griegos está puesta para este efecto en el Ceremonial de Obispos , y el que no sabe este idioma necesita irlos mirando por él para estamparlos en el suelo ; su Ilustrísima no necesitó de esta diligencia , sino que los iba formando vestido de Pontifical con la brevedad que habia hecho los latinos. En la Uncion , y Consagracion de las doce Cruces , que con sus piedras correspondientes estaban ya colocadas , y embutidas en las dos paredes de la Iglesia con elevacion suficiente para que no se puedan tocar desde el suelo por ninguna persona , es donde se gasta mas tiempo ; y por la fatiga de subir , y baxar una escala portatil para que pueda hacerlo con comodidad el Obispo , fue necesario hacer una breve suspension para tomar aliento , y descansar de este trabajo. De estas doce Cruces consagradas , las diez estan puestas , y repartidas en distancia proporcionada por el cuerpo de la Iglesia hasta la rexa grande , que divide la entrada correspondiente al Coro : las otras dos se pusieron en el Camarin , cada una con su cornucopia , y vela correspondiente , que quedaron desde entonces encendidas por todo aquel dia , y se encienden desde Vísperas hasta concluirse la fiesta de esta Dedicacion todos los años. Celebró la Misa de Consagracion el Señor Doctoral de la Catedral de Segorbe , que habia venido acompañando á su Ilustrísima , á que tambien asistió este Prelado , y desde aquella hora , dexando el Oficio del dia , siguió la Comunidad el de la Dedicacion de su Iglesia , rezando á su hora las Vísperas , y Completas con rito de primera clase , con que se concluyó el Oficio de esta fiesta , que por haber sido el dia seis de Septiembre , en que celebra la Religion la fiesta del

del Santo Angel de la Guarda con rito de doble mayor, señaló en el acto de Consagracion su Ilustrísima el dia siguiente siete de Septiembre para la fiesta de perpetuo Aniversario de la Dedicacion de esta Iglesia con el mismo rito, y solemnidad de primera clase, que por ser la víspera de la Virgen se celebra con particular regocijo, y concurso del pueblo en este Santuario.

Esta es una breve, y sencilla descripcion de las mas notables, y misteriosas ceremonias de este acto de Religion, que ilustra este Santuario, y para perpetua memoria se expresa en dos inscripciones: la primera se halla con las Reliquias incluidas en una caxita de plata embutida en la misma Ara del Altar mayor, cubierta con piedra de la misma Ara, que está ajustada, y pegada con cierto betun, que apenas se distinguen sus juntas del resto de la misma Ara, y corresponde á aquella parte de plano, donde se pone la Sagrada Hostia, y Caliz en la celebracion de la Misa, y dice así:

Anno 1772. Die 6. mensis Septembris. Ego D. Fr. Ildefonsus Cano, Ordinis Sanctissimæ Trinitatis Episcopus Segobricensis consecravi Ecclesiam, & Altare hoc in honorem B. Mariæ Virginis sub titulo de Texeda, & Reliquias SS. Mart. Joannis Baptistæ, Blasii, Barbaræ, &c. in eo inclusi, & singulis Christi Fidelibus hodie unum annum, & in die Anniversario consecrationis hujusmodi ipsam visitantibus quadraginta dies de vera Indulgentia in forma Ecclesiæ consueta concessi.

La segunda inscripcion se halla estampada en dos lápidas á la entrada de la Iglesia debaxo del Coro, cada una á su lado, y es del tenor siguiente:

Anno MDCCLXXII. Illustrissimus, ac Reverendissimus D. D. Fr. Ildefonsus Cano, ex Ordine, & Pontifice Maximo, Carolo III. Hispaniæ
Castellæ Provincia Sanctissimæ

*niarum Rege , Magistro Fr. mæ Trinitatis Redemptionis
 Josepho Valdenebro bujus Captivorum ad Episcopatum
 Provinciæ Præsule , Eccle- Segobricensem assumptus Ri-
 siam istam nova molitione tu solemnè consecravit , atque
 restitutam , venustate deco- anniversariam Dedicationis
 ratam. diem ad VII. Septembris
 perpetuo addixit.*

El dia 8 de Septiembre, en que se celebró, como es costumbre, la Fiesta de nuestra Señora, celebró de Pontifical el mismo Ilustrísimo, siendo asistentes el Señor Doctoral de Segorbe, el Doctor D. Gaspar de Robira, y el P. Ministro, que con la bendicion de su Ilustrísima en la forma misma, que le asistia á la Misa Pontifical con Capa de Coro, predicó el Sermon de nuestra Señora, con la circunstancia tan apreciable de la nueva Consagracion de su Iglesia, y en que no obstante el innumerable concurso de que estaba llena, por la concurrencia de tantas particularidades nunca vistas en aquella Casa, se echó de ver en su atencion, y silencio se hallaban bien penetrados los Fieles, que le componian, de los profundos, y piadosos sentimientos de devocion, y ternura en obsequio de la Señora. El P. Lector Jubilado Fr. Juan Diego Ortega, Ministro que hoy es de nuestro Convento de Toledo, asistió de Maestro de Ceremonias; y á su anticipado estudio, y revision de las innumerables que contiene para estos casos el Ceremonial de Obispos, se debe en gran parte la puntualidad, y buen orden de su execucion en ambas funciones. Los restantes Ministros de Altar fueron los Párrocos, y Rectores mas autorizados del Obispado de Segorbe, que con las mas finas demostraciones de reconocimiento, y amor á su Ilustrísimo Prelado, honraron sobremanera, y por su respeto esta Comunidad, desempeñando á satisfaccion de todos, los empleos de que voluntariamente se encargaron. Entre otros del mismo Obispado, sirvieron señaladamente en el Altar los Señores Rectores, el Doctor D. Alberto Cas-

ta-

tañer , Exáminador Sinodal de dicho Obispado , Calificador del Santo Oficio , Cura de Titaguas : D. Bernardo Lopez , Rector de la Yesa : el Doctor D. Pasqual Perez , Cura de Santa Cruz : Mosen Juan Gomez , Cura de la Puebla de S. Miguel ; y el Doctor D. Jacinto Gomez de Sinarcas , y el Doctor D. Joachin Aparicio , Beneficiado de Ademud , que hizo de Caudatario. Concluida la Misa Pontifical , se hizo la Procesion con la Sagrada Imagen de María Santísima en la forma acostumbrada , asistiendo á ella su Ilustrísima con Manto Capitulár , y el mismo acompañamiento de Eclesiásticos , y personas distinguidas , que habian concurrido á la fiesta. Fue este año uno de los mayores concursos que se han visto en este desierto , celebrando todos con festivas aclamaciones de espiritual regocijo las misericordias de Dios en la exáltacion , y nuevo lustre de esta antigua Casa de su augusta Madre la Santísima Virgen María , que así por el nuevo , y exquisito adorno de su hermosa Iglesia , por las preciosas dádivas de Anillo , Pectoral , y otras alhajas de gusto , y valor , con que en señal de su devocion la enriqueció el mismo Ilustrísimo Consagrante , y se pueden llamar Arras de su desposorio , como por la misma Sagrada Imagen , que en ella se venera , como en su propio Trono , merece sin duda alguna el especial privilegio de ser reconocida en el Reyno de España , y Provincia de Castilla por uno de los mas ilustres Santuarios de la Virgen María , donde está vivamente delineada con el carácter , y atavíos de Esposa , y Muger del Cordero aquella hermosa , y deliciosa Ciudad de la Celestial Jerusalem , de quien es figura. De esta suerte quedó dedicada esta nueva Iglesia al inefable Misterio de la Santísima Trinidad , como titular de la Religion , y en honra de la Santísima Virgen María , que con el título de Texeda es la Titular especial de este Santo Templo ; pues aunque nuestra Regla dispone (a) , que todas las Iglesias del Orden,

(a) *Lib. 1. cap. 7.*

den, que edificasen para sí los Religiosos, se dediquen, y se intitulen con este inefable nombre de la Santísima Trinidad, á quien está consagrada desde su institucion la Religion Trinitaria, al mismo tiempo se previene en el párrafo 2. de la exposicion de esta Regla, que si se diese ya edificada por la devocion de los Fieles al Orden de la Trinidad, ó se edificase de nuevo baxo la invocacion de algun Santo, permanezca con este título; y como la primera Capilla, que se edificó á esta Santa Imagen de Texeda, se dió al Orden baxo la invocacion de la Santísima Virgen con este mismo título de Texeda, así la primera Iglesia del Convento antiguo, como esta del nuevo, ha sido, no solo de decendia, sino de deliciosa necesidad dedicarlas con el mismo título. Por esta causa, y para perpetua memoria, y significacion de nuestra augusta Patrona, y Titular especial de esta su hermosa Iglesia, está colocada la Santa Imagen sobre el hermoso Tabernáculo del Altar mayor en el centro, y sitio principal del curioso, y magnífico retablo, que cubre toda la fachada, y pared principal del Presbiterio. Es de tres cuerpos, y por la Escritura de remate, que está en el Archivo con fecha de 18 de Julio de 1634, consta haberse empezado en Agosto del mismo año, siendo Ministro el R. P. Fr. Francisco Diaz, Predicador General, y Consultor del Santo Oficio: se ajustó con dos Maestros de S. Clemente, Pedro Correoso, y Pedro de Haro, en 400 ducados de manos por la labor de madera, y su asiento. Es obra muy alabada de personas inteligentes en la pintura, y escultura; pues ademas de estar hecho con todo el primor del arte de obra llana, y magestuosa, estan repartidas con buen orden varias excelentes pinturas en sus correspondientes tableros. Porque primeramente está sobre el arco, y Trono de la Santísima Virgen una bella Imagen, y pintura de la Santísima Trinidad, con los Santos Patriarcas S. Juan de Malta, y S. Felix de Valois á los lados, y por coronacion hasta la bóveda está con su adorno correspondiente la

Ima-

Imagen de Christo Crucificado , con la Santísima Virgen, y el Evangelista S. Juan en el paso de la Crucifixión. A los dos lados por la parte superior , estan en iguales tablas las dos Santas Vírgenes ; y Mártires Santa Inés , y Santa Catalina ; y baxando con proporcionada simetría la colocacion de estas pinturas , se hallan quatro misterios de la Sacratísima Virgen , delineados con mucha propiedad : los dos primeros en tableros iguales á los antecedentes , y los otros dos inmediatos al pedestal en tablas mas pequeñas. Todo el resto de la Iglesia está vistosamente adornado desde el pavimento hasta las bóvedas con muchas pinturas , y faxas doradas , en que apenas hay donde poner cosa de nuevo , que pueda servir de adorno. En los Colaterales de la Capilla mayor estan los gloriosos Patriarcas S. Juan de Mata , y S. Felix de Valois de cuerpo entero en dos grandes retablos , que aunque no son de la arquitectura correspondiente al mayor , adornan mucho por su grandeza , y estan doradas toda la talla , y columnas , sin plano alguno de pintura: otros dos mas modernos , y de mejor gusto hay fuera de la Capilla mayor en el cuerpo de la Iglesia enteramente dorados , con mesa de Altar á la Italiana ; en el del lado del Evangelio se venera un Santísimo Christo Crucificado con título de la Fé ; y en la Coronacion una Imagen de nuestra Señora de los Dolores de buena pintura: en el de la Epístola , que es de la misma planta , y tambien dorado , está el B. Simon de Roxas , y una pintura de Christo en la Cruz , y su Santísima Madre. El púlpito , y varanda por donde se entra , está adornado de talla muy delicada , y todo exquisitamente dorado : los seis Confesonarios repartidos por los dos lados de la Iglesia , y casi embutidos en la pared , mas parecen retablos , que Confesonarios por la labor de talla dorada , con que estan coronados , especialmente los dos que estan en los dos ángulos de la Capilla mayor. Todo este costoso , y vistoso adorno de la Capilla mayor , parte del Camarin , y primer arco de la Iglesia , con los mencionados retablos,

blos , se hizo siendo Ministro el R. P. Presentado Fr. Francisco Alamazon , que lo fue nueve años desde 1759 hasta 1767 ; y como hijo de hábito , y profesion de esta Casa , natural del Lugar de Aliaguilla , ha mostrado lo sumo de su devocion , y afecto en acabar una obra de tanto coste , y hermosura en obsequio de la Señora. Los tres arcos restantes con el Coro , y organo , que es primoroso , concluyó de dorar , y pintar el R. P. Presentado Fr. Domingo Antonio Pasqua , sucesor en el Ministerio. El Camarin en la forma que hoy está , aunque es obra mas antigua , no pasa de este siglo ; pues se hizo el año de 1716 , y por lo perteneciente á la arquitectura es muy alabada de los facultativos , especialmente por la grande , y magnífica idea de sus dos entradas por los lados del Presbiterio ; está todo pintado , y dorado á trechos desde el pavimento hasta lo mas alto de la media naranja , con muchas Imágenes de medio relieve. Tiene ademas del Altar de la Virgen , que está muy hermoso , y bien adornado , otros dos , que sirven de colaterales , uno de Santa Catalina Martir , y el otro de nuestra Señora de Texeda , dando el cingulo de pureza al B. Simon de Roxas , y encima está la Cruz , que se dice haberse formado del Texo , en que se apareció la Sagrada Imagen.

Hay seis lámparas de plata , de las que arden dos de dia , y noche , y las demas los dias de fiesta , y Sábados á la Misa de nuestra Señora , que canta el Prelado , ó Presidente del Convento , y á la Salve : todas son donaciones de personas devotas , y algunas con dotacion para el surtido de aceyte , entre las cuales , la lámpara mayor , que alumbrá al Santísimo , fue donacion de un Señor Cura Aragonés , con sola la carga de una Ave María , que debe encargar al auditorio el Predicador de la fiesta principal de la Virgen , dia 8 de Septiembre. Delante del Altar mayor de nuestra Señora hay asimismo una muy grande , y primorosa araña de cristal con proporcion para muchas luces , con que se ilumina en las grandes festividades , en que está descubierta la Santa
Ima-

Imagen, con otras dos pequeñas, pero de igual hermosura, en el Camarin. Todas tres dió para su culto el Doctor D. Josef de Lopeola, Canónigo de la Santa Iglesia de Cuenca, en reconocimiento del especial favor, que en su buen juicio debió á la poderosa intercesion de la Señora en un grave, y peligroso accidente, que padeció estando en este Santuario año de 1770. Parece imposible, que atendida la pobreza de esta tierra, y las pocas rentas de la Comunidad, se haya podido hacer aun con estos socorros obra semejante en esta serranía; de manera que aunque se ha tardado en la construcción, y adorno de esta nueva fábrica, ó Iglesia mas de dos siglos y medio desde el año de 1517, en que se compró alguna parte del sitio, como ya diximos, hasta el referido de 1772, en que se consagró, se puede dar por bien empleado, no solo por el principal, y religioso motivo de haberse hecho tan hermosa fábrica en obsequio de la Señora, sino porque siendo lo restante del Convento de humilde, aunque curiosa planta, se conoce por la poca comodidad de sus oficinas, que todo el cuidado, y aplicacion de los Religiosos, y Devotos de este Santuario se han puesto principalmente en construir, y perfeccionar la Iglesia, para que nada faltase de esplendor, y lucimiento á la Casa de Dios, en que es adorada esta milagrosa Imagen de la Virgen María con la ternura, y devocion, que la Religion, y la Fé inspiran á quantos la freqüentan; y se puede decir, que por la nueva circunstancia de su consagracion, y solemne dedicacion al culto de la Señora, será un perpetuo monumento de la piedad, y devocion de esta Casa, y demas pueblos de los tres Reynos vecinos, que tienen en ella sus espirituales delicias. Los que miran estas cosas por la apariencia, y quieren hacer regla á las obras de Dios por la vista de los sentidos, no acaban de entender las preeminencias, y frutos espirituales de una Iglesia consagrada, y tienen por una especie de pompa, y aparato exterior el uso de sus ceremonias, pareciéndoles, que no siendo las paredes de

de la Iglesia material capaces de la gracia , y virtud espiritual , que significa la sagrada unción , y demas actos Religiosos , que en ellas se exercitan por el Obispo, es diligencia ó enteramente inutil , ó superflua en la forma que se practica. Esta es la razon mas poderosa , que movió á Calvino , y sus sectarios para hablar así de la consagracion de los Templos , siendo así , que como tan preciado de saber las Escrituras , podia advertir que apenas usa hoy la Iglèsia ceremonia alguna en esta consagracion , que no se usase en la unción , y santificacion del Tabernáculo , y Templo de Jerusalem por precepto divino ; y por lo que toca al añejo argumento de Calvino sobre la santificacion de las cosas inanimadas , ya estaba suficientemente desatado por el Doctor Angélico en el art. 3. de la quèst. 8. de la 3. part. donde trata difusamente este asunto , principalmente en la respuesta al tercer argumento , propuesto en los mismos términos , donde remito á los literatos ; y para las personas piadosas de menor instruccion , que visitan devotamente los Templos , basta saber , que aunque la Iglesia , Altar , y demas cosas inanimadas , que se consagran con el Crisma, ú otras unciones , ó bendiciones de la Iglesia , no sean capaces de recibir en sí la gracia , y virtudes espirituales , que santifican , y hermoSean sobremanera nuestra alma , consiguen con todo eso por la dicha consagracion cierta virtud espiritual , por la que se hacen aptas para el culto divino , con cierta proporcion , y habilidad , que consiguen de la especial asistencia de Dios invocada por sus Ministros , y prometida por Su Magestad á estos lugares , para despertar en ellos la devocion de los Fieles en los actos de Religion , que allí se exercitan. Porque si en el Templo de Jerusalem, dedicado á Su Magestad con las religiosas ceremonias , que refiere la Escritura , se dice en el Libro 2. de los Macabeos (a) : *que verdaderamente habia cierta virtud de Dios en aquel lugar, porque*

Z

(a) Cap. 3.

aquel que tiene habitación en los Cielos, es Visitador, y Ayudador del lugar santo, como lo experimentó á costa suya el invasor de sus depósitos Eleodoro, que en estos mismos términos refirió á su Soberano lo que habia visto, y sufrido en su mismo cuerpo en prueba de esta verdad, ¿ qué maravilla suceda lo mismo en los nuestros, hallándose, como se hallan, consagrados con la real presencia de Christo Sacramentado, de quien fue tan solamente figura la Arca del Testamento? Y si no se puede entender cómo una cosa material consiga de Dios alguna gracia, ó virtud especial para obrar cosas espirituales; tampoco se podrá explicar cómo las cosas materiales, y sensibles, que estan apartadas de nosotros, pueden tener algun influxo en nuestros actos internos de entendimiento, y voluntad, siendo, como son, puramente espirituales.

Para concluir con el mismo exemplo de los esponsales, y celebracion del matrimonio, es muy cierto que las personas que le contrahen, conocen muy bien esta distincion, y que así las galas de novia, como el mas precioso adorno de la boda, contribuye no poco á despertar, y conciliar el mutuo amor de los esposos: de la misma suerte, pero de un modo mas sublime, contribuye á excitar la devocion de los Fieles aquella pompa exterior de las ceremonias eclesiásticas en la bendiccion, y consagracion de las Iglesias. El Eminentísimo Cayetano exponiendo á Santo Thomas, no tiene dificultad en afirmar, que la virtud que consiguen por su consagracion las Iglesias, es verdadera, y propiamente espiritual, como efecto del Sacerdocio de Christo, en cuyo nombre, y autoridad las consagran los Ilustrísimos Obispos, á la manera que por el contacto de la carne de Christo quedaron las aguas del Jordan santificadas, y con una especie de habilidad, ó previa disposicion para ser, como fueron, elevadas por el mismo Christo á ser materia del Sacramento del Bautismo. De aquí es, que quando decimos que causa devocion entrar en una Iglesia de-
cen-

centemente aderezada, no es hipérbole, ó locucion figurada, sino expresion verdadera, que supone gran fé, y doctrina de las Escrituras en los que hablan con esta inteligencia. Por esta causa se manda en el Derecho Canónico (a), que las maderas de la Iglesia consagrada no se apliquen á usos comunes; sino que en caso de ruina, ó desolacion, se empleen en la construccion de otra Iglesia, se quemén, ó solo puedan servir en algun Monasterio; pero de ninguna manera sean empleadas en casas seglares. El mismo Santo Thomas en el lugar citado tiene por muy probable, que la devota entrada de los Fieles en Iglesia consagrada, es uno de los Sacramentales para la remision de los pecados veniales. Sobre todo, si queremos ser singularmente protegidos de Dios por la intercesion de la Santísima Virgen en su Santo Templo, hagamos tambien como Jacob en las cercanías de Bethel, figura de los Santuarios de la Iglesia, que si bien se recostó á descansar sobre una piedra la tarde misma que llegó allí fatigado del camino, lo hizo con tal decencia, y decóro, que alcanzó á ver la gloria de Dios, que le hablaba, y bendecia en la extremidad de la escala, prorrumpiendo al despertar en estas tiernas alabanzas: Verdaderamente que el Señor está en este sitio, y yo lo ignoraba, ó no hacia de ello advertencia; añadiendo sorprendido del pavor: ¡Oh cuán terrible es este lugar! no hay aquí otra cosa, sino la casa de Dios, y la puerta del Cielo. Y levantándose por la mañana, dice la Santa Escritura (b), que erigió en título, ó Altar la piedra misma que habia tenido por cabecera, derramando aceyte sobre ella; costumbre que ha seguido la Iglesia en estas consagraciones.

-(a) *Distinct. 1. de Consecrat. (b) Genes. cap. 28. vers. 16. & 17.*

CAPITULO III.

De la extension del culto , y veneracion de esta Santa Imagen.

POnderando el Padre S. Crisóstomo la devocion de su pueblo de Antioquía con su ilustre Prelado S. Melecio , refiere , como no contentos aquellos nobles Ciudadanos con tener escrito , é invocar muchas veces el nombre de este Santo Obispo , tenian en tanta veneracion su Sagrada Imagen , que la traian de ordinario gravada en los planos de sus anillos , en los sellos , en las redomas , en las paredes de sus tálamos , y casi en todas las piezas de su habitacion , por el gran consuelo que todos experimentaban , renovando á su vista la memoria de Varon tan insigne , y las hazañas de su exemplarísima vida ; especialmente la fortaleza con que toleró por la Fé de Christo las cárceles , y destierros de los perseguidores de su nombre. Lo mismo escribe Teodoreto, Obispo de Ciro , de los Romanos , y de toda Italia , por donde se extendió tanto el culto , y veneracion de S. Simon Estelita , que á la entrada de casi todas las oficinas , y pórticos de la Ciudad de Roma se veían colocadas ciertas Imágenes del Santo , con el piadoso designio de preparar á todos sus habitantes el amparo , y tutela de toda adversidad , é infortunio. Costumbre antiquísima , y celebrada con estos , y otros memorables exemplos en el Santo Concilio General de Nicea , que renovó últimamente el Tridentino contra los pretendidos Reformadores , que entre otros imaginados abusos notaban á los Católicos Romanos este de exponer las Sagradas Imágenes á la pública veneracion , no solo en los Templos , y lugares sagrados , sino tambien en las casas privadas , en los caminos públicos , y puertas de las Ciudades ; porque ademas de remitirse los PP. del Concilio de Trento en su Decreto de la invocacion de los Santos , y veneracion de las

Imá-

Imágenes á lo establecido en el dicho segundo Concilio General de Nicea , cuyos Decretos citan , recomiendan esta costumbre , la aprueban , y alaban , diciendo en su Regla de Fé , que las Imágenes de Christo , de la Virgen , y de los Santos se han de retener , y colocar principalmente en los Templos: *In Templis præsertim habendas , & retinendas esse.* Con cuya disposicion queda desvanecido el escrúpulo de algunos modernos Escritores , que con el bello pretexto de conservar puro el culto , y veneracion de las Sagradas Imágenes , llegan á dudar , y aun escribir con esta duda , si será mas decente , que solo se coloquen las Santas Imágenes en los Templos , y no se permitan en las casas privadas , ni sitios profanos por honestos , y decentes que sean. Es cierto , que como todo culto exterior está expuesto á los abusos de la gente vulgar , los mismos Prelados , y DD. que con arreglo á los Decretos conciliares , y Leyes civiles del Imperio Romano , y municipales de casi todos los Reynos Católicos , suponen ser digna de alabanza esta práctica casi universal de la Iglesia de retener , y colocar las Imágenes de Christo , de la Virgen , y de los Santos , no solo en las Iglesias , sino tambien en las calles ; califican de abuso reprehensible , y contrario á la piedad , y devocion verdadera la demasiada multitud de semejantes exposiciones en sitios menos decentes , ó que estan expuestos á la inmundicia , ó profanidad de las gentes. Por eso Benedicto XIV. en una de sus Pastorales , que es la 73 de las dirigidas á su Patria , y Obispado de Bolonia , trata difusa , y eruditamente este punto , separando como fiel Obrero de la heredad de Dios , lo precioso de lo vil en la práctica de estos obsequios ; animando mucho á los Fieles á continuarla en sus respectivas poblaciones , colocando tambien dentro de sus casas , en las calles , y sitios públicos las Sagradas Imágenes de Christo , de la Virgen , y los Santos ; pero con tal decencia , y decoro , que se aumente mas cada dia el culto , y veneracion que se les debe , y que en esta parte se halla muy

disminuido, si se coteja con el de los antiguos Christianos. Se hace cargo de quanto han escrito sobre esto, así los Hereges antiguos, como los Católicos modernos; y conformándose con las mencionadas disposiciones, y práctica recibida, y aprobada por la Iglesia, reforma muchos abusos, y severamente prohíbe, ó demuestra estar prohibido como cosa indecentísima el uso de algunas personas, que para conservar limpios los rincones, ó zaguanes de las casas, y otros edificios públicos, ó privados, incurren en la vergonzosa manía de poner en ellos la Cruz pintada en la pared, ó hecha con este fin de madera. Estas son sus palabras, que pongo aquí, para que todos las lean, y sepan las gentes de Aldea, donde es mas freqüente este abuso, que no todo lo que aparece devocion, es digno de este carácter: *Respecto de las Cruces*, dice, *que se hallan pintadas en las paredes interiores, ó exteriores de las casas, no para la veneracion, sino para conservar limpios dichos lugares, lo qual se conoce por el puesto en que estan, y tal vez por las palabras que en él se leen: Mandamos, y ordenamos, que dentro de un mes, desde la fecha de la presente, se borren, y quiten todas; y que nadie en adelante sea osado á hacer pintar otras nuevamente, ya porque no es razon que sirva la Cruz para tener limpios los rincones de las casas particulares, ya porque se vé en la práctica, que no por eso se detienen de hacer lo que han menester en tales lugares: y sobre todo por ser estos los mas indecentes lugares; y así la Sagrada Cruz, de la qual escribe San Gerónimo (a): Regum purpuras, & ardentes diadematum gemmas patibuli Salvatoris pictura condecorat; que pintura del Patíbulo del Salvador honra, y hermosea las púrpuras de los Reyes, y las brillantes perlas de las diademas, quedaria siempre expuesta á las mas feas, indecentes acciones de la naturaleza humana. Y como por este peligro está prohibido por varios Concilios, y Decretos del Santo Tri-*

(a) *Epist. ad Letam.*

bunal la pintura de la Santa Cruz , y demas cosas sagradas en el suelo , y qualquiera otro lugar indecente, hay muchas personas doctas , y virtuosas , que reparan, como es razon , en su mas rígida observancia , absteniéndose aun de hacer la Cruz , ú escribir el nombre de Jesus , y de María al principio de las cartas , como otros lo acostumbran sin escrúpulo. Nuestro Mro. Rivera , de quien hemos hecho memoria de excelente Crítico por su literatura , y fama en la Universidad de Salamanca , usaba en su lugar de cierta cifra , que aunque expresaba el nombre de Dios á quien la entendia , no formaba todos los caractéres de este augusto nombre , sino los dos iniciales en griego; y venerando por otra parte la práctica de hombres espirituales , que proceden con mas franqueza , ni aplaudia , ni reprobaba esta costumbre, con tal que advertidamente no se usase jamas de ninguna carta , ó papel con la Santa Cruz , nombre de Jesus , y de María , para cosas indecentes. Y es muy conforme este modo de pensar al que refiere el mismo Benedicto XIV. en la citada Pastoral del P. Raymundo Casina , que mandó quitar la Santa Cruz de un muro , donde estaba por señal de haber muerto allí un hombre , no por otra causa , sino porque quando hacia Sol daba su sombra en el camino , formando en él otra Cruz , que pisaban las gentes sin reparo; añadiendo , que lo hizo así por defender de esta injuria á la Santa Cruz , sin temor de los que percibiendo poco de estas cosas , se reían de él , y de su escrupulosa cautela.

— Pero séase lo que se quiera de esto , en que habrá quizá tantos pareceres como rostros , me basta haber apuntado la loable costumbre de los Fieles en extender el culto , y veneracion de las Sagradas Imágenes , haciendo que se coloquen en sitios , y lugares honestos , para conocer la singular devocion que tiene en España la antigua , y Sagrada Imagen de Texeda ; pues no satisfechos los Fieles de los tres Reynos vecinos con venir á venerarla en su devoto Santuario , han mostrado su tier-

no, y filial amor á la Señora, colocando su Sagrada Imagen en muchas Iglesias, Parroquias, y Conventos de otras Provincias, ademas de hallarse alguno de los muchos retratos en casi todas las casas de la Serranía de Cuenca, y otros pueblos mas distantes; de los quales conviene hacer tambien un breve índice, por ser este, en dictamen de los PP. un visible argumento de la fé, piedad, y devocion de los Fieles con la Madre de Dios, cuyas venerables Imágenes conservan, y retienen en la Iglesia, y fuera de ella, para tutela, y proteccion en todas sus adversidades; y es cosa cierta, y de grande lustre á esta preciosa Imagen de Texeda, que entre las famosas de España, que se hallan con culto público fuera de sus propios Templos, como la del Pilar, Guadalupe, Montserrat, y otras, no tiene el ínfimo lugar esta de Texeda; porque no sólo se venera en casi todos los Conventos de esta Provincia de las dos Castillas, Leon, Navarra, Hospitales de Argel, Tunez, y Colegio de Roma, donde apenas hay, no digo Iglesia, pero ni Celda de Religioso, que no tenga por devocion alguna estampa, ó medalla de la Virgen de Texeda; sino que está asimismo extendido sobremanera su culto, y veneracion en las otras Provincias de Andalucía, Aragon, Cataluña, y Valencia. En el Convento de Morviedro se hace fiesta anual á la Señora con título de Texeda; en cuya Iglesia hay Altar dedicado á su culto, donde está colocada en la Capilla detrás del Sagrario, con una devota fundacion, que ha hecho allí Manuel Torres, vecino de Morviedro, para Misa, y Sermon anual en el dia de su fiesta.

Mas antigua es la Hermandad, ó Cofradía de nuestra Señora de Texeda en el Convento de Trinitarios Calzados de la Ciudad de Daroca; pues consta del Archivo de aquella Casa haberse fundado el año de 1684, siendo Ministro el R. P. Fr. Josef Aldajon, y Provincial el R. P. Fr. Antonio Pegueroles: y aunque de algunos años á esta parte se deshizo la Hermandad, nunca se ha dis-

mi-

minuido el culto, y veneracion de los PP. de Daroca; antes la antigua, é ilustre Casa de los Señores Castellones, que es una de las mas distinguidas de aquella Ciudad, y Reyno, ha tomado con tanta solicitud la conservacion, y aumento de su culto, que desde principios de este siglo ha celebrado á su costa con Misa, y Sermon la fiesta de nuestra Señora de Texeda en la Dominica infraoctava de la Natividad de la Virgen, y dia de su Santísimo Nombre. Al presente se halla esta nobilísima Casa en D. Antonio Castellon, y Doña Manuela Castellon, su hermana, casada con D. Josef Perez, Regidor perpetuo de dicha Ciudad de Daroca; cuya ardiente devocion á la Virgen María en su milagrosa Imagen de Texeda está tan entrañada con la sangre de sus ascendientes, como hemos significado haciendo ligera memoria de la devota, y larga peregrinacion, que hicieron dichos Señores á este Santuario por el mes de Junio de este año de 1777. Tiene la Santa Imagen en nuestro Convento de Daroca un hermoso retablo, que se doró año de 1712 á devocion del P. Predicador General Fr. Sebastian Alvarez, hijo de dicho Convento; cuyas noticias puntuales, sacadas de aquel Archivo, me comunicó de su puño el R. P. Presentado Fr. Matias Sanz, Ministro que ha sido de los Conventos de Teruel, S. Lamberto de Zaragoza, con fecha de 10 de Agosto de 77.

En este Obispado de Cuenca está mas extendido el culto, y veneracion de esta Santa Imagen; porque ademas de la singular devocion, que siempre ha tenido, y cada día vá en aumento en todos, y cada uno de los treinta y tres Lugares del Marquesado de Moya, está votada su fiesta anual en la Capital de esta antigua, é ilustre Villa de Moya, donde se celebra, y guarda todos los años el dia 7 de Junio, segun dexamos notado, tratando de las Rogaciones á este Santuario. Lo mismo sucede en el Lugar de Santa Cruz del mismo Marquesado, perteneciente en lo Eclesiástico al Obispado de Segorbe, donde se celebra anualmente la fiesta de nues-

tra Señora de Texeda por voto de sus vecinos; y aunque por la última reduccion, y dispensa de fiestas votadas, que con autoridad han hecho en dicho Obispado los Ilustrísimos Arganda, y Cano, su actual Prelado, está quitada la obligacion de oír Misa, y abstenerse de obras serviles, el pueblo asiste por devocion á las funciones Eclesiásticas, que todavía se celebran con igual solemnidad, y concurso.

En la Villa de Torrejuncillo de Huete, no solo hay Altar erigido en honra de la Santísima Virgen con el título de Texeda, sino que constan del Archivo de esta Parroquia las noticias siguientes, pertenecientes á la antigüedad de su culto en aquella feligresía: primeramente consta por el libro de Memorias de aquella Iglesia, como *D. Julian Romero Parrilla, vecino que fue de esta Villa, fundó un vínculo por los años de 1693 con la carga, entre otras, de decir todos los Sábados del año para siempre jamas una Misa rezada con su responso en el Altar de nuestra Señora de Texeda, que está en la Ermita de nuestra Señora de la Soledad*; y en un Codicilo, baxo cuya disposicion murió, otorgado en 3 de Agosto de 1712, reduce dichas Misas á treinta anuales, que se han de celebrar en el Altar de nuestra Señora de Texeda, dexando todo lo demas de su disposicion en su primera fuerza, y vigor. Por estos dos instrumentos se prueba con evidencia, que el mencionado Altar de nuestra Señora de Texeda, que hoy se halla en la Ermita de nuestra Señora de la Soledad de esta Villa, es mas antiguo que la fundacion del vínculo, cuya carga cumple hoy su actual poseedor *D. Eugenio Sarmiento*, aunque las dichas treinta Misas no se dicen en el Altar señalado; pero se ignora la causa de este extravío, puesto que sin causa, y dispensa de los Superiores Eclesiásticos no se puede hacer esta variacion de Altares, estando señalado por el Fundador el de nuestra Señora de Texeda, de cuyo aseo, y limpieza cuida hoy la Señora Doña Antonia del Vado, madre del expresado *D. Eugenio Sarmiento*,

poseedor del vínculo. Asimismo hay en esta Villa muchos vestigios, y monumentos de la especial devocion que de inmemorial han profesado á esta Santa Imagen las antiguas, y nobilísimas familias de Romeros, Sarmientos, Loaisas, y Gallegos, ramas fertilísimas de aquel tronco; pues se ven en sus casas pinturas muy antiguas de nuestra Señora de Texeda; y la que se guarda con mucha veneracion en la casa del Señor D. Eugenio Sarmiento, se dice ser la que habia en el Altar antiguo, y se quitó quando su padre D. Alonso Sarmiento mandó hacer el retablo, é Imagen de nuestra Señora de Texeda, que hoy se halla colocada en la dicha Capilla de la Soledad de la misma Villa (*). Todo consta de los referidos instrumentos, y particular informe del Párroco actual Doctor D. Juan Rincon Zarzuela, por carta de 19 de Julio de este presente año de 1777, dirigida al Señor D. Josef de Lopeola, Canónigo de la Santa Iglesia de Cuenca, que conservo original.

En el lugar de Navalon, tres leguas de Cuenca, no solo hay Altar, sino Ermita de nuestra Señora de Texeda, fabricada, segun el uniforme testimonio de los hombres mas ancianos de aquel pueblo, en el siglo pasado, aunque no consta el año: se hizo dicha Ermita, y se colocó en su Altar la Santa Imagen de nuestra Señora de Texeda á costa de los vecinos de esta devota poblacion, pidiendo para ello licencia al Convento de nuestra Señora de Texeda, y hasta poco tiempo á esta parte mostraba el Niño, que tiene la Sagrada Imagen en su mano, la Cruz triangular del Orden de la Santísima Trinidad en la bola, ó figura del Mundo, como la tenia esta del Convento, en señal de su aparicion con esta in-

sig-

(*) Hoy se conserva en el Toboso en casa de D. Joachin Xaramillo un quadro de nuestra Señora de Texeda, con la efigie á sus pies del Licenciado D. Pedro Inazuelas, de la ilustre Casa de dichos Señores Romeros, y Loaisas, Cura que fue de la Villa de Olmedilla, donde murió en 22 de Marzo de 1609.

signia, la qual se halla asimismo en varios sitios de la dicha Ermita. Por el libro de Visita de aquella Parroquia, que dió principio en el año de 1694, se conoce, que por aquel tiempo, y en el anterior era muy numeroso el concurso de los lugares cercanos, que venian á la fiesta de esta Santa Imagen, la qual se celebraba como hoy se celebra, con Misa, y Sermon, llevando la Sagrada Imagen á la Iglesia Parroquial el día 15 de Septiembre; y aunque ha decaido algo esta devocion por lo perteneciente al concurso de forasteros; pero el fervor de los vecinos prosigue con el mismo culto, contribuyendo con sus limosnas para la funcion anual, que todavía se hace con Misa solemne, Sermon, y procesion en obsequio de la Señora, de que tengo puntual noticia por carta de D. Juan Josef Ruiz Navarro, Cura de dicha Parroquia, escrita al mismo Señor D. Josef de Lopeola, su fecha 20 de Julio de 1777.

En la Corte de Madrid ha tenido gran devocion esta Sagrada Imagen, especialmente desde los principios del siglo pasado, en que con ocasion de haberse divulgado los extraordinarios favores, que recibió del Cielo el Beato Simon de Roxas en este Santuario, y su ardiente zelo por la extension de su culto, no solo se le erigió Altar, como hoy se vé, en la Iglesia de nuestro Convento, sino que se hacian varias funciones en las Parroquias á devocion de personas particulares, de que he visto algun otro Sermon de accion de gracias, predicado en honra de nuestra Señora con el título de Texeda; y por el Libro de Memorias de esta Casa, constan algunas fundaciones de personas de Madrid, que por devocion á esta Santa Imagen ofrecian sus votos, y cumplian sus promesas en reconocimiento á algunos singulares beneficios, que por su invocacion habian recibido. Es muy reciente la Hermandad, ó Congregacion de nuestra Señora de Texeda en dicha Corte; cuyo principio tuvo en la colocacion de una de sus Imágenes sobre el portal de una casa en la calle que llaman de los Angeles:

cre-

creciendo un poco la devocion , la pasaron al Convento de Religiosas Franciscas de Santa María de los Angeles , cuyo territorio pertenece á la Parroquia de San Martin : allí tuvo Altar propio , y no solo se celebraba su fiesta con Misa , y Sermon , sino que salia en varios tiempos el Rosario por las calles con la advocacion de esta Santa Imagen. Estoy informado , que habrá como seis años , que cesó este público obsequio á la Madre de Dios en su Imagen de Texeda ; y es mucho , que viviendo , como es regular , algunos Hermanos de esta Congregacion , no hayan renovado su fervor antiguo á la misma Imagen con la nueva , y plausible circunstancia de ver ya en las aras al Beato Simon de Roxas , devoto muy singular de la Virgen de Texeda.

En la antigua , y célebre Ermita de nuestra Señora del Val de la Ciudad de Alcalá de Henares he visto muchas veces un grande , y hermoso retrato de nuestra Señora de Texeda , que se halla á la mano derecha de la puerta principal. Por estos , y otros monumentos se reconoce la extension del culto , y veneracion de esta Santa Imagen aun fuera de su Santuario , y la devocion que ha tenido , y tiene en el Reyno de las personas de caracter , que con arreglo á la costumbre antigua de la Iglesia , no solo veneran en los Templos las Santas Imágenes , sino que las tienen en sus casas en sitios , y lugares decentes , para renovar la memoria , y despertar su amor á la Virgen María con la vista de un signo tan autorizado de su tutela , y proteccion con los verdaderos devotos , y discretos adoradores. Con todo no es bien callar lo que acerca de esta devocion previenen Autores muy clásicos , y es que se procuren evitar todas las deformes , y pueriles multiplicaciones de una misma Imagen en un mismo sitio , ó lugar , por decente que sea ; porque como observan los célebres controvertistas Catarino , y Raynaldo , por esta indiscreta multiplicacion de Imágenes de pintura , ó escultura , que representan un mismo Misterio en un mismo sitio , y respecto de un mismo

pue-

pueblo, se suele resfriar la devocion, y aprecio, en vez de encenderse mas con su vista en el corazon de los Fieles; porque si fuese tanta la abundancia, ó copia de Imágenes de nuestra Señora de Texeda, por exemplo, y lo mismo de qualquiera otro título, ó misterio, que se amontonen, digámoslo así, en sitios contiguos de un mismo Templo, Oratorio, calle, ó casa privada, como suelen hacer los Niños, disponiendo Altares por diversion, ó entretenimiento en las salas, ó aposentos de sus casas, esta agregacion, ó amontonamiento de Imágenes de una misma forma en sitios poco distantes, no se aprueba por los varones doctos, prudentes, y literatos; porque ademas de parecer cosa de ingenio pueril, no concilia, sino que disipa la atencion de los que las ven; y mas parece contribuye á ofuscar la vista, y sentidos de los Fieles con la confusa multitud de bultos, y figuras semejantes, que á levantar el espíritu al original con la discreta variedad de sus representaciones. Por esta causa en el Concilio segundo de Colonia año de 1545, por el Arzobispo D. Alonso se puso el siguiente Decreto (a): *Ni de la Santísima Virgen, ni de algun Santo se lleven en procesion muchas Imágenes, sino una sola de cada uno, para que no parezca que miramos mas á la compostura, adorno, y pompa exterior de las Imágenes grandes, y pequeñas, hermosas, ó incultas, que á levantar al Cielo nuestra mente para pensar principalmente en la cosa significada.* Lo mismo, y con expresiones mas fuertes se manda á todos los Ilustrísimos del Orbe Católico en el Concilio General de Trento, donde entre otros innumerables abusos, que acerca de este culto exterior de las Sagradas Imágenes desearon reformar aquellos santísimos Padres, encargando su execucion á los Ordinarios de sus respectivas Diócesis, es este del modo de pintar, esculpir, adornar, y exponer á la veneracion las Santas Imágenes, prohibiendo severamente toda pintura, ó construccion de Imágenes des-

(a) *Tit. de Processionib. pag. 766. Colat. 1. Tom. ult. Concil.*

desusadas, ó no acostumbradas en la Iglesia, como asimismo la indecente profanidad de pintarlas, ó adornarlas con alusion á cosas ilícitas, ó de tal suerte agraciadas, que provoquen, ó inciten á deseos menos honestos. De manera, que en este punto debe ser tanta, y tan exquisita la diligencia de los Ilustrísimos Prelados, que según el mismo Concilio, no deben, ni pueden permitir en esto la menor sombra, ó apariencia de cosa desordenada, indecente, tumultuaria, profana, ó supersticiosa: para que todos entiendan la discreta moderacion, que siempre ha observado la Iglesia, y que á la Casa de Dios no le conviene sino la santidad, y decoro de todo lo que se ordena, ó sirve al culto divino. Y para que estos tan saludables decretos tengan su debida observancia en todo tiempo, y lugar establecé el mismo Concilio por regla general, y declara á todos los Fieles, que á ninguno le es lícito poner por su antojo en el Templo, ni en ningun otro lugar alguna nueva desusada Imagen sin revista, y aprobacion de los Señores Obispos, y mucho menos vestirlas profanamente con adornos, y atavíos tan indecentes, que no solo desdicen del Original, sino que son provocativos de indecencia, llegando á tanto el error de la gente poco instruida, que falta poco para persuadirse, agrada tambien á la Virgen andar vestida á la moda en sus Sagradas Imágenes.

Tanta es la necedad de la gente vulgar, que se dexa regir por su aprehension en estas cosas; pues vemos con dolor en algunas Iglesias, Oratorios, y casas privadas Imágenes de la Virgen, del Niño Jesus, y algunos Santos de especial devocion con adornos tan disonantes, que por esta sola indecencia se pueden llamar Imágenes de falso dogma, que dan ocasion de error peligroso á las personas rudas, reprobadas por este solo peligro en la Santa Iglesia. ¿Quántas veces hemos visto por las calles, Imágenes de la última moda? Yo sé de cierto Ilustrísimo, que viendo vestida una Imagen de la Virgen como si fuese una Dama, la mandó quitar de la Iglesia,

sia, ó reformar su vestidura. Igual, ó mas severa providencia se ha tomado varias veces contra la indecente moda de vestir al Niño Jesus de militar, con chupa, calzon, peluca, y zapatos tan lindos como los de un galan, ó pisaverde: y no faltan en nuestros dias otros funestos indicios de profanidad en el culto, y veneracion de las Imágenes, y fiestas que llaman de calle en algunas poblaciones, que han movido el zelo de los Prelados, y la Religion de nuestro augusto Monarca para proveer de pronto, y eficaz remedio, que concilie la magestad, y decencia de este culto, desterrando toda sombra de supersticion, é idolatría en semejantes funciones. Conviene inculcar mucho á los pueblos el peligro de dar en estos extremos, para que ninguno imagine, que todo es lícito en materia de Religion, y culto de las Sagradas Imágenes; pues la Iglesia, que tanto se ha desvelado en defender su recto uso contra sus perseguidores, nos da reglas para conocer, y reprobar los excesos; y si bien concede á los Fieles el consuelo de retener, y multiplicar las Santas Imágenes en sitios, y lugares decentes, por el gran fruto espiritual que de esto se sigue á los Christianos, ordena asimismo, que esto se haga con discreta, y prudente sobriedad, que no disminuya la devocion, sino que la fomente, y avive en todos los corazones. No es justo, escribe el citado P. Raynaldo, pedir, ni desear, que vuelva el Pueblo de Dios á aquellos infelices tiempos, en que para evitar el peligro de que las Imágenes se convirtiesen en Ídolos, se permitian muy pocas dentro de los mismos Templos, y con estas pocas se tenia la prevencion, y cautela de ocultarlas para que no las profanasen los Gentiles. Hoy por la misericordia de Dios ha cesado en el Christianismo este peligro; pero la astucia del diablo, que engañó antiguamente á los Paganos, y Oráculos de sus Ídolos, ha hallado modo de introducirse con afectacion, y disimulo en algunas de los Christianos; y como por la extension de la Fé, y doctrina de Jesu-Christo se vé arrojado de los Templos, y que

que háy muy pocos idólatras de profesión, que den crédito á sus fábulas, se vale de sus ardides para tener alguna parte en las fiestas de los Católicos, renovando en los mas relaxados el pernicioso desorden, que introduxo por algun tiempo en el Pueblo de Dios contra su legitimo culto; pues como se lee en Jeremías: se llegó Dios á quejar de su amada Jerusalem, y á amenazarla con su ruina, y captividad de Babilonia por esta su extravagante locura de hacer pública, y solemne fiesta al demonio venerado en las Sinagogas, y figuras de los astros, *ut faciant placentas Reginae Cæli*, procediendo con tanta solícitud, que hombres, y mugeres, ancianos, y niños se hacian reos de este pecado en las plazas, y calles públicas de Jerusalem, y Reyno de Judá. Los hijos recogén la leña, los padres encienden el fuego, y las mugeres amasan sus tortas con placer para la Reyna del Cielo; pero de este Cielo inferior expuesto á la vista corporal de brutos, é irracionales, donde reynan los Planetas, como Venus, Júpiter, y la Luna, llamada aquí Reyna del Cielo por sus necios adoradores; donde es muy de notar en la ofrenda de las tortas la voz, ó palabra *placenta*, con que las señala la Escritura; porque segun los Diccionarios Eclesiásticos, esta voz, ó palabra *placenta*, no significa qualquier especie de tortas, sino las mas delicadas, y hechas de la flor de la harina, á manera de las ojuelas, ó fruta en sarten, que se hacen con aceyte, y miel para las grandes funciones; ni esto es lo que Dios reprehende en las mugeres Hebreas, sino el fin, é intencion, con que las hacian, que era para ofrecerlas al diablo en la figura de sus Ídolos; y para tan horrendo pecado andaban todos solícitos, todos metian las manos en la masa, los hijos trayendo la leña, los padres encendiendo la lumbre, y las mugeres afaçadas en aderezar sus ojuelas. Miel sobre ojuelas, decimos en Castellano para explicar una cosa de gran gusto, y complacencia excesiva, y tal es puntualmente para el diablo la concurrencia indiscreta de gente pro-

fana, y divertida sin regla en las grandes solemnidades.

Y por mas que todos entiendan el peligro de incontinencia en los bayles, por mas que grite la razon, y la Fé contra estas profanidades, especialmente en personas jóvenes, y en los dias festivos, apenas se cree que hay pecado, ni peligro de él en los bayles mas disolutos; porque con pretexto de fiesta de esta, ú otra Imagen famosa, no queda contento el demonio, si aun entre las gentes devotas, y que costean la funcion, no se introduce el placer de coronarlas con bayles de rueda continua, donde este Ídolo de los zelos logra en despique de la deidad sus ganancias muy conocidas. Por molesta que sea esta digresion, no es agena de la materia que tratamos, y por mas que esto se repita en los pulpitos, y libros devotos, no causa fastidio á los Varones virtuosos, que como su estudio principal es promover la devocion verdadera á la Reyna del Cielo en sus Sagradas Imágenes, nada desean con mas zelo, que la extension de su culto exento de todo peligro de indecencia, ó supersticion en el Pueblo Christiano.

CAPITULO IV.

De algunos Varones ilustres, que han florecido con fama de santidad en esta Casa.

POR mas que han trabajado los Rabinos en acomodar á las renovaciones del Templo de Salomon el famoso vaticinio del Profeta Ageo(a), se ha tenido siempre por uno de los mas convincentes oráculos, con que se demuestra á los ojos del universo, que no ha podido verificarse sin la presencia del Mesias en el Templo mismo, renovado en tiempo de este Profeta despues de la captividad de Babilonia; porque como la promesa en el senti-

(a) Cap. 2. vers. 9. & 10.

do mas obvio, y literal, se dirigió á aquella nueva Casa, y Templo de Dios, asegurando de su parte á los Hebreos, que el Deseado de todas las gentes vendria, y la llenaria de gloria; añadiendo, que sería mucho mayor la gloria de aquella casa última, que lo habia sido la primera: han hecho todos los esfuerzos posibles los Judíos para concordar este oráculo con las renovaciones posteriores, alegando en su favor el testimonio de Josefo (a), que en el libro 5 de sus Antigüedades, en que trata de la renovacion del Templo de Jerusalem por los Macabeos, afirma, como poco antes de la venida de Christo fue destruido por el Rey Herodes en el año 18 de su Reynado, poniendo en su lugar otro nuevo, y adornándolo de cosas tan preciosas, que en la material hermosura, grandeza, y magestad no solo competia, sino que excedia al antiguo de Salomon, con quien era la competencia insinuada en las palabras del Profeta; dando á entender el Historiador Hebreo en esta narrativa, haberse cumplido en la hermosura de su fábrica la promesa de Dios por este Profeta. Pero los PP. é Intérpretes de la Escritura convencen de la misma relacion de Josefo, no haber sido tan absoluta, y total como se pretende inferir de sus palabras, la destruccion de aquel Templo en el reynado de Herodes; pues consta no haberse desolado enteramente, como se colige del cap. 10. de S. Juan, donde se llama Pórtico de Salomon la parte del Templo donde Christo se paseaba; y el mismo Josefo despues de la ruina referida, nombra como existentes algunas Oficinas antiguas. Fuera de que habiendo sido preeminencia especial del primer Templo de Salomon la colocacion de la Arca, y Propiciatorio, de que no gozó el segundo despues de la captividad de Babilonia en ninguna de sus renovaciones, es muy cierto, que sin respeto á Christo no se pudo verificar en él el vaticinio de Ageo; porque dado que en la material estructura, y riquezas de su adorno

Aa 2

fue-

(a) Lib. 5. *Antiquit. cap. 11. lib. 6. de Vero Judaico cap. 8.*

fuese mas magnífico en tiempo de Herodes, que lo habia sido el antiguo de Salomon; lo que tampoco se infiere de la relacion de Josefo, y mucho menos de la descripcion de su fábrica en el libro de los Reyes, y Paralipómenon; es tambien muy cierto, que faltando á este segundo la Arca del Testamento, no podia ser de mayor, ni igual gloria á la que tuvo el primero; pues consta del mismo Profeta, que el principal esplendor, y magestad de la Casa de Dios, no se toma de la plata, y oro, con que se adornan sus paredes, sino de la santidad de los adorables misterios, que allí se contienen, y veneran. Por esta causa los Santos DD. Gerónimo, Ambrosio, y Agustin, que sobre el sentido literal entienden tambien esta promesa de la gloria, y privilegios de nuestra Iglesia, demuestran ser incomparablemente mas gloriosa qualquiera Iglesia de la Christiandad, que los Templos de la Sinagoga, así por la continua asistencia del Salvador en su Venerable Sacramento, como por la mayor santidad, y perfeccion de los Fieles sus adoradores. La pureza virginal, la pobreza evangélica, la obediencia Apostólica, la oracion, limosna, y ayuno, con todos los demas instrumentos de la perfeccion christiana, son ciertamente las joyas, y galas mas exquisitas con que adorna Dios los Templos de nuestra Iglesia. Bien entendian esta doctrina los antiguos, y modernos pobladores de este pequeño Santuario, y Casa de la Virgen María, venerada en su milagrosa Imagen de Texeda; pues por mas que se hayan desvelado en aderezar su Iglesia con la magnificencia, y esplendor que hemos referido, han tenido siempre por su principal adorno la práctica de las virtudes christianas, que en desempeño de su estado, y profesion han observado en este sitio. Siendo, pues, este el mayor ornato de los Templos, y Santuarios de la Virgen, sería obscurecer la gloria de este tan illustre de Texeda, no hacer alguna memoria de los moradores de esta Casa, que por especial devocion á la Señora han vivido en ella con fama de Santidad, aprecián-

ciando mas el humilde título de Capellanes de la Virgen en este desierto, que el mas honroso de los Palacios del Mundo.

Para proceder con orden, y no hacer mas dilatado este Compendio, harémos un solo índice de los mas famosos, que en doctrina, y virtud han florecido en esta Casa desde la fundacion del primer Convento, empezando por su fundador, y pimer Ministro S. Guillermo Escoto.

S. GUILLERMO FUNDADOR.

La vida de este insigne Doctor, y zelosísimo Misionero, escribe latamente el P. Vega en la primera parte de la Crónica de Castilla desde el cap. 17. hasta el 25. inclusivè, donde recopilando los mas memorables sucesos, que publicaron de su virtud, empleos, y grados los antiguos Cronistas, forma de ellos una larga Historia, que aunque muy digna de leerse por los grandes exemplos que contiene de este Varon Santo; es mas propia para la instruccion de las personas devotas, que desean saber las cosas de este Santuario, la sucinta idea, que nos da de este Varon de Dios el P. Fr. Diego de Jesus, Cronista General de nuestros Padres Descalzos en los Anales de la Religion. De estos, y otros Escritores, que con testimonios fidedignos nos han dexado grandes noticias de la ciencia, y virtud de este Varon Apostólico, apuntaré con brevedad las que basten á conservar su memoria en los afectos de esta Santa Casa. Fue Guillermo de la Ciudad de Oxônia en el Reyno de Inglaterra, hijo de nobles, y virtuosos padres, que habiéndole criado en temor de Dios, y educado con la instruccion correspondiente á su caracter, despues de haber estudiado la Gramática, y Retórica en su misma Patria, lo enviaron á París, donde aprendió Filosofia; y aplicándose por algun tiempo al Derecho Canónico, emprendió el estudio de la Teología, en que por su gran-

de ingenio, y viva penetracion hizo tan admirables progresos, que recibido el grado de Doctor en aquella célebre Universidad, obtuvo asimismo Cátedra, que regentó con grande aprovechamiento de la estudiosa juventud, que venia á oír las lecciones de su Aula. Ordenado de Sacerdote, tomó por empleo de su caridad divertir las vacaciones de la Cátedra con las funciones del púlpito, saliendo de París los veranos, y evangelizando el Reyno de Dios en los pueblos circunvecinos, á quienes hacia sus pláticas, y Sermones doctrinales con muchos, y abundantes frutos de sus numerosos auditorios. *Era incansable* (dice el P. Vega) *(a) en el púlpito, y Confesionario; y hecho todo para todos, á ninguno negaba los saludables consejos, de que sacaba imponderables frutos.* Parece que la Santísima Trinidad entre otros designios que tenia de este erudito Catedrático, formaba los fervores de su espíritu, para que exercitado en las sagradas Misiones, fuese algun dia fundador de esta Santa Casa, cuyo principal exercicio, segun su último establecimiento, es este Sagrado Ministerio de las Misiones, que hacen los Religiosos por los pueblos del contorno.

Agregado á la Religion de la Santísima Trinidad en el primer Monasterio de Ciervo-Frío, donde recibió el santo hábito de mano de S. Juan de Mata con otros Doctores de la Sorbona, tuvo asimismo la honra de ser el primero, que con su amado hermano S. Juan Anglico, puso por obra el instituto de la Redencion en el Reyno de Marruecos, como queda escrito tratando de la fundacion de este Convento, y Santuario de Texeda; la que hizo, segun refiere el P. Vega, con ocasion de haber venido á España de orden de S. Juan de Mata en el año de 1207. Fundado este primer Convento de Texeda en el sitio cercano al de la aparicion de la Santa Imagen, entabló con los Religiosos que se le juntaron, la observancia de la Regla primitiva, que poco antes habian reci-

(a) Num. 1580.

bidó del Santo Pontífice Innocencio III. confirmada con singulares portentos, y maravillas del Altísimo: y aunque la quietud, aspereza, y soledad de aquel yermo despertaban en su corazon vivos, y ardientes deseos de hacer en él su morada, y dedicar el resto de su vida en obsequio de la Señora, dexó por obediencia la comodidad de su retiro; y el tiempo que pudo gozar de la presencia, y conversacion de S. Julian, Obispo de Cuenca, disfrutó mucho sus cariños, porque este Santísimo Prelado, y verdadero Padre de pobres llegó á descubrir en Guillermo el fondo de letras, y virtud, que él ocultaba con discreta humildad. Fue devotísimo de la Santísima Virgen, y se atribuye á su zelo el primer retrato, que con título del Remedio se colocó por S. Juan de Mata en el Convento Romano de Santo Thomas de Formis. Siendo tercer General de la Religion, afirma el P. Vega haber impetrado de Honorio III. la gracia, hasta entonces nunca vista, de hacer en ciertos dias Absolucion General en todos los Conventos del Orden; cuya gracia, añade haberse despachado en forma auténtica por dicho Santo Pontífice en 17 de Marzo de 1219, señalando los dias en que hoy se echa, á excepcion de las fiestas de los Patriarcas, cuyo indulto dice haberse confirmado por Urbano IV. año de 1265. Mas por ser este un punto de Historia, en que por la última concesion del Santo Pontífice reynante Pio VI. son interesados todos los Fieles, reservamos para la siguiente Disertacion el exámen de estas Indulgencias.

Entró General nuestro Guillermo por muerte de San Juan Anglico por el año de 1218, y no fue menos diligente, que sus dos Santos predecesores en solicitar las redenciones de los Cautivos Christianos, y extender la Religion con la fundacion de nuevos Conventos. Es comun sentir de nuestros Cronistas, que en su tiempo tuvo principio la Provincia de Portugal con la maravillosa fundacion del Real Convento de Santaren á instancia del Rey D. Alonso el Segundo, que tenia allí su Corte,

sirviendo tambien de primera Casa para este insigne Convento la célebre Ermita, dedicada á nuestra Señora con el título *Abobada*, y un suntuoso hospital, que dotó el Rey con liberal mano; de donde propagada la Religión por todo el Reyno, quedó aquella noble, y muy observante Provincia sujeta á esta de Castilla hasta el año de 1312, en que se separó, y es una de las mas illustres por la nobleza, doctrina, y santidad de los insignes varones que en ella han florecido, y florecen hasta nuestros tiempos. Por un privilegio del Rey D. Sancho, padre de este D. Alonso II. dado en 1208, en que se nombra Cofrade del Orden de la Santísima Trinidad, corrige el traductor de la Vida del Patriarca S. Juan de Mata esta especie de los Autores, que ponen la fundacion de Santaren en el año de 18, y primero de este Santo General. Véase su nota á la página 150; pero bien pudo fundarse en aquel Reyno la Confraternidad en el año de 8, y el Convento de Religiosos en el 18 del mismo siglo. En Inglaterra se fundó tambien otro magnífico Monasterio en el Generalato de S. Guillermo cerca de las Villas de Kendal, y Kancresburgo, donde recibió el santo hábito el Beato Fr. Roberto de Kancresburgo, á quien reveló el Señor la venida de los Trinitarios á su Patria; y habiendo resplandecido en vida, y despues de su muerte con muchos, y grandes milagros, descansó en paz año de 1239. Tambien fue en tiempo de este General la fundacion del Convento de Morinduno en Cancio, que es la parte oriental de esta Isla de Inglaterra, al qual dió principio Roberto Rokesleio al mismo tiempo que se empezó á edificar en Londres el Convento del Seráfico Padre S. Francisco, segun refiere el Reverendísimo Clemente Reynerio, Monge Benedictino (a).

De este insigne Prelado escribe asimismo el P. Baró (b), haber asistido á los Soldados Christianos en la Conquista de la Tierra Santa, y que se halló en com-

(a) Pag. 162. (b) In *Annalib. Ord. ad annum 1218.*

pañía del Seráfico Padre S. Francisco en la expugnacion de la Ciudad de Damiatá , dexando compuesto un excelente libro de la Dignidad del Orden. Renunció el Arzobispado de Rems en Francia , con que Honorio III. habia querido remunerar los grandes servicios que habia hecho á la Religion , y á la Iglesia ; y despues de haber gobernado loablemente el Orden de la Trinidad por espacio de seis años , segun dice nuestro Gaguino , pasó á gozar los eternos descansos lleno de merecimientos , y de triunfos año de 1224. Los Historiadores Franceses (dice el célebre Cronista Fr. Diego de Jesus) (*a*) afirman , que murió en el Monasterio de Ciervo-Frío , donde está sepultado : los Españoles aseguran que acabó sus dias , y fue depositado su cuerpo en una Iglesia de la Villa de Baños cerca de la Ciudad de Baeza en la Provincia de Andalucía. Si hubiéramos de ser jueces de esta competencia , añade el citado Escritor , sentenciaríamos en favor de los de España sin faltar á la razon , y á la justicia. Por donde se vé , que este famoso Cronista sentia con los Españoles acerca del lugar del tránsito , y sepultura de nuestro Guillermo. Mas por el honor que resulta á la Nacion , y á esta Casa resolver con sólidos fundamentos la duda propuesta , es necesario advertir , que ademas de los Españoles , hay Autores Franceses de buena crítica , los quales afirman haber muerto en Córdoba á 5. de Mayo de 1222 : así expresamente los Autores de la Galia Christiana (*b*) compuesta por los dos hermanos llamados Santa Marta , que ahora continúan los Monges Benedictinos. Para averiguar este punto , con todo lo demas que refieren nuestros Historiadores de la muerte de este General , traslacion de su cuerpo al Convento de Córdoba , y autoridad de su culto , tengo pedidos algunos informes al R. P. Ministro de dicho Convento de Córdoba , donde el P. Vega supone haber tenido pública veneracion , y celebrarse su fiesta antes del

Bre-

(*a*) *Annal. de la Trinidad fol.637. num. 24.* (*b*) *Tom. 4. fol. 981.*

Breviario de Leon X. No he tenido la fortuna de haber recibido estos informes como los deseaba ; pero por la auténtica Escritura de D. Mauricio , Obispo de Burgos , y su Cabildo de 1221 , que se conserva auténtica en la Catedral , se convence la verdad de lo que escribieron de este ilustre General los mencionados Autores de la Galia Christiana , conviene á saber , que el P. Guillermo Escoto aumentó mucho la Orden , y que habiendo venido á España á redimir Cautivos , murió en Córdoba á 5 de Mayo de 1222. Puede ser que confundan la muerte en Córdoba con la traslacion de su santo cuerpo de la Villa de Baños al Convento de dicha Ciudad , en que convienen los Escritores Españoles ; mas por lo perteneciente á haber muerto en España con ocasion de su venida á redimir Cautivos , parece muy conforme al contenido de dicha Escritura de D. Mauricio , á que se halló presente en la Ciudad de Burgos nuestro Santo General Fr. Guillermo Escoto en el año de su otorgamiento , que fue , como va dicho , el de 1221. Se han vuelto á citar unidos estos instrumentos , para que si en adelante se descubren los que se han pedido al Convento de Córdoba , se pueda formar cumplida , y puntual narrativa de las cosas maravillosas , que refieren nuestros Historiadores haber ocurrido en la muerte de este Reverendísimo , que siempre ha tenido en la Religion el título de Santo , aunque se ignore al presente el origen de su culto , y la causa de su decadencia en nuestros tiempos.

V. FR. BARTOLOME DE TEXEDA.

Otro de los ilustres Varones , que han florecido con fama de santidad en este Monasterio de Texeda , que algunos han reconocido por su fundador , fue el Venerable P. Fr. Bartolomé de Texeda , hijo del mismo Monasterio , y tan devoto de su milágrosa Imagen , que olvidando el propio apellido , ha sido conocido dentro , y fuera de la Religion por este único de Texeda , en cuya Casa vi-
vió,

vió, y murió, dexando á todos los Religiosos, y demas Fieles los mas singulares exemplos de caridad, y misericordia con los próximos. Porque apenas habia hecho su profesion en este Santuario, quando tomó con resignada humildad, y gran consuelo de su alma la loable ocupacion de asistir á los enfermos, y hospedar los peregrinos que venian en romería, á que le destinaron los Prelados. A todos albergaba con amor, y caridad tan relevante, que parecia haberse renovado en esta Casa el fervor de los Patriarcas antiguos.

Tenia muy en memoria los admirables exemplos de la hospitalidad, que se leen en las Escrituras para nuestra instruccion, y enseñanza. Sabia que el Patriarca Abraham fue tan exácto en el cumplimiento de esta grande obra de misericordia, que puesta su tienda, ó pavellon junto al camino real, cerca del Valle de Mambré, esperaba allí los viageros, y caminantes, á quienes rogaba con instancia, y afabilidad se dignasen descansar, y tomar con él algun refuerzo para continuar su camino; practicando con tan vivo ardor este caritativo ministerio, que San Juan Chrisóstomo le da el honroso título de Cazador de peregrinos. Lo mismo se dice de Lot, quando puesto á la puerta de la perversa Sodoma traía como forzados los peregrinos á su casa, recibiendo un dia dos Angeles en esta figura, que de orden de Dios habian venido á honrar su posada. Lo cierto es, que la hospitalidad entre las obras de misericordia tiene un lugar muy preeminente, y que apenas hay exercicio mas indispensable, y necesario para conservar la caridad, que este mutuo, y frecuente obsequio de hospedar á los peregrinos; pero al mismo tiempo se puede decir, que por la delicadeza del siglo, ó dureza del corazon humano está casi olvidada en el comun de los Christianos; porque ya no se usa, ni aun se habla del primer fervor de los Fieles en la práctica de estos obsequios; de manera, que se oyen muchas veces en medio de los pueblos, y Ciudades las quejas de los pobres viageros, caminantes, y

pe-

peregrinos muy semejantes á las del Levita del Pueblo de Dios, que se leen al cap. 9. de los Jueces: *Vadimus ad domum Dei, nullusque sub tecto vult nos recipere*: vamos á la casa de Dios, y ninguno hay que nos quiera recibir baxo de su propio techo; siendo así, que como discurre el Abulense, es obsequio tan racional, y tan apreciable de toda clase de gentes hallar buena, y agradable posada en sus viages, que muchas veces escogería de mejor gana un caminante quedar sin comer, ni beber toda la noche, que estar expuesto á la inclemencia de los tiempos, ó incomodidades de un mal meson en los viages largos. Por esta causa el primero, y mas usado exercicio de los Monges era hospedar, y lavar los pies á todos los peregrinos; y casi todos los Patriarcas de las Sagradas Religiones han hecho ley, y expresa regla de la hospitalidad, como se vé en la del Patriarca S. Benito, y del gran Padre S. Agustin, á quienes han seguido todas las demas que profesan sus Reglas. En la Religion Trinitaria es de rigurosa observancia, y la principal despues de su glorioso instituto de Redencion de Cautivos, cuyos Monasterios se fundaron con hospitales adjuntos, para que los Religiosos, que no siempre podian estar ocupados en la Redencion, empleasen los fervores de su caridad, y misericordia hospedando á los peregrinos, y curando á los enfermos. Estas, y otras muchas recomendaciones, y exemplos de esta virtud, que se leen de los primeros personages en uno, y otro Testamento, encendian el corazon de nuestro Bartolomé en obsequio de los peregrinos, que venian á este Santuario, que no contento con fiar á otros el cuidado de aderezarles la comida, él mismo se tomaba este trabajo, guisando lo que habian de comer, y dándoselo con grande afabilidad, como si en cada uno de ellos sirviera al mismo Jesu-Christo. Era tan amigo de asistir á los enfermos, que todos los de la Comunidad, y hospedería corrian ordinariamente por su cuenta: se puede decir que á imitacion del Apostol S. Pablo era todo para

ra todos ; mostraba su caridad con los sanos necesitados de otros obsequios ; pues se dice que entre dia andaba mirando , y observando las necesidades de todos , y si echaba de ver que alguno de los Religiosos traía los hábitos rotos , ó manchados , entraba de noche secretamente en sus Celdas sin ser sentido , y llevándolos á la suya , los lavaba , cosía , y remendaba , para que se los pudiesen limpios ; y si alguna vez , advirtiéndolo los Religiosos , le decian descansase un poco en aquellas horas de reposo , que señalaba la Religion para tomar nuevo aliento en los demas exercicios , respondia con humildad : “Padres mios , vivamos segun el espíritu , y viviremos eternamente ; á esta carne amiga del descanso , y del regalo , es necesario tratarla con aspereza , pues los Santos , que hacian vida solitaria en los yermos , apenas comian , ni bebían ; y con ser tan grande el rigor de sus vigili-
”lias , y continuas penitencias , no les acortaban los dias
”de la vida , antes vivian entre estas penalidades muchos
”años , como consta de S. Hilarion , S. Antonio Abad , nue-
”tros Santos Patriarcas , y otros , cuyas vidas se nos deen
”muchas veces”. Los officios mas humildes del Convento tomaba voluntariamente á su cargo , y como si por derecho privativo le tocasen los mas penosos , prevenia á los demas en sus respectivos empleos. Tocaba todas las noches á Maytines , y por la mañana la matraca para despertar los Religiosos á la Oracion , y Prima ; y quando les daba luz para que se levantasen á alabar á Dios en los Maytines de media noche , les decia con agradable ternura : “Ea , Padres mios , que la Virgen , y los An-
”geles estan aguardando en el Coro para que todos ala-
”bemos á la Beatísima Trinidad en el Oficio Divino : di-
”chosos tales hijos , que tienen á Dios por su padre”. Y con estas , ó semejantes palabras lloraba de devocion , y hacia llorar á los Religiosos , confusos , y admirados de la santidad de su espíritu. Jamas se le vió comer carne , sino que fuese con mandato expreso del Prelado , cuya primera insinuacion era , por la prontitud de su obedien-
cia,

cia, como si fuese la voz de Dios, á quien seguía sin dilacion, ni repugnancia. No tuvo otra Celda, que las Oficinas de Comunidad, especialmente la del Coro, donde pasaba la mayor parte de la noche en Oracion, y altísima contemplacion, de que fue dotado: allí se arimaba á una silla, quando cansado de haber estado largo tiempo de rodillas, y en cruz, necesitaba dar al cuerpo algun descanso: allí dormia algun tanto, y en despertando, empleaba el resto de la noche en Oracion, y afectuosos coloquios con la Santísima Virgen María, de quien fue siempre devotísimo. Con esta vida mas Angélica, que humana, hacia cruda, y perpetua guerra á los Príncipes de las tinieblas: andaba armado de silicios ásperos, mortificaciones interiores, y exteriores, ayunos, y disciplinas de sangre tan freqüentes, que parecia imposible vivir, si Dios no le ayudára milagrosamente; y en medio de tantas austeridades era tan grande la alegría de su corazon, que la causaba á todos con solo mirar su semblante: efectos ciertamente admirables, pero propios de una alma que ama de veras á Dios, y halla en el testimonio de su buena conciencia el mas espléndido, y continuo banqueté de las espirituales delicias, que no puede dar el mundo á ninguno de sus amadores. Si todos llegasen á experimentar el deleyte de una alma fiel á las obligaciones de su profesion, y estado, quedaria burlado el enemigo de nuestra salud, viendo que, á pesar de los fingidos halagos del mundo, y sus vanidades, con que tiene encantadas, y cautivas nuestras almas, se pasaban al bando de la virtud por propio interes, dexando tan enfadoso cautiverio. Es providencia de Dios, que el hombre por su naturaleza sociable cooperé á su felicidad en cada uno de los estados, oficios, y empleos á que le destina en este miserable destierro; pero si todos conociesen las ventajas de un Religioso observante, que muerto, y crucificado al mundo, sirve fielmente á Dios en el retiro de un claustro, apartado de los incentivos mas penetrantes de la relaxacion, envidi-

diarian su felicidad los que llegan como á compadecerse de una suerte tan miserable á los ojos de la sensualidad; ó amor propio. Con efecto este Religiosísimo Padre, que con la aspereza de esta vida estuvo muchos años sin salir del Convento, teniendo por uno de los mas penosos martirios el dexarse ver rarisima vez; y solo por obediencia, en los poblados, nos da con su amor al retiro una grande idea de las delicias de la soledad para las personas virtuosas, y que no hay lugar por mas escondido, y solitario, donde el que ama á Dios, no pueda asimismo exercitar su caridad en grandes obras de misericordia con el próximo. Miraba á todos como imágenes de Dios; y como entendía que el que ama al próximo por Dios, guarda toda la ley, no habia necesidad que llegase á su noticia, que no procurase socorrerla á lo menos con fervorosas oraciones ante el trono, y Altar de la Madre de Misericordia. Esta era la Casa de su refugio; y su principal devocion con la Virgen María, fue meditar muy de propósito en su santa Casa las angélicas virtudes con que la dotó el Omnipotente, para que el tenor de su exemplarísima vida fuese la regla, y modelo de santidad, y perfeccion en todos los estados de la Iglesia; porque como dice S. Ambrosio, la Vida sola de la Virgen María, que se revolviese atentamente en la memoria de los Fieles, meditando con frecuencia los singulares exemplos de las virtudes christianas, que en ella nos dexó esta Virgen Inmaculada, sería bastante para corregir, y poner en orden todos los estados de la Religion Católica: *Hæc unius vita omnium est disciplina.* Pues con haber sido concebida, y confirmada en gracia en el primer instante de su Concepcion limpiísima; con haber sido la primera en consagrar á Dios su pureza virginal con voto de esta virtud, encerrándose á los tres años en el Templo de Jerusalem; éra tan grande su honestidad, y recato, que como afirma el mismo S. Ambrosio (a),

(a) *Lib. de Instit. Virg. cap. 7.*

vivió en él con una pureza tan superior aún á las Po-
testades Angélicas, que entre todos los demas dones de
naturaleza, y gracia, con que la enriqueció, y adornó
entre las demas criaturas el mismo Señor, que la habia
escogido para Madre suya, fué una esta rara, y priva-
tiva excelencia de su corporal hermosura, que servia de
antídoto, y preservativo de corrupción en las otras per-
sonas, que por necesidad, ó alguna otra causa ponian en Su
Magestad la vista. *Si quos inviseret, Castitatis insigne con-
ferret.* Privilegio tan admirable, y propio de la Madre de
Dios, que como consideran con Santo Thomas algunos PP.
y DD. acaso es el mas admirable de quantos reconoce
nuestra Fé en la Madre de Dios, y por otra parte de exem-
plo singular á los que hacen profesion de imitar en la con-
tinencia á la Virgen; pues con ser tan privilegiada en esta
virtud, fue asimismo tan zelosa guarda de los sentidos
externos, que como prueba con doctrina de Alberto Mag-
no el erudito P. Cartagena (a), jamas levantó los ojos,
sino para adorar á Dios en el secreto de su acostumbra-
do encerramiento; y si alguna vez le era preciso salir
en público para cumplir los officios de su ardentísima
caridad en alivio de los próximos, y obsequio particu-
lar de su Divino Hijo, como lo hizo en la peregrina-
cion, y visita á su Prima Santa Isabel, y en el discurs-
so de la Pasion, y Muerte de Christo, tenia en estos mi-
nisterios como muertos sus agudos, y perspicaces sen-
tidos: añadiendo Dios en premio de esta vigilancia, y
mortificación de la Señora el milagro á todas luces mag-
nífico, de que se cerrasen sus ojos, y oidos santísimos, si
pasando casualmente por la calle, ú otro lugar público
se hacia, ó decia en él cosa que no se ordenase á Dios,
ni conduxese á la eterna felicidad; para que se vea la
audacia criminal del moderno inventor de Místicas reser-
vadas el desventurado Molinos, que sin imitar á la Vir-
gen en la guarda, y custodia fiel de los sentidos del cuer-
po,

(a) Cartag. Tom. 1. de Laudib. Virg. Homil. 8. lib. 5.

po , quería hacer á sus devotas mas privilegiadas que á la Madre de Dios en la continencia de su vida , hasta proferir la blasfemia , de que la Virgen María sin acto exterior de virtud habia conseguido la mas eminente santidad ; y que para llegar por la via interna á la muerte de los sentidos , no era menester apartarlos de las especies nocivas : *Porque en llegando , decia , á la muerte mística (figurada en su fantasía , y de los que seguian sus patrañas) , ya los sentidos exteriores no representan mas las cosas como ellas son en sí , sino que las ofrecen á la imaginacion , y entendimiento del hombre , como si no fuesen , ni tuviesen fuerza alguna para mover la voluntad á deseos , y complacencias ilicitas.* Doctrina pestilencial , que no es superfluo advertir condenó la Iglesia á fines del siglo pasado , como veneno exícial de la castidad , y decencia en todos los estados de la Religion Católica , y que no obstante tantas , y tan justas condenaciones , no sabemos si se adopta todavía por aquellas almas ilusas , y pervertidas del espíritu Asmodeo , que haciendo profesion de Católicos , y devotos de la Santísima Virgen , hacen gala de despreciar las reglas de su modestia exterior ; y como si no hablára con ellas el Evangelio de Christo , dexan la mortificacion de los sentidos para las personas del claustro. No lo hacia así este Varon Apostólico , cuya devocion á la Virgen María en este su Santuario de Texeda , la mostró ante su Sagrada Imagen con una mortificacion tan espantosa , y continua de todos los sentidos interiores , y exteriores , que apartándolos sin intermision de qualquiera especie halagüeña , conservó siempre incorrupta la pureza virginal , que habia ofrecido á Dios , á exemplo de la Señora , como flor entre las espinas. Con estos preservativos llevó fortalecido de la gracia hasta la muerte este tálamo honorable , y joya de la castidad con el ornato , y decoro de las demas virtudes christianas , y religiosas , que son todo el caudal , y propio bien del hombre que teme á Dios : y habiendo esperado á Su Magestad con esta vigilancia en

la vida , es facil de creer cuál sería la serenidad , y alegría de su corazon , y espíritu al recibirle en su muerte. Sintióse enfermo , se reclinó en la cama misma que habia usado estando sano , esto es , el suelo mismo del Coro ; bien que no dió lugar á los Religiosos para templar estos últimos rigores de su vida áspera , y penitente ; porque habiendo antes recibido con singular devocion los santos Sacramentos de Penitencia , y Comunión , y despedídose de los Religiosos , se fue al Coro para esperar la pronta venida del Esposo á la presencia de la Esposa la Virgen Maria , ante cuya Sagrada Imagen descansó en paz , pasando del Templo de su devotísima Casa á la dichosa region de los Bienaventurados. Desnudaron los Religiosos su cadaver mas por descubrir lo que sospechaban de su gran penitencia , que por acomodarle la mortaja de su hábito , pues apenas se hallaria otro mas acomodado que el que tenia puesto , quedando todos absortos al ver ceñido á su cuerpo una plancha de hierro , que ya se habia entrado en la carne , alabando á Dios , que así se digna inspirar el fervor de penitencia en sus Santos , para aliento de los fervorosos , y confusion de los tibios. Dieron honrosa sepultura á un cadaver tan venerable ; y despues de algunos dias quiso Dios mostrar quán acepta habia sido á sus ojos la santa vida de este gran devoto de su Madre con un estupendo milagro : porque baxando los Religiosos á la Iglesia , vieron sobre la losa del sepulcro la cabeza de este Venerable , hermosa , fresca , y olorosa sin señal alguna de rotura , ó levantamiento de la piedra , la qual tomaron con grande admiracion , y reverencia de aquel sitio , y llevándola en privada procesion á lugar decente , fue guardada con grande veneracion ; y por haberse divulgado este prodigio en los pueblos del contorno , los Señores Marqueses de Moya , Patronos del Convento antiguo , pidieron por devocion una pequeña parte , reservando lo demas la Comunidad en puesto muy autorizado. Ya dexamos advertido lo que en tiempo del Santo Roxas ocur-

rió

rió con los Religiosos de Texeda , quando al despedirse de la Comunidad despues de su Novenario , halló en la Celda de un Religioso una calavera muy adornada de flores , y otros aseos , que indicaban ser reliquia de algun Santo ; y habiendo preguntado de quién era , respondieron los Religiosos , la tenian con aquella especie de culto , por estar persuadidos que era , ó del Pastor , á quien se apareció nuestra Señora en Texeda la Vieja , ó del P. Fr. Bartolomé de Texeda ; y como uno , y otro habian sido Varones ilustrísimos en virtud , por esta causa , añadieron , la podemos venerar en este sitio privado ; pidiendo asimismo al Varon de Dios , pidiese á Su Magestad declarase lo cierto , descubriendo lo restante del cuerpo , que aunque tampoco sabian el sitio primero donde se habia enterrado , estaban ciertos habia sido en la Iglesia del Convento antiguo. Con esta ocasion ordenó el Santo Roxas , que por la duda insinuada , y no prevenir las disposiciones de la Iglesia en la veneracion de las Reliquias , los Religiosos la pusiesen en algun lugar secreto de la Iglesia , ó Sacristía , como sitio comun de los difuntos , dando palabra de encomendar á Dios el negocio que le pedian , y suplicando hiciesen los Religiosos lo mismo , no solo para alcanzar de Dios descubriese el cuerpo de este Venerable , sino tambien el de los gloriosos Mártires S. Bernardo , Monge Cisterciense , Santa Engracia , y Santa María , hermanos , que convertidos á la santa Fé , dexando la secta de Mahoma , como hijos de Almanzor , Rey de Carlet , habian padecido martirio por los años de 1180 , siendo sepultados en el lugar mismo donde despues se fundó el Convento de la Santísima Trinidad en Alcira del Reyno de Valencia , donde se veneran sus sagrados cuerpos ; y su fiesta se celebra en todo el Reyno de Valencia el día 23 de Julio por concesion de Benedicto XIII. que extendió el Oficio antiguo del Orden de S. Bernardo con rito doble á dicho Reyno el año séptimo de su Pontificado. Este fue el principio del maravilloso descubrimiento de estos San-

tos Mártires por influxo , y solicitud del Santo Roxas , como refiere el Mro. Arcos , tratando de esta venerable cabeza del Santuario de Texeda en la Vida del Santo Roxas , deshaciendo la equivocacion que padeció el P. Montalvo , Cronista de la Religion de S. Bernardo , que escribiendo el martirio de estos Santos , y su maravilloso descubrimiento en la Iglesia donde hoy se veneran , dice ser Convento de Religiosos Mercenarios , habiendo sido siempre , como hoy lo es , de Trinitarios Calzados de la Provincia de Valencia.

No convienen los Historiadores en el año en que murió el Venerable Fr. Bartolomé de Texeda. El P. Altuna dice , haber sido su muerte por los años de 1500 , poco mas , ó menos. El P. Vega , siguiendo al M. Borrel , que de Trinitario pasó con indulto Apostólico á la esclarecida Orden de Predicadores , afirma haber florecido este siervo de Dios en los tiempos de los dos Generales Roberto Gaguino , y Nicolas Multor , sin señalar el año de su muerte ; pero no habiendo sido Fr. Nicolas Multor el inmediato sucesor en el Generalato de Roberto Gaguino , sino su tio el R. P. Mro. Fr. Guido Multor , que segun el cómputo del P. Fr. Diego de Jesus en los Anales del Orden (a) entró General por muerte de nuestro Gaguino , y lo fue hasta el año de 1508 , se infiere haber muerto Fr. Bartolomé de Texeda en este tiempo , esto es , despues del año de 1501 , y antes del de 1508 , como se confirma con lo que dexamos notado sobre la Escritura de Patronato del Convento antiguo , que se conserva autorizada en el Archivo. El mismo Padre Altuna escribe , que fue tenido por todo el Marquesado de Moya por Varon santo , y como á tal se encomendaban en sus necesidades , y peligros. Escriben de esta misma fama de santidad , con que murió este Venerable , muchos Autores extraños , y domésticos. El Mro. Gil Gonzalez en su Compendio Histórico dice así (b): *El P. Fr. Bar-*

to-

(a) Fol. 656. num. 47. (b) Fol. 57.

tolomé de Texeda de excelente santidad , y caridad con los próximos , al cabo de muchos años , se halló despues de muerto su cuerpo entero. En esto último se conoce , que este célebre Historiador por relacion agena aplicó el milagro de la cabeza hallada sobre su sepulcro á la invencion de su cuerpo ; pues este no se ha hallado , ni descubierto hasta ahora. El Mro. Fr. Vicente Gomez en su libro *Lágrimas de los justos* , impreso en Valencia año de 1621 , habla tambien de este Siervo de Dios , llamándole de excelentísima caridad. El Mro. Borrel en la adición á la pequeña Crónica de nuestro Venerable Roberto Gaguino le intitula : Varon justo , y piadoso ; y entre los nuestros , ademas del P. Ponce , y Altuna , que refiere su vida , la trae con mas extension el P. Vega , quien citando al Necrologio Trinitario , pone el tránsito de este grande amigo de Dios en el dia 17 de Mayo , añadiendo no haber podido averiguar el año á punto fixo. En la bóveda de la Capilla mayor de nuestro Convento de Cuellar afirma el mismo P. Vega , se conservaba en su tiempo un retrato suyo muy antiguo , cuya cabeza , y rostro se mostraba lleno de luces. En el claustro alto de nuestro Convento de Madrid está tambien su retrato , y al lado del Siervo de Dios su cabeza separada en aspecto de haberse penetrado por el sepulcro , rodeada de resplandores. Por lo que toca á los pueblos del Marquesado , no está ya en aquel punto de veneracion , que indican estos escritores ; pero en los Religiosos de este Santuario será perpetua la memoria de este fiel devoto de la Sacratísima Virgen , pues con los raros , y extraordinarios exemplos de caridad , y misericordia , con que se señaló en obsequio de la Señora , y alivio de los pobres , y peregrinos , que vienen á visitarla en romería , ha crecido en gran manera el culto , y veneracion de esta Santa Imagen , y puede decirse en su elogio , se ha renovado en esta Casa el fervor de la hospitalidad , que desde el principio de la Iglesia ha sido la divisa de los Christianos , tan usada de los Monges an-

tiguos , que en una de las grandes Ciudades de Egipto , refiere Vicente Belvacense , habia casi tantos hospitales como casas , en cuyos arrabales hacian vida eremítica como diez mil Monges , y muchas mas Religiosas en Monasterios separados , cuyo principal exercicio , despues de su regular observancia , era ponerse en ciertas horas á las puertas de la Ciudad , donde con una santa emulacion hacian fuerza á los peregrinos para que se dignasen hospedarse , y decansar en sus Monasterios ; siendo muchos , y muy plausibles los milagros con que en todos siglos ha honrado Dios , aun en esta vida , á los que con corazon limpio se emplean en estos ministerios , y constan por casi todas las Crónicas de las Sagradas Religiones. Entre los quales es muy célebre , y de grande instruccion á todos los Religiosos , y demas Fieles Christianos , zelosos de reparar la decadencia que hoy tiene la hospitalidad en las personas del siglo , el que refiere Menochío de cierto Monasterio de Monges Bernardos , sito entre Lombardía , y Saboya , donde afirma , que desde tiempo inmemorial está obrando Dios tres continuos , y admirables prodigios en recompensa de la caridad , que sin aceptación de personas hacen aquellos santos Monges á todos los pasajeros ; pues con ser muchos , y de varios Reynos , clases , y estados los que allí concurren , y haber seis leguas de una cuesta altísima , escarpada de breñas para subir por un lado , y otras seis de igual aspereza para baxar por otro , lo primero , no ha peligrado ninguno de los caminantes , lo segundo , no ha muerto , ni muere nadie de peste en aquel Monasterio , y lo tercero , y último , que no parece menos admirable , es , que ninguno de los pasajeros , y peregrinos ha robado cosa alguna del Convento ; para que se vea , que si bien se deben poner en esto todas las prudentes cautelas , que dicta la misma caridad para evitar los peligros , y daños , que por la malicia de los díscolos , y vagabundos alguna vez con el sobrescrito de pobres necesitados , se han cometido , no se debe dar por este miedo en el
ex-

extremo , que ya reprobaba en su tiempo S. Gerónimo, quando siendo reconvenido , de que con semejante peligro hospedaba en su Monasterio personas desconocidas, respondia en defensa de esta santa obra : Nosotros en el Monasterio hemos propuesto recibir , y lavar los pies á los que vienen con esta necesidad , pero no escudriñar sus méritos , y costumbres : dando á entender , que el mas exácto exámen de la vida , y costumbres de los pasajeros , pertenece á los Magistrados ; y como las Justicias de los pueblos observen puntualmente tantas , y tan prudentes providencias , como se han tomado en el Reyno para este discernimiento , apenas llegará caso en que las personas particulares exerciten la hospitalidad con semejante rezelo ; pues quando algun mal intencionado quisiera convertir en monstruosa ingratitud la comodidad de este obsequio , ya hemos visto como la Justicia de Dios sabe defender con milagros la casa de los misericordiosos ; y si damos fé , como es razon , á lo que dicen algunos PP. sobre el malísimo hospedage que hicieron en Belen á la Santísima Virgen sus mismos Ciudadanos , y aun parientes , quando en las cercanías de su misterioso parto llegó á empadronarse con su Esposo S. Josef. Esta falta de urbanidad , y aun de misericordia , que tuvieron con la Señora , no dándola lugar en la posada , ó parador de Belen donde descansase , y se albergase aquella noche , fue una de las causas , que de parte de Belen , y su comarca irritó la justicia divina , para que permitiese á Herodes la horrible carnicería de tantos niños inocentes ; castigando Dios con la permission de su furia en la muerte de los hijos el descuido de las madres en dar hospedage á la Señora : que cierto es exemplo muy conforme á lo que refiere S. Lucas de la posada de Belen en el Nacimiento de Christo, y que debe avivar mucho la fé de sus verdaderos devotos , para no incurrir jamas en aquella dureza de corazon , en que incurrieron con Su Magestad los vecinos de aquella ingrata , pero dichosa Ciudad , que por esta so-

la circunstancia de haber nacido á sus puertas el Salvador del Mundo es la mas ilustre , y gloriosa de todas las poblaciones.

CAPITULO V.

De los espirituales ejercicios que en varias ocasiones hizo el Beato Simon de Roxas , y singulares favores , que por su gran devocion á esta Santa Imagen , recibió en su Santuario de la Virgen Maria , y otros Religiosos de la Provincia.

AL 25 del Levítico se lee un grande , y misterioso privilegio de exención concedido al Tribu Sacerdotal en la casa , y heredad de los arrabales contiguos á los muros de la Ciudad , donde ordinariamente residian : porque siendo así , que los Hebreos podian disponer libremente de sus casas , y posesiones , con la amplísima facultad de volver á recobrarlas en el año del Jubileo ; entre las casas de los Levitas señaladas para su ordinaria residencia en las Villas , y Ciudades muradas , y las que tenian en el campo inmediato extendido por los mil pasos de circunferencia , consta en el Libro de los Números habia esta notable diferencia , que las casas de la Ciudad se podian redimir en qualquier tiempo , á distincion de las casas , y posesiones de los demas Tribus , que solo gozaban de este privilegio en el año del Jubileo , que era de cincuenta en cincuenta años ; pero la heredad del campo contiguo , que servia para desahogo , utilidad , y recreo de los Sacerdotes , y Levitas , por ningun caso se podia vender , ni enagenar de sus familias : así se lee expresamente , y por estas misteriosas palabras en el lugar citado (a).

(a) *Levit. cap. 25. vers. 34.*

La herencia del arrabal no vendan jamás los Levitas, porque ésta es su eterna posesion entre los hijos de Israel. Aunque son muchos los misterios que aquí descubren los PP. relativos á los privilegios de exención, que gozan los Eclesiásticos, y Religiosos, á imitacion de los Levitas antiguos, sobre aquellas cosas, que ó por la oblacion de los Fieles, y franquicia de los Soberanos estan destinadas al culto de Dios en las Iglesias, y Monasterios, es de singular recomendacion para este Santuario de Texeda haber sido tan venerado desde su primera ereccion por las personas virtuosas Eclesiásticas, y seglares; que si bien se considera, por su situacion es arrabal no solo de la Provincia, y Reyno de Castilla, en cuyo extremo se halla, sino tambien de los de Valencia, y Aragon, donde llegan á corta distancia sus confines, y por otra parte tan exento de las enfadosas pensiones, y cumplimientos inexcusables, aun de las casas Religiosas situadas en las poblaciones, que se puede decir es la casa privilegiada, y heredad de placer de la Religion Trinitaria, donde estos nuevos Levitas, y Sacerdotes del Altísimo se retiran á sus tiempos, viniendo de otros Conventos de Ciudades, y Villas populosas por devocion á la Virgen en su milagrosa Imagen, con el religioso designio de darse con mas fervor á los espirituales ejercicios de oracion, mortificacion, y penitencia, desahogando libremente los fervores de su espíritu ante la presencia de María, para continuar las tareas de sus respectivos officios en las casas de su ordinaria residencia. Entre estos fue muy señalado en estas devotas visitas el amado de Dios, y de los hombres el Beato Simon de Roxas, en cuya admirable, y prodigiosa vida forma una parte de sus innumerables obsequios, y heroycos actos de su ardentísima devocion á la Virgen, lo que aquí hizo en su honra, y las gracias que recibió en recompensa: pues como la devocion á esta Soberana Reyna era la virtud predominante de su espíritu, y en este desierto santificado con la milagrosa aparicion de esta Santa
Ima-

Imagen, hallaba la comodidad de ocuparse todo, y á todas horas en su alabanza, y obsequio, desplegaba las velas de su corazon en amorosas ternuras de la Madre de Dios ante su Trono, y Altar, reputando esta soledad como la antigua de Horeb, no solo exenta de las molestas pensiones del trato humano, sino rodeada por todas partes de misterios, y visiones celestiales, con que esta Madre de misericordias se ha dignado hacer sensible su presencia, y que aquí hallase su Siervo un lugar privilegiado, y destinado del Cielo para los triunfos de la gracia, que habia de conseguir por su intercesion contra el maligno invasor de la herencia, y posesion mas distinguida, y propia de los que le aman de veras.

Ya se ha notado en la Dedicatoria, que de las visitas que en distintas ocasiones hizo á este Santuario, y tuvo en él sus espirituales ejercicios el Beato Simon de Roxas, dos son las mas señaladas, que refieren con extension sus Historiadores, que fueron, la primera en que recibió el cingulo de pureza, y la última de Provincial, en que recibió la Cédula Real de Confesor de la Reyna; pero no diciendo cosa alguna los Escritores de su Vida, de la que se halla auténtica en esta Casa, y consta del libro de Mandatos de este Convento de Texeda, hecha en 16 de Febrero del año de 1615, como Visitador General, que entonces era con el Mro. Fr. Baltasar de Buitrago, he tenido á bien tratar de las dos separadamente, refiriendo antes algunos sucesos particulares del Venerable, y Apostólico Varon Fr. Juan de la Vega, que por haber florecido, y venido á esta Casa antes que el Santo Roxas, es uno de los ternísimos devotos de esta Santa Imagen, que recibió á su presencia aquella espiritual armadura de santidad, y doctrina, por la que fue reconocido en España por uno de los grandes Obreros de la Iglesia. Fue este Venerable Padre Varon tan señalado en la Oratoria Christiana, que en su tiempo fue llamado el segundo Pablo. No se sabe á punto

to fixo el lugar de su nacimiento ; pues unos le hacen Campesino del lugar de Villada , otros Toledano : lo que hay de cierto es , que tomó el hábito de la Santísima Trinidad en nuestro Convento de Toledo ; y en el libro antiguo de Profesiones , que dió principio el año de 1525 al fol. 43 está la profesion de este Venerable con el nombre de Fr. Juan de la Vega , hecha el año de 1541 en manos del R. P. Presentado , y Vicario Provincial Fr. Sebastian de Almodovar : mas como en el mismo libro al fol. 19 se halla otra profesion de Fr. Juan Vega hecha en 9 de Febrero de 1567 , se puso al pie de esta la errada nota , que corrigé el P. Vega ; y por no haber notado el año de la profesion del Venerable Fr. Juan de la Vega , se ha añadido nueva equivocacion , ó fundamento para confundir estos dos Religiosos de un mismo nombre , y apellido , por hallarse hoy al pie de sus profesiones la nota antigua en la del fol. 19 , y otra moderna , que la corrige en la del fol. 43 , que es la legítima , y verdadera del Venerable P. Fr. Juan de la Vega. La causa , á mi ver , de esta equivocacion ha consistido en no estar foliado con orden dicho libro de profesiones ; pues se vé , que la profesion de este Venerable P. Fr. Juan de la Vega con haberse hecho 26 años antes que la del otro Religioso Fr. Juan Vega , está esta al fol. 19 , y aquella al 43 : así me lo escribe el R. P. Presentado Fr. Andres Francisco Serrano , que para este efecto ha registrado dos veces dicho libro , haciendo un prolixo exámen de las referidas notas ; añadiéndome , que la del fol. 43 , que es la mas moderna , y parece ser letra del P. Predicador General Fr. Francisco Ximenez , dice así : *Esta es la profesion verdadera del Mro. Fr. Juan de la Vega , como lo demuestra su firma , que es la misma forma de letra , que la que tiene de Ministro en este mismo libro , con lo que se evidencia la identidad.* El Padre Vega , que para enmendar la nota mal puesta del fol. 19 pudo ver esta Profesion del Venerable Mro. de que hablamos en el dicho fol. 43 del mismo libro , se tomó el rodeo de

ajus-

ajustar otras cuentas por el de profesiones de Valladolid para convencer , que este Venerable P. Mro. Fr. Juan de la Vega era ya Ministro de Valladolid en el año de 1567 , en que profesó el otro Fr. Juan Vega , que se ha confundido con nuestro Venerable ; y aunque esta cuenta tambien es perentoria para distinguir estos dos sugetos , es mas breve , y facil la que se acaba de hacer por las fechas de sus profesiones , y mala apuntacion de los folios , y concuerda con lo que depuso un testigo de caracter en el proceso de Beatificacion haber oido al Santo Roxas , que quando era niño , y se criaba en Valladolid en la casa de sus padres , frequentaba la Iglesia de la Trinidad por oir los excelentes Sermones , que predicaba el Mro. Fr. Juan de la Vega : y por esta cuenta en el año que allí se hallaba de Maestro este famoso Orador , tenia once años el Santo Roxas. El modo con que le preparó la divina providencia para este tan glorioso empleo , fue llamarle á la Religion con aquella gran voz , que se hace oir de las almas dóciles , y segun la expresion del Profeta dispone , y prepara los Siervos para descubrir á los demas los misterios de su gracia. Era muy amigo de la virtud desde sus primeros años , y tan amador del recogimiento , que desde que tomó el santo hábito hasta que murió , no se vió en él cosa , que dexese de la vocacion á que habia sido llamado. Estudió las Artes , y Teología , y salió tan aprovechado , que muy presto le dieron Lectura de Teología ; y cumplidos los años prescritos en la Religion para obtener los grados , le ordenaron los Superiores se aplicase al ministerio del púlpito , por los relevantes talentos , y zelo de la salvacion de las almas , que ya habia mostrado en sus primeras funciones. Como el Señor le tenia escogido para grande Obrero de su Viña , le adornó de todas aquellas prendas , que mas contribuyen á formar un Orador que predique á Jesu-Christo Crucificado con utilidad de todos sus auditorios. Con efecto desde sus primeros ensayos en la predicacion de la divina palabra,

se echó de ver en nuestro Vega una voz muy clara , dulce , y penetrante , la accion sublime , y magestuosa , eleccion oportuna , profunda inteligencia de la Escritura , y Padres ; y sobre todo un espíritu tan fervoroso , que con oírle hablar componia á los mas distraídos , y suspendia á los mas compuestos. Fue muy devoto del Apostol San Pablo , á quien tomó por Padre , Maestro , y Director de sus Sermones , ajustándose en ellos con tanta puntualidad á las reglas de sus Epístolas , que desde que empezó á predicar siempre dió principio á su Sermon con algun lugar del Santo Apostol. Mas para que el comun aplauso con que era oido de los doctos , no levantase en su alma alguna impura aficion á la peste de la vanagloria , ordenó asimismo el Autor de todo , que no tan solamente la humildad , sino tambien la humillacion fuese el principio , y fin de su lustrosa carrera. Para este efecto padeció uno de los mayores sonroxos que puede sufrir en la materia el Predicador mas humilde , y olvidado de los aplausos en el cumplimiento de su oficio. Fue el caso , que hallándose en Medina del Campo , donde cumplidos los estudios le habia destinado la obediencia , para que anunciase la palabra de Dios en aquella Villa , y haciéndolo con grandísima aceptacion de todos los que le oían , fue llamado del P. Ministro de Valladolid , para que predicase en la Santa Iglesia un Sermon , de que se hallaba encargado , y no podia predicar por estar en cama con una recia calentura , que le dió tres dias antes de la funcion. Vista la carta , y súplica del P. Ministro , se partió al punto el P. Vega á Valladolid , donde aprovechando aquel poco tiempo , que le quedaba para disponer su Sermon , llegó el dia , y fue á predicarle á la Santa Iglesia. Al tomar la bendicion del Abad , por no ser todavía Silla Episcopal , observó este , que viéndole tan mozo comenzaron á reirse algunos Canónigos , y otros á enojarse , hasta insinuar habia sido poca estimacion de aquella Iglesia , la que habia hecho el Ministro de la Trinidad , enviando por substituto un Predicador tan joven ;
de

de manera , que el Abad en vez de darle su bendicion para que subiese al púlpito , le envió un pronto recado de que se fuese á su Convento : obedeció sin réplica , ni señal de disgusto alguno el santo Religioso ; y tomando el camino para irse á su Casa , á uno de los Canónigos se le ofreció esta buena reflexion , que pudo ser mocion de lo alto para honrar á quien por su amor se humillaba con tanto gusto : Señor , dixo al Abad , no me parece acertado enviar á este Predicador de esta manera ; pues aunque es mozo , como vemos , no hemos de presumir , que una Religion tan grave le mandára subir al púlpito , si no tuviera la satisfaccion de que cumpliría decorosamente este ministerio. Quadróle al Abad la razon , y mandándole llamar á toda prisa , volvió con igual humildad , y predicó como se le ordenaba : fueron tan grandes las cosas que dixo en el Sermon , con tan sublime espíritu , y profundidad de discursos , que trocado aquel respetoso Teatro á la voz de un Mozo , que mas parecia Angel del Cielo , que hombre de la tierra , no hubo Canónigo que no le fuese á abrazar , y aun á pedir perdón de su primera sospecha con mil elogios de su sabiduría. Con esta ocasion fueron asimismo á dar las gracias al P. Ministro , empeñándose con mucho esfuerzo , para que conseguida la licencia del P. Provincial se quedase por Predicador de aquel Convento. No parece se tuvo por conveniente apartarle por entonces del curso de sus estudios con la anticipacion de este empleo ; porque disponia el Señor purificar todavía mas el espíritu de su Siervo , para que anunciase á todas las gentes la doctrina de su Evangelio con mas fruto de las personas plebeyas , necesitadas de este pasto , que elogio de los Letrados , y eruditos. Este fue el principio de haberse retirado á este Convento de la Madre de Dios de Texeda despues de los primeros Sermones que predicó á los pueblos , cumplidos los años de su Lectura , porque advirtiendo algunas personas devotas , y bien instruidas , que su estilo era demasiado culto , le dieron á entender

sería el fruto mas copioso , si acomodándose al mayor número de los auditorios , partiese con los rudos , é ignorantes el Pan de la divina palabra , baxando un poco la cultura de su acostumbrada eloqüencia. Estimó tanto esta advertencia , que para ponerla por obra se retiró al desierto de esta santa Casa , donde fugitivo del mundo , y entregado totalmente á Dios , y obsequio de su augusta Madre , tomó por ordinaria ocupacion el estudio continuo de las Epístolas de S. Pablo con los Comentarios mas propios , y literales de su Texto. Volvió á traer á la memoria las quatro partes de la Suma de Santo Thomas con método , y pausa , especialmente la 2. 2. de los vicios , y virtudes en particular , que segun dictamen de S. Francisco de Sales , debe ser el libro manual de todos los Predicadores : añadió para la mocion empapar bien su devota alma en la lección de las obras de S. Bernardo , y otros PP. de manera , que despues de este santo exercicio , que practicó en esta Casa por tres años , estaba tan pronto , y expedito en las citas de la Escritura , y Santos Padres , que podia recitar de repente casi todo el Texto Canónico , y sus mejores Comentarios. Estos fueron los pertrechos , con que se preparó en esta humilde Casa de la Santísima Virgen este humilde Siervo , ungiéndose en ella con la sagrada uncion de la gracia , y sabiduría , con que á la presencia de su Santa Imagen le adornó el Señor , para que á exemplo , é imitacion del Bautista , se formase Predicador en la aspereza de los yerros , saliendo de ellos tan exercitado , que como valeroso guerrero de las batallas de Dios , pudiese hacer frente á todos los enemigos ; pues es muy cierto , que se descubrió á su virtud un grande , y muy espacioso campo de batalla , y que á no haber salido con esta prevencion del desierto de Texeda á predicar en las Ciudades de España , no hubiera podido hacer frente á las muchas dificultades , y gravísimas oposiciones con que el espíritu infernal conmovió los ánimos de algunas personas de carácter para desacreditar su doctrina. Su refugio

gio en estos combates era el Convento de Texeda , y de Fuen-Santa , donde repitiendo los santos ejercicios de oracion , y leccion de los Libros Sagrados , se armaba de nuevo á la pelea , oponiéndose como fuerte muro de Israel por su Casa , que algunos de sus propios hijos querian desmoronar con opiniones peregrinas.

En una de estas visitas al Convento de Fuen-Santa , donde se venera la hermosa , y milagrosa Imagen del Remedio , tuvo la fortuna de conocer , y tratar á la Venerable Madre Doña Catalina de Cardona , que media legua de allí hacia la espantosa penitencia que ya dexamos notada con testimonio de Santa Teresa , tratando del Convento de su Orden , fundado en el sitio mismo de su cueba. Dirigió algun tiempo su conciencia , y por una rara casualidad vino á saber el nombre , y apellido de esta penitente señora , que para vivir mas olvidada del mundo , habia ocultado hasta allí aun á sus mismos Directores. Refiérela el R. P. Fr. Francisco de Santa María , Cronista de los RR. PP. Carmelitas Descalzos (a) por estas palabras : *El nombre de Doña Catalina de Cardona vino á noticia del P. Mro. Vega , de la Orden de la Santísima Trinidad , persona muy docta , y calificada con la eminencia del púlpito , agudeza de las cátedras , y estimacion del Rey D. Felipe ; porque yendo un dia á visitarla desde su Convento de la Fuen-Santa , donde solia acudir , encontró con las Horas , en que la Madre solia rezar , y ojeándolas con curiosidad , vió al fin de ellas escritas estas palabras , de que ya estaba muy olvidada: Estas Horas dió la Princesa de Eboli á Doña Catalina de Cardona. Calló por entonces el P. Mro. mas despues lo publicó en su Convento , y adelante en Madrid , predicando sus honras. Certificóse con esto ser muger , ser persona principal , y de la nobilísima Casa de Cardona , y conocida de la Princesa de Eboli.*

Con tan grandes subsidios , como le comunicó el Señor

ñor

(a) Tom. 1. lib. 4. cap. 9. num. 5. al año de 1566.

ñor en la soledad de estos dos Santuarios de Texeda , y Fuen-Santa , salió el soldado de Christo á hacer nuevas y gloriosas conquistas , quitando á Satanás , y sus ministros muchas presas con la aguda , y penetrante espada de la palabra divina. Se habia excitado en aquel tiempo en algunas Iglesias de nuestro Reyno acerca del Sacramento de la Penitencia una opinion muy contraria al espíritu , y doctrina de la Iglesia universal , y con título de reforma , ó falso zelo de la correccion fraterna , se enseñaba á los Fieles , que debian tambien decir en la confesion sacramental el nombre de la persona cómplice en los pecados que habian cometido. Opúsose inmediatamente el Varon de Dios á la novedad de este aserto , y no contento con predicar lo contrario en sus Sermones , la refutó por escrito : mas como la sentencia indicada tenia padrinos en personas de autoridad , no faltaron algunos Prelados , que imbuidos del error con capa de virtud , se diesen por muy ofendidos del Mro. Vega , hasta escribir al Capítulo Provincial celebrado en nuestro Convento de Virtudes una carta llena de amargas , y muy sentidas quejas , con que cierto Prelado Eclesiástico solicitaba saliese de su Diócesis , como enemigo de la paz , y perturbador de la de sus ovejas. Leyóse en el Definitorio ; pero enterado este de la verdad , no pudo condescender con la demanda del Prelado , sin hacerse reo de las funestas conseqüencias , que allí , y en todo el Reyno se podian temer con la proteccion de una doctrina tan nociva á la Religion , y opuesta á las reglas de la sólida , y verdadera caridad. Por este motivo escusándose atentamente con el Prelado , dexaron al Mro. Vega en el Convento de su residencia anterior ; y teniendo noticia de todo la Universidad de Salamanca , en cuyo Cláustro se habia reprobado , y condenado la opinion dicha , escribió al Mro. Vega una carta , animándole á continuar con igual ardor la defensa de la verdad contra sus ilusos perseguidores : cosa ciertamente honrosa de este Varon Apostólico , y que se ve pocas veces , que una Uni-

versidad en Cláustro pleno se digne honrar así á persona particular. El Ilustrísimo Melchor Cano , ornamento de toda aquella Academia , y de toda la Iglesia , no se contentó con esta expresion , sino que añadió otra carta especial de su puño , donde en pliego separado celebraba la constancia , y zelo del Mro. Vega , exhortándole con apoyo de su doctrina , que no temiese la contradiccion de los que con nuevas doctrinas corrompian las Escrituras, y llevados de una falsa apariencia de religion , y piedad, se habian convertido en lobos devoradores del rebaño de Christo , en vez de procurar el pasto saludable , y arrancar la cizaña , que el hombre enemigo empezaba á sembrar con daño de los pueblos , y escándalo de los verdaderamente sabios. Es lástima no se conserve original esta carta del Ilustrísimo Cano ; pues sería otro testimonio de su admirable erudiccion , y doctrina , con que se pudiese celebrar en su elogio este nuevo triunfo de la Religion contra los vanos perturbadores de la conciencia de los Fieles : con efecto , aquella reprobada opinion, que murió sofocada en el seno de su nacimiento , volvió á brotar en este mismo siglo en algunos flacos espíritus de Portugal , y los Algarbes , lo que dió ocasion al gran Pontífice Benedicto XIV. para expedir quatro Constituciones Apostólicas desde 7 de Julio de 1745 hasta 9 de Diciembre de 1749 , en que con expresiones dignas de su zelo , y sabiduría prescribe los mas oportunos remedios para arrancar de una vez semilla tan perniciosa , é injuriosa al Sacramento de la Confesion de los corazones Christianos : sujetando á todos sus defensores , ó executores de esta detestable práctica al tribunal de la Fé , con todas las demas precauciones , que constan de su tenor , y que con haber sido dirigidas especialmente á dicho Reyno, obligan en toda la Iglesia , por donde se conoce mejor el prudente acierto de nuestro Mro. Vega en declamar contra una doctrina , que últimamente ha condenado en forma auténtica la Cátedra de S. Pedro.

Con estos , y otros triunfos de la predicacion del Mro.

Ve-

Vega creció tanto en España la fama de su nombre , que el Rey Felipe II. haciéndole su Predicador , le quiso tener en su Corte de Madrid , donde últimamente se habia establecido ; y no teniendo allí Convento la Religion , se cree que por su respeto fundó S. M. el grande , y suntuoso que hoy posee en la calle de Atocha , de cuya fundacion escribe el Licenciado Porreno esta gloriosa circunstancia , de haber dado por sí mismo el plan de su fábrica Felipe II. no desdeñándose de venir personalmente á reconocer el terreno , explorar su ámbito , y aun señalar el orden de sus Oficinas. Concluyóse el año de 1562 , y en dos de Julio se dixo la primera Misa por su primer Ministro el R. P. Presentado Fr. Diego de Medina. Tambien tuvo que sufrir en la Corte el Mro. Vega no leves contradicciones de algunos Ministros mal contentos con el gobierno de su Soberano , y que tambien con máscara de Religion pretendian que el zelo del Mro. Vega se convirtiese en el púlpito en la horrenda barbaridad de reprehender al Monarca de lo que ellos mismos le informaban. Salió tambien de estos escollos con aprobacion del Rey , y honor de su mucha virtud ; pero deseoso de acabar sus dias en su Casa de Toledo , formó allí el teatro de sus lustrosas victorias con un tenor de vida tan ajustada á las leyes de la perfeccion christiana , que no se borran de sus paredes las memorias de la santidad de su hijo. La Santa Iglesia Primada de las Españas se dió por tan reconocida á los triunfos de la predicacion del Mro. Vega , que con haber sido en todos tiempos el taller de sabios , y escuela de los mas famosos Oradores , no se cansaba de oir á este ilustre Trinitario , cuyos pensamientos , y discursos eran por una parte tan sólidos , y por otra tan delicados , que los mas discretos Señores de aquel respetable Cabildo solian enviar sus amanuenses , para que en lugares secretos de la Iglesia donde predicaba el Mro. Vega hiciesen apuntaciones de la exposicion de los textos , y sutileza de ingenio con que hacia la aplicacion al tema de sus Oraciones ; y con hallarse muy vie-

jo , y no poder ya estar mucho de pie en el púlpito , mandaron poner una silla acomodada , y algo alta , donde predicaba en las fiestas mas principales de la Santa Iglesia: demostracion , que acaso no habrá hecho otra vez aquel Ilustrísimo Cabildo con ningun Predicador de los mas excelentes que ha tenido , y tiene aquella Imperial Ciudad. Pero queriendo la Santísima Trinidad coronar los méritos de su humilde hijo con otro exemplo de singular humillacion , que diese el último realce á la santidad de su espíritu , permitió el caso siguiente. Habia acabado este Venerable el oficio de Provincial , con que la Religion le habia honrado en atencion á sus relevantes méritos ; y continuando con licencia del Rey su habitacion en el Convento de Toledo , en una de las grandes fiestas , que se hacian en nuestra Iglesia , estaba encargado del Sermon , que esperaba oír con impaciencia el numerosísimo auditorio , que se habia congregado á este efecto. Estando en la Sacristía para ir á tomar la bendicion , le ocurrió una urgente , é indispensable necesidad , por cuya causa avisó al Presté , que cantado el Evangelio , entonase el Credo , dando lugar para que evacuada su necesidad , le predicase despues , como lo hizo con el esplendor , y lucimiento acostumbrado. El P. Provincial se hallaba en el Convento , echando de ver la novedad de esta ceremonia ; y teniendo como por desdoro de su autoridad se hubiese hecho sin su licencia , le mando tomar pan , y agua en el Refectorio á la primera mesa: apenas le intimaron el orden del Prelado , baxó puntualmente en la forma que prescribe la ley á los penitenciados , y püesto de rodillas cumplió esta penitencia en acto de Comunidad. Pasmó á los Religiosos la paciencia , y humildad con que un Padre de Provincia , que apenas se podia tener en pie , cumpliese de rodillas el mandato del Superior por una cosa tan ligera , que aun hecha de propósito , y sin necesidad no era digna de reprehension ágría , y mucho menos de castigo tan estruendoso ; pero lo que mas sorprendió á los Religiosos que sabian la ne-

cesidad, y circunstancias del suceso, fue el profundo silencio con que cumplió el Mro. Vega por un acto de virtud una penitencia pública, sin excusa de la falta, que se le suponía, ni defensa de su justicia. Este insigne exemplo de humildad tan heroyca se extendió despues por toda la Provincia con tan honrosa recomendacion del Mro. Vega, que algunos de los mas observantes Religiosos le han tenido escrito de letras grandes cerca de sus cabezas, para ahogar con su memoria los primeros movimientos del amor propio, quando por semejantes descuidos aparentes, ó verdaderos, hay que recibir alguna de estas grandes pruebas de la obediencia, y resignacion, con que la divina voluntad acrisola la virtud de sus mayores amigos. Lo demas que ocurrió antes, y despues de la muerte de este Venerable, se puede ver en los Historiadores así del Orden, como fuera de él, que difusamente lo escriben. El Mro. Gil Gonzalez pone su muerte el dia 20 de Julio del año de 1579, segun lo halló en la lápida sepulcral, que la Santa Iglesia de Toledo mandó poner sobre su cuerpo, cuyo epitafio decia así:

*Aquí yace sepultado el M. V. y M. R. P.
El Maestro Fr. Juan de la Vega, Predicador
Insigne, y glorioso.*

Falleció á 20 de Julio del año de 1579.

Hoy se lee lo mismo al pie de un quadro antiguo con su retrato, que está al lado izquierdo del primer arco de la escalera principal de nuestro Convento de Toledo. En este de Texeda estan las Actas del Capítulo, que se celebró en Medina del Campo en 16 de Mayo de este mismo año de 1579, y entre los Predicadores de las principales Casas se señala para la de Toledo al M. R. P. Mro. Fr. Juan de la Riega. Como estan manuscritas, hay fundamento para discurrir está equivocado el apellido Riega con el de Vega, pues viviendo todavía en Toledo el Mro. Fr. Juan de la Vega, y siendo nombrados tres Padres

Maestros por Predicadores de las Casas de Burgos, Madrid, y Valladolid, es de creer, que el nombrado aquí para la de Toledo fue dicho P. Mro. Fr. Juan de la Vega, á quien por haber sido Provincial se le da el título correspondiente, en especial siendo loable costumbre de aquel tiempo nombrar á los primeros, y mas autorizados sujetos por Predicadores de las Casas grandes; y si es así, como parece, se convence por las mismas Actas fue nombrado Predicador de la Casa de Toledo dos meses, y algunos dias antes de su tránsito. Y aquí conviene advertir sobre la noticia que da en la Historia de la Reforma el citado P. Fr. Francisco de Santa María, célebre Crónista de los Padres Carmelitas Descalzos, y Comentador de las Obras de la Santa Madre Teresa de Jesus, que aunque en esta última impresion se halla tambien equivocado el título del Monasterio, donde dice la Santa (a) iba á oír Misa desde su Cueva la Venerable Señora Doña Catalina de Cardona, llamándole de Mercenarios, siendo de Trinitarios de la Fuen-Santa, esto prueba el gran respeto, que se ha tenido á los originales de la Santa Madre; pues por hallarse esta ligera equivocacion en el lugar citado á la margen, no se han atrevido los RR. PP. Carmelitas Descalzos á mudar esta sola palabra, contentándose con advertirlo con la nota marginal, que se lee en la impresion antigua de dicho Cronista. No es razon que esto se olvide, ni se confunda por inadvertencia, ó descuido un suceso tan memorable con las glorias de los extraños; pues es muy cierto, que la esclarecida Religion de nuestra Señora de la Merced no necesita mendigarlas de alguna otra para ser, como es, uno de los mas hermosos ornamentos de la Santa Iglesia. Por el contrario, nosotros en estos últimos tiempos hemos tenido necesidad de revolver algunos archivos, y sacar de ellos instrumentos autorizados, y libres de toda sospecha para convencer la verdad, que por

(a) *Lib. de las Fund. cap. 28. fol. 356. de la impres. antig.*

la injuria de los tiempos estaban ocultos, ó confundidos en los siglos pasados, como se puede ver en el memorial ajustado del Mro. Arcos (a), donde refiere á este propósito la discreta, y amorosa queja, que el Reverendísimo General Fr. Luis Petit tenia de sus Franceses por el prurito que mostraban de saber las cosas extrañas, olvidando las propias; y devanándose los sesos, perdiendo la salud, y aun el juicio por averiguar en Regiones remotísimas los insectos mas despreciables de la naturaleza, se suelen olvidar de los Héroes de la gracia, que florecieron en su tierra, admirando mas algunas veces los pirámides de Menfis, y los monstruos de Africa, que los Santos de Francia, antes desnuda de tales monstruosidades: achaque muy comun á todos siglos, y Regiones; pues despreciando lo precioso, que nos es familiar, incita nuestra codicia la grosería de las cosas raras; y hallando gusto en las novedades extrañas, nos suelen dar fastidio las virtudes domésticas: vicio de curiosidad reprehensible, que ya habia notado el Autor del libro de la Imitacion de Christo en algunas personas religiosas, que olvidadas de leer las Crónicas de su Orden para tomar de allí los admirables exemplos de la virtud, que mas simboliza con la profesion de su estado, gastan mucho tiempo en el estudio de novedades peregrinas, que si no impiden su espiritual aprovechamiento, no suelen ser tan acomodadas para fomentar el rigor de la observancia en la Regla, y Constituciones que profesan.

(a) Fol. 13. *Plerumque student homines nostrates peregrina magis scire, quam domestica, &c.*

CAPITULO VI.

*De la visita que hizo de este Santuario el
Beato Simon de Roxas en 19 de Febrero
de 1615.*

POR hallarse esta visita extendida en el Libro de Mandatos de este Convento de Texeda de letra del Beato Simon de Roxas , ha parecido conveniente ponerla aquí en la forma que hoy está ; pues aunque por devoción á dicho Beato está cortada su firma , y nombre , así en la cabeza de este instrumento , como en el fin , eso le hace mas auténtico , como se vé en otros muchos de la Provincia , cuya firma se guarda por reliquia. He tenido el consuelo de leerla muchas veces por los grandes testimonios , que contienen sus mandatos de la virtud , prudencia , y sabiduría de este Varon de Dios ; pues en menos de una hoja se contienen las admirables máximas que observaba en semejantes visitas Santo Thomas de Villanueva , siendo Provincial de su Orden , conviene á saber la decencia , y decoro en todo lo perteneciente al culto de Dios , adelantamiento de los estudios , y oportuna asistencia de todo lo necesario á los Religiosos , y es como se sigue :

En diez y nueve dias del mes de Febrero de mil seiscientos y quince años , visitando Nos los Maestros y Fr. Baltasar de Buytrago , Comisarios , y Visitadores Generales por nuestro Reverendísimo P. General , confirmados por autoridad Apostólica , de la Orden de la Santísima Trinidad , Redencion de Cautivos en la Provincia de Castilla , y Navarra , &c. este nuestro Convento de nuestra Señora de Texeda , lo que de la dicha visita resultó proveimos , y mandamos lo siguiente :

Primeramente mandamos se guarden las Constituciones de nuestro Reverendísimo P. General Bernardo , las
qua-

quales se mandaron guardar en nuestro Capitulo de Arévalo, que se celebró el año de 85, y en el de nuestra Señora de las Virtudes, que se celebró año de 610, y últimamente es expreso mandato de nuestro Reverendísimo P. General Fr. Luis Petit.

Item mandamos se guarde con todo rigor el párrafo 7. de nuestra Sagrada Regla, que manda ninguno duerma en lienzo, sino es con legítima causa, y necesidad urgente, y esto teniendo nuestra licencia *in scriptis*; lo qual mandamos así se cumpla en virtud de santa obediencia.

Item mandamos al P. Ministro, que es, ó fuere, dé á todos los Religiosos de ordinario una libra de carne. lo qual mandamos en virtud de. de oficio por seis meses.

Item mandamos se lean casos de. lecciones, nombre el P. Ministro un Religioso, que los lea con mucha puntualidad, y cuidado.

Item revalidamos el mandamiento que tenemos dado, que ningun Religioso asista de asiento en los Lugares, sino tan solamente los tiempos de demandas, y confesiones; y dexamos al P. Ministro en esto autoridad para que mas, ó menos, conforme á la necesidad de los Lugares, y obligaciones del Convento, ordene el acudir á dichos Lugares, con tal condicion, que de asiento no pueda tener ningun Frayle fuera de su Comunidad; y que todos, ó la mayor parte de los Religiosos asistan la Semana Santa en el Convento, para que con mas decencia, y solemnidad se hagan los Divinos Oficios.

Item, atento los grandes inconvenientes, que se siguen de tener los Religiosos el dinero, que con licencia de sus Prelados tienen para su uso, pue. seculares, mandamos en virtud de santa obediencia, y de excomunion mayor, dentro de tres días pongan en depósito todos los Religiosos lo que tuvieren emprestado; y si dentro de este tiempo no pudieren sacarlo de poder de los dichos seculares, por lo menos pongan en el dicho

de-

depósito una memoria firmada de sus nombres del dinero que tienen prestado, y en qué persona, para que á el Convento conste de todo. Y para que estas nuestras Aetas se pongan en debida execucion, y sepan lo que deben guardar, mandamos al P. Vicario haga todos los Viernes primeros de cada mes se lean en el Convento. Fecho *ut supra*.

Item mandamos, que se cierre el claustro, y que solo se pueda abrir para entrar mugeres el dia de nuestra Señora de Septiembre, y en otro ningun tiempo, si no fuere con procesion, dexen entrar las mugeres por el claustro, ni á otra ninguna oficina, que estuviere dentro de él; lo qual mandamos se cumpla, y guarde só las penas contenidas en nuestras Constituciones.

.....
Fr. Baltasar Buytrago,

Comisario, y Vicario General.

Por mandado de nuestros Padres Visitadores,

Fr. Pedro de Espinosa, Secretario.

El Capítulo, que aquí se cita en el primer mandamento celebrado en Arévalo el año de 85, fue el inmediato al de 1582, en doce dias del mes de Mayo, en que salió Provincial el M. R. P. Mro. Fr. Pedro del Castillo, Ministro de la Casa de Burgos, cuyas Aetas se hallan manuscritas en el tomo 7 de papeles varios de este Convento, y el tercero de sus mandatos dice así: *Las Constituciones de nuestro P. General estan recibidas, y obedecidas, y se enviarán á las Casas*; el qual se confirmó en el siguiente Capítulo, tambien celebrado en Arévalo dicho año de 1585, como consta del libro 7 de Memorias de este Convento de Texeda, por el P. Predicador General Ximenez, fol. 303. sobre el mismo año. Estas son las Constituciones de nuestro Reverendísimo P. General Fr. Bernardo de Dominicus, natural del Ducado de Lorena, Ministro que fue de la Ciudad de Met: entró General año de 1570, y lo fue hasta el de 1597. Fue este Venerable General uno de

de los mas ilustres , que por la nobleza de su sangre , y excelencia de su doctrina ha tenido la Religion ; pues ademas de haber sido muy docto en la Sagrada Teología , y muy versado en las Divinas Letras , fue tan feliz , y eloqüente Orador , que reduxo á la Fé Católica veinte mil personas inficionadas con el veneno de la heregía Luterana ; por cuyo triunfo la Santidad de Gregorio XIII. le dió el glorioso renombre de Martillo de los Hereges , constituyéndole su Penitenciario mayor en todo el ducado de Lorena. Visitó personalmente las Provincias de España, asistiendo á los Capítulos Provinciales de Aragon , y de Andalucía , nombrando por Vicario General de las Provincias de Francia al Reverendísimo P. Fr. Francisco Petit , que despues fue su sucesor , y de las de España al Reverendísimo Padre Mro. Fr. Diego de Guzman. En tiempo de este gran Prelado se hicieron muchas , y muy copiosas redenciones , y florecieron en la Religion insignes sugetos , que la ilustraron con su santa vida , y preciosa muerte ; entre los quales fue muy glorioso en nuestra España el Martyrio del Venerable P. Fr. Marcos Criado , natural de Anduxar , que predicando la Ley Evangélica en la Ciudad de Granada , fue apedreado de los Moriscos , y colgado en un arbol , donde le abrieron el pecho , y sacándole el corazon , espiró en este cruelísimo tormento , cantando el verso del Psalmo *Laudate Dominum omnes gentes* , de cuya Vida , martyrio , y culto , que hoy tiene en su patria de Anduxar , escribe latamente nuestro Mro. Ventura en su libro del Apostol de las Alpujarras. Se ha hecho memoria de la santidad , y doctrina del Reverendísimo General Fr. Bernardo de Dominis , cuyas Constituciones mandó observar en esta Provincia el Beato Simon de Roxas , para que se venga en conocimiento del aprecio que de ellas hizo por la autoridad , y singular sabiduría del que las compuso. Despues , siendo Provincial , volvió á recomendar su observancia por carta circular á toda la Provincia , su fecha en Madrid en 21 de Junio de 1621 , firmada del Santo con Ave

Ave María antes de su nombre , y refrendada por su Secretario el Venerable P. Fr. Josef de Segovia : está junta con las Añas Capitulares del mismo año , en que fue electo Provincial dia 8 de Mayo , que tambien se hallan impresas en este Convento de Texeda.

Adviértase sobre las últimas palabras de este primer mandato del Santo Roxas , en que dice ser tambien expreso precepto de nuestro Reverendísimo P. General Fr. Luis Petit , se observen dichas Constituciones , que este fue sobrino del Reverendísimo P. Mro. Fr. Francisco Petit , que sucedió en el Generalato al Reverendísimo Bernardo desde el año de 1598 hasta el de 1612 , á quien el Rey Christianísimo habia hecho su Consejero , y Limosnero : empleo con que el Rey de Francia acostumbra honrar desde aquel tiempo á nuestros Generales. Succedióle su sobrino Fr. Luis Petit , Doctor en Cánones , y uno de los famosos Discípulos de nuestro Beato , que puso un honorífico epitafio al sepulcro de su tio , y despues de la muerte del Santo Roxas , formó el tierno , discreto , y erudito llanto en elogio de su Bienaventurado Maestro , que trae á la letra Gil Gonzalez en su Compendio Histórico , y es una de las piezas de erudicion , y cultura , que pueden servir de regla á los mas instruidos en este género de Composiciones. Tampoco es de omitir la antigua costumbre de la Religion , que consta de los capítulos citados por el Beato , de señalar por Predicadores de las Casas principales á los Presentados , y Maestros mas acreditados en la literatura , despues de concluidos los cursos de sus Cátedras ; pues por ella se vé la alta estimacion que se hacia de este sagrado ministerio , y quán distantes estaban los Predicadores de nuestro Reyno de incurrir en los funestos desórdenes , que despues se han reido , y llorado juntamente en nuestra Nacion por ver tan decaida la observancia de este estilo , y del verdadero método de predicar , que observaron nuestros antiguos , aunque ya por la misericordia de Dios , providencias de nuestro Soberano , y zelo de

de los Prelados vuelve á florecer en toda la Monarquía.

De los restantes Mandatos, ó Añas de esta visita se pudiera hacer glosa, no menos prolixa, que demostrativa de la virtud, y prudencia de este Santo Visitador en el gobierno de la Provincia; y acaso convendria hacerla con mas extension, y oportunidad en los libros de su admirable Vida por los saludables documentos, que en cada uno de ellos se contienen en honra de la Religion, y aun del Reyno de España; pues por el segundo, tercero, quarto, y quinto, que tocan á la observancia regular, y recogimiento de los Religiosos á sus Conventos fuera del preciso tiempo para las demandas, Sermones, y confesiones de los pueblos, se demuestra cuánto concuerda aquella disposicion con las sabias, y recientes de nuestro Soberano en el mismo asunto; y como la Moral de aquellos tiempos no habia padecido decadencia en el rigor de las sentencias mas sencillas, y mas conformes al espíritu de la pobreza Evangélica, que profesan los Religiosos; pues unos hombres tan estimados por su virtud, y letras en la Corte de España como el Mro. Hortensio, y el Beato Roxas, que se pueden llamar Oráculos de su siglo, por cuyos dictámenes se gobernaban los mismos Monarcas, no encontraban Teología para escusar de la infraccion del voto de pobreza aun á aquellos Religiosos, que tenian fuera del depósito comun algunas cosas, que con licencia expresa de sus Prelados les eran permitidas para el uso, y socorro de sus necesidades; mandando baxo de precepto formal, y pena de excomunion mayor *latæ sententiæ*, que lo pongan todo dentro de tres dias en el dicho depósito. Y añade el Mro. Hortensio por carta circular, impresa en Madrid en 15 de Julio de 1627, año primero de su segundo Provincialato, despues de repetir el mismo precepto, y excomunion (a), estas memorables palabras dignas ciertamente del carácter de su sabiduría, y doc-

tri-

(a) *Circ. del Mro. Hortens. fol. 23.*

trina de aquella era. "Podrán empero los Padres Ministros dar licencia á sus súbditos para tener en su poder por las continuas necesidades la cantidad que juzgaren razonable, y no contra la substancia de nuestro voto, segun lo que los Teólogos mas graves platican; porque ni querríamos desconsolar con la estrechez, ni sabemos cómo dar largas en materia tan peligrosa". Esta es la Moral, que florecia en España á principios del siglo pasado, y fines del antecedente, en que todavía no habian tomado mucho cuerpo las sutilezas escolásticas, ni habian tenido franca entrada en los libros de los Casuistas las proclamadas distinciones de la propiedad, y mero uso separado de todo dominio, que el Abad Fleuri llama frívolas, y que segun él mismo dividieron furiosamente entre sí algunas Venerables Religiones, y dieron ocasion al error de los Fraticelos.

Pero lo que mas edifica en nuestro Santo Visitador, y su Compañero, que no obstante el rigor de este Moral, y apenas haber probado carne en toda su vida, sino que fuese en las enfermedades, ó por mandato de sus Prelados, y Directores, luego que tuvo este oficio, manda severamente á los Ministros den de ordinario una libra de carne por dia á cada uno de los Religiosos, como efectivamente se da en toda la Provincia desde este mandato, que cierto es una de las obras mas memorables de este Varon Apostólico; pues como tan instruido en las Epístolas de S. Pablo, y su perfecto imitador en llevar tambien por todos los Reynos el nombre dulcísimo de María, como llevó el de Jesus el Santo Apostol, sabia enfermar con los enfermos, y no llevar á los flacos por la regla de sus grandes austeridades: antes consta expresamente de su vida (a), y por deposicion del Mro. Fr. Fernando Nuñez, Obispo que fue de Nicaragua, como siendo este Ilustrísimo Ministro de nuestro Convento de Segovia, llegó allí el Beato Roxas á la visita de aquella

Ca-

(a) Vega *Vida del Santo Roxas cap. 54. num. 621.*

Casa, y siendo el tiempo mas riguroso del Invierno, habiendo pasado el Puerto de la Fuenfria lleno de nieve, no llevaba otra comitiva que un humilde jumentillo prestado, y este mas por ceremonia, ó cumplimiento de la Regla primitiva, que para su descanso, por ir á pie lo mas del camino: llegando finalmente al Convento con su Venerable Secretario solo tomó por cena de Visitador un pero agrio; y no habiéndole preparado otra cama que la de unas tablas con un colchon, y dos mantas, observó dicho P. Ministro por la cerraja de la celda, que quedándose solo el Beato Roxas, quitó el colchon, y tendió las mantas sobre las tablas para tomar su reposo. Modelo singular de buenos Prelados, que tomando para sí todo el rigor de la mortificacion, y aspereza, se contentan con cena tan moderada al mismo tiempo que recetan á sus súbditos una libra de carne para su sustento diario, siguiendo tambien en esto la discreta, y benigna economía de S. Pablo, que no queriendo comer de las oblacones de los Fieles mientras podia ganar la comida con el trabajo de sus manos, emplea parte de sus Epístolas en defensa de los demas Ministros del Evangelio, que usaban de este socorro, haciéndose él mismo conductor de las limosnas de unas Iglesias para llevarlas á otras donde hacia sus visitas; y ordenando en una de sus Cartas se les quite la racion á los que pudiendo trabajar no lo hacen, manda se dé de comer á los que sirven al Altar: exponiendo á este propósito el verdadero sentido del precepto antiguo, que parecia superficial en el Pueblo Hebreo, de no tapar la boca al buey que trilla. No acaba de celebrar el P. S. Chrisóstomo aquel discreto mandamiento de S. Pablo á su Discípulo Timoteo (a), quando informado de que en una edad avanzada, y sujeta á muchas, y muy freqüentes enfermedades, no queria probar el vino, le escribe en su primera Carta, que no beba de allí adelante sola agua, sino que

use

(a) *Epist. 1. ad Timot. cap. 5. v. 23.*

use un poco de vino por la flaqueza del estómago, y sus frecuentes achaques; y tomando ocasion para glosar cada una de estas palabras, que á primera vista parecían superfluas, y de muy baxa instruccion entre personas tan graves, y espirituales, emplea una de sus mas largas, y eloqüentes homilías (a) en hacer ver la importancia, necesidad, y profundidad de esta sentencia, la qual dice ha quedado impresa en sus Epístolas á manera de los pirámides, obeliscos, y columnas de bronce, que por perpetua señal de las cosas mas memorables se levantan, y colocan en lugares eminentes para memoria de los sucesos pasados, é instruccion de los venideros. Porque ¿quién no se llena de estupor, y admiracion de estos dos santísimos Prelados al ver primeramente en S. Pablo, que un Doçtor, y Maestro del Mundo, despues de haber dado en dicha Carta tantas, y tan sublimes lecciones de santidad, y sabiduría pertenecientes al gobierno de la Iglesia, descende á tratar con su discípulo de reglas de Medicina? Y haciendo los dos tantos, y tan estupendos milagros en el nombre de Jesu-Christo, que los huesos áridos de S. Timoteo expelian los demonios, segun dice el Chrisóstomo, y ambos en vida curaban á los demas de todas enfermedades, ni el Maestro exercita este poder con su discípulo, ni el discípulo usa de otro remedio para su accidente de estómago, que el casero, y usual de un sorbo de vino recetado por su Maestro. Tanta verdad es que los preceptos, y palabras mas sencillas de los libros sagrados envuelven muchos, y muy profundos misterios para instruccion nuestra, y aprecio de sus respectivos Autores, que movidos del espíritu de Dios, los dexaron escritos para consuelo de la Iglesia.

Así no me maravilla, que siendo toda esta santa visita del Beato Roxas tan conforme á la Ley, y doctrina de las Escrituras, haya ordenado la Divina Providencia se conserve en este Convento de su misma letra en la

(a) *Tom. 5. Homil. 1.*

la forma dicha , para que se puedan leer por este monumento los rasgos de su eminente discrecion , prudencia , y sabiduría en el gobierno de esta Casa , y que los Prelados mayores , que le han sucedido en el Oficio , se valiesen de su instruccion en casos dificultosos , como se vé en otra visita de este siglo extendida en el mismo libro en 15 de Octubre de 1751 , en que ocurriendo la duda de si por los últimos Decretos Pontificios , y señaladamente el de Benedicto XIV. de 1742 , en que se renuevan las antiguas penas , y se añade excomunion reservada contra los transgresores de la clausura de los Monasterios , se debia impedir con todo esfuerzo la entrada de mugeres en el claustro baxo , que va desde la Portería á la Iglesia en la víspera , y fiesta principal de nuestra Señora , el R. P. Provincial , que entonces era el Mro. Fr. Francisco Perez con consulta , y acuerdo de su Secretario Fr. Josef Moreno Curiel , Arzobispo que fue de Santo Domingo , puso el Decreto siguiente : “Y por quanto

” parece ser , que en la víspera , y dia de la fiesta de
” nuestra Señora no puede remediarse que en el claustro
” baxo entren mugeres para proveerse tanto concurso
” del agua de su pozo... haciéndose cargo S. P. M. R. de
” lo irremediable que esto es , y de que no dispensa en
” ello por sí , sino que lo dispensa la misma necesidad,
” se acomoda en este punto al mandato , que sobre ello
” puso nuestro Venerable P. Roxas año de 1615 visitando
” do este Convento , juntamente con nuestro M. R. P. Mro.
” Fr. Baltasar de Buitrago , ambos juntos Visitadores por
” nuestro Reverendísimo General , y confirmados por autoridad Apostólica , como consta de este mismo libro ,
” en el qual mandato se ordena , que solo se pueda abrir
” la puerta del claustro el dia de nuestra Señora de Septiembre , sin que en otro tiempo alguno se permita cosa semejante , pero ponga el P. Ministro Religiosos de zelo , y observancia para que se guarde la demas clausura”. Es tan irremediable en dicho dia esta entrada , y tan notoria la necesidad no solo para proveerse de

agua , sino para impedir otros peligros en la Iglesia , que á haber visto Benedicto XIV. estas , ó semejantes aperturas , acaso hubiera tomado singular rumbo por lo tocante á las fiestas principales de los Santuarios de España , que están en Conventos de Regulares : con todo conviene velar , como se hace por la observancia de la clausura , y exhortar á las gentes que ignoran , ó no hacen caso del rigor de estas formidables censuras , se contengan todo lo posible , y no extiendan la necesidad de este ingreso por pura curiosidad , ó antojo de hacer lo que ciertamente está prohibido , fuera de aquellos casos urgentes que señalan los Autores , en que hay peligro de muerte , ó cosa semejante.

Me he dilatado con gusto en la relacion de esta visita del Beato Roxas á este Santuario , porque no hablando de ella los Escritores de su vida , conste á los devotos de esta Santa Imagen las veces que estuvo en él este su finísimo Capellan , y lo que hizo en obsequio de su Casa ; pues aunque ignoramos si de Ministro de Cuenca vino alguna otra vez mas de la que refiere el Mro. Arcos , y el P. Vega , como es regular atendida su devocion , y la cercanía de estos Conventos , se convence , que á lo menos fueron tres las veces que visitó dicho Santuario ; pues de esta , que nada dicen estos Escritores , tenemos aquí el referido instrumento en la forma que va copiado , y lo será de la profunda humildad de este gran Siervo de María , porque siendo el Visitador principal , como se conoce por el lugar de su firma , y Maestro de los Infantes de España , no quiso valerse de amanuense , sino dictar , y escribir por sí los preceptos de ésta visita : de donde es de alabar la prudencia de los Religiosos de esta Casa , que contentándose con haber tomado el nombre , y apellido del Beato , que se hallaba en la cabeza , y firma de este instrumento , no han tocado lo demas ; siendo así , que qualquiera letra se debe estimar , y tener por reliquia , no solo por el contacto de su pluma , sino porque las palabras escritas de
qual

qualquier Santo son símbolo , y señal de sus pensamientos , que merecen igual , ó mayor veneracion , que la ropa de sus vestidos.

CAPITULO VII.

*Ultima visita , que hizo de Provincial el
Beato Simon de Roxas en este
Santuario.*

DE esta última visita hablan difusamente los Escritores de la prodigiosa Vida del Beato Roxas , pues por la gloriosa circunstancia de haber recibido en ella la Real Cédula de Felipe IV. en que le nombró S. M. por Confesor de su primera esposa , y virtuosa Señora Doña Isabel de Borbon , á tiempo que se hallaba en este desierto , haciendo uno de sus acostumbrados Novenarios á la Santísima Virgen , corrió bien presto por todo el Reyno la noticia de esta novedad , y de los ejercicios de devocion en que se ocupaba : mas como no todos los devotos de esta Santa Imagen pueden tener á mano los dos grandes volúmenes de su vida , escrita por el Mro. Arcos , ni aun la que últimamente se ha reimpresso del P. Vega , diremos aquí lo mas principal , sacado de estos Autores , y otros instrumentos de esta Casa , para conservar la memoria de las acciones heroycas , que aquí exercitó este Varon de Dios en bien de la Monarquía , y la singular devocion con que celebraron su venida los pueblos de la comarca. No se puede leer sin enternecerse el festivo , y solemne recibimiento , que en esta ocasion hizo el pequeño Lugar de Garavalla al Santo Provincial en las cercanías de este Convento ; pues apenas tuvieron noticia de hallarse en su término , quando sin esperar llegase al camino inmediato á la poblacion , parecia haberse renovado en ella aquel antiguo fervor de los primeros Fieles , de quienes se di-

ce en los Hechos Apostólicos (a), que oyendo decir los muchos milagros, y prodigios, que se obraban por las manos de los Apóstoles en la plebe, crecia mas la multitud de los creyentes, así varones, como mugeres, los quales salian á las plazas, y caminos públicos, poniendo allí los enfermos para que viniendo S. Pedro, y tocando á qualquiera de ellos su sombra, se librasen todos de sus enfermedades. Despues de este memorable suceso de la primitiva Iglesia se habrá visto pocas veces Imagen mas circunstanciada de estas maravillas, que este, y otros devotos recibimientos de los pueblos por donde pasaba el Beato Roxas en las dos jornadas de Cuenca á Texeda; y no es maravilla diesen tan sensibles pruebas de la alta estimacion, que todos hacian de su santidad, pues con ser el Venerable P. Mro. Fr. Josef de Segovia su Secretario uno de los mas austeros, y penitentes Religiosos de aquel tiempo, se confundia, y acusaba su tibieza á vista de las mortificaciones, y espantosas penitencias de su santo Provincial.

En la edad de 69 años solo habia añadido á los viajes de Visitador el trocar de caballería, pues ahora por la precision de abreviar las visitas las hacia en mula, observando en lo demas el mismo método de ayunos, silicios, y demas exercicios de penitencia, que acostumbraba en el Convento. Decia Misa todos los dias, su comida ordinaria era un poco de pan, y su bebida agua, á menos que la flaqueza del estómago no los obligase á añadir algunas gotas de vino, acordándose sin duda de la receta de S. Pablo á su anciano Timoteo: si sacaban algo de comer de un Convento á otro, por lo regular solo servia para proveer á los pobres, que á grandes tropas salian á ver al Siervo de Dios por los caminos. Rezaban juntos el Oficio mayor, y menor de nuestra Señora, Vigilia de Difuntos, y el Rosario, y si no habia que comunicar alguna cosa tocante á la visita, camina-

ban

(a) Act. 5. vers. 12. 14. & 15.

ban un poco apartados ; de manera , que cada uno se pudiese dar á la Oracion , y contemplacion de los divinos misterios. Si encontraban alguna Ermita , ó Iglesia, se apeaban de las mulas para rezar en honra del Santo, ó Misterio á quien estaba dedicada , y si era de nuestra Señora la cantaban una Salve , ó Antífona del tiempo. Con este largo itinerario de mortificaciones , y ejercicios de piedad , que se repetian todos los dias , anduvieron las dos jornadas , que hay de Cuenca á Texeda , y por ser el camino muy áspero , y tan pocas las comodidades que llevaban para defenderse de su fatiga , refiere el Mro. Arcos , como llegó el Santo Roxas tan rendido á una de las pequeñas poblaciones cercanas á este Santuario , que hubo de explicar la molestia de su quebranto , de manera , que lo pudiese advertir su Secretario , y rogándole este se recostase un poco en una cama , respondió con su acostumbrada blandura : *Padre, no me diga eso por las entrañas de Dios: basta para aliviarme estar un rato sentado: en Texeda será nuestro refugio, porque allí está nuestro centro; no hagamos novedades con el cuerpo, que será difícil averiguarnos con él.* De la Aldea mas inmediata al Convento , prosigue el mismo Autor , refiriendo el recibimiento de Garavalla , salieron los vecinos con la Cruz de su Parroquia puestos en procesion ; y aunque no son muchos (es lugar de quarenta casas) parecieron mas por la devocion , y buen orden con que le aguardaron fuera de la poblacion , y camino de este Santuario , aunque el santo Provincial extrañó el obsequio , alabó su sinceridad , socorriendo á los necesitados ; pero estimando estos pobres mucho mas que las limosnas algunos pedazos de su hábito , y temiendo de su excesivo ardor no se los cortasen , les alargaba el pañuelo , ó manguitos , diciendo con disimulo : mejor es eso para remiendos , que es lo que buscan , y hasta que averiguó el misterio el Mro. Segovia , creia que se los pedian , no sospechando por entonces que los daba , aunque siempre llegó á entender que lo hacia por

defender el hábito que llevaba puesto. Esto mismo, dixeron unos ancianos, vimos nosotros quando andaba en el mundo la Madre Teresa de Jesus, Santa, que puede alcanzar en el Cielo á sus devotos la grande amabilidad, que tuvo viviendo en la tierra.

En descubriendo el Convento, se puso el Siervo de Dios de rodillas, cantando una Salve á nuestra Señora con todo su acompañamiento, y deteniéndose un rato recogido ácia el Camarín de la Santa Imagen, en levantándose entonó la Letanía, y faltando todavía que andar hasta llegar al Convento, era tan crecido el concurso de las gentes del campo, que dexando los arados, y demas officios venian en su seguimiento, que ordenando una devotísima procesion, los hacia cantar las alabanzas de la Santísima Virgen, entonando primeramente el Santo Roxas el Ave María, Madre de Dios Hijo, &c. que repetian todos con indecible ternura; y para animarlos á levantar la voz en obsequio de la Señora, hacia que el que la tenia mejor lo cantase solo, y acompañasen los demas. Con esta alegre, y deliciosa comitiva, llegó finalmente á la Iglesia del Santuario, acompañado tambien de los Religiosos, que con su Prelado habian salido á recibirle; y puesto de rodillas ante la Sagrada Imagen, advirtieron los circunstantes una extraña mutacion en su venerable rostro, pues apareció tan encendido, y resplandeciente, que acaso fueron necesarias las lágrimas, que al mismo tiempo vieron correr por sus mexillas para templar estos repentinos ardóres. Despues de esta primera oracion, que llenó al pueblo de un temor reverencial de aquel lugar santo, se levantó dando afectuosas señales de agradecimiento á todos los concurrentes por su singular devocion á aquella Santa Imagen, y repartiendo algunas estampas, y Rosarios, que llevaba de prevencion, se despidieron dexando al Santo Provincial con sus Religiosos. Era Ministro en esta ocasion el P. Mro. Fr. Juan Ponce de Leon, hijo de esta Santa Casa, de quien ya se ha hablado en esta Historia; y su sobrino el

P.

P. Presentado Fr. Pedro Ponce, Autor del Libro de los milagros, y loores de esta Santa Imagen, se hallaba tambien aquí recién profeso, y como testigo ocular afirma, refiriendo esta visita, que su tío el P. Ministro, conociendo el gusto que tendría el Santo Roxas en estar cerca de la Santísima Virgen, le dispuso para su habitacion la celda en el quarto que llamaban del Señor Marques, que tenia ventana á la Capilla mayor, encargando al mismo Corista, cuidase de su asistencia, en la que añade él mismo tuvo que ocuparse muy poco (a): *pues en los nueve dias, que allí se detuvo, empleaba casi toda la noche, y dia en coloquios amorosos con la Virgen; y aunque el P. Ministro me encargó el asistirle, no fue necesario hacerle la cama, porque no durmió en ella.* De este quarto se hizo despues una hermosa Capilla dedicada al Nombre Santísimo de Jesus, la que últimamente se ha tapiado con motivo de que quedasen uniformes los retablos; y en atencion á haber sido antigua habitacion del Beato, se ha puesto su Imagen de cuerpo entero, en el que ocupa todo el arco de su puerta, de manera, que su coronacion corresponde á la ventana de la celda donde tenia sus coloquios con la Madre de Dios en esta visita.

Sobre el año de esta visita hay alguna variedad, aunque muy ligera en nuestros Cronistas. El P. Altuna, que alcanzó al Beato, la pone en el de 1621, á quien parece sigue el Autor del nuevo compendio de la Vida del Beato impreso en Madrid año de 1766 fol. 44. Pero el Padre Ponce, que á la sazón se hallaba en Texeda, dice fue el siguiente por estas palabras: *Estando en este Novenario año de 1622 le vino la Cédula de Confesor de la Reyna Doña Isabel de Borbon.* Todos convienen vino por posta á Texeda dicha Cédula, hallándose el Santo Roxas en la visita de esta Casa, y afirmando el mismo P. Ponce, que se hallaba de recién profeso en este Convento, halló su pro-

Dd 4

fe-

(a) Cap. 18. fol. 190.

fesion en 9 de Octubre del año de 1621, de que se infiere haberse hecho despues esta visita. El Mro. Arcos, aunque no señala el año, lo da bastantemente á entender, afirmando, que antes de venir á Texeda, hizo su primera visita de Provincial el Beato Roxas en los Conventos de Castilla la Vieja, Alcalá, y Cuenca. Por no hallarse aquí esta Visita extendida como la antecedente en el libro de Mandatos, he pedido copia de las cinco, que sabia habia en los libros de Alcalá, y con efecto la he recibido del R. P. Fr. Josef Francisco de Madrid, Lector de Teología de aquel Colegio, con fecha de 17 de Enero de este año de 1778, sacada de los libros antiguos de recibo, gasto, caudales de Cautivos, y troges, que se guardan en aquel Archivo, donde consta, que la tercera visita, y primera de Provincial en aquel Colegio, fue en 4 de Diciembre de 1621, en que no se le da el título de Confesor de la Reyna, como en las dos siguientes, que tambien se hallan en dichos libros en 4 de Marzo de 1623, y 20 de Marzo de 1624. De que se infiere con evidencia, que habiendo hecho en Texeda esta su primera visita de Provincial, despues de la de Alcalá, y Cuenca, recibiendo en ella la dicha Cédula de Confesor de la Reyna, no puede colocarse dicha visita, sino á los últimos del mes de Diciembre de 1621, ó entrado ya el de 1622, que es lo que parece mas cierto. Lo que no tiene dudas, que en la primera visita, que hizo de Provincial el Beato Roxas en el mes de Mayo de este año de 1622 en nuestro Convento de Toledo, de que tambien tengo copia, tenia ya este honroso empleo de Confesor de la Reyna; pues se le nombra con él en los Autos de esta visita, siendo así que la hizo despues de las de Texeda, Fuentesanta, y demas Conventos de la Mancha. Ha sido preciso apurar con estos testimonios el año de este suceso, por lo que se dirá en el capítulo siguiente de la vuelta del Santo Roxas de Texeda á Madrid de resultas de esta visita, en que para gloria de Dios, y bien de esta Monarquía ocurrieron tantas, y tan estupendas mara-

vi-

villas como constan de su Vida , y se hicieron públicas, no tan solamente en España , sino en casi toda la Europa ; pues habiendo entrado á reynar Felipe IV. por muerte de su augusto padre en el dia último de Marzo del mismo año de 1621 , y dispuesto que la familia de la Reyna se volviese á Francia con su Confesor , nombró S. M. al Beato Roxas , despachando á Texeda su Real Decreto por el Señor Conde de Olivares ; y aquí conviene advertir , para evitar otra equivocacion , que aunque en la circular ya citada del Santo Roxas de 21 de Junio de este mismo año de 1621 , se le da el título de Confesor de la Reyna Doña Isabel de Borbon , esto debió consistir en haberse impreso algunos meses después de su fecha , quando ya el Beato tenia este empleo ; pues ya se ha dicho , y consta de los instrumentos alegados, que hasta el mes de Diciembre , ó después en el siguiente año no se le hizo esta gracia. Però antes de referir lo ocurrido con la noticia de esta nueva , no pueden pasarse en silencio los exercicios en que á la sazón estaba empleado el electo en su devoto Novenario , para que mejor se perciba la prudencia de un Monarca , que con ser de 16 años , y poco antes desposado con la hermana del Rey de Francia Doña Isabel de Borbon , mostró en esta eleccion los primores de su política , Religion , y ternura en alivio , y consuelo de la Reyna.

Escribe el Mro. Arcos , que en esta visita se detenia poco el Santo Roxas , por hallar muy frescas las memorias de lo que habia ordenado en la anterior de Visitador , que queda notada en el capítulo antecedente , y por ventura este es el motivo de no hallarse en el libro de Mandatos de este Convento ; mas como este devoto Santuario era tan acomodado al recogimiento de su espíritu , entabló en él un solemne novenario en obsequio de la Señora , cantando todos los dias una Misa en su Altar , y á la tarde una Salve con asistencia de los Religiosos , ademas de la frecuente oracion , y penitencias que tenia de costumbre. Una tarde despues de Vísperas

con-

convidaron los Religiosos á su Santo Provincial saliese á esparcir un poco su ánimo por el valle cercano al Convento : condescendió dándoles este gusto , y estando en la recreacion les ofreció un rústico , que sería del citado lugar de Garavalla , un panal de miel de una colmena , que por entonces estaba registrando , y hay tradicion en dicho pueblo , era en un sitio cerca del lugar entre unas peñas , que llaman el Colmenar. Agradeció el Santo la expresion de este hombre , y tomando en su mano el panal , alabó mucho al Autor de la naturaleza , que dió á las abejas tal instinto para la disposicion de su fábrica. Repartiólo entre los que asistían , y rogándole los Religiosos que lo probase , tomó el Siervo de Dios una porcion muy pequeña , la que arrebató repentinamente de los dedos un paxarillo , con cuya ocasion levantando al Cielo los ojos , exclamó absorto de la novedad con las palabras del Psalmo (a) : *Judicia Domini vera justificata in semetipsa:: & dulciora super mel , & favum* , celebrando con el Profeta los juicios de Dios , y su santa Ley , como la cosa mas dulce , que la miel y el panal á las Almas fieles , que de corazon le aman.

Otro de los santos exercicios , que con gran consuelo de su alma practicó en este Novenario , fue la renovacion de los votos , y una confesion general , que hizo con su Venerable Secretario con tantas , y tan profundas demostraciones de dolor , y arrepentimiento de las faltas , que abultaba su humildad , ó suponía cometidas por ignorancia , ó flaqueza , que oyó su Confesor repetia muchas veces las palabras del mismo Psalmo : *ab occultis meis munda me Domine , & ab alienis parce Servo tuo*. Parecia sentir ya muy cercano el término de su vida , y como si hasta allí no hubiese desempeñado las principales obligaciones de su estado , y oficio , imploraba con nuevo fervor la intercesion de la Madre de Misericordia para disponer su partida.

Con
(a) Psalm. 118. vers. 10. & 11.

Con estas disposiciones recibió la posta de Madrid con el mencionado Decreto de Felipe IV. en que le nombraba por Confesor de su amada Esposa la Reyna Doña Isabel. Recibió el Santo la noticia con grande serenidad, y mayor indiferencia en la aceptación del nuevo empleo; más por resolver lo que fuese mas conforme, y del agrado de Dios en asunto tan grave, leídas las cartas, se fue á la Iglesia inmediatamente, y subiéndole al Altar de nuestra Señora prendió la Cédula Real en su pequeño vestido, poniéndose en profunda oracion delante del mismo Altar, donde está asimismo reservado el Santísimo Sacramento: allí hacia humildes, y devotas súplicas al Señor por la intercesion de su Madre, pidiéndole luz para tomar la resolución que convenia, y fuese mas de su agrado en aquellas circunstancias; y no contento con su oracion particular, pidió asimismo la hiciesen los Religiosos de Comunidad, encargando especial cuidado en pedir á Dios por la salud de los Reyes, y acierto de sus Ministros. La respuesta que por entonces dió, y remitió á S. M. por el mismo conducto, fue decir, que aun no habia acabado la visita de los Conventos, que en cumpliendo esta obligacion de su oficio volvería á Madrid; pues para confesar á la Reyna en este tiempo habia en la Corte sujetos mucho mas proporcionados, que desempeñarían á satisfaccion de Sus Magestades este tan difícil empleo. Acabó su Novenario, encargando de nuevo á los Religiosos pidiesen encarecidamente á Dios por el bien de la Monarquía, y tomando la Cédula Real del vestido de la Santa Imagen, dispuso su viage al Convento de Fuen-Santa. Mucho pudo prometerse la Reyna Doña Isabel de un Confesor, que solicitaba por la Reyna del Cielo la luz necesaria para la direccion de su espíritu; y de verdad se puede decir sin encarecimiento, que todas las felicidades que han venido á España por la augusta Casa de Borbon, que gloriosamente nos gobierna, han tenido algun principio de este memorable suceso; pues de este humilde desier-

tó de la milagrosa Imagen de Texeda , salió la primera luz del que alumbró con tantas , y tan oportunas á la Reyna Doña Isabel , como consta de la Historia de su Reynado , y escribe latamente el Mro. Arcos en la Vida del Santo Roxas.

La mañana que salió de Texeda , estando como dos leguas del Convento , dice su Venerable Secretario , vieron venir de lejos atravesando los campos gran multitud de gente , hombres , mugeres , y niños , y por el orden con que venian sospechó él mismo , fuese alguna procesion de las muchas que van por devocion á este Santuario , insinuó su pensamiento al Siervo de Dios , á que respondió : *No es eso* ; y presto se convenció del asunto de su venida , quando empezó á oir , que á grandes voces pedian al Santo Provincial se detuviese un poco , corriendo ellos entre tanto para alcanzarle : no pudo sufrir el Santo ver una multitud tan afanada en seguirle por aquellos desiertos , y apeándose de la mula les salió al encuentro , preguntándoles qué querian ? á que respondieron , que solo venian á recibir su bendicion. Era el caso , que informados del dia en que salia de Texeda , y habia de pasar por allí el Santo Roxas , habian venido muy de mañana á esperarle en un sitio alto para ver quando pasaba ; y habiéndolo conseguido , le suplicaban con instancia les hiciese este favor para consuelo de sus almas. No pudo contenerse el Varon de Dios al oir de boca de estos Aldeanos la causa de su venida , y derramando muchas lágrimas de ver renovada en aquellas gentes la antigua fé de las turbas , que olvidadas de todas sus comodidades seguian al Salvador por los desiertos de Judea , dió gracias á la Madre de Misericordia por tener cerca de su Santa Casa unos Fieles tan sencillos , y devotos de su venerable Santuario ; les echó su bendicion con indecible consuelo , y es de creer , que con la disposicion de su fé , confirmaría Dios la de su Siervo , llenando sus almas de gozo , y gracias espirituales , con que se volverían consolados á su pueblo.

Con-

Continuaron el camino con su itinerario acostumbrado; pero echando de ver el P. Secretario, que concluidas las preces, y oraciones ordinarias, se apartaba el Santo Roxas mas de lo regular sin decir palabra sobre lo ocurrido en Texeda, empezó á formar varios discursos sobre la novedad de silencio tan profundo, y prolongado; añadiéronse nuevos, y muy eficaces fundamentos á la variedad de estos discursos, quando siendo necesario pasar por alguna Ermita, ó Iglesia ni se apeaba, ni se detenia el Santo Roxas á hacer oracion, como lo tenia de costumbre: no podia sospechar, que esta fuese enagenacion, ó inadvertencia causada de las recientes especies del nuevo honor de Confesor de la Reyna, que alterasen su imaginativa, quando le constaba por otra parte la indiferencia, y serenidad que habia mostrado en Texeda al primer anuncio de esta honra. Entre estas molestas ideas, confiesa dicho Secretario, caminó con algun sobresalto mucho tiempo, sin fixar su pensamiento en cosa determinada; aunque por la compostura, y recogimiento del P. Provincial, parecia que caminaba como quien lleva á su lado algun Personage de respeto, y autoridad, con quien iba tratando silenciosamente negocios de suma importancia; pero jamas se le ocurrió que pudiese ser la Santísima Virgen María, que en su milagrosa Imagen de Texeda le acompañase en el viage, y le sirviese de guia en estas dos jornadas, que hay de Texeda á Fuen-Santa; y en los tres años que vivió despues, de especialísima Protectora con muchos, y singulares auxilios de su poderosa intercesion en beneficio de su Siervo. Supo despues este secreto el Venerable Secretario de todos los mas recónditos del Santo Roxas, que para evitar los peligros de ilusion, referia francamente á su Confesor sin reserva; y entendió otras muchas cosas, que con tan favorable Peregrina habian pasado entre el Santo, y la Madre de Dios en aquella jornada, unas de afliccion por los pecados de los hombres desconocidos á la Divina Magestad, cuya Ley despreciaban por

por servir al desorden de sus pasiones , otras del consuelo para España ; pero todas quedaron selladas con el silencio hasta despues de su muerte , ni se han sabido con extension de sus circunstancias hasta ahora ; ni aun esto poco supiéramos de este favor singularísimo de María , si para formar los procesos de su Beatificacion no hubiera mandado el Papa deponer á quien lo sabia. Fue maravilla entrase con tanto acierto en el gobierno , y direccion de la Reyna de España despues de tantas conferencias con la del Cielo antes de aceptar este oficio!

CAPITULO VIII.

Si es fundada la tradicion de la ilustre Villa de Colmenar de Oreja de haber fundado allí el Santo Roxas la Congregacion del Ave Maria , pasando de Texeda á Madrid con el reciente empleo de Confesor de la Reyna.

DEbe ser tan antigua , y tan afianzada en los vecinos de la Villa de Colmenar la tradicion de haber estado allí el Santo Roxas de vuelta de Texeda á la Corte , donde el Rey le habia llamado , que me aseguran personas muy fidedignas ha estado , y está hoy aquella Villa en esta piadosa creencia , por haberlo oido así de los ancianos de aquel pueblo , y estar así recibido por las personas principales ; pues con la ocasion del segundo aviso , que se dió al Beato en Fuen-Santa de orden del Rey para que abreviase su visita , y llegase quanto antes á la Corte , aseguran lo hizo así , tomando el camino derecho de Fuen-Santa á Dos-Barrios (*), y de aquí

(*) *Nota.* Consta por el libro de Troxes de nuestro Convento de Dos-Barrios esta visita del Santo Roxas hecha en 29 de Abril de 1622.

aquí á Colmenar; donde habiendo ido á visitar la Parroquia, como lo tenia de costumbre, y hallado en uno de sus Altares una hermosa Imagen de nuestra Señora con título del Amparo, muy parecida á esta de Texeda, de quien traia tantas, y tan vivas especies, animó mucho á los vecinos para que fundasen en su honra la Congregacion de Esclavos del Nombre dulcísimo de María, segun la norma, y método, que ya habia dado en las que se habian fundado por su influxo, y direccion en otros pueblos, y Conventos del Orden: lo qual oido por las personas mas distinguidas de ambos estados, no solo admitieron sin dilacion la propuesta, sino que tomadas las reglas de su gobierno, se extendieron despues por un Religioso grave, y virtuoso de la misma Villa, solicitando su aprobacion del Ordinario; como de hecho se consiguió en el año de 1675, como consta del libro de esta Parroquia, que es el 18, y dió principio en el año de 1737, donde al fol. 375 se lee la cláusula siguiente, que sirve de cabeza á las Constituciones de esta insigne Congregacion: *El R. P. Gabriel Gonzalez, Jesuita, hijo de vecino de esta Villa de Colmenar de Oreja, en el año de 1675, viendo que los Congregantes de nuestra Señora del Amparo servían á nuestra Señora con algunas Ordenanzas, Instrucciones, ó Constituciones sin estar aprobadas por el Consejo, ó como en el ayre, dicho Padre, como zeloso para su perpetuidad, hizo firmar á todos los Congregantes, y enviarlas á Toledo, lo que se hizo, y las aprobaron.* Consta asimismo de dicho libro la súplica entablada en el Consejo de la Gobernacion por el Señor Rector de esta Congregacion D. Diego de Soria, y Lara, en que se expone, como habiéndose perdido las Constituciones aprobadas en el año de 1675, se pedia á dicho Consejo una copia autorizada de ellas para la conservación, y permanencia de la dicha Congregacion en aquella Villa, lo que así se concedió por Decreto del Eminentísimo Señor D. Luis, Conde de Teba, Arzobispo de Toledo en el año de 1756.

Por estos instrumentos se convence lo primero, que el referido P. Gabriel Gonzalez, de la extinguida Compañía, no fue el Fundador de la expresada Congregacion, sino tan solamente recopilador de sus ordenanzas, que ya se suponen mucho mas antiguas, como asimismo la Congregacion que por ellas se gobernaba, y solo se debió á su zelo la aprobacion, que allí se refiere; se infiere asimismo, y lo dice expresamente el Mro. Arcos (a) en la Vida del Santo Roxas, que viviendo este finísimo Capellan de la Señora se fundó entre otras la Congregacion del Ave María de la Villa de Colmenar de Oreja, segun la instruccion, y forma que seguian las demas, fundadas en el Reyno por este Varon Apostólico. Y esto basta sin duda alguna, para que aun prescindiendo de la circunstancia de su visita personal, y estancia en esta Villa en su vuelta de Texeda á la Corte, sea reconocido este Varon de Dios de todo aquel noble, y devoto pueblo por primer Instituidor, y Fundador de la Congregacion de Esclavos del Nombre dulcísimo de María, que con rito, y título de Patrona se venera en aquella Villa.

Por esta causa no solo ha sido una de las primeras poblaciones del Arzobispado de Toledo, que mas se ha distinguido en el culto, y veneracion del Beato Simon de Roxas, colocando en el año mismo de la Beatificacion su sagrada Imagen de primorosa talla en el mismo Altar de nuestra Señora del Ave María su Patrona, sino que queriendo dar pruebas mas relevantes de su universal reconocimiento á este gran Padre de pobres, y hacer mas visible la profunda idea, que siempre ha tenido de mirarle con este lustroso caracter de Fundador de la Congregacion del Ave María allí establecida, los Señores Congregantes que al presente son, tuvieron la benignidad de facilitar con el Clero, y Señores de Villa, que por unánime consentimiento de los dos estados, y

(a) Tom. 1. lib. 7. cap. 14. num. 93.

de todos sus devotos vecinos se colocase últimamente otra nueva Imagen, y retrato del Beato en el nicho, y arco donde está la Imagen de nuestra Señora con título del Ave María; pues por ser de pequeña estatura, y no caber en el arco antiguo el primer retrato del Beato, que estaba sobre el Altar, se ha hecho otro muy primoroso, y se halla arrodillado á la mano derecha de la Imagen de la Virgen con un Angel á la izquierda, presentando las Constituciones, en señal de haber sido dictadas por el mismo Beato, y que ahora ofrece en el Cielo á la Reyna de los Angeles los espirituales ejercicios, que desde su primera institucion se han hecho, y se hacen bien, y por el orden de estos reglamentos. El mayor gasto de esta obra ha corrido por la extraña solicitud, y zelo ardiente del R. P. Fr. Lorenzo Rayado, Conventual del nuestro de Madrid, natural de la misma Villa de Colmenar, Congregante de la misma Congregacion, á quien fió asimismo este respetable cuerpo la direccion de esta solemnísimá fiesta de colocacion del Beato en la forma dicha, celebrada dia 19 de Mayo, y segundo de Pasqua del Espíritu Santo del año pasado de 1777, en que cumplió á satisfaccion del numeroso concurso de vecinos, y forasteros los vivos deseos de su espíritu, y de todos los Congregantes en obsequio de la Señora, y honra especial de su finísimo Capellan el Beato Roxas. Pues por la festiva, y devota concurrencia de muchas personas de la Corte, y de las Villas cercanas de Chinchon, Villaconejos, Aranjuez, Villarubia, y demas pueblos de la comarca, fue una de las funciones mas lucidas que se han visto en aquella Villa. Asistió tambien á ella la observante, docta, y crecida Comunidad de los RR. PP. Franciscos, que con su acostumbrada urbanidad, y discernimiento aprobaron asimismo el pensamiento de la Congregacion y de todo el Pueblo, en la colocacion del Beato. Hubo despues de Tercia cantada, Misa solemne, que oficiaron los Niños Desamparados de la Corte de Madrid. Predicó el R. P. Fr. Luis Blas Ramirez, Trinitario

Calzado, Lector de Corte, y tan al asunto que se le habia encargado, que toda la Congregacion le pidió el Sermon para imprimirle, aunque él por su humildad se negó á esta honra. A las doce despues de la funcion de Iglesia se sirvió en el hospital una abundante comida á setenta y dos pobres. A las quatro de la tarde se volvió á descubrir el Santísimo, como lo habia estado por la mañana, cantó la Clerecía Vísperas solemnes, y las Completas con música los Niños Desamparados, añadiendo los Hymnos del Corpus, y algunos Villancicos, con que se reservó á Su Magestad. A las siete se echaron todas las campanas á vuelo, y se soltó el relox, á cuya señal, llena de gente toda la Iglesia, que es magnífica, y muy espaciosa, se rezó el Rosario con mucha devocion, cantaron los Niños muchas Arias, y Villancicos á la Santísima Virgen, despues la Letanía, y Salve tambien con música, que oía como encantado todo el concurso; de manera, que al entonar los Chicos con sus guirnaldas en la cabeza, y hachas encendidas aquellas palabras de esta Antífona: *ad te suspiramus*, se conmovió de ternura todo el Pueblo sin poder contener las lágrimas de su devoto regocijo en obsequio de la Señora. Uno de los que asistieron me ha confesado llanamente, que á no haber llorado entonces, hubiera reventado. Estaba la Capilla de la Virgen, y el Beato toda iluminada; y concluida la funcion se salió todavía de dia de la Iglesia por impedir qualquier desorden en la multitud del concurso, que hasta allí se habia empleado todo el dia en estos sagrados oficios. Con efecto, no se oían por todo el Pueblo otras canciones, y festejos, que los elogios de la Virgen, y el Beato, habiéndose esmerado algunos de los grandes ingenios, que siempre ha tenido esta famosa poblacion, en hacer sonetos, décimas, y otros muy devotos versos, que cantaban los niños por las calles, de que tengo algunas copias; y se ha puesto aquí con toda fidelidad la breve descripcion de esta gran fiesta, no solo por ser el mas autorizado testimonio de haber sido el

Bea-

Beato Roxas Fundador de la insigne Congregacion de la Ave María de esta Villa , sino tambien por ser de las mas señaladas , en que se cumplieron á la letra las disposiciones conciliares , y nuevas Ordenes de S. M. que severamente prohiben toda sombra , ó ayre de profanidad en las funciones sagradas.

Pero siendo sin duda especial lustre de una Congregacion tan devota haber tenido principio en la visita personal del Santo Roxas , que segun la tradicion insinuada la dispuso así , hospedado en aquella Villa al paso de Texeda á Madrid , resta exáminar su fundamento , y si es , ó no adaptable á la relacion que hacen de este viage los Escritores de su vida : porque el Mro. Arcos , y el P. Vega , que difusamente le escriben , convienen en que no obstante la segunda orden de Felipe IV. que recibió el Beato en Fuen-Santa , para que pasase quanto antes á la Corte , no lo hizo hasta concluir la visita de los Conventos , repitiendo á S. M. la humilde , y sincera representacion , que ya habia hecho en Texeda sobre el mismo asunto ; de suerte , que aunque para cumplir la Orden Real , y atender al consuelo de la Reyna abrevió lo mas que pudo estas visitas , però no pasó á Madrid sin concluir la de los restantes Conventos hasta el de Toledo : y siendo como afirman estos Autores , no parece fundada la tradicion de que pasase de Dos-Barrios á Colmenar , á menos que volviendo á deshacer parte del camino , fuese de Colmenar á Toledo ; lo que no es creíble en las circunstancias , por la prisa que daba el Rey de que llegase á Madrid. Este es á mi ver el mayor argumento , que tiene contra sí la dicha tradicion de Colmenar ; sin embargo , mientras no se alegue instrumento que califique la pausa , y rodeo de estas visitas despues de recibida la orden en Fuen-Santa , tengo por mas conforme á las ya citadas visitas de Alcalá , y Toledo , que esta última no la hizo en esta ocasion el Santo Roxas , sino algunos dias despues , en que ya habia exercitado en Madrid , ó Aranjuez el empleo de Confesor de

la Reyna , y de consiguiente concuerda mas con estos instrumentos la tradicion de Colmenar , que la relacion de estos Autores en esta menudencia de su viage. Lo primero , porque así se infiere de las dos visitas que hoy se hallan en nuestros Conventos de Dos-Barrios , y Toledo : la primera de 29 de Abril de 1622 , y la otra aunque no se lee el dia por haberle cortado con la firma del Beato , consta del libro de gasto , y por la partida que se pondrá despues , que fue posterior á la de Dos-Barrios mas de quince dias , por hallarse dicha partida de gasto de visita en la semana , que empezó Sábado 14 de Mayo del mismo año de 1622 , y que para hacerla , pasó el Beato desde Aranjuez á Toledo : con que se evidencia , que no siguió su visita despues del segundo aviso recibido en Fuen-Santa , desde Dos-Barrios á Toledo , sino desde Dos-Barrios á Madrid , ó á Aranjuez , en que hubo tiempo para pasar por Colmenar : y si fue á Madrid desde Dos-Barrios , como es mas creíble , por ser todavía en Abril muy pronta la jornada de los Reyes al Sitio de Aranjuez , es camino derecho , y entonces solo usado por Colmenar. Por estas dos visitas se convence asimismo que la de Texeda , de que se ha hablado en el capítulo antecedente , fue á últimos de Marzo , ó ya entrado Abril de 1622 , como allí insinuamos , antes de haber recibido copia de la que se halla en Dos-Barrios. Lo segundo , porque no era creíble que á las instancias del Monarca , que pedia su pronta llegada á la Corte , hubiera hecho el Santo la segunda representacion que se refiere , dilatando mas los vivos deseos del Soberano , que con impaciencia le esperaba para dar satisfaccion á la Reyna , entonces muy desconsolada por la falta del Confesor , que la asistia , y por la ausencia de la familia de su Nacion , que habia marchado á Francia. Todas estas circunstancias convencen á mi parecer , que el Santo Provincial recibida la segunda Orden de S. M. en Fuen-Santa , siguió desde allí su camino recto á la Corte , se presentó en ella á Sus Magestades , y despues de las lar-

gas,

gas, y muy discretas sesiones, que tuvo con el Rey, y la Reyna relativas al mas exácto cumplimiento de la profesion de su estado, y libertad de asistir á los pobres, y enfermos en las cárceles, y hospitales, aceptó el empleo, sin dexar por eso el cuidado en el gobierno de la Provincia, segun se vé en dichas visitas. Y esto basta para tener por muy fundada la tradicion referida de haber fundado por sí mismo en Colmenar la Congregacion de Esclavos del nombre dulcísimo de María, su especial Patrona, pasando por aquella Villa en su vuelta de Texeda. Esto me trae á la memoria la especie, que ya queda apuntada, y se ofreció añadir aquí de la milagrosa Imagen de nuestra Señora del Castellar, que se venera en la rivera del Tajo sobre el antiguo, y famoso Castillo de Tormon, que por la inmediata salina es uno de los tesoros de la Monarquía en el término, y jurisdiccion de la Villa de Villarubia junto á Ocaña, una legua de la poblacion: sitio tan celebrado en lo antiguo, y tan temido de los enemigos de la christiandad, y del Reyno, como se insinuó en el cap. IV. lib. I. de esta Historia. Puede ser que el amor de la Patria, y devocion á la Señora me incline á discurrir con pasion sobre la visita del Santo Roxas, que aquí parece necesario suponer que hizo á esta Santa Imagen, y su hermoso Templo, pasando á Colmenar desde la Villa de Dos-Barrios; pero no es menester para inferirla, y tenerla casi por cierta, sino ver el sitio, y camino por donde es indispensable pasar el Tajo, cuyas aguas bañan la falda del eminente, y altísimo cerro donde está colocada, como inexpugnable frontera de toda la mesa de Ocaña, Reyno de Toledo, y la Mancha; y saber por otra parte, que un grande amigo del Beato habia hablado de su aparicion, y milagros en la Historia de la de Fuen-Santa, que compuso por su consejo, y la práctica de su ardentísima devocion, observada toda su vida, de visitar en sus viages todas las Imágenes de la Madre de Dios, que hallaba por los caminos. Todo este agrega-

do de circunstancias me hace tan natural, y tan sólida la piadosa conjetura, de que el Beato Simon visitó esta vez la Ermita del Castellar, y adoró en ella con la devocion, y ternura que solia esta Sagrada Imagen de la Madre de Dios, que da nuevo, y festivo aliento á las sequedades de mi espíritu para reconocer esta gloria en este devotísimo Santuario, cuya alegre, y apacible vista recrea los corazones de los devotos pasajeros, que desde una, ú dos leguas por partes de distancia, observan por punto de vista la Iglesia del Castellar para dirigir sus jornadas. Infunde devocion por todos lados la amena, y dulce soledad de este desierto; y si es maldicion de Dios extendida en las Escrituras obrar mal en la tierra de los Santos, bien pueden temer los habitantes del Pueblo, y sus cercanías la menor señal de irreverencia á un lugar santificado con la presencia de esta milagrosa Imagen de la Virgen María, que ha sido, y es el imán de los varones espirituales, que personalmente la han visitado, y puesto en él sus delicias.

Parece extraño, que en un Santuario de esta devocion no se haya establecido el perpetuo culto de algun Ministro Sagrado, que en calidad de Capellan habite allí de asiento en obsequio de la Señora, y provecho espiritual de los Ministros del Rey, empleados en la fábrica de la Salina contigua, y otras caserías de la Vega, y pasajeros; pues no obstante la obra pia, ó pensión anual de uno de los muchos vínculos agregados al Mayorazgo de la antigua, y noble Casa de D. Manuel Carbonero y Mudarra, especial devoto con toda su ilustre familia de esta Santa Imagen, tengo entendido no alcanza el producto, ó asignacion de dicha memoria para la limosna de la Misa en las fiestas de todo el año; y sería grande alivio á los pobres labradores, y otros obreros distantes de la poblacion, que freqüentan aquella rivera para el cultivo de sus heredades, tener siempre cerca, y segura en esta Ermita la comodidad de la observancia del precepto, especialmente en las medias
fies-

fiestas , en que oyendo Misa se pueden emplear en las obras serviles.

Y ya que se ha tocado esta penosa tarea de los guardas , y fabricantes de la salina inmediata al cerro de este Santuario , no es bien pasar en silencio el lastimoso suceso , que en 25 de Abril del año de 1745 ocurrió en la cueva , donde se pica la sal , y es , que desprendiéndose un gran promontorio de estas piedras , cerró enteramente la puerta , y única salida de diez hombres , que á la sazón se hallaban dentro. Cubrió esta noticia de pavor á todos los vecinos del Lugar , y despoblándose á su anuncio casi toda la Villa por si podia socorrer á aquellos infelices , de quienes se ignoraba si vivian , ó los habia aplastado algun peñon de esta gran ruina , se dieron prontas , y eficaces providencias para descubrir la cueva , y duró la excavacion cerca de tres dias , trabajando sin comer , ni beber los que estaban dentro ; despues de los quales fue Dios servido de que saliesen todos vivos , pero tan debilitados del cansancio , y sed , que era la que mas les habia molestado , que fue preciso acudir con muy suaves reparos para preservarlos de otro nuevo peligro de muerte en la administracion del alimento. En fin , recobradas las fuerzas , su primera visita fue entrar con gran devocion en la Ermita del Castellar acompañados de sus padres , hijos , mugeres , y demas parientes , que muchas veces los habian llorado difuntos , y ahora gemian de placer , regocijo , y ternura ante esta Sagrada Imagen de la Madre de Misericordia , á quien unos , y otros se habian encomendado en su dilatado conflicto , dando alegres , y repetidas gracias por este singular beneficio , que concordemente atribuyeron á la intercesion de la Señora. De otros muchos favores , y beneficios que experimentan á su invocacion los devotos , hay votos , lienzos , y presentallas , y algunas de las Indias , que son otros tantos monumentos de la devocion de los Fieles con esta Sagrada Imagen , cuya fiesta es la mas plausible de la Villa , en que se trae á hombros

de su Ermita á la Iglesia para celebrarla en el dia de la Natividad de la Virgen ; como asimismo en las urgentes , y mas estrechas necesidades , en que practicados otros actos de Religion , y piedad , dilata el cielo su socorro ; y es muy sensible el fervor de vecinos , y forasteros , con que en estos casos imploran su patrocinio. El dia 6 de Mayo acostumbra visitar este Santuario la Ilustre , y devota Villa de Noblejas , distante una legua de Villarubia , y dos del Castellar , donde por voto del Pueblo se celebra Misa solemne , y Rogacion en el Altar de la Virgen. Se puede decir , que así como las dos Villas confinantes de Colmenar , y Villarubia han sido famosas en la antigüedad por sus celebrados castillos de Aurelia , y Tormon , hoy compiten con las mas célebres de aquella parte de Castilla en su ardiente devocion á la Sacratísima Virgen , extendiendo su santa , y christiana emulacion á los festivos obsequios en el culto , y veneracion de su singular devoto el B. Simon de Roxas ; pues si Colmenar tiene la gloria de reconocerle por fundador de la Congregacion de Esclavos del nombre dulcísimo de María , su singularísima Patrona , poco ha que agregó Villarubia á la apreciable reliquia de S. Bartolomé Apostol , único Patron de aquel Pueblo la hevilla , y parte de correa cuajada de sangre , y carne del santo cuerpo del Beato , que por especial donacion del actual Ilustrísimo de Segorbe á un Religioso Trinitario de la misma Villa , y cesion de este á la Iglesia de su Parroquia , se venera hoy con aprobacion del Ordinario en un precioso relicario colocado en el Altar mayor al lado de la del Santo Apostol. Todo lo demas , y lo ocurrido en Palacio á la llegada del Santo Roxas de resulta de estas visitas , lo pueden leer sus devotos con mucha edificacion , y pasmo de su desinterés , y pobreza en el Mro. Arcos , que difusamente lo escribe ; pero conviene añadir en prueba de su grande espíritu , sinceridad , y constancia con que observó lo pactado con Sus Magestades al aceptar esta honra , que en la expresada visita que
hi-

hizo de Provincial en Toledo en Mayo de 1622, siendo ya Confesor de la Reyna, y pasando como se ha dicho desde Aranjuez á aquel Convento, se halla en el libro de gasto la siguiente partida: *De un remiendo que se hizo en la capa de nuestro P. Provincial en dos varas de estameña, y aderezarla viiii viij.* Así se halla á la letra en la semana que dió principio Sábado 14 de Mayo del año de 1622 en el libro antiguo de gasto de maravedises, que empezó á regir Sábado 7 de Enero de 1617: cuyos números registrados por personas inteligentes, se asegura componen 408 maravedises, que hacen doce reales de la presente moneda. Otras dos partidas hay en dicha semana, de las cuales la última sobre esta visita dice así: *Diéronsele al P. Secretario para ir á Aranjuez quando fue por nuestro Reverendísimo treinta reales.* Con que se evidencia lo que queda dicho de la ruta que siguió en su viage el Santo Roxas hecho Confesor de la Reyna, y su verdadero espíritu de pobreza en este nuevo empleo; á la verdad este remiendo sobre la capa de un Prelado, y Confesor de la Reyna de España vale mas que las dos Mitras que renunció nuestro Simon por no dexar su pobre capa de estameña; y creó se puede añadir á su portentosa vida por uno de los mayores elogios, y convincentes testimonios de la grandeza de su espíritu. De un Confesor, que entra en el oficio tan armado de caridad, humildad, pobreza, desinterés, y lealtad con sus Soberanos, bien se dexan discurrir los felices progresos que haria de virtud, y santidad en la Magestad cometida á su direccion; y con quanta razon se escribe de Doña Isabel de Borbon, que debió en gran parte al Santo Roxas el realce de aquellas sublimes prendas de naturaleza, y gracia con que la dotó el Criador para que fuese en nuestra España una de las mas amadas Princesas, que ha tenido esta Monarquía.

DISERTACION III.

De la Absolucion general, que se acostumbra hacer en los Conventos del Orden de la Santisima Trinidad en ciertos dias, extendida novísimamente á todos los Fieles.

Aunque es antiquísima en el Orden esta solemne, y fructuosa ceremonia de dar el Preste, ú otro Religioso Sacerdote la Absolucion general en nuestras Iglesias, con las preces, y oraciones que prescribe su fórmula, muchas veces revista, y aprobada por la Silla Apostólica para los dias señalados á que se ha ido extendiendo por nuevos indultos Pontificios; hoy por Decreto especial de N. SS. P. Pio VI. dado en 7 de Junio del año de 1775, y primero de su Pontificado, se han depuesto algunas dudas, que acerca de su concesion se hallaban indecisas en Autores muy calificados: mas porque el P. Vega atribuye el origen de esta especialísima gracia al zelo, y solicitud de S. Guillermo Escoto, tercer General del Orden, primer Ministro, y Fundador de esta Santa Casa de Texeda (a), en cumplimiento de lo que se ofreció tratando de este Santo Prelado, examinaremos acerca de ella estas tres cosas. Primera: ¿Si tuvo principio en el Generalato de S. Guillermo, y para qué dias? Segunda: ¿Qué gracias se conceden por esta Absolucion á todos los Fieles, que con arreglo al último Decreto del Santo Pontífice reynante, asisten á ella en las Iglesias de la Trinidad? Tercera, y última: ¿Cómo se puede aplicar en los Años Santos por los Fieles difuntos, haciendo los vivos las diligencias prescritas?

Por

(a) Tom. 1. cap. 24. fol. 578.

I.

Por lo que toca al origen de esta gracia Apostólica, que el P. Vega dice impetró S. Guillermo Escoto de Honorio III. para los cinco dias de Santa Ines, 2.º Miércoles de Ceniza, Jueves Santo, Santísima Trinidad, y Santa Catalina por Breve despachado en 17 de Marzo de 1219, confirmado despues por Urbano IV. en el de 1265, aunque no hay documento auténtico con que se compruebe, por no hallarse entre las Bulas de estos dos Pontífices las que se citan de su concesion, hay mayores pruebas de su verdad, que el testimonio de Jorge Ines, á quien únicamente se refiere dicho Escritor: de cuya autoridad duda mucho Benedicto XIV. en el excelente alegato por la identidad del cuerpo de S. Juan de Mata, que anda impreso en su grande Obra de *Beatificat. SS. (a)*, donde despues de haber referido con testimonio de Jorge Ines, como el Santo Patriarca era de grande estatura, como de nueve palmos, rostro espacioso, brazos largos, segun hoy se ve pintado en la Iglesia Lateranense, advierte, que esta noticia la ha tomado de otros Escritores; porque aunque tambien se halla en el citado Jorge Ines, no se atreve á afirmar sea Autor del libro que corre, ó se cita en su nombre: antes añade con mucha gracia, despues de referir sus palabras del lib. 2. de la Fundacion del Orden cap. 2. *Sitalis Georgius Ines Scotus fuit unquam in rerum natura.*

Consta esta de las dos Bulas de Clemente VIII. la primera despachada por el Cardenal Rusticucio, Obispo de Sabina, y Vicario General de Roma, en 20 de Mayo de 1600, donde con autoridad del S. P. y Decreto de la Sagrada Congregacion de Indulgencias, extiende al día de la Santísima Trinidad la Absolucion general, y comunicacion de Indulgencias, que ya se hacia en nuestras Iglesias á los Hermanos, y Cofrades del Orden

(a) *Lib. 4. part. 2. cap. 24. num. 29.*

den los tres dias de Miércoles de Ceniza , Jueves Santo , y Santa Catalina , señalando la forma de conferirla , que hoy se halla con sola la variacion añadida por Paulo V. en los Quadernos del Orden. En la segunda del mismo Pontífice se aprueba , y confirma el Decreto anterior con expresion de las dos Religiones de la Trinidad , y de la Merced , mandando que en cada una se observe la costumbre que tenia de echar esta Absolucion en sus Iglesias. Se hallan estas dos Bulas en el Bulario del Orden , que son la XI. y XII. de este Pontífice desde el fol. 347 hasta el 353.

Por el tenor de estas dos Bulas consta ser muy antigua en el Orden , y de tiempo inmemorial la costumbre de hacer esta Absolucion , y comunicacion de Indulgencias en los tres dias de Miércoles de Ceniza , Jueves Santo , y Santa Catalina : como asimismo por otro Decreto anterior del Obispo Ruelense , Vicegerente del Eminentísimo Cardenal Vicario , su fecha 14 de Marzo de 1598 : *Concedimus vobis , &c.* en que baxo de gravísimas penas se manda á todos los Superiores Civiles , y Eclesiásticos no impidan á los Religiosos del Orden de la Santísima Trinidad hacer la dicha Absolucion en sus Iglesias los tres dias referidos , segun lo tienen de costumbre , con su Monitorio adjunto despachado á este fin , y autorizado por Marcelo Lantés , Protonotario Apostólico , en 21 de Abril de 1599 , que trae literal Fr. Bernardino de S. Antonio en sus adiciones al Epítome fol. 55. El P. Fr. Josef de Jesus María en sus Escolios á la primera Bulla de Clemente VIII. en que se confirma , y de nuevo se concede el uso de esta antigua costumbre á las dos Religiones , excita la duda de si tendria origen en alguna concesion Pontificia , como es de creer , aunque se ignore por qué Papa ? Y añade , que habiéndose examinado en la Curia Romana el principio de esta gracia , ni una , ni otra Religion Redentora pudo mostrar indulto Pontificio de su concesion ; antes los RR. PP. Mercenarios confesaron llanamente , que lo hacian así en dichos tres

tres dias por costumbre antiquísima de su Orden observada de tiempo inmemorial á exemplo de otras Religiones, que lo hacian del mismo modo: *Ex more antiquissimo ab immemorabili tempore observato se facere dictam Absolutionem, sicut etiam aliæ Religiones facere consueverunt*: en cuyas últimas palabras señalaron expresamente la Religion de la Trinidad (dice este Autor); pues no sabemos haya otra, que con este nombre de Absolucion hiciese semejante comunicacion de Indulgencias en los tres dias de que se trataba, ni en otros. De donde se infiere, que habiendo tomado, ó seguido la Sagrada Religion de la Merced el exemplo de la nuestra en hacer esta Absolucion, como lo tenia de costumbre inmemorial, era mas antigua en nuestro Orden: y siendo cierto por otra parte, que Honorio III. inmediato sucesor de Innocencio dió Bulas en favor del Orden, y sus Cofrades, de las quales una, que hoy no parece, es tan cierto que la hubo, como hallarse citada en otras de Innocencio IV. como se lee en la primera, y quinta de este Pontífice insertas en el Bullario, hay gravísimo fundamento para creer, que por lo perteneciente á dichos tres dias tuvo origen esta Absolucion general, ó comunicacion de Indulgencias por el indulto de Honorio III. y de consiguiente en el Generalato de S. Guillermo, Fundador de este Santuario de nuestra Señora de Texeda.

La ilacion en linea de conjetura es tan legítima, como conocerá qualquiera que se tome el trabajo de registrar, y cotejar dichas Bulas con los referidos Escolios, combinando sus narrativas con la especie del P. Vega, y cita de Jorge Ines, que se ha vindicado. Consta por la Bula quarta de Honorio de 13 de Mayo de 1219 la facultad, que se dió al Orden para recibir por Hermanos, y Cofrades á todas las personas de qualquier estado, condicion, ó dignidad, no siendo esclavas. Todos los Recopiladores de nuestro Bulario convienen en que hoy no se halla la Bula de este Pontífice, que cita In-

no-

nocencio IV. en la quinta expedida en favor del Orden por estas palabras: *Paci, & quieti Ordinis vestri paternae volentes sollicitudine providere ad instar felic. recordat. Honorii Papae praedecessoris nostri auctoritate vobis praedicta indulgemus.* Luego aunque la gracia, y privilegio, que por esta concede Innocencio IV. al Orden, de que las Letras, y Privilegios impetrados de la Silla Apostólica contra los nuestros, no sean de algun valor, si de ellos no se hace expresa memoria, no sea expresa, y formalmente relativa al privilegio de Absolucion, que se dice concedido por Honorio en su Breve de 17 de Marzo de 1219, que cita el P. Vega, parece basta con otros indicios mas fuertes, que la autoridad, y cita de Jorge Ines, para tener por muy probable en el Orden, que el indulto de esta gracia en los dichos tres dias tuvo principio en el Pontificado de Honorio III. por expresa súplica de S. Guillermo Escoto, de que resulta no pequeña gloria á esta antigua Casa, y Santuario de nuestra Señora de Texeda. Añádese á esto, que en el Ritual del Breviario antiguo, dispuesto por Bula de Leon X. de 1517 para las Provincias de España se pone al fin la forma de dar esta solemne Absolucion en el Miércoles de Ceniza, conservando en ella la antigua imposicion de penitencias públicas, que usaba la Iglesia en este dia; pues ordena baxen los Religiosos á la Iglesia á recibirla en traje de penitencia: y por esta especialidad, propia del ingreso de Quaresma, discurre con razon el P. Vega se hace allí mencion de solo este dia, no obstante ser igualmente antigua dicha Absolucion en las otras dos fiestas de Jueves Santo, y Santa Catalina. Despues por nuevos indultos Pontificios se ha extendido á los demas dias, en que la usa la Religion, conviene á saber: á la fiesta de la Santísima Trinidad, por las referidas Bulas de Clemente VIII. al dia de la Aparicion de Santa Ines, por Decreto de la Sagrada Congregacion aprobado por Urbano VIII. en 17 de Diciembre de 1632, Bula XII. de este Papa en favor del Orden, y por Be-

nedicto XIV. en 16 de Diciembre de 1752 á los dias de los dos Santos Patriarcas. Estos siete dias de Absolucion para los Religiosos, Hermanos, y Cofrades del Orden son los que señala el nuevo indulto de nuestro Santísimo Padre Pio VI. concediendo á todos los Fieles Christianos de uno, y otro sexò, que confesados, y comulgados asistan á esta Sagrada funcion en nuestras Iglesias, rogando segun la mente de Su Santidad por la exaltacion de la Santa Madre Iglesia, paz de los Príncipes Católicos, libertad de los Fieles Cautivos, y su perseverancia en la Fé, que ganen todas, y cada una de las Indulgencias, y bienes espirituales que gozan los Hermanos, y Cofrades del Orden de la Trinidad asistiendo á dicha funcion, que cierto es una muy ampla, y singular concesion, que se va á exponer en segundo lugar, y en atencion á este nuevo indulto.

II.

Dos cosas concede en él Su Santidad á los Fieles; que son las Indulgencias, que ganan los Cofrades por asistir devotamente á la Absolucion general de nuestras Iglesias, y participar como ellos de todos los demas bienes espirituales, de que se hace expresa comunicacion en su fórmula. No es del caso referir aquí todas las Indulgencias así parciales, como plenarias concedidas por los Sumos Pontífices desde Paulo V. que revocó las antiguas, y señaló las nuevas, que constan de su Bula: *Cælestes Ecclesiae*, &c. de 8 de Agosto de 1608, inserta en el Bulario, y copiada muchas veces en los Sumarios de las Indulgencias, y privilegios de nuestros Cofrades, especialmente en los que se han publicado en nuestro Reyno con revista, y aprobacion del Supremo Consejo de la Santa Cruzada desde 1705 hasta el presente, y se hallan difusa, y eruditamente explicadas por el P. Teodoro del Espíritu Santo, Carmelita Descalzo, en el Apéndice á la segunda parte de su célebre Obra de *Indulgentiis*

tiis legitimis, que compuso de orden de Benedicto XIV. por ser la mas exácta, que sobre este punto ha salido hasta ahora, y de tan grande autoridad, que el mismo Benedicto escribe en su elogio (a), que para tener por legitima una Indulgencia, de cuya concesion se duda, basta que se halle citada como tal en el P. Teodoro; mas para calificar las que no refiere, es necesario mostrar documento auténtico de su concesion.

Tampoco se habla aquí de la Indulgencia plenaria, concedida generalmente á los Fieles en los dias de los gloriosos Patriarcas S. Juan de Mata, y S. Felix de Valois, que en dichos dias visitan nuestras Iglesias, y cumplen todo lo que para ganarlas ordena en su Bula Clemente X. citada del mismo P. Teodoro, y nuestros Sumarios; porque para ganar esta, y otras Indulgencias plenarias, ó parciales concedidas por otros títulos, ó por la Bula de la Santa Cruzada, que para todas es indispensable en estos Reynos, no es necesaria la asistencia á la Absolucion general. Solo se pregunta, y es punto, que no veo extendido con claridad en Autores clásicos, ¿si por la devota asistencia de los Fieles á la Absolucion general en dichos dias, con las condiciones señaladas, se gana Indulgencia plenaria? No es tan facil como parece la resolucion de esta duda, porque como Su Santidad en el presente Indulto no explica las Indulgencias que ganan nuestros Cofrades, y ahora extiende á todos los Fieles por la asistencia á esta Sagrada funcion; se hace preciso tomar de mas arriba el fundamento, y declarar, si por la expresada asistencia ganaban los Cofrades alguna Indulgencia plenaria en tales dias. El P. Teodoro, que hace memoria expresa de estos dias de Absolucion, ó comunicacion de Indulgencias á los Hermanos, y Cofrades en nuestras Iglesias, tampoco decide si es, ó no Indulgencia plenaria la Absolucion general.

(a) *Sinod. Dioces. lib. 13. cap. 18. num. 3.*

Para proceder con acierto en materia tan delicada, y comun, por lo que toca á los Hermanos, y Cofrades á las dos Religiones Redentoras de la Trinidad, y la Merced Calzada, y Descalza, entre nosotros se ha tenido siempre por indubitable, que la Absolucion general de que se habla, es lo mismo que Indulgencia plenaria: y en esta inteligencia, sacada del tenor de los Breves de su concesion, especialmente de Clemente VIII. que empieza: *Cum ergo Ordo, &c.* de 9 de Mayo de 1602, y de Urbano VIII. de 17 de Julio de 1632, presentados para su reconocimiento en el Tribunal de Cruzada, se ha publicado en los referidos Sumarios, y en el libro de Indulgencias impreso con esta licencia año de 1730. Lo mismo se da á entender en los nuevos Directorios, impresos en Roma para la direccion de nuestros Cofrades, donde, aunque expresamente no se dice que esta Absolucion general sea Indulgencia plenaria, se nota ser comunicacion de Indulgencias, que en ella se perdona la pena, y *suppositis supponendis*, tambien la culpa, esto es, por la confesion que se pide por diligencia. A que se añade la fórmula de su aplicacion aprobada por la Silla Apostólica, que hoy se usa, por la que consta expresamente, que en la primera parte de comunicacion de Indulgencias, no se pone limitacion, sino que se dice á nombre de su Santidad: *Vobisque benigne concedat Jesus Christus omnes, & singulas Indulgentias, & peccatorum remissiones, quas felic. recordat. Paulus V. & ejus successores Summi Pontifices cum specifica facultate, &c.* y como esta no es Absolucion general de las culpas, sino precisamente de la pena temporal, que corresponde á las ya remitidas en la forma acostumbrada por la Iglesia; parece clarísimo, y fuera de toda duda que remision, y Absolucion general de toda pena, es Indulgencia plenaria, ó plenísima con virtud universal en fuerza de su concesion para remitir á todos los que ponen todas las diligencias en la forma prescrita toda la pena temporal debida por sus pecados ya perdonados en quanto á

la culpa , que es lo que todos entendemos por Indulgencia plenaria , aunque en orden al efecto total de su plenitud , y modo de poner las diligencias que se piden , haya alguna variedad de opiniones entre los DD. Católicos.

Esto supuesto , y mientras no se declare otra cosa por la Silla Apostólica , tengo por cierto , que por la asistencia devota , y personal de los Fieles á dicha sagrada funcion en nuestras Iglesias , con las demas obras señaladas pueden ganar en dichos dias Indulgencia Plenaria , segun el nuevo indulto de Pio VI. ademas de las que por otros títulos , y diligencias de su concesion estan señaladas en los mismos dias , ó por la Bula de Cruzada , ó por privilegio particular , como sucede en algunos. He dicho asistencia devota personal á esta sagrada funcion en nuestras Iglesias así de Religiosos , como de Religiosas , donde se celebra con solemnidad , y se echa la Absolucion en forma pública dos veces á la Comunidad , y concurso del pueblo , una despues de la Misa Conventual , y otra despues de Vísperas ; y tambien públicamente en forma menos solemne muchas veces al día , porque así lo dice expresamente el indulto : *devote interfuerint*. De donde se sigue , que no basta para esta Indulgencia qualquiera devota visita de la Iglesia , y oracion señalada para la otra tambien plenaria en nuestras Iglesias los dias de los Patriarcas confesando , y comulgando ; porque para esta segunda se puede visitar la Iglesia en qualquiera hora desde primeras Vísperas de la fiesta de los Santos Fundadores hasta puesto el Sol de sus propios dias ; mas para la Absolucion general es necesaria la devota asistencia á alguna de estas Absoluciones , que allí se hacen en tales dias ; de manera , que si no se asiste á ella con devocion , no se gana , aunque se visite , y ore en la tal Iglesia. Síguese asimismo (y es advertencia utilísima para todos los Fieles Christianos , que aprecian , como es razon , el valor de una Indulgencia plenaria) , que aunque ya está declarado por varios Decretos de la Sagrada Congregacion de Indulgen-

gencias , que quando entre las obras señaladas para poderla ganar se prescribe la confesion , se entiende aun de solos pecados veniales , y no la gana quien por no tener conciencia de pecado mortal omite la confesion; pero está asimismo declarado por Decreto de Clemente XIII. en favor de las personas devotas , que frecuentan la confesion sacramental , que como tengan esta piadosa costumbre de confesar de ocho á ocho dias , no estando impedidas , aunque en el Decreto de la Indulgencia se señale la confesion en cierto dia para ganarla , no es necesario que se haga víspera , ni dia de la fiesta señalada , sino que basta la misma que acostumbran dentro de los ocho dias : lo qual se pidió por ciertas personas Eclesiásticas en favor de los que frecuentan los santos Sacramentos , para que en los dias de mucho concurso no se privasen de las Indulgencias que piden confesion en muchos dias , por no poder confesar todos los que concurren á la Fiesta. Igualmente es sentado en todos los Autores Católicos , que tratan de este gran tesoro espiritual de la Iglesia , que para ganar qualquiera Indulgencia es indispensable poner á lo menos la última diligencia en estado de gracia , y hacer todas las demas obras con buena , y sana intencion ; de manera , que sea acto de virtud por su objeto , fin , y demas circunstancias : y esta es la razon que dan los Doctores , porque es cosa muy dificil ganar Indulgencia plenaria , y aun parcial ; porque no basta hacer lo que se manda al pie de la letra , y en estado de gracia , como dice el Catecismo , y se acaba de explicar , sino que es necesario hacerlo bien ; porque no siendo obra de virtud todo lo que el hombre hace quando está en gracia , como ni tampoco es malo , y pecado todo lo que hacen los que estan en el infeliz estado de pecado mortal , puede suceder , y sucede muchas veces , que no ganen las personas que estan en gracia la Indulgencia , y la ganen los pecadores que hacen bien sus diligencias , se justifican , y ponen en la gracia la última buena obra prescrita ; porque estos,

y no aquellos han hecho bien las otras obras : por exemplo , va una persona que está en gracia á la Absolucion general , asiste solamente con el cuerpo á esta sagrada funcion , en la qual está parlando , ó mirando libremente á otra parte , ó voluntariamente distraida , pensando advertidamente en mil vagatelas ; aunque estas no lleguen á ser culpas mortales , son por lo menos veniales , que impiden la devota asistencia ; y como la Indulgencia se concede por la asistencia devota , todo lo que baste para impedir voluntariamente esta devocion , es inútil para ganar la Indulgencia , y lo mismo de qualquiera otra obra señalada , si esta se vicia de manera que ya no sea visita , oracion , ni asistencia devota , no sirve para la Indulgencia : tampoco alcanzo , en qué se funda la práctica de echar , y recibir esta Absolucion en los Oratorios , ó Casas privadas ; porque fuera de las Personas Reales , que gozan este privilegio , para las demas , esten ó no impedidas , no hay palabra , ni expresion en los Breves Pontificios , por donde se pueda entender con esta extension , y franqueza. Lo mismo digo de los Conventos de Religiosas de otra Orden , si estas no tienen otro especial privilegio concedido despues de la revocacion de los antiguos por Paulo V. para poder ganar las Indulgencias de otras Iglesias , haciendo en las suyas las diligencias , no aprovechan estas de nuestra Absolucion á las Monjas de otro Orden. El Privilegio que yo he visto en esta parte mas amplo , es el que alega el P. Francisco Pelizario (a) , de que dice gozan todos los Regulares de uno , y otro sexô , concedido por Paulo V. en favor de la Congregacion de Santa María Fuliense , para que los Religiosos , y Religiosas enfermas , que algunos extienden á los viejos , ó decrepitos , que no pueden baxar á sus Iglesias á practicar las diligencias en los dias de Indulgencia , la puedan ganar en la cama , ó celda , haciendo allí las tales obras , ú otras
por

(a) Tom. 2. trat. 8. cap. 5. ses. 5. quæst. 22. num. 280.

por conmuta del Confesor , pero no se extiende á las Indulgencias de Iglesias extrañas , aunque sean de Regulares.

Los demas bienes espirituales , de que hace su Santidad participantes por aplicacion especial á todos los Fieles , que asisten del modo dicho á la Absolucion , se expresan en la última parte de su fórmula : *Item communicamus vobis , &c.* conviene á saber , del fruto espiritual de las Misas , oraciones , ayunos , penitencias , peregrinaciones , y demas obras satisfactorias , que se hacen en la Religion , especialmente en el molesto , y caritativo exercicio de la hospitalidad , y redencion de cautivos , de que antes gozaban por esta su devota asistencia los Hermanos , y Cofrades del Orden , á quienes se hacia esta particular aplicacion. Para formar alguna idea del caudal , y valor de estos bienes , y el provecho espiritual , que de esta nueva , y solemne aplicacion resulta á los Fieles Christianos en el caso expuesto , basta leer el Artículo 14 del Quodlibeto 2 de Santo Thomas , y la instrucción 36 de Benedicto XIV. donde con la doctrina allí dada del Doctor Angélico nota la gran diferencia que hay en la participacion de estas buenas obras por la comunicacion general , que en ellas tienen todos los justos , y creemos en el Artículo de la Comunión de los Santos , á la especial que proviene de su particular aplicacion por personas determinadas ; con cuya ocasion hace memoria del Decreto Conciliar de Costanza , en que se condenó el error de los que afirmaban , que las oraciones , que se aplican particularmente por alguno , no le aprovechan mas que las generales , que se hacen por todos ; lo qual es derechamente contrario no solo á la sentencia de Santo Thomas en el lugar citado , sino tambien á la loable costumbre que observa S. Pablo en sus Epístolas , donde despues de encomendar á todos en general á las oraciones de los Fieles , encomienda algunos , y aun á sí mismo en particular , para que hagan por él especiales oraciones ; y esta es la práctica

de la Iglesia , que siguen las Sagradas Religiones con aprobacion Apostólica , haciendo participantes de sus obras satisfactorias por esta especial aplicacion de los Prelados á sus Cofrades , y Hermanos , y la que por nuevo indulto del Santo Pontífice Pio VI. se hace ahora en nuestras Iglesias en los dias de Absolucion á todos los Fieles Christianos , que con la disposicion debida asisten á esta sagrada funcion.

III.

En orden á la práctica que se debe observar en España los Años Santos sobre esta , y las demas Indulgencias , que con la Bula de la Santa Cruzada se pueden ganar por los Fieles de esta Monarquía , ocurren por lo regular nuevas dificultades ; y como no se ven de antemano las últimas Bulas de Benedicto XIV. sobre este amplísimo , y misterioso Jubileo , estan expuestas á errar aun las personas muy instruidas en puntos sustanciales. Así erró notablemente el Autor del Kalendario del año de 1775 en la nota que puso , y decia así : *Este Año es Santo , y así se suspenden todas las Indulgencias , excepto las parciales , y las de la Santa Cruzada.* Sin duda se gobernó para esta noticia por las Bulas antiguas , y Autores que las explican ; pero hoy está declarado por Benedicto XIV. en su célebre Constitucion : *Cum Nos nuper* de 17 de Mayo de 1749 , con la que se conformó Clemente XIV. y Pio VI. en la publicacion del Año Santo de 1775 , y su extension al Orbe Christiano en el de 1776 , que ninguna Indulgencia plenaria , ó parcial se suspende para los difuntos en el Año Santo ; antes concede para dicho año , que haciendo los vivos las diligencias prescritas , se puedan aplicar , y valgan por los difuntos todas las dichas Indulgencias , aunque por el Breve , ó Bula de su concesion no tengan esta amplitud. Tampoco se suspenden las Indulgencias plenarias , ni parciales para los vivos concedidas para el artículo
de

de la muerte , ni la plenaria mensual , ni otras parciales concedidas á todos los Fieles vivos , que tienen la loable costumbre de rezar tres veces al dia al son de la campana las Ave Marías en la forma que dispone Benedicto XIII. y explica Benedicto XIV. con otras parciales , que se exceptúan de la suspension , y constan de la citada Constitucion : *Cum Nos nuper* , entre las cuales se cuentan por exceptuadas , ó no suspendidas todas las Indulgencias parciales , que en el uso de sus Pontificales conceden los Cardenales , Arzobispos , y Obispos en sus Diócesis.

Por lo que mira á las gracias de Cruzada , es ciertísimo que ninguna se suspende en el Año Santo , como después de otras muchas declaraciones de Gregorio XIII. Clemente VIII. Urbano VIII. y otros Santos Pontífices , lo hizo saber en todos los dominios de España el Excelentísimo Señor D. Manuel Ventura Figueroa , Comisario General de Cruzada , por su Edicto de 20 de Marzo de 1775 , donde ademas de las muchas Bulas Pontificias relativas á esta gracia de Cruzada , se publica la última , y expresa confirmacion de las anteriores declaraciones hecha por nuestro Santísimo P. Pio VI. en 28 de Febrero del mismo año , por el que quedan desvanecidas todas las siniestras inteligencias , que acerca de estos amplísimos indultos , Indulgencias , y Privilegios de Cruzada se podian suscitar , y de hecho se suscitaron por error en dicho año por las relaciones antiguas , y diminutas , que se hallan en Autores Nacionales , y Estrangeros , tratando de la suspension de Indulgencias en el Año Santo , como se puede ver en Ferraris , Navarro , y otros. Esto supuesto , es constante , que no se debe omitir en las Iglesias del Orden la Absolucion general en los Años Santos ; sino que se ha de echar á los Fieles sin variar su fórmula , así por lo perteneciente á la aplicacion de la Indulgencia plenaria , como de los demas bienes espirituales ; pero es necesario advertir esta última disposicion de Benedicto XIV. respecto de la Indulgencia , que aunque está suspensa en dicho año para los vivos , sean , ó no Co-

frades, ó Hermanos del Orden, pero no lo está para los Fieles difuntos; de suerte, que haciendo las diligencias señaladas, cada uno la puede aplicar por la alma, ó almas del Purgatorio que gustare. Y con esto queda respondido á todo lo que antes de esta nueva Constitucion de Benedito XIV. alega el P. Vega sobre lo ocurrido en el uso de esta Absolucion en el Año Santo de 1600, y la respuesta de la Sagrada Congregacion á la duda que entonces se propuso por nuestro Procurador General, y la trae literal al num. 1641 de su primer tomo de la Crónica: por la qual se mandaba, que puesta una tablilla á la puerta de la Iglesia, se declarase en ella, y en la Plática, ó Sermon del día de la Absolucion, que en el Año Santo no ganaban las Indulgencias los Fieles que asistian á esta funcion, sino tan solamente los sufragios, ó bienes espirituales de la Religion, que por la última parte de su fórmula se comunicaban á los asistentes en la forma prescrita. Ya no tiene fuerza este Decreto por las razones dichas, y solo se debe hacer esta advertencia con la condicion insinuada, de que aprovecha la Indulgencia de la Absolucion á los difuntos, aplicada por los Fieles Christianos, que asisten á esta funcion en los Años Santos. Conviene mucho no fiarse de Autores Estrangeros, ni Nacionales antiguos sobre estos puntos; porque como depende este indulto del Pontífice reynante, que promulga el dicho Jubileo, se ha variado mucho la forma de la suspension de Indulgencias, y otras facultades; y es diversa en muchas cosas de la antigua, que citan Autores muy clásicos; y se exponen los Párrocos, y Confesores á cometer muchos yerros, si no se tienen presentes las citadas Bulas modernas, por estar derogadas muchas facultades en orden á la Absolucion de reservados, y Censuras, que los Casuistas antiguos suponian en su vigor en los Años Santos. De manera, que en ningun otro año parece hay en España mas necesidad de que todos tomen la Bula de la Santa Cruzada, que en el Año Santo, por suspen-

der-

derse en él todas las especiales facultades , que tienen los Confesores Regulares respecto de los Seglares , que no toman la Bula , y se pueden ver en dicha Constitucion. Cada año de estos ocurren nuevos escrúpulos , como se ha insinuado , salen muchos , y muy buenos tratados para la instruccion de las personas piadosas , que desean proceder con seguridad en esta materia , y practicar las diligencias que se prescriben para poder gozar de las gracias , Indulgencias , y privilegios de este Jubileo , que es de 25 en 25 años , y se extiende despues por Su Santidad á todos los Reynos Católicos , como lo executó el pasado de 1776 N. SS. P. Pio VI. pero es tal la negligencia , y descuido de algunos Pueblos , que los Ilustrísimos Ordinarios se ven en la precision de repetir sus instrucciones , y declarar cláusula por cláusula el contenido de las Bulas , porque no se priven sus ovejas de este inestimable tesoro por desidia , ó mala inteligencia de su contenido. Así lo hizo el Señor Obispo de Cuenca el año pasado de 76 , en que no obstante su pronta , y erudita Pastoral , dirigida á toda la Diócesi con la publicacion de la extension del Jubileo del Año Santo , expidió otra corrigiendo los descuidos , y malas inteligencias , que se habian padecido en la asignacion de las Iglesias , y se vió con dolor de muchas personas devotas , que por incuria , ó inadvertencia de los conductores ó verederos , no llegó á algunos Pueblos ninguna de estas circulares , y en otros con tan corto tiempo , que apenas tuvieron el preciso de quince dias para poder practicar las diligencias del medio año , que señalaba Su Santidad á cada Obispado desde la publicacion en su Capital.

Lo mas es , que aun en las circulares de los Ilustrísimos se echó de ver alguna variedad en la inteligencia de la voz , ó palabra *Iglesia del Pueblo* , ó *sus arrabales* , para cometer su asignacion á los Párrocos , ó sus Tenientes ; porque tomando unos en el sentido mas rígido este nombre *Iglesia* , no se atrevieron á señalar las Ermitas ; por el contrario otros entendiendo por *Iglesia*

sia todo lugar sagrado , y dedicado públicamente á solo el culto divino , como son las Ermitas , y Oratorios públicos , cometieron la asignacion de las quatro Iglesias , que señalaba Su Santidad con esta extension , á sus respectivos Párrocos , y por lo perteneciente , á los ar-
rabales de cada poblacion ocurrieron muchas dudas ; pues me consta , que algun Párroco señaló para las visitas de sus feligreses Ermita , que distaba de la poblacion mas de tres cuartos de legua , al paso que otros escrupulizaban , y con grave fundamento en señalar aun las Iglesias de los Regulares , que distaban del Pueblo como dos tiros de piedra , no habiendo otras Iglesias , ni Ermitas mas que la Parroquia. De toda esta variedad he sido testigo por haberme consultado algunos Señores Párrocos de las cercanías de este Santuario sobre la inteligencia de las palabras de la Bula de N. SS. P. Pio VI, expedida en 25 de Diciembre de 1775 , que empieza *Sua in Nos benignitate* , extensiva del Jubileo del Año Santo al Orbe Católico : y en orden á la cláusula , en que prescribe por diligencia precisa para dicho Jubileo sus Indulgencias , y privilegios la visita de las quatro Iglesias por estas palabras : *Ecclesiam ipsius (Diæcesis) Cathedralam , seu majorem , aliasque tres ejusdem Civitatis , aut loci , sive in illius suburbiis existentes ab Ordinario locorum..... designandas* : fui de dictamen , que no queda al arbitrio de los Ilustrísimos excluir la Catedral , y que por nombre de Iglesias se entienden para este efecto no solo todas las de los Regulares , sino tambien las Ermitas que no disten de la poblacion mas de un cuarto de legua , poco mas , ó menos : fundado primeramente , en que por Iglesia , segun la mas propia inteligencia de los Canonistas , especialmente en lo favorable , se entiende todo lugar sagrado dedicado solamente al culto divino , y sujeto á la visita de los Ordinarios , si no es exento , como se puede ver en Fagnano (a) , quien con doctrina de

(a) *Lib. 3. Decret. in cap. de Cens.*

de los mas célebres trae la diferencia de Iglesia , á O-
ratorio privado , ó doméstico ; y para conocer por la dis-
tancia de la poblacion , quales Iglesias , ó Ermitas se
deben computar para el mismo efecto dentro de los ar-
rabales , juzgo que se puede tomar la regla de las Es-
crituras sobre este significado ; pues es de creer , que Su
Santidad use de esta voz *suburbiiis* en el sentido mas pro-
pio , y literal de la Escritura , donde consta al cap. 3.
de los Números , en que se señalan los arrabales de las
Ciudades de los Levitas , que estos se contenian en los
mil pasos de circunferencia al rededor de los muros , que
segun la medida de nuestras leguas castellanias hacen mas
de un quarto de legua. Luego aunque en el uso vulgar,
y para otros efectos no se tome con tanta amplitud el
arrabal de qualquiera Pueblo , parece claro , y confor-
me á la mente de Su Santidad en este , y otros casos
semejantes. Es preciso descender á estas menudencias en
la inteligencia de las obras prescritas para este , y otros
Jubileos , porque del serio , y verdadero ánimo de cum-
plirlas á la letra depende tal vez el valor de la Abso-
lucion sacramental en el que se vale de sus privilegios.





LIBRO IV.

CAPITULO I.

De la autoridad que tienen los Milagros que se refieren en la Historia de este Santuario, y algunas advertencias para leerlos con fruto.



ON razon escribe el Autor del Diccionario portatil (a), que jamás se ha disputado de los milagros con mayor teson, y acrimonia que en el siglo presente; porque dexando á parte los incrédulos, y nuevos materialistas, de que abunda nuestra edad, y se reputa por la plaga mas nociva, y pestilente de la sociedad humana, hay entre los mismos Católicos hombres tan pagados de su propio juicio, que las cosas mas sobrenaturales, y autorizadas las quieren reducir á fábulas, y cuentos de viejas; y ya sea por zelo de la Religion, ó por ostentacion de su discernimiento, apenas hay milagro, fuera de los que constan de los Libros Canónicos, que no atribuyan á la ilusion, ó fanatismo del vulgo: por esta causa habia pensado omitir en esta Historia el tratado de los Milagros, que ya se ha im-
pre-

(a) Prosp. ab Aquil. V. *Miracula*, fol. 406.

preso tres veces, y ha sido hasta aquí el único asunto de los RR. PP. Fr. Juan, y Fr. Pedro Ponce, que sucesivamente han escrito de este Santuario, y su Milagrosa Imagen; pero teniendo presente la diferencia que hacen los PP. del Santo Concilio de Trento acerca de la publicacion de los milagros antiguos, y nuevos, no pidiendo para los primeros tan formal, y jurídica aprobacion de los Ilustrísimos Ordinarios como establecen para la admision de los segundos, y que sería defraudar á los verdaderos devotos de la Madre de Dios de un grande, y sensible apoyo de su confianza, si quedase enteramente sepultada en el olvido la memoria de tantos, y tan acreditados prodigios como ha obrado el Omnipotente á la invocacion de la Santísima Virgen en su antigua Imagen de Texeda, me ha parecido conveniente copiar algunos de los mas memorables, y acomodados á la instruccion de los Fieles, á fin de que las personas devotas no carezcan de esta noticia, en especial quando ya no se halla la Historia del Mro. Fr. Juan Ponce, ni aun en la Real Biblioteca, donde se ha buscado, y de la posterior de su sobrino Fr. Pedro Ponce hay muy pocos, y muy maltratados exemplares; pues siendo esta noticia bien fundada, no es dudable contribuye mucho á la verdadera piedad, y sólida devocion de los Christianos con la Santísima Virgen, y culto especial de sus Sagradas Imágenes: porque como escribe el Cardenal Belarmino (a), uno de los mas frecuentes, y plausibles títulos con que recta, y piadosamente se promueve entre los Christianos la religiosa costumbre de venerar con particulares obsequios mas una Sagrada Imagen que otra, no obstante ser uno el Original, que por todas se representa, es este de los milagros con que Dios por ocultos juicios de su inescrutable providencia se digna mostrar su virtud en beneficio de los Fieles, que imploran su misericordia por la intercesion de la Virgen,

(a) *Lib. 2. de Imaginib. SS.*

gen, haciendo muchas veces lo que se pide á la presencia de esta Imagen, y en este lugar mas que en otro donde se venera otro Retrato. Por mas que ignorémos la razon de esta diferencia, es constante que pasa así: no por pura opinion del vulgo poco instruido, sino por cierta tradicion, y consentimiento de los Santos Doctores, y famosos Controversistas, que han escrito en defensa de esta verdad contra sus impugnadores, entre los quales es muy celebrado el testimonio del Waldense (a) contra los Wiclefistas, que dice así: *Dios manifesta su virtud en una Iglesia, ó en una Cruz, ó Imagen, y no en otra: así como despues de la mocion de la agua en la Piscina de Jerusalem baxaba el Angel á curar, y curaba efectivamente al primer enfermo que entraba entonces, lo qual no se lee sucediese en la Pila de cobre, ni en la Natoria, ó Balsa de Siloe*; y pudiéramos alegar otros muchos exemplos, sacados de las Escrituras, que se pueden ver en el Libro de los Números, y de los Reyes sobre la Arca del Testamento; pues con ser una en varios sitios, y lugares, donde la veneraban los Hebreos como figura de los Misterios de la Ley de Gracia, y de una misma representacion en el Tabernáculo portatil, y en el Templo fixo; sabemos, que en un sitio mataba los Levitas, y en otro los llenaba de bendiciones: mas como este antiguo argumento se ha renovado tambien en nuestros dias por Autores muy celebrados con ciertas limitaciones, y con fin contrario, que mostraron los sectarios de Wiclef en la impugnacion de esta piadosa costumbre, reservamos extenderle en la última Disertacion con la moderacion, y respeto que se debe á todo Escritor Católico, que salvando la sustancia del dogma contra los Hereges que la impugnan, expone su privado sentir en materias opinables con alguna dura, ó fuerte expresion, que no adoptan los demas, principalmente

(a) Thom. Walden. in *Doctrinali fidei*, tom. 3. de *Sacramentalib* tit. 21. cap. 161.

te quando consta por otra parte la nimia credulidad que todavía predomina entre las gentes del vulgo, acerca de la multitud de milagros, que facilmente atribuyen á las Imágenes de Santuarios famosos, publicando por obra sobrenatural, y milagrosa, lo que muchas veces no tiene visos de gracia especial, ó beneficio que exceda las leyes, y curso regular de las causas naturales. Así se quejan con razon, y justicia algunos zelosos Escritores de nuestro siglo de la franqueza, y sinceridad con que se han dado á la prensa innumerables escritos de Sermones, Historias, y Novenas de Santas Imágenes, donde se publican milagros sin razon, ni autoridad, que haga fé humana, y prudente, qual conviene, y es necesaria para no exponer nuestras relaciones á la burla de los enemigos de la Iglesia. No quiero decir, que solo se escriban con este título aquellas cosas singulares, y maravillosas, que se hallan calificadas por la Iglesia, segun el orden establecido para el juicio de los milagros en los procesos de Beatificacion, ó Canonizacion de los Santos, pues no se pide tanto en las Historias para un prudente asenso, y de pura opinion en las cosas que se refieren; pero es necesario proceder con mucha cautela en materia tan delicada, siendo el camino medio, que nos han mostrado los PP. y DD. de erudicion, y cultura tan ajustada á las reglas de la prudencia, y discrecion, que evitemos los excesos de dudar de todo, sin caer en la reprehensible credulidad de tener por cierto todo lo que se halla de molde en los libros devotos.

El P. Canisio por su ardiente, y sólida devocion á la Virgen María está recibido entre los Doctos por Varon Venerable, y de singular doctrina en obsequio de la Señora, y da esta regla (a) muy oportuna á todas las personas devotas, que escriben, ó leen Historias de Imágenes tenidas por milagrosas; conviene á saber, que no hagan en esto el papel de curiosos Censores, ni tam-

po-

(a) *Lib. 5. de Deipar. cap. 18. proposit. 4.*

poco el de demasiadamente tímidos, ó pusilánimes; de suerte, que solo escriban, ó crean aquellos milagros, que se hallen autorizados con documentos antiguos, y de los Escritores mas clásicos, desechando los modernos, que suficientemente se autorizan; porque aunque no todos sean de igual peso, y autoridad en linea de Historia humana, con todo, como la caridad de los Fieles no debe ser suspicaz, sino discreta, y son pocos los que tienen muy sano, y limpio el paladar para hacer prueba de las cosas sagradas, habrá ciertamente menos peligro en recibir las cosas raras, ó milagrosas, que probablemente refieren hombres buenos, y no desechan los doctos, que en repudiarlas con ánimo amargo, fastidioso, y de contienda sin término; pues no se puede negar, que ademas de los milagros que tiene aprobados la Iglesia, y hacen memoria los Escritores de nota, y fama excelenté, hay otros, que se comprueban por la tradicion de los mayores, y la evidencia de los hechos, como se demuestra en nuestro siglo, en que hay algunos de tan notoria verdad, que no admiten tergiversacion, ni se pueden negar sin vergüenza, y rubor de los que dudan, ó dificultan su existencia. Esta regla concuerda mucho con la célebre sentencia de S. Pedro Crisólogo (a), que dice así: *El ánimo christiano no sabe reducir á disputa, sino que desea venerar con toda expresion de rendimiento devoto aquellas cosas que se hallan roboradas con la tradicion de los PP. y los mismos tiempos.* Para seguir estas reglas en la presente copia de algunos milagros ya impresos de este Santuario, conviene hacer las advertencias siguientes.

I. Que aunque solo Dios es propia, y única causa de los milagros, de suerte, que ni la Santísima Virgen, ni los Angeles, ni los Santos son causa de ellos por virtud propia, y así se llaman tan solamente causa moral de las cosas sobrenaturales, que Dios hace por sus ruegos, é intercession,

(a) *Serm. 85. edit. Parisiens. colum. 225.*

sion, ó de otro modo que ignoramos, con todo no es expresion reprehensible la que vulgarmente se usa, y se halla en muchos libros de Autores muy Católicos, y piadosos, esto es, que las Sagradas Imágenes de Christo, la Virgen, y los Santos han hecho estos, ó los otros milagros, y que una Imagen es mas milagrosa que otra, entendiendo bien lo que se dice. Porque si del humo del hígado del pez de Tobías dixo con verdad el Angel S. Rafael, que ahuyentaba todo género de demonios, siendo así, que segun exponen concordemente los Intérpretes, no fue mas que un signo, ó señal dada por el Angel, á cuya presencia el Angel mismo expelió al demonio de la pieza, y casa donde salía el humo, ¿con cuánta mas propiedad se podrá decir, que la Virgen de Texeda, por exemplo, expele, y ahuyenta los demonios, resucita muertos, cura enfermos, y hace todos los demas milagros, que se refieren en su Historia? No porque los haga la Sagrada Imagen, ni por virtud propia, ni por alguna otra qualidad interna, y permanente que tenga para ello, como encerrada, y oculta en la materia de que se compone su figura; sino porque siendo como es signo verdadero, y propio de la Madre de Dios, que nos representa, ha querido Dios honrar este símbolo mas que otro, disponiendo por los altos fines de su providencia, que por las oraciones de los Fieles dirigidas en su presencia, ó á la invocacion de su nombre á la Santísima Virgen, se consigan mas gracias, favores, y beneficios, que por otras Santas Imágenes de esta Soberana Reyna, no obstante que unas, y otras son igualmente signos, y símbolos sagrados de la Madre de Dios, expuestos á la pública veneracion de los Fieles; y así lo da á entender el Santo Concilio (a) quando manda exponer este culto de veneracion, que se debe á las Santas Imágenes, para que no se entienda que se les debe este honor, y reverencia, porque haya en ellas al-

Gg

gu-

(a) Sess. 25. de Invocat.

guna divinidad, ó virtud, ni pongan en ellas su confianza, al modo que los Gentiles la ponian en sus ídolos: *Non quod credatur inesse aliqua in his divinitas, vel virtus*; el verbo *inesse* significa entrar, ó estar dentro, y esto previene el Santo Concilio, que no crean los Christianos hay dentro de las Santas Imágenes alguna oculta virtud para obrar lo que se pide á su vista, al modo que los Gentiles creían, que dentro de sus ídolos habia alguna oculta virtud, que respondia á sus preguntas, y no era sino la virtud del diablo, que hablaba por las estatuas: pero de que ha habido, y hay en la Iglesia Imágenes muy milagrosas, de que se vale Dios como de símbolos autorizados para obrar por ellas de un modo que nosotros no comprendemos, muchos, y muy singulares prodigios, que no acostumbra hacer por otras, es cosa que cae bajo de la experiencia, y de que nos aseguran los PP. y DD. de la Religion Christiana. S. German, Patriarca de Constantinopla refirió en el segundo Concilio de Nicea como cosa evidente (a), y de que habia muchos testigos oculares, el estupendo, y continuo milagro de una Sagrada Imagen de la Virgen María, venerada en Sozopoli de Pisidia, que con ser de pincel, y estar pintada en la pared del Templo, echaba de su mano con abundancia un licor precioso á manera de unguento, del que usaban los Fieles por remedio, y medicina muy eficaz en todas sus enfermedades; y volviéndose despues de esta relacion á los incrédulos, que dificultaban dar fé á los milagros del siglo en que vivia, concluye con esta observacion muy propia de su discrecion, y buen juicio: aunque ahora no se haga ya este milagro, no por eso son increíbles los que se nos han referido de la misma especie; porque si vamos huyendo de los que ahora se refieren á los siglos antiguos, y porque no vemos nosotros los que nos cuentan varones doctos, y fidedignos los tenemos por increíbles, cerca estamos de incurrir en el

(a) *Act. 4. tom. 8. Concilior. edit. Venet. nov. mil. 1752.* (1)

error de negar los que se refieren de los Apóstoles, muchos de los cuales no vemos que se hagan en nuestro tiempo. Por estas reglas, que nos han dexado los PP. hemos de formar la crítica del crédito que merecen los milagros, que escriben hombres doctos de las Sagradas Imágenes de la Madre de Dios, que se veneran en sus célebres Santuarios, dexando á los necios incrédulos que discurran á su antojo: á nosotros nos basta creer, que quien dió virtud á la sombra del cuerpo de S. Pedro para que tocando á uno de los muchos enfermos que ponian en las plazas, y calles por donde habia de pasar, recobrasen todos la salud (a), la puede dar para los mismos, y mayores efectos á una Imagen de la Madre de Dios, sea de palo, ú de piedra, pintada, ó esculpida, en la materia que se fuese; pues ninguna será, ó podrá parecer mas improporcionada, que lo es por sí misma la sombra para tales maravillas, puesto que la sombra en rigor no es cosa real, sino una privacion de luz, que S. Juan Chrisóstomo llama especie vacía, ó puro espectro: y podemos añadir con S. Gerónimo contra Vigilancio, antiguo charlatan, y aun blasfemo murmurador de los milagros (b), que si no se puede entender, segun decia en tono burlesco este Herege, cómo en un poco de polvo, y ceniza de los sepulcros de los Mártires haya virtud para tan grandes milagros; tampoco se podrá entender cómo el espíritu inmundo, que ha movido á hablar, y escribir así á los enemigos de la Iglesia, siente tanto, y lo ha confesado muchas veces la virtud de estos polvos. Algun dia conocerán tambien por experiencia los censores de la Religion Christiana la gran virtud de las Sagradas Imágenes, y reliquias de los Santos para los grandes, y estupendos milagros, que ahora pretenden confundir con las patrañas del vulgo.

II. Aunque los milagros ya publicados en la Historia de este Santuario no estan calificados por la Iglesia en forma

Gg 2

ma

(a) Act. 5. vers. 15. (b) Epist. 53. tom. 2.

ma jurídica , como estan los dos , que constan por Decreto de Su Santidad en la Causa de Beatificacion del Beato Simon de Roxas ; sin embargo el estupendo , y ya algunas veces insinuado del cingulo de pureza , que recibió este Varon de Dios á presencia de esta Santa Imagen de Texeda , es de los mas autorizados , que despues de los dichos se hallan en el proceso ; pues aunque ya se ha dicho , que los muchos testigos que deponen en los dos primeros procesos , el primero por autoridad de Mon-Señor Nuncio Sacheti , estando todavía en el féretro el cuerpo del Beato , y el otro por autoridad Apostólica en el año de 1628 , varian en las circunstancias del lugar , que unos enteramente omiten , y otros señalan el Coro , y la hora de oracion , sin expresar el Santuario de Texeda : ninguno lo niega , ni hay en las ocho seguidas deposiciones de los testigos exâminados expresion alguna , que repugne , ó se oponga á la sentencia uniformemente adoptada de todos los Cronistas de aquel tiempo , y modernos , de haber recibido el Beato este singular favor de la Virgen María ante su Sagrada Imagen de Texeda : solo el segundo testigo del proceso del dicho año 28 del siglo pasado , que fue el P. Fr. Juan de Alarcon , Ministro que habia sido de nuestro Convento de Cuenca , despues de convenir con los demas en la sustancia del prodigio , añade por pura conjetura , fundada en haber oído al mismo Beato , visitando de Provincial aquella casa , *que no sabia , ni acertaba á ponderar las muchas gracias , y favores , que habia recibido de aquella Señora (del Remedio) quando fue Ministro de aquella Casa* , haber inferido de estas palabras , que aquella Sagrada Imagen sería la misma que favoreció al Beato Simon con el cingulo de castidad , de cuyo milagro se hablaba públicamente en la Provincia ; pero ya se ve , que de las palabras del Beato , y su tierna devocion á aquella Sagrada Imagen del Remedio , que hoy se venera en la Iglesia del dicho Convento de Cuenca , se conoce fue muy debil la conjetura. No se duda , que el mismo

Bea-

Beato haría exácta relacion de las circunstancias de este suceso , quando con precepto de obediencia le estrechó á ello su Provincial el R. P. Mro. Fr. Pedro Romano , á quien se refieren los mas de los testigos ; mas por haber muerto dicho P. Provincial antes del Beato , no pudo deponer en sus procesos , y solo deponen algunos que lo oyeron de su misma boca , y otros como de cosa notoria en toda la Provincia antes , y despues de la muerte del Beato ; y esta parece causa suficiente de la ligera variedad , que en orden al sitio se halla en dichas deposiciones ; y aunque es verdad , que de esta menudencia tomó ocasion Benedicto XIV. para hacer bien su oficio , que entonces tenia de Promotor Fiscal en las animadversiones sobre este favor , se dió cumplida respuesta por el Procurador , y Ponente de esta Causa , de manera , que no quedó el menor escrúpulo de la sustancia del milagro ; el qual , aunque no se ha puesto claramente en el Oficio del Beato , se insinúa bastantemente en la tercera leccion del segundo Nocturno por estas palabras: *Illum vicissim Virgo Beatissima multis , maximisque ornavit beneficiis , inter quæ illud à Deo impetrasse fertur , ut multas post pugnas omnis tandem in eo , qui victor semper evaserat , prævæ libidinis sensus extinctus maneret.* Pues es muy cierto , que en estas últimas expresiones se alude al favor del cingulo , y sus efectos , por ser uno de los mas singulares , y muy grandes beneficios con que le adornó en vida la Santísima Virgen ; y concuerdan todos los Historiadores así del Beato , como de este Santuario haber recibido este tan insigne favor á la presencia de esta Santa Imagen de Texeda , en la forma que queda escrito tratando de su primera visita á esta Santa Casa.

III. Que si bien no gozan igual peso de autoridad con el antecedente los demas milagros , que se han impreso de esta Santa Imagen en los dos libros citados , hay entre ellos esta diferencia , que los que refiere el P. Presentado Fr. Pedro Ponce , sucedidos hasta el 24 de Mayo de 1599 , tienen la circunstancia de estar los mas

autorizados por Escribano , ó Fiel de Fechos , que da fee de ellos ante el Prelado de la Casa , y otros aunque por simple relacion de las personas favorecidas , que venian á dar gracias , y colgar los lienzos de sus votos en el Santuario , estan así extendidos en un libro antiguo manuscrito , que se conserva en el Archivo del Convento , donde al fin del que se señala en dicho dia 24 de Mayo de 1599 , hay una nota de letra del P. Mro. Fr. Juan Ponce de Leon , Ministro , que dice así : *Hasta aquí estan ya estampados: ruego á los PP. Ministros , que hagan memoria de los milagros que la Virgen hiciere de aquí adelante , para que se vayan estampando.* Por esta nota , que es del mismo carácter , y firma del Mro. Fr. Juan Ponce de Leon , que escribe el milagro de la sanidad de una niña de un año de la Villa de Moya , y se halla en dicho libro antes de ella , consta ser este el último de los milagros , que estampó en su libro de este Santuario por el año de 1602.

Los demas , que añade en el suyo el P. Presentado Fr. Pedro Poncé hasta el año de 1660 , con que finaliza , se ponen tambien con este mismo título de milagros , así por hallarse autorizados en dicho libro del Archivo en la forma referida , como porque habiéndose expurgado , y quitado de dicho libro el tratado de Oracion , que tenia al fin , de orden del Santo Tribunal , por lo que queda escrito se infiere , que ademas de la aprobacion del Orden , y demas licencias necesarias , con que se imprimió en Valencia año de 1663 , se añade alguna mas autoridad al tratado de los milagros , por este nuevo exámen que hizo de él el Santo Oficio , con cuya licencia , ó permission corre impreso despues de dicho expurgatorio.

Añádese á esto , que constando todos por deposicion de las mismas personas , que segun su fé , y confianza christiana han sido socorridas en las necesidades que expresan , aunque en alguna de estas relaciones se pueda mezclar por ignorancia , ó inadvertencia la inculpable

equi-

equivocacion de tener por milagro , lo que alguna vez pudo ser efecto natural ; no parece hay fundamento para sospechar , que esto suceda , ni se publique por tales personas con malicia ; pues aunque se miente tambien mucho en esta materia , siempre es por algun interés de vanidad , honra , torpe logro , ó cosa semejante ; se halla tambien quien mienta de balde , y muchas veces con capa de piedad , sin otro fruto , que el pecado enormísimo de suponer milagros que no hay , el qual no solo se opone á la Religion , sino tambien á la exterior profesion de nuestra Santa Fé , que toca al primer precepto del Decálogo ; y si estas mentiras se dicen en el púlpito , añaden la nueva , y tremenda deformidad , que señalan los Autores , y se pueden ver en el célebre Mro. Prado Dominicano sobre la explicacion de este Mandamiento. Todo esto es corriente , y sentado entre los DD. de mejor nota ; pero pagar dineros por mentir , no es creible sino en un loco : y cierto es , que estas personas devotas , que vienen á cumplir sus votos por haber salido de una enfermedad mortal , ó de otro peligro , encomendándose á la Santísima Virgen , mentirian á costa suya , si suponiendo favores , que no recibieron , cumplen despues los votos , que ordinariamente son condicionados , y cuelgan en el Santuario los lienzos en memoria de estos favores , cosa que no se hace sin dinero , y algun trabajo , y molestia del camino. Es tan antigua en la Iglesia esta piadosa costumbre , y tan buen testimonio de la divina virtud , que ha obrado en favor de los Fieles , lo que han pedido en tales Lugares , que el grande Obispo de Ciro Teodoreto escribia en el siglo V. como los dones , votos , y tablillas , que colgaban los Fieles en los Templos de los Mártires , eran indicios manifiestos de haber conseguido la salud , que los mismos favorecidos testificaban con su ofrenda ; porque unos , dice , traen el retrato , ó figura de los ojos , otros de pies , otros de manos ; unos de plata , otros de oro..... y todas estas presentallas expuestas á la vista de todos son un

visible testimonio de los muchos , y diversos males de que se han librado (a). *Hæc igitur omnium spectaculo exporrecta testantur morborum depulsionem , cujus ipsa certissima signa sunt à sanitatem consequutis allata.* Por esta causa se lee tambien en el libro 22 de la Ciudad de Dios la regla que dió S. Agustin á las Iglesias de Africa para la admision , y custodia de estas ofrendas ; donde ademas de suponer la misma piadosa costumbre , establece de nuevo , que todas las particulares gracias conseguidas por la intercesion de los Mártires , se escriban , y presenten á los Obispos , para que con su aprobacion se lean públicamente en la Iglesia en honra de los mismos Santos , y edificacion de los Fieles. Si por estas reglas hubiéramos de escribir todas las gracias , favores , y beneficios , que en juicio de los devotos de este Santuario han conseguido de Dios por la intercesion de la Santísima Virgen , y de que han puesto certísimas señales en las paredes de su Templo , segun la alegada expresion , y crítica del antiguo P. Teodoreto en la colocacion de estas ofrendas , serian menester muchos libros para formar un solo catálogo de las que tenemos noticia se han llevado á esta Santa Casa , y se llevan todos los dias ; pues desde el año de 1663 , en que , como se ha dicho , escribió su Historia de milagros de este Santuario el P. Presentado Fr. Pedro Ponce , hasta el de 1759 se han copiado por el P. Predicador General Fr. Manuel Lopez Pintor , Conventual de la misma Casa , y de la escrupulosa fidelidad , que todos conocen es S. P. y pone asombro á los que le han tratado , de las tablas , y lienzos de dicho Santuario , quarenta , y ocho inscripciones , ó rótulos de diversos , y muy singulares beneficios , que las personas devotas testifican haber recibido , con expresion de sus nombres , lugar , año , y circunstancias de cada uno de estos sucesos ; sin contar los muchos lienzos antiguos , y modernos , que han destrozado los

mis-

(a) *Lib. 8. de Martyrib. pag. 620. tom. 2.*

mismos que concurren á dicho Santuario ; pues por llevarse á sus casas la Imagen de la Santísima Virgen , que de ordinario se pinta en los dichos lienzos , la han cortado de los mas que se hallaban en los claustros , y hoy se hallan con este defecto los que se han colocado en el claustro de afuera , y portería : por este motivo me contento con satisfacer el deseo de los grandes devotos de este Santuario , reduciendo á las tres clases indicadas los que aquí se copian , poniendo en la primera los publicados por el Mro. Fr. Juan Ponce hasta el año de 1599; en la segunda los de su sobrino el P. Presentado Fr. Pedro Ponce hasta el de 1663 ; y últimamente con solo el nombre de gracias , los que contiene la lista del R. P. Predicador General Fr. Manuel Lopez Pintor , que tengo original de su misma letra ; y por hallarse asimismo escritos en dos libros de Memorias de este Santuario , que formó de los documentos del Archivo de este Convento el R. P. Predicador General Fr. Francisco Ximenez , Ministro que fue de esta Casa año de 1750 , seguiremos el mismo orden de años en que los coloca , señalando tambien el Lugar de las personas favorecidas , que en ellos se expresan ; pues ademas de ser mas acomodado este método , y mas conforme al orden cronológico , se cumple con mas exácta puntualidad lo dispuesto por el santo Concilio sobre la admision , ó publicacion de nuevos milagros , y posteriores Decretos de Urbano VIII. sobre el mismo asunto.

CAPITULO II.

Comprehende los primeros diez milagros, que despues de los de la aparicion, constan del libro del Archivo, y estampó el Maestro Fr. Juan Ponce en la Historia de este Santuario desde el año de 1497 en adelante.

COMO aquí es preciso hacer el oficio de puro copiante, porque no perezca la memoria de los milagros antiguos, es necesario seguir su narrativa segun se halla en los dos libros manuscritos ya citados de las Memorias de este Santuario, que son de la Librería de nuestro Convento de Dos-Barrios, á que nos referimos, aunque alguna vez por evitar la molestia se procurará abreviar, sin omitir las principales circunstancias de cada uno. El primero se halla al fol. 3. del primer libro, y es como se sigue:

Mira. Año 1497.

Andando por los montes guardando ganado un pastor de esta Villa, llamado Juan Gomez Garcia, le penetró un ayre tan nocivo, que cayó en el suelo como muerto: alcanzáronle á ver unos pasageros, y le llevaron á su casa atravesado en una bestia; y aunque volvió en sí de aquel primer pasmo, quedó tan tullido, y manco, ó baldado de pies, y manos, que no podía moverse, ni aun comer, si no se le daba por mano agena. Duró mucho tiempo con este trabajo, y viéndose sin alivio, despues de muchos remedios, acordándose de los muchos milagros, que se decia haber hecho Dios por la intercesion de la Santísima Virgen en el Santuario de Texeda, ofreció ante todas cosas la enmienda de su vida, y servir con nuevo fervor á la Señora lo que le restare de vida, y de ir descalzo á su Santa Casa si conseguia la salud. Apenas acabó de hacer

es-

esta humilde, y grata oracion, quando se sintió bueno: púsose en pie, y no halló embarazo para andar, ni para mover los brazos: salió muy alegre á la calle, y comenzó á dar voces publicando el milagro que Dios habia obrado en él por la intercesion de su Santísima Madre, siendo desde entonces muy singular devoto de la Soberana Reyna, cuyo Santuario de Texeda visitó con mucha freqüencia. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. Ponce, cap. 4. pag. 52. lib. 1. de Mem. fol. 3.*

Texadillos, 1498.

Pedro Martinez, hijo de Miguel Martinez, y Juana Martinez su muger, fue de repente acometido de un accidente mortal, y con efecto teniéndole los padres por muerto, disponian con mucho dolor, y lágrimas las cosas de su entierro. Entre los parientes, y vecinos, que acudieron á la novedad del suceso, fue una tia del que lloraban por muerto, la qual dixo á los padres le encomendasen devotamente á nuestra Señora de Texeda. Así lo hicieron, hincándose ambos de rodillas, pidiendo á nuestra Señora la vida de su hijo con gran fervor, y muchas lágrimas. No bien habian hecho esta súplica, quando el niño abrió los ojos, y las manos, empezó á hablar, y quedó sano: lleváronlo despues á nuestra Señora de Texeda, dando las gracias por este beneficio, del que fue testigo casi todo el Pueblo. *Ex lib. M. S. Arch. de Texed. Ponce, cap. 7. pag. 81. lib. 1. de Mem. fol. 7.*

Texeda la Vieja, 1498.

Habiéndose retirado por algunos dias á este Santuario el Señor Arcipreste de Moya, rogó uno de ellos al P. Ministro, y Comunidad, que para satisfacer la gran piedad, y devocion de los Fieles, que de todas partes, y á todas horas venian á visitar la Sagrada Imagen, se colocase esta en un nicho decente encima de la puerta de la Iglesia, para que todos allí la adorasen á qualquiera hora de la noche. Asintió la Comunidad á este pensamiento; y dispuesto el arco con las medidas correspondientes, que para hacerle tomaron los alarifes, se

señaló día para la translacion , concurriendo gran multitud de gentes de los Lugares circunvecinos. Acabada la Misa , que celebró el Señor Arcipreste , y llegando con la procesion , y la Sagrada Imagen al sitio preparado, no cabia en él siendo de bien pequeña estatura , ni por mas que la gente culpaba el descuido de los oficiales pudieron estos acomodarla de modo alguno ; antes instando á uno de los oficiales traxese instrumentos para dilatar el nicho , vió con admiracion todo el concurso , que la Sagrada Imagen , que estaba en un Altar portatil , se volvió sin visible ayuda al Altar mayor , donde estaba bien colocada : fue este un milagro que hizo mucho ruido en toda la tierra , y todos quedaron gozosos de haber sido testigos oculares de un tan gran portento. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. Ponce , cap. 5. pag. 62. lib. 1. de Mem. fol. 8.*

Texeda la Vieja , 1498.

Habiéndose divulgado el milagro antecedente , concurrieron muchas personas á tener novenas , entre las quales una devota muger llamada Juana Martinez de Lara , madre del P. Fr. Andres de la Magdalena , Ministro que entonces era del Convento , quedando encargada de encender la lámpara que ardia ante la Sagrada Imagen , alcanzó á verla una noche por la reja , que estaba apagada , no obstante haberla dexado bien proveida de aceyte , y torcida : afligida por esta falta , llamó á una sobrinita que tenia consigo para proveer de luz ; y no hallándola prontamente , ni siendo ya hora de llamar á los Religiosos por estar cerrada la clausura , se volvió á encender repentinamente la lámpara , de que quedaron con grande admiracion , deponiéndolo así por la mañana á los Religiosos , y demas personas que concurrieron al Santuario. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. Ponce , cap. 6. pag. 61. lib. 1. de Mem. fol. 11.*

Moya , 1499.

Estaba en esta Villa una muger , que se llamaba Magdalena de Gumiel , y su marido Martin de Ruescas. Es-

tan-

tando , pues , esta muger un dia en la Iglesia mayor de Moya oyendo Misa , contaba á su suegra Agueda de Anduxar los muchos milagros , que habia oido decir hacia nuestra Señora de Texeda ; y estando en esta plática , dixo la suegra á su nuera : ¿ por ventura , hija , teneis prometido á nuestra Señora de Texeda velar á su Santa Casa , y llevar alguna limosna ? A que respondió la nuera diciendo : mucho debo á nuestra Señora , mas ahora no le tengo prometida ninguna cosa. Acabada la Misa , fuéronse cada una á su casa , y estando comiendo la dicha Magdalena de Gumiel con su marido , y un hijo que tenian de hasta once , ú doce meses , tenía lo dicha en brazos : sacó á la sazón dineros , y dióle al niño un real con que jugase , el qual se lo tragó , y atravesósele en la garganta ; lo que visto por los padres , y que se les ahogaba entre las manos , estaban muy angustiados , creyendo ya , y teniendo al niño por muerto : hincóse la madre de rodillas , y con mucha devocion , y tierno llanto lo encomendó á nuestra Señora de Texeda : acabada esta súplica , sin dilacion echó el niño el real en las faldas de la madre.

Este mismo niño en otra ocasion llegó tan á los extremos en una grave enfermedad , que desauiciado de los Médicos , se le tenia ya preparada la mortaja para enterrarlo. En este estado le encomendaron los padres muy de veras á nuestra Señora de Texeda , ofreciendo tenerle una novena en su Santa Casa con el niño , y pedir con él en los brazos limosna para la Santa Imagen tres Domingos en su Parroquia ; y luego al punto se echó de ver la mejoría , y sanidad del niño , que despues vivió muchos años. Testigos de estos milagros todo el Pueblo de Moya. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. Ponce, Hist. de Texed. cap. 8. pag. 93. lib. 1. de Mem. pag. 16.*

Hinarejos , 1502.

En el mes de Agosto , y vigilia de la Asuncion salió para el molino de Garavalla Agueda Lopez , muger de Alonso Garcia , acompañada de un hijo de edad de siete,

te,

te, ú ocho años, quienes luego que llegaron, mientras el trigo que llevaban se molía, salieron á pasearse al rededor del molino, y extraviándose el niño del lado de la madre, se acercó á la orilla del caz: apenas lo advirtió la madre, quando temiendo lo que sucedió, se dirigió ácia él para desviarle del peligro, pero no llegó tan presto como hubiera querido, puesto que ya el agua lo habia arrebatado, y metido dentro del canal, donde estuvo cubierto de agua, mientras que á los gritos, y súplicas, que la madre hacia, encomendando al hijo, que ya juzgaba muerto, á nuestra Señora de Texeda, baxaron para sacarle los vecinos de Garavalla, encomendándole todos á esta milagrosa Imagen. De entre todos se adelantó uno, llamado Juan de Loberuela, quien entró á sacar al que ya se creía ahogado; pero llegando á la corriente, temiendo no le sucediese lo mismo, volvió atras á ocasion que ya todos habian llegado: animado de lo qual volvió á sacar al niño, lo que logró, y aun mas de lo que esperaba, pues le sacó bueno, y sano, sin que hubiese padecido la menor lesion, porque así lo quiso conservar la Santísima Virgen para que despues viviese muchos años. Testigo todo el Pueblo de Garavalla, que baxó á ver el milagro. *Ex lib. M.S. Arch. Tex. Ponce, Hist. de Tex. cap. 11. pag. 124. lib. 1. de Mem. pag. 20.*

Moya, 1502.

Damian Lopez, hijo de Juan Lopez, vecino de esta Villa, de edad de siete á ocho años, jugando un dia cayó desde una piedra, y del golpe se dividió en quatro partes la cabeza, de manera, que todos le tuvieron por muerto. Viendo los padres la desgracia sucedida, llamaron dos Cirujanos, que de comun acuerdo le curaran, como lo hicieron, sacándole un pedazo del casco: así pasaron algunos dias, hasta que echando de ver lo poco que con aquellas curaciones, y medicinas se adelantaba en la sanidad de su hijo, resolvieron los padres valerse de otra mas poderosa, viéndole ya á las puertas de la muer-

muerte, que fue encomendarle á la Santísima Virgen en su Imagen de Texeda, ofreciéndole hacer novenas en su Santa Casa, y darle la limosna que pudiesen, con lo que inmediatamente advirtieron la mejoría, la que fue continuando hasta estar del todo bueno, y así fueron con el niño á cumplir lo prometido, y dar las gracias á la Madre de Dios por el milagro que acababa de obrar, llevando para memoria una cabeza de cera. Testigos todos los vecinos del arrabal de Moya, donde vivia el dicho Juan Lopez. *Ex lib. M. Arch. Tex. Ponce, Hist. de Tex. cap. 9. pag. 102. lib. 1. de Mem. pag. 21.*

Chulilla, Reyno de Valencia, 1509.
 Miércoles 22 de Mayo, haciendo Novenas en este Monasterio de nuestra Señora de Texeda Teresa Sanchez, muger de Sancho Lopez Carpintero, vecino de la Villa de Chulilla, con un hijo suyo llamado Pedro, y una hija Ines, dixeron madre, é hija como una noche á hora de las once vieron una procesion, que andaba dentro de la Iglesia, y al rededor del claustro, y que en ella se cantaban Cánticos celestiales, y se tañian organos, entonando los versos del Cántico del *Magnificat*, llevando candelas encendidas en las manos, percibiendo al mismo tiempo un olor muy suave en toda la Iglesia, y á todo esto estaban los Frayles acostados, por no haberse todavía levantado á los Maytines de media noche; por lo que quedaron persuadidos, que la dicha procesion era de Espíritus Angélicos, y sus voces cantares celestiales en obsequio de la Virgen; lo qual afirmaron haber visto por sus mismos ojos, y oido por sus oidos, y así lo demandaron por testimonio, que dió de su relacion Juan Martinez de Arrion, Escribano público, y Notario Apostólico, vecino de la dicha Villa de Chulilla. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. Ponce, cap. 12. pag. 136. lib. 1. de Mem. fol. 31.*

NOTA. En el Convento antiguo se observaba esta costumbre de velar los Fieles devotos de esta Santa Imagen entre la reja que dividia la Capilla mayor del cuer-

po de la Iglesia, donde se quedaban de noche haciendo oracion á la Virgen, y siguiendo sus exercicios de piedad delante de la Sagrada Imagen: hoy está con igual disposicion la reja de la Iglesia nueva, que divide el último arco debaxo del Coro; y aunque no se permite estén allí toda la noche; en los dias de romería, ó novena de algunas familias honradas, cerrada la reja se dexa abierta la puerta de la Iglesia hasta la hora de silencio de Comunidad, en que se llevan al Prelado todas las llaves del Convento. En lo demas, aunque en esta portentosa vision pudo tener algun influxo la fuerza de la fantasia, segun las discretas, y utilísimas advertencias del Señor Muratori en su nuevo Tratado de esta potència, ó facultad; él mismo nos renueva la piedra de toque para discernir las naturales, y aparentes de las verdaderas, y milagrosas, que sobre la deposicion de personas piadosas es su conformidad con las que constan de la Santa Escritura, y doctrina de los PP. entre los quales apenas hay cosa mas repetida, que esta de la invisible asistencia de los Angeles en los Templos del Christianismo; pues aunque rara vez se dexa ver de los ojos del cuerpo, no es dudable que asisten invisiblemente al lugar santo, ofreciendo á Dios las oraciones de los Fieles, y haciendo corte á su Rey, y Señor Jesu-Christo, que realmente asiste, y está en su venerable Sacramento dentro de nuestros Tabernáculos.

Fuente el Espino, 1517.
 Mateo Diaz, que por mas de un año habia estado en cama tullido de resultas de una gravísima enfermedad, y sin esperanza de librarse de este impedimento por virtud de las medicinas, por haberle aplicado las que prescribia su arte muchos Médicos, que en este largo tiempo le habian visitado, buscó su remedio en el Dios de las Misericordias por la intercesion de la Santísima Virgen, venerada en su Santa Imagen de Texeda, prometiendo ir á tener novena á su Santa Casa, si lo-graba este beneficio. Con efecto, aunque con algun tra-
 ba-

bajo acompañado de sus hijos , y muger pasó al Convento , y empezando con gran devoción una novena ante el Altar de la Santísima Virgen , antes de concluir , quedó enteramente sano , dexando allí las muletas en testimonio de este beneficio , y volviéndose muy alegre , y contento á su casa , dando muchas gracias á nuestro Señor , y á su Santísima Madre por la sanidad recibida. Fueron testigos de todo Pedro , y Miguel Diaz sus hijos , y su muger Elvira Diaz , y todo su Lugar. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. lib. 1. de Mem. fol. 45.*

Garavalla , 1504.

Alonso Moreno , sirviendo en el Lugar de Aliaguilla á Sancho Navarro , salió una tarde de este Lugar con dos mulas cargadas de bastimento para los pastores de su amo : haciéndosele noche , y perdiendo el camino en una tierra tan áspera , y montuosa como es la de todo aquel término , cogió las mulas del ramal , y deslizándose en un mal paso , dió en un derrumbadero , donde cayó con las mulas , cerca del rio Cabriel , dando en un barranco tan profundo , que tenia mas de ocho estados. Al punto que se reconoció en tan manifesto peligro de perecer , dió una gran voz diciendo : Válgame la Virgen de Texeda. Experimentó el buen efecto de esta invocacion , pues aunque cayeron de tan alto , ni él , ni las mulas recibieron daño alguno ; de manera , que permaneciendo allí el resto de la noche , durmió con sosiego algunos ratos , y reconociendo por la mañana la altura del sitio , y peñascos donde habia caído , quedó admirado en extremo , y ofreció servir al Convento toda su vida en reconocimiento de haberle librado la Señora , no solo de que muriese entre las peñas , sino tambien de que no ofendiesen á él , ni á las caballerías los lobos , que por allí son muy freqüentes. Vivió algunos años en el Convento , y contaba con singular alegría este suceso á los que concurrían á este Santuario. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. Ponce , cap. 8. pag. 103. lib. 1. de Mem. fol. 91.*

CAPITULO III.

*Siguen otros diez milagros ya publicados
en la Historia de este Santuario del
Mro. Fr. Juan Ponce.*

Valdemoro, 1542.

MUrió en el mes de Agosto una niña hija de Miguel Soriano. Amábanla sus padres tiernamente, por lo que ya despues de amortajada, y prevenido lo demas para el entierro, sintiendo extremadamente la pérdida de su hija, determinaron en su desconsuelo acogerse al patrocinio de la Madre de Dios, venerada en su Imagen de Texeda; y puestos de rodillas hiciéronla una muy tierna, y devota súplica, la qual acabada, oyeron que la tierna doncellita habló invocando el nombre de esta Sagrada Imagen, de lo que todos quedaron admirados, teniendo por cierto, que la niña no habia oido semejante nombre, ni tenia capacidad para invocar á la Santísima Virgen. Llegáronse los padres muy contentos del suceso, á quienes dixo como la habia resucitado la Virgen de Texeda, de quien fueron en adelante muy devotos, dando las gracias á la Madre de Dios por el prodigio que habia obrado. Testigos Juan Martin, y Alfonso Diaz, vecinos del mismo Lugar, y aun todo el Pueblo. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. Ponce, Hist. de N. S. de Texeda, cap. 7. pag. 82. lib. 1. de Mem. fol. 94.*

Texeda, 1543.

Por mandato de su Superior en el mes de Noviembre salió de este Convento de nuestra Señora de Texeda Fr. Alonso de Almodovar acompañado de Juan Perez, criado del Convento, á llevar unas cartas á la Señora Marquesa de Moya, que se hallaba en Belmonte. Llegaron al Castillo de Garcimuñoz, de donde salieron tan tarde, que anocheciéndoles en el camino, lo perdieron, á cuyo tiempo se movió una tempestad tan formi-

midable de ayre , nieve , y agua , que creyeron perecer ; pero confiado el Religioso en la proteccion de la Madre de Dios , se acogió á su amparo , invocándola en su Sagrada Imagen de Texeda , por cuya intercesion cesando la ventisca se halló en el camino que debia llevar , con la luz necesaria para seguirlo , libre del riesgo , y peligro que le amenazaba ; y en reconocimiento de tan grande beneficio ofrecio el Religioso á nuestra Señora rezar ciertas devociones toda su vida , como lo hizo. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. Ponce , cap. 18. pag. 196. lib. 1. de Mem. fol. 99.*

Aliaguilla , 1543.

Por once años padeció Miguel Perez , Texedor , la terrible enfermedad del mal de piedra , la qual le habia reducido á estado tan deplorable , que ademas del vivo dolor que diariamente sufría , se llegó á imposibilitar para trabajar en su oficio , y ganar el preciso sustento para sí , y su pobre familia , que por esta causa se vió casi reducida á mendigar. En estas circunstancias marido , y muger encomendaron muy de veras el socorro de su necesidad á la Santísima Virgen , resolviendo ir á visitarla á su Casa de Texeda. Desde este mismo dia en que hicieron esta oferta , empezó el paciente á tener alguna mejoría , y fueron efectivamente á tener su novena ; y antes de concluirla arrojó dicho hombre una piedra del tamaño de un huevo de gallina , la qual quedó colgada en la Capilla mayor en testimonio de este prodigio , que sin duda parecé muy singular haber salido piedra tan disforme sin lesion de la via. Volviéronse los virtuosos casados dando gracias á Dios por este beneficio , del qual dependia asimismo su diario sustento. Fueron testigos Francisco Alvarez , la muger de dicho Miguel Perez , y todo el Pueblo de Aliaguilla. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. Ponce , cap. 16. pag. 171. lib. 1. de Mem. fol. 100.*

Utiel , 1544.

Habiendo llegado Francisco Martinez á los últimos de una gravísima enfermedad , ocasionada de un gran

tumor que cogia mucha parte de su cuerpo , resolvieron darle la Extrema-Uncion por mandado del Médico que le asistia , llamado Dr. Moraton , por hallarle sin esperanzas de vida : estuvo privado por espacio de tres horas , despues de las quales empezó á invocar con mucha frecuencia á la Santísima Virgen con título de Texeda , con cuyo auxilio recobró su antigua salud , librándose de aquel gravísimo accidente , que segun el parecer de los Médicos se habia calificado de incurable. Fueron testigos Juan de Pradas , y Juan Enguidanos , el dicho Médico , y otras muchas personas , que tuvieron noticia de su enfermedad. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. lib. 1. de Mem. fol. 106.*

Santa Cruz , 1544.

En Casa de Pedro Yuste , y Ana de Ayllon , su mujer , enfermó un sobrino del dicho Pedro , hijo de Francisco de Galve , y de María Martinez , vecinos de la Villa de Utiel. Visitábale un Médico de opinion , que llamaban el Dr. Rus , y habiéndole aplicado todas las medicinas , que reconoció á propósito , sin conocer mejoría , ni fuerzas para expeler el mal , le ordenó recibiese los santos Sacramentos , quedando muerto en juicio de los circunstantes al recibir el de la Extrema-Uncion. Sus padres , que con la noticia de la enfermedad habian pasado de Utiel á Santa Cruz para asistirle , quedaron tan penetrados del dolor por la pérdida de su hijo , que habiéndole amortajado , no se querian apartar del aposento , ni hacian otra cosa que llorar , sin acordarse de comer: persuadiéronles á que saliesen de la pieza , y tomasen algun alimento : hiciéronlo así forzados de los ruegos de los circunstantes. Estando á la mesa se levantó la madre muy llorosa , y volviendo á entrar donde estaba su hijo amortajado , alcanzando á ver un Retrato de nuestra Señora de Texeda , que habia en el mismo aposento , puesta de rodillas , y levantando el corazon , con los ojos en la Sagrada Imagen , pidió á la Santísima Virgen con muy tierno afecto se apiadase de ella , y de su hijo , por el

el gran desconsuelo que padecia viéndole difunto : oyó la piadosísima Madre de afligidos los ruegos de esta muger , porque mirando ácia donde estaba el difunto , vió que levantaba la cabeza , y que respiraba , como uno que se levanta de un pesado sueño : no temió el suceso de esta novedad , antes dando voces de grande alegría , concurren á ellas todos los de la casa : rompieron la mortaja ; y hallando al mozo vivo , y sano , quedaron todos admirados de tan patente maravilla , y mucho mas el Dr. Rus , que con grandes exclamaciones decia , que el verdadero Médico era la Virgen de Texeda. El día siguiente pasaron por el Santuario los padres con su hijo , contaron el milagro , y dieron muchas gracias á la Santísima Virgen , dexando en su Iglesia la mortaja. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. Ponce , cap. 14. fol. 153. lib. I. de Mem. fol. 107.*

Santa Cruz , 1544.

Enfermó gravemente una doncellita hija de un vecino de esta Villa llamado Juan Ximenez : amábanla los padres tiernamente , y como tal la asistian , haciendo deseosos de su salud quantas medicinas se ordenaron por el Médico ; pero todas ellas no bastaron para librarla de la muerte. Conformáronse los padres , como buenos Católicos , con la voluntad del Señor , no obstante que el natural amor hiciese su oficio ; y así en medio de su resignacion suplicaron al Señor , poniendo por intercesora á su Santísima Madre con el título de Texeda , que si habia de ser para su servicio se dignase restituir á su hija la vida , y salud , de que en sentir de todos carecia. Hecha esta devota súplica miraron á la niña amortajada , y vieron que haciendo movimiento , luego al punto lo primero que habló fue nombrar á la Virgen de Texeda. Acercáronse admirados los padres del suceso , y le preguntaron , ¿ cómo habia invocado esta Sagrada Imagen , la que suponian no habia oído nombrar , y aun quando la hubiese oído , no tenia capacidad para invocarla ? A que respondió la niña , que desde el punto en que su alma se ha-



bia separado de su cuerpo, habia estado con la Virgen de Texeda, que la habia resucitado; de que todos quedaron admirados, y llenos de alegría, yendo en prueba de su agradecimiento con la niña á dar las gracias á la Soberana Reyna de los Angeles en su Santa Casa de Texeda. Fueron testigos de este prodigio los padres, y un hermano llamado Christobal, con Francisco de Ruelas, y todo lo restante del Pueblo. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. Ponce, cap. 14. pag. 152. lib. 1. de Mem. fol. 108.*

Texeda, 1549.

A trece dias del mes de Agosto, estando enfermo de tercianas muy recias, y quotidianas el P. Mro. Fr. Francisco de Culebras, y por esta causa muy afligido, entró á visitarle muy de mañana del mismo dia el Padre Mro. Fr. Hernando de Bilbao, Ministro que entonces era de esta Casa; y hallándole con un frio tan violento, que parecia se le quebraban los dientes de crugirlos, compadecido de su fatiga le dixo: P. Mro. encomendads en vuestro espíritu á nuestra Señora de Texeda, pues que nunca desampará á los que á ella se encomiendan, y estais dedicado aquí para su servicio; y entretanto que vos haceis vuestra oración, yo voy á decir Misa á nuestra Señora, suplicándola os quiera dar salud, y mirar con ojos de misericordia. A la hora que el P. Ministro comenzó la Misa, se le quitó el frio sin entrarle la calentura que es regular, y se temia mayor que las demas accesiones; de manera, que se levantó luego bueno de la cama, dando muchas gracias á nuestra Señora, y prometiendo, que si no disponian otra cosa sus Superiores, habitaria en su Santa Casa el resto de su vida. Se hallaron presentes á esta repentina sanidad con el P. Ministro Fr. Francisco de Anguiano, Fr. Antonio de Xarava, Fr. Agustín de Páramo, y Fr. Mateo del Olmo, Religiosos del mismo Convento, y Juan Castellano, criado de la Casa. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. Lib. 1. de Mem. fol. 122.*

Cañete, 1550.

Juana Ruiz, hija de Fernando de Tervegano, veci-

no de esta Villa, llegó tan á los umbrales de la muerte en una gravísima enfermedad, que habiendo recibido el Viático, y la sagrada Uncion, desauiciada de los Médicos pareció iba á espirar, y con efecto quedó sin habla, y sin dar sensible señal de vida. En estas circunstancias su madre, que se hallaba presente, se puso de rodillas, suplicando á nuestro Señor, que por la intercesion de su Santísima Madre, invocándola en su Imagen de Texeda, tuviese á bien de dar, ó restituir la vida á su hija. Apenas habia hecho esta oracion, quando la moribunda empezó á hablar, recobrando despues la salud; y ambas vinieron á dar las gracias, y poner la mortaja ya prevenida con las demas que hay en esta Iglesia. Se hallaron presentes ademas de sus padres, Gregorio de la Casa, y otras personas de la vecindad. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. Lib. 1. de Mem. fol. 126.*

Santeron, 1552.

En 27 de Junio murió un niño de dos años llamado Miguel de Torralba, hijo de Pedro de Torralba, y de María de Castiblanque, quienes por lo mucho que le amaban, lo sintieron con extremo. La madre en su angustia con tierna devocion lo encomendó á la Madre de Dios, ofreciendo visitarla en su Casa de Texeda, si á su hijo le daba la vida. Oyó esta devota súplica la Madre de Dios, y luego el niño consiguió la vida, y salud, de que agradecidos los padres fueron á dar las gracias á la Santísima Virgen en su Imagen de Texeda. Fueron testigos el Bachiller Caballon, y su muger, con los criados, y criada de la casa, y los esquiladores, que á la sazón se hallaban allí. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. Ponce, cap. 14. pag. 154. lib. 1. de Mem. fol. 134.*

Valdemeca, 1555.

Martin Lopez, vecino de este Lugar, habiendo estado algunos dias enfermo, le apretó tanto el mal, que privado de los sentidos no volvió en sí, ni aun con unas fuertes ligaduras, que para ello le hicieron. María Rodríguez su muger lloraba amargamente la desgracia de

su marido , y creyéndole ya muerto , sacó una sábana para amortajarle : con ella en la mano se puso de rodillas pidiendo á la Santísima Virgen con muchas lágrimas lá librase de aquella congoja , concediendo la vida á su marido , ofreciendo llevar la dicha sábana á su Santuario de Texeda , con alguna limosna de aceyte para su lámpara. Estando en esto , el que parecia difunto dió un gran suspiro , diciendo : válgame la Virgen de Texeda. Recobra la salud , vinieron marido , y muger á dar las gracias á presencia de la Santa Imagen : tuvieron un novenario , y dexaron la mortaja , y limosna ofrecida. Fueron testigos de vista Andres de Fuentes , hermano del favorecido , sus mugeres , y otras personas honradas. *Ex M. S. Arch. Tex. Ponce , cap. 17. pag. 181. lib. 1. de Mem. fol. 142.*

En la misma llana de este primer libro de Memorias , se refiere la milagrosa sanidad de un sobrinito de dicho Martin Lopez , hijo de Andres de Fuentes del mismo Lugar , que hallándose quebrado de un lado , y abriéndole el Cirujano con intento de curarle quedó peor ; y encomendándole á nuestra Señora , prometiendo llevarle á su Santa Casa de Texeda , fue Dios servido que sanase enteramente de sus molestas , y peligrosas roturas.

CAPITULO IV.

Se ponen los restantes milagros ya publicados en la Historia del Mro. Fr. Juan Ponce hasta el año de 1599.

Mira , 1559.

MIguel Sanchez , Escribano Real , padecía un mal de orina tan cruel , que en diez y nueve dias continuos no pudo evacuar una sola gota por la via urética: asistióle el Médico de la Villa de Moya , quien no hallando remedio alguno suficiente para el alivio del pa-
cien-

ciente; desconfiado á los seis dias de que pudiese vivir, ordenó al Cirujano, que lo era el Maestre Guillen, hiciese con él las mas prontas, y doloridas operaciones, que en tales apuros prescribe una, y otra facultad. Con efecto, se hicieron con vivísimo dolor del enfermo, habiéndole entrado la tiente mas de medio palmo, pero sin fruto alguno. Por esta causa, teniendo ya por mortal la supresion, en el dia séptimo recibió los santos Sacramentos; y aunque antes tenia algunas esperanzas de conseguir la salud por la intercesion de la Santísima Virgen, venerada en su Imagen de Texeda, de quien era muy devoto, despues de recibir los dos de Penitencia, y Viático crecieron con mas fé, encomendándose muchas veces con nuevo fervor á esta gran Madre de piedad. Uno de estos dias, en que por instantes se temia muriese, por haberse ya esparcido, y corrompido mucha porcion de sangre, y orina por todo el cuerpo, llamó á sus hijos, y nueras, y les rogó, que hincados de rodillas al rededor de la cama, le ayudasen á rezar el Rosario, y tres Salves á nuestra Señora, pidiéndole la salud, si convenia para bien de su alma. A los quince dias de tan rara opresion se le administró la sagrada Uncion, y penando sin alivio hasta el diez y nueve, que era el 22 del mes de Julio, dia de Santa María Magdalena, viéndole ya agonizar uno de sus hijos, pasó con toda diligencia al Convento, que dista dos leguas de la Villa de Mira, y pidiendo al P. Ministro un Manto de la Sagrada Imagen, llegó con él á presencia del moribundo, que le besó con gran devocion, y apenas le pusieron sobre su cabeza, quando dando el vientre un estallido, pensaron los circustantes que habia reventado; mas no fue así, sino que empezando á echar gran porcion de sangre quaxada por la via á manera de hígado en cantidad de dos, ó tres libras, quitado este impedimento salió clara la orina como quatro, ó cinco azumbres, quedando tan bueno, y sano, que al dia siguiente fue á la Iglesia, y poco despues fue á dar muy cumplidas gracias á la Santísima Vir-

Virgen en su milagrosa Imagen de Texeda, á quien quedó sumamente reconocido por un beneficio tan singular, y portentoso. Fue testigo de esta maravilla todo el Pueblo que le visitaba, y vieron por sus ojos los efectos admirables de la poderosa intercesion de la Señora. Dió de todo testimonio Pedro de la Carcel, Escribano de la Villa de Mira, hijo del dicho Miguel Sanchez, y se halla autorizado en el libro manuscrito de los milagros de este Santuario. Ponce, *cap. 16. pag. 171. lib. 1. de Mem. fol. 151.*

Son tan admirables las circunstancias de este suceso, que los mas doctos facultativos hallarán en él materia para muchas reflexiones, y serán los primeros que veneren con asombro el poder de Dios, y la eficacia de la intercesion de la Santísima Virgen en la repentina sanidad de un accidente, que según las reglas de Medicina se tiene por mortal llegando al séptimo dia. He tenido la curiosidad de leerlo así en Riverio (a), y es digno de que todos lo noten para celebrar las misericordias de Dios en honra de su Santísima Madre; pues de verdad, que esta curacion tiene todas las señas de sobrenatural, y milagrosa, que los críticos mas delicados pueden pedir en esta clase.

En Garavalla, 1564. Catalina Lopez, de edad de doce años, hija de Juan Ortiz, y de Francisca Lopez, vecinos de este Lugar, estando jugando con otras mozuelas encima de una tabla, que servia de puente al rio, cayó en él, y fue arrebatada de la corriente á un remanso muy hondo, que está debaxo de una peña cerca del molino. Dieron voces las compañeras, y no pareció persona alguna, que la pudiese socorrer hasta de allí á media hora, que vino Miguel Lopez, vecino del mismo Lugar, el qual despues de haber probado á sacarla dos, ó tres veces, últimamente la sacó á su parecer ahogada: dieron parte á su madre, y abuela, no haciendo mas diligencia, que cubrirle

(a) *Prax. Medic. lib. 14. cap. 8.*

le el rostro con un capote, y así la hallaron quando vieron; pero tan desfigurada, é hinchada, que su propia madre no la conocia; pero asegurada de que era su hija, puesta de rodillas ácia el Convento hizo una tan larga, y tierna oración á la Santísima Virgen, que movió á compasión á todos los circunstantes. Estando en esta oración, vieron que la doncella se quitó el capote de la cara, diciendo: válgame la Virgen de Texeda, de que quedaron todos no menos contentos que admirados; y para dar allí mismo las gracias de este favor á la Señora se hincaron todos de rodillas, y la rezaron una Salve. Fueron testigos de lo principal del sucesó dicho Miguel Lopez, Pablo de Matamala, Ana Valera, Juana de Almonacid, y otras personas; de que da fe Juan de Aceves, Escribano, que se halló tambien presente. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. Ponce, cap. 111. pag. 126. lib. 11 de Mem. fol. 158.*

Mira, 1564. Viniendo de la Alquería que llaman de la Cañada, término de esta Villa, Julian Lopez, Alcalde ordinario, y un criado suyo con un carro errado, y cargado de piedra, que traía para el edificio de una casa, venía tambien sobre la piedra un muchacho de edad de diez años, hijo de Martin Lopez, y de María Zerida. Al dar el criado un palo á una de las mulas se alborotaron ambas, y echando á correr cayó el muchacho por delante del carro, cogiéndole tan de lleno, y en suelo firme una de las ruedas, que atravesándole por medio del estómago, salió por el hombro izquierdo. Viendo la desgracia sucedida el dicho Julian Lopez, exclamó diciendo: válgate la Virgen de Texeda, creyendo prudentemente, que en lo natural habia poca, ó ninguna esperanza de su vida: levantóle del suelo mas con señales de difunto, que de poder vivir, y llevóle á su casa, donde al punto que le vió la madre, ya muy cerca de espirar, arrojando sangre por la boca, le encomendó con grande deyocion á la Madre de las Misericordias vene-
ra-

rada en su santa Casa de Texeda , con lo que viéndo los padres , que ya la sangre que arrojaba se iba deteniendo , dexáronlo que reposase , retirándose con el mismo intento ; pero á breve rato , oyendo ruido se levantaron , y vieron , que quien lo causaba era su hijo , que sediento por la falta de la sangre , buscaba agua con que apagar su sed : diéronsela , y volviéronse á descansar hasta la mañana , que levantándose todos , hallaron al niño tan bueno , como si tal no hubiera padecido , de que todos contentos , y agradecidos dieron gracias á la Madre de Dios en esta su Sagrada Imagen. De todo fueron testigos los dichos Julian Lopez , y su criado , con casi todo el Pueblo , de que da testimonio Pedro de la Carcel , vecino de la misma Villa , su Escribano Real , y Notario público. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. Ponce , cap. 21. pag. 210. lib. 1. de Mem. fol. 158.*

Vallanca , 1564.

A una doncella de este Lugar , llamada Bárbara Sanchez , la dió un accidente de perlesía , por el qual se le torció la boca , de manera , que parecia igual con la oreja , quedando en extremo fea , monstruosa , y casi sin poder articular palabra. Afligidos los padres la encomendaron á la Santísima Virgen , invocándola en su Santa Imagen de Texeda : acompañados de algunos vecinos , que se hallaban presentes , y á vista de todos , sin haber precedido remedio , ni medicina alguna , se le restituyó á su natural estado , de que admirados todos dieron las gracias á la Madre de Dios. Testigos Juan Sanchez , y Miguel Saez , que depusieron del caso ante Pedro de la Carcel , Escribano de la Villa de Mira , que da testimonio de este prodigioso suceso. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. Ponce , cap. 26. pag. 259. lib. 1. de Mem. fol. 160.*

Campichuelos de Cofrentes , 1565.

Hallábanse en el Reyno de Valencia dos pastores naturales de Talayuelas , llamados Felipe Perez , y Julian Perez , quando viéndo un dia la mucha nieve que empezó á caer , se dividieron para recoger sus ganados , y

á breve rato se perdieron de vista : llegó la noche , y viendo que la nieve continuaba , desesperados de poder llegar á su majada , cada uno se acogió al abrigo de un árbol , invocando á la Madre de Dios , porque conocian ambos el peligro en que se hallaban. Tres dias estuvieron los pobres afligidos cubiertos de nieve , sin poder salir de ella ; pero en todo este tiempo muy confiados en la proteccion de la Soberana Reyna de los Angeles , que se venera en su Imagen de Texeda , á quien dirigian todas sus devotas súplicas , ofreciendo servirle en quanto alcanzasen sus fuerzas. Fue cosa maravillosa , que no sólo no pudiesen sofocados de la nieve , y acosados de la hambre , sino que á ambos les sobreviniese un sueño , y á la mañana siguiente á los tres dias que habian estado en este peligro , se hallaron juntos con todo su ganado , sin haber perecido ni un solo corderillo. Volviendo despues á su tierra , y Lugar de Talayuelas pasaron á dar las gracias á Dios , y á su bendita Madre ante esta Sagrada Imagen de Texeda , declarando todo lo dicho ante Pedro de la Carcel , Escribano de la Villa de Mira , que da testimonio de su deposicion en 29 de Mayo del mismo año , siendo testigos Bartolomé Gutierrez , Martin Garcia , y Francisco Hernandez , vecinos de la Villa de Requena. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. Ponce , cap. 22. pag. 219. lib. 1. de Mem. fol. 168.*

Perú , 1566. Juan Montero , natural de la Villa de Moyá , habiendo sentado plaza de Soldado pasó á las Indias del Perú , donde estuvo algunos años. Un dia , que habia salido sólo á recorrer la campaña , sin mas armas , que su espada , se vió improvisamente acometido de un Cocodrilo , ó Caiman de tan horrible figura , que hoy dia se miden diez y ocho pies de largo en la piel , que está á la entrada de la Iglesia de este Santuario. El Soldado viendo aquel espantable bruto , sacó su espada para defenderse de él ; pero viendo que por estar armado de conchas no podia hacer mella , ni herida alguna con la es-

pa-

pada , procuró refugiarse en lo alto de una peña ; però siguiéndole la fiera , recibió de ella un golpe en una pierna , cuya herida afirmó él mismo , no se le habia curado enteramente quando refirió este suceso en su vuelta á España : añadió mas , que habia durado como cinco horas este tan tremendo combate , en el que ya desmayado , y conociendo su evidente riesgo , imploró el divino auxilio por la intercesion de María Santísima en su Imagen de Texeda , ofreciendo venir á visitarla en persona á esta su Santa Casa , si lograba la victoria. Hecha esta rendida súplica , cobró nuevos ánimos , é hirió á la fiera de muerte , y logrado el vencimiento vino á cumplir lo prometido á esta Santa Imagen , trayendo la piel por testimonio del milagro , la que dexó en este Santuario para perpetua memoria de tan glorioso triunfo. Todo lo declaró como le habia sucedido el dicho Juan Montero , ante Juan Perez de Arta , Escribano de la Aduana de Moya , á presencia de los PP. Fr. Alvaro de Cavide , Ministro del mismo Convento de Texeda , Fr. Pedro de Peralta , Fr. Gaspar de Moya , y los demas del Convento , presente Pedro de la Carcel , Escribano de Mira. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. Ponce , pag. 163. lib. 1. de Mem. fol. 174.*

Talayuelas , 1567.

En 21 de Junio Francisco Lopez refirió en el Monasterio de nuestra Señora de Texeda á presencia del P. Ministro Fr. Alvaro Cavide , que escribió , y firmó toda la relación , Fr. Pedro de Peralta , Fr. Antonio Palacios , y de todos los demás Religiosos , y de un Pedro Garcia , vecino de Garavalla , como el Sábado ocho dias antes , estando por mies con un criado suyo , se levantó una tan terrible tempestad , que creyendo perecer , de dos mulas , que llevaban para la conduccion de las mieses , cada uno cogió una , y se acogieron al abrigo de un pino , donde sacando el amo una estampa que llevaba de nuestra Señora de Texeda , teniéndola en una mano , y el Rosario en otra , empezó á rezarlo con mucha

de-

devocion , y encomendarse muy de veras á la Santísima Virgen , suplicando no le dexase morir sin confesion ; y á poco tiempo cayó un rayo , que mató una de las mulas , y al criado , dexando al dicho Francisco Lopez , aunque señalado , y sin habla por el tiempo que duró la tempestad , pero con vida , y sin lesion alguna , de que agradecido fue á dar las gracias á María Santísima en esta su milagrosa Imagen. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. Ponce , cap. 23. pag. 226. lib. 1. de Mem. fol. 178.*

Texeda , 1568.

Siendo Ministro del Convento de Texeda el P. Presentado Fr. Pedro Ceñedo , mandó á los Coristas , que fuesen á derribar una Sacristía de la Casa antigua , ayudados de los Oficiales , que trabajaban en la obra nueva : estaban baxando una viga , que pesaría cincuenta arrobas , y no pudiendo sujetarla , cogió á un Novicio que ayudaba , llamado Fr. Gabriel Gómez , el qual viéndose oprimido de su peso , empezó á dar gritos , y decir : Padre Ministro , socorredme , que me ha muerto esta viga , á que respondió el Prelado , que se hallaba presente , socórrate la Santísima Virgen María Madre de Dios Señora de Texeda , en cuyo servicio andamos todos en esta Casa. Acudiendo todos á sacarle debaxo de la viga , lo llevaron al Convento de arriba , y el P. Ministro se fue á la Capilla , donde entonces estaba la Santa Imagen , donde hizo fervorosa oracion , pidiendo á Su Magestad por la salud del pobre Novicio. Pasó despues muy confiado á visitarle , é informado del paciente , que sentia muchos dolores en el cuerpo , pero que le parecia no habia fractura de hueso alguno , le volvió á encargar se encomendase á nuestra Señora , diciéndole un Evangelio : á la mañana fue muy temprano á ver cómo habia pasado la noche , y hallóle bueno , y sano en el claustro sin lesion , ni dolor alguno : mandóle baxase á ayudarle á Misa , y concluida ordenó que los Religiosos saliesen á cantar una Salve á la Virgen en hacimiento de gracias ; de que fueron testigos todos los Religiosos , y señaladamente por vis-

vista del golpe de la viga , y situacion del lastimado quando lo traian al Convento , Fr. Antonio de Palacios , Fr. Anton de la Carcel , y Fr. Melchor de los Rios , y el dicho P. Ministro , que lo escribió de su letra en el libro de los milagros. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. Ponce, cap. 19. pag. 197. lib. 1. de Mem. fol. 182.*

NOTA. El P. Presentado Fr. Pedro Ponce en el capítulo , y folio que se cita , pone este milagro trece años despues , esto es , en el de 1581 ; pero ya se ha advertido , que en dicho año de 81 no era Ministro Fr. Pedro Cañedo , ó Ceñedo , como pone dicho P. Ponce , sino Fr. Pedro de la Mata , y así está equivocado en los dichos trece años ; lo que se confirma por las Escrituras de remate de la obra de las bóvedas de la Iglesia nueva , y por el libro de memorias , que posteriormente se ha visto , donde al folio señalado se pone por Ministro el P. Presentado Fr. Pedro Cañedo en el año de 1568 , en cuyo tiempo se mandó derribar la pieza de la casa vieja ; con lo que asimismo se convence , que mucho antes del año de 1581 ya estaba la Sagrada Imagen en la Iglesia del nuevo Convento , y no en la Capilla de la huerta , donde por la expresada equivocacion escribe el P. Ponce se veneraba dicho año de 1581.

Campillo de Altobuey , 1572.

A 4 de Julio de este año María Ramona , niña de dos años , hija de Julian de Monteagudo , y de Catalina Martinez , cayó sobre una caldera de jabon , que hervia con gran fuego , entrando en ella un brazo , y la cara , y lo restante del cuerpo en la lumbre : viéndola así una abuela suya , acudió dando voces , pensando que se habia quemado , y halló que la niña se apartó de la dicha caldera , y lumbre , diciendo muy risueña , que nuestra Señora de Texeda la habia librado , y que la habia de ir á abrazar , y llevar una calabazita del huerto : limpióla su abuela , y no solo no tenia lesion alguna , sino que sacó los brazos frios , de manera , que puso espanto á la misma abuela , que vió la caída , y lo depuso despues

comó testigos de vista , juntamente con la madre de la misma niña , Juan Gomez , Gines Gomez , é Isabel Lopez , vecinos de la misma Villa , de que tomó testimonio el P. Fr. Domingo Mondragon , Religioso del Convento de Texeda , autorizado en la misma Villa en 25 del mismo mes , y año. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. Ponce, cap. 31. pag. 305. lib. 1. de Mem. fol. 199.*

Garavalla , 1575.

Miguel Lopez , de edad de quatro años , hijo de Miguel Lopez , batanero de este Lugar , se habia metido en los cárcavos del molino , que estaban secos por haber quitado la agua del caz para componer dicho molino , y batan contiguo. Concluida esta obra , y no pensando el molinero hubiese allí persona alguna , echó la agua ; y advirtiendo el padre del niño , que por no verle entonces allí cerca podia haberse metido incautamente en dichos cárcavos , empezó á buscarle con gran cuidado , y con efecto le halló debaxo del molino sentado en una piedra , y admirado no solo de que la corriente no lo hubiese arrebatado , haciéndose pedazos en la rueda del molino , sino que hubiese podido subir á la piedra donde se hallaba , quedó mas sorprendido , quando preguntado del caso , respondió , que una Señora muy linda habia estado allí , que quando vió venir el agua le puso en aquella piedra , y luego se fue : con lo que conoció el padre , que la Virgen de Texeda , á quien él habia encomendado al niño , le habia defendido de tan eminente riesgo. Cogió á su hijo en los brazos , y lleno de ternura , y devocion fue á dar las debidas gracias á la Madre de misericordia , por la que acababa de obrar con aquel Angelito. Fueron testigos de vista el dicho Miguel Lopez , padre del niño , y Francisco Lopez , que así lo depusieron ante Miguel Rodriguez de la Vega , Escribano de Moya , en 12 de Septiembre de 1599. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. Ponce cap. 12. pag. 127. lib. 1. de Mem. fol. 224.*

Sinarcas , 1577.

En la Villa de Sinarcas , Reyno de Valencia , Obispa-

do de Segorbe , habia una doncella enferma , á quien el Médico habia recetado unas aguas de la yerba que llaman del Ciervo , como única medicina , á su parecer , para la curacion de la enfermedad que padecia. Afligióse la enferma , teniendo por remedio imposible alcanzar dicha yerba , por criarse tan solamente entre unos riscos tan ásperos de aquella tierra , que no hallaba quien se resolviese á buscarla. Tuvo de ello noticia un piadoso pastor , llamado Francisco Perez , y movido de caridad , fue á buscar la dicha yerba á un sitio que llaman barchel , de peñascos tan altos , y montuosos , que pone admiracion el mirarlos : entre ellos uno de los mas eminentes , y de mayor profundidad fue donde alcanzó á ver dicha yerba ; pero en lugar tan impenetrable , y de tan manifiesto peligro , que parecia temeridad el intento solo de alcanzarla. Sin embargo , el gran deseo que tenia de servir á la pobre enferma , le dió ánimo no solo para ponerse de pies en lo mas alto del peñasco , venciendo para ello muchas dificultades , sino que favorecido de una cambronera , se dexó caer estado , y medio hasta el sitio donde cogió la yerba : hecha esta diligencia , reconoció con mas viveza , y miedo el peligro en que se habia metido , y que parecia cosa imposible poder subir por donde habia baxado , puesto que la cambronera , que le habia servido de escala para baxar , era el mayor impedimento para subir , así por lastimarle mas de lleno , como por estar ya las raices casi desprendidas de la tierra con el peso del cuerpo. En este conflicto se encomendó muy de veras á la Santísima Virgen en su Imagen de Texeda , representando á la Madre de piedad se moviese á usarla con el que por sola la caridad de socorrer á una enferma se habia puesto en tan grande apretura. Estando en esto se quedó como absorto , y sintió un impulso , ó empellon , que sin saber cómo , ni por dónde se halló en el primer descanso de la peña , en que estaba el mayor peligro ; con lo que quedó muy contento. Llevó la yerba

á la enferma , contó el suceso , y de allí se fue á dar gracias á la Santísima Virgen , de todo lo qual volvió á hacer relacion , y se tomó de ella testimonio por Bartolomé Ruiz , Escribano de Aliaguilla , en tres de Febrero de 1601. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. Ponce cap. 10. pag. 113. lib. 1. de Mem. fol. 232.*

Mira , 1581.

En el dia de la Ascension de este año , en que va la Villa en procesion á la Ermita de nuestra Señora de la Soledad , y en la que iban Juan Lopez , y Ana de Segovia , su muger , un hijo suyo , niño de dos años , que habia dexado fuera de la Ermita su madre , mientras entraba á oír Misa , fue acometido de un accidente , que desde luego le dieron todos por muerto. Lleváronle á su casa , y agravándose por instantes el mal , al ponerse el Sol pareció haber espirado , y estuvo así sin sentido alguno , ni señal de vida hasta media noche. En este tiempo el padre se fue llorando á la Iglesia de dicho Lugar , é hincado de rodillas delante de una Imagen de nuestra Señora , ofreció llevarle él mismo en sus brazos al Santuario de Texeda , si conseguia la salud , y vida , que pidió á Dios por intercesion de la Señora. Hecha su oracion , y oferta volvió á su casa , donde el niño , que parecia difunto empezó á dar señas de vida : de allí á poco pidió agua , y estuvo bueno , y sano. El padre cumplió su voto llevando al niño en brazos desde Mira á Texeda , que son dos leguas muy largas , Viernes 17 de Septiembre del mismo año , siendo testigos del suceso muchos vecinos de la dicha Villa , especialmente Bartolomé de la Plaza , Juan Conde , Thomas Lopez , Francisco de Lorriaza , por quienes firmó Juan Lopez. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. Ponce cap. 17. pag. 181. lib. 1. de Mem. fol. 287.*

Mira , 1583.

María Valera , hija de Martin Sanchez , difunto , y de María Valera , vecinos de esta Villa , perdió el juicio con un frenesí tan furioso , que ni de día , ni de noche

che dexaba sosegar á la pobre madre , participando tambien de su trabajo los parientes , y vecinos ; pues á qualquiera que podia coger entre las manos , le maltrataba con ellas , y con los dientes. Una noche , en que le apretó la furia de manera , que aun atada no se podian valer con ella , la encomendó su madre con muchas lágrimas , y fervorosa oracion á la Virgen de Texeda. Cosa extraña , y verdaderamente admirable! Aun no habia acabado la madre de hacer su peticion , quando habló la hija con mucho concierto , y sosiego , quedando enteramente sana ; de manera , que mientras vivió no se le volvió á conocer semejante accidente , antes vivió con mucho reconocimiento de la salud que habia conseguido por la intercesion de la Señora. Fueron testigos Cosme Garcia , vecino de Villamalea , Juan Ramirez , y María Valera , que así lo depusieron en 12 de Septiembre del mismo año. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. Ponce cap. 24. pag. 238. lib. 1. de Mem. fol. 295.*

Maya , 1599.

En 24 de Mayo de este año llegó á los últimos términos de la vida una niña de un año , hija de D. Miguel Muñoz de Castilblanque , y de Doña Leonor Cabestan , á quien tiernamente amaban. Desauiciada del Médico , y casi con todas las señales de difunta , invocaron los padres el auxilio , y proteccion de la Santísima Virgen en su Sagrada Imagen de Texeda ; y quando los devotos señores hacian su oracion con gran fervor , é instancia , entró una criada dándoles la alegre noticia , de que la niña habia rebullido , y tomado el pecho del ama. No dexaron por eso su oracion , antes continuándola con mayor devocion , hicieron en ella algunas ofertas en culto de la Sagrada Imagen , las que fielmente cumplieron reconocidos al beneficio de la salud de su hija , que tuvieron por milagrosa. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. Ponce c. 25. p. 246. l. 1. de Mem. f. 370.*

Estos son los principales milagros impresos la primera vez en la Historia de este Santuario por el R. P. Maestro Fr. Juan Ponce de Leon por el año de 1602.

CAPITULO V.

Siguen los demas milagros, que añadió en su Historia el P. Presentado Fr. Pedro Ponce, hasta el año de 1663, en que se imprimió.

Salinas, 1600.

ANA de Pertusa, muger de Pedro Garcia, Administrador de las Salinas, tenia un brazo baldado, tanto, que no tenia en él movimiento alguno. Noticiosa de los muchos prodigios, que Dios obraba por la intercesion de su Santísima Madre invocada en su Imagen de Texeda, imploró su proteccion con viva fé, suplicándola fuese servida sanarle el brazo. Quedóse dormida con el Rosario en la mano, y quando despertó se halló enteramente sana, de que dió muchas gracias á la Santísima Virgen. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. Ponce cap. 28. fol. 277. lib. 1. de Mem. fol. 378.*

Talayuelas, 1600.

Conduciendo en tiempo de eras el grano con un carro, de tal suerte se le dispararon las mulas al que lo conducia, que no pudo detenerlas, por mas que uno que lo iba siguiendo le gritó, porque habia una niña en medio de la calle: este, pues, viendo el peligro tan evidente en que la niña se hallaba, y tan imposible el favorecerla, exclamó diciendo: válgate la Virgen de Texeda: atropellóla el carro, pasándola una rueda por encima; y quando llegó el que seguia el carro á levantarla, creyéndola difunta, halló que no habia padecido la menor lesion, de que todos dieron las gracias á la Santísima Virgen. Fue testigo todo el Pueblo. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. Ponce cap. 21. pag. 211. lib. 1. de Mem. fol. 378.*

Aliaguilla, 1600.

Miguel de Molina tenía un hijo de edad de cinco años, llamado Luis, enteramente ciego; y aunque un cataratero dió esperanzas de sanarle, pidió tan subido precio por la curacion, que el padre, aunque deseoso de la vista de su hijo, no podia satisfacerlo: desconfiado por este medio de lo que tanto deseaba, determinó valerse de otro mas seguro, qual fue la invocacion de la Santísima Virgen, ofreciendo visitarla en su Santuario de Texeda, y llevar consigo al niño. Fue Dios servido oír su peticion, y darle la vista por la intercesion de la Santísima Virgen, de que fueron testigos el mismo padre, y otros parientes, que así lo declararon ante Bartolomé Ruiz, Escribano de Aliaguilla. *Ex lib. M. S. Arch. Tex. Pon- ce cap. 27. pag. 268. lib. 1. de Mem. fol. 379.*

Texeda, 1622.

En 8 dias del mes de Septiembre, en que se celebraba con la solemnidad, y concurso acostumbrado la fiesta principal de nuestra Señora, vino á la feria un Caballero de conocida nobleza, llamado D. Marcelo Salazar, vecino de Moya, con quien un hombre inferior, y de oficio Zapatero conservaba un rencor maligno, ocasionado de cierta advertencia, y fraterna correccion, que el Caballero le habia hecho, por un feo delito, que habia cometido. Llegó la ira á apoderarse tanto del corazon de aquel mal hombre, que ansioso de tomarse por sí la venganza, de lo que debia estar muy agradecido, se vino armado en busca del Caballero; á tiempo, que quatro bandoleros, tan desalmados como él, sabiendo que era temido por sus desafueros en aquella tierra, habian concurrido tambien con trabucos, y espadas, resueltos á quitarle la vida, si el generoso, y magnánimo Caballero, que de ello tuvo noticia, no se lo hubie-
ra impedido, añadiendo esta insigne obra de misericordia á las muchas, que hasta allí habia hecho con su ofensor, y enemigo. Y como la generosidad de una alma noble es respetada hasta de las fieras, estos valentones, no

solo cédieron de su intento criminal á la discreta amonestacion del Caballero , sino que enterados de la injuria , que habia recibido de aquel hombre malvado , tomaron á su cuenta la reconciliacion , dispuestos á seguir su primera idea de matar al zapatero , si no daba voluntaria satisfaccion , y hacia las paces con D. Marcelo. Hablaron para esto al Prelado , que lo era el R. P. Mro. Fr. Juan Ponce de Leon , el qual con otros Religiosos graves de la Casa aceptó gustoso el oficio de mediador , y testigo de una accion tan christiana , y de tan grande edificacion , por las muchas personas de todas clases , que sabian lo que pasaba : con efecto , el honrado Caballero con ser tan injustamente ofendido de persona tan despreciable , tuvo la benignidad , no solo de perdonarle la ofensa , y admitirle la paz , sino darle en señal su propia mano. ¿Quién no creyera , que una demostracion tan benigna no habia de ablandar la dureza del ofensor , teniéndose por muy dichoso de haber sido admitido á esta honra , en vez del castigo que merecia por la injusticia de su culpa? Pues no fue así ; porque apenas se habia apartado de tan respetable congreso , quando puesto de pechos sobre un corredor , afirma el P. Presentado Ponce , entonces Corista , que le vió llover , no de dolor de su culpa , sino por el exceso de su cólera , por no haberse ensangrentado , quitando la vida á D. Marcelo. ¡Qué bien dixo Aristóteles , que la ira era un breve furor , y locura del hombre! A la verdad no hay pasion mas violenta , ni mas contraria á la humanidad , por donde nos distinguimos de las fieras ; pero aquí se puede decir , que fue larga , y deforme locura , y mucho mas brutal , que la de los irracionales , porque de allí á algunas horas , revestido de la mas ingrata , y exécrable maldad , volvió con sus armas tapadas en busca del inocente Caballero , que ignorante de esta alevosía , andaba ya sin recelo alguno por la feria. Alcanzóle á ver el sañudo homicida cerca de una banasta de manzanas , ocupado en recibir las que habia

comprado ; y para lograr con mayor seguridad el complemento de su encono , al tiempo mismo que le vió inclinado para escoger la fruta , sacó el alfange cubierto con la capa , y descargando un horrible golpe sobre el cuello del Caballero , le hizo tan profunda , y mortal herida , que quedó casi separada la cabeza de lo restante del cuerpo. Extendió el herido un brazo , y el infame agresor descargó sobre él segundo golpe ; por cuya causa , cayendo desangrado en el suelo , empezó á pedir confesion , y encomendarse á la Santísima Virgen , cerca de cuyo Templo padecía aquel infortunio , diciendo: Virgen de Texeda , favor os pido. Llegó prontamente un Confesor , y le absolvió , persuadido á que espiraba en aquel momento. Pero ¡ó misericordia de Dios, quán altos son vuestros consejos en favor de los misericordiosos , y quán terribles los de vuestra justicia en castigo de los alevosos! Aquí podemos decir , que en obsequio de la Madre de Dios , y á la presencia de su milagrosa Imagen se volvió á unir la verdad , y la misericordia , y que se dieron ósculo santo la paz , y justicia divina , segun la antigua expresion del Profeta: porque juntando los circunstantes , como pudieron , la cabeza del herido con su cuerpo , le llevaron á la hospedería con pocas esperanzas de que pudiese vivir de aquella forma. Entre tanto el traidor ya despechado , acosado de su delito , y de la grito del concurso , que á grandes voces se lamentaba del suceso , corrió á refugiarse en Sagrado , haciendo calle con el mismo alfange. Horrorizado de tan sacrílega inhumanidad un zeloso Sacerdote , Cura que á la sazón era del Lugar de Hinarejos, acordándose que la Casa de Dios , y su Santísima Madre no da Sagrado , ni refugio á los homicidas de esta clase , y que es doblada profanacion entrar en ella con las armas ensangrentadas , se fue al agresor con grande ánimo , y se las quitó en la puerta del Templo. La disponia Dios la portentosa permission , que se vió despues en este sacrílego homicida ; porque llegando hasta la

la peana misma del Altar de nuestra Señora ; donde los padres mismos del Caballero (era su padre Teniente Corregidor de Moya) se habian entrado á pedir por su hijo á la Madre de Misericordia : tumultuada la gente de la Iglesia , procuraban sacarle del plano del Altar para entregarle á la Justicia , y él se defendia con unos grandes candeleros de bronce , que tiraba por las gradas : fue Dios servido que no hiciese daño alguno , como se temia ; pero teniendo noticia de lo que pasaba los quatro bandoleros , que habian salido por fiadores de la reconciliacion , entraron precipitadamente por la Sacristía , y acercándose al Altar , al pie de él le metió uno de ellos un puñal por el muslo , y otro le acabó de matar , dándole en la sien con un banquillo , que halló á mano en el Presbiterio. Así murió , como otro Joab á los pies del Arca del Testamento , y en el lugar santo este pernicioso enemigo , que tambien habia seguido los pasos del traidor Joab en la muerte de Abner , con sola esta diferencia , que Joab murió allí por sentencia de Salomon , su legítimo Juez , que así lo ordenó para hacer notorio á su Pueblo , que muertes con capa de amistad , y verdadera traicion , no merecen este asilo ; pero en este infeliz permitió Dios este segundo atentado á los bandoleros , que ignorantes , ú olvidados de su deber , y del respeto , que aun en aquellas circunstancias se debia al lugar Sagrado , se tomaron la venganza por sí mismos , y pagó aquel desventurado la pena de su traicion en el lugar de su refugio. Cesó con la muerte del agresor la ira , y tumulto del Pueblo , y se convirtieron las lágrimas en regocijo , quando corrió por todos la noticia , de que el herido no habia muerto : antes renovando sus votos , y oraciones á la Santísima Virgen curó , y sanó perfectamente de allí á pocos dias , y para perpetua memoria del prodigio le quedó un poco torcida la cabeza con una grande , y superficial cicatriz , que hacia mas notorio el milagro. Volvió á dar rendidas gracias á su liberalísima bienhechora , trayendo un hermoso lienzo , donde

de está pintado con todas sus circunstancias , y puede servir su memoria de un fiel , y vivo trofeo de la caridad christiana , muy digno de ser imitado de los corazones nobles en obsequio de la Fé , y Religion de Jesu-Christo , que así se digna honrar aun en esta vida á los que perdonan por su amor las injurias mas atroces , hallando medios superiores á nuestras industrias para salvar sus vidas entre las espadas , y que caigan á sus pies los enemigos , dexando á Dios la venganza de todos los que nos persiguen. El P. Presentado Fr. Pedro Ponce , que como se ha dicho , asistió á todo , emplea mucha erudicion en moralizar este suceso para instruccion de los devotos de la Santísima Virgen , de que se pueden utilizar los que tienen su libro. Hállase asimismo con otros tres grandes milagros , que aquí no se copian en el Año Virgíneo , notados en el índice , baxo el título de nuestra Señora de Texeda , y el Mro. Arcos tambien hace memoria de él en el *tom. 1. de la Vida del Santo Roxas fol. 487. Ponce cap. 29. pag. 287.*

Cuervo, Obispado de Albarracin , 1624.

En 18 de Julio de este año llegó á esta Santa Casa un mozueto de edad de veinte y dos años, natural del Cuervo , que declaró llamarse Laurencio Ruiz , y haber un mes que estaba tullido ; principalmente de ocho dias antes se hallaba tan postrado , que no se podia menear , ni subir , ni baxar de la cabalgadura , si no le subian , y baxaban , ni dar un paso sino con grandísimo trabajo , y dolor ; y llegando á la Iglesia de nuestra Señora de Texeda , y encomendándose á la Señora muy de veras se sintió bueno , y pudo andar muy bien , lo qual declaró dicho mozo con grandes ansias , y devocion de esta Señora , y no con menos fé ante Martin Sanchez, Escribano , y lo firmé: Fr. Antonio de Roa , Ministro.

NOTA. Aunque no se halla este milagro en el libro del P. Presentado Fr. Pedro Ponce , se pone aquí por estar en el libro antiguo manuscrito de los milagros de este Santuario , todo de la letra misma de la firma , que

lo es del V. P. Presentado Fr. Antonio de Roa, Hijo del Convento de Medina del Campo, uno de los exemplares Varones, que habitaron esta Santa Casa de Texeda, donde fue Ministro, cuya Vida escribe el P. Vega en su segundo tomo de la Crónica, cap. 30. fol. 158: y con la firma que se ha copiado se evidencia el notable error, que padeció, quando hablando de su muerte dice: *que aunque no sabe el año, le parece fue algunos antes del de 1500*; pues aquí firma Ministro de Texeda en 18 de Julio de 1624, que son 124 años de diferencia, sin contar los que vivió despues siendo Ministro del de nuestra Señora de las Virtudes, donde murió.

Aragon, 1634.

A Pedro Fernández de Arguido, Aragonés, salieron al camino quatro bandoleros con ánimo de robarle, y quitarle la vida. Reconociendo por las señas su mal intento, se arrojó antes que llegasen á él de la caballería, y puesto de rodillas ácia el Santuario de Texeda, pidió á la Santísima Virgen le librase de riesgo tan conocido. Los salteadores pensando que se habia apeado para defenderse, ó ponerse en salvo en la espesura de los montes, le tiraron algunos escopetazos; pero echando de ver, que habiéndole dado algunos tiros no caía muerto, sino que se estaba de rodillas juntas las manos, dexaron de tirarle; y llegándose á él le preguntaron: qué encantos tenía contra aquellas bocas de fuego, pues ninguna bala le habia herido, hallando algunas junto á él? A que respondió este buen hombre: sin duda que lo que traygo en el pecho es mi defensa, y amparo; y metiendo la mano, sacó una estampa de la Virgen de Texeda, que enseñó á los ladrones; los cuales admirados del prodigio reconocieron su yerro, besaron la estampa, y la adoraron de rodillas, é informados del caminante, dónde tenía su Santuario, resolvieron visitarle, y dexada su mala, y peligrosa vida entablarla buena, haciendo una confesion general en su Santa Casa. El mismo pasagero, ya amigo, y vencedor de sus quatro enemigos, se ofreció

ció conducirlos al Convento para dar tambien las gracias de tan señalado favor á la Virgen María. Llegaron con efecto todos cinco ; y habiéndose antes dispuesto con algunas oraciones , y exercicios espirituales, se confesaron generalmente , y con muchas señales de dolor , y verdadero arrepentimiento los quatro bandoleros , quedando muy gozosos de hallarse libres de la carga de sus culpas , y dando muchas gracias á la Madre de Misericordia , que por tan raro camino los habia apartado del del infierno , y püesto en carrera de salvacion , con que se volvieron á sus casas con una ardiente devocion á la Santísima Virgen. Ponce *cap. 30. fol. 295.*

Madrid , 1640.

Vivian en esta Corte D. Blas de los Rios, Mercader de Lonja , y su muger Doña María con singular exemplo de honestidad , y decoro , y muy devotos de nuestra Señora de Texeda. Tomó el demonio á un mal hombre por instrumento de maldad para hacer traicion en ofensa de Dios , y del lazo nupcial. Para executar su depravado intento observó por algunos dias las entradas , y salidas de la casa. Volviendo un dia la Señora de la Iglesia , donde habia confesado , y comulgado , la siguió el traidor , sabiendo estaba ausente su marido ; y entrando con otro pretexto en la casa , y pieza donde se hallaba muy agena de semejante visita , sorprendióse un poco de aquella extraña libertad en un hombre desconocido , sospechando si sería ladron , que vendria á robarla : no se engañó en este juicio , pues venia por la mas preciosa joya de los matrimonios honrados. Con efecto , hallando para sus malignos intentos tan favorable coyuntura , cerró el lascivo la puerta , y empezó la conquista con alhagos , y falsas promesas , que suelen ser la llave maestra para abrir la voluntad , de quien no tiene fixo el corazon en los bienes eternos ; pero viendo , que la valerosa Señora estaba impenetrable á sus caricias , trocó de language , y de armas , acudiendo á las violencias. Quedó absorta la Señora , y como fuera de sí,

si , conociendo por una parte su peligro , y por otra lo imposible del triunfo , en un combate tan desigual por la mayor fuerza del enemigo. Ocurriósele en este conflicto recurrir á la Madre de Pureza la Santísima Virgen María ; y volviendo sus ojos , y corazon á una Sagrada Imagen de Texeda , que tenia en su sala , dixo al importuno agresor con gran confianza : *Por la Virgen de Texeda le pido , que me dexé , y se vaya* ; pero obstinándose mas con la resistencia , y haciendó ademán de su último atrevimiento , levantó el grito la devota Señora , diciendo : *Virgen de Texeda , ayudadme*. Cosa maravillosa ! No bien habia proferido estas palabras , quando aquel tizon del infierno se quedó yerto , y frio , y comenzando á temblar , con un sudor copioso , dexó libre á la Señora , saliéndose al punto de su casa ; pero al entrar en un portal de la inmediata cayó muerto de repente , sin dar señal de contricion , ni poder recibir los Sacramentos. La Señora quedó tan reconocida por este , y otros dos milagros , que refiere el P. Ponce , obrados en su casa , que envió un Pintor desde Madrid á Texeda , para que sacase una viva copia de la Sagrada Imagen , que tuvo siempre en grande veneracion , y lo estaba quando la trató en Madrid el mismo P. Presentado Ponce , que lo escribe. Ponce *cap. 16. y 33. foll. 173. y 335.*

Se omiten todos los demas milagros , que corren impresos en la Historia de este Autor hasta el año de 1663 , en que la publicó , ya por no aumentar mas esta obra , y ya porque , como se ha dicho , algunos de ellos se hallan en el Año Virgineo , y bastan los insinuados para instruccion de los devotos de este tan insigne Santuario. Por esta misma causa no se extienden los demas favores , que tambien con nombre de milagros se hallan en las inscripciones de los lienzos de este Santuario , desde dicho año de 63 del siglo pasado , hasta 67 del presente , cuya lista está fielmente copiada , y tengo en mi poder , como se ha referido , con expresion de las personas favorecidas , lugar , y circunstancias del beneficio recibido;

do; pues por ser tantos los que cada dia refieren las personas devotas haber recibido en esta Santa Casa, no se cuida ya mucho de estas cosas, ni de apuntarlas, como antes, en el libro de los milagros; pero es bien quede aquí notado, por si á exemplo de los primeros Historiadores de este Santuario, quisiese otro continuar su antigua obra, que toda es un solo tratado de estas gracias, milagros, y beneficios conseguidos por los Fieles devotos de la Santísima Virgen, invocada, y venerada en su Sagrada Imagen de Texeda. A mí me basta haber copiado aquí los mas memorables, y autorizados en obsequio de la Señora, y acordar á sus devotos el pensamiento del P. Nicolas de Lira sobre las propiedades del Texo, exponiendo el texto de Jeremías (a): *Mittamus lignum in panem ejus*; donde dice, que el leño, que querian meter en el pan los enemigos del Profeta, era el Texo de la Palestina en extremo venenoso, y mortal. Idea propia de aquella Nacion incrédula, y frenética, que no satisfecha con la sangre de los Profetas, enviados de Dios para corregir sus maldades, y moverlos á penitencia, armaron contra el Salvador mayores lazos, puesto que de este gran furor de los Hebreos contra Christo, se entiende asimismo en este sentido propio, y literal este vaticinio del Profeta. El Señor Duhamel en sus notas á la Biblia advierte, como ya en tiempo de S. Justino Martir, Escritor del siglo II. habian adulterado los Rabinos este texto de Jeremías, borrando alguna palabra, y truncando el sentido de las otras, para ocultar con este artificio la perfidia de su maldad en la muerte del Salvador, que aquí se describe. Y no es maravilla, que así cegase á los Hebreos la malicia de su pecado; pues como reflexiona S. Chrisóstomo, es achaque, y locura antigua de nuestros primeros padres Adan, y Eva tratar á Dios como un leño; y como si no tuviera ojos el que los da á todos, querer esconderse de su ira en el ar-

(a) Cap. II.

bol mismo donde cometieron la culpa. Convengamos, pues, en que son muchos, y de muy sólida instruccion los Misterios, que reconocen los PP. en el Texo, ó arbol venenoso de Jeremías, figura de la Cruz por lo que tiene de terrible, y mortal contra todos sus ofensores; y que si es lícito extender tambien la figura á las Sagradas Imágenes de la Madre de Dios en el grado, que corresponde á su dignidad, hemos referido bastantes exemplos, de que no en vano llamamos de Texeda á esta devotísima, y milagrosa de la Virgen aparecida, ó descubierta entre los textos; pues es innegable por los que acabamos de referir, que en ella ha mostrado esta Soberana Reyna los primores de su proteccion, con alusion á las propiedades del Texo, defendiendo quando es menester á sus devotos con la muerte de los culpados, que profanan su Santuario; y la pena del lascivo, é injusto agresor de la honestidad, que contiene el suceso antecedente, es sobrado testimonio de lo que agrada á la Señora la hermosa flor de la castidad en todos los estados de la Iglesia, y que acaso es esta la gracia de su especial proteccion por su Santa, y prodigiosa Imagen de Texeda.

CAPITULO VI.

De algunos sugetos de carácter dentro, y fuera del Orden, que se han distinguido en la devocion á esta Santa Imagen.

Aunque el lugar no santifica á los hombres, sino los hombres al lugar, segun la célebre sentencia de S. Bernardo, no se puede negar, que unos sitios son mas acomodados que otros para la santificacion de sus habitantes; porque no siendo otra cosa la sabiduria, que el temor de Dios, principio de la santidad, es constante, que esta no se halla en la tierra de los que viven con suavidad, y delicadeza de los deleites de la carne:

y

y como dice S. Agustin, allí es donde el ánimo humano es menos tentado de los estímulos de las delicias, donde hay menos ocasión de conversar con los que las aman. Por esta causa ha sido siempre preferida de los virtuosos la soledad al tumulto; de manera, que hasta los mismos Filósofos, ó amantes de la sabiduría, hacen mil elogios de los lugares solitarios, por la buena proporción que hallaban en ellos para darse con mas quietud, y sosiego al estudio de la ciencia, y reforma de los apetitos. Así decia Séneca (a), que conviene al varon sabio, ó que desea serlo, evitar, quanto le sea posible, la turba, y conversacion de muchos, por ser enemiga de la virtud, y buen temple del ánimo moderado, y cosa muy dificultosa, que al que conversa con muchos, no se le pegue algo del vicio, ó se acomode á él, ó se le impriman sus resabios, de manera, que quanto mayor fuere el Pueblo, con quien nos mezclamos, tanto mayores son los peligros á que estamos sujetos: *quo major est populus, cui miscemur, hinc periculi plus est.* En consecuencia de esta doctrina, tan usada de los hombres espirituales, y literatos, ha habido en la Religion, y fuera de ella no pocos, que llevados de un tierno, y constante amor á las buenas letras, han escogido el retiro de esta Casa, y Santuario de Texeda, para perfeccionarse á sí mismos, y enseñar á otros el camino de la perfeccion christiana, con la leccion de libros devotos, y demas ejercicios de piedad, que nos sirven de fomento para conseguir la que conviene al estado, y ocupacion de cada uno. Sería dilatarme mucho, y fuera del presente asunto, referir todos los grandes exemplos de virtud, y eminente sabiduria, que han dado en este Santuario muchas, y muy calificadas personas, que por especial devocion á la Madre de Dios en esta su Sagrada Imagen, han preferido el sitio de su habitacion, como oportuna morada para hallar por su intercesion esta tan util, como

(a) Lib. 7. Epist.

mo preciosísima joya ; pues no hay duda , que siendo la Virgen María la silla , trono , y descanso de la Sabiduría verdadera , segun la intitulan los PP. y la Iglesia en sus oraciones , qualquiera Templo , ó lugar Sagrado , donde con sólida , y particular devocion se veneran sus Imágenes , viene á ser para los Fieles la Casa de la erudicion mas fructuosa , y discreta , puesto que por Casa de la sabiduria no se entiende en las Escrituras otra cosa en el sentido literal , que la escuela de la virtud , de la honestidad , doctrina , y ciencia de los Santos ; y como dice de sí misma esta Virgen Inmaculada , siguiendo la metáfora , ó figura de esta Casa , ó escuela de toda santidad , y ciencia divina : *Los que se levantan de mañana á velar por mí , ciertamente me hallarán.* Uno de los que mas han velado por hallar la sabiduria en esta Santa Casa de la Virgen de Téxeda , fue el erudito Fr. Juan Ponce de Leon , sugeto de muy antigua nobleza , natural de la muy Noble , y Leal Villa de Utiel , que fugitivo del mundo , y sus placeres , se consagró á Dios en el estado Religioso , escogiendo para vivir en la Religion Trinitaria esta humildé Casa de Texeda , donde tomó el santo hábito , y profesó en 2 de Diciembre del año de 1584 , como consta del libro de Profesiones de este Convento , donde asimismo se notan los principales empleos que tuvo dentro , y fuera del Orden : porque fue Ministro del Colegio de Salamanca , de Cuenca , de Burgos , y lo era de este de Texeda en el año de 1622 , en que hizo aquí su última visita de Provincial el Santo Fr. Simon de Roxas. Fue Calificador del Santo Oficio : sugeto de prendas , y erudicion , tan estimado de todos los que le conocieron , y leyeron sus escritos , que , como dexamos advertido , tratando de los papeles del Mro. Navarro , hacen de él honrosa memoria D. Nicolas Antonio en su Biblioteca , y D. Baltasar Porreno en su libro de las cosas notables del Obispado de Cuenca. Siendo Ministro de Burgos , fue singularmente honrado de la Excelentísima Señora Doña Ana de Austria , hija de D. Juan de Austria ,

y nieta del Emperador Carlos V. Abadesa perpetua del insigne, y Real Monasterio de las Huelgas, y la última de las muchas Personas Reales, que han sido allí Abadesas perpetuas; ilustrando la Orden del Cister, y la Nación Española, con añadir al caracter de su grandeza la voluntaria oblacion de sus personas, en perpetuo vínculo de la regular observancia, con que siempre ha florecido, y florece este Monasterio. En obsequio de esta gran Princesa compuso el Mro. Fr. Juan Ponce de Leon un excelente libro del estado Religioso, acomodado á la instruccion de las Sagradas Vírgenes, que en él se consagran á Dios, á exemplo, é imitacion de la Reyna de las Vírgenes; y para que sirviese de honesta, y deliciosa diversion á tan gran Señora, le puso el título de *Jardin Espiritual*, título, que como él mismo afirma en el Prólogo, le mandó poner su Prelado, que lo era el Mro. Fr. Baltasar de Buytrago, compañero del Santo Roxas en el oficio de Visitador General de ésta Provincia, y que ciertamente desempeña en todo el discurso de su obra. Es apreciado de las personas instruidas, y sería bien se reimprimiese, para que las Religiosas, principalmente del Orden, viesen allí como en compendio un retrato bien formado de sus grandes obligaciones, ó por mejor decir, un huerto, y ameno jardin de todas las virtudes christianas, y religiosas, con la hermosura, y variedad de su delicioso adorno, que les puede servir de espejo donde mirarse sin peligro, y de un espacioso campo, donde esparcir sus espíritus; y esperar alegres la venida del Esposo, que, como él mismo nos asegura en los Cánticos, apetece mucho este lugar en cada una de sus Esposas; y que cada una de las Almas Fieles, que esperan la salvacion, sea aquí en este desierto un huerto, y jardin cerrado á las malas bestias de los apetitos inmundos, y solo abierto á las visitas del amado, é influencias de su amor, con que crecen todas sus plantas; de manera, que con este Jardin del Mro. Ponce, y el Riego de la V. M. Angela María, tien-

nen oportuna leccion las Religiosas Trinitarias para instruirse util, y deliciosamente en todas las obligaciones de su elevadísimo estado de Esposas de Jesu-Christo, y precaver las redes de Satanás tendidas en los Locutorios.

201 Fue asimismo el Mro. Fr. Juan Ponce el primer hombre de letras, que se dedicó á escribir en obsequio de la Señora un breve, pero muy discreto tratado de la Aparicion, y milagros de esta Santa Imagen de Texeda. Hacen de él igual memoria, así los citados Autores, como su Sobrino el Presentado Fr. Pedro Ponce en la Historia de los Milagros, y loores, que imitando á su tio escribió tambien de esta Santa Imagen, el qual dice así en el Prólogo de esta Obra: *Los (milagros) que recopiló el P. Mro. Fr. Juan Ponce de Leon, mi tio, Calificador del Santo Oficio, no son muchos: la razon da en el libro, que imprimió una, y otra vez mas há de sesenta años.* Por aquí sabemos, como dicho libro se imprimió dos veces, y que fue por los años de 1602, pues el del Presentado Fr. Pedro Ponce se imprimió en 1663; y siendo mas de sesenta años anterior el de su tio, como dice aquí, se infiere fue por dicho año; en que se conoce su ingenio, amor al estudio, y zelo del honor de este Santuario; porque habiendo profesado, como va dicho, en el de 1584, apenas tenia 16 años de hábito quando lo escribió, siendo preciso todo este tiempo para los estudios de Artes, y Teología, y cursos de Lectura de estas facultades. No se encuentra ya este Libro de los Milagros de nuestra Señora de Texeda del Mro. Fr. Juan Ponce, lo que parece prueba la aceptacion, con que se recibió; pues con haberse hecho dos impresiones no se halla uno en ningun Convento de la Provincia, donde le he buscado, y por lo mucho que me hubiera servido, á lo menos para apoyar con su testimonio los milagros, que publicó, y extendió despues su sobrino, añadiendo otros muchos, de que formó toda la Historia del Santuario, que hoy corre con este título; y hubiera sido acertado notar todos los milagros, que ya constaban impre-

sos en el libro del Mro. Ponce , no solo para su mayor autoridad , sino para proceder con arreglo á la disposicion del Santo Concilio de Trento en la publicacion de los milagros , por ser muy diversa la regla que aquellos SS. PP. establecieron en este punto respecto de los milagros nuevos , que de los antiguos. Puede ser se ha lle este libro en algun Convento de la Provincia , pues no ha sido posible buscarle en todos ; y en qualquiera tiempo , que se descubra , se hará un gran servicio á esta Casa de Texeda , en remitirle á su Librería para conservar la memoria de este su célebre Mro. de cuyo zelo , y literatura hablan con mucha estimacion los Letrados de su tiempo. Basta leer las dos brevísimas censuras de los Aprobantes del libro insinuado , para conocer el aprecio , que se hizo en el Reyno de esta Obra , y que se dió á luz con aprobacion , y licencia del Reverendísimo Petit , y el Mro. Hortensio , como Provincial de Castilla. El P. Presentado Fr. Pedro Ponce de Leon , sobrino del antecedente , de la misma Villa de Utiel , é hijo de hábito , y profesion de esta Casa tambien , se ha distinguido mucho en los obsequios de la Santísima Virgen , y culto especial de su Sagrada Imagen : porque despues de concluir los años de su lectura , y obtener en la Religion los primeros , y mas sublimes empleos de Ministro de Madrid , y Redentor General , que desempeñó en una grande , y copiosa Redencion , con tanta caridad , y prudencia , que puso admiracion á los mismos Mahometanos , se retiró últimamente á esta Santa Casa por puro amor á la Virgen María , donde empleado en los fervorosos , y continuos ejercicios de la mortificacion , y observancia de la regla , aplicó algunos ratos de estudio á formar una larga Historia de los milagros , y loores de nuestra Señora de Texeda , que se imprimió en Valencia año 1663 , y de ella se han valido posteriormente muchos , y muy devotos Escritores , que han dado á la prensa varios volúmenes de los Santuarios de España , y milagros que

Dios

Dios ha obrado en todos tiempos por la intercesion de la Virgen, venerada en esta, y otras famosas Imágenes de esta amplísima Monarquía. Verdad es, que el tratado de Oracion añadido á esta Historia, se mandó despues recoger por el Santo Tribunal, pero sin nota, ni desdoro alguno de la piedad, y religion de su Autor; como se hizo con otros muchos tratados, que corrian con aplauso antes de la condenacion de Molinos, cuya Historia se puede ver en el Prólogo de la Concordia de la quietud, y fatiga de la Oracion del P. Pablo Séñeri, y su célebre Apología en defensa de esta Concordia contra cierto Obispo Italiano, que con otros hombres honrados, literatos, y espirituales cayeron incauta, é inculpablemente en los artificiosos enredos de la Guia Espiritual de Molinos, y antes que se conociese su veneno, y él se explicase mas, como lo hizo despues con tan horrendo extravió de la verdad, y pureza de la Religion Christiana, que no solo fue condenado por Herege, y Heresiarca, sino por sacrílego inventor de nueva Mística, la mas obscena, y abominable, que con la máscara de Oracion, de quietud, y pura contemplacion queria renovar en la Iglesia todos los errores de los Hereges antiguos. Hoy dia se encuentran algunos libros, que por haber corrido sin tropiezo alguno antes de la sentencia de Molinos, se adoptan en ellos máximas de espíritu con recomendacion de este monstruo de iniquidad, y de abominacion, por haber sido en aquellos tiempos tenido por un oráculo tan acreditado, no solo en España, sino en la misma Roma á presencia del mismo Pontífice, que se dividió en bandos lo mas florido de la Christiandad en defensa de sus primeras doctrinas, y la primera vez, que se dió á la estampa el citado libro de la Concordia del P. Séñeri contra la Guia de Molinos. No ha muchos años, que yo ví párrafos enteros de este perverso libro de este Heresiarca en cierto libro manual, compuesto para la direccion de las almas por sus Padres Espirituales, puestos de letra bastardilla, y con su cita al margen, que

décia: así el docto, y espiritual Miguel de Molinos. Borré estas voces, poniendo en su lugar: el carnal, é ignorante, segun está declarado por la Iglesia. Miré el año de la impresion, y hallé haberse hecho algunos años antes que se condenase en Roma: por esta causa no extrañé la cita del autor, pero sí la omision, que habia tenido el dueño del libro en retenerle despues de tantas, y tan solemnes condenaciones como se han hecho de todos sus escritos por la Inquisicion de Roma, y la General, y Suprema de nuestra España. De donde es, que habiéndose publicado el tratado de Oracion de nuestro Fr. Pedro Ponce 22 años antes de la prision de Molinos por el Santo Oficio de la Inquisicion de Roma, y prohibicion de su primer librito de la Guia Espiritual por la de España, nadie debe reputar al Autor de dicho tratado, ni por discípulo de tan mal Maestro, ni menos por Director corrompido con la inmundicia de sus máximas; pues es muy cierto no se halla en dicho tratado expresion, ni palabra alguna, que apruebe el error de las exécrables violencias, y demas clarísimas heregías, que despues de la impugnacion del P. Séñeri vomitó Molinos en Roma, y condenó la Santidad de Inocencio XI. en las sesenta y ocho proposiciones, que constan del Decreto de este Santo Pontífice, dado en 20 de Agosto de 1687. Solo se condena el referido tratado de Oracion añadido á la Historia de los milagros, y loores de nuestra Señora de Texeda del P. Presentado Fr. Pedro Ponce, como todos los demas de Autores muy virtuosos, y espirituales de aquel tiempo, por ensalzar demasiado aquella parte de oracion, que se llama contemplacion, proponiéndola indiferentemente para toda clase de personas como el medio único, y más acomodado para conseguir la perfeccion, que el usual, y ordinario de la meditacion de los Divinos Misterios, y verdades del Christianismo; y como esta doctrina, que entonces pareció á muchos verdadera, se vió despues haber sido el pernicioso artificio de Molinos para dester-

rar de la Santa Iglesia la meditacion de las verdades de Fé con el fingido pretexto de contemplacion mas pura; se condenó justamente el mencionado tratado por el Santo Tribunal; lo que conviene advertir para que no se olviden las decisiones de la Iglesia, ni se retengan por ignorancia este, y los demas tratados, que se han mandado recoger por el Santo Tribunal. Ya que hemos tocado este punto, es bien añadir la noticia, que se tiene por cierta en nuestro Convento de Recoletas Trinitarias de la Villa del Toboso, fundado, como ya se ha dicho, por la V. M. Angela María de la Concepcion en 11 de Abril de 1681, y es: que habiendo venido de Roma una de las primeras doncellas agregadas á esta Santa Casa, llamada la M. Victoria, conocida despues por la M. Romana, de singular virtud, y pureza de conciencia, entre otras cosas maravillosas ocurridas en su vocacion, y venida á España, confesó con grande sinceridad, verdad, y llaneza esta, que le habia sucedido en aquella Capital, siendo hija de confesion del P. Séñeri; porque no habiendo persona alguna de virtud, que no comunicase las cosas de su alma con un tan famoso director, como era tenido por éntonces Miguel de Molinos, y de quien nada malo sospechaba en su direccion el P. Séñeri, envió á esta virtuosa doncella con Miguel de Molinos, para que enterado de las extraordinarias mercedes, con que Dios la disponia para Esposa suya, explicase su diétamen sobre el método de vida, que llevarà. Hízolo la humilde doncella; y no hallando en su direccion cosa que sosegase su espíritu, sino al contrario, una especie de aversion á quanto oía de su boca, volvió muy afligida, y desconsolada al P. Séñeri, á quien le refirió lo que pasaba; pero dando todavía mas crédito á la comun opinion, que se tenia en Roma de la virtud, y doctrina de este Padre espiritual, afirma la dicha Religiosa, que la reprehendió el P. Séñeri por el juicio, y mala sospecha, que decia habia formado de un hombre tan espiritual, y tan celebrado de la mayor parte del

Pueblo ; por lo que la hizo volver , así para probar su obediencia , como para resolver lo que mas convenia en la direccion de su alma. Cumplió la penitente lo que se le ordenaba ; pero hallando igual , ó mayor repugnancia á recibir quanto le decia Molinos , no solo volvió á su primer Confesor con mayor congoja , sino que le protestó abiertamente , que en aquel punto estaba resuelta á no volver mas á comunicar las cosas de su alma con un hombre , que por mas que se dixese de su virtud , y doctrina , ella no hallaba cosa alguna de las que se decian ; sino al contrario señales de una direccion muy contraria á la santidad , pureza , y sabiduria , que observaba en los demas Confesores , y convenian á la paz , y sosiego de su alma. Vivió muchos años esta Religiosa con raro exemplo de virtud en nuestro Convento del Toboso , donde fue Prelada , y hoy viven algunas Religiosas ancianas (*), que la conocieron , y supieron mucho de su vida , y buen espíritu. Por esta relacion , que hizo esta Religiosa , despues de publicarse en España la condenacion de Molinos , y que concuerda puntualmente con lo que dice de estas direcciones el Autor del Prólogo á la Concordia , quando tenia Molinos el auge de sus créditos en Roma , parece se puede inferir , que la aversion , y repugnancia de esta virtuosa doncella á la comunicacion de Molinos , dió ocasion al P. Séñeri para entrar tambien en sospecha sobre la verdad de su doctrina , y conducta de su vida , teniendo despues la gloria de haber sido el primero , que como otro David , cortó la cabeza á este monstruoso Goliath , que en el centro mismo de la Religion , y de la Fé tuvo atrevimiento

(*) La M. Juana María Evangelista , y la M. Catalina María de la Santísima Trinidad son las Religiosas mas antiguas del Convento de Releccion del Toboso , que conocieron á la M. María Victoria Romana , de las que he oido la especie ocurrida con Molinos , que confirma en la sustancia toda la Comunidad. Véase la Carta al fin de este capítulo.

para insultar al Pueblo de Dios con doctrinas peregrinas , y manifiestas blasfemias. Despues han escrito muchos , descubriendo la ponzoña de esta perniciosa doctrina , entre los quales se ha distinguido el R. P. Mro. Fr. Pedro Sanchez Dominicano , en un tomo en folio de los Quodlibetos de Santo Thomas , impreso en Sevilla año de 1719 , donde con clarísimas doctrinas del Doctor Angélico demuestra la corrupcion , y falsedad de cada una de sus proposiciones condenadas por Innocencio XI. Tampoco se puede omitir la memoria de los singulares obsequios , que por devocion á la Santísima Virgen hizo á esta su Sagrada Imagen el Ilustrísimo Señor D. Fr. Josef Moreno Curiel , hijo de hábito , y profesion de nuestro Convento de Dos-Barrios , Ministro que fue del Real Convento de Burgos , y varios trienios del de Cuenca; cuya hermosa fábrica de claustros , é Iglesia se hizo , y perfeccionó en su tiempo ; Cronista General de la Religion nombrado en el Capítulo del año de 1730 , en que , como afirma el R. P. Mro. Fr. Agustin Sanchez , aun no habia acabado la lectura de Teología , teniendo entonces poco mas de los 30 años : electo por la Magestad de D. Fernando el VI. por Arzobispo de la Isla de Santo Domingo en el año de 1753. Este docto , y zelosísimo Prelado visitó muchas veces este Santuario en los muchos años , que estuvo de súbdito , y Prelado de nuestro Convento de Cuenca ; y por la singular devocion , que siempre profesó á esta milagrosa Imagen , pasaba en él muchas temporadas , empleado en recrear su noble espíritu , y fervoroso con los exercicios de Religion , y piedad , que practicaba en su obsequio. Consta como tres años antes que le hiciesen Arzobispo , estuvo aquí tan de asiento , que ordenó por sí mismo la Librería de este Convento , formando el índice de todos sus libros , escrito de su misma letra , que hoy rige , como el mas ajustado , y dispuesto para conservar el buen orden , y gobierno de esta oficina en la colocacion , y manejo de sus volúmenes. Fue singular su erudicion , y cultura , así en

Púl-

Púlpito, y Cátedra, como en las obras que dexó escritas. Toda la Provincia fió á su Ilustrísima, en la corta edad ya referida, la impresion de las Constituciones con las notas, Prólogo, y demas adiciones que contienen; obra, que, como dice, y con razon el Mro. Sanchez, aunque de corto volumen, es de tanta consideracion, como lo demuestra el ser libro de Leyes, por donde la Religion se gobierna, y que ninguno admirará se hubiera cometido á un Congreso de Maestros, los primeros de la Provincia. Escribió asimismo, y puso con orden las Constituciones de las Monjas con notas tan difusas, que mas parece un libro de Moral, y Derecho Canónico, donde se contiene la resolucion de los principales casos, que tocan á su gobierno, que índice de sus Leyes. Pero la Obra mas celebrada entre los eruditos de la Nacion es la Vida de la prodigiosa, y Venerable Señora Doña Antonia Jacinta de Navarra, y de la Cueva, Abadesa del Ilustrísimo, y Real Monasterio de las Huelgas, extra muros de la Ciudad de Burgos, que con el título de Jardin de flores de la Gracia, y Escuela de la mejor doctrina, se reimprimió en la misma Ciudad de Burgos año de 1736 con un Prólogo historial de la fundacion, y grandezas de dicho Real Monasterio, que cita muchas veces el Reverendísimo Florez, y se vale de sus muchas, y oportunas noticias para la descripcion de esta noble Casa. Fue desgracia de toda la Provincia la temprana muerte de su Ilustrísima, que fue al año y medio de haber tomado posesion de su Arzobispado, y en la primera visita de su larga Diócesis; porque habiéndose llevado los papeles, que habia escrito con igual acierto en el tiempo de Cronista, pertenecientes á la Historia del Orden, y otras materias útiles, nada se ha podido recoger por haber muerto asimismo, y con diferencia de ocho dias el Religioso de esta Provincia, y Convento de Cuenca, que llevó por su Confesor, y Secretario.

De la particular devocion á este Santuario, y su mila-

lagrosa Imagen , que ha tenido , y tiene el Ilustrísimo Señor D. Fr. Alonso Cano , natural de la Mota del Cuervo , Priorato de Santiago , hijo de hábito , y profesion de nuestro Convento de Madrid , donde fue Ministro , despues de haberlo sido del Colegio de Alcalá , y Colegio de Roma , cuya primorosa fábrica corrió por la direccion de su Ilustrísima , y buen gusto , habiendo tenido la honra de ser el primer Prelado de aquella Casa , Ministro Provincial de esta de Castilla , Redentor General , y el mas privilegiado por especial comision de S. M. en la famosa Redencion , que por su Real Orden se hizo en Argel por las tres Familias Redentoras Trinidad , y Merced Calzada , y PP. Trinitarios Descalzos , del Consejo de S. M. dignísimo Obispo de Segorbe : del afecto , y devocion , vuelvo á decir , de este Prelado , ademas de lo que es notorio , y dexamos dicho en este Compendio , será indeleble testimonio la piadosa obra pia , y memoria de Misiones anuales , que se ha dignado establecer , y dotar en esta Casa , y consta de la Carta de donacion de su Ilustrísima de 12 de Diciembre de 1773 , que está original , y de su misma letra en el archivo , por donde se demuestra el infatigable estudio de su zelo pastoral en utilidad de sus ovejas ; pues con haber procedido con tan escrupulosa cautela en la distribucion de sus rentas á los pobres de su Obispado , que no hay noticia haya extraído de él limosna de consideracion á ningun Convento de la Provincia , ha hallado su caridad oportuna industria de hacer en esto privilegiada á esta Casa ; pues por la cercanía de su Diócesis ha puesto á sus Religiosos la carga de hacer todos los años Misiones en ciertos Lugares del partido de Ademuz , con una dotacion moderada para su cumplimiento ; atendiendo en su fundacion al provecho espiritual de los Pueblos de este partido , que por la distancia del centro del Obispado era difícil la provision de este pasto espiritual con la comodidad , y frecuencia , que ahora se les subministra por los Religiosos de esta Casa. Tiem-

po vendrá, en que sin ofender la modestia, y humildad de su Ilustrísima se pueda hacer Crónica á parte de la conducta de este Príncipe de la Iglesia en el gobierno de su Diócesis, y demas sublimes empleos, que dentro, y fuera del Orden ha desempeñado á satisfaccion de nuestro augusto Soberano, y su Supremo Consejo en beneficio del Reyno; pues por la fundacion del Seminario Conciliar, y su agregacion á la Universidad de Valencia, establecimiento de escuelas para niños, y niñas en todas las Villas, y Lugares del Obispado, por la anual convocacion de los Eclesiásticos á los ejercicios espirituales, y nueva ereccion de dos plazas de Misioneros para lo restante de la Diócesis; por la singular, y prudente economía de su Palacio, y familia, en que sin gastos de coche, ni criados conserva la dignidad de su carácter á exemplo de los Obispos de la primitiva Iglesia; por la gran misericordia, y socorro de todas las necesidades, en que emplea todas sus rentas; por estas, y otras innumerables hazañas, que son notorias en el Reyno, será engrandecida su memoria de todos sus Diocesanos en la posteridad: pero en esta Santa Casa, y Santuario de la Virgen, no podrá borrar el tiempo las señales de la paternal inclinacion de su Ilustrísima por su exáltacion, y decoro; y quando alcanzára el olvido á introducir sus efectos en el corazon de los hombres, hablarán siempre las paredes de este hermoso Templo de la Virgen ungidas por tan gran Prelado. Mas lo que excede á todo elogio, y reconocimiento de esta Casa á su Ilustrísimo bienhechor, es haberla hecho heredera de dos excelentes producciones del ingenio, erudicion, y cultura de su Ilustrísima, escritas de su misma mano. La primera es un libro en folio, en que se hallan apuntadas con método, y orden á la facultad correspondiente, varias, y exquisitas noticias recogidas por su Ilustrísima desde los primeros años de su lectura de Alcalá, donde está muy viva la memoria de las defensas, y argumentos del Lector de la Trinidad entre los mayores Teó-

logos de aquella famosa Academia, acaso la mas insignificante de la Iglesia en la extension, y buen uso de las facultades sagradas. La segunda es la Historia de la Ciudad, y Reyno de Argel, Obra completa, y la mas apreciable en esta linea, por la favorable coyuntura de haberla formado con revista ocular de los mejores monumentos de la Regencia; pues con ocasion de la expresada Redencion, en que por el extravío de las naves tuvo que estar su Ilustrísima con otros dos Redentores en la Ciudad de Argel cerca de seis meses, desde Octubre de 1768 hasta Abril de 69, empleó su buena crítica en informarse de todo el gobierno interior, y exterior de los Argelinos; y ganando la confianza de un Judio muy instruido en la materia, que le franqueó documentos ignorados de nuestros Historiadores, pudo disponer en dicho tiempo el borrador de esta grande obra, y puesta despues en limpio á pocos meses de su vuelta á España, se han hecho algunas copias por personas autorizadas, y eruditas; y es comun sentir de las mas cultas, y zelosas de la Nacion, que se debe guardar con estimacion y aprecio por las grandes luces, que ofrece al Ministerio de España, para precaver los peligros de este tan bárbaro, como pernicioso enemigo de la prosperidad de nuestro Reyno, pues por su vecindad á los mares del comercio Español, y su insaciable avaricia en cautivar Españoles, es uno de los mas nocivos, y perniciosos de la Monarquía; de manera, que segun las grandes empresas de multiplicadas conquistas, que inutilmente se han proyectado hasta ahora para derrotar sus fuerzas, y tomar sus plazas, parece se nos descubren patentes los designios de la Providencia en permitir á nuestra vista, y de toda la Christiandad el furor, y hostilidad de este implacable enemigo del nombre de Christo, y todos los que le adoran: y ya sea para correccion de nuestras imperfecciones, ó exercicio de nuestra paciencia, y misericordia con los pobres cautivos, que caen continuamente en sus manos, es de creer de la Divina

Bon-

Bondad, que por inescrutables juicios de su alta Sabiduría, permite sobre la Nación este azote, al modo que permitió el de las Naciones bárbaras vecinas á la Palestina; y aun en el centro mismo de Judea sabemos por las Escrituras los siglos que costó de batalla la conquista del Jebuseo. Pero sea lo que fuere del destino de Dios en dilatar á España, y á la Iglesia este triunfo; es gloria muy singular de este Santuario conservar en su Librería, y por especial regalo de nuestro Ilustrísimo de Segorbe, un libro de la situacion, fuerzas, y gobierno de Argel, que puede servir de instruccion en lo sucesivo á qualquiera de los Monarcas del Reyno, que á exemplo de nuestro augusto Soberano, y sus gloriosos Predecesores, intenten expedicion, ó conquista de dicha Ciudad de Argel, y término de su Regencia.

Sería hacer muy difuso, y molesto á sus lectores este libro, si pusiese el Catálogo de todas las personas ilustres en virtud, letras, y dignidad, que han dado clarísimos testimonios de su particular devocion á la Santísima Virgen en este su Santuario; pues por lo perteneciente á los Prelados mayores de la Religion, se ve por los libros de sus visitas, que todos han dexado en ellas señales de su devocion, ordenadas á la mayor veneracion, esplendor, y decoro de quanto puede contribuir á su respeto, y culto sólido. Se lee con grande edificacion en una de estas visitas antiguas hasta el modo, y forma, que debe observar el Religioso Sacerdote, y Sacristan, que cuida de vestir la Santa Imagen en los tiempos, y días señalados, sin fiar á persona seglar esta diligencia; porque ademas de hacerse así en el Camarin, sin que haya persona seglar, que pueda ver desnuda á la Santa Imagen, con ser bulto, y bien labrado de piedra, se previene en dicha visita, que para este efecto se ponga un Altar separado con velas encendidas; donde puesta la Sagrada Imagen, el P. Sacristan con roquete, y estola irá quitando con gran tiento, y reverencia los vestidos, para acomodar los que se ponen de
nue-

nuevo ; y si es necesario que ayude otro Sacerdote , será con el mismo respeto , y prevencion de estola , y roquete para tocar la Santa Imagen , y colocar sobre su vestido todo lo demas de su adorno. Ha habido Provincial , que por devocion á la Señora , é imitar su profundísima humildad en esta su Santa Casa , ha barrido por sí la Iglesia , teniéndose por mas dichoso de cumplir este ministerio en su Templo , que el de Superior de la Provincia , como Ministro mayor de los restantes Conventos ; de manera , que en esta humilde obra de su Casa de Texeda pudo muy bien repetir á presencia de la Sagrada Imagen de María las expresiones del Profeta Rey , por no sé qué oficio de humildad practicado en la Casa de Dios: He escogido , y quiero mas ser abatido en la Casa de Dios , que habitar en los Palacios , ó tiendas de los pecadores.

Lo mismo pudiera decir de los Ilustrísimos de Cuenca ; porque si es cierta , como dexamos probada con los documentos ya alegados , la gloriosa circunstancia de haber sido la aparicion de esta Santa Imagen , y ereccion de su primera Ermita , y Convento en el Pontificado del segundo Obispo de esta Silla S. Julian , podemos decir , que siendo ya cincuenta y quatro sus insignes , y nobilísimos sucesores hasta el Prelado actual , que con S. Julian , y su antecesor completan el número de cincuenta y seis , todos heredaron con la dignidad el espíritu de su primer Fundador , y donador de su primera Casa de Texeda á los Trinitarios de Castilla en obsequio de la Señora ; pues son notorias las pruebas de su devocion á esta Imagen , cuya Casa ha sido honrada muchas veces con la presencia , y favor de los Ilustrísimos en las visitas de su Diócesis , haciendo algunos en ella morada , y detencion tan gustosa , que estableciendo en una de sus pobres celdas la residencia ordinaria , durante la visita del Marquesado de Moya , se volvian á ella estos Prelados á descansar de sus diarias tareas hasta concluir la particular de los Pueblos de la Comarca : de que hay re-

recientes memorias en la del Ilustrísimo Señor D. Isidro de Carvajal y Lancaster , devoto tan singular , y tan exímio zelador del culto , y veneracion de la Santísima Virgen María , como es constante á todo el mundo ; y las nuevas fiestas de la Puridad , y Maternidad de la Virgen María , impetradas de la Silla Apostólica á su ardiente súplica , serán cumplido testimonio del deseo que tuvo , y vió cumplido este Prelado , de que no hubiera en su Diócesis ningun mes del año Eclesiástico , y Civil , en que no se celebrára fiesta especial á la Señora ; y aunque fue siempre devotísimo de todos sus Misterios , y Sagradas Imagenes , parece que esta de Texeda tenia como encantado á su Ilustrísima todas las veces , que con ocasion de sus freqüentes visitas hacia su ordinaria habitacion en esta Casa. Hoy viven muchos Religiosos , que fueron testigos oculares de los excesos de amor , y ternura , en que prorrumplia á su vista ; y fuera del tiempo que empleaba en satisfacer á su cargo pastoral con el expediente de los negocios , que ocurrían en las poblaciones cercanas , lo mas del dia , y de la noche lo pasaba en oracion ante el Altar de la Señora , y le vieron no pocas veces subir sobre él para besar su vestido , derramando arroyos de lágrimas al hacer tan devota , como reverente demostracion en obsequio de la Imagen: la qual fue sin duda en todas estas visitas el iman de las caricias , y espirituales coloquios de un Prelado tan exemplar , y de tan sublimes virtudes , de ardiente caridad , pobreza , pastoral solicitud , y demas , que forman su elogio , y se dió al público en la Gaceta de Madrid de 29 de Enero de 1771 , donde se refiere su tránsito en el dia 15 del dicho mes , de edad de 67 años , con una breve , pero honrosa memoria de la virtud de un Prelado , que allí le intitulan digno exemplar de Sacerdotes , y Prelados : y que por haber sido su sensible muerte á pocos meses del establecimiento de observancia , y Misiones en esta Santa Casa , con gusto , y consuelo singular de su Ilustrísima , ha sido de consiguiente mas sentida , y tier-

ministración de los lugares sagrados; pero hay pocas de estas omisiones en las Naciones lestrangeras, y por mas que se renúeuen los clamores de los Apostólicos, y otros Heréges por los pretendidos Reformados, contra la supuesta avaricia de los Ministros Sagrados de la Iglesia Romana, habrá de estos muchos exemplos en los Santuarios de España, con que poder confundir, y tapar la boca á los que de casos particulares sacan una regla universal, y comun para medir, ó pesar con peso tan infiel, y engañoso el oro del Santuario. Cotéjese este mandato con el pacto del Santo Roxas para entrar Confesor de la Reyna, y la deuda contraida por el Ministro de Salamanca para redimir los soldados Españoles, de que hizo relación á Leon X. el Emperador Carlos V. y se conocerá con evidencia, que es exceso de caridad, y no interés, ni falta de administracion, la pobreza de los Conventos de las Religiones Redentoras de este nuestro Reyno de España; y que no se debe dar crédito á todo espíritu, por zeloso que se manifieste de servir á Dios; y al público en los planes de su reforma, como ha hecho ver con gusto, y aprobacion de nuestro Augusto Monarca, y su Consejo el Rmo. P. General de la Merced en su discreto, y bien fundado Memorial, que corre impreso, en favor de su Religion. Ni esto lo digo por ensalzar la gloria de la Religion Trinitaria en el desasimiento de sus rentas, y limosnas; sino para conservar la memoria del rendido, y perpetuo obsequio de gratitud, que deben los Trinitarios de las dos Proviñcias de Castilla, y Aragon á nuestro piadoso Soberano, que por un efecto de benigna, y paternal proteccion se ha dignado honrarlas con remitir á sus respectivos Definitorios el antiguo plan de reforma de la Andalucía, para que le hagan por sí, y con arreglo á los Decretos del Tridentino, y justas intenciones de S. M. en la reduccion del número de Religiosos de cada Convento, como se ha hecho; y será su aprobacion un visible testimonio de la Fé, y Religion de este zelosissimo Monarca en favor de los Trinitarios, y su celestial Instituto.

CO-

COPIA

De la Carta, que hoy se halla en el Archivo del Convento de Trinitarias Recoletas de la Villa del Toboso, en recomendacion de la M. Martha Victoria Romana, escrita por el Director, que tenia últimamente en Roma, quando salió de allí para tomar el santo hábito en esta nueva Recoleccion, y es como se sigue:

Roma, Noviembre 8 de 1680.

Muy R. Madre.

La fama, y el crédito, que vuestra Reverencia procura á nuestra Sagrada Religion, se ha tan dilatado, que hasta Roma experimenta la influencia de sus virtudes; y la fragancia de su devocion: desde que tuve noticia de la fundacion del Toboso, y que Vuestra Reverencia era escogida de Dios para dar principio á la Recoleccion, que se ha de guardar en ese Santo Monasterio, que ha de ser mucho del servicio de Dios, dí parte de esta santa resolucion á una mi hija de confesion, la qual he guiado cerca de tres años: penetraron la mucho mis palabras; y como ya era enamorada de Dios, y de nuestros Santos Patriarcas, encomendóse á ellos para que fuesen servidos á recibirla en el número de sus esposas, y de sus hijas: dí cuenta del suceso á nuestro muy R. P. Provincial de Castilla, y segun me escribe, VV. RR. de muy buena gana la reciben en su compañía, aunque solo con cien doblones, que he sacado de algunas alhajas, que le quedaron de muchas que tenia, y que sus parientes le quitaron: el precio de sus virtudes suplirá aquel de su dote, y espero que su exemplo tiene de ser de grande provecho para los que la mirarán, y que nuestra Santa Religion recibirá una joya mas preciosa, que las que se podía llevar consigo por su dote. La verdad es, que nuestra María Victoria es una alma muy grande, un corazon muy

» desasido de la tierra , y muy enamorado de Dios , y
 » doy por cierto á V. R. que toca la tierra solo con los
 » pies , pero su deseo muy lejos del mundo : refiérome á lo
 » que dirá la experiencia con certitud infalible , que ha de
 » ser verdadero retrato de las virtudes de V. R. que Dios
 » g. m. a. como deseo. Roma , Noviembre 8 de 1680.

» Siervo muy humilde , y Hermano

Fr. Josef Monier,

» Procurador General de todo el Orden
 » de la SS. Trinidad, y Redencion, &c.

» Mis humildes memorias á la santa Comunidad del
 » Toboso , á cuyas oraciones me encomiendo ; y ofreciéndoles una Victoria por compañera , espero gozar el fruto,
 » y participar el premio , que le ha de suceder por ella.

» *Sobre.* A la muy R. M. Suor Angela de la Concepcion,
 » G. D. M. A. Priora del Convento del Toboso, Orden de la
 » Santísima Trinidad, y Redencion de Cautivos”. *Toboso.*

Ya se ha notado en el Prólogo del Riego Espiritual de esta Venerable Fundadora Angela María de la Concepcion de la impresion última año de 1773, donde se halla un breve compendio de su vida , como en 21 de Mayo del año de 1680. salió de Madrid para el Toboso , donde estuvo con sus nuevas hijas en un hospicio de casa particular , guardando clausura , y siguiendo las demas funciones de su nueva reforma por espacio de once meses, en cuyo tiempo se escribió la carta , que antecede , dirigida á dicha V. Fundadora , la que se ha puesto aquí á la letra por ser un testimonio tan autorizado de la fama de santidad , que ya tenia en Roma en los principios de su reforma esta V. Fundadora , y un juicio tan bien formado de las prendas , y vocacion de la M. Victoria, que se puede tener por una especie de Profecía , de lo que hoy se halla de letra del Ilustrísimo Señor D. Fr. Josef Moreno Curiel , al pie de su profesion hecha en 6 de

Octubre de 1684, fol. 12. del libro de Profesiones, que para mayor calificación de su virtud ha parecido conveniente añadirlo á esta carta, y es como se sigue: *La V. M. Victoria María de la Cruz fue Religiosa de heroica santidad, y por quien Dios hizo muchos prodigios, como se verá algo en algunas anotaciones, que se escribieron de su vida por algunas Religiosas, que las tocaron de experiencia. Fue Romana de nacion, y de singular fama, y virtud. Fue Priora un trienio de esta Santa Casa. Falleció en 18 de Marzo de 1715. Yace en el entierro comun, junto á el Altar al lado de la Epístola, donde está su lápida.* Esta es la nota del referido Ilustrísimo, Vicario que fue algunos años de esta santa Recoleccion, y tan instruido en todas materias teológicas, como saben todos. No es maravilla, que á una doncella tan desprendida de todos los afectos de tierra, comunicase el Señor en su menor edad la luz necesaria para discernir las tinieblas de un Heresiarca tan pernicioso, y disimulado como Molinos, en la ocasion de su mayor valimiento entre los Romanos. Solo conviene advertir, que aunque la noticia de este suceso extendida en este capítulo con las particularidades referidas, la escribí por relacion agena, y antes de venir á esta Santa Casa, la he hallado en la sustancia apoyada con el testimonio de toda esta Comunidad, donde al presente se escribe esto; y señaladamente se lo he oido referir á las dos Madres ancianas, que la conocieron, aunque no tienen presente si el Confesor que la dirigia, quando trató con Molinos era, ó no el P. Séñeri; pero están contestes, en que por su medio se dió parte á N. S. P. Innocencio XI. de lo que le habia pasado. Demos de todo la gloria á la Santísima Trinidad, que desde el principio del mundo se ha valido de las cosas mas flacas, y enfermas á los ojos del mundo para confundir á los fuertes, que confían con exceso de su astucia, sagacidad, ó ciencia vana; venerando asimismo los juicios incomprendibles de su Providencia en haber comunicado á una tierna niña

los preservativos de corrupcion , de que no se preservaron las personas de mayor carácter en la Corte misma de Roma ; y ya que al fin de la antigua Historia de nuestra Señora de Texeda se puso incautamente el Tratado de Oracion , que condenó el Santo Tribunal por hallarle infecto con las primeras , y mas disimuladas máximas de Miguel de Molinos , concluimos esta con el triunfo de esta Trinitaria , á quien entre otras empresas de su exemplar vida se atribuye , con razon , esta singularísima gloria ; que por ser hija tambien de esta Provincia , es hoy muy propia del Convento de Recoleccion de Texeda.

DISERTACION IV.

Del loable recurso de los Fieles al especial patrocinio de los Santos , y de la Santísima Virgen , venerada en sus Imágenes , Reliquias , y Santuarios de particular devocion.

LA proposicion indicada en el título parece á primera vista contraria á la que establece , y promueve el erudito Autor de la Devocion arreglada por estas palabras: *Esta particular diputacion de algun Santo sobre algun mal , ó necesidad de los Christianos , aunque no es de reprobender , con todo , tal vez se produjo sin legitimo fundamento , por solo el capricho del vulgo , que creyó , que podia religiosamente atribuir una determinada virtud , y poder á ciertos Santos , como irreligiosamente la atribuian los Gentiles á algunos de sus falsos Dioses.* He visto citadas del latin estas palabras ; y si estan así las últimas: *Ortum semel habuit absque legitimo fundamento in solo populi cerebro credentis , se posse religiosè attribuere quibusdam Sanctis unam certam virtutem , ac facultatem ,* se conoce , que el Señor Traductor modificó juiciosamente la expresion *cierta virtud* , poniendo en su lugar una

determinada virtud ; pero como todavía es voz equívoca, que puede significar haber atribuido el vulgo , por solo su capricho , á ciertos Santos una limitada virtud , y poder para socorrer á los Christianos en algun mal , ó necesidad , sin que sea util su intercesion para los demas, lo que sonaría muy mal en los oidos de los Fieles , principalmente de nuestro Reyno , donde es constante , que jamas se ha pensado así de la intercesion , y patrocinio de los Santos ; he juzgado conveniente exponer la mente , y sentido de un Autor tan celebrado , en las referidas expresiones , para que se vea por una parte su piedad , y buen zelo , y por otra no se tome ocasion por los tibios , y relaxados para hacer regla general de uno, ú otro caso particular , en que , ó por la impericia del vulgo , ó por otro motivo se ha mezclado tal vez alguna relacion poco fundada en las Vidas de algunos Santos, con que quizá se ha dado mayor autoridad , de la que realmente se merecen semejantes atribuciones.

Y empezando por el crédito , y fama del Autor , ya dexamos advertido , y es razon que se repita muchas veces , que su modo de discurrir en la materia presente, aunque ha sido impugnado de muchos otros Doctores Católicos , no perjudica , ni se roza con el artículo de Fé sobre la veneracion de los Santos ; pues no solo establece con el Tridentino el dogma del culto , é invocacion de los Santos , sino que condena como Hereges á los pretendidos Reformados , que sofisticamente le impugnan ; probando con irrefragables testimonios , y argumentos de los primeros siglos , ser util , loable , y alguna vez necesaria por precepto de la Iglesia la invocacion de los Santos , é implorar su patrocinio en las públicas , y particulares necesidades de este comun valle de miserias ; no porque se haya creído jamas en la Iglesia Romana , que sin este recurso á los siervos , y amigos de Dios no podia Su Magestad hacerlo todo , y conceder lo que se pide sin esta previa diligencia , ni menos , que sea igualmente necesario este recurso , é in-

vocacion de los Santos para la salud eterna , que lo es la oracion , é invocacion del Nombre Santo de Dios , como único dispensador de sus gracias , de que todos necesitamos , como falsamente deducian los Evangélicos , y Novatores de cierto lugar de S. Ambrosio sobre el capítulo primero de la Epístola á los Romanos , donde notando el Santo Doctor la diferencia de los Monarcas terrenos al celestial , conviene , en que á los Reyes de la tierra , como de poder , y entendimiento limitado , hay necesidad de recurrir por medio de sus Ministros para conseguir lo que conviene á la recta administracion de gracia , y justicia en sus respectivos Tribunales ; porque no pudiendo el Rey estar en todas partes , ni tenerlo todo presente , hay absoluta , é indispensable necesidad de valerse de subalternos para el gobierno de su Reyno : pero como Dios sumamente Sabio , Infinito , y poderoso , lo tiene todo á la vista , sin que nada se pueda ocultar á la perspicacia de su mente , no hay necesidad de Abogado , ni de Patrono para instruirle de lo que pedimos , ni para alcanzarlo es necesaria otra cosa , que orar con mente devota ; lo mismo dice , y con mas clara expresion al asunto de que tratamos , el P. S. Chrisóstomo en la Homilía del progreso del Evangelio , por estas palabras : *No tienes necesidad de Patronos para orar á Dios , sino que aunque estés solo , carezcas de Patrono , y por tí mismo ruegues á Dios , puedes muy bien conseguir de Su Magestad lo que pides.* De estos dos pasages de S. Ambrosio , y S. Chrisóstomo han abusado los impugnadores del culto de los Santos , confundiendo la verdad Católica con el error de sus sofismas , como si fuera lo mismo no ser absolutamente necesaria una cosa para un fin , que ser inutil para conseguirle ; siendo así , que lo que demuestran estos PP. y explica Santo Thomas con todos los Doctores Católicos , no es otra cosa , que la impiedad de los antiguos Hereges , que de un mismo principio de Fé sobre la Providencia de Dios sacaban ilaciones contrarias para hacer inutil la oracion , como superflua á quien todo

do lo conoce , ó cómo injuriosa á su poder haciéndola por intercesores. Quede , pues , como principio de Fé sentado entre los Católicos , que nosotros no nos valemos de la invocacion , y patrocinio de los Santos , dexando á un lado la de Dios , ni porque se juzgue no pudiera Dios proveernos de otro modo , sin hacer este recurso , sino porque ha manifestado en sus Escrituras , que es util , y loable le hagamos como conviene , añadiendo á la invocacion de su Santo nombre esta de sus grandes amigos , que intercedan por nosotros.

Santo Thomas (a) ilustra con exemplos muy claros esta doctrina de la Iglesia , para que todos la entiendan; porque así como es muy cierto , que Dios nos pudiera dar trigo sin labrar , ni sembrar las tierras , como en el principio del mundo nos dió esta , y las demas especies de semillas , y frutos sin cultivo , y diligencia , y alguna vez lo ha multiplicado por milagro ; pero en el orden regular dexa obrar las causas segundas , no quiere dar buena cosecha sin que primero labre , y siembre el labrador la tierra donde se cria , despues se espera que llueva , y si se tarda la lluvia , se hacen rogaciones públicas , las quales hacen hasta los Moros , persuadidos , que por aquel medio ha dispuesto Dios , que tal vez llegue á efecto la cosecha de los granos. A este modo sucede tambien en las oraciones de los Fieles : ninguna de ellas se ordena á instruir á Dios de nuestras necesidades , pues independiente de nuestra oracion las conoce todas ; ni tampoco oramos para alterar la disposicion invariable de su Providencia , sino para que se cumpla en nosotros de aquel mismo modo admirable , con que ha establecido desde su eternidad , que suceda así en el tiempo que oye nuestras peticiones ; pues es casi demostrable , que no solo caen baxo su disposicion los efectos , sino tambien las causas , de donde provienen el modo , y circunstancias con que se producen ; y así como quiso ha-

cer

(a) 2. 2. *quæst.* 83. *por sus* 17. *art.*

cer dependiente la iluminacion del ciego del Evangelio de la saliva , y polvo con que Christo le ungió los ojos, siendo así, que parecia medio contrario á la restauracion de la vista ; así ha dispuesto , que por las oraciones de los Santos recibamos de Su Magestad muchas cosas , que desde su eternidad habia ordenado concedernos por este medio ; siendo de verdad muy proporcionado , y conforme al orden de su Providencia , que se mueva á hacer por los ruegos de sus amigos , lo que vemos hacen los mismos hombres unos por otros , con ser de corazon duro , y de naturaleza viciada por el desorden de la culpa , segun la sentencia de Christo á sus Apóstoles (a). *Si vosotros , siendo malos , sabeis dar buenos dones á vuestros hijos , ¿ cuánto más vuestro Padre dará del Cielo el buen espíritu á los que se le piden?* Bien se conoce , que los nuevos Sectarios no han tenido paciencia para leer con pausa esta larga , pero muy clara doctrina de Santo Thomas , con que hubieran omitido la repeticion de argumentos frívolos , cuya obscuridad desaparece á la luz de este gran Sol de las Escuelas. No hay razon para oponer , ni aun sombra de esta desidia al docto Escritor de la Devocion arreglada ; pues se sabe quanto ha ilustrado con sus obras los dogmas de la Religion contra los ardides de la impiedad.

Pero por grande , y respetable que sea la autoridad del Señor Muratori , es preciso aplicar tambien á la lectura del librito , de que ahora hablamos , la famosa regla de S. Agustin , extendida por el Ilustrísimo Cano sobre el uso de este lugar teológico , tomado de la autoridad de los Santos ; conviene á saber : que fuera de los Escritores Canónicos , todos los demas se han de leer con tal respeto , y cautela , que por grande que sea su santidad , y doctrina no luego se ha de creer ser verdad todo lo que dicen , porque así lo sienten , ó escriben , sino segun los testimonios de los libros sagrados, que

(a) *Luc. cap. II. vers. 13.*

que alegan, ó la razón con que lo persuaden; y de consiguiente es lícito sentir lo contrario, y con vènia de su autoridad reprobado, ó desechar en sus escritos, lo que no estuviere afianzado con razon, y autoridad competente. Por esta regla parece se deben exponer las referidas expresiones, concediendo algo de lo que se dice, y negando lo que no se alcanza; ó por qué principio se llama asignacion fabricada por solo el capricho del vulgo la atribucion de ciertas gracias de los Santos, quando en la aplicacion de los exemplos, con que se amplifica, son muchos, y muy eruditos los Santos, y Doctores, que resisten á este pensamiento.

Y en primer lugar no parece de mucha fuerza el argumento, que se toma de lo que irreligiosamente atribuian los Gentiles á algunos de sus falsos Dioses; porque, como confiesa ingenuamente S. Gerónimo (a) contra Vigilancio, nosotros antes de creer en Jesu-Christo, y ser agregados á su Iglesia por el Santo Bautismo, no nos diferenciábamos de los Gentiles, y Paganos; todos hemos venido del error, y de la ignorancia á las luces de la verdad, que ahora profesamos en la Religión Católica, porque ninguno de nosotros ha nacido Christiano, sino que despues de nacer con el feo borron de la culpa original, hijos de indignacion, y de ira, hemos sido bautizados, y reengendrados en Christo por la gracia de su Sacramento; y si porque en otro tiempo adoraban los Gentiles Dioses falsos, hubiéramos de negar á Dios el culto legítimo, por evitar en la adoracion externa toda sombra de la irreligion de los Paganos, sería menester derribar en el Christianismo los Templos, abolir el Sacerdocio, destruir los Altares, y aun suspender el Sacrificio; pues es muy cierto, que de todos estos nombres han abusado los Infieles en la adoracion de los demonios. De aquí es, que segun la doctrina de los PP. no es inconveniente alguno haya convenido la Iglesia en

mu-

(a) Tom. 2. pag. 470.

muchos ritos, y sagradas ceremonias de su culto externo con el uso de los Paganos, porque las ha adoptado con objeto, y fin totalmente contrario á la sacrilega profanacion de su Paganismo; puesto que, como concluye el mismo Santo, todo esto hacian los Gentiles en obsequio de sus ídolos, y por eso era culto idolátrico, sacrilego, y detestando; pero nosotros lo hacemos en obsequio de Dios, y honor de los Santos, y por eso se debe retener como verdadero, religioso, y legítimo. Lo mismo habia dicho antes Tertuliano (a) desatando el mismo argumento; porque el oficio propio del diablo ha sido obscurecer la verdad de la Religion Christiana, procurando imitar en los arcanos de los ídolos, casi todas las cosas sagradas de los Divinos Sacramentos. Ha tenido arte para atraer con su eloqüencia muchos Fieles, haciéndolos creyentes de sus fábulas; y no solo los promete tambien la expiacion de sus culpas, por el lavatorio de las aguas lustrales, sino que todavia los ordena de Sacerdotes ante la estatua de Mithra, que era un famoso simulacro del Sol venerado entre los Persas.

Demos, pues, que sea verdad haberse introducido entre los Fieles la práctica de este especial, y frecuente recurso á unos Santos mas que á otros, con la persuasion, de que unos mas que otros estan como diputados por Dios para socorrernos en ciertas necesidades con alusion al rito de los Gentiles en la invocacion de sus ídolos; no por eso se puede calificar de asignacion arbitraria producida sin legítimo fundamento, y por solo el capricho del vulgo, á exemplo de la irreligion de los Paganos, por ser notable, y manifiesta la diferencia en el objeto, y práctica de este recurso. Porque los Gentiles partian sacrilegamente el nombre inconmutable de Dios, atribuyendo á cada uno de sus Genios, Números, y falsas Deidades alguno de los atributos, y perfecciones, que confusamente conocian en el Ser Supremo.

(a) *Lib. de Præscript. cap. 40. pag. 238.*

mo. Habia entre ellos una ridícula multiplicacion de Dioses mayores , y menores distribuidos por antojo en sus respectivas clases , y con limitada autoridad sobre las cosas sensibles , ó espirituales , que fiaban á su custodia. Al uno reconocian por autor de la salud , como á Esculapio : á otro con dominio sobre las Ciencias , como Minerva : á otro armado para la guerra , como Marte ; y descendiendo á empleos mas usuales , tenian su Diosa partera llamada Lucina , de quien creian asistia en estos peligros , sin esperar de ella cosa alguna fuera de las angustias de los partos. En suma , habia Dioses de los montes , que nada cuidaban de los valles ; y segun refiere S. Agustin , hasta para escardar los sembrados , y conservarlos limpios de espinas , y abrojos , tenian destinado un Dios , que llamaban Dios Espinense. Ninguna de estas necesidades creo haya imitado jamas el Pueblo Cristiano en la invocacion de los Santos , aun quando implora con frecuencia el patrocinio de unos mas que de otros en ciertas necesidades , y peligros. Porque no recurre á ellos como á Diosecillos menores , sino como á siervos de Dios , que reynan con Christo en el Cielo , interponiendo su poderosa intercesion para conseguir facilmente de Su Magestad el socorro de aquellas necesidades , en que se ha dignado insinuar á los Fieles sus devotos le es muy acepto este obsequio , y de singular eficacia para alcanzar por este medio lo que honestamente se pide , ilustrando á cada uno de sus amigos , y familiares de su Reyno con la distribucion de aquellas gracias , que segun el orden de su inescrutable Providencia , conducen en gran manera al ornato , y decoro de la Iglesia ; pues como dexó escrito el Apóstol (a) de los Santos del primer siglo : “ Son muchas las divisiones de las gracias , de
 ” los empleos , y de las obras : porque á uno se le da
 ” por el Espíritu Santo el Don de Sabiduría , á otro
 ” de Ciencia ; á uno la gracia de sanidad , á otro la de

(a) 1. ad Corinth. cap. 12. vers. 4. & seqq.

» hacer milagros; á este el Don de Profecía; al otro la
 » Discrecion de espíritus; y todos estos grandes Dones
 » los dispensa un mismo espíritu, dividiéndolos segun
 » le parece á cada uno. Porque por ventura (prosigue el
 » Santo Apostol) tienen todos en la Iglesia el Don de los
 » milagros? Gozan todos la gracia de las curaciones? De
 este, y otros lugares de la Santa Escritura, infieren Au-
 tores muy versados en la leccion de los libros santos, que
 si bien no es Dogma de Fé, perteneciente á la substan-
 cia del artículo de la veneracion, é invocacion de los
 Santos, esta piadosa atribucion de ciertas gracias para
 socorro especial de los males, y necesidades de los Chris-
 tianos, que á ellos se encomiendan, está tan arraigada
 en el corazon de los Fieles, que parece ha tenido prin-
 cipio de la doctrina de las Escrituras, ó de la interna
 inspiracion del Espíritu Santo, confirmada con tantos, y
 tan indubitables testimonios, que algunos Teólogos tie-
 nen por error calificarla de reprehensible, ó viciosa. En-
 tre estos es memorable la autoridad de Gabriel Biel, so-
 bre la exposicion del Canon de la Misa, donde juicioso-
 mente observa, como despues de la invocacion del nom-
 bre dulcísimo de María, se pone la de los Santos Apósto-
 les, y otros Santos Mártires, implorando su especial
 proteccion para ciertas necesidades de la Iglesia, y de
 la persona, ó personas particulares por quienes expresa-
 mente se aplica, añadiendo estas formales palabras: "Con
 » esto se reprueba el error de aquellos que enseñan, que
 » no se ha de recurrir á varios Santos para ser socor-
 » ridos de varias necesidades, y defectos: de donde vie-
 » ne á suceder, que se perturba no poco la devocion
 » de los Fieles, y la reverencia de los Santos; la qual
 » crece sin duda alguna con esta discreta, y racional va-
 » riedad de gracias, y privilegios, así como se dismi-
 » nuye, y se resfria con la confusa uniformidad de es-
 » tas cosas".

Ni hay que decir, que no se reprehende, ni califica
 de viciosa esta particular diputacion de algun Santo só-
 bre

bre algun mal, ó necesidad de los Christianos ; porque aunque se dice , que no es de reprehender , parece se reprehende sobradamente con añadir , que tal vez se produjo sin legítimo fundamento , y por solo el capricho del vulgo : y puesto caso , que esta varia distribucion de las gracias *gratis datas* , de que habla S. Pablo en el lugar citado , se entienda á la letra de los Fieles viadores ; es muy justo , y razonable creer , que se guarda proporcionalmente el mismo orden con los Comprehensores , y Bienaventurados , distinguiendo á unos mas que á otros en los dones de gracia , y gloria accidental para aliento , y consuelo de los vivos ; pues Christo dice expresamente en el Evangelio (a) , que en la Casa de su Padre hay muchas mansiones ; y S. Pablo hablando de los hombres Bienaventurados (b) afirma , que en la Celestial Jerusalem hay variedad de resplandores ; porque una es la claridad del Sol , otra la de la Luna , otra de las estrellás , y estas se diferencian en la claridad unas de otras. Por lo qual el Gran Canciller de París el erudito Jerson , exponiendo el texto de Job (c) : *Ad aliquem Sanctorum convertere* : dice así : “ Nos hemos de volver ” á alguno de los Santos , implorando su socorro en algunas necesidades , ó para alcanzar por su medio alguna gracia especial , de aquellas que se hace memoria ha recibido de Dios algun Santo , ó Santa por especial privilegio , segun el dicho del Apostol. Hay divisiones de gracias , lo qual es verdadero , no tan solamente de los viadores , sino tambien de los Bienaventurados ” . Del mismo sentir es el Doctor Angélico en el 4 de las Sentencias (d) , donde entre otras razones , que alega para probar como es util , que los Christianos oren , y se encomienden tambien á los Santos menores , que delante de Dios no son de igual mérito , clase , dignidad , ó excelencia con los Superiores , una es la siguiente : “ Lo ter-

(a) Joan. cap. 14. v. 2. (b) 1. ad Corinth. cap. 15. v. 41. (c) Sap. Job cap. 5. v. 1. (d) Distinct. 45. quæst. 3. art. 2. ad 2.

»cero, porque á ciertos Santos les es dado patrocinar
 »principalmente en algunas especiales causas, como á
 »S. Antonio (Abad) para el fuego infernal". S. Agustin
 está todavía mas expresivo, y su larga Epístola 137 de
 la impresion antigua, de las que se tienen por legítimas
 convence, que mucho antes de los siglos bárbaros se te-
 nia por cierto en la Iglesia, que Dios por ocultos juicios
 de su Providencia hace muchas veces por respeto, y ho-
 nor de un Santo, y del lugar, templo, ó Iglesia en que
 se venera, lo que no hace por otros, ni en el sitio,
 ó lugar donde se veneran sus memorias. Por esta cau-
 sa refiere allí el Santo Doctor, como hallándose perple-
 xo sobre el juicio, y sentencia, que se habia de dar á
 un Clérigo, y otro Sacerdote de su Iglesia en cierto pley-
 to criminal, en que ya habian jurado cosas contrarias,
 remitió á los dos al sepulcro de S. Felix de Nola por la
 experiencia que tenia, de que allí solia Dios hacer el mi-
 lagro de descubrir la verdad por intercesion de su Sier-
 vo. Y poniéndose la réplica, que le podian hacer sus
 Diocesanos, de que los podia haber remitido á alguno
 de los muchos Templos, y Santuarios de Africa, donde
 habia otras muchas reliquias, y cuerpos de Santos Már-
 tires, responde, que así es; pero que de aquellos santos
 lugares no tenia noticia que Dios hiciese en ellos aque-
 lla especie de prodigios, como lo sabia del Templo de
 S. Felix Nolano: "Porque de allí podemos mas facil, y
 »fielmente escribir lo que sucede, y se ha hecho públi-
 »co, y notorio á todos; de suerte, que quando estuvi-
 »mos en Milan, no solo conocimos como en las Iglesias
 »de los Santos confesaban maravillosa, y terriblemen-
 »te los demonios la virtud Divina, sino que presentán-
 »dose á jurar un ladron, que queria engañar, ocultando
 »la verdad, no lo pudo hacer en aquel lugar santo, si-
 »no que fue compelido á decir la verdad, y restituir lo
 »que habia quitado. Ni yo os sabré decir, prosigue el
 »Santo, por qué sucede así; pues no sabemos, que en
 »nuestros Templos de Africa, donde son venerados tan-

» tos cuerpos de Santos Mártires , haga Dios tales mila-
» gros , sino que así como dice el Apostol , que no to-
» dos los Santos tienen la gracia de curaciones , ni todos
» la discrecion de espíritus , así ha querido , que no se
» hagan estas cosas en todas las Iglesias de los Santos,
» aquel que divide como gusta sus propios dones á ca-
» da uno”.

Por donde no dexa de parecer peligroso corra por ma-
nos de todos el dictamen insinuado sobre esta particular
diputacion de algunos Santos , y visita de sus Templos;
porque como no todos son de la piedad , ingenio , y pe-
netracion , que el Autor del libro , y su discreto Traductor,
hay motivo para temer , que leyendo este , y otros lugares
de S. Agustin , y Santo Thomas se confundan tambien en
esta parte estos Santísimos Doctores con el modo de pensar
del vulgo ignorante , y rudo , que impugna el Señor Mu-
ratori. Principalmente quando por lo que toca al singular
patrocinio de S. Antonio Abad para la custodia , y guarda
de los animales mayores , y menores , y curacion del fuego
sacro , que es el primer exemplo alegado con cierto ayre
de burla , no creo , que Autores tan piadosos , y zelosa-
mente aplicados á corregir errores groseros , hayan querido
contar entre la plebe ilusa , ó atolondrada al Doctor An-
géllico , ni á Benedito XIV. de los quales el primero su-
pone bien atribuida á S. Antonio Abad la gracia de cura-
cion del dicho fuego , y el segundo trata difusamente de
una , y otra en su instruccion 47 de 17 de Diciembre de
1735 , esto es , doce años antes de la publicacion de la
Devocion arreglada : donde despues de haber referido
el dictamen de algunos graves Doctores sobre el origen,
y explicacion de los símbolos con que se pinta la Imagen
del Santo , relativos á su especial proteccion en los casos
dichos , prosigue así : “ Y enseñándonos la Religion ser
» necesario acudir á la divina piedad para librarnos de
» los daños con que la ferocidad de las bestias nos ame-
» naza por una parte , y por otra á fin de que nos con-
» serve aquellas , que sirven á nuestro socorro : por esto

» guiados de la misma Fé , imploramos la intercesion de
 » los Santos , que son nuestros intercesores para con el
 » Señor ; y entre estos la universal devocion ha elegido
 » al glorioso S. Antonio para alcanzar esta gracia , como
 » que fue aquel , á cuyos pies se postraron humildes , y
 » obsequiosos los dos leones , que vinieron á hacer la
 » hoya para dar sepultura al cuerpo de S. Pablo primer
 » Ermitaño , como refiere S. Gerónimo en la Vida de S.
 » Pablo” . Alega otros testimonios de S. Atanasio en con-
 firmacion del imperio que tuvo en vida sobre las bestias
 feroces ; y concluye : “ Que la Divina Magestad se ha
 » dignado declarar , quán grata le es la intercesion de S.
 » Antonio , especialmente en las necesidades referidas , no
 » solamente con estos milagros , que se califican en su vi-
 » da , sí tambien con otros innumerables , que despues de su
 » gloriosa muerte se experimentan” . Ultimamente hace
 memoria de la institucion del Orden de la Hospitalidad
 de S. Antonio de Viena en honra , y con título de este
 Santo Abad , cuyos Religiosos llevan en su túnica la in-
 signia del Tau , símbolo de su proteccion contra la gra-
 ve , y molesta enfermedad del fuego sacro , del qual sig-
 no dexa ya notado en el exórdio ser muy propia , y ex-
 presa señal de salud ; y como extendida con este empleo
 por la Christiandad , se da en Roma en la Casa de estos
 Regulares la bendicion en pública forma á los animales,
 que llevan para este efecto , por varios privilegios Ponti-
 ficios , que dice ha visto , encargando mucho se use en
 Bolonia de la misma fórmula , que se practica en Roma,
 poniéndola á la letra. Véase al Abad Fleuri (a) , y al
 Reverendísimo Florez (b) en su Clave historial sobre el
 origen , y principio de este Orden de S. Anton ; y se co-
 nocerá , que estos célebres críticos de nuestro siglo , que
 tambien se han señalado en desterrar errores comunes en
 materias sagradas , no se conforman con el consabido
 Autor en el modo de hablar de la especial proteccion
 de

(a) *Hist. Eccles. tom. 15. l. 64. sigl. 11. año 1096.* (b) *Fol. 164.*

de S. Antonio Abad para la guarda de los ganados , ó animales domésticos , y curacion del fuego sacro.

Ni es creible que el Papa, y demas Prelados exhortáran á los Fieles á proseguir con esta costumbre de recurrir determinadamente á este Santo en la forma expuesta , si fueran de la opinion que se expresa , con decir , que fue imaginacion , ó antojo del vulgo la interpretacion de sus símbolos , *y que en los tiempos antiguos señaló el vulgo otros particulares empleos á otros Santos , segun su imaginacion.* Porque aunque no se niega , que ha habido , y hay en esto algunas vulgaridades , ó por la ignorancia de las gentes , ó por la mezcla de fábulas , que tal vez se han introducido en las Vidas de algunos Santos , no parece se debieron colocar en esta clase las de los Santos , y Santas , que allí se nombran ; pues las mas se hallan ya escritas por Autores eruditos , y muy observantes de la crítica en la relacion de sus noticias ; y á menos que no se confundan tambien con el vulgo antiguo , es preciso confesar , que el especial patrocinio de estos Santos , y Santas en los casos , y necesidades , en que especialmente se implora , se halla sólidamente comprobado con testimonios muy legítimos. Ademas , que la Iglesia misma parece aprueba en la práctica esta piadosa costumbre , como se ve en el Martirologio , y oraciones de sus Oficios , cuyas fiestas se anuncian por lo comun con expresion de aquella gracia , ó virtud , en que mas resplandecieron en vida , ó despues de su muerte. Así en la fiesta de S. Pedro Martir , que fue Inquisidor de Aragon , se pide á Dios por el mérito de su fortaleza , que con devocion conveniente sigamos su misma Fé : en la de S. Raymundo de Peñafort , insigne Ministro del Sacramento de la Penitencia , que hagamos dignos frutos de esta virtud : en la de S. Juan de Mata , glorioso Redentor de Cautivos , y Fundador de la Religion de este Instituto , que por su intercesion seamos libres de la captividad del cuerpo , y del alma ; y así de otros innumerables , entre los quales es de singular recomendacion en el presente asunto el moderno Ofi-

cio del B. Pedro Gonzalez , llamado vulgarmente S. Pedro Telmo , aprobado por el mismo Benedicto XIV. que en sus tomos de *Beatif. Sanct.* parece apuró las reglas de la crítica mas escrupulosa en materia tan delicada: porque ademas de pedir á Dios en la oracion de este Santo aquella ayuda singular , que ha mostrado por su intercesion á los que estan constituidos en los peligros del mar , se dice en la tercera leccion del segundo Nocturno , como el origen , y principio de esta singular invocacion del nombre de este Beato , que hacian los Marineros , fue la fama de sus milagros , con que se fue aumentando de dia en dia hasta en las regiones mas remotas de la América por la repetida experiencia que tenían de hallar muy pronto socorro en las tempestades del mar , recurriendo á su patrocinio ; y tampoco es de creer permitiera se hablase así un Papa tan zeloso reformador de los abusos antiguos , si fuera de la opinion indicada.

Añádese á esto , que el Evangelio , que se lee en este Oficio , tomado del cap. 10. de S. Mateo , favorece poco el escrúpulo con que se rehusa decir , que los Santos hacen milagros ; pues en él manda Christo expresamente á los Apóstoles , sin limitacion alguna , *que curen los enfermos , resuciten los muertos , sanen los leprosos , y echen los demonios* ; añadiendo el admirable documento , con que en dos palabras explica Su Magestad , en qué virtud , y de qué modo habian de hacer estos milagros , *gratis accepistis , gratis datæ* : sobre cuyas palabras hace el Señor Duhamel esta breve nota : *Aquí se alega la razon por que deben hacer estos milagros de balde , porque de balde , y de pura gracia han recibido la potestad para hacerlos.* Y S. Juan Chrisóstomo sobre el mismo verso , *para que no se ensoberbecieran haciendo milagros , como si fuera suya la potestad dice : gratis accepistis , &c.* Instrúyase en buen hora al Pueblo lo que debe entender , quando habla como Christo en este Evangelio , que es lo que hacen estos dos grandes Intérpretes ; pero no se le repruebe

be hablar de los Santos , como Christo de sus Apóstoles. Ni esto lo digo por retraer á nadie de la lectura de un libro , que corre con aceptacion de tantos doctos , ni menos por renovar ninguna de las impugnaciones antiguas , que se notan en el Prólogo ; sino para advertir á los menos instruidos , ó demasadamente escrupulosos , que aunque no hay en este capítulo expresion alguna , que bien entendida , y segun la mente de su Autor , merezca censura teológica , como lo supongo ; con todo , se debe leer con cuidado desde la llana penúltima hasta el fin , para no confundir por mala inteligencia lo cierto con lo opinable ; por cuya causa , parece que se debieron suprimir algunas de estas expresiones , como otras que discretamente suprime el Señor Traductor ; ó se les debió añadir alguna nota marginal , para que aun la gente mas ruda , á quien principalmente se dirige en lengua vulgar , pudiese tambien discernir el dogma de la opinion , y que en materias opinables , aquel se acerca mas á la verdad , que piensa , escribe , y predica , como piensan , escriben , y predicán los Pastores , y Doctores de la Iglesia. Una cosa es cierta , y que debemos todos alabar en los críticos de nuestros dias , que aun en los puntos en que se oponen , procuran , como es razon , guardar el dogma , y la Disciplina de la Iglesia : en lo demas casi todos sus ardores se reducen á procurar se conserve limpia la Fé , y sólida la devocion de los Christianos hasta en el modo de hablar del culto , y veneracion de los Santos. Pero no dexa de parecer extraño á los Españoles zelosos del honor de una Nacion tan devota , que temiendo los Italianos , no se les pegue la que ellos llaman afectacion de las mugeres Españolas , que en obsequio de la Virgen tienen la loable costumbre de llevar públicamente en la mano su Rosario , ó Corona quando van á Misa , ó en procesion por las calles ; se abracen acá con tanto gusto las máximas de su reforma en el culto , y veneracion de las Sagradas Imágenes. Principalmente quando , como notan los Teólogos Españoles , que de-

fienden por muy loable, y exenta de toda afectacion esta devotísima costumbre, es por otra parte muy reciente en nuestro Reyno el uso Italiano de pintar en las paredes de los Templos las Sagradas Imágenes de Christo, la Virgen, y de los Santos contra el famoso Decreto del Concilio de Elvira (a), celebrado cerca de Granada á fines del siglo III. pues por mas que hayan cesado algunas de las causas, que movieron á aquellos Santísimos Prelados para esta disposicion, no ha cesado enteramente el peligro de algunas irreverencias, que se siguen de esta moda; porque puestas sobre el yeso las pinturas, como se acostumbra en algunas partes para adorno de las Iglesias, se vé, que cayéndose poco á poco la costra del blanqueo por la injuria de los tiempos, ó por otra causa de las muchas que ocurren en Iglesias pobres, y viejas, pierden el esplendor, y hermosura que tenian, quedando alguna vez tan deformadas, y feas, que mas mueven á irrision, que á respeto, y reverencia: y esta es una de las principales causas, que señala el célebre Martín Ayala (b), de haber prohibido este antiquísimo Concilio el uso de estas pinturas en las paredes de la Iglesia; y aun de aquí infieren nuestros eruditos viene la costumbre antigua de España, de tener muy pocas de estas Imágenes pintadas en las paredes, y estas algunos siglos despues de la definicion del Concilio; la qual costumbre, dicen, se empezó á interrumpir á fines del siglo XV. siguiendo la Italiana en el adorno de las Iglesias. Conviene sin duda alguna evitar todo abuso, ó modo menos decente en el culto, y veneracion de los Santos, sus Iglesias, y Santuarios, sea antiguo, ó moderno su principio; pero con tal discrecion, que el zelo de la reforma no decline en ninguno de los extremos; pues es bien notorio el exceso de Sereno, Obispo de Marsella, á quien el grande P. S. Gregorio dirigió sus dos Epístolas, aprobando el zelo con que habia pretendido instruir á sus Diocesa-

(a) *Cán. 36.* (b) *De tradit. part. 3. de antiquit. Imagin.*

nos en el modo de venerar las Sagradas Imágenes, sin vicio de supersticion, ni idolatría, y condenando el furor con que á este fin las hizo pedazos, echándolas fuera del Templo, donde entre otras amorosas amonestaciones, que con afecto de Padre le hace sobre este suceso, pone esta reconvencion, que á todos nos debe servir de regla para moderar el nuestro (a): *Si non aliud, vel illud te non debuit revocare, ne despectis aliis fratribus, solum te Sanctum, & esse crederes sapientem?* No se dude, que las personas de ingenio superior estan expuestas á enamorarse de él hasta caer en la extravagancia de que su santidad, y sabiduría ha de dar la ley de discurrir bien en todas materias. Es muy cierto, que ni tengo talento, ni doctrina para hacer crítica de las muchas, y famosas obras de este Escritor; mas por la que hace en su Bibliografía nuestro Ilustrísimo de Guadix, y la que corre impresa en el dictamen sobre la Academia del buen gusto de nuestro Mro. Rivera, veo que estos dos grandes Teólogos de nuestra España se quejan del demasiado ardor, y aun acrimonia, con que censura en muchos puntos opinables la autoridad de los Escolásticos del primer carácter. De que se infiere, que por recomendable que sea, como lo es en el Orbe literario la del Señor Muratori, nadie puede reputar por injuriosa la aplicacion de las palabras de S. Pedro á las Epístolas de S. Pablo, sino antes de sumo elogio, hecha con la debida proporcion; pues no se puede negar, que entre sus muchos escritos hay en algunos, cosas muy sutiles, y dificiles de entender, que á lo menos las personas ignorantes, ó poco instruidas pueden corromper, y darles un sentido ageno de su verdadera significacion en daño suyo, y de la piedad christiana. Vuelvo á sujetar todo lo dicho á la correccion, y censura de la Santa Madre Iglesia, protestando, que todo lo que se halle defectuoso en este libro será efecto de mi ignorancia, y flaqueza;

Mm 4

za;

(a) *Lib. 7. Epist. 109. lib. 9. Epist. 9.*

za ; y si alguna cosa se halla util para la instruccion de los Fieles , suplico á quantos lo leyeren den la gloria á Dios , y ceda todo en honra del adorable Misterio de la Santísima Trinidad , veneracion de la Santísima Virgen , y alabanza de los gloriosos Patriarcas S. Juan de Mata , y S. Felix de Valois , y el B. Simon de Roxas. Amen.

N O T A.

Como se citan muchas veces en el discurso de esta Historia las donaciones hechas por las Santas Iglesias de Toledo , y Burgos á favor de los Trinitarios en los principios de su establecimiento en España , ha parecido conveniente poner á la letra los testimonios que las califican.

DONACION DE LA SANTA IGLESIA DE TOLEDO.

D. Antonio Gomez Gamero , Presbítero , Capellan del Coro de la Santa Iglesia de Toledo , Primada de las Españas , y Pro-Secretario de los Ilustrísimos Señores Dean , y Cabildo de ella , certifico : que estando hoy dia de la fecha en el Archivo de la misma , en presencia de los Señores D. Santos de Rábago , Canónigo , y Archivero , D. Juan Agapito Ramirez de Arellano , Canónigo Doctoral , y del Racionero D. Andres Alonso Flores , Sacristan mayor del Sagrario , que hace oficio de Archivero por ausencia , y encargo particular del Ilustrísimo Señor D. Francisco Acedo y Torres , Tesorero , y Canónigo , que lo es por su Dignidad , saqué de la alacena O , arqueta 4 , legajo 3 , el instrumento primero , que es un pergamino de letra antigua , como de tercia de largo , y poco mas de ancho , con un agujero , en que parece tuvo pendiente sello , cuyo tenor es el siguiente:

In nomine Sanctæ , & Individuæ Trinitatis Patris , & Filij , & Spiritus Sancti , amen. Quanta præfulgeant dignitate misericordiæ opera , ipsa veritate testante di-

dicimus, cum Salvator noster de eis solis in districti die
examinis cum hominibus disceptationem sit habiturus,
& pro eis, vel exhibitis, vel negatis, reportabunt homi-
nes retributionis sententiam, vel damnationis aeternae:
cum enim secundum utriusque Testamenti doctrinam pro-
ximum nostrum teneamus diligere, tanquam nos ipsos,
in his maximè probatur dilectio, per quæ eorum neces-
sitas sublevatur: hinc etiam Salvator in Evangelio nos
admonet, dicens: Estote misericordes, sicut & Pater ves-
ter misericors est: per misericordiam enim, & fidem,
Salomone testante, peccata purgantur. Dignitas enim
prædictorum operum reflexo oculo ad contrarium, liqui-
dò apparet, nam sic Joannes testatur: Si quis viderit
fratrem suum necessitatem habere, & clauerit viscera
sua ab eo, quomodò charitas Dei manet in illo? Ego
igitur Martinus Toletanæ Sedis Archiepiscopus, & His-
paniarum Primas, una cum consensu Capituli ejusdem
Sedis attendentes quòd quidquid habent Clerici paupe-
rum est, volentes eis communicare, quorum Nos dis-
pensatores constituti sumus, construimus in honorem Bea-
tæ semper Virginis Mariæ Hospitale in barrio Franco-
rum, juxta turre Ecclesiæ Beatæ Mariæ, ipsumque Hos-
pitale Beatæ Mariæ committimus Fratri Joanni, Minis-
tro Ordinis Sanctæ Trinitatis, ejusque successoribus per-
petuo regendum secundum Regulam Ordinis sui; tali pac-
to, quòd si Minister prædicti Hospitalis inutilis visus fue-
rit Archiepiscopo Toletano, & admonitus tertio ab eo,
corrigi noluerit, Archiepiscopus significet majori Minis-
tro prædicti Ordinis Sanctæ Trinitatis, qui intra sex men-
ses à die receptionis litterarum, inutilem Ministrum amo-
vebit, & alium idoneum substituet; quod nisi fecerit ip-
se major Minister, liceat Archiepiscopo ipsum inutilem
Ministrum amovere, & alium ejusdem Ordinis idoneum
substituere: vel si fortè impeditus fuerit à Fratribus præ-
dicti Ordinis, quominùs hoc possit facere, liceat ei do-
nationem factam de Hospitali, & de rebus collatis Hos-
pitali, ab eo, vel à Capitulo, vel ab aliquo Clerico Sanctæ

tæ Mariæ revocate, & ad usus pauperum reservare. Item non liceat Ministro prædicti Hospitalis possessionem aliquam alienare, vel permutare, vel de rebus prædicti Hospitalis quidquam ad aliam domum ejusdem Ordinis asportare, nisi Archiepiscopo, & Ministro prædicti Hospitalis similiter visum fuerit expedire. Item tertia, quæ in Redemptione Captivorum, secundum Regulam prædicti Ordinis est expendenda, sine conscientia Archiepiscopi nullatenus expendatur, ita tamen quod prædicta tertia in nullos alios usos, nisi in sola Redemptione Captivorum à Saracenis detentorum expendatur. Cimiterium, vel Parochiam prædictum Hospitale non habebit, nisi de consensu Archiepiscopi, & Capituli Beatæ Mariæ. Quod si fortè, vel Minister prædicti Hospitalis, vel aliquis alius de prædicto Ordine exemptionem, quoad prædicta, vel aliquid prædictorum impetrare tentaverit, & admonitus impetratæ, exemptioni non renuntiaverit, liceat Archiepiscopo donationem, sicut supradictum est, revocare; Archiepiscopo verò, vel Capitulo nihil penitus de rebus prædicti Hospitalis liceat sibi accipere, vel aliis dare, neque in Fratrem aliquem instituere. Ut autem hoc factum nostrum perpetua stabilitate firmum, & ratum habeatur, & ne ulla temporis oblivione deleatur, neve alicujus mali attentetur, præsentem paginam fieri facimus & per alfabetum ipsam divisimus, & sigilli nostri munimine, & Capituli cum subscriptione omnium nostrum roboramus. Facta Carta mense Februario sub Æra M. CC. XLIII.

Y por mandado de dichos Señores Ilustrísimos, y á petición del R. P. Fr. Juan Diego de Ortega, Ministro del Convento de Trinitarios Calzados de esta Ciudad de Toledo, doy la presente, que firmo en ella á diez y nueve de Marzo de mil setecientos setenta y ocho.

Antonio Gomez Gamero. P. S.

DONACION DE LA SANTA IGLESIA DE BURGOS.

Copia sacada de los MSS. que existen en el Estudio del Rmo. Florez. Año de 1774.

Con qué conlicion otorgó el Obispo, é el Cabillo á los de la Trinidad que ficiesen Oratorio, é Cimiterio.

CUM frater Guillelmus Scotus major, & Minister Ordinis Sanctæ Trinitatis, & Captivorum apud Nos M. (*) Dei gratia Burgensis Episcopum, & Capitulum ejusdem loci sæpius institiss. cum magna instantia postulando quatenus eidem, & fratribus suis in domo quam habent Burgis in barrio de las Teiás, Oratorium, & Cimiterium concedere dignaremur; tandem Nos ejusdem Ministri, & Fratrum suorum pietatis intuitu, & favore Ordinis precibus annuentes, Oratorium, & Cimiterium eisdem Ministro, & Fratribus pro se, & pro familia sua ibidem degente, & pro pauperibus Hospitalis qui in eodem Hospitali lecto ægritudinis detenti, ibidem decesserint: pro his inquam prædictis tantummodo Oratorium, & Cimiterium intra septam Hospitalis, & officinarum domus suæ dumtaxat duximus concedendum, ita tamen quod nec ad divina Officia, nec ad sepulturam, nec ad aliqua Ecclesiastica Sacramenta parochianos Burgensis Civitatis, vel alios quoscumque præter personas superius nominatas recipere, vel admittere præsumant, nec in hoc, nec in aliis in præjudicium Burgensis Ecclesiæ præsumant aliquid attemptare. Alioquin hisque sibi concedimus, tanquam ingrati careant, & si contra prædicta venientes in aliquo Burgensem Ecclesiam, vel alias Ecclesias sibi subditas, vel subditos suos damnificaverint, nobis damnum illatum in duplum sine omni quæstione restituere teneantur. Nos vero Frater Guillelmus Scotus major Minister Ordinis Sanctæ Tri-

(*) Mauricio se llamaba el Obispo.

T A B L A

De los Libros , Capítulos , y Disertaciones,
que contiene esta Obra.

*Prólogo , y Discurso Preliminar sobre el culto de las
Sagradas Imágenes.* XI.

LIBRO I.

- CAP. I. *De la antigüedad de este Santuario.* 1.
 CAP. II. *Se demuestra el defecto de cronología en el
rótulo del libro del P. Ponce , y se comprueba con otros
documentos la antigüedad de este Santuario.* 12.
 CAP. III. *De la primera aparicion , ó descubrimiento
de esta Santa Imagen.* 20.
 CAP. IV. *Declárase la aparicion de esta Santa Ima-
gen como muy conforme á las canónicas , y otras
particulares de Imágenes aparecidas.* 26.
 CAP. V. *De la cruz triangular , que mostró la Vir-
gen al pastor en la aparicion de esta Santa Imagen.* 46.
 CAP. VI. *Se examina la autoridad del Mro. Navarro
sobre la aparicion de esta Santa Imagen en la for-
ma , y tiempo señalado.* 56.
 CAP. VII. *De la ereccion de la Ermita de esta San-
ta Imagen.* 69.
 CAP. VIII. *De la segunda aparicion de la Virgen á
una muger de Moya , y singular prodigio que con ella
obró Dios por su constante devocion á esta Santa
Imagen.* 78.
 CAP. IX. *De la fundacion de Moya , y estado de esta
poblacion en tiempo de las apariciones de esta San-
ta Imagen.* 87.
 CAP. X. *Propónense los fundamentos que hay para du-
dar si esta Santa Imagen se puede tener por una de
las que se llaman non manu factas.* 103.

DISERTACION I. *Si es abuso reprehensible, y devocion desordenada llamar á la Santísima Virgen Señora Nuestra, Reyna del Cielo, y Señora del Mundo; como asimismo intitularse los Fieles sus devotos, Esclavos de la Madre de Dios, y entrar en las Congregaciones, ó Confraternidades, que tienen este título.*

115.

LIBRO II.

- CAP. I. *De la venida de S. Juan de Mata á España, y fundacion del Real Convento de Burgos.* 137.
- CAP. II. *De la fundacion del Convento de Toledo.* 154.
- CAP. III. *Declarase la identidad del Hospital cercano á la Santa Iglesia de Toledo, y se demuestra no haber sido del Orden Equestre de la Trinidad, ni probarse la existencia de este Orden con este monumento, ni con la Decretal de Eugenio III.* 167.
- CAP. IV. *Fundacion del primer Convento de Texeda.* 180.
- CAP. V. *Si los primeros Religiosos que vinieron con S. Guillermo Escoto á poblar el primer Convento de Texeda, eran de Segovia, ó de Burgos.* 195.
- CAP. VI. *Patronato del Convento antiguo de Texeda.* 208.
- CAP. VII. *De la ruina del Convento antiguo, y traslacion de la Sagrada Imagen al nuevo.* 220.
- CAP. VIII. *De las anuales Rogaciones á este Santuario.* 233.
- CAP. IX. *Del Novenario de Moya, y su Marquesado en los años de extraordinaria necesidad, que se lleva la Santa Imagen de nuestra Señora, del Convento á la Villa.* 251.
- CAP. X. *De las privadas romerías al Santuario de Texeda, y singular favor que en una de ellas consiguió el B. Simon de Roxas.* 267.
- CAP. XI. *De la Fiesta principal llamada del Sitio, y Feria de Texeda.* 288.
- DISERTACION II. *Del origen de la adiccion, ó segunda parte de la Salutacion Angélica.* 301.

LI-

LIBRO III.

- CAP. I. *De la Casa de Observancia, y Misiones establecida en este Santuario.* 319.
- CAP. II. *De la Consagracion de la Iglesia de este Santuario.* 339.
- CAP. III. *De la extension del culto, y veneracion de esta Santa Imagen.* 356.
- CAP. IV. *De algunos Varones ilustres, que han florecido con fama de santidad en esta Casa.* 370.
- CAP. V. *De los espirituales ejercicios que en varias ocasiones hizo el Beato Simon de Roxas, y singulares favores, que por su gran devocion á esta Santa Imagen recibió en su Santuario de la Virgen María, y otros Religiosos de la Provincia.* 392.
- CAP. VI. *De la visita que hizo de este Santuario el Beato Simon de Roxas en 19. de Febrero de 1615.* 408.
- CAP. VII. *Ultima visita, que hizo de Provincial el Beato Simon de Roxas en este Santuario.* 419.
- CAP. VIII. *Si es fundada la tradicion de la ilustre Villa de Colmenar de Oreja de haber fundado allí el Santo Roxas la Congregacion del Ave María, pasando de Texeda á Madrid con el reciente empleo de Confesor de la Reyna.* 430.
- DISERTACION III. *De la Absolucion general, que se acostumbra hacer en los Conventos del Orden de la Santísima Trinidad en ciertos dias, extendida novísimamente á todos los Fieles.* 442.

LIBRO IV.

- CAP. I. *De la autoridad que tienen los milagros que se refieren en la Historia de este Santuario, y algunas advertencias para leerlos con fruto.* 460.
- CAP. II. *Comprehende los primeros diez milagros, que despues de los de la aparicion, constan del libro del Archivo, y estampó el Mro. Fr. Juan Ponce en la*
His-

- Historia de este Santuario desde el año de 1497 en adelante.* 474.
- CAP. III. *Siguen otros diez milagros ya publicados en la Historia de este Santuario del Mro. Fr. Juan Ponce.* 482.
- CAP. IV. *Se ponen los restantes milagros ya publicados en la Historia del Mro. Fr. Juan Ponce hasta el año de 1599.* 488.
- CAP. V. *Siguen los demas milagros, que añadió en su Historia el P. Presentado Fr. Pedro Ponce, hasta el año de 1663 en que se imprimió.* 501.
- CAP. VI. *De algunos sugetos de carácter dentro, y fuera del Orden, que se han distinguido en la devoción á esta Santa Imagen.* 511.
- DISERTACION IV. *Del loable recurso de los Fieles al especial patrocinio de los Santos, y de la Santísima Virgen, venerada en sus Imágenes, Reliquias, y Santuarios de particular devoción.* 534.



